

Violencia,
conceptualización,
memoria, represión,
estudios,
monumentalización,
exhumaciones.

Valencia,
1936—2020



Vicent Gabarda Cebellán (dir)
Marc Baldó Lacomba
Alejandro Calpe Vicente
Eulàlia Díaz i Ramoneda
Francisco Espinosa Maestre
Mélanie Ibáñez Domingo
Javier Iglesias Bexiga
José Luis Ledesma
Azahara Martínez Vallejo
Miguel Mezquida Fernández
Toni Morant i Ariño
Daniel Palacios González
Queralt Solé
Ricard Camil Torres Fabra
Eloy Ariza (foto portada)



Eloy Ariza ©

Violencia,
conceptualización,
memoria, represión,
estudios,
monumentalización,
exhumaciones.

Valencia,
1936—2020

Vicent Gabarda Cebellán (dir)
Marc Baldó Lacomba
Alejandro Calpe Vicente
Eulàlia Díaz i Ramoneda
Francisco Espinosa Maestre
Mélanie Ibáñez Domingo
Javier Iglesias Bexiga
José Luis Ledesma
Azahara Martínez Vallejo
Miguel Mezquida Fernández
Toni Morant i Ariño
Daniel Palacios González
Queralt Solé
Ricard Camil Torres Fabra

Prólogo

Nadie puede poner en duda que la Guerra Civil y los cuarenta años de dictadura que le siguieron constituyen un periodo histórico marcado por la violencia, las violaciones de los derechos humanos y de todo vestigio de humanidad. Se produjeron ejecuciones, torturas, trabajos forzados, detenciones ilegales, etc.

Los temas relacionados con dar a conocer la verdad de lo ocurrido, conseguir la justicia y la reparación para las víctimas y cimentar las garantías de no repetición, como bien señala el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, no constituyen un asunto de política partidista o programas políticos particulares, sino de principios y derechos generales que nos conciernen a todos. Este principio es uno de los fundamentos de una democracia robusta y estable.

Las fosas comunes de los represaliados son, sin duda alguna, la plasmación más inhumana de la violencia que marcó este periodo de nuestra historia. El paisaje del terror que supusieron y la afrenta para las familias de los asesinados pueden entenderse, incluso, como un símbolo o monumento conmemorativo de aquella represión, que ahora debemos recontextualizar como garantía de no repetición. Para conseguir este objetivo, la publicación de rigurosos estudios históricos proporciona a la ciudadanía herramientas para afrontar de forma adecuada su conocimiento de lo ocurrido, pero también elementos para desarrollar su razonamiento crítico que es otro de los elementos claves de una sociedad democrática.

El camino seguido en favor de la memoria democrática no siempre ha sido el más adecuado. Han faltado durante años políticas de Estado y se han dejado en manos de los familiares actuaciones que debían corresponder a las Administraciones Públicas. Pero todo esto está cambiando, en multitud de casos, y desde la Delegación de Memoria Histórica de la Diputación de Valencia se está realizando un importante esfuerzo para poner en marcha todo tipo de actuaciones que coadyuven a alcanzar los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición desde el ámbito de nuestras competencias. La Diputación está al lado de los ayuntamientos y familiares a la hora de poner en marcha procesos de exhumación e identificación, de conservación de patrimonio inmueble, documental, etc., pero también está trabajando con el mundo universitario en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. Uno de ellos es el que les presento, que coordinado por Vicente Gabarda, pretende sumar una aportación en la consecución de este objetivo, a través de una amalgama de estudios de diversos historiadores que nos ofrecen una visión de conjunto de multitud de plasmaciones de una violencia que nunca debió existir, pero de la que hemos de aprender para evitar que se repita.

Ramiro Rivera Gracia.

Diputado delegado de Memoria Histórica de la Diputación de Valencia.

Créditos:

Coordinador de la edición:

Francisco J. Sanchis Moreno

© de los textos:

Vicent Gabarda Cebellán (dir), Marc Baldó Lacomba, Alejandro Calpe Vicente,
Eulàlia Díaz i Ramoneda, Francisco Espinosa Mestre, Mélanie Ibáñez Domingo,
Javier Iglesias Bexiga, José Luis Ledesma, Azahara Martínez Vallejo,
Miguel Mezquida Fernández, Toni Morant i Ariño, Daniel Palacios González,
Queralt Solé y Ricard Camil Torres Fabra

© de las imágenes:

Los indicados al pie de cada imagen

Foto de portada: Eloy Azira

Editorial:

Diputación de Valencia. Delegación de Memoria Histórica

Diseño y maquetación:

Democràcia estudi

Imprime:

Imprenta de la Diputación de Valencia

ISBN:

978-84-7795-865-9



Índice

0.	Introducción. (Vicent Gabarda)	8
1.	La represión franquista. De componente intrínseco de la Dictadura a concepto autónomo. Unas reflexiones generales. (Ricard Camil Torres Fabra)	19
2.	Memòria democràtica i política de memòria. (Marc Baldó Lacomba)	39
3.	La violencia en España durante la primera mitad siglo XX. Una España violenta en una Europa violenta. (Vicent Gabarda Cebellán)	59
4.	Violencias en la República en guerra y sus contrastes: una mirada panorámica y dos escenarios regionales. (José Luis Ledesma)	75
5.	La investigación de la represión franquista 40 años después (1979-2020). (Francisco Espinosa Maestre)	91
6.	La recuperació de la memòria històrica al País Valencià i a Catalunya. Similituds i diferències. (Queralt Solé, Eulàlia Díaz i Ramoneda)	115
7.	La contribució de la Sección Femenina al projecte totalitari de Falange. Les feixistes espanyoles i els seus referents europeu. (Toni Morant i Ariño)	133
8.	Mujeres, guerra y violencia en el siglo XX. Una mirada desde la provincia de Valencia. (Mélanie Ibáñez Domingo)	155
9.	Las víctimas de la guerra lejos de los frentes; los otros rincones de los cementerios. (Vicent Gabarda Cebellán)	173
10.	Sobrevivir para construir memorias: El largo camino de las prácticas monumentales sobre fosas comunes. (Daniel Palacios González)	193
11.	El Paredón de Paterna: Una deuda con uno de los Espacios de Memoria más significativos del País Valenciano. (Miguel Mezquida Fernández i Alejandro Calpe Vicente)	213
12.	El estado actual del proceso de exhumación de las víctimas mortales de la represión franquista en la provincia de Valencia, 1939-1956. (Vicent Gabarda Cebellán)	235
13.	Procesos de investigación, localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en el Levante peninsular. (Miguel Mezquida Fernández, Javier Iglesias Bexiga, Alejandro Calpe Vicente i Azahara Martínez Vallejo)	295

Introducción

Hace casi un año, la Delegación de Memoria Histórica de la Diputación de Valencia me encargó la dirección de un libro en el que se recogiesen diversos aspectos del proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática en la provincia de Valencia, relacionando al tiempo esta temática con el trabajo llevado a cabo en otros puntos de la geografía española, así como con otros aspectos que ayudasen a conocer tanto la represión franquista como fenómeno, como el contexto histórico mundial en que se desarrolló, con la pretensión de dejar de manifiesto que el estudio de la represión franquista no se limita a contabilizar ejecutados o muertos en prisión, y que recuperación de la memoria no es tan sólo recuperación de cuerpos en cunetas o cementerios.

Tras toda una serie de complicaciones derivadas en su mayor parte del desarrollo de la pandemia a partir de marzo del 2020, la alteración producida en el ámbito académico universitario (y general) con la modificación de la docencia para ajustarse a la nueva situación, y el caos que en ocasiones produjo; el cierre de archivos, facultades, departamentos, bibliotecas; el confinamiento... hubo de modificarse la lista de colaboradores y en ocasiones el contenido del proyecto inicial, ajustándolo a las posibilidades reales de trabajo. El resultado final, catorce autores y trece contribuciones que nos ayudan a conocer un poco más nuestro pasado reciente, a poner alguna luz en esa oscuridad en la que nos hemos movido durante tanto tiempo y que contribuyen a la difusión de la memoria democrática en nuestra sociedad. En las páginas siguientes hablaremos, nos hablarán, leeremos, sobre violencia y violentos, contextualización de esa violencia, de esa represión sobre una parte de la población, del papel de la mujer como víctima, pero también como colaboradora en esa represión, y de la terminología utilizada muchas veces de forma incorrecta, o al menos no aplicada en su forma más ajustada; del proceso de recuperación de la memoria histórica y del papel de la Historia como ciencia en esa recuperación, de las leyes que tienen ese objetivo, de y de su

puesta en práctica, tanto mediante monumentos que ayudan a no olvidar, como de exhumaciones que refuerzan ese interés y esa necesidad por recuperar lo que es nuestro. Cada autor con su contribución intenta aportar un grano de arena, o un puñado, a esa labor de recuperación, y el director sólo ha intentado poner orden a las diversas contribuciones.

Hasta hace unos meses podíamos decir, sin miedo a equivocarnos que, al menos en España, nos encontrábamos en los años de la recuperación de la memoria histórica; una recuperación que para muchos ya ha llegado tarde (son miles los familiares que han fallecido sin haber logrado recuperar los restos de aquel o aquellos que fueron asesinados, ejecutados y enterrados en no se sabe dónde, o en el fondo de una fosa común, que, en ocasiones, viene a ser lo mismo), tras más de 80 años de acabada la guerra civil, 45 de la muerte del dictador y otros tantos del inicio de la transición a la monarquía; una transición que condenó al olvido en cunetas, trincheras y cementerios a miles y miles de víctimas de la guerra y de la posguerra, en el más absoluto anonimato y en el olvido frente al trato de favor concedido a las también víctimas de la guerra, pero del lado de los vencedores.

En muchos casos la irrupción de un fenómeno mundial como la pandemia producida por el Covid-19 ha significado una alteración en la vida rutinaria y una modificación en los demás aspectos de nuestra cotidianeidad. Esa modificación se ha plasmado en un cambio de ritmo en los trabajos de exhumaciones por ejemplo, pero en la medida de lo posible se han continuado los proyectos puestos en marcha meses antes de la propagación del virus. Unos trabajos que si hasta finales del siglo pasado en la provincia de Valencia sólo se habían traducido en las realizadas a nivel particular por familiares de las víctimas, cuando podían conseguir los permisos necesarios y vencer los obstáculos de las diversas administraciones implicadas en una actividad de este tipo (y además sin una plena garantía de exhumar a quien se pretendía

1. La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007, durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno.

por la dificultad de identificación de unos restos enterrados hace tanto tiempo), en esta última década del siglo XXI comenzaron a llevarse a cabo una serie de exhumaciones con el respaldo del Gobierno, mediante las subvenciones aprobadas por el Ministerio de Presidencia, que permitieron por ejemplo la exhumación parcial de una de las fosas comunes del cementerio de Paterna, y, por lo que respecta a la provincia de Valencia, poca cosa más; el verdadero empujón a la exhumación de las fosas comunes, pese a la existencia de una Ley de la Memoria Histórica,¹ tuvo que darlo la Diputación Provincial de Valencia a través de su Delegación de Memoria Histórica y su política de subvenciones a los proyectos presentados; año tras año el cementerio de Paterna, pero también los de Ontinyent, València, Liria, Gandia, Carlet... han visto abrirse sus fosas (o intentar localizar las aún existentes) en un proceso imparable en colaboración con los ayuntamientos y con la Generalitat, saliéndose del puro marco de las exhumaciones y adentrándose en la organización de jornadas, congresos, charlas, o en la publicación de trabajos por ejemplo.

Una muestra de esa continuación y de esa importancia que la memoria histórica está teniendo en la sociedad actual son la serie de trabajos recogidos en este volumen, resultado de las investigaciones, reflexiones, nuevos planteamientos, elaborados por un grupo de profesores universitarios o muy ligados a la investigación en este ámbito académico, que desde diferentes puntos de vista nos permiten adentrarnos en algunos de los múltiples aspectos que engloba la memoria histórica y democrática y su recuperación, así como la causa principal de la necesidad de este movimiento reivindicativo: las consecuencias de la represión franquista durante y después de la guerra civil; múltiples aspectos, algunos de los cuales van desde la reflexión teórica hasta la plasmación de casos prácticos de recuperación de la misma, tanto de huesos como de lugares de memoria, pasando por una puesta al día de la información hasta ahora obtenida de esos oscuros años del franquismo, o de la relación del mismo con el resto de Europa, e incluso del mundo.

Ya debemos saber a qué nos referimos cuando hablamos de represión franquista, pero nunca está de más volver a hacerlo con el fin de asumir la amplitud de un término como ese, que de tan usado a veces parece que pierde su importancia. El profesor de la Universitat de València,

Ricard Camil Torres Fabra, nos habla de ella en su colaboración, partiendo de la base de que el concepto represión franquista se ha incorporado a nuestro vocabulario como un elemento intrínseco del régimen de Franco hasta el punto que no se puede entender la dictadura obviando su referencia. Según Ricard, por lo general interpretamos represión franquista como persecución directa y permanente, en mayor o menor medida, hacia colectivos humanos numerosos y no tan numerosos, sobre la persona de sus integrantes; para el autor, esta interpretación, sin pecar de imprecisa o inconveniente, necesita unas matizaciones fundamentales, dado que puede presentar ciertas lagunas que, sin alterar la conceptualización apuntada, repercuten minusvalorando el alcance global de la represión; así por ejemplo, en primer lugar, y sin que sea un asunto de importancia capital pero que necesita ser asimilada (o al menos discutida), aparece el espacio temporal que abarca la propia represión. Para el profesor Torres, la represión franquista, huérfana de esta leve precisión, viene a centrar la atención –y por ello la responsabilidad primera y última– sobre la personalización específica en una determinada figura, sin duda la más importante o emblemática, pero no la única, ya que para llevarse a cabo necesitó de muchos colaboradores, en mayor o menor grado, actores y autores, pioneros y fundamentales en la construcción de la barbarie.

Mucho más importante le parece al autor que el concepto de represión franquista resulta mucho más adecuado al extender su interpretación hacia todas aquellas manifestaciones del régimen desde su gestación, a todos los ámbitos públicos y privados, y que afectaron negativamente al grueso de la población, directa o indirectamente; desde la política (o políticas) económica hasta la aniquilación física, pasando por cuestiones legislativas, morales, educativas y un etcétera que puede hacerse tan extenso como se quiera. En definitiva, para Ricard Camil, el régimen franquista, visto así, se forjó, desarrolló y descansó sobre un vasto sistema representado y dirigido por una represión universalizada, cuestión que aborda en su colaboración, siendo consciente de la existencia en la misma de ciertas lagunas que simplemente quedan apuntadas, por la propia limitación de las características de su trabajo; no obstante ello no invalida completamente su afirmación fundamental: la represión franquista fue todo aquello emanado y ejecutado desde el régimen que impusieron los vencedores.

Marc Baldó i Lacomba, de la Universitat de València nos introduce en el tema de la memoria histórica, la memoria democrática y las políticas de memoria, como algo necesario para alcanzar una verdadera reconciliación tras el trauma que supuso la guerra civil, algo no alcanzado ni con la represión ejercida por los vencedores sobre los vencidos, ni con el pacto de silencio, las concesiones de unos y las negaciones de los otros durante el periodo de la transición; porque, como dice en su trabajo, lo que divide a una sociedad “no es mirar hacia atrás, sino no mirar o mirar sólo con un ojo para ver lo que nos conviene y *no querer ver* lo que nos desagrada”. Es necesario conocer nuestro pasado, en toda su magnitud, conocerlo y reconocerlo como algo propio, no sólo de una parte de nuestra sociedad; y ello se consigue con la construcción de una memoria colectiva democrática, abierta y sin exclusiones.

Partiendo de la explicación de una serie de conceptos que, aunque usados frecuentemente, muchas veces desconocemos su verdadero significado, el doctor Marc Baldó nos habla de memoria individual, memoria colectiva y memoria democrática, así como del proceso que en España se está llevando a cabo por la consolidación de la misma, desde el gobierno, pero sin duda por la presión social, en aumento desde finales del siglo pasado y especialmente desde principios del XXI; una recuperación que comenzó con la ley de Memoria Histórica del 2007, continuada a nivel autonómico por toda una serie de proyectos, leyes, decretos que venían a suplir en muchas ocasiones parte de las carencias de la primera (y su absoluta inacción en algunos momentos), como el *Memorial Democràtic de Catalunya* o la ley valenciana de octubre del 2017.

Pero también nos habla de Historia, como el proceso de reconstrucción del proceso histórico de forma contrastada, y de su papel en la elaboración de esa memoria democrática, en lucha con la *desmemoria oficial* a la que se vio sometida la sociedad española, o buena parte de la misma al menos, a lo largo de la dictadura franquista y la transición, en un claro intento de *secuestrar* la memoria histórica, *omitir* el reconocimiento público de las víctimas del franquismo (de las otras víctimas de la guerra civil y de sus consecuencias, no debemos olvidarlo), *negarles* la rehabilitación simbólica y *excluirles* del amparo judicial, renunciando así a la justicia transicional, a diferencia de lo ocurrido en otros países con un pasado fascista.

En suma, para el profesor Marc Baldó, es necesaria la elaboración de una memoria democrática que actúe en, al menos, tres frentes: desarrollar una *política de la historia del tiempo presente*, con especial atención a la población escolar de todos los niveles (primaria, secundaria y universitaria) que cubra ese agujero negro que supone el conocimiento (y la enseñanza) de la República, la guerra civil, la Dictadura y la Transición; institucionalizar instrumentos que hagan una búsqueda exhaustiva de las violaciones de los Derechos Humanos perpetradas entre 1936 y 1978, y elaboren propuestas concretas de reparación y reconocimiento a las víctimas, como una forma de reconciliación; por último, una política de patrimonio documental y bibliográfico que fomente la preservación, catalogación organización y articulación de todo el material documental necesario para la elaboración de esa *historia del tiempo presente*.

Al igual que han sido varias las actuaciones del Gobierno (central o autonómicos) en materia de memoria histórica, ya hemos visto que desde el ámbito de la investigación, universitaria o no, y pese a la existencia de la desmemoria, del pacto de silencio, etc. etc. el tema de la guerra civil española y la dictadura franquista han sido y serán dos hitos en la historia de España contemporánea, objeto de estudios, trabajos, investigaciones, debates, por lo que fue y por lo que sigue marcando nuestra sociedad actual. La guerra civil española, por su violencia, por su carácter de campo de pruebas de nuevas armas y nuevas técnicas de combate y de destrucción, por la represión que trajo consigo y su coste en vidas humanas, durante y después de acabada la misma, la convierten en un tema atractivo y atrayente, en un contexto europeo y mundial igualmente violento. El siglo XX europeo fue un siglo eminentemente violento, especialmente en su primera mitad. Y lo acaecido en España en la segunda mitad de los años 30, la guerra civil, y la represión posterior a la misma, no fue un hecho aislado y algo propio de una sociedad, la española, proclive a darse de palos o de tiros como modo de solucionar disputas familiares, políticas, sociales, dinásticas... del tipo que sean. Es cierto que los términos aglutinados en esa frase que nos intentaron inculcar en nuestra juventud de “España, una, grande y libre” han sido, como la misma frase, algo sumamente artificial, cuestionados en determinados momentos por una parte de la sociedad o por otra (como ocurrió en el resto de naciones, en el remoto pasado y en el más

reciente), y es cierto que la diversidad de opiniones políticas, religiosas, económicas... se ha saldado las más de las veces más con el uso de la fuerza (golpes de Estado, cuartelazos, sublevaciones, algaradas, barricadas...) que con el uso de las urnas, y que a lo largo del siglo XIX ya hubo enfrentamientos armados entre formas diametralmente opuestas de ver la vida, en la que liberales y absolutistas tomaron las armas para imponer unas ideas que no eran las del contrario; pero también es cierto que tras el enfrentamiento surgía el deseo de seguir adelante en el devenir histórico; algunas penas de destierro, algunas ejecuciones como escarmiento, algunas víctimas del exilio, pero las tropas hasta el día anterior enemigas, eran desmilitarizadas, los soldados volvían a sus casas y los mandos eran reinsertados en las filas de los vencedores, y aquí paz y allá gloria.

Pero eso también había ocurrido en el resto de Europa: guerras civiles desatadas tras procesos revolucionarios, o como consecuencia del drástico cambio que produjo en la sociedad la I Guerra Mundial, la Gran Guerra, así, con mayúsculas, por lo que supuso de puesta en evidencia de lo que el ser humano era capaz de hacer cuando la tecnología le daba poder para mostrarse en toda su crueldad y dureza, cuando los frentes de guerra dejan de ser el lugar concreto donde se batían los hombres como muestra de su "valor", y pasan a convertirse en algo tan abstracto como "todo": vanguardias y retaguardias, trincheras y ciudades, militares y civiles, niños, ancianos, mujeres, industrias enemigas, campos de labor... todo era presa a destrozarse porque era una forma de vencer al enemigo; aunque eso supusiese millones de víctimas, propias y ajenas, economías maltrechas, deudas de guerra, hipotecas con terceros (no es complicado trasladar esas ideas al caso concreto de la guerra civil española).

El siglo XX es también el siglo del nacimiento de dos concepciones del mundo completamente diferentes: la democracia parlamentaria, que había ido jalonando posiciones en Europa y en España a lo largo del siglo XIX, e incluso en el XX, tras la desmembración de los grandes imperios como resultado de la I Guerra Mundial, verá surgir en su entorno el comunismo como alternativa al capitalismo, no solo como una teoría económica y social, sino como una enorme realidad plasmada en una gran nación, tras un proceso revolucionario (con la influencia que ello suponía en ciertos sectores sociales del resto de naciones), y el fascismo, como otra alternativa a esas

democracias que se mostraban incapaces de salir de la crisis, económica y social producida por el sistema capitalista. Y ello se vería reflejado igualmente en nuestro país.

Unos desarrollos tecnológicos, aplicados a la industria armamentista, unas ideologías nuevas, que nos hablan de la raza y de la superioridad de unas razas sobre otras, unos imperios coloniales en expansión, una brutalidad extrema resultado en parte de la suma de todo ello, hace que el siglo XX, además de las víctimas de la guerra, fuese testigo de las víctimas de genocidios, no sólo en Alemania tras la II Guerra Mundial, sino en Armenia ya antes de la I Guerra (o como ocurrirá ya en su segunda mitad en la zona de los Balcanes), o de matanzas sistemáticas, como en el África colonial a manos de unos soldados metropolitanos (ingleses, belgas, portugueses, españoles...) que se aprovecharon de la superioridad tecnológica de sus armas para imponerse como una raza superior sobre los nativos; esa idea de superioridad, de estar combatiendo a seres inferiores, en ocasiones se trasladaría al resto de conflictos en los que tomaron parte, dejando de respetarse los códigos éticos aplicados en tiempos de guerra por lo que se refiere al trato a los prisioneros, civiles o militares.

Estos genocidios, esta represión por el Estado sobre una parte de su propia población como consecuencia de sus ideas, sus creencias religiosas, su raza, color... fueron en su momento juzgados y condenados por la comunidad internacional, perseguidos sus autores, con mayor o menor éxito, y reconociendo los gobiernos, como representantes del Estado, la parte de culpa que podían haber tenido en los hechos juzgados. Bueno, no siempre. España no fue derrotada por unas potencias aliadas que derrocasen el fascismo como ocurrió en otras zonas de Europa, y los vencedores de la guerra civil siguieron en el poder, hasta que consideraron conveniente un cambio, una transición, dejando sin analizar, y sin dejar que se analizase uno de los aspectos sobre los que se asentaron: la represión sobre los derrotados.

Dentro de la abundante literatura historiográfica sobre la Guerra Civil, una de sus grandes vetas, si no la más seguida en las dos últimas décadas, es la que estudia la naturaleza sangrienta del golpe de estado de julio de 1936 y de la edificación del régimen franquista en la guerra y su posguerra. Su al menos relativo contrapunto es el estudio de las distintas formas de violen-

cia que tuvieron por escenario la retaguardia republicana; contrapunto, por un lado, porque era la otra cara de la misma moneda de esa historia: la de unas violencias que tenían lugar al mismo tiempo, que estallaron casi a la vez como respuesta a ese golpe y que tenían muchas similitudes pero que registraron también notables diferencias con lo sucedido al otro lado de las trincheras; y contraste también, por otro lado, porque no solo se han estudiado a partir de esas semejanzas y divergencias, sino que además la trayectoria de su estudio es muy diferente en sus tiempos, marcos de análisis y resultados.

José Luis Ledesma, de la Universidad Complutense de Madrid, pasa revista a esa otra cara de la historia sintetizando esas similitudes y asimetrías respecto de las formas de violencia sublevadas y franquistas y explorando vías alternativas de estudio. Para ello, y en el marco de los objetivos y naturaleza de este volumen colectivo, apuesta por completar la mirada general atendiendo a un marco regional muy relevante, el de Aragón, que supone una buena comparación con el País Valenciano. Lo es porque, al contrario que este último, la región aragonesa quedó partida en dos, con lo cual experimentó simultáneamente desde el principio lo peor de la violencia de unos y otros y resulta así un buen laboratorio de estudio de lo sucedido en todo el país. Y lo es también porque, si nos centramos únicamente en la violencia en la zona republicana, la sufrió con mayor virulencia que la gran mayoría de territorios de esa retaguardia, incluido el País Valenciano.

Por su parte, el historiador Francisco Espinosa Maestre nos ofrece una más que clara visión del panorama de la investigación de la represión franquista y de la recuperación de la memoria a lo largo de los últimos años, recordando los primeros intentos, cuando su estudio estaba vetado a los investigadores que querían adentrarse más allá de la información oficial u oficiosa que ofrecía el propio sistema y el análisis de archivos y documentos estaba limitado a los autores de la Historia oficial, hasta el punto que la labor del investigador ajeno a este beneplácito era ciertamente una odisea: buscar sin saber qué buscas y dónde has de buscar, tropezando con la necesidad de permisos, autorizaciones, solicitudes y caer bien al archivero que en última instancia te atiende cuando has llegado a tu objetivo. Años en los que poco a poco se iba logrando el principal objetivo, desvelar el gran secreto del franquismo, las víctimas, su número y su identidad. Trabajos a nivel local y provincial

que fueron sustituyendo las cifras oficiales que, a nivel global, no informaban de nada, ni, objetivamente, servían de nada.

Página tras página van apareciendo los nombres de autores que marcaron los nuevos caminos de la investigación, saltando barreras y obstáculos mediante todo tipo de triquiñuelas que iban desvelando los horrores del pasado, y las artimañas trenzadas para ocultarlo. Investigaciones que irían conociendo mayor facilidad a la hora de acceder a la documentación como resultado de la apertura de archivos, el cambio de custodia de los mismos (desde los archivos militares a los de la administración pública, por ejemplo), resultado sin duda de la presión ejercida desde todos los ámbitos, de dentro y de fuera de la Universidad, y de ese deseo de conocer que se extendió con el cambio de siglo y el desarrollo de las asociaciones memorialistas y de familiares de las víctimas. Una legislación que ha permitido además facilitar la exhumación de las fosas comunes, la búsqueda de los desaparecidos, la recuperación de la memoria, dentro de sus limitaciones.

Queralt Solé, de la Universitat de Barcelona, y Eulàlia Díaz i Ramoneda, arqueóloga muy vinculada profesionalmente al equipo Arqueoantrop, nos señalan que la política de recuperación de la memoria histórica en el País Valenciano y en Catalunya se ha configurado de manera diferenciada, aunque con muchos puntos coincidentes; en este capítulo se realiza una breve aproximación al análisis de cómo se han llevado a cabo en ambos territorios estos procesos, los actores que han tomado parte en los mismos y desde qué momento histórico se hicieron presentes; cómo han participado; las actuaciones que se han llevado a cabo; los recursos que se han destinado a las mismas; los programas creados y cuál ha sido su desarrollo. A lo largo del capítulo se realiza una aproximación a cómo se han encarado en ambos territorios la cuestión a nivel gubernamental, exponiendo el tipo de políticas públicas de memoria que se han llevado a cabo y comparándolas. Tanto en Catalunya como en el País Valencià se evidencia la indispensable presión ejercida por la sociedad civil para que, a nivel gubernamental, se lleven a cabo actuaciones concretas, así como la importancia de la existencia de una base amplia, rigurosa y profundizada de estudios históricos, que iban siendo publicados desde los años ochenta del siglo pasado. Al tiempo se observa cómo la diferencia cronológica ha hecho que las dos regiones no hayan seguido caminos paralelos,

sino más bien complementarios: Catalunya se convierte en un referente para aquello que el País Valencià llevará a cabo a partir del año 2015, adecuando su actuación desde el gobierno a la experiencia acumulada desde el año 2007 por Catalunya y otras Comunidades Autónomas y evidenciando por parte de las dos administraciones la asunción de una responsabilidad a la que el Estado renunció.

Aunque todo son víctimas, todo represaliados, no hemos de pensar que eran sólo hombres, ni los actores de la guerra, ni las víctimas de la represión, por ambos bandos. No podemos olvidar el papel de la mujer española en el conflicto, como fuerza movilizada, como miliciana, como importante baluarte en la retaguardia, pero también como represaliada, durante y después de la guerra. El profesor Toni Morant, de la Universitat de València, nos habla de la movilización femenina en la zona sublevada y de su activo papel durante el conflicto, en el que contribuyó al esfuerzo de guerra abandonando sus hogares y familias; su retorno era esperado por muchos como una vuelta a la normalidad y una reducción de su presencia en la vida pública, algo con lo que no todas (ni todos) estaban de acuerdo. La Sección Femenina de Falange, la principal organización política del momento, anunciaba el 1 de abril que no iba a proceder a su desmovilización, sino que iba a continuar con su labor constructora dentro del nuevo Estado. Si para crear su modelo de participación no habían tomado ejemplo de la cercana Portugal, tampoco se habían fijado en la dictadura de Dollfuss, ambas con una marcada presencia de la religión católica; su modelo sería la Italia fascista y la Alemania nazi, siguiendo en parte el camino iniciado por el fundador de la Falange ya antes de 1936.

Para consolidar esta unión ideológica, compartir experiencias, importar ideas, la Sección Femenina realizaría toda una serie de viajes y estancias en ambos países, acompañados en ocasiones de huérfanos de guerra que serían instalados en campamentos juveniles y colonias de verano; por supuesto, delegaciones de ambos países vendrían a España en varias ocasiones. Encuentros deportivos, muestras de coros y danzas, ayudaron a consolidar la estructura de Auxilio Social, Servicio Nacional del Trabajo, Organizaciones Juveniles, etc. etc. que sin duda están en la base de la idea de mujer en la nueva España.

Para Toni Morant, pese a la retórica conservadora sobre la excepcionalidad de la presencia

femenina en el espacio público de la España franquista, la *Victoria* en la guerra civil no supuso para las falangistas el retorno al hogar, ya que seguían considerándose necesarias para completar el *Nuevo Estado*, impulsar la revolución nacionalsindicalista y forjar un Imperio.

Siguiendo con el papel de la mujer, Mélanie Ibáñez, de la Universidad de València, realiza en su trabajo un recorrido breve y divulgativo sobre la violencia contra las mujeres en los conflictos bélicos, como una forma de castigo directo e indirecto, para centrarse posteriormente en la violencia contra las valencianas durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra, dos fenómenos represivos con naturaleza, características, víctimas y tiempos muy distintos; pero como bien señala, en ambos, el componente género fue central y transversal en la persecución y castigo. Por esa razón, en opinión de la autora no podemos obviarlo en los análisis históricos, a riesgo de ofrecer explicaciones incompletas, ya que hay que observar las formas específicas de la punición, pero también las causas o los perfiles, el quiénes la llevan a cabo o la facilitan. Desde el golpe de estado y el inicio del conflicto bélico en el verano de 1936, las mujeres padecieron distintas formas de violencia en ambas retaguardias –republicana y sublevada–, que continuaría posteriormente, a partir del final formal de la guerra en 1939, durante los casi cuarenta años de dictadura. Mujeres con una militancia política conocida y, más o menos, activa, que habían tomado parte activa en la propaganda electoral, militantes de Acción Católica, catequistas, religiosas, etc. serán consideradas como enemigo político en la Valencia de 1936 y, por ello, objeto de castigo; pero también lo serán por ser familiares de militantes de derechas, o de propietarios (y propietarias ellas mismas). Tras el fin de la guerra pasarían a convertirse en víctimas como castigo a su doble transgresión social y moral: por haber salido a las, por haber manifestado posicionamientos políticos, por sus actitudes, por sus relaciones afectivas, cuestionando el modelo de feminidad tradicional católico y ocupando el espacio público; por haber sido “roja” pero también, sin duda, por su carácter de madre, de esposa, de mujer de “rojo”.

Concluye señalando el gran vacío –no solo en la provincia de Valencia– en el conocimiento de la violencia en retaguardia republicana contra las mujeres, sin duda diluidas en medio de la vorágine de la violencia de los inicios de la guerra civil, en la que siempre destacan las figuras de

los hombres; salvo posiblemente el número de víctimas mortales, ya reflejado en publicaciones de la posguerra, actualizadas posteriormente, nos queda casi todo por saber y explicar. Por el contrario, los estudios sobre la violencia de los sublevados y sobre la represión femenina de posguerra ya en dictadura cuentan con una larga y sólida trayectoria de investigaciones, hasta el punto que el grado de conocimiento, caracterización y reflexión es notable; no obstante sigue habiendo vacíos, cuestiones por trabajar, otras por profundizar, también para la provincia de Valencia. En palabras de la autora, en vez de casi todo, “solo” nos queda mucho por saber y explicar.

Si el resultado de esas “sacas”, “paseos”, asesinatos, ejecuciones, muertes violentas y naturales de víctimas de la represión fueron fosas comunes abiertas por los cementerios de la provincia de Valencia (y del resto del Estado), el deseo de sus familiares siempre ha sido la recuperación de esos restos y su traslado a un lugar de enterramiento elegido por ellos, no impuesto por los autores de las muertes. Ello no ha sido igual de sencillo (o de dificultoso) para todos; unos contaron desde el primer momento con el apoyo de las autoridades; otros con todo tipo de trabas, dificultades y prohibiciones; y el tiempo jugaba en desventaja añadida. Fosas comunes de algunos cementerios que son exhumadas nada más acabar la guerra civil y los cuerpos, fácilmente identificables en la mayoría de los casos en que pudieron ser localizados (que no siempre fue así), trasladados a nichos individuales o enterramientos de otro tipo del mismo cementerio, o trasladados a otro cementerio, de la localidad de donde eran vecinos, con la ayuda de ayuntamientos, gobiernos civiles, autoridades sanitarias... a la hora de obtener los permisos necesarios, libres de tasas municipales, e incluso en ocasiones con suscripciones abiertas entre el resto de los vecinos para sufragar gastos. En otras ocasiones se decidió la construcción de un mausoleo en memoria de los asesinados y enterrados en ese lugar, con sus nombres escritos en sus piedras.

Y en muchas ocasiones estos traslados eran objeto de especial atención por las autoridades locales y provinciales de Falange, que convertían el acto de recogimiento en prueba de fuerza y de homenaje. Justo en los momentos en que, posiblemente, a escasos metros de distancia estuviesen llenándose otras fosas comunes con los cuerpos de los recién fusilados, sobre los

que no habría lápida alguna, ni nombre, ni fecha, ni causa de la muerte.

Pero homenajes y recuerdos plasmados no solo en el interior de los cementerios. La figura del “Caidos por Dios y por España” pasará a hacerse presente en todos los ayuntamientos, no tan sólo en la fachada de la Iglesia, situada en el centro de los pueblos, grandes y pequeños, lugar de paso obligado y de saludo brazo en alto a los “Presentes”, sino también los monumentos alzados en la plaza mayor, o en las avenidas de máxima circulación, en memoria de unos caídos, y forma de escarnio de los otros. Albaida, Gandía, Ayora... la Devesa del Saler, y por supuesto València.

Unos siguen tal como fueron levantados en el interior de los cementerios, tumbas, mausoleos o simples memoriales, engalanados, limpiados en fechas concretas, con ofrendas florales e incluso desfiles; otros fueron desmontados de su emplazamiento en la vía pública y vueltos a montar en ocasiones en el interior de los cementerios, otros se transformaron en simples monumentos que nadie parece recordar qué fueron. Pero hemos de saber distinguir entre los que son un recuerdo de unos seres queridos, y los que son un enaltecimiento de unas ideas condenables y unos hechos que nadie desea vuelvan a repetirse.

Daniel Palacios, de la Universidad de Colonia nos habla de toda una serie de acciones de recuperación de los restos de las víctimas de la represión franquista, durante y tras la guerra civil, que sin embargo han sido sistemáticamente eclipsadas como resultado de las imágenes e informaciones sobre las exhumaciones de fosas comunes y el estudio de los procesos represivos y el denominado como “giro forense”. Sin embargo, a la contra del mito establecido en torno a la exhumación de Priaranza del Bierzo en el 2000, las acciones memoriales sobre las fosas comunes se remontan a la inmediata posguerra, cuando familiares, amigos y militantes ya comienzan a acudir a las fosas comunes a realizar ofrendas florales y homenajes, saltándose las prohibiciones oficiales, y a costa en ocasiones de carreras, porrazos y culatazos; una actividad que se intensificará en los años sesenta y que tiene su mayor desarrollo en los setenta cuando estas acciones toman forma material duradera a través de esculturas, monolitos, placas, jardines... cuando comienzan a obtenerse los permisos municipales de actuación en el interior de los cementerios, incluso en ocasiones a poder adquirir

en propiedad el terreno que ocupan las fosas comunes, evitando así su desaparición por una remodelación del espacio, acción generalizada en muchos cementerios valencianos a finales de la década de los años 70 del pasado siglo; pero también a través de la exhumación de las fosas para su posterior reinhumación en grandes panteones colectivos.

Desde el año 2000 tampoco han tenido lugar únicamente exhumaciones sino que muchos de estos monumentos fueron actualizados, se construyeron nuevos sobre las fosas comunes existentes o exhumadas y sobre todo siguieron construyéndose panteones colectivos para alojar los cuerpos exhumados ya que generalmente no es posible la identificación de la mayor parte de los mismos. Por tanto el valor de este tipo de iniciativas subyace en tratarse de una manera contrahegemónica de escritura de la historia a través del gesto de la sepultura. Esta escritura de la historia, no textual, fija así los cuerpos al territorio para que testimonien el episodio represivo y ponga en valor la agencia política de aquellos que fueron asesinados. Finalmente destacar que este movimiento se produjo no como resultado de una acción coordinada, sino espontánea, y que sin embargo tuvo lugar en todo el territorio donde se sufrió represión en el marco de la sublevación, guerra y dictadura.

Por su parte, Miguel Mezquida y Alejandro Calpe, miembros de Arqueoantropología, nos introducen en el estudio de una zona que, por su actividad profesional, conocen muy a fondo, el espacio comprendido entre los cuarteles militares de Paterna, sus instalaciones anexas, hoy casi desaparecidas, y el cementerio municipal. Un lugar que fue testigo de actos de represión durante la guerra civil y tras el fin de la misma, de tal magnitud que la convierten en un espacio de memoria indiscutible.

Si “El Picadero” o la “Cruz de Paterna” serán los lugares donde durante los años de la guerra perderían la vida los paseados procedentes de València o de otras poblaciones más o menos cercanas, “el Terror” lo sería donde la perderían los ejecutados tras el fin de la guerra; las víctimas de la primera represión serían enterradas en su mayoría en el Cementerio General de València, salvo unos pocos que lo serían en el interior del de Paterna, en una fosa común; las de la segunda represión lo serían en su mayoría en numerosas fosas comunes de este último. Unos lugares y otros han tenido una trayectoria muy distinta:

si tras la guerra civil los puntos de referencia de la represión popular fueron consagrados, monumentalizados y ensalzados, así como sus víctimas, con el paso de los años fueron siendo ocultados, al menos en parte (borrado de llamativos rótulos visibles desde la distancia, vaciado de las fosas...) quedando en la actualidad tan sólo un memorial en el interior del acuartelamiento, y otro en el interior del cementerio; los segundos, fosas comunes anónimas sin señales apenas que indicasen lo que contenían, sin lápidas, nombres, homenajes, flores... Con el paso de los años sin embargo, las instalaciones militares, “El Terror”, cuando su uso como lugar de prácticas de tiro ya no era posible, desapareció entre los escombros; pero en cambio en la zona de las fosas comunes comenzaron a surgir monumentos, lápidas llamativas, listas de nombres, de pueblos, y homenajes, ofrendas, visitas de políticos, periodistas... Y las fosas se fueron abriendo, se están abriendo.

Todo el conjunto merece ser restaurado, mantenido y, sobre todo, dado a conocer por lo que supuso en su momento y por lo que supone como lugar de memoria y “lugar de conciencia”.

Finalmente, señalar que no es solamente el Cementerio de Paterna el lugar de memoria de la represión franquista; sin duda el volumen de fosas y de víctimas que acoge en su seno, lo ha transformado en un hito, pero no es el único. A lo largo de la geografía valenciana hay toda una serie de cementerios en cuyo interior fueron depositados en su momento los restos mortales de toda una variedad de víctimas de la represión franquista, hasta el punto que las más de 2.000 ejecutadas en Paterna y enterradas en su cementerio (al menos buena parte de las mismas), son equiparables, por volumen, al de las recogidas por el resto de la provincia, tanto tras su ejecución por aplicación de la sentencia de pena de muerte, dictada por esos tribunales militares establecidos en las cabezas de partido judicial, y aplicada en la mayor parte en las tapias de esos mismos cementerios a donde iban a ser enterrados en una o varias fosas comunes, como tras su fallecimiento mientras cumplían la condena dictada por esos mismos tribunales militares, en unos centros de reclusión no establecidos exclusivamente en las capitales provinciales sino igualmente en algunas de las judiciales, o en centros especiales como El Puig, San Miguel de los Reyes, Portaceli, etc. No podemos olvidar las tumbas de aquellos miembros del maquis que murieron en

enfrentamientos con la Guardia Civil, o los de la guerrilla urbana, en Valencia principalmente, ni los fallecidos en los campos de concentración, sanatorios penitenciarios, etc. de los que también tenemos ejemplos en nuestra provincia.

El resultado son una serie de fosas comunes o nichos individuales, cuya existencia depende en buena medida de las medidas tomadas por los ayuntamientos o parroquias, dueños de los terrenos donde se asientan las mismas, que a lo largo del tiempo pudieron mantenerlas como fosas, aún sin utilizar posteriormente, dignificar el espacio e indicarlo mediante un memorial, o, como ha ocurrido en muchas ocasiones, proceder a su vaciado y traslado de los restos al osario (o a veces incluso ni eso) y proceder a la reutilización del suelo y construcción de panteones o mausoleos, enterramientos familiares, o tramadas de nichos, o simplemente en zonas ajardinadas. Otras veces se ha procedido a la construcción de mausoleos donde fueron inhumados los restos recién exhumados de las fosas comunes, dificultando con ello la posterior identificación e individualización de los mismos.

Del mismo modo, la serie de actuaciones que se han llevado a cabo y se están realizando en el terreno de las exhumaciones para la identificación de las víctimas y la entrega de los restos a sus familiares con el fin de poder realizar un enterramiento digno, han convertido al cementerio de Paterna en el continuo centro de atención, más allá de nuestras fronteras (y noticia periodística cuando menos te lo esperas); y los homenajes que se realizan en el mismo, nos recuerdan una y otra vez la necesidad de conocer y que se conozca ese pasado que ha permanecido oculto. Pero del mismo modo, no hemos de pensar que Paterna es el único lugar donde se realizan exhumaciones o trabajos de localización. La política de recuperación de la memoria por organismos municipales, provinciales, autonómicos y nacionales, hace que lo que hasta el momento se había visto reducido a la exhumación de un individuo para su traslado a otro punto del cementerio o a otro lugar distante, a cargo de los familiares, soportando los onerosos gastos que un proceso de este tipo supone, se esté llevando a cabo con los restos de cientos y cientos de víctimas de la represión. Pero aún queda mucho por hacer.

Algunos de los integrantes del equipo Arqueoantro (Miguel Mezquida Fernández, Alejandro Calpe Vicente, Azahara Martínez

Vallejo (de la Universitat de València) y Javier Iglesias Bexiga (de la Universidad Autónoma de Madrid), nos muestran en su colaboración las diferentes fases que conlleva un proceso de localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas, que conllevan la participación en los mismos de amplios equipos interdisciplinarios en los que se integran diferentes especialistas con demostrada experiencia en Ciencias Forenses, como antropólogos, arqueólogos, conservadores y restauradores, documentalistas, historiadores, médicos, o sociólogos, y en último momento también genetistas.

Estos procesos suelen alargarse mucho en el tiempo, mínimo un año desde el inicio de la excavación de la fosa en los casos de búsquedas de inhumaciones menos numerosas, cuando no dos o tres en función del calendario de subvenciones y de la aparición de nuevas familias que demandan el cotejo genético, como hemos observado en la Comunidad Valenciana, sobre todo, con las fosas masivas de Paterna y de Castelló. Pero estas intervenciones, además, no siempre cumplen con los objetivos deseados o esperados por los familiares, ya que desgraciadamente no pueden identificarse todas las víctimas, es más, las cifras suelen estar en torno a una media de un 20 o 25 % de cotejos genéticos positivos por cada caso llevado adelante. Sin embargo, estas actuaciones no dejan de cumplir varios de sus principales objetivos como garantía de los Derechos Humanos de las víctimas, como es recuperar los cuerpos de las fosas donde los perpetradores los arrojaron, reunir pruebas periciales que certifiquen los crímenes cometidos, y consensuar con los familiares de víctimas y las instituciones públicas nuevos espacios para la reinhumación digna de los restos mortales, tanto de los identificados como de los no identificados. A través de su artículo podremos ver diferentes pinceladas de algunas de estas actuaciones científicas vividas en los últimos años en el "levante español", un levante no tan feliz como posteriormente el Franquismo quiso pintar y mostrar al mundo.

Esta diversidad de autores, de temas, de fuentes utilizadas, de métodos de trabajo, de estilos, hace que la labor de coordinación no sea tarea fácil, y al tiempo, que conseguir una uniformidad sea una utopía; tampoco era el deseo del coordinador. El resultado aquí está y la responsabilidad, la que me toca, asumida.

Violencia,
conceptualización,
memoria, represión,
estudios,
monumentalización,
exhumaciones.

Valencia,
1936—2020

La represión franquista. De componente intrínseco de la Dictadura a concepto autónomo. Unas reflexiones generales

Ricard Camil Torres Fabra
Universitat de València (2020)

Introducción

Vaya por delante que realizar un repaso, aunque fuese somero, sobre la represión franquista nos llevaría a un número de páginas mucho más elevado del que disponemos, de modo que hemos optado por realizar una panorámica explicativa centrada sobre todo en el llamado “primer franquismo” y que pretende insinuar que “represión” resultó ser cualquier manifestación pública e individual del régimen, puesto que sus resultados, en mayor o menor medida, afectaron negativamente a la mayoría de la población. Y el régimen lo sabía.

Todo tipo de dictaduras presenta ciertos grados internos y externos de violencia tanto en su gestación como en su desarrollo y no pocas veces en su final. Esta violencia no es fruto de las ansias intrínsecas del sistema, y tampoco debe contemplarse como resultado de un marcado grado de perversidad más o menos congénita de sus miembros. Mucho menos producto de una especie de histeria colectiva.

La violencia política de las dictaduras únicamente puede explicarse dentro de su propia lógica, que no es otra que la falta de otro tipo de argumentos de seducción no violentos o el agotamiento de la viabilidad de proyectos anteriores, ante lo cual recurre a imposiciones totales mediante el único panorama que ha permitido su acceso al poder y mantenimiento del mismo.

A partir de aquí podemos considerar que las dictaduras, cualquiera que sea, con sus actuaciones públicas, resulta extremadamente nociva para una gran parte de la población, en mayor o en menor medida: eliminación física y/o intelectual, de clase, condiciones de trabajo y de vida, etc. donde se incluye la prisión, un Estado policial exhaustivo y agobiante, la tortura, una legislación adecuada a sus pretensiones represivas, etc. En definitiva, en todos los aspectos de la vida cotidiana de una comunidad y que va alimentándose, a medida que se afianza, sobre otros componentes como la imposición de cierto tipo de cultura cuyo fin primero y último no es otro que el de adoctrinar a la población, mostrándose al enemigo bajo un estereotipo concreto y preciso, mediante llámese escuela, servicio militar, medios de comunicación, control del ocio, mapoleo cedido a formas más sibilinas como el papel que juega la dirección religiosa, ética y moral, o al menos con el consentimiento y la colaboración de la institución correspondiente.

Y cabe decir que con estos rasgos también se ha llegado a catalogar a aquellas formas dictatoriales como “dictablandas”, que presentan un alto nivel de

ambigüedades, mucho menos impactantes como las de Berenguer, el peronismo, etc. (incluso hay quien haciendo alarde imaginativo presenta de esta forma a la Venezuela chavista. Cada cual...), pero sobre todo por la única razón que su impacto violento se reduce a intentos de mantener instituciones o intereses económicos al margen de una constitución, y no alcanza niveles similares a las dictaduras “duras” o completas; entre otras cosas porque sus objetivos no son la perpetuación y conservación del poder sobre las instituciones, sino un “recurso” transitorio sin más basado en el empleo de la coerción. Sobre todo lo anterior, la ciencia política no ha escatimado en esfuerzos (González Calleja, 2006).

Por lo tanto, cuando nos referimos a represión franquista, ¿qué entendemos por ello? Veamos una serie de precisiones preliminares.

El marco cronológico de la represión franquista

Es obvio que, independiente del significado del término represión, el fenómeno al que directamente hace referencia es al conjunto de todos aquellos elementos desplegados por la dictadura franquista a lo largo del transcurso de su existencia con las finalidades apuntadas más arriba, lo cual comporta otra evidencia clara: la represión franquista no abarcaría los años anteriores a la investidura de Franco con todos los poderes, y tampoco sobrepasaría el marco temporal de la existencia física del dictador.

Ahora bien, con el acaparamiento de todos los poderes, Franco no solo se convertía en el máximo dignatario militar, sino también en el máximo dirigente de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, lo cual tiene su mérito ya que jamás militó en ninguna de aquellas formaciones. El resto de fuerzas políticas quedaban suprimidas en su totalidad. Pero con ello también heredaba los proyectos de Sanjurjo y Mola, lo que significaba en primer lugar la tarea de la destrucción del Frente Popular y la imposición de una dictadura militar, mientras que, al convertirse en jefe político, absorbía también no solo el control civil, sino también a las propias organizaciones de José Antonio y los tradicionalistas, de manera que con ello quedaba descartada, al menos momentáneamente, la restauración monárquica y un retorno a modelos pretéritos. Eso sí, también no solo heredaba la violencia desplegada desde el golpe de Estado, sino que Franco se encargó de amplificarla e institucionalizarla a lo largo de la contienda, además de perpetuarla tras la victoria.

Para lo que nos interesa lo importante es que Franco, en el aspecto represor, recogió el guante de la violencia, asumiéndola, y, valga la expresión, continuándola; así que el término represión franquista no resulta incorrecto del todo para presentar el fenómeno desde el comienzo mismo del golpe de Estado de julio de 1936.

Y ello se puede considerar extrapolable al período posterior a la muerte de Franco, al menos hasta el 18 de noviembre de 1976, durante el cual se mantuvieron las instituciones franquistas, cuando fueron suprimidas a partir de las propuestas de Torcuato Fernández Miranda, consistente en añadir una octava Carta a las existentes Siete Leyes Fundamentales que estructuraban el régimen franquista. En la práctica, esta octava Carta venía a dismantelar el resto. A partir de aquí, las manifestaciones de violencia de la extrema derecha en España ya no pueden considerarse como emitidas por el franquismo, pero considerando todos

sus componentes se pueden considerar directamente relacionadas con el régimen dictatorial; por lo tanto no es inapropiado utilizar el término represión franquista para el período julio de 1936-diciembre de 1978.

El significado de represión franquista

Si consultamos en el Diccionario Clásico de la Lengua Española, de 1847, la entrada *represión*, nos aparece: *La acción de reprimir o reprimirse. V represamiento*; y si acudimos a *represamiento*, no aparece nada. Lo más aproximado: *represar: Detener, parar, contener, reprimir, frenar. Recobrar la presa hecha por ellos o la embarcación que habían apresado. Se usa también como prenominal, especialmente en la acepción segunda, que es metafórica o figurada*; lo cual no nos aporta nada respecto a nuestro concepto de represión franquista.

Llegando todavía más cerca, según el *Diccionario Estadístico, Histórico, Biográfico, postal, Municipal, Militar, Marítimo y Eclesiástico*, de 1883, no presenta la entrada correspondiente a *represión*, y acercándonos más aún, Julio Casares, en su *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, de 1942, se refiere a represalia como *Derecho que se arroga un combatiente de causar al enemigo igual o mayor daño que el recibido (...) daño que uno causa a otro, en venganza por un agravio*.

Pero tampoco más allá de la piel toro, vamos a encontrar la solución que buscamos. En el *Dictionnaire Encyclopédique Pour Tous Larousse*, de 1952, la entrada contiene *Action de réprimer des délits*, mientras que el mundo anglosajón todo lo relacionado con las formas represivas emanadas por parte de los reaccionarios se tilda de *terror blanco*, por todo lo cual el término represión resulta adecuado en este último caso a lo que entendemos como tal la ejercida por el franquismo.

Es en el campo de la psicología donde el vocablo represión ha tenido mayor atención. Ya Freud la definía como *un proceso en el cual una fuerza psíquica se opone a la expresión de un deseo en la conciencia*, por ello la denominó *esfuerzo de desalojo*, que rápidamente se ganó hueco en el estudio de la sexualidad, considerándola como *moderación o freno de los impulsos o sentimientos considerados inconvenientes que se impone a sí misma una persona*, que en la actualidad es la acepción mayoritariamente aceptada; y para el ámbito general también reduce a los componentes sexuales cualquier efecto: *Así, la sociedad represiva niega la sexualidad, considerando al sexo como un área peligrosa en la conducta humana*.

En la actualidad, el término aparece en diccionarios y enciclopedias como *Acción de reprimir con violencia una sublevación, una manifestación política o social o la vida política de un país*, que ya se adecua más al significado que le damos actualmente, universal para todas las dictaduras, y acudiendo a internet, la red presenta más de dos millones y medio de entradas referentes a *represión franquista*, que vienen a ser un batiburrillo de elementos transversales y no pocos de ellos focalizados.

Naturalmente, todo lo anterior viene a corroborar lo que ya todos sabemos: que cualquier elemento nocivo, individual o colectivamente para un sector de la población importante, mayoritario, minoritario, concreto o no, debido a las actuaciones emanadas desde el poder a través de sus instituciones o en su caso la conquista e imposición del mismo, vendría a considerarse represión. Llámese política, social, etc. y en nuestro caso se entiende así lo que denominamos represión franquista con la finalidad de delimitar su entorno físico y temporal, que, como

hemos visto, aún y no ajustarse a ciertos parámetros, podemos concretizar con el término lo que pretendemos expresar.

Ahora bien, ya que la referencia represión política o social resulta más o menos aplicable a toda una serie de casos, existen elementos diferenciadores, aunque en la práctica se impone la universalización –desprecio y agresiones a los derechos humanos, establecimiento e imposición de una legislación “legitimadora de lo ilegítimo”, arbitrariedad decisoria permitida cuando no alentada, etc.- lo hemos dicho, y por lo que hace referencia a la represión franquista, existen algunas consideraciones a tener en cuenta, tales como el eje temporal de la dictadura, que claramente influyó sobre su intensidad, la situación interna y externa del país, los propios resultados de sus actuaciones, etc (Espinosa Maestre, 2015).

Por tanto, la represión franquista debería ser abordada desde diversas ópticas tales como sus manifestaciones interfactuales, intrafactuales y multifactuales, tanto desde el punto de vista de las directrices primigenias como sus enlaces con los elementos conducentes hasta llegar a su efecto práctico, como si de una perspectiva caballera se tratara, dado que la interrelación entre todos los ítems de la misma se mantienen interconectados invariablemente, tal como sucede en una ecuación, porque la fórmula resulta universal e inamovible pero los resultados dependen precisamente del valor determinado de cada ítem y estos pueden variar, denominémoslos políticas económicas, ejecuciones, desapariciones, hambre, etc. siempre salvando las distancias y respetando una jerarquización que también responde a criterios matemáticos con la diferencia de la influencia de pesos específicos determinados, ya que la única excepción –y no poco importante- estriba en que la constante no se mantiene uniforme por lo que a los efectos se refiere.

Pongamos un ejemplo: las ejecuciones extrajudiciales producidas en la represión franquista no presentan una continuidad temporal homogénea (Gabarda, 2007). Ahora bien, la confección de una legislación que viniera a maquillar los mismos fines y resultados, influyó decisivamente en estos casos (Lanero Tobías, 1996; Berdugo Gómez de la Torre, 1981); y lo mismo podríamos decir sobre el resto, como la política económica (Barciela, 2003), cuya finalidad radicaba en favorecer a un sector minoritario privilegiado a costa de la explotación de la inmensa mayoría, cuyo grado de salvajismo no se mantuvo constante dados los cambios producidos a lo largo de la dictadura. Los grados de miseria alcanzados con la autarquía no se mantendrían constantes posteriormente. Otra cosa sería que los incrementos de los niveles de vida no resultaran equivalentes a las conjunciones económicas no autárquicas. Y así, todo.

Enfocada de esta manera la problemática del concepto de represión franquista, considerarla como un fenómeno conductivo homogéneo nos llevaría a un error fatal al enfrentarnos a su reconstrucción histórica, puesto que el resultado no sería otro que la simple recreación en el pasado, o incluso una especie de ejercicio turístico hacia atrás, perspectiva que conduce a la inevitable desnudez de planteamientos serios, alejados sideralmente de las formas y finalidades de intentar entender el pasado. Y eso, volviendo al símil turístico retrospectivo de echar nuestras redes hacia el pasado, puede ser tan peligroso para su comprensión como el álbum de fotos de recuerdos, ya puestos. Obvio que una fotografía de la Torre Eiffel, por poner un ejemplo, no significa obligatoriamente que se conozca mucho de la misma, y como valor sirva de recuerdo sensaciones determinadas en un momento dado, que no se repetirán en visitas sucesivas; como tampoco lo es pasar por delante de un antiguo centro franquista de reclusión hoy reconvertido para otras actividades infinitamente más humanas y sentir cierta repugnancia retrospectiva completamente ajena a lo primigenio de sus orígenes.

Con estos recursos a símiles pueriles se pretende llamar la atención sobre un peligro al que estamos demasiado acostumbrados y que no tomamos en serio

hasta que se convierte en incendiario. Nos referimos, por supuesto, a la manipulación del pasado de manera premeditada o interesada con intención de acomodar ese pasado o bien con ansias “de justicia” (Álvarez, A; Silva Barrera, 2004).

No en pocas ocasiones nos hemos encontrado con la insufrible serenata “no ha llamado la atención de los historiadores”, o peor con la cantinela “aspecto desconocido”, recurriendo o refiriéndose a cuestiones no digamos triviales, pero al menos sí prescindibles e incluso acusaciones fruto de la desinformación, desinterés o la consideración desmesurada de la “postal encontrada en el armario del abuelo” (como muestra de desatino espectacular, VVAA, 2008).

Recurramos nuevamente a ejemplos concretos para expresarnos mejor. No extraña, pero debería, que una exposición de cartas producto del epistolario entre internos y el exterior de recintos de reclusión, comience con la ineludible referencia a que es única, lo cual no es un descubrimiento, pero al mismo tiempo se presenta como si nunca se hubiese tratado ni el caso ni el fenómeno como tales. No denigra en absoluto su valor e incluso aportación, pero demuestra ausencia de sensibilidad y tacto aún sin pretenderlo, evidenciando la cortedad de miras a que pretendemos referirnos, lo que se traduce en una dispersión de esfuerzos, objetivos y logros difíciles de sintonizar, y aquí radica el principal problema de la conceptualización de la represión franquista.

No pretendemos decir que la fragmentación del estudio del pasado sea ni inútil ni negativa. Al contrario, es más que necesaria. Lo que pretendemos es verificar que se efectúa de manera inconexa y aislada con demasiada asiduidad.

Otra cuestión es la bastardización del empleo del pasado con fines obscenos que manipulan conscientemente el pasado, presentándolo de manera completamente falsa a sabiendas, pero no irresponsable. No es lo mismo un error o los que sean fruto de cualquier otro elemento que no por inocente y comprensible lo sea, que actuar premeditadamente siguiendo un guion perverso faltando a la verdad, y peor; a la realidad, independientemente del grosor del daño que pueda causarse, y en el caso que nos ocupa, los malabarismos justificativos o interesados por disfrazar la represión franquista no son pocos

A este respecto, el ejército de tergiversadores no es una entelequia. Está presente y no se esconde. Con el descaro más descarnado se puede sintetizar que presentan la represión franquista como ejercicio lícito cuando no necesario, y todo ello sin matiz alguno. Y este ejército de mercenarios sin escrúpulos y desertores de razón, es bien seguido y aupado con entusiasmo por una troupe impermeable a prueba de planteamientos racionales y que responde a intereses para nada benéficos (Reig Tapia, A, 1986).

En pocas palabras, el empleo de la desinformación y las reacciones viscerales que provoca el término represión franquista, ha tenido como resultado dos respuestas meridianamente confrontadas que utilizan o recurren a una terminología no exacta. Más comprensible y tolerable la primera. Más condenable y deleznable la segunda.

La represión franquista como aparato locomotor del régimen

Si aceptamos y captamos lo anterior y nos preocupamos por salvaguardar debidamente las desviaciones apuntadas, siempre y cuando mantengamos el rigor necesario, la cuestión presenta el principal problema de su existencia a lo largo del tiempo, con altibajos, sí, pero siempre presente.

Tampoco es que pretendamos presentar un esquema “revolucionario” ni alternativo, simplemente analizar las razones que nos empujan a ello, de manera que, si adelantamos que la represión franquista se mantuvo a un nivel intenso durante la guerra. Nada nuevo, pero que debemos matizar las razones, que no por conocidas dejan de serlo. Y lo mismo para su trayectoria posterior hasta su desaparición, de ahí que nos atrevamos a proponer un esquema de partida, susceptible, como todos, de modificaciones tanto generales como particulares. Vamos a tratar de distinguir sus períodos atendiendo a los factores correspondientes, aunque adelantamos que, como es sabido, cualquier proceso temporal se desarrolla con sus propias alteraciones.

Partiríamos pues desde el principio, al que vamos a denominar el período del terror blanco, aunque puede generalizarse a todo el período, pero la comodidad y la comprensión van por delante. Sin duda manifestaciones violentas que pueden integrarse en el conjunto que nos ocupa ya encontramos desde el mismo momento en que grupos antisistema de carácter fascista y otros equiparables a sus fines, aparecen en escena hacia 1933, haciendo caso omiso a otras cuestiones como podría ser el fallido intento de golpe de Estado conducido por Sanjurjo, más considerado desde el punto de vista de la amenaza que podría haber representado que a otra cosa. Lo cierto es que las actuaciones violentas a que nos referimos fueron posteriormente bendecidas por el régimen franquista y asimiladas por las demostraciones de violencia incluso antes de la absorción de todo el poder por Franco en las zonas controladas por entonces por los traidores, ya lo hemos dicho.

Pero también podemos incluir, aunque sea como preludeo, la tremenda represión de los hechos revolucionarios de 1934, organizada por el gobierno reaccionario del momento, hechos durante los cuales la Legión y los mercenarios moros tuvieron ocasión de presentar sus credenciales. Y no es lo mismo que equiparar este preludeo con las razones —si se pueden llamar así— a los abanderados del ejército de tergiversadores a que hacíamos referencia, que defienden la entelequia de una defensa institucional en peligro, lo que legitimaba despanzurrar a diestro y siniestro.

El guion que al respecto seguirían las zonas controladas por los golpistas, iniciado con su triunfo, no variaría a lo largo de la contienda: control total territorial y paso al exterminio de los oponentes, reales o imaginarios que se repetía tras cada una de sus avances, dependiendo su intensidad de factores demográficos, rapidez de ocupación, etc. mientras se asentaba la violencia propugnada en su día y sin ambages por Mola. Todo ello acompañado por la implantación de la disciplina castrense, incluyendo su código militar, que, a pesar que abrió puente a algunas concesiones relativas al ámbito civil, no dejó de ser el elemento referencial, especialmente lo relativo a la impunidad, cuando no a alimentar y a alentar, acciones claramente ajenas a su competencia o lo que consideramos violaciones de derechos humanos básicos, e incluso del propio código militar, y con la colaboración siempre activa y entusiasta de la Iglesia y de la cornucopia reaccionaria (los tres pilares elementales del franquismo: militar, eclesiástico y político. De hecho, la Iglesia mantuvo su carácter retrógrado, inmovilista e integrista presentando el mal y el bien como una elección arbitraria, incluso aplaudió la aparición del Opus Dei con su Evangelio a la inversa, pero siempre con el doble culto a Dios y a Franco con sus turiferarios) que tanto contribuiría a ir conformando la dictadura, primero, para después convertirse en la retórica nacional-católica, más o menos compatible públicamente con la combinación de *Cruzada* definida por la Iglesia y el recurso a la imitación de las formas y modos de las potencias nazi y fascista, hasta que el segundo factor se convirtió en incómodo, pasándose a un maquillaje (cara al exterior) consistente en un alejamiento de los vencidos de la Segunda Guerra Mundial, que aunque nunca completo, que se inició en el tránsito de 1942

a 1943, cuando se puso de evidencia que el Eje no iba a ganar la guerra, y después que su derrota era cuestión de tiempo; aunque se dio la triste paradoja que junto al cambio de rumbo y el ejercicio de maquillaje de fachada externa aumentó el número de ejecuciones.

El ejercicio mimético del régimen se plasmó en la creación de las Cortes por Ley de 17 de julio de 1942 (para las leyes franquistas que nos incumben, Pagès, P). y que comenzó su supuesta actividad el 17 de marzo de 1943, y que venía a ser más un club a la británica o de hooligans que otra cosa pero que ayudaría a conformar el engendro que se denominó “democracia orgánica”, otro malabarismo dialéctico del régimen que junto a otros como el de Movimiento acabarían convirtiendo el Estado en una monarquía sin trono y vacío de contenido social. Y es que el franquismo vivió en una eterna mitosis.

De todos modos, las dificultades no ocultaron la solidez que presentaban los tres pilares del régimen, aun y las divergencias que se mantenían latentes entre ellos (por ejemplo, hay más, Iglesia con Falange –por simplificar el partido único– por el control de la formación de los jóvenes (a ambos les importaba bien poco la educación y el altísimo grado de abstencionismo escolar, sobre todo rural. Lo importante era adoctrinarlos en la disciplina y los valores del régimen, de ahí que las asignaturas de Religión y Formación del Espíritu Nacional se considerasen con razón *marías*, que se aprobaban recurriendo a cuatro proclamas elementales), la Falange con los militares en asuntos de confección del Estado, y en menor medida y ocasionalmente entre Iglesia y Ejército sobre atribuciones concretas), especialmente la fidelidad a Franco e intereses particulares, particularizaban el carácter sólido de la dictadura, mientras otros aspectos de menor rango ofrecían cierta porosidad estabilizadora entre los tres pilares citados, y en este aspecto la represión tal vez fuese el que más vitalidad poseía. Lejos de jugar un papel dispersante lo era aglutinante, puesto que participaban todos, independientemente de factores cualitativos, y ello se plasmaba en que ninguno se inmiscuía en el quehacer de los demás. Al contrario, sintonía y colaboración entusiasta existió hasta que la dictadura comenzó a dar síntomas de desgaste.

Una prueba de esa solidez la ofrecía la figura del Gobernador Civil, que, si bien existía desde la configuración administrativa provincial elaborada por Javier de Burgos, en 1833, diseñada con la finalidad de centralizar el Estado para controlar la administración menor (ayuntamientos y diputaciones) bajo una fórmula jerarquizada a cuyo frente se situaba el Gobernador Civil; su figura no fue desmantelada con el triunfo franquista, sino que salió reforzada. Hasta aquel momento, la persona del Gobernador solía cambiar en función del tipo de gobierno ejerciente, y no siempre se mantuvo la sintonía deseada; pero con la dictadura obviamente no podía suceder. Recordemos, de nuevo, que el franquismo fue forjando sus elementos definitorios que para su implantación conllevaba parejamente la destrucción de las instituciones existentes como tales, aunque mantuvo algunas, pero completamente mutadas y algunas carentes de sentido excepto las dedicadas al pago de fidelidades.

Con todo, hasta entrados los años 60, la pertenencia a Falange-JONS, venía a ser la hegemónica entre sus miembros, con lo que la reunión de la dualidad de coronas (Gobernador Civil y Jefe Provincial de FET y de las JONS) en una sola persona se puede decir que la figura resultante poseía un enorme poder al servicio del jefe supremo, lo que hizo prescindible la anterior relación caciquil clientelar dando paso a una nueva red clientelar de la que echar mano cuando la situación lo requiriera (reestructuración de ayuntamientos, por ejemplo), de manera que siempre gozaron de un campo de acción amplio; aunque también es cierto que la propia estabilidad del Ministerio de la Gobernación lo facilitaba.

Así las cosas, el Gobernador Civil, por lo que hace a las expresiones represivas del régimen, pocas veces se preocupaba de las mismas, exceptuando las cuestiones relacionadas con el orden público, y por ello las detenciones gubernativas ajenas a esta dedicación, eran canalizadas hacia otros mecanismos represores. Las detenciones debidas a delitos considerados menores se liquidaban rápidamente con una multa económica más o menos aflictiva y asunto zanjado. En caso que apareciese la reincidencia, el detenido era enviado a disposición judicial o bien se le aplicaba inmediatamente la Ley de Vagos y Maleantes y enviado a campos de concentración o penales al efecto en caso de tratarse de mujeres. Los casos de indocumentación se traspasaban a la comisaría pertinente. Las prácticas estraperlistas, independientemente de su volumen e importancia, desviadas de inmediato a la Fiscalía de Tasas, las detenciones por motivos políticos o relacionados con el pasado bélico, directamente a los tribunales militares; los accidentes, sean cuales fueran sus consecuencias se cerraban con una velocidad pasmosa dando por bueno el informe de la Guardia Civil, etc. En definitiva, que exceptuando la lucha contra el maquis allí donde se diera y observar el orden público, el Gobernador Civil no intervenía directamente, pero ayudaba a canalizar y redistribuir la represión, con lo cual venía a agilizarla y favorecer su efectividad.

Conectando con la convicción realista que el Eje no iba a ganar la guerra, esta repercutió evidentemente en la represión franquista, que, si resulta nítida en el ritmo de ejecuciones y masificación de privación de libertad seguían siendo de una magnitud extraordinaria. De todos modos, los factores decisivos para la contracción del volumen de la represión resultaron internos en su mayor peso.

Este retroceso ejecutorio cuantitativo se debió sobre todo a que el alto ritmo de exterminio había eliminado a un buen número de vencidos y controlado mediante diversas formas de confinamiento y control de otra parte considerable de los mismos. Según fuentes oficiales, la población penitenciaria, a 1 de enero de 1940, por unas 270.719 personas, sin contar la población infantil que acompañaba a sus madres ni los destacamentos penitenciarios, las colonias penitenciarias militares, las prisiones de partido judicial y otros establecimientos, sin contar con la desmovilización del resto debida a la brutalidad del régimen, que era tan evidente como efectiva y que nunca se ocultó, o a la capacidad de diáspora demostrada con un exilio de numérico y cualitativo excepcional (Muchas de las ejecuciones y sentencias de muerte dictadas por los tribunales militares se anunciaban en la prensa), sin olvidar el fenómeno de los “topos” (Gómez Bravo, G. 2009) El enemigo debía continuar paralizado.

Esta certeza demostrada, junto a las penurias económicas derivadas de las decisiones de la dictadura en el terreno económico —aquello de la devastación provocada por la guerra, que se atribuía íntegramente a los desmanes de los *rojos*, claro está, pero que no se lo cree nadie sobre todo porque está demostrada su falta a la verdad-. Incluso se formalizó la Ley de Responsabilidades Políticas, que pretendía engrosar las arcas del Estado despojando a los vencidos (y a sus herederos)- que condenaba a la miseria a y a la explotación más descarnada a la inmensa mayoría de la población, especialmente la derrotada-; y tremendas estrecheces a gran parte del resto de la población. Sobre todo, los años cuarenta contemplaron ejércitos de carpantas similares a aquellos estadounidenses que recorrían calles y campos en busca de comida. Al mismo tiempo abrió una etapa de jugosa prosperidad al entramado de los vencedores, unos, los más, quedando a salvo de las estrecheces; otros, no tantos, despojando a los más débiles —la mayoría, claro- hasta el extremo de acumular verdaderas fortunas procedentes del estraperlo favorecido descaradamente por los efectos de la autarquía —los *nuevos ricos*- y a una minoría selecta que disfrutaba de sus contactos o posición

dentro de la elite, bien mediante negocios escasamente edificantes, tanto en materia interior como exterior.

Pero también se pretendía ofrecer al exterior una especie de *rostro humano* basado en excarcelaciones mediante indultos sucesivos (en la práctica dirigidos a reestructurar el modelo penitenciario, ya que amnistías a lo largo del franquismo no hubo ninguna, si exceptuamos las derivadas de cuestiones económicas, especialmente las más corruptas, puesto que hubieran supuesto el reconocimiento de facto de la propia ilegalidad jurídica del régimen), cuya finalidad no era otra que la de liberar al estado de sus cargas económicas (de hecho siguieron funcionando los batallones de trabajadores forzados cuyo estatus socioeconómico se aproximaba a la esclavitud, lo mismo que el trabajo coactivo en el interior de los recintos penitenciarios a través del sistema de redención de penas por producción, para mayor entusiasmo de la Iglesia al otorgarle un papel destacado en su funcionamiento y que consideraba panagía), apareciendo figuras legislativas como las de libertad condicional o libertad vigilada cuyas finalidades quedan evidentes a pesar de la confusión que ofrecía su tipificación para diferenciarlas. Lo cierto es que, en la práctica, aun y bajo su tamiz *humanitario*, se encontraba y no se escondía ni disimulaba un sólido entramado de control e intimidación política y social, complejo y eficaz que a su vez otorgaba oportunidades de acaparamiento de poder a personajes en teoría tan poco destacables como el cura del pueblo, el cabo de la Guardia Civil del rincón más apartado y a los falangistas, que no tenían tiempo de aburrirse con tan intenso y extenso control.

Con los vaivenes apuntados, la Guerra Fría hizo su aparición, mutando el enfrentamiento fascismo-antifascismo para ser sustituido por el de capitalismo-estalinismo. De rebote, pues, Franco se vio inmerso en un viraje favorable para su dictadura. De cómplice canallesco, colaborador y defensor del fascismo (aunque parece que nunca entendió muy bien en qué consistía), pasó a aparentar cierto distanciamiento del mismo recurriendo al infantil recurso del *yo no he sido* o *yo no meto en política, pasaba por allí*, etc. para acabar siendo depositado por las olas en la orilla capitalista del nuevo mundo surgido de la Segunda Guerra Mundial. Y en él se encontraba cómodo. Ni siquiera se molestó en afeitarse el bigote para disimular, pero lo cierto es que abrió los brazos al capitalismo más descarnado, traicionando de nuevo los principios –ilusorios, sí, pero principios- joseantonianos, dejando de escucharse el borborigmo y las salmodias falangistas anticapitalistas, aunque la vulgarización continuó estando presente en la vida cotidiana.

La guerra fría, sí, resultó providencial para la cimentación definitiva del franquismo. Permitió un acercamiento con EEUU que desembocaría en los acuerdos de 1953, su aceptación por la Santa Sede y ser integrado en la UNESCO, a pesar de los precedentes que significaban haber quedado excluido del Plan Marshall por su evidente orfandad democrática, y que el año anterior, al mismo tiempo que se celebraba en Barcelona un Congreso Eucarístico Internacional, se cumplieron cinco sentencias de muerte y se anunciaban otras a bombo y platillo.

Por tanto, el engranaje represivo no se vio alterado en su esencia por estos cambios. La propia Iglesia mantuvo su curiosa y no menos milagrosa extrapolación de lo divino a lo humano, del futuro ordenamiento espiritual al presente humano vital. Los tres estados presentados del más allá se importaban a la vida terrenal, aplicando una variante del aristotelismo cristiano adecuando las cinco vías de Santo Tomás de Aquino. El *rojo* por definición quedaba excluido del cielo, y por tanto, siguiendo este ejercicio, en la tierra era un apátrida, ya que la patria era el cielo en la tierra. La eliminación del *rojo* respondía, pues, a motivos “lógicos” al considerarse incompatible su existencia en ese cielo terrenal, y aún se le hacía un favor al ofrecerle la oportunidad de trasladarse de ese cielo terrenal al divino

mediante la confesión y el arrepentimiento, o sea se renunciaba al bien —perdón terrenal— para eliminar el mal y acabar con la contradicción de su existencia, de modo que las “piadosas últimas confesiones”, iban más encaminadas a tranquilizar la conciencia de los ministros de Dios que a otra cosa, una especie de ataraxia, vamos. En definitiva, se trataba de ayudar a perder la vida para salvar el alma. Cantidad por encima de calidad.

Pero el ejercicio de extrapolación místico no acababa ahí. También se hizo con el purgatorio. Si bien no resultaba un futuro para nada agradable, presentaba la ventaja sobre el infierno de poseer fecha de caducidad. Las penalidades, por atroces que fueran (Cuelgamuros, por ejemplo), tenían fin para pasar al estatus de cielo, de ahí que el sacerdocio casi adquiriera el rango de taifa en los centros de reclusión, dedicándose escasamente a la misión pastoral para usurpar las funciones de santos y demás intermediarios en el rescate del purgatorio terrenal (en ocasiones en formas del “avalado sea Dios”. Por ello, si bien la reclusión tenía un final no siempre acababa en la ejecución, sino que se pasaba al estatus de libertad vigilada (a tal fin serían creadas juntas provinciales, municipales, etc), o sea se cambiaba el muro por las paredes de casa para continuar la penitencia. De hecho, la libertad vigilada venía a ser una continuación del purgatorio (contemplaba la posibilidad del destierro, “el extrañamiento”, como se denominaba).

Así, las juntas locales de libertad vigilada estaban compuestas por el jefe del puesto de la Guardia Civil, el juez municipal, el alcalde, un delegado de Falange y un sacerdote. Teniendo en cuenta el índice de población rural tan acusado en la España de los años 40, ya nos podemos imaginar la escasez de parámetros que se presentaban en estas juntas para tasar las situaciones particulares de cada caso a evaluar. No hay que ser un lince para deducir lo limitado de sus miembros que, como mucho, intentaban adaptar a las normativas y órdenes recibidas para desarrollar su cometido, ni tampoco la tendencia a la arbitrariedad de sus decisiones, sobre todo por lo que hacía referencia a los indultos.

En un principio, los indultos no representaron problemas a las juntas, ya que los primeros no presentaban efectos palpables. El problema se les presentó en el momento en que iniciado un auto de procesamiento, la confección del sumario correspondiente se eternizaba, y si no se apreciaban cargos de importancia fundamental, al acusado se le podía poner en situación de “prisión atenuada” (Orden de 25 de enero de 1940 de Examen de Penas), es decir devolverle extramuros quedando bajo tutela del comandante del puesto de la Guardia Civil correspondiente a disposición judicial, lo cual determinaba quedar bajo una vigilancia exhaustiva.

En cambio, la posibilidad de acceder a libertad condicional venía determinada por la Junta de Disciplina de la prisión (Decreto de 1 de abril de 1941, por el que se creaba la libertad condicional provisional), que emitía un informe favorable basado en la buena conducta, tiempo transcurrido en el recinto y grado de formación religiosa adecuada, y siempre que el regreso del interesado no causase “alarma social”. Y este era el punto débil de la suerte a correr por el encausado: el resultado de los informes de las juntas locales dependía del grado de animadversión de cada componente. En definitiva, no primaba el derecho sino la simple opinión no sujeta a ninguna directriz predeterminada. En caso positivo, el interesado permanecía en el estatus de libertad condicional hasta extinguir la condena extramuros, siempre y cuando no fuese requerido judicialmente o cometiera cualquier delito tipificado o presentara “mala conducta”, aunque la posibilidad de cualquier denuncia siempre estaba latente. Y casos descarados de extorsión nunca faltaron. Lo importante es que órdenes, decretos y leyes hasta el 9 de octubre de 1945, fueron alimentando la excarcelación vigilada de un buen número de internos provistos de una tarjeta en la que aparecían su

filiación, fotografía, etc. lo que en la práctica venía a ser otro medio de coacción y control. Conseguir la libertad definitiva, tampoco significaba el final de las vicisitudes del interesado.

Y ya que entramos en cuestiones legislativas, no por conocida cabe resaltar la construcción del entramado legislativo franquista (Ruiz, J., 2012). Recordemos que, como buena dictadura de talante fascista, su aspiración no era la de instaurar un estado de excepción transitorio para retirarse una vez conseguidos sus fines, dando paso a lo que se podría denominar una “vuelta a la normalidad”. Al contrario, su aspiración era la de confeccionar una “España eterna” bajo los cánones franquistas, por ello no extraña que se impusiera el código militar a toda la población y que se mantuviese el Estado de Guerra proclamado en julio de 1936 hasta el 7 de abril de 1946. La friolera de diez años en vigor. Aun así, los tribunales militares continuaron dedicados a la represión de los “delitos” políticos. Los penados, pues, no eran presos políticos sino prisioneros de guerra.

Como todo proceso de estructuración estatal que pretenda legitimar cierto modelo social, económico, político, etc. resultaba imprescindible dotarse de un aparato legislativo dirigido a sustentar el Estado, y en este aspecto, ya lo dijimos, era preciso liquidar completamente la obra legislativa de la República, nada de aspectos concretos, sino totalmente. De hecho, lo que surge tras la guerra ni es un retorno a la monarquía, ni a una democracia domesticada: era el Nuevo Estado, aunque mantuviese algunos elementos formales anteriores.

Así las cosas, el grueso de la legislación emanada durante la dictadura de Franco orbitaba alrededor del fortalecimiento del poder del Estado, de ahí las leyes de excepción junto a otras claramente “defensivas” como las referentes a la asociación ilícita, de reunión, huelga, etc. que simultaneaban la negación de derechos individuales con los colectivos. Y siempre alimentadas por el recuerdo del abismo social y político creado con la victoria de la guerra, y con la capacidad de ser extrapolado a cualquier momento o “necesidad” seguida por cualquier imprevisto (por ejemplo, el Decreto Especial de Represión sobre Bandidaje y Terrorismo de 18 de abril de 1947); como también el recurso al enmascaramiento legal de la realidad española, llámesele “los derechos individuales y/o colectivos de los españoles” (Fuero de los españoles de 17 de julio de 1945, promulgado sospechosamente dos meses después de la rendición de la Alemania nazi; ajeno al concepto de soberanía popular y para nada algo semejante a una constitución, ni siquiera a un carta otorgada, ya que el término ciudadanía no aparece para nada, y determinado por normas satélites, entendiéndose así la concepción del bien común evaporando derechos a favor del Estado. Nunca se contempló la presunción de inocencia, primero la defensa del Estado y la adhesión al Caudillo). No se seguía la voluntad de la nación, sino que la conducía (Aróstegui, J., 2012). De paso, culto a la personalidad.

Junto a otras las grotescas pantomimas como el Fuero del Trabajo, de 24 de abril de 1938, emitida en plena contienda; la Ley Constitutiva de 17 de julio de 1942, la Ley de Principios del Movimiento Nacional, de 18 de mayo de 1958, o la Ley Orgánica del Estado, aprobada por referéndum el 14 de diciembre de 1966 (con casi el 91% de votos favorables), y posible gracias a la preexistente Ley de Referéndum Nacional, de 22 de octubre de 1945, aprobada curiosamente mes y medio después de la rendición del Japón, a pesar de que tras la masacre del consulado español en Manila, el abril anterior, fue aprovechada por Franco para romper las relaciones con tan incómodo acompañante; vinieron a formalizar lo que, junto a la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de julio de 1947, vino en denominarse las “Siete Leyes Fundamentales del Régimen”. Omitimos la octava, de la que ya hemos hecho referencia y que venía a dinamitar la dictadura.

Demasiadas vueltas de tuerca

Mientras tanto, alrededor de esta maraña legislativa se iba desarrollando una voluminosa madeja represiva. Por ejemplo, porque no vale la pena seguir un orden cronológico, la demoledora Ley de Responsabilidades de 9 de febrero de 1939, ya venía a mostrar por dónde vendrían los tiros. Se nombró presidente del mismo a Enrique Suñer, asistido por un militar de carrera, un miembro de Falange y un magistrado. El tribunal llegó a incoar unas 700.000 causas. La ley venía a dejar claro que la represión sería terrible, ya que "... busca liquidar las culpas contraídas por quienes contribuyeron a forjar la subversión", tal cual. Ello significaba ni más ni menos la persecución implacable del vencido. Y despejaba el terreno para ser realizada en cualquier ámbito, se hubiese iniciado o no en las zonas controladas por los franquistas a las puertas del final de la guerra (Álvaro Dueñas, M..2006).

Así, sin menoscabo de ser alcanzado por la Ley de 9 de febrero, las depuraciones en todo ámbito público y alcanzando también al privado, de rebote (justo al día siguiente de la promulgación de esta ley, apareció la referente a la depuración de funcionarios), que dejó vacante un buen número de funcionarios y trabajadores de las diversas administraciones públicas, corporaciones, etc. Existen numerosos estudios sectoriales y concretos cuyo cómputo total rondaría el 40%, cuyas plazas fueron ocupadas mediante nombramiento directo o bien por medio de las famosas "oposiciones patrióticas", a partir de abril de 1940.

La denominada Ley de Creación de la Fiscalía de Tasas, de 30 de septiembre de 1940, ponía en funcionamiento la represión sobre el mercado negro, el famoso "estraperlo", o sea el comercio ilegal de artículos intervenidos por el Estado sujetos a tasa. La Fiscalía se interesaba más por los intereses del Estado que a representar a la ley.

El 18 de mayo de 1939, de aplicaba el racionamiento para todo el territorio (duraría hasta 1950 y siempre miserable) y la prohibición de hacer colas en los centros de abastecimiento. Naturalmente, esta última norma no pudo evitar que se formasen. Al mismo tiempo se decretaba la obligación mantener los precios vigentes el 18 de julio 1936, como si ello fuera normal y poco duró esa medida. Rápidamente precios y salarios comenzaron a distanciarse sideralmente (en 1956, el coste de la vida había aumentado más del 250%, mientras los salarios lo hicieron un 70% respecto veinte años antes).

En enero de 1940, el racionamiento era decretado y en 1943 las cartillas de racionamiento pasaron a ser sustituidas por las familiares con el objetivo de disminuir el contenido de las mismas. Las pruebas de que Franco no iba a traer el pan eran más que evidentes, claro que también lo era la lumbre. De hecho, el recurso al "petromax" (lámpara alimentada por parafina) se generalizó para iluminarse, mientras que el gasógeno lo era por la gasolina. Y es que las restricciones de gasolina, electricidad y agua fueron cotidianas.

Hambre y miseria más bien era el espejo en que se podía mirar la España de posguerra y lo que esperaba por delante. 1947 en este aspecto fue el punto álgido de una España que si bien salió empobrecida de la guerra evolucionó negativamente en estos sentidos. Y junto a ellos y sus efectos devastadores (pobreza proteínica, déficit vitamínico, ausencia de minerales y deterioro higiénico), el régimen demostraba que no estaba por la labor. Tanto es así que el abandono de la sanidad pública se puede ver reflejado hasta en las estadísticas oficiales.

Por ejemplo, las prostitutas, en 1940, dejaron de ser controladas llegando a ser portadoras de sífilis un 60%; la pignoración hizo su triste agosto. El Monte de

Piedad también hizo su agosto explotando la miseria, mientras las “visitadoras” de Auxilio Social y Acción Católica autosatisfacían sus egos demostrando que hasta el hambre y la miseria podían ser instrumentos de propaganda política en una España cubierta de vagabundos, con un buen número de niños. Auxilio Social llegó a socorrer a medio de millón de ellos en octubre de 1939 mediante menos de tres mil comedores infantiles. La mortalidad infantil se disparó en algunos lugares hasta superar el 350 por mil, y aunque con el tiempo fue disminuyendo, siempre presentó valores escandalosos.

Incluso se llegaron a “habilitar” parques para mendigos, más como de control que otra cosa, mientras se prohibía su condición de transeúntes y la donación de limosna. Y si osaban a mostrarse en público se les aplicaba la “Ley de Vagos y Maleantes”, una de las pocas no anuladas promulgadas durante el período republicano. Los gobernadores civiles procuraron quitárselos de encima mediante traslados a otras jurisdicciones, y si encontraban dificultades en ello, enviarlos directamente a campos de trabajo, destacando en este aspecto el de Nanclares de Oca (Álava), aunque no faltaron excesos disparatados mediatizando el recurso a limpiar las conciencias y mostrar las virtudes cristianas del personal, como la campaña de los años cincuenta de “Siente a un pobre en su mesa” (nótese el empleo de un posesivo en lugar de la preposición) en fechas señaladas al tiempo que conventos y asilos explotaron el recurso, sin olvidar mostrar que la providencia siempre tenía un cartucho en la recámara, como las curaciones milagrosas, tan excelentemente mostradas por los films berlanguianos y en los pueblos se establecía una verdadera competición por ver que virgen local era la más efectiva en este aspecto, y el Estado hacía buena caja mediante los escasos juegos de azar permitidos: el cupón de la Organización de Ciegos, la lotería y las quinielas futbolísticas, únicos medios de mitigar o salir de la pobreza, y por lo tanto destino de parte de ingresos de los más necesitados. Lo dicho: hasta de la miseria y de los marginados del mundo del trabajo se hacía negocio. Se salvaban, con muchas estrecheces, los obreros especializados. Poco más.

Y es que el régimen se preocupó muy mucho por asegurar la subordinación económica conformes a las reglas del mercado capitalista vigiladas por la legislación, de manera que las capas más desfavorecidas se hundieron cada vez más en la miseria, presentada socialmente como opción íntima de cada cual y por lo tanto merecida, planteamiento alimentado por la Iglesia. Se unía así la vergüenza y por ello el régimen nunca tuvo en cuenta problemas del trabajo en sí mismos ni en función de los trabajadores. Las estrecheces siempre fueron acompañadas por la amenaza de caer en aquel estatus, de forma que el proletariado quedaba inerte y vigilado por la legislación al respecto por los implacables “Sindicatos Verticales”.

La miseria y la desnutrición tenían el campo abonado. En 1941 se registraron oficialmente 53.019 muertes infecciosas por causas gastrointestinales. Con aquella economía dirigida a lo cuartelero que se denominó autarquía, o sea el intervencionismo estatal, la Comandancia de Abastecimiento para la circulación de productos, mediante sus “guías” provocaron la ocultación y acaparamiento de la producción y el mercado negro. Según las estadísticas oficiales, el 65% de la lana utilizada en la industria provino del estraperlo. Además, a las multas, sanciones, etc debían añadirse las delaciones, bien a cambio de favores bien por obtención de recompensa; únicamente cabe imaginar el calibre de estas últimas al comprobar que el 40% de lo decomisado provenía de ellas. Así, la corrupción campó a sus anchas, aún y todo en las industrias declaradas de interés nacional agrupadas en el INI (Instituto Nacional de Industria, calco del IRI mussoliniano) ejerciendo un inmenso control con la excusa que la iniciativa privada no podía satisfacer ciertos sectores o no estaba interesados en ellos sin tener en cuenta la opinión empresarial, que tal vez lo que no desease fuera tanta protección. No lo sabemos.

Pero al mismo tiempo, la autarquía provocó todo tipo de picaresca, desde el estraperlo a gran escala hasta el de pura subsistencia. Por ejemplo, la producción de leche destinada al consumo logró obtener el milagro de duplicarse en la venta, claro que se aguaba en justa proporción. Y es que el mercado negro, debido a la escasez generalizada, facilitó la formación de una pirámide lucrativa de la que todos obtenían provecho, excepto el consumidor final y las arcas del Estado. Extraño resultaba que, poniendo otro ejemplo, fuera que un tren llegase a su destino sin vagones repletos de productos ocultos o bien que los vagones de mercancías lo hiciesen inmaculadamente precintados, pero con una disminución escandalosa de su carga en el punto de partida.

Aunque siempre se ha producido un fenómeno similar durante una crisis grave, digamos una guerra o una posguerra, la duración del mercado negro temporalmente no se alargó hasta que los mercados lograron cierta estabilidad económica. No es lo que ocurrió en España. En 1948, la situación era desesperada. Juan Domingo Perón, en un gesto de solidaridad con el franquismo, envió un socorro urgente consistente en 400.000 toneladas de trigo, 120.000 de maíz, 25.000 de carne congelada, 8.000 de aceite comestible, 11.000 de lentejas, 20.000 de alubias y 50.000 cajas de huevos. Pues bien, todo ello desapareció como por encanto para aparecer después en el mercado negro.

¿En qué grado se benefició cada parte implicada en este maremágnum de corrupción, picaresca y necesidad? Naturalmente, nunca lo sabremos, pero la evidencia habla por sí sola: la cantidad de multas evacuadas por la Fiscalía de Tasas resulta abrumadora, los castigos a los infractores no lo fueron menos; aunque el grueso se lo llevara el “pequeño” estraperlista, esto es quien acudía al mercado negro con menudencias para subsistir, sobre quienes recaía de manera acusada proporcionalmente.

En el mercado negro los precios llegaron a multiplicarse por 10, 12 o más. Los no fumadores dispusieron el tabaco de la cartilla de racionamiento para hacer paliar mediante trapicheos el hambre y la desnutrición. En esta situación de escasez perenne, no es de extrañar que se recurriera a todo tipo de artimañas como se ha dicho. El recurso a los sucedáneos baratos de todo tipo se convirtió en habitual, e incluso se intentó disfrazarlos, como el salchichón de algarrobo y similares; pero también al consumo de peligrosos alimentos, como las almortas, cuya ingesta masiva provocó la alerta de los médicos debido a que llegaba a provocar deformaciones como la cojera o incluso alcanzar la paraplejía. En el País Valenciano, a falta de pan, se recurrió al “llangot” como sucedáneo: pasta de maíz horneada.

Como no podía ser de otra manera, la subalimentación, las condiciones sanitarias, la ausencia de higiene y de salubridad, comportaron la extensión de enfermedades como el tifus exantemático, especialmente virulento en 1941 y 1942; la tuberculosis fímica persistente hasta 1953, o las plagas de piojos, en especial las del piojo “verde” y otras que azotaron a una población famélica y en alto grado miserable, aumentando considerablemente el alcoholismo hasta tal punto que municipios con menos de 4.000 habitantes contasen hasta con cuatro destilerías cuyos productos no solían destacar por su calidad, sino por sus nefastas ingestas (para todos los aspectos relacionados con la salud pública, Marser Campos, P. Sáez Gómez, J. M. Martínez Navarro, F., 1995).

Frente estos peligros públicos, poco hicieron las autoridades, todo lo más cerrar los ojos y esperar mientras se daban consejos que caían en saco roto o mejor estómagos vacíos. Los servicios públicos resultaban inadecuados. Claro que la responsabilidad se debía a las “destrucciones causadas por los rojos”, aunque poco pudieron destruir en Sevilla, Zaragoza, Burgos, A Coruña, Salamanca y

tantas zonas controladas por los vencedores desde el principio de la guerra. Las infraestructuras, mal cuidadas y deficitarias; los servicios nefastamente gestionados fallaban continuamente, como el gas.

Mientras tanto, el mercado negro continuaba en plena expansión, absorbiendo desde buena parte de la producción y materias primas hasta productos acabados, incluyendo el tráfico de medicamentos como, por ejemplo, la obtención de antibióticos y otras sustancias. La picaresca no conocía límites, e incluso traspasaba los ámbitos de la mera supervivencia para penetrar en otros campos. En 1951, en Barcelona, los usuarios pudieron acceder a 30.000 ampollas de morfina mediante recetas falsas.

Por su parte, la prensa no cesaba de ofrecer noticias sobre descubrimientos inverosímiles que vendrían a mejorar la situación en España, como la obtención de gasolina a partir del empleo de ciertas hierbas que nunca se desvelaron o la obtención de penicilina a partir de cáscaras de naranja entre otros no menos sorprendentes productos mitad deseo irracional, mitad propaganda infumable.

La realidad estaba muy lejos de todas estas entelequias. Las viviendas presentaban todo tipo de carencias y además eran blanco de la especulación más descarnada. Basta examinar los efectos de la riada de 1957 en Valencia, que se llevó por delante la vida de más de 300 personas –aunque el régimen no reconoció más que la cifra de 81 fallecidos-, la inmensa mayoría arrinconada en las chabolas del cauce, junto a unas 1.100 viviendas afectadas, de las cuales unas 800 quedaron destruidas o tuvieron que ser derribadas, y si el desastre no fue mayor no resultó gracias a la intervención de las autoridades, sino a la solidaridad mostrada por numerosos pueblos del país mediante envíos de camiones repletos de productos de primera necesidad, que alcanzaron unas 40.000 raciones. Incluso bomberos procedentes de toda la geografía española se desplazaron, todo un esfuerzo épico para los tiempos que corrían, hasta que comenzaron a acudir buques para abastecer la ciudad a lo que ayudó decisivamente un portaaviones estadounidense, que destinó 20 helicópteros para distribuir los envíos y acudió el ejército, que retiró más de 1.300.000 toneladas de barro y detritos. Mientras tanto llegaron unos 200 millones de pesetas procedentes de donaciones a lo largo del mundo. Las pérdidas económicas ascendieron a 4.400.000 de pesetas tirando por lo bajo. Hasta dos meses más tarde no hubo reacción gubernamental, decretando el socorro de ... 300 millones de pesetas y más tarde se aprobó el denominado “Plan Sur” para evitar nuevas catástrofes. Obvia apuntar que la distribución monetaria tuvo un destino más que dudoso y que el “Plan Sur” no quedó exento de especulaciones y otras corruptelas (Pérez Puche. F., 1997).

Aprovechando la escasez de viviendas incluso cuando los vientos cambiaron de rumbo a favor del régimen (por ejemplo, con la fuerte emigración a las ciudades iniciada a finales de los años 50, se realquilaban habitaciones e incluso muchas se volvían a realquilar) la especulación inmobiliaria se convirtió en una insignia valenciana.

Y es que el régimen se acostumbró a vivir de la entelequia y de a encomendarse a la intervención divina –por ejemplo, ante la “pertinaz sequía”- antes que acometer cualquier responsabilidad social más allá de sus propios intereses. Por ello no extrañan las continuas proclamas triunfalistas sobre las riquezas internas del suelo patrio que otorgarían un progreso imparables. Un autobombo propagandístico que vendía humo.

Pero no era humo lo que producía beneficios rápidos, lo hemos visto. La especulación produjo la forma más rápida de promoción económica y social hasta la estabilización, y una vez triunfante fue de este sector de “nuevos ricos” de donde surgiría el grueso de funcionarios y profesionales liberales.

Paralelamente al enriquecimiento mediante la especulación, la corrupción fue otra vía rápida de acceder a la riqueza. Concursos públicos amañados, hinchamiento de costes, permisos de exportación, empleo de materiales de baja calidad, etc. llenaban buen número de bolsillos puesto que la cadena de corrupción almacenaba un buen número de implicados que se beneficiaban de la corrupción. Una corrupción que alcanzaba todos los escalafones de la Administración, incluidos los funcionarios más grises. Cualquier trámite a tratar descansaba en el colofón “una póliza de (tanto montante) y unas pesetillas para el café”, y aunque este caso concreto correspondía más a la picaresca institucionalizada, desenmascaraba por sí solo la situación generalizada y permitida por el régimen, que con su visto bueno dejaba institucionalizada en la práctica.

Lo que interesa es que el desarrollo capitalista se basó en buena parte en chanchullos y negocios turbios, aunque importante fue también la inversión financiera y la magnitud de la inversión extranjera, que conocían a la perfección a qué puerta debían acudir provistos de los correspondientes sobres destinados a los sobornos. Las propias Fuerzas Armadas, que absorbían un tercio del presupuesto nacional, eran el espejo de esta situación. Empresas encargadas de suministrar al Ejército poseían el monopolio absoluto del mismo. Y en el interior del instituto castrense se desarrollaban todo tipo de prácticas corruptas, desde la sustracción directa de material al empleo de personal de reemplazo en beneficio de los oficiales. Numerosos de ellos desviaron material y reclutas a la construcción de una segunda vivienda.

Todos sabemos que el Banco de España gracias a la Gran Guerra acumuló una enorme reserva de oro. Un oro que se evaporaría financiando la guerra civil dejando las arcas vacías al final de la contienda. Eso sí, a lo largo del conflicto se crearon numerosas empresas fantasma para canalizar la compra de armamento a menudo acompañada por negocios de escasa transparencia, en el caso franquista, por ejemplo, la empresa Rowak, o Río Tinto Zinc, suministrando divisas a Franco al doble del cambio oficial. Otras, en cambio, actuaron descaradamente como Ford, Texaco o General Motors. Lo destacable es que la práctica continuó tras la guerra ofreciendo pingües beneficios.

Ahora bien, lo importante es que los escandalosos beneficios tuvieron como destino la inversión y especulación inmobiliaria, especialmente, mientras la inversión industrial quedaba prácticamente inactiva, atendiendo a medianos y pequeños talleres y poco más. Prevalecía la especulación sobre la producción al tiempo que numerosas empresas recurrían a la contratación de presos políticos mediante el sistema de redención de penas. Su explotación resultaba de lo más productivo. El penado recibía tres pesetas diarias a cambio de su trabajo diario y la familia una. Según el Ministerio de Justicia, 40.000 penados se encontraron en esta situación de pseudoesclavismo.

El inmenso control del régimen necesitaba de un despliegue burocrático al servicio del Estado cuya función fundamental era la de garantizar la eficacia del mismo para salvaguardar sus intereses, nunca pretendiendo el interés general, de modo que si la legislación conformó un entramado en ese sentido, el modelo económico no lo fue menos. Debemos insistir. Así la excepción se convirtió en concepción para la dictadura.

Al finalizar la guerra, los franquistas disponían de tres millones de fichas elaboradas a partir de diversas fuentes de información mediante la captura de documentos de todo tipo (Turrión, M^a. J). A medida que avanzaba el Ejército franquista se iba almacenando toda esta documentación que caía en sus manos y a continuación se trataban los datos con que se formó este fichero inmenso origen del Archivo de Salamanca. Una vez cerrados los campos de batalla y el consi-

guiente control total, la información proporcionada, sin olvidar las delaciones, se empleaba con los fines represivos correspondientes. Incluso se llegó a organizar listados locales por parte de Falange de toda la población registrada por grupos de afinidad al régimen estableciéndose tres categorías: los afines, los hostiles y los indiferentes hacia los franquistas.

Con tal volumen de información, los vencedores dieron rienda suelta a la represión directa, lo que significa que esta no tuvo nada de arbitraria ni fue descontrolada. Naturalmente que hubo asesinatos indiscriminados, pero el guion estaba establecido de antemano; claro que para atender tal cantidad informativa se hacía necesario un buen número de personas. Ello, unido a las dedicadas a la construcción del Estado, desembocaron en un descomunal aparato burocrático, ya lo adelantamos, apareciendo un sinfín de cargos de diversa índole y variadas funciones. La característica fundamental de esta nueva categoría burocrática era la de fidelidad al “Caudillo”, y que destacó por su absoluta meticulosidad a la hora de acometer su tarea. Ya hemos visto ejemplos.

Por supuesto, dado lo gigantesco de la tarea encomendada y la acumulación de control, el mecanismo necesitaba de una ingente cantidad de personas y al mismo tiempo nutrirse continuamente de nuevos elementos. Ciertamente que gran parte del trabajo lo realizaron gratis et amore muchos falangistas, pero ello no evitó que se entrase en un círculo vicioso ineludible: cuantas más órdenes y demás aparecían, más funcionarios y adláteres eran necesarios.

Además, cada grupo conformante de la cornucopia franquista intentaba controlarla y contentarla mediante favores, lo que dio paso a verdaderos cotos privados en los que colocar a los amiguetes. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, con predominio falangista; el de Justicia, con fuerte presencia tradicionalista, lo era por los carlistas; y el de Obras Públicas por los monárquicos. Se desprende lo que significa. A esto debía añadirse que la tela de araña burocrática crecía constantemente, conformándose también un tinglado clientelar de calibre. Pagaban los súbditos, y como el sistema impositivo desfavorecía a gran parte de la población, queda todo dicho y hasta podemos arriesgarnos a afirmar que, en gran medida, la represión franquista se vio financiada por los propios perjudicados, o al menos por ellos en una buena proporción.

Lo sorprendente del caso radica en que el entramado burocrático aun y su ahínco, eficacia, rendimiento y metodismo, cometiese estruendosas chapuzas. Por ejemplo, en algunos casos de corrupción, fue demasiado lejos destapándolos y hubo que cortar cabezas y lenguas; pero en otros aspectos, proporciona perplejidad que el volumen informativo a su disposición diera resultados tan calamitosos como los reflejados en la confección de la “Causa General instruida por el Ministerio Fiscal sobre la dominación roja en España”, la Causa General, como se la conoce comúnmente, dirigida por el ministro de justicia, Eduardo Aunós, a través de Decreto de 26 de abril de 1940; pretendía ser un catálogo de los excesos y crímenes cometidos por los “rojos”, resultó ser un verdadero desastre repleto de multiplicidad de casos y víctimas que aparecen, y además con innumerables errores y manipulaciones de todo tipo. Además, no dejó satisfechos a los franquistas, que esperaban (y deseaban) más víctimas a las que vengar y que su cifra quedaba muy por debajo de lo que su insistente propaganda había proclamado a los cuatro vientos.

Esta persistencia represiva ni siquiera varió con los cambios de la década de los sesenta. El rápido pero al mismo tiempo balbuceante desarrollo económico no fue un estímulo para abandonar el modelo. Ya antes del renacer del movimiento obrero, se produjeron algunas huelgas localizadas que fueron rápidamente sofocadas, pero caso curioso fue la denominada huelga de tranvías de Barcelona, el 9

de marzo de 1951, cuando un abusivo aumento de las tarifas dio como respuesta la convocatoria de huelga para el día 22. Ante su anuncio, la población barcelonesa decidió de forma espontánea anticiparse boicoteando el transporte. Durante dos semanas el personal realizó masivamente sus desplazamientos a pie. Incluso un buen número de falangistas simpatizaba con la huelga y se negaron a cumplir las órdenes represivas del Gobernador Civil, Eduardo Baeza Alegría quien ante esta negativa no tuvo otra ocurrencia que recurrir a la Guardia Civil, produciéndose graves enfrentamientos que el 12 de marzo dieron un saldo de varios muertos. La cosa se le había ido demasiado lejos, siendo cesado al igual que el alcalde José María de Albert Despujol y la tarifa anunciada quedó anulada.

El suceso demostró que el partido único no estaba unido sólidamente como parecía y que la población había llegado al límite de soportar estrecheces. Y a cambio únicamente recibía desconfianza, control y castigo sobre cualquier manifestación humana directa o indirecta.

Y aunque la propaganda franquista vertió tintas contra los comunistas y todo tipo de desatinos sobre conspiraciones judeomasónicas y perlas por el estilo, no se lo creía nadie. Claro que se había de contentar al jefe. De todos es sabido el dolor de muelas que la masonería le provocaba a Franco, y eso que parece que no sabía de qué iba el asunto. De hecho, el propio Caudillo se permitió el lujo de publicar artículos e incluso se malgastó papel y tinta escribiendo un libro sobre la masonería que junto al comunismo, que tampoco parece entendiera muy bien, eran sus obsesiones predilectas. De hecho, si la legislación represiva elaborada durante la guerra fue de una magnitud total, como hemos visto, el 1 de marzo de 1940, se decretaba la Ley contra la represión de la masonería y el comunismo, o sea específicamente dedicada a ambas organizaciones, aunque el régimen catalogaba como tales a cualquiera (Portilla, G., 2010).

Del alcance represivo nadie estaba a salvo. La guerra aportó un papel primordial a la Falange, que creció a una velocidad de vértigo, y más al finalizar la contienda, acudiendo un aluvión de afiliaciones. Como es natural, el interés o la mera supervivencia guiaron a muchos de ellos, y contra ellos se desató la depuración de Falange de 1941, pero también es cierto que el pastel público era limitado y demasiadas cucharas lo acechaban, por lo que hubo delaciones interesadas para zanjar rencillas o simplemente eliminar competidores, generalmente mediante las delaciones más peregrinas. Y solo fue la primera de tantas.

Círculos que nada tenían que ver con la izquierda o el movimiento obrero también sufrieron las iras franquistas, claro que algunos pedían su cabeza, por ejemplo los Manifiestos de Lausana y Estoril o el “Contubernio” de Múnich (en realidad IV Congreso del Movimiento Europeo) y ello puso en aprietos a no pocos monárquicos. Ello venía a demostrar que la represión franquista también contenía un marcado carácter multidireccional y multiforme, y tal vez sin alcanzar los grados represivos en otros aspectos, los escarmientos a cercanos díscolos marcaban la frontera. Por ejemplo, el general Valentín Galarza, (a) *El Técnico*, que poseía un historial reaccionario intachable (implicado en la “Sanjurjada”, miembro fundador de la UME, conspirador incansable, amigo personal de Franco, excautivo, jefe de las Milicias falangistas, ministro de la Gobernación en 1941 y Procurador a Cortes entre 1943 y 1946), solo poseía unos defectillos: se trataba de un declarado antifalangista y ferviente monárquico, enfrentado a los fans de Serrano Suñer. El atentado de Begoña provocó su cese. Pues bien, Galarza se enteró del mismo por la prensa. Ni siquiera tuvo la visita del famoso motorista de El Pardo. Franco alegraría que era todo un detalle teniendo en cuenta su pasado. Galarza siguió a lo suyo y en 1943 apareció como uno de los firmantes del manifiesto a favor de la marcha de Franco y la restauración monárquica. Lo importante de su cese era el aviso para navegantes.

Con los movimientos demográficos de los años 60 y los cambios económicos unidos a lo caduca de buena parte de la legislación franquista, aparecieron nuevos mecanismos represivos para afrontar una la situación derivada del desarrollo económico. Del asunto obrero se encargó el TOP (Tribunal de Orden Público), mientras la policía secreta echaba una mano al tiempo que frente al movimiento organizativo estudiantil ayudado por los universitarios falangistas, por ejemplo los “Guerrilleros de Cristo Rey”, principalmente tradicionalistas organizados por Mariano Sánchez Covisa y con contactos directos con los Servicios Secretos del Estado y de las futuras “Fuerza Nueva”, de Blas Piñar y la “Triple A” (Alianza Apostólica Anticomunista), que tampoco hicieron ascos a la agresión de sacerdotes progresistas y otros movimientos apostólicos obreros. Al mismo tiempo fueron apareciendo secciones de la guardia municipal, dedicados al control nocturno y a liarla en las manifestaciones. En Valencia, por ejemplo, recibió el fantasmagórico nombre de Brigada 26. Sus miembros vestían uniforme completamente de negro y tenían su cuartel –y de lo que ello se deduce- en los sótanos del Mercado Central (Montaner, R., 10.04.2011).

Otros elementos, como la progresiva afluencia de turistas, relajaron las normas en las playas y en el ocio. Junto a la proliferación de discotecas y nuevas modas playeras, aparecieron grupos de respuesta que se denominaban a sí mismos comités para la salvaguarda de las buenas costumbres o similar, generalmente encabezados por el cura del pueblo, pero nada podía frenar el auge de la canción moderna, los bailes y demás y la fuente de riqueza que significaban. El negocio es el negocio.

Pero la censura siempre estuvo presente, y la manipulación informativa, también. Radio, prensa escrita, televisión, cine, teatro, espectáculos, diversiones, hasta la “apertura del régimen” se vio más que limitada, con una Iglesia que veía perder su monopolio sobre la vida de cada cual, y cierto que colectivos como las mujeres poco vieron de avance en los años sesenta y setenta. Formación y destino la orientaban hacia la familia y el cuidado del hogar como único espacio de vivencia, a pesar de su incorporación al mercado laboral –con notable discriminación-, alguna minifalda y poco más, cuando los carros tirados por bestias y las bicicletas iban siendo reemplazados –muy lentamente- por vehículos de tracción motora.

En definitiva, la represión franquista fue un todo en sí mismo. A pesar de poder establecer “categorías represivas”, no fue indiscriminada. Resultó programada, sistemática y polimórfica por la sencilla razón que cualquier manifestación del poder comportaba el corolario lesivo, a diversos niveles, sí, pero lesivo para la inmensa mayoría de la población, como una mezcla de pirámides caballerías. Además, el régimen finalizó como empezó: matando. Nunca hubo un atisbo de intención reconciliadora ni tampoco se intentó siquiera. Más, no podemos sintetizar aquí.

Álvaro Dueñas, M. (2006). «Por ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo». La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Álvarez, A; Silva Barrera, E. (coord.) (2004). La memoria de los olvidados: un debate sobre el silencio de la represión franquista. Valladolid: Ámbito Ediciones, S.A.

Aróstegui, J. (coord), (2012). Franco La represión como sistema. Barcelona, Flor del Viento.

Barciela, C. (ed.). (2003). *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*. Barcelona: Crítica.

Berdugo Gómez de la Torre, I. (1981). Derecho represivo en España durante los períodos de guerra y posguerra (1936-1945). Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, (3), 97-128.

Domínguez Arribas, J. (2009). El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista. Madrid: Marcial Pons.

Espinosa Maestre, F. (2015). Informe sobre la represión franquista Estado de la cuestión.

<http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/informe-sobre-la-represion-franquista-estado-la-cuestion>, acceso 3 de agosto de 2020 (la página no es segura).

Gabarda Cebellán, V. (2007). *Els afusellaments al País Valencià (1936-1956)*, Universitat de València.

Gómez Bravo, G. (2009). El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista (1939-1950). Madrid: Taurus.

González Calleja, E (2006). Sobre el concepto de represión. Hispania Nova (6), 550-680. <http://hispanianova.rediris.es> acceso 9 de agosto 2020. La página no es segura.

Lanero Tobías, M (1996). Una milicia de la Justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Marser Campos, P. Sáez Gómez, J. M. Martínez Navarro, F. (1995). La Salud Pública durante el franquismo. Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam (15). 211-250.

Montaner, R. (10.04.2011). Cuando Valencia tuvo sus “Hombres de Harrelson”. Levante-EMV.

Pagès, P. (2010). Les lleis repressives del franquisme (1936-1975). València, Tres i Quatre. 2-847-7

Pérez Puche. F. (1997). Hasta aquí llegó la riada. València: Ajuntament de València.

Portilla, G. (2010). La consagración del Derecho penal de autor durante el franquismo: El tribunal especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Granada: Comares.

Reig Tapia, A (1986). Ideología e historia: (sobre la represión franquista y la guerra civil). Barcelona: Akal.

Ruiz, J. (2012). La justicia de Franco. Barcelona: RBA.

Turrión, M^a. J. El censo rojo Franquista: Tres millones de sospechosos, <http://blogs.elpais.com/historias/2014/05/el-censo-rojo-franquista.html> acceso 1 de septiembre 2020.

VV.AA (2008). El genocidio franquista en Valencia. Las fosas silenciadas del cementerio. Barcelona: Icaria Editorial.

Memòria democràtica i política de memòria

Marc Baldó Lacomba*
Universitat de València

Manuel Azaña, el 18 de juliol del 1938, a uns dies de començar la batalla de l'Ebre i, per tant, quan encara hi havia esperances de que la guerra civil tindria un altre final, va pronunciar a Barcelona un discurs de reconciliació molt conegut:

“Es obligación moral –deia– sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe..., sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordaran... que piensen en los muertos y que escuchen su lección: la de esos hombres, que han caído empujados en la batalla, luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados por la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor, y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, Piedad y Perdón” (Manuel Azaña, 1990, 378).

Entre les màximes magistratures i principals intel·lectuals dels que van guanyar la guerra mai trobem paraules similars. Aquesta és una de les grans diferències entre els franquistes i els republicans. Els que la van guanyar mai deixaren cap idea similar de reconciliació, de “pau, pietat i perdó”. (José Carlos Mainer, 2006)

Pense que no ha de sorprendre aquesta diferència: els republicans –i Azaña al capdavant– eren demòcrates i els franquistes no ho eren i èticament no són comparables els valors de la democràcia amb els ideals del feixisme. Per això uns reclamaren el que Azaña va dir i els altres –creient-se que posseïen tota la raó, la veritat absoluta, la benedició de Déu i l'essència d'Espanya– desenvoluparen un discurs d'exclusió fonamentat en la victòria i en la repressió. Ni tan sols l'Església catòlica de l'Espanya nacionalcatòlica va voler donar en dècades un missatge de reconciliació (Julián Casanova, 2005).

Hem de mirar cap a endarrere i saber la veritat: una societat democràtica té el dret a conèixer-la i els poders públics a facilitar-la. Cal enfrontar-se a la veritat del passat i no ocultar-la (tota o part), ni dissimular-la, ni camuflar-la, i menys encara habilitar un relat que esmortisca les asprors de passat fracturat.

La història, si és un instrument de coneixement rigorós, lúcida i alhora crític amb l'experiència humana, ens ha de posar davant l'espill i ens ha d'ajudar a conèixer els passats fracturats. Els passats del segle XX –i no sols a Espanya– són traumàtics, estan “fracturats” i donen pas a memòries fracturades i a guerres de

*. Aquest treball es fa en el Grup d'Excel·lència: GRUP D'ESTUDIS HISTÒRICS SOBRE LES TRANSICIONS I LES DEMOCRÀCIES (GEHTIC) de la Universitat de València, Generalitat Valenciana, PROMETEO2020/050.

memòries. La solució no pot ser el silenci (encara que en algun moment haja pogut ser convenient per raons tàctiques), sinó una gestió pública i democràtica del passat que done pas a una *cultura democràtica crítica* del record col·lectiu (Julián Casanova, 2005). El camí a eixa cultura democràtica, base de la reconciliació, no és l'oblit, ni l'amnèsia, ni el "pacte de silenci", ni l'error de creure que mirar cap a endarrere divideix a la societat. El que la divideix no es mirar cap a endarrere, sinó no mirar o mirar sols amb un ull per a veure el que ens convé i no voler veure el que ens desagrada.

En el cas d'Espanya, conèixer *tota* la violència política que va haver durant la guerra civil i la dictadura, ens posa davant de monstres recents de la història d'Espanya. La indiferència, l'oblit i l'amnèsia no ens fan millors. Pense, en canvi, que podrem millorar si ens reconeixem, si construïm una memòria col·lectiva democràtica oberta i sense exclusions. La historiografia contribueix a aquesta tasca des dels anys Vuitanta, però amb la tasca historiogràfica no és suficient. Cal, a més, tasca política: política de memòria democràtica.

I feta aquesta consideració general, passe a definir alguns conceptes que crec necessaris per a argumentar perquè s'ha de construir una *memòria democràtica*.

Memòria col·lectiva i memòria democràtica

La *memòria individual* és aquella que es basa en la nostra experiència i ens dona identitat. Tanmateix és –diríem– líquida: fràgil i enganyosa, filtra i tamisa els records, en enriqueix alguns i en contamina d'altres, selecciona i oblida (conscientment –trau del cap coses, no les vol recordar i no les menciona- o inconscientment) (Jacques Le Goff, 1991, 134). A més no està "petrificada", sinó que es veu alterada per l'acumulació i variació d'experiències de les persones, les vides de les quals canvien o poden canviar, i amb elles els punts de vista de la memòria individual (Enzo Traverso, 2012, 286). Evidentment és subjectiva i base de la subjectivitat de cada persona. Però no per tot açò és inútil a la investigació històrica. Al contrari, sabent-se usar té una rellevància singular en aquelles investigacions que poden usar-la: aporta el testimoni d'experiències viscudes, i els seus relats poden tenir la força de qui ho ha viscut. No hi ha contraposició ni exclusió recíproca entre la memòria individual i l'explicació de la història o historiografia, de fet hi ha complementarietat i pot ser, amb el tractament adequat, un excel·lent filó d'informació i materials: deia Vidal-Naquet que l'historiador arreplega les històries dels homes, les contrasta entre si, les contrasta amb documents i materials i, amb els recursos conceptuals, estableix els fets (Enzo Traverso, 2012, 286).

La *memòria col·lectiva* són les representacions col·lectives del passat. Es fonamenta en la vinculació social que tota persona té amb la societat on viu, en el contacte amb els altres, en la cultura dins de la qual naixem o en la cruïlla de cultures en les que entrem en contacte, en les *polítiques de memòria* que construeix el poder i ens mostra constantment (en l'escola, en els museus, en els noms dels carrers, en les festes commemoratives...)¹ També es fonamenta en les representacions del passat que fan els mitjans de comunicació i la indústria cultural. Però a nosaltres els que més ens interessa és subratllar que la memòria col·lectiva és una *construcció política* que fa algun o alguns agents, que elabora representacions col·lectives del passat, aporta cohesió social, valors, legitimitat,

1. Maurice Halbwachs, 2010. p. 63 ss., i l'estudi preliminar d'aquest llibre fet per Jean-Christophe i Laurent Mucchinaelli, "El fundamento del lazo social: la memoria colectiva", p. 23 ss.

nodreix la identitat de les persones i les adscriu a una manera d'entendre l'experiència històrica.

La memòria col·lectiva és plural: no hi ha una sinó que en conviuen o en poden conviure vàries, com passa sens dubte després de greus conflictes com una guerra civil, o com li passa a tota Europa amb un segle XX traumàtic, fracturat i dividit, i donen lloc a “guerres de memòria” de “memòries creuades”, el que dificulta la conciliació entre memòria i la història realitzada per la historiografia (Julián Casanova, 2020, 273).

La memòria col·lectiva inclou records filtrats amb inclusions i exclusions (per exemple la memòria d'un bàndol exclou o minimitza la violència política pròpia i emfatitza la del contrari), requereix ritus, símbols, commemoracions i té seguidors identificats en dita construcció. Un exemple d'aquesta *memòria col·lectiva nacional* és, posem per cas, la que construeixen els liberals espanyols en el segle XIX: inventen per a crear una consciència i identitat nacional una interpretació de la història d'Espanya des de les èpoques més profundes en que no existeix Espanya, ni tan sols les Espanyes, ni la Monarquia...; porten episodis, històries, imatges, buscant filiació “nacional” en l'època pre-romana, en la dels visigots, interpretant cristiana i nacionalment l'època medieval a mena de forja de la nació, glorificant com a naixement formal l'època dels Reis Catòlics, cantant les glòries i plorant la decadència; realcen de caràcter catòlic, guerrer, monàrquic i imperial dels espanyols, o fan centenars de quadres de la història de Castella que expressa la d'Espanya i sols uns pocs (molt pocs) de les altres parts de la Monarquia... (Tomás Pérez Viejo, 2015).

La memòria col·lectiva nacional en societats nacionals liberals però encara no democràtiques sacralitza el passat nacional, el que li interessa, i es proposa l'objectiu de socialitzar-lo. De la mateixa manera que articula ferro-carrils i crea mercats nacionals, construeix una política de memòria col·lectiva o pública que dona identitat a l'emergent estat-nació i als que hi viuen. En societats dictatorials, com la franquista, a eixe passat mitificat i fals, la memòria col·lectiva nacional afegeix, amb tota l'energia de què és capaç, arguments per a legitimar-se, per a fer creure que ha arribat al poder legítimament i que els que s'oposaven eren antipatriòtics i traïdors a les essències culturals... I, sens dubte, aquesta memòria construïda des del poder conviu hegemònicament amb altres memòries que subjauen, marginades i crítiques, amb la versió oficial que s'imposa.

La *memòria democràtica* és un tipus determinat de memòria col·lectiva o pública, una socialització del passat construïda democràticament. Rectifica, en el cas d'Espanya, la manipulació franquista que, per un costat, sacralitza la memòria dels vencedors de la guerra i, per l'altre, no sols omet sinó que també prosciu la memòria dels vençuts, els “rojos”. L'extrema dreta actual continua, *mutas mutandis*, en aquesta mateixa posició. La memòria democràtica treballa, al contrari que la franquista, per superar eixe passat fracturat.

Aquest objectiu la fa molt diferent a altres tipus de memòria col·lectiva, d'ací que s'emfatitze el nom de *memòria democràtica*. Aquesta es tracta d'una construcció política democràticament participada, que dona identitat compartida a un col·lectiu humà, però, a diferència de la memòria col·lectiva de la Dictadura o altres tipus de memòria col·lectiva o pública (com les que es van alçar per a consolidar els estat-nació al segle XIX), és una construcció política *oberta*, en la que participen poders públics, societat civil i professionals de l'educació, la historiografia, els arxius i els museus.

a) Els poders públics com ara el parlament, el govern, les autonomies, els ministeris, l'administració de justícia, el sistema educatiu, les diputacions, els ajuntaments, les mancomunitats... participen fent lleis i creant i ocupant-se “d'iniciatives

polítiques, jurídiques, socials i culturals” (Santos Juliá, 2011, “Políticas públicas...”, 148). *b)* Tots aquests poders, vehiculen, dirigeixen i formen una política de memòria oberta a la societat civil. La participació de la societat civil en la construcció de la memòria democràtica és peça bàsica també, com ho són els poders públics. La societat civil opera a través d’entitats com ara associacions de memòria històrica, activitats culturals, llibres, exposicions, produccions audiovisuals o cinematogràfiques. És important la participació de centres d’estudis d’història locals o comarcals, periodistes, investigadors, escriptors, artistes, professors, testimonis... Té (o hauria de tenir, si més no a Espanya) un paper destacat en l’erecció d’una política democràtica de memòria la participació d’aquelles associacions o entitats que promouen iniciatives per a exhumar restes de persones assassinades o executades durant la Guerra Civil, la postguerra i la resta de la Dictadura, així com el coneixement de tota classe de vulneracions de drets humans, sindicals, d’opinió que realitzava la Dictadura. *c)* La implicació del sistema educatiu en aquest afer és tasca bàsica. També, òbviament, en ella participa el treball contrastat dels historiadors, arxivers, bibliotecaris, conservadors de museus, gestors culturals... La participació de museus, escoles, instituts o universitats és cabdal. En resum, la memòria democràtica, tot i que és una construcció política, no és una imposició, sinó una política que aspira a ser consensuada, acordada, respectada per la majoria i inclusiva de les diverses dimensions de l’experiència social.

A més, la construcció d’una memòria democràtica es proposa facilitar una mirada reflexiva i analítica crítica (i no un recurs d’autoafirmació com la memòria col·lectiva nacional o la de les dictadures). Com a requisit, ha d’integrar i fer-se dins del marc dels valors i drets humans. En aquest sentit, la memòria democràtica contribueix a conformar l’imaginari col·lectiu de ciutadans lliures i la identitat de manera molt diferent a la memòria col·lectiva nacional o dictatorial: ha de ser útil per a que es desenvolupi una reflexió crítica sobre la història (*preguntar-se el perquè d’eixa història*) i sobre la societat actual. Si perd aquesta funció, queda esterilitzada políticament i “embalsamada” en museus, exposicions, monuments, actes i memorials (Enzo Traverso, 2007, 69-70).

Però la memòria democràtica encara té una altra funció que a Espanya aquest dies es posa de manifest per la seua mancança: no sols és qüestió de veritat, justícia i reparació, sinó també és un afer de *memòria pública democràtica*, és a dir: de desenvolupament d’una política de *consolidació i defensa de la democràcia* front als populismes de l’extrema dreta, el que comporta incrementar una política de memòria pública que dote als ciutadans de coneixements, reflexions i educació en valors per a fer front a la difusió de falsedats, distorsions i revisionismes que promou la ultradreta a tots els països i també a Espanya; una política que facilite opinions crítiques contra l’experiència històrica del passat recent traumàtic i generador de memòries creuades i en pugna.² Fins ara la democràcia espanyola ho ha sabut fer una política de memòria pública que concerta el passat col·lectiu.³

En la memòria democràtica els poders públics, tot i que vehiculen, no estableixen un relat únic i tancat, sinó que *creen els mitjans* –legals o materials com ara instituts de memòria, fòrums, àgors, memorials, museus, llocs de memòria, comissions de la veritat (que més que per a descobrir-la són per a reconèixer-la)... – per a que els individus, els col·lectius i la pròpia societat en el seu conjunt desenvolupen la memòria pública.

Aquest procés de refer la memòria col·lectiva s’ha donat a tots els països amb passat recent traumàtic, el que val per a països europeus, d’Amèrica llatina o d’Àsia o Àfrica. Aquest procés no és un camí fàcil a cap de lloc, siga en definir una política de memòria democràtica o en aplicar “justícia transicional” (o aquella que enfronta herències de violències sistemàtiques als drets humans). A Espanya

2. Antonio Magdaleno Alegria, “Hoy más que nunca, memoria y educación democráticas”, *huffingtonpost.es*, 20-11-2020 < <https://www.huffingtonpost.es/author/toni-magdaleno-alegria/> >

3. Ángel Viñas, “Ángel Viñas: ‘Franco era un mentiroso compulsivo’” *Huffintonpost.es* 20-11-2020 < https://www.huffingtonpost.es/entry/entrevista-a-angel-vinas-historiador-franco-era-un-mentiroso-compulsivo_es >

4. Per al cas de la justícia transicional a Espanya, Glicerio Sánchez Recio, "Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia política y la represión franquista en la democracia española (1975-2008)", dins Roque Moreno Fonseret i Pedro Payá López (eds.), *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*, Granada, Comares, 2018, pp. 61-84; en aquest llibre també es tracten casos de memòria democràtics i justícia transicional de països europeus i d'Amèrica llatina. Per a l'experiència europea, Julián Casanova, *Una violencia indómita...*, pp. 269-285; també per a Europa i altres llocs, Fernando I. Luzundia, *El exterminio de la memoria: una comisión de la verdad contra el olvido de las víctimas del franquismo*, Madrid, Catarata, 2015, aquest llibre en un annex de Covadonga Fernández García sobre "Las comisiones de la verdad en el mundo. El pasado frente al espejo: análisis comparativo de las distintas experiencias y sobre la aplicación de este instrumento al Estado español", pp. 137-190; Cristina García Pascual, "La institución de la memoria. Justicia restaurativa y derechos humanos", *Revista d'Arxius*, 16 (2017), pp. 117-134.

5. Per a aquests conceptes (memòria individual, col·lectiva, memòria democràtica i història), Paloma Aguilar (1996), Julio Aróstegui (2004), Marc Baldó (2013), Julián Casanova (2020), Josefina Cuesta (2008), Francisco Erice Sebares (2008), Francisco Espinosa (2006), Maurice Halbwachs, (2010), Santos Juliá (2011), Jacques Le Goff (1991), Fernando I. Luzundia, Roque Moreno Fonseret i Pedro Payá López (eds.) (2018) Juan Sisínio Pérez Garzón i Eduardo Manzano Moreno (2010), Paul Ricoeur (2003), Pedro Ruiz, en Carlos Forcadell, Ignacio Peiró i Mercedes Yusta (eds.) (2015), Tzvetan Todorov (2000), Enzo Traverso (2007), Enzo Traverso (2012), Enzo Traverso (2006), Pierre Vidal-Naquet (2008), Ricard Vinyes (ed.) (2009), Ricard Vinyes, (2011), Ricard Vinyes (dir.) (2018).

és un camí ple de complicacions per la mateixa història del país i la forma en que es va fer la Transició.⁴

La *història* val a dir que és una *reconstrucció del procés històric* contrastada, objectivada, provada i crítica, "una empresa de coneixement i dilucidació", diu Traverso (dilucidar comporta fer explicacions i aclariments) (Enzo Traverso, 2007, 69-70). És resultat d'una elaboració intel·lectual que és analítica i reflexiva, que exhuma estructures subjacents als esdeveniments i les explica, i interpreta aquests formulant hipòtesis i buscant causes. I, a més, és un saber *obert* que té matisos i debats (els que caben en la construcció de qualsevol disciplina científica, que mai es tanca). No és un saber axiològicament neutre, com cap ciència social (ni natural...), sinó que s'implica en una valoració i interpretació que aporta reflexions per al present i el futur i, en certa manera, en la interpretació hi ha (tàcita o no) una valoració moral del procés social, feta des del registre de l'anàlisi (Santos Juliá (2011), Elogio de historia... 131-141). A més, la història "refuta" les construccions historicistes legitimadores del poder (Manuel Álvaro Dueñas, 2020, 21-70), i les sotmet "*al yunque duro de la Historia*" (Julio Aróstegui, 2009, 58).

La implicació de la història amb la memòria democràtica està en el centre de la vida comunitària de qualsevol societat democràtica i l'historiador no pot quedar al marge. De fet, la historiografia entenc que ha de tenir nexes amb la memòria crítica i democràtica, ha de donar resposta a la demanda social quan aquesta intenta superar un passat traumàtic, ha de mostrar la complexitat dels fets històrics i ha de desmitificar les construccions segmentades, parcials i excloents. En la investigació històrica "una memòria" no pot tapar l'altra, i el seu objectiu no és sacralitzar el passat, sinó *conèixer-lo científicament*, no pretén ocultar res, sinó *explicar-ho tot*: les víctimes jueves, russes, poloneses, franceses de l'Holocaust, les víctimes alemanyes dels bombardejos Aliats, les víctimes del comunisme, les poblacions desplaçades (Santos Juliá (2011) Elogio de la Historia... 139). A Espanya també busca conèixer tots els aspectes històrics del *temps recent* i totes les violències i repressions, el colp d'estat, la guerra i la Dictadura. Però el disseny d'una política pública de memòria democràtica no és tasca dels historiadors, sinó dels poders públics, perquè la *memòria històrica democràtica* consisteix a assumir com a patrimoni material i ètic de la societat els esforços, conflictes i lluites que vertebraren la convivència democràtica, donen a conèixer les seues arrels i reconeixen i analitzen el passat.⁵

Passarem ara a comentar aspectes concrets dels processos espanyol des de la memòria pública configurada per la Dictadura fins el 2007, passant per la Transició, per a després comentar la llei de 2007 mal anomenada de la Memòria Històrica i la situació actual.

Memòria dividida, "bona memòria" i moviment memorialista

A Espanya, després de la guerra civil es van configurar, *grosso modo*, dues memòries col·lectives, la dels vencedors i la dels vençuts. Les dues, amb distinta capacitat d'influència, oculten, minimitzen o neguen allò que no els convé. Aquesta escissió encara perdura, però s'ha de superar amb les eines que aporta l'anàlisi històrica. S'ha de construir una memòria democràtica objectivada, desmitificada i respectuosa amb la veritat dels fets, útil a la convivència democràtica del conjunt de la col·lectivitat.

La Dictadura va construir “la seua” memòria col·lectiva amb tots els mitjans del poder (selecció de fets, símbols, commemoracions, ritus, mitjans de comunicació, sistema educatiu) i amb ella va legitimar la guerra i la Dictadura. La història que es contava públicament era la versió que havien elaborat els franquistes, però aquesta no era, en absolut, una veritable reconstrucció objectivada, contrastada i amb voluntat de conèixer la veritat dels fets que van passar, sinó una manipulació, tergiversació i engany respecte del passat. Els republicans no disposaren de tots aquests mitjans per a fer valdre “la seua” memòria, que no tenia rang oficial (no tenia llocs d’història, ni commemoracions, ni monuments, ni mitjans de comunicació legals, ni escola), i encara que fou quasi diluïda per la repressió i propaganda dels vencedors, no per açò fou inexistent.

En la Transició, pel que fa a la memòria històrica, no es van posar les coses al seu lloc. Es va fer un “pacte de silenci” (més bé era un consens, una conformitat) sobre dels anys de la República, Guerra Civil i Dictadura i la recuperació per a la política de memòria pública d’aquest període es veia com a un inconvenient que obstaculitzava arribar al pacte polític que es coneix com a *consens*. Es va desenvolupar, aleshores, una política de memòria basada en *llançar a l’oblit* (no pròpiament oblidar) la història recent. Aquesta estratègia es devia a que ni el legislador ni els governants van voler entrar en fer una política de memòria; evidentment la història recent d’Espanya no es va oblidar en cap moment, es recordava perfectament i fins i tot condicionava l’elaboració de la Constitució i, sens dubte, la tenien present els constituents. El coneixement del temps recent, com deia Santos Juliá, es va deixar com a “pastura per als historiadors”.⁶ I, per tant, *es va renunciar a construir una política de memòria democràtica* perquè políticament no o convenia, entrebancava el consens i no es veia com un aspecte important.

La Llei d’Amnistia de 1977, peça clau en el “pacte de silenci”, simbolitza el consens assolit per les forces polítiques de la Transició per a superar el passat traumàtic del país i aconseguir una “reconciliació nacional”. L’objectiu era la reconciliació i els mitjans per a aconseguir-la passaven pel “tàcit acord de no mirar enrere”, pel “silenci”, àdhuc “l’oblit”.⁷ Segons interpretava Manuel Fraga (clar és que aquest polític era part interessada en forçar aquesta interpretació) *“amnistía quiere decir no solamente mutuo perdón, sino mutuo olvido; amnistía quiere decir amnesia, y eso, insisto, quiere decir olvidar, olvidar”*⁸

L’amnistia, que es va creure sincera, pel temps, ha resultat incompleta perquè la reconciliació no es resol fent “creu i ratlla”, sinó construint complexos processos de reconstrucció històrica objectivada, *restituïnt la veritat, reparant damnificats i abordant-se des del poder la funció simbòlica*.⁹ Aquest “silenci” és el que, anys després, s’ha vist com un “robatori” de la memòria democràtica. En la Transició, en resum, no es va activar pròpiament una política de memòria sinó que es va deixar als historiadors que la investigaren, eludint-se així la història del temps recent com a element determinant de la política.

La Democràcia espanyola, en canvi, sí que fet esforços –més encertats o menys– per reparar econòmicament a víctimes republicanes i familiars, reconèixer drets als republicans, compensar, restituir, pagar pensions i indemnitzacions, amb un llarg seguit de lleis decrets i normes.

Aquest ha sigut un procés lent i entrebancat (més esperonat pels governs socialistes i menys pels de centre o dreta) per la trama burocràtica, les mesures restrictives, les insuficiències del pressupost i, sovint, problemes de justificació documental deguts al desordre dels arxius, mai atesos suficientment per a poder acreditar moltes de les diverses justificacions que la pròpia administració requeria. En són bones mostres d’aquest procés important la Llei 5/1979, de 18 de setembre (sobre reconeixement de pensions i assistència mèdica i farmacèutica i assistència

6. Santos Juliá, “Malestar con la historia/1”, *El País*, 16 de noviembre de 1997, < https://elpais.com/diario/1997/11/16/espana/879634809_850215.html >.

7. L’expressió “tàcit acord de no mirar enrere” és del diputat Josep López, del Grup Català del Congrés, pronunciada interpretant la llei d’Amnistia, en el debat d’una proposició no de llei de 2002 sobre la necessitat de reparar moral i materialment a presos i represaliats polítics de la Dictadura, citada per Santos Juliá, *Elogio de Historia...*, cit. *supra.*, p. 156.

8. *El País*, 12 agost 2007, citat en Ricard Vinyes, “La memoria del Estado”, en Ricard Vinyes (ed.), *El Estado y la memoria...*, p. 30.

9. Pot veure’s Santos Juliá, “Echar al olvido: memoria y amnistia en la transición democrática”, *Claves de Razón Práctica*, 129 (enero/febrero de 2003), pp. 14-24, inclòs al llibre del mateix autor *Hoy no es ayer: ensayos sobre la España del siglo XX*, Barcelona, RBA, 2009, pp. 303-333; al mateix llibre, *Hoy no es...*, “Tres apuntes sobre memoria e historia”, pp. 335-375. També la perspectiva de Ricard Vinyes, “La memoria del Estado”, en Ricard Vinyes (ed.), *El Estado y la memoria...*, pp. 23-66.

social a viudes, fills i familiars dels espanyols morts a resultes de la guerra), la Llei 35/1980, de 26 de juny (sobre pensions a mutilats excombatents de l'exèrcit republicà), la Llei 18/1984, de 8 de juny (que reconeix els anys de presó com a treballats a efectes de Seguretat Social), la Llei 37/1984, de 22 d'octubre (que reconeix drets i serveis als que formaren part de les Forces Armades, d'Ordre Públic i cos de Carabiners de la República), la Llei 4/1986, de 8 de gener (que cedia béns del patrimoni sindical expropiat), o la Llei 43/1998, de 15 de desembre (que restituïa i compensava el patrimoni usurpat als partits de la República).¹⁰

Aquestes lleis van ser molt valuoses, però marginaven el valor simbòlic i d'educació democràtica d'una explícita política pública de la memòria i educació en valors democràtics aprofitant el coneixement i difusió de l'experiència històrica recent.

Amb el temps, des de els darrers anys Noranta, a la Transició se li van fer crítiques per no haver tancat bé la qüestió de la política de memòria, per haver permès una memòria enganyosa, per ocultar la II República, per entendre que l'arrelament de la nova democràcia del 78 arrancava sols de la cultura política antifranquista que es va crear en els anys Seixanta i Setanta. En fi, per no haver recuperat la memòria democràtica, el que sovint es considerava com una mena de traïció.

Al meu entendre, recuperar la memòria democràtica en els anys de la Transició era molt difícil: en primer lloc, pel fort poder simbòlic que tenia i té dita política; en segon lloc, perquè rebuscar en el passat recent podia lesionar el consens entre els franquistes reformistes i demòcrates antifranquistes: el 1976, partits antifranquistes buscaren fórmules amb reformistes del franquisme i tractaven de no produir una situació conflictiva que posara en risc la democratització. Un altre factor és el pes dels poders fàctics i, dins d'aquests, l'exèrcit, domesticat per la Dictadura i pilar d'ella. Ideologitzat i endarrerit tècnicament, l'exèrcit havia estat instrument de repressió i control interior i era el gran guardià de la Dictadura més enllà de la mort de Franco. En els anys de la Transició era una institució vigilant i en permanent amenaça. Els poders fàctics del franquisme (*soroll de sables...*) s'hi mantingueren vigilants i amenaçadors.¹¹ No resultava senzill dir què va passar en la Guerra Civil i la postguerra. No anava a ser fàcil, doncs, al començament de la Democràcia, recuperar la memòria històrica.

Així doncs, el consens de la Transició, pel que feia al passat recent, comportava, en primer lloc, una anomenada *desmemòria oficial* o, pròpiament, *renúncia a depurar el passat* sobre l'origen de la Guerra Civil, sobre la il·legitimitat del colp d'estat i la Dictadura, sobre els executats extrajudicialment i en judicis militars, sobre els desapareguts, sobre els que estan encara soterrats en fosses i cunetes sense dignificació, sobre els empresonats, les tortures, la repressió (tribunals militars i lleis especials), sobre els xiquets robats i, en suma, les violacions dels Drets Humans que es van cometre entre 1936 i 1976. Aquesta renúncia ha evitat invocar la legitimitat democràtica republicana i ha enervat la memòria cívica de la democràcia actual. En segon lloc, la invenció de una "*bona memòria*" com explica Ricard Vinyes, caracteritzada per crear un relat d'equiparació, de "tots fórem culpables", de que estava superat el conflicte gràcies —entre d'altres coses— a l'*amnistia* i el consens constitucional. En aquest relat es mitificava la Transició que es considerava modèlica i era presentada com el moment històric més gloriós del segle XX...¹² En tercer lloc, comportava la *impunitat* als crims contra els drets de les persones. La llei d'Amnistia de 1977 permetia deixar impunes els delictes comesos contra els drets de les persones durant la Dictadura. S'amnistiaven "los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley", és a dir, dels actes repressius i de tortures que en aquesta llei s'amnistiaven.¹³

10. Santos Juliá, *Elogio de Historia...*, cit. *supra.*, p. 150-151 i 168; Santos Juliá, "Políticas públicas de memoria"..., cit. *supra.*, p. 152.

11. La "Operación Galaxia" o conspiració prevista per a novembre de 1978, l'intent de colp d'estat del 23F del 1981, la conspiració prevista per a octubre del 82, la conspiració prevista per a octubre de 1985 són proves. També ho són fets com que els antics membres de la UMD, expulsats de l'exèrcit, foren rehabilitats, però en la reserva, el 1987, i fins 2010 no se'ls rehabilità per complet, quan ja quasi tots havien mort per raons d'edat. Per a l'exèrcit, Gabriel Cardona (2003), Fernando Puell de Villa, (2006, vol.2, 723-740).

12. Per a l'explicació de la "bona memòria", Ricard Vinyes, "La memoria del Estado", en Ricard Vinyes (ed.), en *El Estado y la memoria...*, pp. 25-39.

13. La Llei 46/1977, de 15 de octubre d'Amnistia (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-24937), (article 2, lletra e).

14. Centro de Noticias, ONU: Informe del Comité de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada de 15 de noviembre de 2013: <<http://www.un.org/spanish/News/searchFull.asp>>. Exhortació de 5 de febrer de 2014 del relator de de l'ONU Pablo de Greiff a favor de la justícia, la veritat i la reparació a persones que van veure els seus drets violats durant la Guerra Civil i la Dictadura franquista: <<http://www.un.org/spanish/News/searchFull.asp>>. Conclusiones del Comité de Drets Humans sobre Espanya on demana que es derogue o s'esmeni la Llei de Amnistia de 1977 per a que puguin investigar totes las violacions de drets humans comeses en el passat, en particular els delictes de tortura, desaparicions forçades i execucions sumàries: <<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32886&Kw2=&Kw3=#.WerXVV1-M8>>. Última visita, 21 Octubre 2017.

15. (Xosè M. Núñez Seixas, 2017, 351-354).

16. (Angel Viñas (ed), 2012).

17. Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Español*, <<http://dbe.rah.es/>>. Veure Antonio Maestre (2020, 228-229), on es diu que els patrocinadors d'aquest *Diccionario* eren sectors econòmics molt potents arrelats en el franquisme.

En la pràctica, llançar la memòria de la història recent a l'oblit segresta la memòria històrica, ometia el reconeixement públic de les víctimes del franquisme, les negava la rehabilitació simbòlica i, en gran part, les exclòia d'emparedament judicial, renunciant així l'actual Democràcia a una ponderada justícia transicional que, com a altres països europeus, s'enfrontara al passat feixista i buscara arrels de la democràcia sols en les lluites antifranquistes. Situació asimètrica, perquè les víctimes a mans dels republicans havien tingut tota classe de reconeixements i memòria.

En resum, encara que la Democràcia va atendre, pitjor o millor, la reparació econòmica a víctimes i familiars, com abans hem vist, mai es va donar la suficient atenció a la reparació moral que demanaven les diverses associacions de la memòria històrica, sempre s'ha mantingut la impunitat dels que realitzaren crims contra la humanitat, i durant molt de temps no s'ha volgut (pràcticament gens) buscar els desapareguts durant la Guerra Civil i la Dictadura, malgrat els repetits informes de les Nacions Unides a Espanya des de 2013 (Comitè sobre la Desaparició Forçada, Comitè de Drets Humans).¹⁴

Si en els anys de la Transició açò era, segurament, impossible, des de l'entrada d'Espanya a l'OTAN (1982, referendada en 1986) i a la Comunitat Econòmica Europea (1985) s'havia d'haver intentat, entre altres raons perquè la consolidació democràtica semblava garantida i es posava fi al que havia sigut l'excepcionalitat espanyola en la història recent d'Europa des del 1945.

* * *

Paral·lelament a la desmemòria oficial, un sector de la societat, disconforme amb la “bona memòria”, iniciava tota una tasca de recuperació de la memòria des de fora dels poders públics en variades manifestacions culturals que posaven de manifest l'erràtica política de memòria pública. Actes veïnals, acadèmics, de partit, de commemoracions de les dades que oficialment no es commemoraven –com ara el 14 d'Abril–, pel·lícules, documentals, literatura, teatre i diverses revistes com *Tiempo de Historia*, *Historia 16*, *Interviú*... feien una funció segmentada que els poders públics ometien.¹⁵

També –i diria que ha sigut aportació principal– la **historiografia** es va posar a treballar intensivament sobre la República, la guerra civil i la Dictadura franquista, i amb enorme esforç va començar a reconstruir la història. No “aquesta” o “aquella” *memòria col·lectiva*, sinó la *història* basada en la investigació honesta i contrastada. La historiografia, des d'aleshores, ha construït una informació real i objectivada dels fets de la República, la guerra, la postguerra, la llarga dictadura i la Transició, i ha superat el falsejament franquista així com qualsevol mirada parcial, autocomplaent i autosatisfeta, falsa en definitiva, perquè la recerca històrica no renuncia a conèixer els claroscurs de les contradiccions socials i humanes, ni tracta d'endolcir el passat, ocultar o ometre aquella part que pertorba i produeix neguit, confusió o espant. Un resum d'aquesta tasca historiogràfica és el llibre *En el combate por la historia*¹⁶, resposta al revisionisme del *Diccionario Biográfico online* de la Real Academia de la Historia, que en les veus més significatives del temps recent netejava la història dels vencedors del 39.¹⁷

Així que, coincident amb la desmemòria i la “bona memòria” dels poders públics, des de la Transició fins al 2000, en paral·lel, es va produir una intensificació del estudi històric i un fum d'activitats i iniciatives al marge de l'Estat per a recuperació de la memòria històrica que han qüestionat les primeres.

* * *

Des del 2000, doncs, o si es vol des dels darrers anys de la dècada dels Noranta, s'ha produït una novetat: la memòria democràtica ha intensificat la seua presència en *l'àmbit polític*. Les raons d'aquest canvi són diverses. Deixant de banda el creixement de la historiografia, un factor cabdal és **l'articulació de la societat civil** que s'expressa en l'increment d'associacions memorialistes, ja no necessàriament vinculades a les generacions que patiren la guerra, la violència i la repressió, sinó a **noves generacions** que no foren protagonistes de la guerra ni del franquisme i tampoc van poder participar de forma activa en la Transició. Aquest sector jove i progressista emergent volien *i volen* reconsiderar el passat des d'una nova perspectiva que ultrapassa els compromisos i l'esperit de consens que, necessàriament, va deixar caps solts pel que fa a la consideració de la història i la seua relació amb el present. D'entrada no miren sols la Transició ni la lluita de l'oposició antifranquista, sinó que busquen també en l'experiència republicana legitimitat i inspiració democràtica

Podríem considerar emblemàtica la creació de l'Associació per a la Recuperació de la Memòria Històrica, AMRH, fundada l'any 2000 a conseqüència de l'exhumació dels restes d'una fossa en Priaranza del Bierzo (Lleó) i, més tard, la *Federación Estatal de Foros por la Memoria* (2004). Els restes de Priaranza del Bierzo van posar de manifest una realitat oculta o poc coneguda de fosses clandestines i van impulsar el moviment de recuperació de la Memòria Històrica, que els anys següents va rebre un fort impuls dels familiars.¹⁸ Així doncs ha sigut essencial la presència pública de noves generacions de ciutadans que han considerat de justícia i salut democràtica que es recupere la memòria històrica, marginada durant la Transició.

Tanmateix, la vinculació dels “néts de la guerra” (o besnéts) amb la memòria democràtica no es limita necessàriament a la transmissió de la memòria familiar (que depèn de les estratègies familiars, que són variades i no sempre transmeten als fills o néts cap memòria, i depenen també dels *silencis* en què “s'expressa” el trauma familiar). Més bé l'atracció d'aquestes generacions joves per la recuperació de la memòria històrica dels temps recents es deu a altres factors dels que podem indicar-ne tres:

a) L'actitud política d'aquestes joves relacionada amb la *utilitat cívica* que troben que té el coneixement de la història recent per a crear una consciència política que permet defensar i aprofundir la democràcia i fer front a plantejaments de la dreta neoliberal i, més recents, de la dreta populista.

b) La necessitat política de superar el discurs de “la bona memòria” que embolcalla la Guerra Civil en responsabilitats que considera que són iguals per a tots, dreta i esquerra, diluint així l'autoria dels militars colpistes i descarregant a aquests i als civils que els donaren suport de les tragèdies que va comportar la guerra. També són crítics amb la mirada que atorga la “bona memòria” a la Dictadura que després d'una fase feixista tenia una segona fase *desarrollista* i fonament del creixement econòmic i les classes mitjanes que propiciaren la Transició i la posterior consolidació democràtica. Aquesta mirada crítica també l'estenen a les raons que fonamentaven el pragmatisme polític del consens constitucional i la reconciliació, perquè aquesta no va atendre diversos aspectes de la història recent, com ara la repressió de la Dictadura, realitzada per funcionaris emparats per la Llei d'amnistia. En fi, la mirada crítica a la “bona memòria” que exalta *ad infinitum* la Transició “modèlica”. Aquests joves, però, no creuen en una netedat tan pura i idealitzada de la Transició, i veuen en el pacte constitucional del 78 beneficis de tota mena (entre ells econòmics) que procedien de la Dictadura i que passaren d'aquesta a la Democràcia, així com omissions, silencis i relats falsaris.¹⁹ Aquesta versió de la Transició, ben utilitzada per la dreta, segueix en versions que

18. Lourdes Herrasti, “Fosas exhumadas entre los años 2000 y 2019, dins Francisco Etxebarria (coord.), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura 2000-2019: estado actual y recomendaciones de futuro*, Madrid, Administración General del Estado, 2020., p. 23. < https://www.mpr.gob.es/servicios/publicaciones/Documents/Exhumaciones_Guerra_Civil_accesible_BAJA.pdf >

19. (Gregorio Morán, 2015, Juan Carlos Monedero, 2014, 19 i ss).

20. Per a contextualitzar el *patriotisme constitucional* i el permanent valor que aquest atorga a la Constitució i a l'obra de la Transició de 1978, veure Xosé M. Núñez Seixas, (Gregorio Morán, 2015, Juan Carlos Monedero, 2014, 19 i ss).

21. Aquests joves s'oposen a la idealització de la Monarquia i, de fet, són republicans; critiquen i volen canviar la continuïtat dels privilegis econòmics i socials heretats del franquisme i mai qüestionats; rebutgen la continuïtat dels aparells de poder del franquisme en la democràcia del 78; censuren no haver-se aprofundit més en l'estat del benestar (degut a privilegis econòmics); són contraris a les mancances de reconeixement i desenvolupament polític de la pluralitat plurinacional i identitària espanyola... Veure, Pere Ysàs, "Ni modèlica ni immodèlica. La transició des de la historiografia", *Franquisme i transició*, 1 (2013), pp. 273-287. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5827851>>

s'han anat renovant com va passar en el *patriotisme constitucional* de María San Gil i Josep Piqué (2002) que presenta la Constitució de 1978, diu Núñez Seixas, "*como un logro colectivo del conjunto de la comunidad nacional, y por lo tanto como un patrimonio que debía ser preservado en su forma pura y original*".²⁰

c) El tercer factor, en fi, és que aquest interès per recuperar la memòria dels temps recents i desenvolupar una política de memòria i valors es relaciona en l'exigència de superar dèficits democràtics de la Transició. Aquestes generacions joves han lligat les carències de memòria democràtica a les carències de la Transició.²¹

Darrere d'aquest interès sobre unes experiències que no han viscut dits joves, estan els estímuls i testimonis que han rebut (de la família o no, de l'escola, de novel·les, documentals, pel·lícules, exposicions, conferències, museus, àmbits de socialització...) referits a la història d'Espanya *del temps present*. El concepte de *postmemòria* de Hirsch potser explica millor el fenomen que la consideració de "nèts de la guerra" (Marianne Hirsch, 2016, 45-76).

Un altre factor és l'exemple de Comissions de la Veritat de països d'Amèrica llatina o Sudàfrica, el desenvolupament de la reflexió i pràctica de la justícia a nivell mundial, l'interès a defensar els Drets Humans o els pronunciaments d'organismes internacionals sobre diversos països i en concret sobre Espanya, reclamant indagacions oficials sobre les víctimes de la Guerra Civil i la Dictadura. Tots aquests fets han estat raons poderoses que han contribuït a reivindicar la memòria democràtica. I en fi, és molt important també l'increment d'iniciatives i recursos culturals, entre ells la tasca de molts docents L'aportació de mitjans de comunicació que han facilitat la presència pública del tema.

La llei de 2007 i les lleis autòmiques de memòria democràtica

Tot aquest moviment social, cada vegada més vinculat a sectors joves i partidaris d'aprofundir en la qualitat de la democràcia espanyola, es sumava a una nova generació de polítics d'esquerra en el govern i el Parlament que és el que va empenyar per a fer possible que al Parlament entrara la qüestió i començarà a debatre's.

El 1999, en efecte, amb un govern del PP però sense majoria absoluta, se'n va fer ressò i es va presentar una proposició no de llei signada per l'esquerra i grups nacionalistes en la que es va plantejar l'assumpte de la memòria històrica directament i van quedar paleses les dos memòries: la de l'esquerra i nacionalistes, que condemnava l'alçament militar, el colp d'Estat de juliol del 36 i la Dictadura, i la de la dreta que va votar en contra, per considerar sectari i partidista carregar tota la responsabilitat de la guerra en un sector i tota la defensa de la democràcia en l'altre.

El 2002, ja en el segon govern Aznar i majoria absoluta del PP després de les eleccions del 2000, l'oposició va presentar més proposicions no de llei demanant la reparació moral i econòmica a presos i represaliats, la recuperació de restes i el reconeixement dels exiliats; a més es va considerar errònia la política de memòria seguida des de la Transició per haver caigut en "l'oblit" de la història de la Guerra Civil i la Dictadura. Mentrestant, el PP es fixava en l'aportació de la Transició que superava els vells enfrontaments de les "dues Espanyes". No obstant les diferències, es va poder arribar a un acord entre tots: el 20 de novembre

22. Santos Juliá (2011, 160), Glicerio Sánchez Recio (2018, 63). Pel que fa a les proposicions prèvies de l'esquerra, per exemple, substituïa conceptes com ara condemnar la violència feixista i el cop d'Estat per condemnar l'ús de la violència contra la legalitat democràtica, amb la qual cosa s'inclouïa no sols el colp d'Estat del 36 sinó també altres violències dels anys de la República i la guerra que no estava previst incloure per part d'aquests grups.

23. BOE, Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, < <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22296> >

de 2002, significativa data, es va aprovar una declaració que condemnava a la Dictadura i es valorava positivament la Transició. Era una declaració que, necessàriament, per a arribar a l'acord de tots, arrellegava les propostes de l'esquerra amb eufemismes i la de la dreta de recuperar l'esperit de la Transició.²² Però tenia el mèrit de ser la primera vegada que el Parlament al·ludia a les víctimes de la Guerra Civil i a les de la repressió de la Dictadura i a desenvolupar una política integral sobre la política de memòria. No obstant açò, les proposicions no de llei de l'esquerra van seguir: anul·lació dels judicis sumaríssims, exhumacions... fins les eleccions de 2004.

En la següent legislatura (2004-2008), amb els socialistes de nou en el govern, però sense majoria absoluta, va ser quan es va intensificar el debat del Parlament al temps que el de l'opinió pública, Açò va conduir, després de no pocs treballs i debats, a la llei de 2007. El grup parlamentari socialista va proposar la necessitat d'una llei que sistematitzara totes les propostes que s'anaven formalitzant per part dels grups de l'esquerra del PSOE alguns nacionalistes i també algunes proposicions del Grup socialista. Entre les propostes cal esmentar: el reconeixement de víctimes de la guerra i del franquisme, el reconeixement dels que lluitaren per la democràcia en la Dictadura, reparacions morals, socials i econòmiques, anul·lació de sentències dels judicis sumaríssims, una mena de comissió de la veritat, retirada de símbols franquistes, conservació i catalogació de documents indispensables per a guardar la memòria pública i facilitar accés als que necessitaven documentar diversos fets, etc. Moltes d'aquestes propostes no es van incloure en l'avantprojecte de llei, encara que fou menester negociar-lo per a traure la llei. El que sí que es va fer, mentre es debatia el projecte, va ser traure ajudes públiques i subvencions per a la localització i exhumació de fosses des del 2006. i mentres tant, amb dificultats, avançaven els treballs parlamentaris del projecte de llei, esmenat en aquells aspectes que no havia atès. Finalment, quasi al final de la legislatura, i amb negociació d'última hora, es va aprovar l'anomenada llei de la Memòria Històrica.

No deixa de ser paradoxal que popularment –i també políticament– se l'anomena “llei de Memòria Històrica”, conceptes –la memòria i la història– que les ciències socials porten anys separant i acotant com a conceptes diferents. Aquesta llei *reconeix i amplia drets i estableix mesures a favor dels que partiren la persecució o violència durant la guerra i la Dictadura*.²³ L'objectiu principal, que no pretén implantar cap tipus de memòria pública (sí “personal i familiar”), és:

“reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar” (BOE, Ley 52/2007, art. 1).

Però sí que té com a objectiu, si no definir un determinat tipus de memòria pública, conèixer fets, fomentar valors i assegurar els documents del període:

“Mediante la presente Ley, como política pública, se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese periodo histórico y depositados en archivos públicos” (Ibíd. art. 1).

El que es proposa és una reparació de la memòria *personal i familiar* i una limitada intervenció pública. La llei fa una reconsideració del passat recent a un nivell

molt més decidit que ho va fer la Transició als anys Setanta, “*sin olvidos ni falsas reconciliaciones*”, diu Aróstegui (2009, 58).

La llei va tindre crítiques a dreta i esquerra. Des de la dreta, ubicada a gust en el resultat de la política de memòria de la Transició i la Llei d'Amnistia, es considerava que la nova llei “reobria ferides” quant no era una llei de revenja que trencava la superació del conflicte que s’havia fet entre 1976-1979 i s’havia mantingut les dècades següents, i que s’havia de mirar al futur, posició semblant a la de l’església capitanejada per Rouco Varela que la considerava innecessària. Per a part de l’esquerra (EU i IVC i ERC), que va estructurar la crítica amb contundència des del 2006, la crítica principal era que les hi havia moltes aspiracions que no es cobrien, com ara la declaració de nul·litat dels processos i sentències sumaríssimes dels tribunals militars i les que feren els tribunals civils aplicant les lleis franquistes de repressió. També la veien insuficient les associacions de familiars de les víctimes.²⁴

La llei preveu la *reparació* moral i la recuperació de la memòria individual i familiar, així com el caràcter injust de les condemnes, sancions i formes de violència durant la Guerra Civil i la Dictadura, incloent-se la repressió per motius polítics, sindicals, religiosos, ètnics, lingüístics, d’orientació sexual i pertinença a lògies, incloent-se els que lluitaren contra la dictadura i familiars, als que se’ls reconeix dret a reconeixement personal i reparació econòmica o indemnització (arts. 1, 2, 4 i 10). Es declaren *il·legítims* (article 3) els tribunals, jurats o demés òrgans creats durant la Guerra Civil i Dictadura que vulneren els drets i llibertats que empara la Constitució i les condemnes per motius polítics. Pel que fa a les *indemnitzacions* i ajudes a víctimes i famílies (articles 4 a 9), malgrat l’ampliació i millora de diverses lleis anteriors que aportava aquesta nova norma, encara té greus exclusions que afecten a treballadors forçats durant la Dictadura, tot i que planteja un cens dels treballs forçats –sense transcendència econòmica als afectats o hereus– (article 17). Pel que fa a les *exhumacions* (articles 11 a 13), que a Espanya és un cas denunciat per jutges i organitzacions internacionals, dona facilitats als descendents per a localitzar, identificar i autoritzar-los baix supervisió administrativa les exhumacions; dona el protagonisme a les famílies i preveu, si s’arbitra partida en pressupostos, ajudes econòmiques. Amb ironia, els afectats diuen que els dona “el pic i la pala” i els anima a que es busquen els recursos per a fer la investigació, l’exhumació, les proves d’ADN, etc. Pel que fa als *noms de carrers, símbols i monuments* (articles 15 i 16), es preveu la retirada de plaques, escuts, etc.; la llei limita la revisió de les mencions que commemoren o exalten la rebel·lió militar, la Guerra Civil i la repressió de la Dictadura, sense obligar-se als municipis a complir la norma ni a institucions considerades privades; el *Valle de los Caídos* es considera lloc de culte i cementeri. Es crea el Centre Documental de la Memòria Històrica i es considera fonamental la protecció i adquisició de documents (o adquisició de còpies) dels anys de la Guerra Civil i la Dictadura, així com es declara com a béns patrimonials els documents i llibres d’arxius o biblioteques públiques i privades dels anys de guerra i la Dictadura, i també es fomenta la investigació (articles 20 a 22). Es concedeix la nacionalitat espanyola als *brigadistes internacionals* (article 18) sense tenir que renunciar a la d’origen. En fi, es reconeix la labor de les *associacions de víctimes* (articles 11 i 19).²⁵

Però la llei no resol alguns dels problemes i demandes que venien plantejant-se des del 2000 per la societat civil, les associacions de víctimes i els partits. La principal crítica –per resumir-les totes– ha estat que no es feia una política integral de memòria democràtica: dret a la veritat, justícia i reparació, lluita per la democràcia i la llibertat, desapareguts, paper de les dones, educar en valors cívics,

24. Julio Aróstegui (2009, 47-48), Juan Sisinio Pérez Garzón i Eduardo Manzano Moreno (2010, 15), Rosa Sáenz Díaz.

25. Sobre aquesta llei, veure, a més de la llei, BOE, Ley 52/2007, Santos Juliá, “Políticas públicas de Memoria”..., *cit. supra.*, pp. 147-169; Santos Juliá, *Elogio de Historia...*, *cit. supra.*, pp. 143-178; Glicerio Sánchez Recio, “Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia política y la represión franquista en la democracia española...”, *cit. supra.*, pp. 61-84; Rosa Sáenz Díaz “Memoria y olvido...” *cit. supra.*

accions educatives en ESO i batxillerat, foment de la investigació i la divulgació, declarar nul·les les sentències dels tribunals militars sumaríssims (encara que la llei els declarava il·legítims en l'article 3), impulsar mapes de fosses, bancs d'ADN, exhumar fosses a càrrec dels poders públics, crear d'una fiscalia per a estudiar les violacions dels drets humans durant la Guerra Civil i la Dictadura i, en definitiva, la construcció social de la memòria.

Aquesta política *integral*, tanmateix, ha començat a fer-se recentment, com mostra l'estudi detallat sobre un dels aspectes cabdals de la memòria democràtica com és el *mapa de les exhumacions*, realitzat per la Direcció General per a la Memòria Històrica, dirigida pel professor Fernando Martínez López.²⁶ Aquest organisme, previst per la llei que estem comentant, ha presentat una guia integrada de l'estat actual dels treballs d'exhumació, fent-se un minuciós recorregut per les autonomies, recapitulant-se l'estat dels treballs realitzats i, a més, tot el que fins el moment es pot dir dels estudis que han de conduir algun dia proper a un cens complet i integrat de víctimes de la Guerra Civil i la Dictadura. Tot, de moment, encara, necessàriament incomplet, però que constitueix un treball ferm de memòria pública per a una política de memòria que pose les coses al seu lloc després de quaranta dos anys de Democràcia.

Lourdes Herrasti en aquest treball fa balanç de les exhumacions fetes, el primer impuls de les quals va ser a iniciativa de familiars i associacions; l'arribada dels socialistes al govern el 2004 va significar, primer, un lleuger impuls i una acceleració durant els anys 2008 a 2012. El canvi de govern de desembre de 2011 del Partit Socialista al Partit Popular, encara que va mantenir el nivell d'exhumacions l'any 2012, va significar un fre considerable, registrant-se el 2013 el mínim, que sols des de 2014 van impulsar les comunitats autònomes governades pels socialistes o els nacionalistes, però no les governades pel PP, afegint-se a les ajudes autonòmiques exhumacions aconseguïdes per *crowdfunding*. Mariano Rajoy passarà a la història de la misèria política per dir públicament (quan li van preguntar perquè no abolia aquesta llei) que en tots els seus anys de govern li assignava a les exhumacions i a la llei un pressupost de zero euros.²⁷ En resum, s'han exhumat fins la data indicada 785 fosses i s'han recuperat 9.698 persones. Al País Valencià, 36 fosses i 814 persones recuperades.²⁸ La vicepresidenta en el pròleg d'aquest important treball diu que "*con la exhumación de los restos mortales de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista... no se reabren heridas, sino que se contribuye definitivamente a cerrarlas*".

* * *

Amb els encerts i les limitacions indicades per a establir una memòria democràtica, si aquesta llei s'haguera aplicat, hauria assolit un efecte més positiu. Tanmateix, la dreta (i també la crisi de 2008, però essencialment la dreta) es va llançar contra l'aplicació i efectes de dita llei: pressió mediàtica, bloqueig judicial, obstacles en ajuntaments i autonomies governades pel PP... Així es demostra que, després de quaranta dos anys de democràcia, una de les tasques polítiques que no va poder tancar bé la Transició (aleshores no era possible) costa de tancar i es fa sense que col·labore la dreta. I és que els quadres dirigents de la dreta encara no s'han alliberat de les lligasses amb el passat franquista, el que obstaculitza arribar al fons de la reconciliació (Ramón Cotarelo i Jose Manuel Roca, 2015). De fet des del govern Aznar la dreta política i cultural ha llançat un moviment revisionista de la història de la República, Guerra Civil i Dictadura que retorna als arguments historiogràfics i de memòria col·lectiva habituals dels anys 40, mantenint-se una memòria col·lectiva fragmentada (Alberto Reig Tapia, 2017).

26. Francisco Etxebarria (coord.), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura 2000-2019: estado actual y recomendaciones de futuro*, Madrid, Administración General del Estado, 2020. < https://www.mpr.gob.es/servicios/publicaciones/Documents/Exhumaciones_Guerra_Civil_accesible_BAJA.pdf >

27. Tele 5, El Intermedio, "Mariano Rajoy se regocija de dejar a cero los presupuestos de Memoria Histórica", 6 de noviembre de 2015 < <https://www.youtube.com/watch?v=tW1ddGF1cCs> > També Juan Miguel Baquero, "Rajoy repite con la Memoria Histórica: cero euros y olvido a las víctimas del franquismo", *elDiario.es*, 3 abril 2018 < https://www.eldiario.es/sociedad/rajoy-memoria-historica-victimas-franquismo_1_2195035.html > Última visita 20 de noviembre de 2020.

28. Lourdes Herrasti, "Fosas exhumadas entre los años 2000 y 2019", *cit. supra.*, dins Francisco Etxebarria (coord.), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura 2000-2019...*, *cit. supra.*, pp. 23-25.

La flama, però, de relançar la memòria democràtica s'ha mantingut en els més de deu anys de vigència de la llei, gràcies, per un costat, a autonomies no governades per la dreta, a la tasca de descendents de les víctimes, associacions memorialistes, ajudes econòmiques de moltes persones (àdhuc de fora d'Espanya) i l'ajuda de mitjans de comunicació alternatius (que han dedicat àdhuc seccions al tema i han difós testimonis com ara Ascensión Mendieta o Emilio Silva) o revistes d'història. Per l'altre costat, al ressò que d'aquesta demanda popular s'ha realitzat des del mateix any 2007, gràcies a la creixent crítica a les carències de la Transició, impulsada per una nova esquerra que va emergir a partir de 2011 (el 15-M). I en tercer lloc, un punt d'inflexió en aquest procés han sigut les eleccions autonòmiques i locals de 2015 i la moció de censura a Mariano Rajoy i el canvi de govern de 2018, que han obert la possibilitat de lleis de memòria democràtica de les autonomies i una nova manera de procedir dels ajuntaments governats pel forces d'esquerra i, en fi, un nou avant-projecte de llei de Memòria Democràtica (setembre de 2020).

* * *

Les lleis autonòmiques de memòria democràtica estan encara desgranant-se. Començaren el 2007, un poc abans de la Llei 52/2007, de 26 de desembre. La primera autonomia fou **Catalunya**, que va crear el Memorial Democràtic (Llei de Catalunya 13/2007, de 31 d'octubre), seguida dos anys després de la llei catalana sobre Localització i Identificació de Persones desaparegudes durant la Guerra Civil i la Dictadura i la Dignificació de Fosses Comunes (Llei de Catalunya 10/2009, de 30 de juny). Va seguir **Navarra**, en una llei de reconeixement i Reparació Moral d'Assassinats i Víctimes de la Repressió derivada del Colp d'Estat de 1936 (Llei Foral de Navarra 33/2013, de 26 de novembre), i el **País Basc**, per la que es creava un l'Institut de la Memòria, la Convivència i els Drets Humans (Llei del País Basc 4/2014, de 27 de novembre). I després de les eleccions últimes, s'han fet lleis a les **Illes Balears** per a Recuperar Persones Desaparegudes durant la Guerra Civil i el Franquisme (Llei de les Illes Balears 10/2016, de 13 de juny), **Andalusia**, amb una llei molt ampla de Memòria Històrica i Democràtica (Llei Andalusia 2/2017, de 28 de març), el **País Valencià**, on la llei valenciana de memòria democràtica i per a la convivència fou aprovada el 25 de octubre de 2017 a les Corts, mentre que en altres comunitats autònomes com Extremadura, Aragó o Castella la Manxa es troben en tràmit.²⁹

Les lleis autonòmiques enfoquen la qüestió en termes polítics més novedosos que resumeixen, de fet, els objectius de la memòria democràtica. Per exemple, la basca considera que...

*“La gestión de una memoria democrática es uno de los factores directamente vinculados a la restitución y promoción de valores como la libertad, la igualdad y la dignidad humana. La memoria es un derecho ciudadano, no una obligación. Responde a la voluntad de compartir una reflexión crítica ante los acontecimientos de nuestra historia reciente que supusieron una violación de derechos humanos sostenida y socialmente traumática”.*³⁰

O la llei catalana del Memorial Democràtic, que avançant-se un poc a la llei espanyola de 2007, diu en l'article 2:

“El Memorial Democràtic té per objecte desplegar les polítiques públiques del Govern adreçades a l'acció cívica de recuperació, commemoració i foment de la memòria democràtica, i en concret, del coneixement del període

29. Llei de Catalunya 13/2007, de 31 d'octubre, del Memorial Democràtic <<https://www.parlament.cat/document/cataleg/47968.pdf>>;

Llei 10/2009, de 30 de juny, sobre la localització i la identificació de les persones desaparegudes durant la Guerra Civil i la dictadura franquista, i la dignificació de les fosses comunes <<https://www.parlament.cat/document/nom/TL092.pdf>>;

Ley foral de Navarra 33/2013, de reconocimiento y reparación moral de los ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=32889>;

Ley del País Basc 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos <<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ley/ley-42014-de-27-de-noviembre-de-creacion-del-instituto-de-la-memoria-la-convivencia-y-los-derechos-humanos/>>;

Llei de les Illes Balears 10/2016, de 13 de juny, per a la recuperació de persones desaparegudes durant la Guerra Civil i el franquisme <<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10503/581635/ley-10-2016-de-13-de-junio-para-la-recuperacion-de>>;

Ley de Andalucía 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de

Andalucía <<https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-4348-consolidado.pdf>>;

Llei de la Comunitat Valenciana de 25 d'octubre de 2017, de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana, *Butlletí oficial de les Corts Valencianes*, 216, 18 d'octubre de 2017). <http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf>

30. BOPV, Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, preámbulo <<https://opendata.euskadi.eus/catalogo/-/eli/es-pv/1/2014/11/27/4/dof/spa/html/>>

*de la Segona República, de la Generalitat republicana, de la Guerra Civil, de les víctimes del conflicte per motius ideològics, de consciència, religiosos o socials, de la repressió de la dictadura franquista, de l'exili i la deportació, de l'intent d'eliminar la llengua i la cultura catalanes, dels valors i les accions de l'antifranquisme i de totes les tradicions de la cultura democràtica, amb la finalitat de donar a conèixer d'una manera científica i objectiva el passat recent i estimular la comprensió del temps present*³¹

31. Parlament de Catalunya, Llei de Catalunya 13/2007, de 31 d'octubre, del Memorial Democràtic : <<https://www.parlament.cat/document/cataleg/47968.pdf>>).

Totes aquestes lleis són una aportació valuosa que ve a millorar i ampliar la llei de 2007, entre altres raons perquè aquesta va quedar en via morta, ja que els governs del PP decidiren no dotar-la de fons ni facilitar en cap camp administratiu la seua aplicació.

Però, tot i les menors competències de les lleis autonòmiques en qüestions essencials, entre les seues funcions (sense entrar en detalls) trobem precisament:

1) Donar resposta a les reivindicacions constants de les víctimes del franquisme i reforçar el valors democràtics i de convivència i crear organismes públics que construïsquen una memòria democràtica en l'àmbit de les autonomies afectades.

2) Desenvolupar el dret a conèixer la veritat, que comporta indagar el que va passar relacionat amb les violacions dels Drets Humans i, en la pràctica, suposa la identificació de víctimes (estiguen en fosses o siguen represaliats per la Dictadura), creació de censos de morts, desapareguts o represaliats o localitzar mapes de fosses. També el dret a la veritat passa per facilitar exhumacions de víctimes (el que algunes autonomies fan donant subvencions, i altres, com planteja la llei andalusa que es proposa canviar la coalició de dreta de la Junta, assumint directament aquesta funció), crear bancs d'ADN per a la localització de víctimes. El dret a la memòria democràtica comporta fomentar una política de memòria que consolide la convivència democràtica. El dret a la justícia estimula que s'adopten mesures per a aplicar el Dret i evitar la impunitat. El dret a la reparació compromet a compensar o reparar moralment a les víctimes i hereus.

3) Obrir el camí per a posar fi a la impunitat, atenent el dret de les víctimes a la justícia. El principals problemes d'aquestes lleis deriven de que no tenen competències claus per a actuar amb eficàcia contra la impunitat en que a Espanya es troben els crims contra la humanitat. Tot i que els seus textos son audaços i s'inspiren en els dictàmens internacionals i resolucions de l'ONU, poc poden fer en la pràctica perquè les autonomies no tenen competències judicials per a actuar contra aquests crims, per ser competència que pertany a l'Estat. I encara que els seus serveis jurídics puguen denunciar i personar-se en causes quan troben delictes contra la humanitat, mentre no es creen instàncies judicials específiques a l'àmbit de tot l'Estat crec que serà difícil atendre aquest front.

4) Promoure la memòria democràtica i, en conseqüència, atorgar-li importància a la simbologia, fomentar l'educació i la recerca, establir llocs de memòria i crear itineraris, protegir espais públics, salvaguardar els documents i els materials i posar-los a l'abast dels ciutadans i de recerca, propiciar reconeixements públics, dedicar diades a la memòria democràtica i instar a l'Estat en diverses qüestions com ara la declaració de nul·litat d'accions repressives, tribunals i sentències del Franquisme (a Catalunya s'han declarat totes les sentències franquistes nul·les).

* * *

Amb aquest esforç, després d'uns anys d'entrebancs del PP, torna a ser un moment d'inflexió en la construcció de la memòria democràtica. Cal, doncs, aprofitar i supe-

32. L'enquesta en CIS: 2760/
Memorias de la guerra civil y el
franquismo, <https://cutt.ly/Zh00i97>

33. Fernando Hernández Sánchez,
"¿Franco fue un mamífero? El corto siglo
XX español en las aulas de Secundaria:
un pretérito imperfecto", *Pasos a la
izquierda*, 4 (2016); Del mateix autor,
*El bulldozer negro del general Franco:
Historia de España del siglo XX para la
primera generación del XXI*, Barcelona,
Pasado y Presente, 2016.

34. Les Comissions de la Veritat (que
s'han estès per molts països que han
patit conflictes i dictadures on s'han violat
els Drets Humans) han demostrat, en
diversos països, ser una eina útil per a
desenvolupar aquesta política de veritat,
justícia, reparació i memòria democràtica,
tanmateix la forma en que es faça és
menys important que els continguts.
Les Comissions de la Veritat, de les que
hi ha unes 40 a tot el món, es proposen
restaurar la pau i la convivència, garantir a
les víctimes el dret a la veritat, la reparació
i la justícia. Són òrgans temporals, tenen
caràcter oficial però són independents
dels governs, constaten els fets,
proposen mesures de reparació i no
tenen caràcter judicial (potser alguna,
la de Sudàfrica per exemple, tenen
nexes amb la justícia). En cada país on
s'han creat han desenvolupat la seua
idiosincràsia: cada lloc ha construït,
en el seu context i circumstàncies,
la seua Comissió. Veure Covadonga
Fernández García, "Las Comisiones
de la Verdad en el mundo. El pasado
frente al espejo. Análisis comparativo de
distintas experiencias y reflexión sobre
la aplicación de este instrumento al caso
español", dins Fernando I. Luzundia, *El
exterminio de la memoria... cit. supra.*, pp.
137-190.

35. Llei 2/2017, de 28 de març, de
Memoria Histórica y Democrática
de Andalucía < [https://www.boe.es/
buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-4348-
consolidado.pdf](https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-4348-consolidado.pdf) >; Llei de la Comunitat
Valenciana de 25 d'octubre de 2017,
de memòria democràtica i per la
convivència de la Comunitat Valenciana,
Butlletí oficial de les Corts Valencianes,
216, 18 d'octubre de 2017). < [http://
www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/
pdf/2017_10176.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf) > .

rar, d'una vegada, l'anomalia democràtica sobre la qüestió i fer una veritable política
per a construir una memòria democràtica, actuant, si més no en quatre fronts:

En primer lloc, desenvolupar una política integral d'exhumacions i cens
complet de víctimes.

En segon lloc, potser la tasca més complexa i de les més necessàries, és
desenvolupar una veritable *política de la història del temps present*, amb particular
atenció a la població escolar de secundària i batxillerat, ja que en el sistema edu-
catiu el coneixement del temps present (República, Guerra, Dictadura i Transi-
ció) és un forat negre, com va mostrar una enquesta del CIS feta el 2008, a l'any
d'entrar en vigor la llei de la Memòria Històrica.³² Conèixer la història del temps
present be (com passa als països del nostre entorn) i no seguir ignorant-la o per-
sistent en els tòpics i mites de la interpretació maniquea del franquisme o l'argu-
mentari que marcar la FAES és condició necessària per a la formació cívica dels
ciutadans. Segons aquest tòpic, es presenta la República com a un règim radical,
poc inclusiu; la guerra com una confrontació de germans impulsada per minories
polítiques on tots foren culpables per igual de que esclatara, així com d'una simè-
trica responsabilitat en la repressió i número de víctimes; el franquisme es mostra
com un règim essencialment funcional que va saber auto-regenerar-se al compàs
de l'evolució del context internacional i va propiciar un creixement econòmic i
canvi social intern. I, en fi, la Transició, com una obra política admirable i modèli-
ca al món sencer, sense entrar en una mirada més atenta a defectes i omissions...³³

En tercer lloc, cal institucionalitzar instruments que siguen alhora indepen-
dents i oficials, que facen una recerca exhaustiva de la informació de les violacions dels
Drets Humans que es van fer entre 1936 i 1978, i elaboren propostes concretes. L'ob-
jectiu d'aquestes institucions és aconseguir la reconciliació, lluitar contra la impunitat i
defensar els Drets Humans. Mitjançant el "pacte de silenci", com va passar a Espanya,
la reconciliació no s'aconsegueix, com estem comprovant, perquè les *ferides socials* no
es tanquen amb el silenci. Trets comuns d'aquestes institucions crec que han de ser
quatre. El primer és exhumar la *veritat*, perquè tant les víctimes com la col·lectivitat té
dret a conèixer-la, produint un relat contrastat i objectivat que és la millor manera de
conèixer, tancar i superar les ferides obertes. El segon és impulsar el dret que tenen les
víctimes a la *reparació* de les violacions dels drets humans. La reparació, que forma part
d'un procés de consolidació democràtica i dels Drets Humans, s'ha d'entendre com un
procés. Comporta restitucions, indemnitzacions i rehabilitacions a diversos nivells però
on és important el nivell simbòlic i moral. El tercer tret és fer una tasca que *s'encamina*
a la restauració de la *justícia* a les víctimes de les violacions dels Drets Humans. Però he
dit que 's'encamina'; les Comissions que ha hagut o hi ha, ninguna d'elles és tribunal de
justícia. Operen en un altre registre: valoren i interpreten comportaments i pràctiques,
principalment col·lectius (algunes no poden entrar en identificació individual), i no en-
tren en la determinació de responsabilitats penals individuals que, en tot cas, correspon-
nen als jutjats. El quart tret, en fi, és *recuperar la memòria pública democràtica*, el que
s'ha de fer mitjançant l'educació, com s'ha dir, i desenvolupant una política de memòria
democràtica oberta i al servei de la reconciliació i enfortiment de valora democràtics.³⁴

En quart lloc, en fi, és una tasca important i necessària a hores d'ara de-
senvolupar una política de patrimoni documental i bibliogràfic que fomenti la pre-
servació, catalogació, organització i articulació de d'arxius, biblioteques, documents,
llibres i materials relatius a la *història del temps present*; que connecte arxius públics
i privats; que reunisca i recupere testimonis orals; que digitalitze materials i adqui-
risca i aproxime a investigadors i usuaris còpies custodiats en llocs distants. Aquesta
tasca, com regulen lleis autonòmiques de memòria democràtica com la d'Andalusia
o la del País Valencià (que amplien i concreten la llei estatal de 2007), comporta
confegir plans, assignar pressupostos i –es dedueix– contractar especialistes.³⁵

* * *

La política de la *història del temps present* al sistema educatiu i al nivell general de la societat, la *creació d'eines institucionals* per a desenvolupar una política de memòria i *l'atenció als arxius i materials de la memòria* són eines per a construir una memòria democràtica. D'açò es tracta. De construir-la. La porta a la reconciliació i a un futur lliure no és l'oblit, el silenci ni un passat manipulat.

- AGUILAR, P., *Memoria y olvido en la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996.
- ÁLVARO DUEÑAS, M., “la construcción de relatos sobre el pasado. *Apología para la historia*”, *Historia y Memoria*, 21 (2020)
- ARIÑO, A.; ROMERO, J., *La secesión de los ricos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016.
- ARÓSTEGUI, J., *La historia vivida: sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004.
- “La ley de Memoria Histórica: reparación e insatisfacción”, *Patrimonio Cultural de España*, 1 (2009).
- AZAÑA, M., “Discurso en el Ayuntamiento de Barcelona (pronunciado el 18 de julio de 1938)”, *Obras Completas*, III, Madrid, Ediciones Giner, 1990.
- BALDÓ, M., *El saber histórico*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- CARDONA, G., *El gigante descalzo, El ejército de Franco*, Madrid, Aguilar, 2003.
- CLAVERO, B., *España 1978. La amnesia constituyente*, Madrid, Marcial Pons, 2014.
- CASANOVA, J., *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2005. *Una violencia indómita: el siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2020.
- COTARELO, R.; ROCA, J.M., *La antitransición. La derecha neofranquista y el saqueo de España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- CUESTA BUSTILLO, J., *La odisea de la memoria: historia de la memoria de España siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008.
- DÍAZ, E., *Notas para una historia del pensamiento español actual (1939-1973)*, Madrid, Edicusa, 1974.
- ERICE SEBARES, F., “Els historiadors i la memòria. Els fruits d’una relació problemàtica”, *Segle XX. Revista catalana d’història*, 1 (2008).
- ESPINOSA, F., *Contra el olvido: historia y memoria de la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2006. *Violencia roja y azul: España 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ETXEBERRIA, F. (coord.), *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura 2000-2019: estado actual y recomendaciones de futuro*, Madrid, Administración General del Estado, 2020.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, C., “Las comisiones de la Verdad en el mundo. El pasado frente al espejo. Análisis comparativo de distintas experiencias y reflexión sobre la aplicación de este instrumento al caso español”, dins LUZUN-DIA, F.I. *El exterminio de la memoria. Una Comisión de la Verdad contra el olvido de las víctimas del franquismo*, Madrid, Catarata, 2015.
- GARCÍA PASCUAL, C., “La institución de la memoria. Justicia restaurativa y derechos humanos”, *Revista d’Arxius*, 16 (2017)
- GINZBURG, C., *El juez y el historiador*, Madrid, Anaya, 1992.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. Et al., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015.
- HALBWACHS, M., *La memoria colectiva*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2010.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F., “¿Franco fue un mamífero? El corto siglo XX español en las aulas de Secundaria: un pretérito imperfecto”, *Pasos a la izquierda*, 4 (2016). *El bulldozer negro del general Franco: Historia de España del siglo XX para la primera generación del XXI*, Barcelona, Pasado y Presente, 2016.

HIRSCH, M., “La generación de la postmemoria”, en Guillermo Mira Delli-Zotti i Fernando Pedrosa (eds.), *Extendiendo límites: nuevas agendas de historia reciente*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2016

JULIÁ, S., “Echar al olvido: memoria y amnistía en la transición democrática”, *Claves de Razón Práctica*, 129 (enero/febrero de 2003). *Hoy no es ayer: ensayos sobre la España del siglo XX*, Barcelona, RBA, 2010. Santos Juliá, *Elogio de Historia en tiempo de Memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2011. “Políticas públicas de memoria”, dins *Informe sobre la democracia en España 2011*, Madrid, Fundación Alternativas, [2011].

LE GOFF, J., *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*, Barcelona, Paidós, 1991

LUZUNDIA, F.I., *El exterminio de la memoria. Una Comisión de la Verdad contra el olvido de las víctimas del franquismo*, Madrid, Catarata, 2015.

MAESTRE, A., *Franquismo S.A.*, Madrid, Akal, 2020

MAINER, J.C., *Años de vísperas. La vida de la cultura en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006.

MONEDERO, J.C., *La Transición contada a nuestros padres: nocturno de la democracia española*, 5ª ed., Madrid, La Catarata, 2014.

MORÁN, G., *El precio de la transición*, Madrid, Akal, 2015.

NÚÑEZ SEIXAS, X.M., “Patriotas y demócratas: sobre el discurso nacionalista español después de Franco (1975-1979)”, *Gerónimo de Urtáriz*, 20 (2004). *Suspiros de España: el nacionalismo español 1808-2018*, Barcelona, Crítica, 2018.

NÚÑEZ SEIXAS, X.M. (coord.), *España en democracia, 1975-2011, Historia de España (vol. X)*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2017.

RIQUER, B., *La dictadura de Franco, Historia de España (vol. IX)*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2010.

PÉREZ GARZÓN, J.S. et. al., *La gestión de la memoria: la historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000.

PÉREZ GARZÓN, J.S.; MANZANO MORENO, E., *Memoria histórica*, Madrid, La Catarata, 2010.

PÉREZ VEJO, T., *España imaginada: historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.

PUELL DE VILLA, F., “El ejército del tiempo presente (1978-2003)”, dins *Aproximación a la historia militar de España*, 3 v., Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, v. 2, pp. 723-740.

ROBLEDO, R., *Esa salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2007.

REIG TAPIA, A., *La crítica de la crítica: inconsecuentes, insustanciales, impotentes, prepotentes y equidistantes*, Madrid, Siglo XXI, 2017.

RICOEUR, P., *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta, 2003

RUIZ, P., “La controversia de los historiadores sobre la memoria histórica”, en Carlos Forcadell, Ignacio Peiró i Mercedes Yusta (eds.), *El pasado en construcción: revisionismos históricos en la historiografía contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico 2015.

SÁENZ DÍAZ, R., “Memoria y olvido”, Consorci d'Educació de Barcelona, Generalitat de Catalunya / Ajuntament de Barcelona, Institut Verdaguer < https://www.edubcn.cat/rcs_gene/treballs_recerca/2015-2016-01-3-TR.pdf >

SANTACREU SOLER, J.M., *La recuperació de la memòria històrica al País Valencià: reparar i dignificar les víctimes amb les subvencions estatals (2006-2011)*, Castelló, Universitat Jaume I/ Universitat Alacant/ Universitat de València, 2016.

SÁNCHEZ RECIO, G., “Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia política y la represión franquista en la democracia española (1975-2008)”, dins Roque Moreno Fonseret i Pedro Payá López (eds.), *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*, Granada, Comares, 2018.

SAZ, I., “El pasado que aún no puede pasar”, dins *Fascismo y franquismo*, València, PUV, 2004.

TRAVERSO, E., *Els usos del passat: història, memòria i política*, València, PUV, 2006. *La historia como campo de batalla: interpretar las violencias del siglo XX*, Buenos Aires, FCE, 2012.

TODOROV, T., *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000.

VIDAL-NAQUET, P., *La historia es mi lucha: entrevistas con Dominique Bourel y Hélène Monsacré*, Valencia, PUV, 2008.

VIÑAS, A., *La otra cara del Caudillo: mitos y realidades en la biografía de Franco*, Barcelona, Crítica, 2015. *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019.

VIÑAS, A. (ed.), *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012.

VINYES, R. (ed.), *El Estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona, RBA, 2009.

YSÀS, P., “Ni modèlica ni immodèlica. La transició des de la historiografia”, *Franquisme i transició*, 1 (2013), pp. 273-287.

La violencia en España durante la primera mitad siglo XX. Una España violenta en una Europa violenta

Vicent Gabarda Cebellán
Universitat de València (2020)

La violencia en el siglo XX

1. Para algunos autores como Jorge Marco (Universidad de Bath), la guerra civil española, pese a tantas veces leído parte de guerra, no terminó en 1939; la derrota del ejército republicano condujo a la transformación de la guerra convencional, desarrollada hasta entonces, en una guerra irregular que se prolongaría hasta 1952, que afectaría especialmente a las zonas montañosas del interior, aunque con ecos y actuaciones en las ciudades, en una situación similar a las guerras civiles polaca (1942-1948), griega (1946-1949), ucraniana (1944-1953) o rumana (1944-1962), en las que el grado de brutalidad empleado contra la población civil estaba en consonancia con la idea de que el enemigo a abatir, refugiado en las montañas, viviendo al margen del resto de la sociedad, estaba deshumanizado (David Ruiz Marrull, *La Vanguardia*, 20/05/2019 (acceso 15 de junio 2020) <https://www.lavanguardia.com/cultura/20190520/462292725999/guerra-civil-espana-franco-guardia-civil-1952.html>)

2. Bombardeos propiciados sin lugar a dudas por las mejoras tecnológicas aplicadas a la guerra (en este caso a la aviación) en especial de los sublevados, apoyados desde un primer momento por Italia y Alemania, en pleno proceso de rearme y modernización con vistas a sus futuras campañas de expansión.

La fracasada sublevación militar del 17-18 de julio de 1936, dio lugar, como todos sabemos, a una guerra civil, la de 1936-1939,¹ especialmente violenta comparada con las anteriores sublevaciones y guerras civiles de nuestra historia contemporánea (guerras carlistas, golpe de Riego, sanjurjada...); el número de víctimas mortales registradas como consecuencia de la misma es verdaderamente escalofriante, ya que a los caídos en los frentes de guerra, en unas batallas de desgaste en que se buscaba el exterminio del enemigo más que el avance rápido, habría que añadir las víctimas de los bombardeos sobre las ciudades de la retaguardia (o del propio frente en ocasiones),² dejando de lado la antigua separación entre frente y retaguardia, y poniendo en práctica la política de amedrentar a la población como forma de forzar a una rendición; no podemos olvidar las muertes indirectas resultado de ese fracaso en la sublevación, fracaso que quedará plasmado en una represión³ contra todo posible enemigo camuflado al que había que exterminar, tanto en un bando como en el otro, causantes unos del fracaso de los planes de sublevación, y otros de ser potencialmente partidarios de los sublevados frenados en su intento; a esta represión, extendida por todo el territorio conforme avanzaba el conflicto, le seguirá, una vez acabado el mismo, la represión de todos aquellos que, en opinión de los vencedores, habían sido autores de los desastres de la guerra, asesinatos incluidos, y aquellos que, al tiempo, podían representar una amenaza al nuevo régimen implantado por la victoria de las armas tras tres años de conflicto. Las *deudas de guerra* iban a ser pagadas, como en cualquier conflicto al uso, por los perdedores de la misma, en función de su implicación política. Ni *abrazos de Vergara* ni cosa similar, tan sólo la paz de los cementerios y la proliferación de centros penitenciarios durante años y años.

Igualmente, como todos sabemos, esta violencia no era algo propio ni exclusivo de los españoles, ni de ese marco geográfico que es la península ibérica en la década de los años treinta del siglo XX. El siglo XX europeo, aunque también lo fue más allá de este ámbito geográfico tan amplio, fue un siglo violento, un siglo en el que lo más salvaje del ser humano salió a la luz, manifestándose en la forma más cruel posible, al buscar no solo la derrota sino la destrucción del contrario, del enemigo, como una muestra del propio poder, aunque en ocasiones ese enemigo fuese un semejante, un vecino, un compatriota, simplemente un hombre; dureza en el combate pero también después, hasta el punto que, tras la victoria, o en la lucha, no hay paz para los vencidos, sólo exterminio.

3. Entendiendo por represión aquellas medidas adoptadas (o susceptibles de ser adoptadas en grado variable) por los gobiernos contra los individuos, reales o potenciales, que desafían su poder, con el fin de debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades en el orden ideológico, político, social o moral (señalar que no es exclusiva de los gobiernos nacionales, sino que también es usada por organizaciones internacionales o grupos que cuestionan la legitimidad de un gobierno) Eduardo González Calleja (2006).

4. No hemos de olvidar que el siglo XIX es el siglo de la revolución burguesa e incluso de la propia revolución industrial, y que en el siglo XX tuvo lugar una auténtica revolución de los transportes, pero también de una revolución tecnológica, informática, bancaria, médica..., aunque parte de todas estas innovaciones se viesen aplicadas a la explosión de la violencia.

5. Como puede verse analizando las obras de diversos autores contemporáneos como M. Mazower (2003), Gabriel Jackson (1997), M. Kitchen (1992) o Eric J. Hobsbawm (1995), por sólo citar unos pocos.

6. A diferencia de los comunistas alemanes, más organizados, capaces de lanzar una contraofensiva a los ataques de los nacionalistas, especialmente tras la victoria electoral de julio de 1932, los socialistas italianos actuaron de forma desorganizada y espontánea, utilizando el atentado o los tiroteos callejeros, salvo contadas excepciones, como defensa frente a la violencia organizada y veloz de los fascistas. Camila Poesio, 2014, en Javier Rubio (ed) (2014a).

Sin duda algo muy muy llamativo, tanto que, la violencia como fenómeno, pese a no ser algo exclusivo del siglo XX (no hay más que ver las noticias de actualidad en prensa, televisión o internet, o recordar las hazañas bélicas de los siglos anteriores de la época de las Cruzadas o las epopeyas de la antigüedad) ni ser lo más destacable de todo lo ocurrido a lo largo de la centuria, sí es posiblemente lo que más destaca en medio de toda una serie de acontecimientos impactantes y relevantes;⁴ y del mismo modo, en medio de esta violencia que marca el siglo XX europeo, lo que más rápidamente llama la atención, o se nos queda en la memoria, son dos casos concretos, como paradigmáticos: por un lado Auschwitz o Mauthausen dentro del proyecto de exterminio del pueblo judío (el famoso Holocausto), y por otro la visión negativa que, tras la caída del muro de Berlín se extendió sobre lo que había sido la Unión Soviética y su política de terror; casos puntuales que en ocasiones nos hacen olvidar que en la primera mitad del siglo XX hay muchos más momentos y lugares en la Historia que podemos caracterizar de violentos.

En realidad, toda la primera mitad del siglo XX es una guerra continua, con unos puntos destacados, las dos guerras mundiales, pero con pequeños enfrentamientos entre ambas contiendas, muchas de ellas como consecuencia de los resultados de la primera, la conocida como gran guerra, y como preludio de la que se desencadenará en la década de los años cuarenta: guerras entre estados europeos, conflictos revolucionarios internos, contra-revoluciones saldadas de forma violenta, e incluso guerras civiles, además de la nuestra,⁵ pese a ser España uno de los pocos países que permaneció neutral, aunque no ajeno al conflicto, como es lógico.

Pero además de ser el siglo de la violencia, el XX es también el siglo que vio nacer y desarrollarse dos ideologías completamente contrapuestas, y cuyo enfrentamiento ha servido a algunos autores para explicar o justificar esta violencia generalizada: nazismo-fascismo por un lado, y comunismo por otro, enfrentados desde sus orígenes y llevado ese enfrentamiento a la cúspide en la II Guerra Mundial; para Ernst Nolte (2001), el bolchevismo surgido de la revolución de 1917, implantado en Rusia y expandido territorial e ideológica en los años posteriores por toda Europa, fue la causa de la reacción fascista en Italia y Alemania, y al tiempo un modelo a seguir por el resto de países: los bolcheviques golpean primero, de forma más amenazadora, y el fascismo se defiende de la amenaza de la revolución.⁶ Según Julián Casanova (Julián Casanova, 2004c, 111), esta visión resulta demasiado simplista al dejar de lado otros factores y fenómenos del escenario europeo en este periodo de entreguerras: la crisis de la democracia liberal y de las políticas parlamentarias tradicionales en buena parte de los países europeos, es decir, la crisis del gobierno de la ley y de los derechos civiles desarrollados desde la Revolución Francesa, y el progresivo surgimiento y consolidación de las dictaduras de derechas como alternativa no a ese comunismo surgido de la revolución de 1917, sino a las democracias fracasadas, ya que el primero seguía siendo una fuerza política minoritaria en buena parte de los países: si en 1920 de los 18 Estados europeos, todos menos dos (la Rusia bolchevique y la Hungría del dictador derechista Horthy) podían calificarse como democracias, a comienzos de 1939 más de la mitad habían pasado a estar dirigidas por dictadores con poderes absolutos y otras habían sido desmanteladas tras la ocupación alemana; el resultado, que a finales de 1940 sólo permanecían intactas cinco democracias: Reino Unido, Irlanda, Suecia, Finlandia y Suiza (Ibid, p. 114).

Un siglo de violencia con un saldo de muertes que superó los ochenta millones de personas, ocasionado por toda esa diversidad de conflictos, internacionales o civiles, revolucionarios y contra-revolucionarios, e incluso por la aplicación del terror como arma del Estado; ochenta millones a los que añadir los desplazados y exiliados, huyendo de país en país. Un siglo de violencia que incluso fue

7. Richard Vinen (2002), citado por Julián Casanova, 2004c, 107-126.

8. TRAVERSO, Enzo (s/f): *Memoria y conflicto. Las violencias del siglo XX*. https://www.cccb.org/racs_gene/traverso.pdf acceso 15 de junio 2020.

9. ADORNO, Theodor W. (1977): *Erziehung nach Auschwitz*, en *Gesammelte Schriften in zwanzig Bänden*, Rofk Tiedemann X/2, Frankfurt, pp. 674-690.

10. Palabras como Vernichtung ('exterminio') o Untermensch ('ser inferior') entran en el vocabulario usual, tanto de la vida política como del lenguaje de la calle.

capaz de crear unos vocablos, hasta ese momento inexistentes, para poner nombre a unos fenómenos hasta el momento inexistentes, o al menos no tan evidentes y reiterados, vocablos como genocidio, que si bien va inextricablemente unido al exterminio de los judíos bajo el nazismo, también puede aplicarse al realizado años antes con los armenios, o años después con los bosnios en Yugoslavia, o los camboyanos, por sólo citar unos ejemplos; como señala Richard Vinen,⁷ lo más sorprendente de este periodo es «el sinfín de motivos que descubrieron los europeos para odiarse mutuamente».

Uno de los autores de esta idea de violencia como característica del siglo XX es Eric Hobsbawm (1995), quien habla de la barbarie como elemento central en la historia del *siglo breve*; para ello se basa en el trabajo del consejero del Departamento de Estado norteamericano Zbigniew Brzezinski, según el cual entre 1914 y 1990, las víctimas de guerras, genocidios y violencias políticas en todo el mundo, alcanzaron los 187 millones de personas,⁸ lo que viene a suponer dos veces la población europea a mediados del siglo XVIII, un inmenso cementerio que ocuparía la totalidad de España, Francia y Alemania juntos. Según Hobsbawm, si el mundo de hoy sobrevivió a esa violencia, si no hubo una caída total en la barbarie, si el mundo reflejado en películas como *Mad Max*, *Akira*, *El Planeta de los simios* o *Soy leyenda* es una mera fantasía propia del cine catastrófico y no un *cine histórico*, fue debido esencialmente a la pervivencia por encima del caos de una serie de valores fundamentales heredados de la Ilustración: los derechos humanos, la tolerancia, la libertad, la democracia, el respeto a la alteridad, el cosmopolitanismo, la fraternidad... Pero según el mismo autor, no hemos de olvidar que esa misma barbarie que fue derrotada por los valores de la Ilustración, era al tiempo el resultado de una barbarie moderna fruto de las propias estructuras de la civilización industrial, técnica, occidental y moderna, nacida en el siglo XIX pero consolidada en el siglo XX. Porque como dice Lukács (György Lukács, 1975), el fascismo, origen de buena parte, que no de todas las violencias del siglo XX, es una forma de irracionalismo, un rechazo a la razón y una regresión de la civilización moderna; y como dice Adorno, “la barbarie pertenece al principio mismo de la civilización”⁹

Sin lugar a dudas, los trastornos producidos por la Primera Guerra Mundial están en el origen del carácter violento de algunos de estos conflictos, como consecuencia de la caída de los viejos imperios continentales y el nacimiento de nuevos estados en el centro y este de Europa, nuevos estados en los que, junto a los principios de nacionalidad que les dieron origen, aparecerán los problemas de las minorías nacionales dentro y fuera de las nuevas fronteras (todo ello condimentado en un contexto de crisis económica como resultado de la propia guerra, y crisis social como reflejo de aquella); y como consecuencia también de la toma del poder por los bolcheviques en Rusia en octubre de 1917 y las repercusiones que este radical cambio en la estructura social y económica de un inmenso país como Rusia, tuvo en el resto de Europa (revoluciones abortadas en Austria y Alemania, revolución en Hungría, ocupación de tierras y fábricas en Italia...) y el consiguiente temor de la burguesía a una expansión de la revolución.

La Primera Guerra significó la brutalización de la vida política en Europa y la penetración de la guerra en la sociedad, manifestada en múltiples ocasiones en conflictos armados en forma de guerra civil, ya que el lenguaje bélico y los modernos medios de combate de la guerra quedaron integrados en las sociedades europeas en general, y especialmente en los países perdedores. En Alemania, frente a los soldados que habían regresado de la guerra y querían la paz, los partidarios del militarismo, y entre ellos Hitler, se quejaban de ese pacifismo y de ese miedo de la sociedad alemana a una nueva guerra; grupos nacionalistas de extrema derecha,

11. Nuevos movimientos nacionalistas con características nuevas y revolucionarias, liderados no por los tradicionales aristócratas de los partidos históricos sino por nuevos elementos surgidos del pueblo llano, soldados, obreros, conocedores de la situación y de las necesidades de su *pueblo*, con el que necesitaban seguir en contacto; nuevos movimientos nacionalistas cuyo objetivo era el establecimiento de un nuevo orden, autoritario, nacionalista, más que una vuelta al pasado destrozado por la guerra, un nuevo orden contrario a los valores de la Ilustración y los derechos del hombre, y con un culto a la técnica y a la modernidad, en el sentido técnico del término. Es el momento de teóricos como Filippo Marinetti y el futurismo italiano, para quien la guerra era «la única higiene del mundo», o como Ernst Jünger en Alemania, que teorizó sobre *der Arbeiter (el trabajador)*, una síntesis entre el *volk*, – una comunidad guerrera, una comunidad nacional en el sentido racista de la palabra – la dictadura y la técnica; sin olvidar a Carl Schmitt, contrario al pluralismo político y defensor de la idea de que todo conflicto ha de acabar con la destrucción del enemigo (TRAVERSO, Enzo, (s/f).

12. Alan Kramer, 2014, en Javier Rodrigo (ed) 2014a), 52-53. Violencia política que en 1919 causó en la ciudad de Riga más de 3.000 asesinatos en menos de tres meses, y varios cientos más en otras ciudades del Báltico.

organizados en partidos políticos con su propia milicia, desataron un nuevo tipo de violencia lingüística a la vez que política,¹⁰ que en el caso de Alemania se centró en el antibolchevismo, antisemitismo y contra el sistema democrático, defensa del culto al sacrificio y a la muerte, etc.¹¹ Una violencia de la derecha que se vio apoyada indirectamente por la represión estatal lanzada contra los trabajadores de Berlín en marzo de 1919, por ejemplo, cuando las tropas regulares causaron la muerte de más de 1.100 trabajadores, mujeres y niños.¹² En Italia, los *Fasci di combattimento* campaban a sus anchas desde 1919, cuando oficiales desmovilizados de la I Guerra Mundial, exlegionarios de la toma de Fiume, intelectuales futuristas, jóvenes señoritos de la burguesía agraria, etc. se organizan en escuadrones para la acción inducidos por sentimientos nacionalistas y de odio-oposición al movimiento obrero socialista y la burguesía liberal, responsable de la *victoria mutilada*; el *Santo Manganello* y las pistolas serían la primera fase de una violencia que se establecería en Italia como método de lucha política frente al parlamento (Camila Poesio, 2014, 81-82).

Además, antes de 1914, la democracia y la presencia de una cultura popular cívica, de respeto por la ley y de defensa de los derechos civiles no era algo al alcance de todos los ciudadanos, sino todo lo contrario, en un mundo en que los imperios y las rancias monarquías los transformaban en bienes escasos, presentes en algunos países como Francia o Gran Bretaña, pero ausentes en la mayor parte del resto de Europa; tras la I Guerra Mundial la caída de las monarquías, la crisis económica, el espectro de la revolución y la extensión de los derechos políticos a las masas con el surgimiento y expansión de los grandes partidos obreros, la implantación del sufragio universal para todos y no ya reducido a las élites sociales, hicieron que un sector importante de las clases propietarias percibiera la democracia como la puerta de entrada al gobierno de las clases pobres y del proletariado, dando como resultado que buena parte de la misma se organizase en torno al catolicismo, la defensa del orden nacional y de la propiedad privada (Julián Casanova 2004c, 115-116).

Uno de esos conflictos, en el que la actuación de sus intérpretes vino guiada por alguno o muchos de estos factores, fue la guerra civil española.

La Europa del siglo XX

Como hemos visto, durante el siglo XX se han sucedido dos guerras mundiales, entendidas como *laboratorios antropológicos*, como experiencias fundadoras del siglo y experiencias históricas que moldearon y cambiaron el paisaje mental del mundo y, en particular, de Europa; al tiempo, se dieron múltiples guerras regionales, algunas de ellas particularmente atroces y terribles como la de Vietnam, así como interminables posguerras, ocupaciones físicas de territorios con el desplazamiento de buena parte de la población autóctona, así como limpiezas identitarias mediante una cadena de genocidios, desde el de los armenios durante la I Guerra Mundial bajo el imperio otomano en declive, hasta el de Ruanda, pasando por el de los judíos y gitanos en la II Guerra Mundial; genocidios que introdujeron la palabra misma en el vocabulario político y en la cultura moderna. También han aparecido formas históricamente nuevas de violencia, como los campos de concentración, tanto en los regímenes fascistas como en la Rusia de Stalin (gulags), la China de Mao o Camboya, o nuevas formas de exterminio a gran escala como los campos de exterminio nazis, pero también la bomba atómica lanzada sobre Hiroshima o Nagasaki. La guerra se convirtió así en el fenómeno central para la violencia y el

13. El genocidio de la minoría racial armenia, en Turquía, no necesitó del contexto bélico de guerra civil, pero fue identificada por los turcos como enemiga y aliada de los enemigos, colocándolo así en el contexto de la guerra internacional. Si nos pasamos al caso español, el índice de asesinatos y ejecuciones por motivos políticos, se redujeron tras la retirada del estado de guerra en 1948, nueve años después de finalizada la guerra de forma oficial; del mismo modo, en Italia, la represión política, especialmente contra los comunistas, se agudizó durante los años de la II Guerra Mundial más que en los años del afianzamiento del fascismo en el poder.

14. Por Derecho Público Europeo se entendía normalmente el conjunto de reglas, instituciones y valores referidos a los poderes públicos, comunes a los mayores ordenamientos europeos; en el pleno apogeo de la formación de los estados y los derechos nacionales, hacían referencia a un conjunto de principios referidos a la afirmación de la forma de gobierno parlamentario y a nociones complejas como «Estado de Derecho», alcanzando incluso aspectos de derecho internacional al regular el espacio global (como los territorios coloniales y el mar) (CHITI, Mario P. (2010): ¿Existe un Derecho Público Europeo? Una pregunta retórica, en *Revista catalana de dret public*, núm. 41.

15. Rama del derecho que define las legítimas razones que un Estado tiene para entrar en guerra; acuñado durante la vigencia de la Sociedad de Naciones, sólo tomó auge después de la II Guerra Mundial, especialmente a finales de la década de los cuarenta del siglo XX.

16. Rama del derecho que define las prácticas aceptables mientras se está en guerra (Reglas de la guerra o Derecho de guerra); sus disposiciones se aplican a todas las partes en conflicto, independientemente de los motivos del mismo y de la causa defendida por una u otra parte (ejemplo las Convenciones de Ginebra) y sus fines son limitar los sufrimientos de la guerra mediante una serie de restricciones referentes a la forma de combatir, a la protección a los no-combatientes y al uso preciso y moderado de armas en la guerra.

marco idóneo para justificar la eliminación del enemigo, pudiendo afirmarse que las grandes masacres colectivas, en el ámbito europeo, han tenido lugar al amparo o como resultado de procesos bélicos,¹³ en los que la población no combatiente se convirtió en ocasiones en el objetivo prioritario de los ataques, ya que el fin último era y es la transformación de la sociedad en la que tuvo o tiene lugar el conflicto.

Es cierto que el siglo XIX fue testigo en múltiples ocasiones de exilios, deportaciones políticas, cárceles revolucionarias y contrarrevolucionarias, e incluso de guerras nacionales con civiles implicados en las mismas; y no es menos cierto que la violencia europea había quedado patente en numerosos conflictos metrópoli-colonia que ponían en entredicho la *humanidad* de los ejércitos de las primeras: en la guerra de Java (1825-1830) unos 200.000 aldeanos fueron asesinados a manos de las tropas del Ejército holandés, más de 100.000 mozambiqueños por el Ejército portugués (1840), unos 11.000 guerreros sudaneses a manos del Ejército británico (1898), unos 70.000 herero en la Namibia alemana (1904-1906) (Javier Rodrigo (ed) 2014b, 25); pero el siglo XX contaba con mejores medios, mayor efectividad y contextos más apropiados para superar cuantitativa y cualitativamente los actos violentos de la centuria anterior. Y para trasladar esa violencia contra los seres *inferiores* al conjunto de enemigos, sin distinción.

La I GM supuso el entierro del siglo XIX, un siglo de paz en Europa, de desarrollo industrial, del capitalismo liberal y del triunfo de la idea de progreso; con ella se entra en un siglo de violencia, en una guerra total, no solo por el número de naciones implicadas en la misma (y de los territorios dependientes de esas naciones), sino porque afectó a todos los aspectos de las sociedades civiles y en todas las facetas de la vida cotidiana de los seres humanos, modificando todos los sectores de la sociedad, transformando las relaciones entre clases sociales, entre los sexos, e introduciendo una violencia inimaginable incluso para los que habían decidido su inicio; cambió hasta la forma de hacer la guerra, una forma mucho más mortífera y violenta que todas las guerras de épocas precedentes.

Durante el siglo XIX se había desarrollado en Europa el denominado Derecho Público Europeo, un dispositivo jurídico cuyo objetivo era la contención y eliminación de las guerras entre los estados en el Viejo Mundo.¹⁴ Además del desarrollo del *ius contra guerra*, de la idea de la paz perpetua, este derecho tenía también como fin la definición de las reglas por las cuales se hace la guerra, en el caso en que ésta se produjera: el *ius ad bellum*¹⁵ y el *ius in bello*¹⁶. Por ejemplo, en Europa, en vísperas de 1914, estaban reconocidas y eran compartidas una serie de reglas que estipulaban que durante la guerra no se podía torturar al enemigo, que había que conservar la vida de los prisioneros de guerra y que debían respetarse las poblaciones civiles. Estos principios eran compartidos por todas las naciones europeas desde el Congreso de Viena de 1814 y 1815, y este compromiso parecía ser una conquista irreversible, algo definitivo y claro.

Pero basta con ver el número de víctimas civiles producidas en las dos guerras mundiales, aunque especialmente en la segunda (más de 20 millones solamente en Europa), para hacerse una idea del cambio producido en ese *ius contra guerra* y su conversión en una guerra total. Es más, a la vista de los últimos conflictos, desde la primera guerra del Golfo, pasando por la guerra de los Balcanes y la de Afganistán, parece que las guerras se configuran ahora con el objetivo de preservar la vida de los combatientes y matar solamente a civiles, por su táctica, estrategia y medios técnicos. Esta táctica ya apareció en la primera guerra mundial y quedó más que patente en la segunda con los bombardeos de Coventry, Hamburgo, Dresde o Tokio.¹⁷ Las poblaciones civiles, los no combatientes, pasaron a convertirse en el objetivo preferente de los que, en palabras de Javier Rodrigo, desde el poder, contra el poder o para hacerse con el poder, han empuñado,

17. Es cierto que durante la I Guerra el reducido número de bajas civiles atribuibles a la aviación fue debido no a la observancia de las leyes de la guerra sino a la insuficiente tecnología para poner en práctica las teorías militares de Dohuet; pero en la etapa de entreguerras, los británicos usaron la aviación contra los civiles en Irak, al igual que lo hicieron los Italianos en Abisinia o los alemanes en España; y en la II Guerra Mundial, junto al avance relámpago de los panzers alemanes, la aviación bombardeaba Varsovia en 1939 y Róterdam en 1940 para aterrorizar a la población y forzar una rendición (KRAMER, Alan (2014), p. 41), aunque serían los aliados los que aplicaron realmente la lógica de la aniquilación por la guerra aérea: si las bombas alemanas mataron unos 60.000 civiles británicos, las británicas y estadounidenses multiplicaron por diez las víctimas civiles alemanas.

18. Es cierto que el papel del soldado de leva nunca ha sido espectacular, pero al menos en el campo de batalla veían venir al enemigo, conquistaban territorios, hacían la guerra; ahora su vida se limitaba a defender una trinchera, soportar bombardeos, gases, ataques enemigos, o lanzarse a una muerte más que segura convertido en una parte de la masa lanzada al enemigo.

19. Este recuerdo del Somme y el horror a la masacre en el campo de batalla, sin avances, es sin duda lo que condicionó las operaciones bélicas aliadas en la II Guerra Mundial y el uso masivo de aviones de combate, tanques o artillería que facilitasen el avance de las tropas hacia los objetivos enemigos frente a la guerra de desgaste que suponían las trincheras.

20. El genocidio armenio, llevado a cabo por el régimen de los Jóvenes Turcos en 1915 tiene sus raíces en el asesinato en masa de unos 100.000 armenios bajo el régimen del sultán Abdülhamid II en la década de los años 90 del siglo XIX, y su objetivo, la sustitución del carácter

lanzado o pilotado armas (Javier Rodrigo (ed), 2014b, 10). Y esos estados que debían controlar el *ius ad bellum* y el *ius in bello*, han convertido la violencia contra la población civil, propia o ajena, en un elemento central para el triunfo de los diferentes modelos sociales y políticos triunfantes en la Europa del novecientos.

Estos ataques a la población civil de retaguardia, especialmente intensos en Alemania durante la II Guerra Mundial, y especialmente destructivos tras la entrada de los Estados Unidos en la misma como parte del bloque aliado, dieron lugar a lo que se conoce como *exterminio en masa continuo* (Jörg Friedrich, 2003, 407), en un intento de compararla indirectamente con el genocidio nazi (por aquello de mitigar la brutalidad de los actos si resulta que todos los actores de la obra fueron igualmente brutales en su actuación); si bien es verdad que no hubo un proyecto de genocidio por parte aliada contra los alemanes, como lo muestra la ayuda (interesada por supuesto) prestada a la población de la recién derrotada Alemania y los programas para la reconstrucción de su economía, no es menos cierto que, a la vista de lo ocurrido con Japón, de haberse prolongado unos meses más la guerra, tal vez las primeras bombas atómicas de la historia hubiesen caído sobre Berlín (Alan Kramer, 2014, 42).

Las guerras totales también desvelaron una hipocresía acerca de la noción de derecho público europeo propio del contexto de civilización y de progreso que se había alcanzado en Europa en el siglo XIX, en la medida en que estas guerras reproducían en el mundo occidental algunos rasgos de las guerras coloniales del siglo XIX; unas guerras que siempre fueron concebidas como guerras de conquista y de exterminio, durante las cuales nunca se podía establecer una distinción entre combatientes y civiles. La gran novedad del siglo XX es, pues, que las características de las guerras coloniales se reprodujeron en el corazón mismo de Europa occidental, pero con unos medios técnicos de destrucción mucho más poderosos que los utilizados en el siglo anterior en Asia o en África.

La guerra total, en el sentido que le estamos dando, fue un gigantesco laboratorio antropológico en el cual se diseñaron las condiciones fundamentales de los genocidios modernos y del exterminio a escala industrial del siglo XX. Al igual que ocurrió en el mundo laboral con los antiguos obreros artesanos que, con la revolución industrial pasaron a formar parte del anónimo proletariado, durante la Primera Guerra Mundial, los soldados dejaron de aparecer como los héroes de las guerras tradicionales y se proletarizaron, convirtiéndose en elementos de una máquina en la que simplemente tenían que ejecutar tareas parciales (avanzar, mantener la posición, resguardarse, atacar, resistir, morir...); ya habrá alguien que piense y decida por ellos.¹⁸ Todos los testigos de la Primera Guerra Mundial han descrito esa dimensión mecánica de la guerra, en la que las batallas se transformaron en unas masacres planificadas, de desgaste y destrucción del enemigo a costa del desgaste y destrucción de las unidades propias. Un ejemplo emblemático en este sentido es la batalla del Somme en Francia (1916), donde el enemigo se deshumanizó porque era invisible detrás de las líneas del frente y la muerte no era infligida por un enemigo de carne y hueso, viviente, sino causada por máquinas, por los bombardeos de los aviones y la artillería, por las ametralladoras, por las armas químicas de gas, etc.¹⁹ Incluso los últimos meses del conflicto, cuando ya la suerte estaba echada, fueron igualmente testigos de un despliegue masivo de artillería para destruirlo todo y avanzar hacia la frontera alemana.

Las sociedades europeas se acostumbraron a la muerte en masa y al exterminio. George Mosse, un historiador norteamericano de origen judeo-alemán, reflexionó sobre este aspecto de una manera bastante interesante, al realizar una comparación entre el pogrom (un episodio de violencia antisemita) perpetrado en 1903 en la ciudad de Kishinev (Moldavia), en el imperio ruso de los zares, y el geno-

multiétnico y multiconfesional del Imperio Otomano por el nacionalismo turco de religión islámica; el resultado, más de un millón de griegos deportados a finales de 1914, y el asesinato de sobre un millón de armenios y asirios de la región de Anatolia y Mesopotamia, víctimas de un *exterminio sistemático* en palabras del embajador alemán en Constantinopla en 1915, aceptadas para su descripción por los diplomáticos estadounidenses (KRAMER, Alan (2014), p. 34-35). Según Raymond H. Kévorkian, alrededor de un millón y medio de personas perdió la vida entre 1915 y 1916, a manos de los Jóvenes Turcos, en un contexto bélico que permitió acciones increíbles en tiempos de paz; exterminio de una ideología colectiva más que de un rechazo biológico individual, a diferencia de lo que ocurriría en Alemania con los judíos; se trataría de un rechazo selectivo, darwinista, con vistas a la formación de la futura nación turca, en la que tenían cabida los niños y niñas de corta edad, así como algunas mujeres, destinadas a fortalecer la nación, tras pasar por un ritual de integración en el grupo dominante (las mujeres armenias con cierto nivel de instrucción servirían para acelerar la modernización de la familia y la sociedad turca); en este plan de consolidación de la futura nación turca, se completó con la apropiación de los bienes colectivos e individuales de los armenios, adjudicados a una clase media turca emprendedora, prácticamente inexistente hasta el momento (Raymond H. Kévorkian, 2014, 63-65).

21. Los comisarios políticos soviéticos, militares o civiles, debían ser ejecutados en el momento de ser capturados.

22. De seguir las teorías generales sobre el terror y el genocidio, como primer y gran perpetrador de la violencia en el siglo XX europeo nos encontramos, generalmente, al Estado (Bernard Bruneteau, 2006) enfrentado contra otros estados o en pugna contra elementos internos, desde el poder o desde agencias que pugnan por o contra el poder (Javier Rodrigo (ed) 2014b, 17).

23. También llamada *Einsatz Reinhardt*, nombre en clave del plan secreto de los nazis para exterminar a los judíos polacos en el territorio del Gobierno General de la Polonia ocupada mediante los campos de exterminio y como consecuencia directa de la Conferencia de Wannsee, del 20 de enero de 1942.

cidio de los armenios durante la Primera Guerra Mundial; en el primero de los casos fueron asesinados trescientos judíos, pero ante la opinión pública internacional el acto en sí apareció como símbolo de la barbarie del absolutismo zarista, propio de un régimen oscurantista y retrógrado, inconcebible en los países civilizados de la Europa occidental, desencadenando con ello una ola de indignación general. Algunos años después, durante la Primera Guerra Mundial, el genocidio de los armenios –se calcula que entre un millón y un millón y medio de asesinatos– ocurrió en silencio: casi nadie se dio cuenta que se había producido no una masacre o un progrom sino un auténtico genocidio.²⁰ George Mosse explica este fenómeno diciendo que Europa en ese momento ya se había acostumbrado a la masacre y al exterminio. Y ese cambio de actitud de la opinión pública no fue un caso aislado, sino que se dio en más ocasiones en los años posteriores, de tal modo que esa comparación podría repetirse con el genocidio de los judíos en la Segunda Guerra Mundial, que no llegó a provocar una reacción muy fuerte en la opinión pública hasta años más tarde; no se produjo una reacción de los denominados «intelectuales» comparable al compromiso manifestado en otros momentos, unos años antes, como ocurrió durante la Guerra civil española, o unos años después durante la guerra de Vietnam. Tal vez porque en medio de tantas muertes por tantos medios (bombardeos, hambre, represión...) el genocidio judío era sólo algo más en medio del caos.

Guerra total, asesinato de civiles, genocidios... la vida deja de tener valor y menos aún la vida del enemigo, ese ser inferior, al que se ha privado incluso del honor de ser un rival en el campo de batalla. Si el genocidio armenio fue justificado como una forma de eliminar el peligro interior que podrían suponer los armenios en el caso de un conflicto bélico, el genocidio nazi, si bien había comenzado ya bastantes años antes, tomó su recta final a finales de 1941, cuando comenzaron los reveses militares contra la Unión Soviética y ante la creciente amenaza de los Estados Unidos de intervenir en la guerra; de ahí la puesta en marcha del plan de hacer desaparecer a 30 millones de personas, judíos y no judíos, como forma de eliminar esa lacra del pueblo alemán, pero también como modo de asegurarse un excedente alimentario para los alemanes. Y para llevar a cabo una obra similar se necesita no solo a las unidades especiales, sino a las unidades ordinarias del Ejército, exigiendo su colaboración en la tarea con la aplicación de medidas como la *Orden de los Comisarios* (mayo de 1941),²¹ o las medidas tomadas para hacer olvidar el concepto de camaradería entre soldados, con el fin de justificar la ejecución de prisioneros, saltándose todas las convenciones (un comunista no es un camarada ni antes ni después de la batalla), al estar en una guerra de una raza contra otra. Los últimos restos de códigos morales y legales de los militares habían desaparecido en 1941, y las primitivas protestas por el asesinato de civiles, se convirtieron en la colaboración con el exterminio de los judíos, pero también de los partisanos (Alan Kramer, 2014, 58).

Y como se ha indicado, la violencia no es monopolio de un régimen político determinado, ni de una ideología; izquierdas, derechas, democracias, dictaduras...²² con una proyección en ocasiones deformada, como ocurre con la Shoah, esa maquinaria de exterminio de minorías sociales dentro de la *Aktion Reinhardt*,²³ con dos actores principales, Alemania y los judíos, camuflando la realidad de que tuvo lugar básicamente en Polonia, y que la mitad de las víctimas fueron asesinadas en sus lugares de residencia, no en Alemania (no se trataba de judíos alemanes) en unas operaciones de exterminio en masa en las que, junto a los alemanes de las SS, participaron activamente sectores de la población de las naciones respectivas, y en las que muchas personas obtuvieron pingües beneficios; además en ocasiones nos hace olvidar que la violencia se extendió sobre otros enemigos que los judíos, enemigos políticos y bélicos (comunistas y partisanos) o raciales

(judíos pero también gitanos); el resultado es que en los campos de exterminio fueron gaseados judíos que eran húngaros, polacos, bielorusos, estonios o franceses; o que eran todo eso y además comunistas. O rusos. Negar la muerte por inanición de cientos de miles de prisioneros soviéticos es un disparate, como lo es negar el carácter extremadamente violento del sistema de dominación soviético sobre su propia población. Existe Auschwitz, pero también Holodomor.

No es de extrañar que, en este contexto de muerte y destrucción, el caso español cumpla con muchas de las características de la violencia que hemos visto hasta el momento y no nos encontremos con un caso aislado, especial y específico, propio de *nuestro carácter*, como ha llegado a afirmarse en repetidas ocasiones

El caso español

En el caso español, la sociedad se había mantenido un tanto al margen de las dificultades y trastornos de sus vecinos europeos: no participó activamente en la I Guerra Mundial (aunque se convirtió en país suministrador de productos a los países beligerantes, base de aprovisionamientos de barcos y submarinos, lugar de actuación de espías...) pero no se libró de compartir esa división o tensión entre quienes temían al bolchevismo y los que soñaban con ese mundo nuevo e igualitario que surgía de la lucha a muerte entre las clases sociales; la I Guerra Mundial, aparte del enfrentamiento más o menos abierto entre miembros de una misma familia o miembros de un gobierno, entre los aliadófilos y los germanófilos, abrió un verdadero abismo entre varios mundos culturales antagónicos, entre católicos practicantes y anticlericales convencidos, entre patronos o *amos* y trabajadores, entre Iglesia y Estado, entre orden y revolución, que irían radicalizándose en la década de los años veinte, haciéndose más visibles y creando el clima apropiado para justificar los reiterados intentos de regresión, y explotando en forma de todo tipo de violencias, en mayor o menor nivel, que hemos visto en páginas anteriores; prácticas violentas en las que el Estado no permaneció ajeno: como ocurrió en el resto de Europa, en España se había ido desarrollando, a mayor o menor velocidad, esa apropiación por parte del Estado moderno y consolidado, de la violencia legal contra las clases subordinadas, manifestada de forma explícita con la instauración del Estado de excepción durante la dictadura de Primo de Rivera, continuada en los años treinta con el uso de la fuerza pública como modo de solucionar los problemas sociales, radicalizado durante los años de la guerra civil, y llegando al paroxismo con el fin de la misma y la instauración de la dictadura franquista hasta finales de la década de los años setenta (Julio Aróstegui, Eduardo González Calleja y Sandra Souto, 2000, 61).

Durante la agitación socio-política de la década de los años 20 el Estado fue perdiendo el control de la sociedad y tuvo la necesidad de recuperar por la fuerza lo que perdía por la ineptitud y las malas medidas, utilizando cada vez más al Ejército como freno a las protestas sociales, pasando de adoptar posturas arbitrarias en la crisis de 1917, a dirigentes durante la dictadura de Primo de Rivera, a vigilantes, durante la II República y en particular desde la sublevación de octubre de 1934, ya que la sublevación armada, más que la huelga o el lock-out pasó a ser considerada la herramienta necesaria tanto para la transformación del sistema social —en el caso de las organizaciones obreras—, como para su mantenimiento —en el caso de las clases dominantes—. Si el Estado reaccionó con la aplicación de medidas legales como la Ley de Defensa de la República de 1931, o la Ley de Orden Público de 1933, los sucesivos estados de excepción, la progresiva militari-

zación de la Guardia de Asalto o la Guardia Civil, y el incremento en la aplicación del Código Penal Militar por la ampliación de la jurisdicción militar, la masa obrera, sin abandonar las protestas laborales o la ocupación de tierras por ejemplo, en unos años en que en el contexto europeo se crean las SA y SS nazis, las camisas negras italianas o las unidades paramilitares socialistas austriacas, en España, en el seno de los partidos de masas, aparecen grupos de jóvenes encuadrados en milicias, con un objetivo defensivo pero también de asalto al poder en un momento determinado (milicias confederales, requetés carlistas, Legionarios de España, Primera Línea falangista, las MAOC comunistas, las milicias socialistas...) que serán fundamentales en los primeros meses de la guerra civil (Ibid., pp. 69, 73-74).

La guerra civil comenzó por el fracaso de una sublevación militar que no contó con el apoyo de los suficientes jefes y oficiales como para triunfar de forma rápida y general tal como tenían previsto; y fracasó porque esos militares y fuerzas de seguridad que se enfrentaron a los sublevados, contaron con el apoyo (en ocasiones en proporción inversa) de los que hasta ese momento habían sido, en la mayor parte de las ocasiones, sus enemigos de clase, los obreros organizados de la CNT y la UGT, que hicieron causa común contra un enemigo no ya de la República, sino del pueblo. Pero esa sublevación y esa fractura entre militares y fuerzas de seguridad, debilitó y socavó la capacidad del Estado y del gobierno republicano para mantener el orden, dando paso a la violencia abierta, sin precedentes, en los grupos que le apoyaron y en los que se oponían. Una violencia, como la guerra, con múltiples facetas, aunque con un mismo resultado, el dolor o la muerte: violencia privada, como forma de acabar con antiguas rencillas, odios personales más allá de ideológicos, violencia criminal desatada por aquellos que aprovechan esa falta de autoridad o esa permisividad para actuar a sus anchas sin ningún tipo de control, y violencia política por acabar con aquellas ideas contrarias a las propias, acabar con lo viejo en defensa de lo nuevo, dándole a los términos viejo y nuevo un concepto absolutamente diferente en función del punto de vista del ejecutor.

Varias y diferentes contiendas, varias guerras superpuestas: un conflicto militar iniciado cuando el golpe de Estado enterró las soluciones políticas y puso en su lugar las armas; una guerra de clases entre diferentes concepciones del orden social; una guerra de religión entre catolicismo y anticlericalismo; una guerra en torno a la idea de nación y patria; una guerra de ideas, de credos, en pugna en el escenario internacional; una guerra de independencia contra el enemigo exterior, por ambos bandos, representado por moros, alemanes, italianos, pero también rusos e internacionales. Es decir, no exclusivamente un conflicto entre fascismo y comunismo o entre fascismo y democracia como defienden Nolte y otros autores.

Un conflicto claramente interno en sus inicios, que pasó a convertirse en internacional por las políticas de rearme emprendidas por los principales países europeos en aquellos momentos y el incremento del comercio de armas generado, que condujo al apoyo internacional a ambos bandos: ayuda italo-germana para los sublevados, y soviética a los gubernamentales, al tiempo que la una justificaba el incremento de la otra.

Orden y autoridad

La guerra, una guerra de exterminio y de terror en la que se asesinaba a miles de civiles en la retaguardia, una guerra forjada en el africanismo, la contrarrevolución y el anticomunismo,²⁴ nunca concedió el más mínimo respiro a los vencidos o sus

24. Entroncando así con el resto de guerras civiles europeas en su combate entre revolución y contrarrevolución, aunque en este caso fue el propio golpe de Estado el causante del proceso revolucionario y no la respuesta a ese proceso revolucionario, pese a la propaganda vertida sobre el tema como intento de justificación de la sublevación militar.

25. Junto a esa muerte física, estaba el castigo psicológico a través de la tortura, el escarnio, la vergüenza pública; la picota de la edad media se sustituyó por el aceite de ricino, el rapado a las mujeres (a los hombres sería por otro motivo mientras estaban en las cárceles), las torturas hasta doblegar los espíritus, el hacinamiento en los campos y prisiones, el llegar a hacerte pensar que tu vida no valía nada, ni una bala ante el paredón; ello se dio en España pero se había dado en Italia y se dará en Alemania, sin olvidarnos del genocidio cultural contra todo aquello que oliese a extraño: castellanización de nombres, apellidos, calles o pueblos, de la lengua oficial, la única, a todos los niveles, incluso los eclesiásticos, la degradación a nivel de dialecto de las lenguas vernáculas, el castigo por hablarlas en público, el miedo por hacerlo en privado.

26. Ni que decir tiene que estas muertes, o al menos la mayor parte de ellas, no estaban *legalizadas* al no ser inscritas en los registros civiles de la localidad donde habían ocurrido, por lo que legalmente no habían muerto; la causa, no el miedo a las represalias, sino el desprecio hacia las víctimas, que no merecían ni ser enterradas en un cementerio; los familiares debían salvar toda una serie de trabas para su inscripción al ser necesaria la presencia de testigos de la muerte para su inscripción, a lo que se añadía la calificación de “desafecto” que podía aparecer en la partida, como un recuerdo imborrable que lo diferenciaría, para siempre, del que había “caído por Dios y por España” (VEGA SOMBRÍA, Santiago (2007): Las manifestaciones de la violencia franquista, en *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 (<http://hispanianova.rediris.es>).

27. El primero de ellos fue firmado por Franco, como general de División y Comandante Militar de Canarias, antes de su vuelo en el *Dragón Rápido* hasta Marruecos, donde se decía: *Quedan sometidos a la jurisdicción de guerra y juzgados en*

oponentes. Derrotada la República en abril de 1939, el triunfo de los sublevados, ya conocidos oficialmente como franquistas, se vio favorecido por la situación internacional del momento, claramente favorable a los fascismos, lo que contribuyó a consolidar una violenta contrarrevolución con el objetivo de volver atrás en todas las mejoras político-sociales alcanzadas durante los años de la República, restituir el poder económico que había sido cuestionado, y acabar con la amenaza que podría suponer el movimiento obrero y sus conquistas sociales.

La violencia exterminadora del franquismo tenía poco que ver con la represión o censura del régimen monárquico de Alfonso XIII o la dictadura de Primo de Rivera; un grupo de criminales se hizo con el poder, como ocurrió en Alemania, y la brutal realidad que salió de sus decisiones fueron los asesinatos, la tortura y los campos de concentración.²⁵

Los sublevados triunfantes en unos lugares y quienes los derrotaron en otros, supieron desde el principio a quién dirigir las balas. Comenzaron así los encarcelamientos en masa, la represión selectiva para eliminar las resistencias, las torturas sistemáticas y el terror *caliente*, ese que dejaba a los ciudadanos allí donde caían abatidos, en las cunetas de las carreteras, en las tapias de los cementerios, en los ríos, en los pozos y minas abandonadas. La obediencia a la ley sustituida por el lenguaje y la dialéctica de las armas, por el desprecio a los derechos humanos y el culto a la violencia. Es la *limpieza* de ambas retaguardias, resultado de la sucesión de tensiones políticas entre derechas e izquierdas, huelgas, ocupaciones de tierras, desahucios, atentados callejeros, división en el seno del Ejército y de las fuerzas de orden público... Cuando estalla el conflicto se sabía muy bien a quien buscar, por un lado y por el otro, y no hace falta poner referencias de frases y escritos sobre la justificación de esa violencia, en boca de obispos, ministros, aviadores o periodistas (Javier Rodrigo (ed) 2014c, 55-56).

Donde triunfó la sublevación, aunque con bandos declaratorios, códigos militares y toques de corneta, se desató la limpieza de la retaguardia, no solo de autoridades civiles y militares disconformes, sino de líderes sindicales y obreros sindicados, votantes del Frente Popular, desafectos... realizada mediante el tiro en la nuca, la exhibición del cadáver como en la lejana Edad Media, o el entierro clandestino del mismo en zanjas, cunetas, descampados, o simplemente abandonados; una represión perpetrada no sólo por militares, sino también por unos escuadrones de limpieza formados por falangistas, fuerzas del antiguo Somatén, de la Guardia Civil, que actuaban tras la ocupación de las localidades por las columnas armadas que iban avanzando por la península, como medida necesaria para asegurarse la retaguardia, por supuesto, pero también, a imitación de otros regímenes, para separar, aislar, excluir o limpiar la parte enferma de la sociedad. La participación de la Falange y los Tradicionalistas en esta función de limpieza permitió a los militares ocuparse de su trabajo, el enfrentamiento bélico, ya que dotó a los sublevados de una fuerza predispuesta a la violencia, que facilitaría la conquista del poder local, lo cual no significa que todos los integrantes de estos cuerpos se dedicasen exclusivamente a esta función de limpieza, sino que muchos de ellos también engrosaron las tropas propiamente militares.²⁶

Para los insurgentes, pese a la importancia y valor del papel jugado por las milicias, la construcción del nuevo Estado pasaba un poder militar totalitario y altamente concentrado (como el Duce, el Führer, el Jefe, el Caudillo), a través de la violencia y la represión indiscriminada que sirviera para imponer la disciplina a través de la aplicación del bando declaratorio del estado de guerra²⁷ para todo el territorio nacional (siendo aplicado conforme iban cayendo bajo su control las diversas provincias), confirmado el 28 de julio de 1936 por la recién creada Junta de Defensa Nacional, y del fuero de guerra de 31 de agosto de ese mismo año.²⁸

procedimiento sumarísimo todos los autores, cómplices o encubridores de cuantos delitos se prevén contra el orden público, en los Códigos Penal Ordinario de Justicia y la Ley de julio de 1933; en días sucesivos comenzaron a funcionar los consejos de guerra tramitados por el procedimiento abreviado, de forma paralela a los paseos y sacas efectuados por las milicias (DEL ÁGUILA TORRES, Juan José (2015): La represión política a través de la jurisdicción de guerra y sucesivas jurisdicciones especiales del franquismo. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 1, extraordinario *Sin respeto por la Historia. Una biografía de Franco manipuladora*. <http://www.uc3m.es/hispanianova>.

28. La limpieza de la retaguardia, las sacas y paseos realizados por las milicias, pero autorizadas por los militares, se extenderían hasta mediados de 1937, en que pasaron a ser monopolio de la guardia civil y el Ejército (ARÓSTEGUI, Julio, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, SOUTO, Sandra (2000), p. 80).

29. En una guerra civil, la presencia de enemigos internos es más fácil de camuflar que en una guerra internacional, y con ello las medidas tendentes a su eliminación se multiplican, de forma organizada o espontánea, teniendo como objetivo la persecución, búsqueda y eliminación de ese enemigo, en ocasiones incluso sobrevalorando su importancia real.

30. Un estudio comparativo de estas guerras civiles puede verse en Julián Casanova, 2001b, 1-28.

31. D'ORS, Álvaro (1998): *La violencia y el orden*, Criterio, Salamanca, en RODRIGO, Javier (2014c), p. 144 y ss. En este contexto de guerra civil como consecuencia del final de la I Guerra Mundial, aparece el caso de Italia, donde, sin darse una declaración oficial de guerra, sin duda se llevó a cabo un enfrentamiento entre dos facciones, una de las cuales resultó vencedora: los escuadristas llevaban a cabo ajustes de cuentas, venganzas privadas y linchamientos en un contexto propio de las guerras civiles, amparados por el anonimato que implica un delito realizado por un grupo y no un individuo, lo que hace que ese delito quede impune o caiga en el olvido (POESIO, Camila (2014), p. 85).

En la zona en la que fracasó la sublevación, el procedimiento fue similar, aunque sin contar con los militares, sustituidos por las milicias obreras en la lucha contra los sublevados, y la forma de violencia no tenía nada que envidiar a la del otro bando; se persiguió, torturó, amenazó, extorsionó, asesinó a militares y fuerzas de orden público implicadas en la sublevación, frustrada o derrotada, y a aquellos sospechosos de estar implicados; a los dirigentes de partidos políticos susceptibles de ser partidarios de los sublevados, dueños de empresas, fábricas o tierras, contrarios o no a las nuevas formas de productividad; a religiosos, religiosas y sacerdotes, encarnación de ese anticlericalismo larvado desde siglos anteriores, y que de vez en cuando explotaba en la quema de algún convento o iglesia. Y los cuerpos, como los otros, acababan lacerados, descuartizados, quemados, enterrados o abandonados en barrancos, riachuelos, carreteras o puertas de cementerios. El respeto a los vivos, pero también a los muertos, había desaparecido. Se llevó a cabo una triple guerra, social, de enfrentamiento y persecución de las clases sociales que hasta el momento habían detentado el poder económico y social, una guerra de religión como explosión de ese anticlericalismo en creciente aumento desde el siglo XIX, y por supuesto la guerra en el campo de batalla, o ligada directamente al mismo, con su maraña de espías, quintacolumnistas, etc.²⁹ con la consiguiente caza del hombre, cuya consecuencia fue que las muertes en la retaguardia no desapareciesen durante toda la contienda. Aquí el proceso de recuperación del control por el Estado comenzó a hacerse patente con la creación de los tribunales populares, con la finalidad de intentar controlar los excesos, aunque las sacas de las cárceles y los paseos coexistieron con las ejecuciones dictadas por los tribunales durante unos cuantos meses más, hasta principios de 1937, en un proceso paralelo a la desaparición de las milicias de los partidos, absorbidas por el nuevo Ejército de la República (Julio Aróstegui, Eduardo González Calleja y Sandra Souto, 2000, 80-81).

La sublevación de julio de 1936 desencadenó, como ya hemos visto, una ola de violencia en todo el territorio nacional, que se continuó durante toda la contienda y que no acabó con el final de la misma en abril de 1939. Y aunque para la suma de víctimas no es algo trascendental, es complicado trazar una línea divisoria en este proceso represivo: ¿cuándo finaliza el golpe de Estado, y con él la violencia propia del golpe, señalada por las *Instrucciones Reservadas* de Mola para su rápida imposición en cada una de las plazas sublevadas, o la violencia puesta en marcha por las fuerzas del orden y las masas obreras para su freno, y cuándo comienza la guerra propiamente dicha y las muertes a consecuencia de la misma?; dicho de otro modo, los paseos de agosto de 1936, tanto en una zona como en otra ¿son violencia de golpe o de guerra? ¿quiénes los perpetraron y contra quién? ¿con qué objetivos se realizan, para consolidar el golpe o para acabar con ese enemigo que más tarde, ya en plena guerra e incluso en la posguerra seguirán exterminando? Dificultad que se repite en todas o casi todas las guerras civiles europeas, desde la rusa de 1917-1923, a la irlandesa, finlandesa o húngara.³⁰

Cuando la guerra terminó oficialmente, la destrucción del vencido se convirtió en prioridad absoluta, con un sistema de terror organizado desde arriba, basado en la jurisdicción militar, sancionado y legitimado por leyes (Julián Casanova, 2004c, 125-126). Uno de sus teóricos, Álvaro D'Ors, en 1945, se confesaba como integrante de la generación nacida bajo el signo de Marte, del Marte victorioso que se alzaba sobre una podredumbre de cadáveres, huérfanos, violaciones, exilios, pérdidas irremediables, que entroncaba con una historia europea de limpieza, enfrentamiento, expulsión y eliminación política, social, cultural e identitaria.³¹ Porque la guerra civil española se saldó con varias decenas de miles

de vidas de soldados muertos en las trincheras y frentes de guerra, pero también miles de asesinados en la retaguardia. Su mismo carácter de *guerra* (no pelea, bronca, enfado) y *civil* (en un espacio geográfico común y por el control de una estructura gubernamental común) la convierten en especialmente crueles y salvajes por aquello de enfrentarse *hermanos* por motivos políticos, económicos, jurídicos o simbólicos.

Si las conquistas militares de los últimos meses acarrearón la limpieza de la retaguardia, la ocupación de Barcelona, Madrid o Valencia lo fue de una venganza directa por lo acontecido en los meses anteriores, en una combinación entre ejecución de sentencias en firme, depuraciones, sacas y paseos, camuflados de ejecuciones (es imposible el cumplimiento de un procedimiento sumarísimo en tan sólo una semana, o menos, y sin embargo se repiten), en una mezcla de ocupación territorial implantación en el poder de los sublevados, acumulando la represión en los primeros meses, aunque ahora ya no había la preocupación por la guerra.

La proporción de víctimas militares y civiles en la guerra española se sitúa en torno al 50 %, mucho más elevada que en la primera y la segunda guerras mundiales, lo que hace que esa violencia no sea un factor más de la guerra, sino la materia de su naturaleza misma: los civiles fueron los más y muchas veces los primeros en morir en 1936, y los no combatientes formaron parte desde el inicio del entramado de vigilancia, persecución y eliminación del adversario. La guerra es civil porque se desarrolla en el marco de una misma unidad política y territorial, encaminada a conseguir su control y poder, pero también es civil porque fue contra el civil (Javier Rodrigo, 2014c, 144 y ss). Esto merece una mayor explicación. En aquellas ciudades donde la sublevación militar fracasó (Madrid, Barcelona, València...) lo hizo no porque el contingente de militares y fuerzas de orden público que permanecieron leales al gobierno republicano superasen en fuerza y derrotasen a los sublevados, sino porque las masas obreras, principalmente de la UGT y la CNT, se enfrentaron a los sublevados con las armas que habían podido ir consiguiendo, escopetas de caza principalmente, armas cortas y algunos fusiles de la Guardia Civil o de los cuarteles que iban cayendo en sus manos, y con la fuerza y el arrojo que da el sentirse agrupados, hacer frente a las tropas que permanecían acuarteladas o que habían decidido salir a la calle y proclamar el Estado de Guerra. Del mismo modo, serán civiles igualmente los integrantes de las milicias armadas, encuadradas por profesiones, sindicatos o agrupaciones de barrio, que al mando de otros civiles igualmente, y con el asesoramiento en ocasiones de guardias civiles o militares que habían demostrado su fidelidad, partirán hacia los improvisados frentes de guerra con el fin de plantar cara a las columnas que, procedentes de aquellas capitales donde sí habían triunfado los sublevados, avanzaban hacia Madrid. Son civiles porque, aunque actuasen como soldados, y aunque meses después, años incluso, estuviesen ya encuadrados en unidades militares tradicionales, en un primer momento no eran militares ni querían serlo, porque habían sido militares, apoyados por civiles, no lo olvidemos, los que el 17 y 18 de julio se habían sublevado contra el gobierno legal y habían manifestado sus objetivos con la persecución y muerte de sus compañeros de ideología. Son civiles porque los grados alcanzados en su carrera como militares no serán reconocidos por el franquismo y seguirán siendo labradores, mecánicos, ajustadores, impresores, etc. etc. aunque en esos meses hubiesen alcanzado el grado de oficial, jefe o comisario, como quedará patente en los libros del Registro Civil, Sección 3ª o de Defunciones, donde sería inscrita la defunción por ejecución de sentencia de pena de muerte, de algunos de ellos.³²

Y son civiles igualmente, porque en aquellas ciudades donde triunfó la sublevación, como Sevilla, Pamplona, El Ferrol, Zaragoza, Teruel... los militares

32. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en la provincia de Castellón. Cuando las fuerzas franquistas ocuparon la capital, al conocer los detalles de lo ocurrido en los momentos de confusión generada en el momento en que entraron en la misma las primeras tropas, iniciaron la instrucción sumarial entre los soldados apresados en la ocupación, dos causas diferentes, una para los oficiales y comisarios políticos, y otra para los soldados y clases de tropa; de la primera saldrían 20 condenas a muerte y de la segunda 11, ejecutadas sumariamente; tan sólo dos de los 31 ejecutados aparece en el registro civil como militares (sobre la actuación de los militares, GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2012): *Las últimas horas del Ejército Republicano en Castellón*, Castellón, Pata Negra edición de autor).

De forma similar, si analizamos la Causa General, en los listados que aparecen en el "Estado 1", en ocasiones se hace referencia a vecinos de la localidad asesinados mientras formaban parte del Ejército Republicano, pero en cambio se hace constar su profesión habitual, la misma con la que quedará registrada, contribuyendo así a engrosar el número de civiles que en realidad eran militares. El pasado 5 de septiembre del 2020, en el Cementerio de Paterna (València) se procedió a la reinhumación de los restos exhumados meses atrás procedentes de una de las múltiples fosas comunes que existen en el mismo; dos de los individuos, estudiantes de profesión, según el Registro Civil (y por ello según el Sumario en que se les condenó a muerte), eran en realidad pilotos de La Gloriosa, la Aviación del Ejército de la República, con la graduación de Teniente uno, y Capitán el otro.

sublevados, en este caso la mayoría, se encargaron de eliminar cualquier atisbo de resistencia incluso antes de que se produjese, por si acaso, en un plan ya pre-establecido antes de la sublevación, e impulsadas sin duda con las noticias que, al igual que ocurrió en la otra zona, iban llegando sobre lo ocurrido en Madrid, Barcelona, Valencia... que justificaba ese afán de persecución y eliminación de las organizaciones obreras con el fin de evitar que pudiera repetirse la derrota. Y esta represión sobre los civiles, encuadrados o no en milicias, se repetiría a lo largo del avance de las columnas que, desde Andalucía y desde Navarra, avanzaban hacia Madrid, con las conocidas matanzas de civiles, no sólo de milicianos, perpetradas en Badajoz, Toledo, Don Benito... pero también Valladolid, Palencia, Burgos, Castilla en general. Y civiles igualmente eran los que en el otro bando eran asesinados por su posible vinculación con los sublevados que habían fracasado en su intento, pero que habían confesado el respaldo de organizaciones derechistas dispuestas a salir a la calle para apoyar el golpe.

Unos y otros son una parte muy importante de esa población civil afectada por la guerra sin ser soldados o profesionales de la misma; a ella añadir las víctimas de los bombardeos, cada vez más acusados, sobre las ciudades de retaguardia (o de vanguardia incluso, como Madrid, frente de guerra desde casi el inicio de la misma, o Teruel, destruida por los bombardeos), desde tierra, mar y aire, con esa nueva tecnología y potencial hasta ese momento desconocidos. Aunque al tiempo, esta población civil fue parte activa de la represión al convertirse en la fuente de información y de denuncias contra sus semejantes, denuncias que estarán en la base y origen de las ejecuciones y asesinatos por ambos bandos, durante y después de la guerra.

Y la represión de la posguerra, para consolidar esa vuelta a la situación anterior que había sido amenazada por los cambios llevados a cabo en los años treinta, ya que la derrota de la República dará paso a una dictadura basada, como la guerra que la precedió, en la represión de los enemigos por la vía de la violencia política desde el mismo Estado, mediante un sistema represivo que pretendía dar la impresión de un Estado de derecho,³³ sin tener en cuenta que esa represión era el resultado de las sentencias dictadas no por unos tribunales ordinarios, sino unos tribunales militares que aplicaban el Código de Justicia Militar sobre unos civiles, sin distinguir delitos políticos de delitos comunes, dictando sentencias de pena de muerte con una facilidad asombrosa.

El mantenimiento del estado de guerra más allá del fin de la misma, abre un proceso de represión donde abundan más las ejecuciones de sentencia que los paseos o sacas, que contribuyeron no a la llegada de la paz sino al inicio de la pacificación del territorio mediante la actuación de Tribunales Militares, Tribunales de Responsabilidades Políticas, de Represión contra el Bandidaje y Terrorismo... con miles de fusilados, campos de concentración,³⁴ trabajos forzados, Batallones Disciplinarios de Soldados Penados, Colonias Penales Militarizadas, depuración de funcionarios...

Como muy acertadamente señala Javier Rodrigo (Javier Rodrigo, 2014c, 186-187), de las 185.000 muertes achacables a la guerra civil desde la sublevación de julio de 1936 hasta el final del estado de guerra (1948), unas 52.800 tuvieron lugar en la retaguardia sublevada en los primeros meses tras el golpe de Estado, es decir, antes incluso del encumbramiento de Franco a la Jefatura del Estado, lo que cuestiona cuanto menos la adjetivación de franquista cuando se habla de esa violencia o *represión*, al ser el resultado de las políticas represivas llevadas a cabo por cada uno de los generales al mando de las tropas de su territorio respectivo (Mola, Queipo, Yagüe...); una proporción similar podríamos atribuir a las víctimas de la fragmentaria revolución, ya que del total aproximado de 55.000 que le son

33. Sentencias de muerte para acabar de liquidar las consecuencias directas de la guerra civil, guerrilla rural y urbana incluida, hasta finales de los años 50, donde el Ejército y a la Guardia Civil serían los brazos ejecutores de los tribunales militares; represión de todo conato de oposición política al régimen teniendo como instrumento el nuevo Tribunal del Orden Público, y apartando al Ejército de la labor, para acabar con una nueva etapa de violencia muy diferente a la de la década de los años 30, el terrorismo protagonizado por nuevos grupos como FRAP, GRAPO, ETA, en los que no vamos a profundizar (ARÓSTEGUI, Julio, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, SOUTO, Sandra (2000), pp. 82-84).

34. Acostumbrados a las imágenes del holocausto nazi o de las escenas de los campos levantados por los japoneses para los prisioneros norteamericanos o ingleses, nos olvidamos de la política de campos de concentración levantados en España desde 1936, algunos durante un corto periodo de tiempo, otros incluso hasta una vez finalizada la II Guerra Mundial, que comenzaron como una medida para regular el tratamiento de los prisioneros de guerra, continuaron como lugares de redistribución de todo el resto del Ejército Republicano y población desplazada una vez acabada la guerra, y continuaron como auténticas minas de mano de obra forzosa para la reconstrucción de infraestructuras y obras públicas, pero también para la reeducación y control de miles y miles de españoles, en unas deplorables condiciones de vida y una continua humillación (RUBIO, Javier (2006): "Internamiento y trabajo forzoso: Los campos de concentración de Franco". *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 6 (<http://hispanianova.rediris.es>))

atribuidas, unas 38.000 ocurrieron en 1936: casi un 50 % de las mismas en los primeros meses de la guerra.

Ello nos hace replantearnos la terminología a utilizar al hablar de víctimas y represiones en el caso de España: si es una violencia unilateral para hacerse con el poder sobre la población que sufre esa violencia, se llama *terror* (terror rojo, terror blanco... y en el caso de España, una parte de los militares apoyados por una parte de la sociedad pretenden hacerse con el poder, utilizando para ello la violencia, tanto en el frente como en la retaguardia, durante y después del conflicto); si no pretende hacerse con el poder, sino eliminarlo, se llama *genocidio*; en el caso español, por muy duros que fueron los resultados de la represión, no podemos hablar de forma tan ligera de genocidio,³⁵ ya que el objetivo de la represión no era la destrucción y desaparición sistemática de un determinado colectivo mediante técnicas especiales adaptadas a la situación especial de cada nación, como fue el caso de Alemania y los países que cayeron bajo su control, (a no ser que al carácter de republicano (u opositor) le asignemos un valor añadido al que tiene en la actualidad); en el caso español, es más adecuado hablar de *crímenes de guerra* o como consecuencia de la misma (Eduardo González Calleja, 2006), de forma bilateral, no unilateral, aunque la bilateralidad fuese como consecuencia de la segunda: los defensores del gobierno establecido (o los contrarios a los sublevados) reaccionan violentamente ante la previa violencia unilateral de los sublevados (*violencia de guerra civil y exterminio recíproco*) (Stathis N. Kalyvas, 2010, 51), una violencia donde la crueldad contra el enemigo, civil o militar, se salió de los límites de lo racional.³⁶ Lo infrahumano, lo sucio, lo enfermo, lo degradado, lo repugnante atribuido al enemigo, de forma recíproca; angelización del bando propio y demonización del contrario, que alcanzaría en España un nivel similar al desarrollado en la Gran Guerra; la diferencia, que en ésta los demonios no eran alemanes o rusos o ingleses, desconocidos, extraños, extranjeros, sino compatriotas que hablaban la misma lengua; y tal vez esa disputa por un territorio conocido y un enemigo cercano o similar, fuesen factores de radicalización extrema.

Las consecuencias de la represión en sus múltiples facetas (ejecución, encarcelamiento, incautación de bienes, depuración de funcionarios...): el desalojo del poder de los representantes del Gobierno legítimo salido de las urnas en febrero de 1936, a nivel nacional, provincial e incluso municipal, y la sustitución de los mismos por representantes de la oligarquía tradicional; el descabezamiento de la oposición política y sindical, persecución de sus militantes, apropiación de buena parte de los bienes de los afectados por la represión, miedo, odio, resignación, rabia en los familiares de las víctimas, al seguir, en muchos casos, siendo vecinos de los denunciantes e incluso de los verdugos, coincidiendo en las calles o locales, durante años y años; otras veces, y especialmente por lo que respecta a las víctimas de la represión durante los años del conflicto, llegó a generar entre sus familiares la idea de que la culpa de haber sido represaliados la tenían los propios represaliados por sus ideas, y no el fascismo que los ejecutaba o encarcelaba. El franquismo, con todos los medios propagandísticos a su alcance, se encargaría de justificar la violencia de sus actos como algo proporcionado y correlativo a la violencia del periodo revolucionario, algo necesario para conseguir la paz y justificado por los desmanes cometidos, que serviría para sanar las heridas de los familiares de las víctimas (Javier Rubio, 2006) (las heridas que abriesen ellos ahora al parecer no tenían ninguna importancia).

35 El término tan sólo aparece en un par de obras, con una clara intención de llamar la atención sobre la importancia (en ocasiones ficticia, por no llamar fraudulenta) de la represión franquista: Francisco Moreno Gómez, 2008, y Amparo Salvador Villanova (coord), 2008, de la que existe versión en valenciano, y cuya edición contó con una ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, dentro de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, aprobada durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero. En esta visión del franquismo como una continua práctica genocida estaría Antonio Mínguez Macho, 2012, 545-573.

36. Esta brutalidad ha intentado ser justificada mediante la aplicación de los estereotipos de la guerra colonial, a la que estaban acostumbradas las tropas del Ejército de África, aplicada paradójicamente por las tropas coloniales (integradas en buena medida por las tropas marroquíes de Franco) sobre la población metropolitana, aunque como se ha visto, esa crueldad no fue algo exclusivo de las mismas.

- ADORNO, Theodor W. (1977): *Erziehung nach Auschwitz*, en *Gesammelte Schriften in zwanzig Bänden*, Rofk Tiedemann X/2, Frankfurt.
- ARÓSTEGUI, Julio; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, SOUTO, Sandra (2000): “La violencia política en la España del Siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 22.
- BRUNETEAU, Bernard (2006): *El siglo de los genocidios. Violencias, masacres y procesos genocidas desde Armenia a Ruanda*. Madrid, Alianza.
- CASANOVA, Julián (ed.) (2001a): *Guerras civiles en el siglo XX*, Madrid, Pablo Iglesias.
- CASANOVA, Julián (2001b): *Guerras civiles, revoluciones y contrarrevoluciones en Finlandia, España y Grecia (1918-1949): un análisis comparado*, en CASANOVA, Julián (ed.) (2001a): *Guerras civiles en el siglo XX*, Madrid, Pablo Iglesias.
- CASANOVA, Julián (2004c): *Europa en guerra: 1914-1945*, *Ayer* n° 55.
- CHITI, Mario P. (2010): ¿Existe un Derecho Público Europeo? Una pregunta retórica, en *Revista catalana de dret públic*, núm. 41.
- D'ORS, Álvaro (1998): *La violencia y el orden*, Criterio, Salamanca.
- DEL ÁGUILA TORRES, Juan José (2015): La represión política a través de la jurisdicción de guerra y sucesivas jurisdicciones especiales del franquismo. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 1, extraordinario *Sin respeto por la Historia. Una biografía de Franco manipuladora*. <http://www.uc3m.es/hispanianova>.
- FRIEDRICH, Jörg (2003): *El incendio: Alemania en la guerra de los bombardeos, 1940-1945*, Madrid, Taurus.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2006): Sobre el concepto de represión, en *HISPANIA NOVA, Revista de Historia Contemporánea*, n° 6. <http://hispanianova.rediris.es>.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2012): *Las últimas horas del Ejército Republicano en Castellón*, Castellón, Pata Negra edición de autor.
- HOBSBAWM, Eric J. (1995): *Historia del siglo XX, 1914-1991*, Barcelona, Crítica.
- JACKSON, Gabriel (1997): *Civilización y barbarie en la Europa del siglo XX*, Barcelona, Planeta.
- KALYVAS, Stathis N. (2010): *La lógica de la violencia en la Guerra civil*. Madrid, Akal.
- KÉVORKIAN, Raymond H. (2014): El genocidio de los armenios, en RODRIGO, Javier (ed.) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- KITCHEN, M. (1992): *El periodo de entreguerras en Europa*, Madrid, Alianza.
- KRAMER, Alan (2014): Asesinatos en masa y genocidio de 1914 a 1945: un intento de análisis comparativo, en RODRIGO, Javier (ed.) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LUKÁCS, György (1975): *El asalto a la razón: la trayectoria del irracionalismo desde Schelling*, Barcelona, Grijalbo.
- MAZOWER, M. (2003): *La Europa negra. Desde la Gran Guerra hasta la caída del comunismo*, Barcelona, Ediciones B.
- MÍNGUEZ MACHO, Antonio (2012): Práctica genocida en España: discursos, lógicas y memoria (1936-1977), en *Historia Contemporánea*, n° 45.
- MORENO GÓMEZ, Francisco (2008): *1936: el genocidio franquista en Córdoba*, Crítica, Barcelona.

NOLTE, Ernst (2001): *La guerra civil europea 1917-1945. Nacionalismo y bolchevismo*, Fondo de Cultura Económica, México.

POESIO, Camila (2014): La violencia en la Italia fascista: Un instrumento de transformación política (1919-45), en RUBIO, Javier (ed.) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

RODRIGO, Javier (ed.) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

RODRIGO, Javier (ed.) (2014b): Heterofobia: las políticas de la violencia en la Europa del Novecientos, en RODRIGO, Javier (ed.) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

RODRIGO, Javier (ed.) (2014c): Guerra al civil. La España de 1936 y las guerras civiles europeas (1917-1949), en RODRIGO, Javier (edit) (2014a): *Políticas de la violencia. Europa, siglo XX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

RUBIO, Javier (2006): Internamiento y trabajo forzoso: Los campos de concentración de Franco. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 6 (<http://hispanianova.rediris.es>)

SALVADOR VILLANOVA, Amparo (coord.) (2008): *El genocidio franquista en Valencia. Las fosas silenciadas del Cementerio*. Icaria, València.

VEGA SOMBRÍA, Santiago (2007): Las manifestaciones de la violencia franquista, en *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 (<http://hispanianova.rediris.es>)

VINEN, Richard (2002): *Europa en fragmentos. Historia del viejo continente en el siglo XX*, Barcelona, Península.

Referencias de Internet

David Ruiz Marrull, *La Vanguardia*, 20/05/2019 (acceso 15 de junio 2020). <https://www.lavanguardia.com/cultura/20190520/462292725999/guerra-civil-espana-franco-guardia-civil-1952.html>

Enzo Traverso: *Memoria y conflicto. Las violencias del siglo XX*. https://www.cccb.org/res_gene/traverso.pdf acceso 15 de junio 2020.

Violencias en la República en guerra y sus contrastes: una mirada panorámica y dos escenarios regionales

José Luis Ledesma
(Universidad Complutense de Madrid)

Valencia, agosto de 1936. La rebelión militar “ha derrumbado todas las puertas”, se ha desencadenado una revolución –y “¡qué revolución!”– y, de pronto, “nadie dormía: se vivía más y por adelantado, como suspendidos de las noticias”. Pero, buenas o malas, las nuevas no faltaban, y una de las más sonadas era que la administración de la justicia había salido de las fuerzas de los tribunales. Ahora estaba en manos de grupos y organismos improvisados a cuyos miembros seguir los mecanismos jurídicos no parecía quitarles el sueño. Uno de tantos era Jorge Mustieles, un joven licenciado en Derecho y miembro del Partido Radical-Socialista nombrado por este para la comisión de seguridad. Cuando acudió a la primera reunión y le dijeron que iban a juzgar a una serie de detenidos, porque los demás partidos y sindicatos tienen su propia policía y “nosotros no hemos de ser menos” y “lo que importa es mantener limpia la retaguardia”, su formación en leyes le llevó a preguntar por qué no se dejaba lo hicieran los tribunales populares recién creados por el Gobierno. La respuesta que recibió fue “¡Hasta que funcionen!...”. Otro miembro de la comisión inquiría también si no habría que tomar declaración a los juzgados, pedir sus antecedentes y en suma hacer uso de la “legalidad”. Parecida contestación: “si la hubiesen respetado ellos...”. Para el joven, estaba claro que “habían cambiado los límites del mundo”: de igual modo que para él se habían derribado barreras, “para otros la impresión debía ser contraria, hasta el encajonamiento”, empezando por supuesto por los juzgados por organismos como su comisión, y qué decir de los que condenaban a muerte.

Esa historia pertenece al terreno de la ficción. Está novelada por Max Aub en *Campo abierto*, la segunda entrega del gran fresco literario que es su obra sobre la guerra civil *El Laberinto mágico*.¹ Pero además de que el escritor nutrió su serie con historias reales adaptadas, lo más significativo es que refleja cosas que estaban pasando en la Valencia de aquellas semanas estivales, como a lo largo y ancho de lo que se constituyó poco a poco como zona republicana. Más allá de la ficción, y como al mismo tiempo sucedía al otro lado de las trincheras, personas de carne y hueso se lanzaron a buscar a los enemigos de la causa y a decidir sobre la vida y la muerte. El objetivo, como en la historia de Aub, era “mantener limpia la retaguardia”, pero eso pasaba por mancharse de sangre manos y conciencia. No era ni mucho menos una novedad. Aunque en realidad las guerras interestatales han albergado aun mayores matanzas y destrucciones, la mala fama de las guerras civiles está plenamente justificada porque han sido históricamente escenario de violencias, prácticas represivas y atrocidades de todo tipo y que arrojan terribles saldos humanos y cuotas infinitas de oprobio a la sociedades donde tienen lugar.²

1. Max Aub, *Campo abierto*, Alfaguara, Madrid, 1998 [1951], pp. 24, 41 y 96-98.

2. José L. Ledesma, “Tuer son voisin”, en Bruno Cabanes (dir.), *Une histoire de la guerre, XIXe-XXIe siècles*, Seuil, Paris, 2018, pp. 577-587; Javier Rodrigo y David Alegre, *Comunidades rotas. Una historia global de las guerras civiles, 1917-2017*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019.

Eso se sabe bien en el caso de la guerra civil que asoló España entre 1936-1939 y que se extendió hasta 1952 en forma de guerra irregular contra la resistencia armada. Quizá no haya otra cuestión de nuestra historia contemporánea que haya generado tanta investigación durante los últimos lustros. En particular, dentro de la abundante literatura historiográfica sobre esa contienda, su tema estrella es la naturaleza sangrienta del golpe de estado de julio de 1936 y de la edificación del régimen franquista en la guerra y su posguerra.

Su al menos relativo contrapunto es el estudio de las distintas formas de violencia que tuvieron por escenario la retaguardia republicana. Contrapunto, por un lado, porque era la otra cara de la misma moneda de esa historia: la de unas violencias que tenían lugar al mismo tiempo, que estallaron casi a la vez como respuesta a ese golpe y que tenían muchas similitudes pero que registraron también notables diferencias con lo sucedido al otro lado de las trincheras. Y contraste también, por otro lado, porque no solo se han estudiado a partir de esas semejanzas y divergencias, sino que además la trayectoria de su estudio es diferente en sus tiempos, marcos de análisis y resultados.

En las siguientes páginas, lo que se pretende es pasar revista a esa otra cara de la historia sintetizando esas similitudes y asimetrías respecto de las formas de violencia sublevadas y franquistas y explorando vías alternativas de estudio. Para ello, y en el marco de los objetivos y naturaleza de este volumen colectivo, se apuesta por completar la mirada general aportando otro contraste: el que procede de cotejar la experiencia del País Valenciano con el relevante caso de Aragón. Es relevante porque, al contrario que la región levantina, la aragonesa quedó partida en dos, con lo cual experimentó simultáneamente desde el principio lo peor de la violencia de unos y otros y resulta así un buen laboratorio de estudio de lo sucedido en todo el país. Y lo es también porque, si nos centramos únicamente en la violencia en la zona republicana, la sufrió con mayor virulencia que la gran mayoría de territorios de esa retaguardia, incluido el País Valenciano.

La otra cara de la moneda

La atención prestada a la violencia rebelde y franquista y a sus víctimas es merecida y está plenamente justificada. Han confluído en ella, retroalimentándose uno al otro, cuando menos dos intereses: el de las y los historiadores, que llevan ya tres décadas dedicándose a ese abrasivo objeto de investigación, y el de otros productores de relatos sobre el pasado de guerra y dictadura. En ambos casos late además un similar objetivo, que podríamos describir como el desenterramiento simbólico de un pasado que había sido ocultado por la dictadura franquista y que nuestra democracia no siempre ha sabido o querido proyectar en el ámbito público. Al menos no desde el ámbito oficial y de las políticas de memoria, con la profundidad que esa violencia y sus enormes repercusiones sociales merecen ni mediante relatos públicos alternativos a los construidos y enraizados desde el tardofranquismo.³

Sin embargo, en ocasiones se tiende a soslayar que esa violencia y sus víctimas no son las únicas que concurren en los debates sobre cómo recordar hoy aquel pasado. Como si fueran su imagen especular, están también las de la zona republicana y esa su “otra memoria”. Sugerir que en algunos momentos y ámbitos se han soslayado no implica abandonarse a teorías conspiranoicas. Sobre todo a raíz de la aparición y éxito del movimiento de la “recuperación de la memoria histórica”, que llevó los orígenes sangrientos del franquismo al primer plano de

3. Lourenzo Fernández Prieto et al. (eds.), 1936. *Un nuevo relato*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2020.

4. Por ejemplo, César Vidal, *Checas de Madrid. Las cárceles republicanas al descubierto*, Belacqva/Carroggio, Barcelona, 2003; César Alcalá, *Checas de Valencia. El terror y la represión en la Comunidad Valenciana durante la Guerra Civil*, Styria, Barcelona, 2006; Id., *Las checas del terror. La desmemoria histórica al descubierto*, LibrosLibres, Madrid, 2007; Ángel D. Martín Rubio, "La represión republicana", en Alfonso Bullón de Mendoza, Luis Eugenio Togores (coords.), *La otra memoria*, Actas, Madrid, 2011, pp. 57-125.

5. Véase "Manifiesto por la historia y la libertad", hecho público en febrero de 2018 e invocado de nuevo por la prensa conservadora al anunciarse la exhumación de los restos de Franco (<https://www.change.org/p/facebook-manifiesto-por-la-historia-y-la-libertad>).

6. Entre las publicaciones más sólidas de la última década, véase Paul Preston, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Debate, Barcelona, 2011; Julius Ruiz, *El Terror Rojo. Madrid 1936*, Espasa, Barcelona, 2012; Id., *Paracuellos. Una verdad incómoda*, Espasa, Barcelona, 2015; María Thomas, *La fe y la furia. Violencia anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1936*, Comares, Granada, 2014 [2013]; Fernando del Rey, *Retaguardia roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019.

7. Hugo García, "Relatos para una guerra. Terror, testimonio y literatura en la España nacional", *Ayer*, 76 (2009), pp. 143-176; Javier Rodrigo, *Cruzada, paz, memoria. La guerra civil en sus relatos*, Comares, Granada, 2013.

8. José Luis Ledesma y Javier Rodrigo, "Caidos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica, 1939-2006", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 63, 3 (2006), pp. 233-255; Miguel Ángel del Arco, "Las cruces de los caídos: instrumento nacionalizador en la 'cultura de la victoria'", en Miguel Á. del Arco et al. (eds.), *No solo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Comares, Granada, 2013, pp. 65-82.

la agenda pública, desde sectores más o menos identificados con el relato mítico franquista empezó a reivindicarse "la otra memoria", se supone que amenazada, y los anaqueles de las librerías de los centros comerciales comenzaron a poblarse de nuevas historias de terrores rojos, checas, martirios y persecuciones religiosas.⁴

Resulta poco menos que esperpéntica la idea de esa otra memoria amordazada desde medios oficiales y universidades, como se denuncia todavía⁵. Difícilmente pueden estar amenazadas de silencio víctimas que fueron honradas como emblemas de la Nueva España durante toda la dictadura, cuyos nombres figuran todavía hoy en fachadas de iglesias y cruces por todo el país, que nutren más de un millar de beatificaciones recientes de la Iglesia católica y cuyos restos no es necesario buscar en cunetas y fosas comunes. Ahora bien, sí que es cierto que las violencias que tuvieron por escenario la zona republicana son en la práctica algo poco y mal conocido. Corrieron sobre ellas ríos de tinta, pero se trata en su mayor parte de propaganda heroico-martirial de guerra y posguerra. El estudio historiográfico de este tema arroja unos cuantos estudios muy relevantes en la última década, pero sigue yendo a la zaga respecto del de las prácticas represivas que desplegó el régimen de Franco en guerra y posguerra.⁶

Más que en conspiraciones y mordazas, los orígenes de esa situación hay que buscarlos más atrás en el tiempo. La historia del recuerdo de las violencias en la zona republicana es —otro contraste— el negativo de la de la remembranza del terror franquista. Durante la dictadura, mientras este último desaparecía del discurso público, del "terror azul" predominó una presencia ensordecedora. Lo hacía, además, siguiendo un relato que ya se había construido desde el principio de la guerra civil entre quienes se sublevaron contra la República para contrarrestar en la arena internacional la imagen que de ellos daban las noticias sobre las masacres que cometían en lugares como Badajoz. Después el aparato de propaganda franquista lo sistematizaría durante el resto de la contienda y lo perpetuó durante la dictadura. Ese relato se basaba en una serie de *topoi* propagandísticos como las dimensiones masivas de esa violencia (el propio Franco hablaría de los cientos de miles de asesinados por los rojos), su carácter premeditado y perfectamente organizado, su vinculación a un programa de exterminio diabólico de la España "sana" y católica de signo "sovietizante"; el protagonismo en ella de masas iracundas y de la hez amorfa y criminal de la sociedad y, por último, los sufrimientos y martirios heroicos que ese "terror rojo" habría supuesto para sus víctimas y para los pocos "cautivos" y "evadidos" que habrían logrado sobrevivir.⁷ El régimen de Franco convirtió a sus "caídos" y "mártires" en emblemas morales del Nuevo Estado y todos los medios de este se pusieron al servicio de difundir una imagen de la guerra basada en ellos y en la idea de Cruzada contra sus verdugos. El país se vio así salpicado de lugares de memoria: monumentos, placas, nombres de calles y plazas, conmemoraciones, martirologios, manuales escolares. En palabras de Serrano Súñer, en 1949, eran "recuerdos que nunca deben dejar de estar presentes en nosotros". Y hasta tal punto lo estuvieron y durante tanto tiempo, toda la dictadura, que el énfasis en el "terror rojo" permeó toda visión de la guerra para al menos una generación.⁸

Ese lastre explica muchas cosas. Una de ellas es que, saturada de recuerdos de sangre y muerte, buena parte de la sociedad que salía del franquismo en los años setenta aceptara no remover la ciénaga de aquel pasado y tratara de pasar página. Pero para lo que aquí nos interesa, ayuda a entender también cómo los historiadores lo estudiaron después. Su atención se dirigió mucho más y antes a las violencias que habían protagonizado los sublevados y su régimen cuartelero, hasta entonces oculta, que a las publicitadas hasta el hartazgo cometidas en la zona republicana, y eso ha supuesto un indudable retraso y un menor recorrido en el estudio de estas.

En ese sentido, y frente a esa relativo déficit, es preciso volver a este tema y estudiarlo con las mismas ambiciones de derribo de mitos, profundidad analítica, discusión conceptual y valentía con que se investiga sobre las distintas formas de violencia franquista. ¿Ahora bien, cómo hacerlo y desde que ejes de análisis?

Violencia “roja”, “terror azul” y asimetrías

Valencia, septiembre de 1937. Una adolescente madrileña refugiada en la capital del Turia se topa allí con el hermano de una amiga, que es miliciano. Al compartir experiencias vividas y sufridas, como el haber participado en fusilamientos meses atrás, el miliciano alude a que “¡es la guerra! Una exacerbación de todo lo salvaje y primitivo que todos llevamos dentro”, afirma que “todo lo que se llama civilización y cultura es un barniz clarito que se nos cae al menor empujón” y concluye que “todos somos unos asesinos”. También se trata en este caso de ficción, en este caso de la escritora Elena Fortún en una de sus novelas protagonizadas por su personaje infantil Celia.⁹ Sin embargo, refleja bien el otro gran relato público elaborado alrededor de las violencias en la guerra civil, en este caso en ambas zonas. Se trata del que vería el principal motor de dichas violencias en un supuesto salvajismo primitivo que habría hecho aflorar la guerra, pero que vendría de atrás, y que puede desembocar en la idea de que todos fueron igualmente culpables. La presencia de dicho relato es recurrente, atraviesa las décadas que nos separan de la guerra y es probablemente el que ocupa un mayor espacio público a la hora de dar cuenta de nuestro pasado traumático. Los ejemplos son innumerables. Uno de ellos está en uno de los libros más vendidos sobre aquel conflicto en los últimos años. La frase inicial de la obra reza que “todas las guerras son malas, pero la guerra civil es la peor de todas, pues enfrenta a amigo con el amigo, al vecino con el vecino, al hermano contra el hermano”. Más adelante, encuentra claves poco complicadas para explicar las “atrocidades” cometidas en esa guerra: los “rencores acumulados”, “el odio, la barbarie y la incultura”. El autor del libro, un famoso escritor y miembro de la Real Academia Española, gusta en decir en entrevistas grabadas disponibles en internet que los españoles somos cainitas hasta la médula y que eso se aprende leyendo historia.¹⁰

Desde esta última, y desde que empezó a andar su estudio de la violencia en la zona republicana, pareció asumido que se trataba de proponer claves de lectura alternativas tanto al relato martirológico, que criminalizaba al conjunto de la República, como al de locura trágica del todos fuimos culpables. No se partía además de la nada, porque también de la propia guerra llegaba uno diferente sobre las violencias en la zona republicana que cabría denominar “defensivo” y que tenía como nudo argumental subrayar las diferencias entre las violencias desplegadas en una y otra zona durante la guerra civil. Lo encontramos ya en personajes de la talla de Manuel Azaña y Joan Peiró: la diferencia mayor entre una y otra zona era que, en la republicana, las matanzas y exacciones “ocurrían a pesar del Gobierno”, impotente a causa de la sublevación misma, y no con la aprobación de las autoridades, y que no eran como en la sublevada “un procedimiento regular, sistemático, erigido en ley”, sino “un hecho esporádico, de imposible control”, sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas, y donde se daban la mano “la sed de justicia con todos los odios y las bajas pasiones”. Los dos son testimonios

9. Elena Fortún, *Celia en la revolución*, Renacimiento, Sevilla, 2016, pp. 163, 181-182.

10. Arturo Pérez-Reverte, *La Guerra civil contada a los jóvenes*, Alfaguara, Barcelona, 2015, pp. 6 y 30.

11. Manuel Azaña, *La velada en Benicarló. Diálogo de la guerra de España*, Castalia, Madrid, 1974, pp. 79-80; Joan Peiró, *Perill a la reraguarda*, Edicions Llibertat, Mataró, 1936, pp. 64-65 [original en *Llibertat*, 11/09/1936]. Puede verse también Julián Zugazagoitia, *Guerra y vicisitudes de los españoles*, Tusquets, Barcelona, 2001 [1940], pp. 94-98.

12. José L. Ledesma, "El 1936 más opaco: las violencias en la zona republicana durante la guerra civil y sus narrativas", *Historia Social*, 58 (2007), pp. 151-168. Para esto y lo que sigue, nos apoyamos en una amplia bibliografía, entre la que cabe citar obras generales como Santos Juliá (dir.), *Víctimas de la guerra civil*, Temas de Hoy, Madrid, 1999; Francisco Espinosa (ed.) *et al.*, *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Crítica, Barcelona, 2010; P. Preston, *El holocausto español*; Laia Balcells, *Rivalry and Revenge, The Politics of Violence during Civil War*, Cambridge U.P., Cambridge, 2017. Pero también monografías como Josep M. Solé y Joan Villarroya, *La repressió a la reraguarda de Catalunya (1936-1939)*, P.A.M., Barcelona, 1989; Francisco Cobo Romero, *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*, Diputación Provincial, Jaén, 1993; Manuel Ortiz Heras, *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*, Madrid, Siglo XXI, 1996; Rafael Quirosa-Cheyrouze, *Represión en la retaguardia republicana. Almería, 1936-39*, Almería, Librería Universitaria, 1997; Carmen González, *Guerra civil en Murcia. Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Universidad de Murcia, Murcia, 1999; José L. Ledesma, *Los días de llamas de la revolución: violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2004; Esther Casanova, *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel durante la guerra civil*, Teruel, I.E.T., 2007; M. Thomas, *La fe y la furia*; Fernando Jiménez Herrera, "Los comités madrileños en 1936. Un análisis microhistórico de la represión", Tesis Doctoral, Univesidad Complutense de Madrid, 2017. Distintos esquemas de análisis proponen J. Ruiz, *El Terror Rojo* y F. del Rey, *Retaguardia roja*.

relevantes porque, por sus denuncias explícitas de lo que estaba sucediendo, no son precisamente sospechosos de ocultar o minimizar las atrocidades que se cometían en sus propias filas.¹¹

El grueso de la investigación sobre lo ocurrido en la zona republicana ha seguido ese esquema y encontrado que la violencia ejercida en esa retaguardia fue cualitativa y cuantitativamente diferente de la protagonizada por los sublevados y luego la dictadura franquista.¹² Para empezar, resulta difícil pasar por alto que las cifras muestran una inequívoca diferencia de grado: la caza del contrario fue notablemente más intensa en la zona franquista que en la republicana. Mientras que en esta última fueron asesinadas alrededor de 50.000 víctimas, las estimaciones sobre lo ocurrido en la otra indican que hubo al menos el doble de víctimas. Además hay que añadir a eso una consideración complementaria. Al referirnos a la zona rebelde y franquista hablamos de estimaciones, porque allí muchas de las víctimas nunca fueron registradas, en particular las ejecutadas al comienzo de la lucha y enterradas en fosas comunes, y por lo tanto es muy factible que la cifra real sea bastante mayor, y a eso habría que sumar las al menos 20.000 personas ejecutadas después de acabar la contienda como consecuencia de los consejos sumárisimos militares que siguieron teniendo lugar hasta finales de la década de 1940.¹³

Claro que, además de las diferencias de número, están las cualitativas. La más evidente estriba en los muy distintos blancos inmediatos y objetivo de las masacres a un lado y otro de las trincheras. Con todo, alcanzan también a la propia naturaleza de las prácticas represivas y tienen que ver con algo que las atraviesa desde su origen en un lado y no cabe encontrar en el otro: la planificación y control de la violencia por el ejército y su conversión en un mecanismo central para la institucionalización de la posterior dictadura. En la retaguardia republicana, y por más que se ha buscado algo así en discursos políticos y soflamas electorales, las prácticas represivas no obedecían a ningún plan de eliminación del contrario previa y explícitamente planificado ni a una marca aniquiladora inscrita en el código genético de los proyectos políticos republicanos y revolucionarios. De igual modo, no estaban dirigidas y sancionadas desde la cúpula del poder. Procedían precisamente del colapso del Estado republicano y de la radical dispersión del poder que se produjo en esa retaguardia al inicio de la guerra. Siguiendo una lógica de reconstrucción y de eliminación de los órganos que ocuparon su espacio, desde las instituciones se denunció primero y se combatió después el uso de la violencia por otros actores hasta acabar con él. De hecho, aunque eso supusiera también enfrentamientos y no faltaran las arbitrariedades, el Estado tuvo justamente en el control y gestión de la justicia y el orden público uno de los principales ámbitos de su reconstrucción y fuentes de legitimidad, frente a los contrapoderes revolucionarios que la buscaban en la administración de la violencia desde criterios y mecanismos alternativos a los de la legalidad estatal.¹⁴

Así las cosas, difícilmente cabría hablarse de un mecanismo de "terror rojo" organizado e impulsado desde arriba por una poderosa maquinaria estatal, o por instancias y órganos significativos de ella. En su conjunto, surgirían más bien como una atropellada respuesta a la rebelión, desde una lógica improvisada que en alguna ocasión hemos denominado de "contra-golpe" frente al golpe militar y la violencia que le acompañaba, y en su inmensa mayoría fueron llevadas a cabo por el sinfín de organismos, comités, patrullas y demás contrapoderes que surgieron —y con su acción potenciaron— del derrumbe de las estructuras estales que produjeron la rebelión de julio, la respuesta revolucionaria a ella y la lenta transformación de la lucha en guerra. Las diferencias son así inequívocas respecto de lo que estaba ocurriendo al otro lado de las trincheras, donde, según una consolidada bibliografía, la represión seguía una hoja de ruta prevista por los organizadores

13. La violencia “republicana” se habría llevado por delante 49.272 vidas, y al menos 130.199 la franquista: F. Espinosa (ed.), *Violencia roja y azul*, pp. 77-78.

14. François Godicheau, *La Guerre d'Espagne. République et révolution en Catalogne (1936-1939)*, Odile Jacob, París, 2004; José L. Ledesma, “Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana”, en F. Espinosa (ed.) et al., *Violencia roja y azul*, pp. 147-247.

15. Julián Casanova (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002; Javier Rodrigo, *Hasta la raíz. La violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008; Julio Prada, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza, 2010; Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011; Julio Aróstegui (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012.

16. F. del Rey, *Retaguardia roja*, pp. 333-381, donde se habla incluso de “fría orquestación de la matanza”.

17. J. Ruiz, *El Terror Rojo*; Id., *Paracuellos*. Entre otros, hay elementos útiles sobre el caso madrileño en Fernando Jiménez Herrera, “Detrás del ‘terror rojo’. Los comités madrileños durante el verano-otoño de 1936”, en Daniel Oviedo y Alejandro Pérez-Olivares, (coords.), *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1939)*, Catarata, Madrid, 2016, pp. 27-72, y en varias contribuciones de Antonio C. Moreno Cantano (coord.), *Checas. Miedo y odio en la España de la guerra civil*, Trea, Gijón, 2017.

de la sublevación, aunque el fracaso relativo del golpe forzara a llevarla al límite sobre la marcha, y estaba sancionada, organizada e impulsada desde lo más alto de la cadena de mandos del ejército y del “Nuevo Estado”.¹⁵

Nada de eso supone negar que hubo mucho más que improvisadas iniciativas individuales o de pequeños grupos, sobre todo en algunos episodios de violencia masiva como los desencadenados en la Barcelona del verano de 1936 y en el Madrid de ese otoño. Es imposible soslayar su trascendencia y el grado de organización y coordinación que en ellas se puede apreciar. Como ha sido puesto de manifiesto una exhaustiva investigación sobre la provincia de Ciudad Real, cabría hablar incluso de auténticas “redes” de contactos y colaboración represiva que irían desde los comités revolucionarios locales hasta los frentes e incluso a la propia Madrid.¹⁶

Como es obvio, el caso que ha permitido llevar más lejos esa interpretación es el de las salvajes sacas de octubre y sobre todo noviembre y primeros de diciembre en Madrid. Matanzas como las de Paracuellos suponían forzosamente planificación, estructura logística, movilización de efectivos y un mínimo conocimiento de lo que ocurría por parte de las autoridades. Sin embargo, resulta menos evidente llegar al extremo de equipararlo con las rígidas cadenas de mando que vertebraban verticalmente las campañas de limpieza de la otra retaguardia. Estudios que caminan en esa dirección existen, y lo hacen con argumentos solventes, pero estos descansan en el fondo sobre bases que pueden despertar algunas dudas. Por un lado, desde una perspectiva formal podrá parecer detalle intrascendente pero, de cara a la caracterización de las acciones violentas, no es lo mismo que las sancionen y ejecuten los instrumentos de un Estado o que lo hagan más bien, como ocurriría incluso en Madrid, algunas de las instancias que lo sustituyeron o vampirizaron. Por otro lado, la brutalidad de lo sucedido en casos como el Madrid del largo noviembre del 36, incuestionable, no puede extrapolarse al resto de lo ocurrido en la retaguardia republicana, puesto que fue más bien excepción, aborrecible y salvaje, que norma. Y por último, el argumento de la relativa equiparación se asienta no solo en hechos sino en el estudio de las palabras y el discurso, lo que plantea a su vez algunos problemas metodológicos: entre ellos, hasta qué punto la retórica y la propaganda anunciaban y reflejaban realmente lo que después se hacía; si se sortean siempre los peligros que plantean fuentes tan connotadas y que supuran tanta propaganda y miedo como la Causa General, los procedimientos sumarisimos militares y las declaraciones que recogen; y si se tienen suficientemente en cuenta, por ejemplo a la hora de entender los comportamientos y sensibilidades colectivas, factores como el contexto de guerra total improvisada, la situación de atomización del poder, las diferencias e incluso enfrentamientos entre las distintas familias antifascistas en la cuestión de cómo administrar la violencia y cómo controlar la retaguardia.¹⁷

Contrapunto y algo más: violencia, justicia y espacios de poder

A la hora de crear las patrullas de control, le señala un barcelonés al personaje ya citado de *Campo abierto* de Max Aub, nuestro cometido era “crear una fuerza a disposición del comité y controlar los incontrolables”, “imponer un orden revolucionario en la calle”. Su interlocutor se pregunta al oírle quién es controlable y

piensa que “control estaba en todas las conversaciones. Control, controlar”.¹⁸ En efecto, diferentes autores han apuntado que había tantos intentos de controlar y de imponer algún tipo de orden revolucionario que resulta difícil creer que se tratara de un mero descontrol. De hecho, esa es una de las direcciones que llevan a plantear que no resulta suficiente presentar lo ocurrido en la retaguardia republicana como el reverso en negativo de lo que pasaba en la franquista. En ese sentido, quedarse solo en las asimetrías resulta problemático. Ese esquema se adapta mejor a la violencia franquista y puede acabar pintando la de la retaguardia republicana como una mera explosión de violencia popular “en legítima defensa” y como un fenómeno de orígenes espontáneos y actores “incontrolados”, lo que es tanto como decir que no se sabe bien de dónde surgían ni quién las ejecutaba.

Por un lado, y aunque menos intensa que en la otra zona, esta violencia fue también terrible, y las casi 50.000 víctimas que supusieron sus formas homicidas son una cifra que no admite medias tintas. Por otro, junto a las asimetrías había inevitables paralelismos entre las dos. Fueron parecidos los procedimientos homicidas, pues en ambas proliferaron los célebres *paseos* y *sacas*, casi siempre nocturnos. En una y otra hubo una durísima concentración de la represión en los primeros meses, para reducirse después de modo más o menos acusado. Y en las dos, el gran eje político-ideológico de la guerra no era el único motor de las prácticas represivas. Las alimentaban asimismo otras “lógicas” presentes en todo contexto bélico como las espirales de represalias, el control militar del territorio y los litigios locales y de tipo privado.¹⁹

A todo lo cual se añade que improvisación y falta de dirección no significan que las violencias *rojas* carecieran de pautas y fueran una simple reacción anómica. No se basaban en planes previos ni directrices desde arriba, pero tampoco surgían de la nada. Se nutrían de las fracturas sociales, identidades y culturas políticas preexistentes, que en aquellos años solían incluir retóricas agresivas y la identificación de grupos enemigos a los que combatir. Nada de eso abocaba a una degollina como la de 1936. Pero cuando la sublevación abrió un escenario de guerra, todos esos elementos previos sirvieron para orientar lo que un periódico llamó “profilaxis social” y para dar significados a algo que no tenía precedentes. De igual modo, si bien esa limpieza justiciera no emanaba de la cúspide del poder republicano ni obedecía a una rígida cadena de mando, sería abusivo achacarla sin más a patrullas y grupos “incontrolados” que actuaran fuera de toda autoridad y control. Son numerosas las pruebas del protagonismo que tuvieron en aquello los múltiples poderes revolucionarios que se arrogaron las funciones policiales y judiciales de un Estado casi en ruinas. Un sinnúmero de comités locales, milicias de primera línea o de retaguardia, grupos de investigación, patrullas de control, juntas de defensa, etc. que estaban ligados a las organizaciones políticas y sindicales e incluso a lo que quedaba de ese Estado, sobre todo pero no únicamente si hablamos de Madrid y de las matanzas de Paracuellos. Tampoco es algo que pueda sorprender, porque se subraya en la vasta literatura histórica y de otras disciplinas sobre los procesos de violencia de masas del siglo XX: esta a veces puede parecer anómica pero en ella nunca faltan elementos de coordinación, control, intencionalidad y estrategia.²⁰

De modo que, más allá de las asimetrías, indudables pero insuficientes a la hora de caracterizar procesos represivos de la zona republicana, habría que hablar de al menos dos elementos principales. El primero sería el carácter heterogéneo de esas prácticas violentas. En lugar de *una* “violencia republicana”, encontramos más bien distintas y a menudo contrapuestas prácticas y políticas represivas, con actores e incluso víctimas diferentes, que se superpusieron en el tiempo y el espacio. Ahí estaba el inagotable goteo de ejecuciones de pretendidos enemigos

19. Stathis Kalyvas, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Akal, Madrid, 2010 [2006].

20. Véanse por ejemplo Ibidem; Christian Gerlach, Christian, *Sociedades extremadamente violentas. La violencia en masa en el mundo del siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015 [2010]; Siniša Malešević, *El auge de la brutalidad organizada. Una sociología histórica de la violencia*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2020 [2017].

a manos de variopintas patrullas y grupos armados, pero también otras muchas formas: la represión judicial implementada por las autoridades, las destrucciones iconoclastas, las represalias de guerra, el castigo económico y encarcelamiento de los “desafectos”, la violencia entre distintas formaciones políticas y sindicales del bando republicano o la represión ejercida contra algunas de ellas por parte del propio Estado republicano, en particular durante los meses centrales de 1937.

Esa misma heterogeneidad conduce a lo problemático que resulta nombrar este fenómeno sin incurrir en simplificaciones. No fue sola ni principalmente un caso de “represión” o de “terror”, porque lo ocurrido desborda la primera categoría y carece del grado de centralización y de la voluntad y coherencia estratégicas que se asocia al segundo. Tampoco parece preciso calificarlo de “republicana”, porque distaba de haber un único proyecto de República del que se nutriera, porque la mayor oposición a las matanzas del verano de 1936 venían precisamente de los republicanos *sensu stricto* y de los restos del Estado republicano, mientras que la mayoría de quienes las perpetraban creían superado el orden político que representaba, y porque de hecho la reconstrucción de ese Estado tuvo uno de sus jalones decisivos en el control de la gestión de la violencia. Ahora bien embargo, plantea asimismo problemas llamar a toda esa violencia “revolucionaria” puesto que lo que había de asalto al orden social y político para construir otro no era lo único que la alimentaba y porque, a pesar de todo, también la emplearon las formaciones e instituciones menos partidarias de dar a la lucha algún tipo de contenido revolucionario. Así las cosas, todo parece sugerir que el fenómeno sea conjugado en plural y, a falta de término mejor, mediante perífrasis como la de las violencias en la retaguardia republicana, y que su estudio vaya más allá de sus variantes homicidas y trate de integrar su pluralidad de mecanismos, formas, discursos legitimadores y actores.

El segundo elemento es la inextricable relación de esas violencias con la situación del poder en la zona republicana y con la pugna por la construcción, definición y control políticos de esa retaguardia. Lejos de suponer una erupción sangrienta ajena a su marcha militar y política, representaron una de las cuestiones de mayor trascendencia política durante al menos el primer año del conflicto. Las distintas actitudes, participación e intentos de control respecto de ellas fueron determinantes a la hora de generar y mantener espacios de poder —institucionales o no— en un marco en el que el poder sufrió un radical proceso de atomización. Resultaron un vector central a la hora de edificar la retaguardia que había de afrontar el esfuerzo bélico contra el bando rebelde. Y fueron cruciales en la competencia entre los diferentes proyectos de orden político y social en liza, que tenían en sus distintas posturas hacia el castigo del enemigo uno de sus principales elementos definitorios.²¹

En ese sentido, lo que daría especificidad a las prácticas represivas de la zona republicana, en particular durante los primeros seis meses de la guerra, está en la confluencia de dos factores íntimamente unidos: por un lado, el marco general de atomización del poder que creó el inicio de la guerra y, por otro, el hecho de que la violencia no la ejercía el Estado sino que procedía en lo fundamental de la quiebra del monopolio estatal del uso de la fuerza y la gestionaban en su lugar otros actores políticos y sociales. Ese escenario políticamente centrífugo dio a un sinfín de grupos e individuos la posibilidad de servirse del lenguaje de las armas con fines privados siguiendo lógicas comunitarias, familiares e individuales de todo tipo. Pero también les brindó la oportunidad de crear espacios de poder y de desplegar conceptos concurrentes de legitimidad política y de justicia. Y si eso podía haber ocurrido en otras situaciones, era más evidente cuando la gestión no estatal de la violencia les situó en el brete de tener que buscar fórmulas alternati-

21. Que hay una relación entre esas violencias y la lucha por el control del poder lo apuntaron ya, entre otros, por J. M. Solé y J. Villarroya, *La represión a la retaguardia*, p. 78; C. González, *Guerra civil en Murcia.*, p. 175; J.L. Ledesma, “Una retaguardia al rojo”; Helen Graham, *Breve historia de la guerra civil*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006 [2005], p. 45.

22. Eduardo Barriobero, *El tribunal revolucionario de Barcelona, 1936-1937*, Sevilla, Espuela de Plata, 2007 [1937], pp. 72-75. Sobre Barriobero y su Oficina hay referencias de todo tipo, desde las que subrayan lo que sus actividades tenían de arbitrario y extorsión, las más comunes, hasta balances más positivos: véase por ejemplo el contraste entre Federico Vázquez Osuna, *La justicia durant la Guerra Civil. El Tribunal de Cassació de Catalunya (1934-1939)*, L'Avenç, Barcelona, 2009, pp. 77-98 y José Luis Villar Ferrero, *Las Oficinas Jurídicas de Catalunya. Justicia durante la guerra (agosto-noviembre de 1939)*, El Grillo Libertario, Barcelona, 2016. Lo de Nin lo recoge Hans E. Kaminski, *Los de Barcelona*, Parsifal, Barcelona, 2002 [1937], p. 99.

23. Axel Honneth, *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica*, Katz, Buenos Aires, 2009 [2007], p. 121 y, como ejemplo, Walter Benjamin, *Crítica de la violencia*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2010 [1920/1921]. Para lo anterior, véase Margo De Koster et al. (eds.), *Justice in Wartime and Revolutions. Europe, 1795-1950*, Algemeen Rijksarchief/ Archives générales du Royaume, Bruselas, 2012, mientras que el entrecomillado previo es de Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde, 1830-1930*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1997 [1975], p. 105.

24. La recuperación de la administración de la justicia por parte de las instituciones se puede seguir en Glicerio Sánchez Recio, *Justicia y Guerra en España. Los Tribunales Populares (1936-1939)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1991; J.L. Ledesma, "Una retaguardia al rojo"; José Luis Galbe Loshuertos, *La justicia de la República. Memorias de un fiscal del Tribunal Supremo en 1936*, Marcial Pons, Madrid, 2011; y en estudios de caso como Miguel Ángel Chamocho, *La Justicia del Pueblo. Los Tribunales Populares de Jaén durante la Guerra Civil*, Diputación de Jaén, Jaén, 2003 y Pedro L. Alonso García, "La justicia republicana en Asturias: la actuación del Tribunal Popular Provincial y otros organismos jurídicos especiales durante la guerra civil (1936-1937)", Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo, 2016.

vas para legitimarla, legales o no, que forzosamente conducían a la implosión de las nociones más convencionales de representación y moralidad políticas. Todo esto resulta crucial para explicar los dos principales rasgos de las violencias en la zona republicana: su acusada concentración en los primeros meses de guerra y su muy distinto impacto regional y local.

Ahora bien, esa relación entre atomización política y prácticas violentas no se construía en el aire ni sobre la mera lucha por el poder, sino en el específico terreno de la administración de la justicia y el orden público. Para muchos de los que se lanzaron a ella al margen del Estado, la guerra hacía sonar la hora de sustituir el caduco orden social por otro más justo, y para esa tarea de "profilaxis social" no se podía contar con los viejos aparatos policiales y judiciales, que habían demostrado servir siempre al poder, sino que había que improvisar fórmulas alternativas de "justicia popular". No se trataba solo, aunque también, de retórica justificativa de la acción punitiva. Los nuevos espacios de poder y la competencia entre distintos actores fueron usados para implementar diferentes y a menudo contradictorios criterios de justicia social que antes podían estar reclusos en el ámbito discursivo de las minorías dirigentes de las organizaciones políticas y sindicales pero que ahora se ponían sobre la mesa ante el colapso de los criterios y mecanismos de la política y la justicia institucionalizadas. Los tribunales populares dan cuerpo al "nuevo Derecho", señalaba en octubre de 1936 el conseiller de Justicia catalán, Andreu Nin, y añadía que su principal tarea era "destruir todo el antiguo aparato judicial", porque "de todo lo que el estado burgués y capitalista llamaba justicia, no debe quedar nada".²² Por supuesto, no se trataba de algo único de la República en guerra. A menudo, sobre todo en contextos revolucionarios y de guerra civil, las legitimidades en construcción y la violencia interpelaban al ámbito de la justicia y el Derecho, porque las fronteras entre justicia y violencia se hacen porosas, y sería por eso, y no solo por colapso anárquico o cinismo, que la violencia se suele administrar en esos casos en términos de justicia. En el caso de las guerras civiles, además, estas implican la suspensión del Derecho y, mientras se reconstruye o se erige otro en su lugar, la administración de la justicia se hace al margen de él o contra él. En la Europa de esas décadas "prácticamente no había una cuestión más explosiva" desde el punto de vista político "que la de la legitimidad jurídica de la violencia extraestatal, revolucionaria".²³

Es desde esa perspectiva como cabe ver las violencias que tuvieron lugar en la zona republicana durante el conflicto bélico de 1936-1939. En ella, la gestión de la violencia era desde luego una forma de luchar contra la insurrección antirrepublicana y el bando sublevado. Pero se hizo también para muchos, sobre todo durante la segunda mitad de 1936, una manera de acabar con el orden social que el enemigo trataba de apuntalar y de contribuir a fundar y definir un nuevo cuerpo social. Y, desde distintos y a menudo enfrentados horizontes de legitimidad y moral, era un modo inmediato de participar —desde arriba y desde abajo— en la construcción política y cultural de la retaguardia. De por medio había una disputa por generar, mantener y consolidar espacios de poder entre distintos organismos y actores políticos, empezando por supuesto por el propio Estado republicano, que buscaba poner bajo control estatal la "justicia popular".²⁴ En todo caso, lo relevante es que cómo administrar la violencia, por parte de quién y en base a qué criterios políticos y morales resultaba fundamental, porque era una fuente de control y capital políticos y un modo de ejercer autoridad y obtener "espacios de soberanía" en aquel contexto de "flotación de poder".²⁵ Que era eso lo que condicionaba el desarrollo de las prácticas represivas, y no supuestos proyectos eliminacionistas ni metafóricos vacíos de poder que daban rienda suelta a los más bajos instintos, lo mostrarían su geografía y cronología. Serían menos intensas y acabaron antes en

25. José L. Ledesma, "Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936", *Ayer*, 76 (2009), pp. 83-114. Los entrecorillados finales proceden respectivamente Ferran Gallego, *Barcelona, mayo de 1937. La crisis del antifascismo en Cataluña*, Debate, Barcelona, 2007, p. 263 y R. Cruz, *En el nombre del pueblo*, p. 263.

las áreas de la retaguardia republicana en las que menor fue el derrumbe estatal y sus instituciones pudieron salvar mejor el terremoto de la sublevación y así recuperar antes, o no perder nunca del todo, los resortes y la legitimidad que les permitieran gestionar el orden público y la justicia. Por lo mismo serían más intensas y duraderas allí donde mayor calado adquirió esa situación de quiebra estatal y fragmentación del poder, porque allí se generaron más espacios para nuevos actores y grupos armados y para amplios debates sobre hasta dónde debía llegar la "justicia del pueblo" contra sus enemigos reales o supuestos.

En ese sentido, la institucionalización de las prácticas represivas a través de los mecanismos judiciales y policiales de la República fueron acabando con la función que había tenido la violencia "extra-judicial" como fuente de representatividad y como prioridad aceptable. Y aunque el proceso nunca se completaría del todo y gestaría nuevos aparatos represivos estatales, supuso que fueran cada vez menos los que se mantenían ligados a esa tarea profiláctica, más exiguos los espacios de poder de los que podían disfrutar para ejercerla y menor la audiencia que recibían sus discursos sobre justicias alternativas. De alguna manera, la misma situación que había posibilitado el proceso revolucionario y la aparición de formas atomizadas de violencia –la rebelión militar fracasada y el inicio de una guerra civil– haría finalmente contradictorio el mantenimiento de la movilización para la revolución y de esas violencias si lo que se quería era asegurar un esfuerzo bélico contra un enemigo al que parecía que solo se podía vencer desde la movilización masiva y centralizada para la guerra total.

El País Valenciano y el contrapunto de Aragón

Como es obvio, la extensión e intensidad de las prácticas violentas fue desigual no solo en el tiempo, pues ya se ha dicho que se concentraron fundamentalmente en los primeros meses de la guerra. Lo fueron también en la geografía. Parece también evidente que distintos factores condicionaron ese diverso alcance en las diferentes territorios de la zona republicana, como la cercanía o lejanía de los frentes y de zonas de posible huida, las fracturas sociales previas, los equilibrios políticos, la existencia de bombardeos franquistas que pudieran generar represalias contra los presos o la mayor o menor presencia de ese objetivo prioritario de las primeras semanas que fue el clero. No obstante, si nuestro argumento es sólido, la variable fundamental habría sido el diferente grado de derrumbe de las instituciones y legitimidad del Estado en general, y de los instrumentos y funciones vinculados al orden público y la administración de la justicia en particular, y la paralela creación de mayores o menores espacios –y más o menos duraderos– para nuevos actores y grupos armados y para amplios debates sobre hasta dónde debía llegar la "justicia del pueblo" y en qué criterios y horizontes de legitimidad debía sustentarse.

Resulta útil, en ese sentido, contraponer brevemente distintos casos regionales como los del propio País Valenciano y Aragón. El primero, con sus casi 4.900 víctimas, supone la quinta región con más asesinatos de la zona republicana, solo por detrás de Madrid, Cataluña, Andalucía y Castilla La Mancha.²⁶

Desde el mismo 18 de julio, la réplica a la sublevación desató ataques iconoclastas contra algunos símbolos del poder constituido, en particular los de la Iglesia. Les siguió asimismo un proceso de depuración del personal de las

26. Para esto y lo que viene, si no se dice otra cosa, nos servimos de M. Ors Montenegro, *La represión de guerra y posguerra en Alicante*; V. Gabarda, *La represión en la retaguardia republicana*; Miguel Ors Montenegro, José Miguel Santacreu "La violencia revolucionaria en las tres provincias valencianas", en *id.* [autores principales], *Violencia y represión en la retaguardia (La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*, tomo 9), Editorial Prensa Valenciana, Valencia, 2007, pp. 30-69; José Rodríguez Olazábal, *La administración de Justicia en la guerra civil*, Ed. Alfons el Magnànim/IVEI, Valencia, 1996 [1981]; Alfonso Natividad Hernandis, "La represión en la retaguardia republicana: l'Horta nord (julio 1936 – febrero 1937)", Trabajo Fin de Máster inédito, Universitat de València, 2012.

administraciones públicas, empezando por supuesto por los cuerpos armados y siguiendo por el resto de instituciones. Comisiones depuradoras integradas por representantes de las organizaciones del Frente Popular purgaron a los cargos y personal significado de las diputaciones provinciales, de las delegaciones provinciales de áreas como educación, sanidad, hacienda o industria y comercio y de los ayuntamientos. Y, al igual que el resto de la retaguardia, a todo ello acompañó la atropellada caza del hombre. El entonces presidente de la Audiencia de Valencia dejó una descripción muy significativa de aquello: “comenzó la improvisación popular”, “al margen de toda autoridad constituida”, y eso se tradujo entre otras cosas en que aparecieron patrullas de control y grupos semejantes por todas partes y en que “de pronto, alguien lanzó la consigna ‘hay que limpiar la retaguardia’” y la idea se propagó rápidamente. Nadie sabía de quién había partido, “pero en el contagio emotivo de los seres anónimos aquello se convirtió en la más inconcusa de las afirmaciones”.²⁷

De nuevo aquí, el alcance de la rebelión es decisivo para entender cómo se configuró el poder en las primeras semanas, y con ello la estructura de oportunidades para el proceso revolucionario y la acción colectiva violenta. En las tres capitales provinciales, los sublevados no salieron a la calle, frenados por la derrota del golpe en Barcelona y Madrid e inseguros de sus posibilidades de éxito frente a la movilización de las organizaciones de izquierda y sin el concurso de los cuerpos policiales. De modo que no se presentó una batalla en toda regla que, al vencerlos, diera todos los resortes del poder a los grupos milicianos. Pero la actitud levantisca de los regimientos, acuartelados durante días, dio suficiente autoridad y espacios políticos a los improvisados comités ejecutivos populares para competir durante varias semanas con las autoridades republicanas, y a grupos armados más o menos vinculados a los comités locales y a los partidos y sindicatos para perseguir a los posibles enemigos. Y que en la capital regional la situación no se aclarara hasta finales de julio e incluso hubiera un conato de rebelión de dos cuarteles el día 30, hizo que el comité valenciano arrinconara a lo que quedaba de las instituciones de la República y que llevara ahí más tiempo y esfuerzos la labor de centralizar la administración de la justicia en los tribunales populares.

En esta región, agosto y septiembre serían muy duros para todo aquel que oliera a “faccioso”. En los pueblos, los comités se convirtieron allí a menudo “en dueños y señores” y se encargaron de “aplicar su ‘justicia’ de forma radical y sin un amago de simulacro de juicio previo” a través de distintas patrullas, grupos de escopeteros y bandas armadas dependientes de ellos o de los partidos y sindicatos. En ocasiones, además, colaboraban en esa tarea o la desataban similares patrullas venidas de las ciudades, sobre todo en las áreas limítrofes a las tres capitales. En estas, por su parte, el escenario era solo ligeramente diferente. Desde que se frustrara la sublevación, había coexistido una suerte de doble poder. Estaban, por un lado, los fragmentos que quedaban de la administración estatal, con los gobiernos civiles, las delegaciones de justicia y luego los tribunales populares. Por otro, estaban las milicias dependientes de los partidos y sindicatos que, unidas alrededor de organismos como el valenciano Comité Ejecutivo Provincial (CEP), asumieron la labor de depurar la retaguardia. No eran por tanto “incontrolados” quienes se ocuparon del grueso de tal labor, sino grupos, “comisarías” o “brigadas de investigación” que estaban en la órbita de la Delegación de Justicia del CEP en el caso de Valencia, o del Comité de Defensa en el de Alicante.

El castigo se administraba de diferentes formas. Una de ellas era a través de los nuevos tribunales populares. El caso de Alicante demuestra que las primeras causas acababan de modo casi invariable en penas de muerte. Allí, el tribunal iniciaba su andadura, a principios de agosto, con el juicio a medio centenar falan-

28. M. Ors Montenegro, *La represión de guerra*, p. 299.

gistas que habían urdido un plan para liberar de la cárcel a José Antonio Primo de Rivera. Aunque el fiscal pedía para ellos distintas condenas y solo seis penas capitales, el jurado imponía la pena de muerte a los 52 y todos eran ejecutados. Todo parece indicar que esa severidad era una forma de ser tomado en serio por quienes seguían teniendo ganas, espacios y armas para desempeñar la misma tarea por su cuenta y riesgo.²⁸

Pero en otras ocasiones el castigo venía sin pasar por ningún tribunal, y a veces de formas tan espectaculares como las matanzas de presos. La palma se la llevaría Castellón. En ella, como en otras ciudades, había numerosos detenidos, en particular altos mandos militares, oficiales y guardias civiles que habían estado a punto de sublevarse, aunque tampoco faltaban primeras figuras de la derecha regional como el jefe provincial carlista un exalcalde y un diuptado. Y, al igual que en otras urbes marítimas, el lugar donde estaban la mayoría de ellos era un barcos-prisión, en este caso el *'Isla de Menorca'*, de la Transmediterránea, anclado junto al puerto del Grao. A finales de agosto de 1936, circulaban por la ciudad rumores, por ejemplo el de que los detenidos escondían armas y rezaban y, según las fuentes de la posguerra, algunos comités de la zona y las milicias que estaban a cargo de los presos comentaban la necesidad de acabar con el problema de los presos. La noche del 28 al 29 ejecutaron su plan. Cerraron todos los accesos al puerto, entraron en la nave, se llevaron a los casi 60 detenidos en lanchas hasta el muelle y después en camiones hacia varios puntos de las afueras y los fusilaron atados por parejas. Solo habría un superviviente, que quedó herido. Entre las víctimas, según las fuentes, figuraban la mayoría de los implicados en la frustrada rebelión del regimiento castellanense. Cuando empezó a actuar el Tribunal Popular provincial, acabaría dictando la pena de muerte en solo cuatro juicios, porque el resto de posibles condenados estaban ya bajo tierra.

Un mes después habría otro asalto, en este caso a la Prisión Provincial. Fue el 2 de octubre, cuando llegó del frente de Teruel la célebre Columna de Hierro. Después de asaltar los locales del Juzgado, la Audiencia Provincial, el Registro de la Propiedad y el Gobierno Civil y hacer piras con sus archivos y se llevaban del último dinero, iban a la cárcel y efectuaban un recuento de los presos "políticos". Ya de noche, regresaban con varios camiones y, provistos de "fusiles ametralladores", "sacaban" a los detenidos (eclesiásticos y representantes de la derecha local), los llevaban en camiones a dos cementerios cercanos y los ametrallaban. La "Causa General" concluye que no se había producido "ningún hecho, bombardeo de la Aviación Nacional, grave derrota infligida a las fuerzas de la revolución" que pudiera servir de "justificación a aquellos desmanes". El balance, entre 53 y 59 víctimas, de ellos hasta 16 eclesiásticos. Los milicianos implicados en el operativo eran unos doscientos y algunos de ellos lucían "birretes y togas de las que se apoderaron cuando el asalto a la Audiencia", quizá porque consideraban practicar una forma propia de "justicia".²⁹ Claro que las matanzas se producían también en otras ciudades. En octubre, en Valencia se producía una brutal de 135 presos llegados desde Pozoblanco. A finales de noviembre, Alicante registraba otra. La noche del día 28, se había producido el "bombardeo de las ocho horas", que a su vez era una represalia por la ejecución de Primo de Rivera. Al día siguiente, eran excarcelados de la Prisión Provincial 49 detenidos, llevados al cementerio y fusilados. Según un historiador, la saca pudo ser decidida por el Comité Provincial de Defensa. Como en tantos otros casos aquí vistos, la prensa no recogía la menor alusión a esta masacre.³⁰

Eso sí, para entonces, al margen de esos casos concretos, la violencia estaba remitiendo. En septiembre, el Departamento de Salud Pública valenciano era sustituido por un Tribunal Popular y por la Guardia Popular Antifascista. Era

29. Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Causa General, leg. 1398/1, exp. 9: "Informe sobre la instrucción de la Causa General en la provincia...", sobre todo fs. 2-9 y 12-14 (entrecuillados en fs. 4, 5 y 8); leg. 1405, exp. 22 (pieza n° 3), fs. 5-45 (el informe policial en fs. 30-32, que da un número mayor de víctimas al segundo episodio); y leg. 1406, exps. 3-5 (pieza n° 10), *passim* y exp. 6: "Informe-relación del fiscal instructor...", fs. 7-16.

30. CDMH, CG, leg. 1458, exp. 26 (ramo n° 31: Mahón) y exp. 1459 (pieza n° 3), *passim*; I. Martín Jiménez, *Aportaciones a la historia de la guerra*, pp. 235-269 (lo de motín popular, en p. 240); J.J. Negreira, *Menorca 1936*, pp. 413-454; M. Ors Montenegro, *La represión de guerra*, pp. 68-70 y 299 (en p. 299 lo de saca decidida por el comité de defensa).

31. M. Ors Montenegro *La represión de guerra*, pp. 294-295; V. Gabardá, *La represión*, pp. 25-34, 160-166 y 169-175.

el comienzo de un lento proceso que fue debilitando y sustituyendo a los comités y órganos represivos, que acabaría con la propia disolución del CEP a principios de 1937. Si, en conjunto, los meses de agosto a octubre habían superado el millar de ejecuciones en la región, en noviembre la cifra no llegaba a los 500, se quedaba en 275 en diciembre y bajaba hasta 65 en el primer mes del año siguiente.³¹ De hecho, el País Valenciano está entre los territorios de la zona republicana en los que la mitad de los asesinatos se concentran en solo dos meses y medio, entre el inicio de la guerra y finales de septiembre, y superan al 90% al final del año 36. En total, la dimensión homicida de la violencia tendría allí un coste de casi 4.900 vidas, 2.844 solo en la provincia de Valencia (y de ellas 1.322 de la comarca de L'Horta). Son sin duda guarismos brutales. Ahora bien, si dejamos atrás las cifras absolutas y las ponemos en relación con la población, nos encontramos con que los índices relativos son menores a los de otras regiones, y sobre todo en Alicante. Con ello parece corroborar que la violencia fue menos duradera y sangrienta en las áreas que quedaron más retaguardia adentro y a las que alcanzó en menor medida la sublevación. Sin que fraguara la sublevación ni por tanto se le enfrentara una amplia movilización social, las instituciones republicanas no acabaron de hundirse, o lo hicieron en menor medida, la administración de la violencia no se fragmentó en las manos de la "comitecracia" inicial y en consecuencia fue menos severa.

El contrapunto, porque allí es donde todo eso sucedió de manera más acusada, fue el Aragón oriental. Aunque no habían faltado problemas y conflictos, esta región no se encontraba entre las que habían registrado mayores cotas de conflictividad social y política durante los años anteriores. Eso no fue óbice para que ahora, con la estructura de oportunidades abierta por la rebelión y la llegada de las columnas milicianas, su experiencia de la guerra y la revolución fuera tan o más intensa que en otras regiones con un pasado reciente y un mapa social más conflictivos. Con sus casi 3.900 víctimas en solo una mitad de la región mucho menos poblada que otras regiones con parecidos obituarios, las comarcas orientales multiplican por dos y tres los índices de violencia relativa medios en la mayor parte del resto de la retaguardia republicana, y ninguna comarca del país alcanza el índice relativo de la de Barbastro (14,36 %). Más aun, tanto la provincia de Teruel como la de Huesca están entre las cuatro con un índice relativo más alto de dicha retaguardia.³²

El detonante inmediato fue la suma de la sublevación militar en la mayor parte de la región y la llegada de las columnas de milicianos catalanas y valencianas venidas a derrotar la rebelión. El estallido de esta fue lo que hizo sonar los tambores de guerra. Su fracaso en las regiones adyacentes dio lugar y armó a las columnas. Haberla derrotado otorgó a éstas el control de esas zonas y les permitió tratar de extenderlo a Aragón con las armas y ansias de venganza acopiadas desde el 18 de julio. Y el choque entre la sublevación y los milicianos en Aragón y la "recuperación" por estos últimos de la mitad oriental aragonesa acabaron de hacer estallar allí al Estado republicano, provocaron el colapso del mismo y desataron un proceso revolucionario súbito y violento. Ahora bien, esa situación fue en Aragón más intensa que en la mayor parte de la retaguardia.

Era más intensa puesto que, con las tres capitales en manos sublevadas, la zona republicana aragonesa estaba privada de toda instancia gubernativa y porque tenía en el frente una realidad siempre cercana y amenazante. Pero también a causa de quién y cómo se había fraguado la derrota de la rebelión militar. Tras unos primeros días de incertidumbre y teórico control sublevado, a partir del día 24 comenzó a entrar por el Este un reguero de heteróclitas fuerzas milicianas ligadas casi siempre a la CNT-FAI. Venían de Cataluña y Valencia con sus entusiasmos igualitarios y traían consigo las armas y ansias de venganza atesoradas en

32. Para Aragón, si no se dice otra cosa, J.L. Ledesma, *Los días de llamas*; E. Casanova, *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel*; José L. Ledesma [autor principal], *La Guerra Civil en Aragón*, volumen 3: *Terror "azul" y violencia "roja"*, Ciro Ediciones–El Periódico de Aragón, Barcelona, 2006, así como CDMN, CG, legs. 1408-1430; Julián Casanova, *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa 1936-1938*, Crítica, Barcelona, 2006 [1985]; A. Diez Torre, *Orígenes del cambio regional y turno del pueblo en Aragón, 1900-1938*, vol. 1: *Confederados*, así como vol. 2: *Solidarios. Un turno del pueblo. Aragón, 1936-1938*, U.N.E.D.-Universidad de Zaragoza, Madrid, 2003. Para la severa violencia franquista en la otra mitad de la región, están los fundamentales estudios de Julián Casanova *et al.*, *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Siglo XXI, Madrid, 1992, y J. Casanova y A. Cenarro (eds.), *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)*, Crítica, Barcelona, 2014.

la lucha contra la sublevación. En su avance en dirección “¡a Zaragoza!”, Huesca y Teruel, los milicianos no sólo “arrancaron al fascismo”, como decía su prensa, media región. Extendieron además a esta una suerte de “fuero de guerra” bajo su dominio, dinamitaron lo que quedara del orden prebélico y aprovecharon para acometer, como proclamaba *Solidaridad Obrera*, una “revolución [que] se esparce por la desolada campiña aragonesa”. El resultado de ese doble asalto, el de los sublevados primero y el de los milicianos al orden social después, fue el derrumbe del orden republicano y la sustitución del poder estatal por una miríada de comités y poderes locales y milicianos. Unos poderes que se repartieron el Aragón republicano e hicieron durante unos meses de su retaguardia un ejemplo extremo de dispersión y atomización del poder.

Como es obvio, en un contexto de lucha urgente contra la sublevación, eso se reprodujo en el terreno particular de la administración de la violencia. No era un terreno cualquiera, sino una de las más sensibles y urgentes parcelas de actuación y autoridad para unos poderes que no se servían de su uso sólo en la “caza” del enemigo “fascista”. Lo hacían asimismo como instrumento privilegiado para hacerse con un espacio en la naciente revolución. Y ante tan gran número de instancias competidoras y desde una debilidad intrínseca como la que acuciaba a poderes recién surgidos y dispersos, ese empleo era una amenaza que a menudo se hizo realidad.

Difícilmente podrá sorprender que así fuera. Tampoco que lo hiciera sobre todo en las primeras semanas de la contienda. Julio de 1936 –de hecho su última semana– es el mes más sangriento de toda la guerra en la zona republicana de Zaragoza y agosto en la de Teruel y Huesca. Los dos meses y medio entre el 18 de julio y finales de septiembre acaparan el 56% de todas las muertes violentas, porcentaje que se acerca al 70% en la provincia de Huesca y lo supera en hasta siete partidos judiciales. Es en esas diez primeras semanas cuando se producen el avance miliciano y la toma de casi todos los pueblos y ciudades por las columnas, en ocasiones tras lucha y combates. Resultan la hora incierta en que, hasta que con el otoño se fije el difuso frente, todo parece impelir a un avance precipitado y a la batida rápida y sin contemplaciones del enemigo. Suponen por ende el tiempo estelar de las armas y de las lógicas de las represalias y el miedo, de la venganza y la muerte que genera y retroalimenta toda contienda bélica. Y, para muchos, eran el momento de la justicia “del pueblo” que evocara el presidente del Consejo de Aragón, Joaquín Ascaso: una “justicia seca, árida, pero justicia fuerte y viril”. Al fin y al cabo, al inicio de la guerra se había extendido entre muchos el convencimiento que recogía *Solidaridad Obrera* en una crónica sobre la localidad de Caspe: el de que “no ha de quedar con vida ni un fascista”, y que para eso “nada de tribunal; justicia popular”.³³

Pero define también a esa primera fase ser el clímax de los micropoderes, la edad de oro de la “comitecracia” y la atomización del poder. Y emparentado con ello, la define ser el tiempo álgido del protagonismo miliciano. Con el poder que otorgaban las armas y haber hecho retroceder la sublevación, son ellos los que extienden pueblo a pueblo la guerra y la revolución. Ellos desencadenan al entrar en cada localidad, a modo de traumática sanción simbólica del inicio del proceso revolucionario, un virulento ataque contra los emblemas y espacios referenciales del orden social que aplicó la “tea purificadora” a iglesias, imaginería religiosa, archivos parroquiales, registros de propiedad y «todo comprobante que del pasado pudiese hacer memoria». Y por último, los milicianos llevan asimismo el peso de la labor de “profilaxis social” con la que se escenografiaba esa radical ruptura que fue el alba de la revolución. Todas las fuentes y datos disponibles apuntan en esa dirección. Más allá de las imágenes que los pintan como un todo indiferenciado

33. *Solidaridad Obrera*, 31/7/1936. Lo de Ascaso en Joaquín Ascaso, *Texto taquigráfico del discurso pronunciado...*, Nuevo Aragón, Caspe, 1937, p. 9. Véase asimismo, del mismo Ascaso, *Memorias (1936-1938). Hacia un Nuevo Aragón*, Universidad de Zaragoza–Gobierno de Aragón–I.E.A., Zaragoza–Huesca, 2006, v.gr. p. 50.

que traía la guerra en sus correajes y fusiles y tras sus pañuelos roji-negros e insignias piratas, lo cierto es que milicianos había de muy diversa naturaleza. Los había desde catalanes y aragoneses a voluntarios extranjeros; desde militantes de larga trayectoria sindical y revolucionaria hasta los salidos de las cárceles en el aluvión inicial; desde los mandos y unidades más integrados en la estructura “militar” de las columnas hasta los grupos informales dedicados a la limpieza de la retaguardia; y desde quienes defendían una concepción legalista de la revolución –que pasaba por una mesurada “justicia popular”– hasta quienes les oponían un sentido radical, quirúrgico e incluso para-criminal de la misma.

Sin embargo, los indicios son concluyentes. Allí donde no hubo sublevación y el papel liberador de las columnas fue nimio, la violencia fue muy inferior o, caso de Barbastro, sólo se desató con su llegada. Cuando sí se encontraron con una rebelión consolidada o incluso una resistencia armada, caso de Calanda o Caspe, la tarea depuradora fue inmediata e implacable.³⁴ Por lo mismo, la inmensa mayoría de los pueblos y ciudades del Aragón republicano registran el grueso de los episodios represivos al paso de las columnas en su avance. O al paso de más pequeñas centurias y grupos como la Banda Negra, los “Hijos de la Noche” y la célebre “Brigada de la Muerte”.³⁵ En cuarto término, la etapa más sangrienta es aquella, inicial, en la que el poder de los grupos milicianos es omnímodo, y las cifras remiten drásticamente cuando se instala un primer organismo de gobierno regional. En quinto lugar, esa concentración temporal de la violencia en los primeros meses es mayor casi sin excepción en aquellas comarcas –Valderrobres, Barbastro, Alcañiz, Caspe– situadas más al Este y donde por tanto antes pasaron las milicias. Mientras tanto, es menor en las áreas más cercanas al frente, que es donde se frenó su avance y, al instalarse, perpetuaron su hegemonía armada.

Y aun habría otro indicio que nos introduce además en una lógica muy distinta de la bélica. Las milicias convirtieron a sacerdotes y religiosos en el principal blanco de su «santa ira popular». Fueron los primeros buscados, los más insistentemente perseguidos y los que acumulan la mayor parte de torturas y vejámenes antes o tras la muerte. Ningún otro colectivo o grupo social sufrió una represión tan metódica. Eso sí, una obsesiva persecución del personal eclesiástico hubo por todas partes desde la hora cero de la guerra, con casos tan significativos como el de la comarca castellonense de Els Ports, donde 27 de sus 28 víctimas vestían ropas talares. Sin embargo, ningún otro ejemplo tan estremecedor como el de la ciudad oscense de Barbastro. Allí, fueron asesinados en verano de 1936 18 benedictinos, nueve escolapios y nada menos que 51 de los 59 claretianos instalados allí. Pero a ello aún hay que sumar las dimensiones de eliminación del clero secular. Con sus 123 sacerdotes asesinados sobre un total de 140 incardinados (87,8%), la diócesis barbastrense fue la más castigada proporcionalmente de toda la zona republicana, a mucha distancia de la siguiente (Lleida, con el 65,8%).³⁶

Frente a un lugar común, y como se señalaba más arriba en términos generales, tampoco aquí cabe atribuir esta violencia a un difuso pueblo “en armas” o a grupos de “incontrolados”. Incluso en el caso de los que más se parecían a esto último, se trataba más bien de lo que describiría después desde la cárcel de Caspe el que había sido secretario del presidente del Consejo de Aragón. Según él, al llegar desde Cataluña a Aragón, las columnas vieron que había que luchar no solo contra el enemigo de enfrente, sino también “con el enemigo de dentro” y para eso “fue necesario crear unos grupos de compañeros selectos que se denominaron grupos de investigación y vigilancia, siendo éstos los encargados de limpiar nuestra retaguardia de todos cuantos elementos fascistas y sospechosos se encontraban en ella”. Y su origen no dejaba mucho espacio a la duda: los compañeros que los componían “en su totalidad pertenecían a las diferentes columnas que operaban

34. En Caspe, de los 91 fusilamientos registrados en toda la guerra, 43 se producen entre el día de la entrada de los milicianos y el día siguiente, y la cifra llega a 55 una semana después. En Calanda, son 27 la misma tarde de esa entrada. Sobre esas dos localidades, véanse, Amadeo Barceló, *El verano de la tormenta. Los sucesos de Caspe en julio de 1936*, Asociación de Amigos del Castillo del Compromiso, Caspe, 2011; José Luis Ledesma, “Cruzar el Rubicón por el Ebro”, en Manuel Álvarez Tardío y Fernando del Rey (eds.), *Vidas truncadas. Historias de la violencia, España 1936*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2021 (en prensa); Rafael Catalán, José Luis Ledesma, Óscar Librado, *Un burgués entre anarquistas. República, guerra civil y posguerra a través de la vida, cárcel y muerte de un bajoaragonés*, Comuniter, Zaragoza, 2021 (en prensa).

35. Toni Orensanz Orensanz, *L'òmnibus de la mort. Parada Falset*, Ara Llibres, Barcelona, 2008; Los Gimenoólogos, *En busca de los Hijos de la Noche. Notas sobre los Recuerdos de la guerra de España de Antoine Gimenez*, Pepitas de Calabaza, Logroño, 2009.

36. Véase el exhaustivo trabajo de José María Azpiroz, *Del espejismo de la revolución a la venganza de la victoria. Guerra y posguerra en Barbastro y el Somontano (1936-1945)*, Pregunta, Zaragoza, 2018. Más datos en CDMH, CG, leg. 1409/1, exp. 37 (ramo nº 76), *passim*, y leg. 1415, pieza nº 10: 181 fs., y legs. 1/10, 2/10, *passim*; testimonio del último superviviente de aquellos hechos, uno de los cuatro benedictinos liberados de la muerte por su corta edad: P. Plácido M^o (Miguel) Gil, Monasterio de Leyre, Yesa (Navarra), 3/3/2007. Para los porcentajes de clero secular asesinado, seguimos a Antonio Montero Moreno, *Historia de la Persecución religiosa en España, 1936-1939*, B.A.C., Madrid, 1961.

37. Fundación Pablo Iglesias, Archivo de la Agrupación Socialista Madrileña, caja 512, carp. 2, ff. 22-24 (Informe "Sobre el asunto de las milicias de retaguardia con respecto a sus haberes", 02/10/1937).

38. José Luis Ledesma, "Qué violencia para qué retaguardia. De movilizaciones, justicias y justicieros en la República en guerra de 1936", *Ayer*, 76 (2009), pp. 83-115.

39. *Boletín Oficial del Consejo de Aragón*, 28/10/1936 y 5/11/36; *Solidaridad Obrera*, 27/4/37 (entrevista a su presidente J. Ascaso); CDMH, PS Bilbao, carpeta 39: "Actas del Pleno Extraordinario de Sindicatos de Aragón..."; Archivo General Militar, Ávila, armario 47, leg. 72, carpeta 1: "Informe del CR Frente Popular... Barbastro", 2/8/1937, de donde procede lo de la "uniformidad".

en el frente", y de hecho de ellas recibían sus sueldos y seguirían haciéndolo incluso cuando pasaron a depender del Consejo de Aragón.³⁷

Ahora bien, los comités, grupos de investigación y columnas de milicianos no conformaban ni mucho menos un poder centralizado. De hecho, si la violencia en la zona republicana había nacido precisamente del hundimiento del Estado y era ejercida por los contrapoderes milicianos que lo sustituyeron durante meses, la mayor proliferación de estos es lo que explica los altos índices represivos de las comarcas orientales aragonesas. Con las tres provincias en manos sublevadas, invadida por milicias foráneas poco coordinadas y adherida a una amenazante línea del frente, la mitad oriental aragonesa experimentaba una atomización del poder mayor que cualquier otra región. Y en un marco en el que las armas y la improvisación lo invadían todo y florecían los ánimos de vindicta, muchos de esos contrapoderes se arrogaron el papel de justicieros del enemigo como vía para asentar sus espacios de poder y para caminar –o así se creía– hacia la revolución.³⁸

Con el paso de los meses, incluso a esta región, dominada en su mayor parte por milicias anarcosindicalistas en principio poco dadas a esas cosas, llegó un intento de articulación y "ordenación" de la zona. Se creó a principios de octubre de 1936 y se llamó Consejo Regional de Defensa de Aragón. Su creación tampoco lo cambió todo de la noche a la mañana. Este órgano nacía con vocación de "darle una uniformidad a cuanto se realiza" y afirmaba que la cuestión del orden público y evitar los desmanes eran, junto a la guerra y la reconstrucción económica, sus objetivos principales.³⁹ Grandes dificultades limitaban esa meta, puesto que las columnas no aceptaron intromisiones y la mayoría de los grupos dedicados a la "limpieza" eran milicianos. Que el Consejo de Aragón empezara estando compuesto solo por hombres de la CNT, como la mayoría de las columnas, y que en cierto modo estuviera protegido por ellas le otorgaba poco margen para tratar de restar terrenos de actuación a los poderes armados. Estos, en consecuencia, siguieron disfrutando de esos espacios, de modo que siguieron relampagueando aquí y allá las requisas, los abusos, el clima de miedo y las expediciones punitivas nocturnas.

Con todo, incluso en esa región y en lo relativo a la violencia, fue tomando cuerpo una cierta tendencia a esa citada uniformidad. El Consejo se dotó de un departamento de Justicia y Orden Público que implantó progresivamente comisarías y "grupos de investigación" que sustituyeran a las brigadas y "coches de la calavera" que habían actuado al palio de las columnas. No siempre se impusieron a estas, y cuando lo lograron fue un proceso intrincado y lleno de retrocesos y contradicciones. Más aun, en algunas ocasiones su actitud no tuvo mucho que envidiarles. Pero significó un primer paso en un largo proceso que fue mermando la dispersión del poder y los sangrientos efectos de la misma y que se consolidaría después, en enero de 1937, con la creación del Tribunal Popular (más tarde que en el resto de regiones). En todo caso, las cifras vuelven a ser expresivas. Después de un verano de ardores revolucionarios, la llegada del Consejo en octubre coincidió con el inicio de la curva descendente en el número de episodios represivos. Con eso se mostraba, además, que no era el Estado el único capaz de llevar a cabo ese descenso, sino que podían hacerlo de igual modo instancias de ámbito regional. Y se demostraba, en todo caso, que la limitación de la poliarquía y de espacios y discursos para otros administradores de la "justicia popular" reducía las condiciones de posibilidad y legitimidad del uso de la violencia en retaguardia.

La investigación de la represión franquista 40 años después (1979-2020)

Francisco Espinosa Maestre (2020)

Introducción

La primera batalla fue la que hubo que librar para acceder a los archivos, algunos de los cuales fueron abriéndose lentamente y con suma cautela a partir de 1978 con la UCD en el poder. Me refiero básicamente a la sección de Defunciones de los Registros Civiles, al Servicio Histórico Militar, al Archivo Histórico Nacional (Causa General) y a los archivos municipales. Para cada uno de ellos se exigían permisos especiales: para la primera el de la Dirección General de los Registros y del Notariado, para el segundo un aval de persona conocida y para acceder a los últimos el carnet de investigador, que por entonces solo se podía solicitar con respaldo académico. Cuento esto para que se entienda el exiguo número de investigadores que en aquel tiempo osaron adentrarse en esos cotos reservados hasta entonces a los historiadores franquistas. La situación la exponía claramente en 1982 Alberto Reig Tapia en su tesis doctoral. El general Ramón Salas Larrazábal había escrito: “...basta asomarse a los Archivos de las Auditorías de Guerra para comprobar que las penas de muerte fueron las menos y las ejecuciones aún inferiores”, lo que inspiraba a Reig Tapia el siguiente comentario: “¡Cómo si pudiese comprobarlo cualquiera!” (Alberto Reig Tapia, 1982, 45). Bastará con decir que los archivos de las Auditorías solo se abrieron a la investigación en 1997, es decir, quince años después.

Por otra parte la apertura real de los archivos nunca estuvo exenta de problemas. En este sentido hubo una evolución curiosa. En la década de los ochenta cualquier funcionario se sentía con la autoridad necesaria para negar abiertamente la consulta de cualquier tipo de documento relacionado con el ciclo República, golpe militar, guerra y dictadura. Con el tiempo esto fue cambiando, de modo que esa actitud propia de funcionarios provenientes del franquismo se transformó en otra diferente pero con los mismos resultados. La Ley de Patrimonio Documental de 1985, con la calculada ambigüedad que caracteriza a ciertos textos legales, estableció el acceso a la documentación a los cincuenta años de su existencia. Pero era la propia realidad la que se encargaba de dejar esto sin sentido, ya que para empezar chocaba con el artículo de la Constitución que ampara el derecho al honor y a la intimidad. Así, había quienes denegaban la consulta de ciertos documentos porque eran tan íntimos como un expediente clínico. Otro truco muy frecuente era sumar los cincuenta años a partir de la fecha del último papel del expediente, que podía ser un certificado solicitado por la familia, sabiendo que de esta manera podían posponer *sine die* el acceso a la documentación.

Poco a poco fueron imponiéndose métodos más sofisticados. El más eficaz y que aún perdura fue consecuencia de relegar a una posición irrelevante la política archivística, incluyendo aquí la carencia de una ley de archivos, la falta del personal necesario y la escasez permanente de recursos. Las víctimas de esta situación no solo son los usuarios sino los propios funcionarios, que viven los problemas desde dentro. Sobre todo los archiveros conscientes de su función social. Hay que destacar además, como no podía ser de otra forma, que hay fondos documentales a los que aún se accede parcialmente, con condiciones especiales o simplemente no se puede acceder. Me refiero a los archivos militares, los judiciales y los eclesiásticos, es decir, al Ejército, la Justicia y la Iglesia. A los primeros hay que añadir los relativos a Interior y a la Guardia Civil. Todos ellos han dispuesto de décadas para destruir lo que les haya parecido, para trasladar la documentación a ciertos lugares o incluso para crear dobles catálogos: uno completo para uso interno y de los elegidos, y otro sin material delicado para los usuarios. Tanto poder tienen y están tan por encima de leyes y gobiernos que incluso pueden decidir quedar fuera de planes de carácter general, caso por ejemplo de los fondos judiciales militares, que no fueron incluidos en el Sistema Archivístico de Defensa.

Vemos pues que el mundo de los archivos, esa “selva archivística” de la que habló hace años Daniel Ocaña Lacal, no estaba ni hecho ni preparado para asumir el derecho a la información que proclama el artículo 20 de la Constitución. Una vez que esta se aprobó debió seguir una etapa en que los poderes del Estado se adecuaron a sus contenidos y obraron en consecuencia. ¿De qué sirve tener una Constitución que ampara el derecho a la información y una ley que establece los plazos de acceso a la documentación si luego resulta que son esos poderes y no las leyes quienes deciden lo que se puede ver y lo que no? Naturalmente estos poderes cuentan con la complicidad del poder político, que les deja hacer a su antojo. Solo así se explica, por ejemplo, que miles de documentos militares de la sección de información relativos a los años de la guerra y posguerra, muchos más de los “10.000” que iban a ser desclasificados en la última etapa de Rodríguez Zapatero, sigan en manos militares y cerrados a toda consulta pese a cumplir sobradamente los plazos establecidos.

En conclusión, vivimos en un país en el que nadie sabe realmente qué fondos documentales existen y donde el acceso a los archivos ha constituido una carrera de obstáculos. Sin duda en ello ha influido el hecho de que tanto PSOE como PP estaban convencidos de que el pasado reciente debía ser olvidado y que entre 1931 y 1978 existía una zona oscura creada por la amnistía de 1977.

Una necesidad histórica: desvelar el gran secreto del franquismo

Primeras aproximaciones (1943-1977)

Hay que insistir siempre en que lo que sabemos de la represión franquista ha sido fruto de un largo y laborioso proceso que siempre tuvo enfrente a la dictadura y al espeso manto de propaganda con el que se cubrieron en todo momento los aspectos más oscuros y terribles del ciclo iniciado el “18 de julio” de 1936. A la muerte de Franco la historia de los años treinta estaba en manos de militares y catedráticos franquistas, entre los que destacaban el general Ramón

1. De la Cierva ocupó cargos en Cultura en los años finales del franquismo y en la transición. Fue él, siendo director de Cultura Popular, el que se encargó de que ni siquiera en el tardofranquismo pudieran entrar en España los libros de Ruedo Ibérico. Por si fuera poco, en 1983, ya con el PSOE en el poder, José Martínez, desaparecida la editorial que creó, trató sin resultado alguno que desde Cultura se adquiriese lo que le quedaba de los fondos de Ruedo Ibérico para su distribución por bibliotecas. Fue Javier Solana, ministro de Cultura por entonces, quien le dijo que no era posible ya que con los gastos del programa militar FACA los de Cultura se habían visto reducidos notablemente. José Martínez moriría tres años después, en plena campaña de la OTAN, sin ver reconocida su labor.

Salas Larrazábal y Ricardo de la Cierva, todos ellos con privilegios especiales para acceder donde les apeteciera y capaces de jactarse de sus “historias definitivas” y sus “cifras exactas”. Su reinado se fundó en la censura de las obras publicadas fuera de España y se prolongó más de lo debido gracias al apoyo oficial que recibieron durante la transición¹ y a la lentitud del proceso de investigación. De esa larga historia cabría destacar nombres como Gerald Brenan, Hugh Thomas, Pierre Brué, Emile Témime, Herbert Southworth, Gabriel Jackson o Tuñón de Lara, con obras sobradamente conocidas y que a través de editoriales como Ruedo Ibérico, Fondo de Cultura Económica, la Librería Española de París o Crítica consiguieron abrir una ventana a la historia y alentar el espíritu investigador. Todos ellos captaron la importancia del fenómeno represivo tanto en el territorio donde se impusieron los golpistas desde el primer momento como allí donde la sublevación fracasó.

La guerra de las cifras empezó ya entonces, provocando constantes desvaríos. Los hispanistas solían ser bastante comedidos en sus cálculos, mientras que los franquistas soltaban cosas como que la represión fue igual en ambas zonas o que los franquistas acabaron en su territorio con unas ocho mil personas (Cierva) o con algo menos de sesenta mil (Salas). Naturalmente, puesto que carece de sentido que teniendo acceso a fuentes primarias ignoraran la dimensión de la matanza, todo indica que trataban de ocultarla. Llegada la transición fue Salas Larrazábal con sus *Pérdidas de guerra* (Planeta, Barcelona, 1977) quien pretendió legar a la posteridad unas cifras sobre represión que nadie nunca podría rechazar, ya que para ello debería contarse con los datos de todo el país. Salas las catalogó poco después de *cifras exactas*, reafirmando así el carácter permanente de su trabajo. Veamos algunas de sus por provincias:

Badajoz _____	2.964
Cádiz _____	742
Córdoba _____	3.864
Huelva _____	1.597
Sevilla _____	2.487
Toledo _____	1.730
Valencia _____	2.760

Las investigaciones posteriores revelaron la dimensión del engaño, ya que triplicaron el número de víctimas. Lo que Salas pretendía legar a la posteridad era un cálculo que pudiera ser aceptado por ambas partes, de modo que mantuvo que la represión en la *zona nacional* había causado 57.662 víctimas y 73.662 en zona gubernamental. O sea que, aunque los *nacionales* habían acabado con gran cantidad de gente, los *gubernamentales*, antes *rojos*, mataron más. Así, aunque quedara muy lejos de las 470.000 víctimas del *terror rojo* que Franco había asegurado en un momento de inspiración, creyó contentar a todos y dejar trazado el camino para que la leyenda del terror rojo permaneciera. Solo hizo falta que salieran las primeras investigaciones basadas en los Libros de Defunciones de los Registros Civiles y no en los datos de Instituto Nacional de Estadística, por él utilizados, para que se percibiera la dimensión de la farsa. Entre los misterios por resolver quedó uno de difícil solución. Dado que las inscripciones de las defunciones causadas por los bandos de guerra se efectuaron casi siempre fuera de plazo o simplemente no se hicieron, hubo muchos casos en que las víctimas fueron inscritas en varias ocasiones a lo largo de los años, con lo cual los datos de INE poca relación tenían con la realidad. ¿No llegó a captar la nula validez de esta fuente para aquellos años?

El largo camino de la investigación (1979-1999)

Como ya se ha indicado anteriormente la obra de referencia para todo lo relacionado con la represión franquista antes de 1982 sigue siendo la tesis doctoral de Alberto Reig Tapia, gestada en el Centre de Recherches Hispaniques de la Universidad de Pau en torno a Manuel Tuñón de Lara gracias a una beca concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, dirigida por Raúl Morodo y defendida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid en 1982.² Parte de sus resultados fueron dados a conocer en varias publicaciones que más tarde se comentarán. Con su tesis Alberto Reig Tapia cerró una época en la que la historia consiguió a duras penas ocupar su lugar en medio de la propaganda, y abrió otra que se guiaría por nuevos métodos y fuentes.

Entre esos nuevos trabajos, por más que aquí llegaran tarde, pueden destacarse los de Ian Gibson sobre García Lorca por tocar la represión en Granada (París, 1971 - España, 1979), o Gerald Brenan, el primero que tocó el tema de Lorca en *La faz de España* (Londres, 1950 - España, 1985). Las primeras investigaciones españolas fueron las de Carlos Fernández Santander sobre la sublevación en Galicia (1982), que inauguraría una serie de trabajos sobre la represión en las diferentes provincias de la región de la que se nutriría más tarde el proyecto de la Universidad de Santiago *Nomes e voces*. Ese mismo año, coincidiendo con las primeras exhumaciones que allí se realizaron, se publicó el trabajo de Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García sobre Soria, primera obra de carácter provincial en que se abordó la represión con fuentes orales y documentos privados. El acicate para hacerlo fue leer en el libro de Salas que en Soria, sin víctimas de derechas, los fascistas habían acabado con 83 personas, cuando la realidad es que fueron 300.

El trabajo de Josep M. Solé y Joan Villarroja de 1983 sobre la represión en el Maresme primero y en el resto de Cataluña después puso de nuevo el foco en los Registros Civiles y los archivos municipales, marcando una línea divisoria entre los territorios en que los golpistas funcionaron por lo general con bandos de guerra, como Galicia o Soria, y aquellos en que ya estaba en marcha la maquinaria judicial militar. Cataluña, además, había disfrutado de un privilegio que tuvieron todos los que allí llegaron en el curso de la guerra: tener al lado la frontera francesa, muy diferente a la portuguesa. Poco después, fruto de su tesis, Alberto Reig Tapia, que ya había tocado el tema de la represión en la revista *Tiempo de Historia* en 1979 publicó un trabajo importante: *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil* (1984), que ampliaría unos años después con *Violencia y terror* (1990). La reflexión sobre estas cuestiones iniciada por Alberto Reig hace ya más de cuarenta años ha sido fundamental para poner al descubierto el verdadero rostro de la historiografía franquista y de su mitología.

En 1983 ve la luz una obra que marcará un hito en los estudios sobre República y guerra civil en general, y en las investigaciones sobre represión en particular. Me refiero a los trabajos de Francisco Moreno Gómez sobre la provincia de Córdoba, que abarcarán finalmente un cuarto de siglo de su historia (1931-1955). Se trata de un investigación innovadora por el uso de fuentes diversas y que acarreo un trabajo considerable, narrado con fuerza y buena pluma que culminó con *1936: El genocidio franquista en Córdoba* (Crítica, 2009). Un año después Antonio Nadal publicó su trabajo sobre Málaga, al que seguirían las interesantes investigaciones de Matilde Eiroa, Encarnación Barranquero y Lucía Prieto. El trabajo de Justo Vila sobre Badajoz fue el primero que a través de fuentes orales y del testimonio excepcional de Mario Neves, publicado en 1986, supuso un primer acercamiento a lo ocurrido en Badajoz.

2. Hay que recordar que el año anterior defendió en Pau su primera tesis, titulada "La justification idéologique de la répression franquiste pendant la Guerre Civile espagnole".

Otro trabajo importante de 1984 fue el de Antonio García Hernández sobre la represión en La Rioja, del que hay que destacar la aportación de una nueva fuente: la documentación interna de la Cruz Roja, poco aprovechada posteriormente por su traslado a Madrid y por el largo tiempo de catalogación. La investigación sería completada posteriormente por María Cristina Rivero Noval. También en 1984 salieron dos muestras de un tipo de testimonio sobre la guerra que también daría sus frutos: los libros hechos por colectivos de familiares de víctimas que buscaban dejar constancia de lo ocurrido y, de paso, desmentir al general Salas. Éste será el caso de *Fosa Común del Cementerio Civil de Oviedo* y de *NO, General.: Fueron más de TRES MIL los asesinados*, elaborado por el colectiva AFAN sobre el caso navarro. De los años ochenta solo cabría mencionar los trabajos de Miguel Ángel Cabrera Acosta sobre Canarias y el de Altafaylla Cultur Taldea sobre Navarra.

A las investigaciones sobre Córdoba y Málaga habrá que añadir en los años noventa el primer estudio sobre la represión en la ciudad de Sevilla (1990), basado en los Libros de Fosa Común del Cementerio de San Fernando, y el de la provincia de Huelva (1996), realizados por quien esto escribe. En medio se publicó la gran obra sobre Aragón, coordinada por Julián Casanova y realizada por Ángela Cenarro, Julia Cifuentes, Pilar Maluenda y Pilar Salomón. Junto con el de Antonio Nadal era la segunda obra que salía de una Universidad española. Podría haber sido un modelo a seguir por otras universidades pero sin embargo todo siguió a su ritmo. En esos años, además de diversos trabajos locales, también vieron la luz obras como las de Julián Chaves Palacios sobre Cáceres (1995), Juan Ortiz Villalba sobre Sevilla (1996), Mirta Núñez y Antonio Rojas sobre Madrid o María Jesús Souto Blanco sobre Lugo (1998).

En 1999 se consideró que ya era tiempo de realizar una puesta al día sobre la represión franquista tras veinte años de investigaciones. Primero se pensó como coordinador en Alberto Reig Tapia, pero debido a una estancia profesional fuera del país se acabó optando por Santos Juliá Díaz, sin relación alguna con el tema del libro pero con tirón mediático. De poco debió servirle aparecer al frente del primer intento de analizar y cuantificar la represión franquista cuando años después llegó a mantener públicamente que

los muertos que están en las fosas la mayoría están identificados, pasaron por consejos de guerra, que de justicia no tuvieron nada, y pasaron por consejos de guerra con su nombre, por lo que habían sido, por lo que les habían acusado y con su nombre fueron fusilados y enterrados en fosas comunes que los familiares tienen todo el derecho a requerir al Estado para que proceda a la exhumación.³

3. Palabras de Santos Juliá en el debate organizado por *El País* sobre la propuesta de modificación de la ley de memoria realizada por el PSOE (20/03/2018).

Los autores fueron Solé i Sabaté, Vilarroya i Font, Casanova Ruiz y Moreno Gómez. *Víctimas de la guerra civil* mostró el importante trabajo realizado hasta ese momento y lo mucho que quedaba por investigar. La bibliografía utilizada permitía observar las numerosas autoediciones, prueba de que la represión se estaba investigando más desde el ámbito personal que desde las instituciones.

La dejación de estas, empezando por la Academia, generó una falta de unidad de criterios absoluta y un proceso investigador marcado por el aislamiento y la descoordinación. Esta lucha solitaria por recuperar el pasado representó una reacción al pacto de silencio y olvido en que los acuerdos políticos de la transición decidieron sumir el medio siglo anterior, desde la proclamación de la II República en abril de 1931 hasta la aprobación de la Constitución de 1978. De ahí que resulte extremadamente difícil de comprender la afirmación realizada por Antonio

Míguez en el sentido de que el antifranquismo constituyó una rémora para la investigación de la represión.⁴ ¿Qué habría sido de ella sin este inmenso trabajo realizado durante dos décadas a la intemperie y desde el compromiso?

La importancia del trabajo realizado se percibe observando la reacción primero del PSOE, al margen de todas estas iniciativas y decidido *a no mirar atrás* (F. González dixit), y el PP, que en cuanto llegó al poder en 1996 miró a su extrema derecha para poner en marcha una ofensiva contra la historia y la memoria a través de extraños personajes entre los que destacó L. P. Moa.

El gran avance (2000-2010)

La primera década del nuevo siglo nació marcada por el movimiento pro memoria iniciado en 1996-97 y consolidado a partir de 2002 con la exhumación de Priaranza del Bierzo. Al mismo tiempo se produjo un gran avance en la investigación histórica, de modo que en los años centrales de dicha década historia y memoria fueron de la mano. Algunas regiones destacaron especialmente. Fue el caso de Castilla-León con los trabajos de Ignacio Martín Jiménez sobre Valladolid (2000), Isaac Rilova Pérez sobre Burgos (2001), Santiago López García y Severiano Delgado Cruz sobre Salamanca (2001), Pilar de la Granja Fernández y Cándido Ruiz González sobre Zamora (2002), Jesús María Palomares Ibáñez sobre Palencia (2002), Santiago Vega Sombría sobre Segovia (2005) o Luis Castro Berrojo sobre Burgos (2006), lo que permitió a Enrique Berzal de la Rosa en 2007 coordinar una obra sobre la represión en Castilla-León, una más de esas regiones en que no cabe hablar de guerra civil, que supuso un gran avance.

Andalucía también amplió considerablemente el trabajo realizado hasta esa fecha, con obras de interés como las realizadas por Alicia Domínguez en Cádiz-San Fernando (2003), María Isabel Brenes y Rafael Gil Bracero sobre Granada (2009) o los trabajos recopilatorios de Santiago de Córdoba Ortega sobre Jaén (2006) y numerosas investigaciones locales. El conocimiento de lo ocurrido en Extremadura se amplió notablemente con el detallado estudio del avance de las fuerzas desde Sevilla y la ocupación de las zonas central y oeste de la provincia realizado por quien esto escribe en 2003. Previamente, en el 2000, con edición ampliada en 2005, publiqué el primer trabajo en el que se utilizaron los fondos judiciales militares abiertos a la investigación en 1997. Los procedimientos estudiados incluían casos del suroeste: Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba y Badajoz, y abrían un nuevo campo desconocido hasta entonces. Solo tenían un par de problemas: el lamentable estado en que se encontraban los documentos y el evidente expurgo al que había sido sometida la documentación generada por las Auditorías de Guerra.

Aparte de esto conviene también señalar las investigaciones realizadas por Luis Lamela García sobre A Coruña (2002), Vicente Moga Romero y Francisco Sánchez Montoya sobre Melilla (2004), José María Ruiz Alonso sobre Toledo (2004), Pedro Barruso Bares sobre Gipuzkoa (2005), David Ginard i Fèron sobre Baleares y el ámbito de los países catalans (2007), Jesús Gutiérrez Flores sobre Cantabria (2007) o los hermanos García Bilbao sobre Guadalajara (2010). Con este bagaje fue posible realizar una nueva puesta al día a cargo del autor de este trabajo en 2010 con el título de *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, que renovó el mapa de 1999 y aumentó notablemente la cifra de víctimas. Esos mismos años se asistió al único intento serio hasta entonces por llevar la justicia a las víctimas de la represión franquista, que tuvo lugar en 2008 y en el que, bajo la iniciativa del juzgado nº 5 de la Audiencia Nacional con el juez Baltasar Garzón, colaboraron asociaciones, juristas, antropólogos forenses e historiadores. El proceso fue abortado por el poder judicial con la aquiescencia del poder político,

frustrado tras quedar al descubierto el artificio del innombrable engendro, mal llamado “ley de memoria”, de diciembre de 2007.

Desde 2010 para acá, por razones que luego se expondrán, se ha movido más la memoria (las exhumaciones) que la historia (las investigaciones). Cabe mencionar el trabajo de José María García Márquez sobre Sevilla (2012), el de Candela Chaves Rodríguez sobre la represión judicial militar en Badajoz (2014), el de Javier Martín Bastos sobre los registros civiles de la zona oriental de la misma provincia (2015), el de Erik Zubiaga Arana sobre Gipuzkoa (2017), el de Bartolomeu Garí Salleras sobre Baleares (2018-2020) y el coordinado por Fernando Hernández Holgado sobre Madrid (2020).

Lo que la investigación nos ha enseñado

Las palabras del poder

Además de las terribles consecuencias en pérdidas humanas lo primero que fuimos percibiendo fue que las palabras heredadas del pasado no valían para reflejar lo que queríamos contar. Nosotros mismos fuimos víctimas de este legado al titular nuestros libros “La guerra civil en...”. Al investigar lo ocurrido en las provincias en que triunfó en poco tiempo la sublevación vimos que el concepto de *guerra civil* no valía para ellas, ya que allí solo hubo golpe militar y represión, o sea que en más de medio país solo se pudo hablar de guerra civil cuando a partir de finales de 1936 empezaron a llamar a las diferentes quintas. El primer interesado en imponer el concepto de guerra civil por más eufemismos que se usaran, caso de la *Cruzada* o el *Glorioso Alzamiento Nacional* fue el franquismo, que así cubría con la inevitable *guerra civil* el tiempo transcurrido entre el 17 de julio y el 7 de noviembre, los meses del golpe militar, la represión y del triunfo parcial de la sublevación.

Los servicios de Propaganda franquista aconsejaban unas palabras y prohibían otras. A la prensa se le dieron instrucciones rigurosas desde el Estado Mayor de la Segunda División el 7 de septiembre en Sevilla:

En las medidas represivas se procurará no revestirlas de frases o términos aterradores, expresando solamente “se cumplió la justicia”, “le llevaron al castigo merecido”, “se cumplió la ley”, etc. etc.

O esta otra:

Se sustituirá la palabra NACIONALISTA por NACIONALES, especialmente al referirse al frente Vasco, para evitar confusiones a lectores extranjeros.⁵

Palabras como *Nacionales*, *bandos* o fusilados/asesinados siguen vigentes desde entonces pese a lo mucho que se ha hecho para mostrar que están marcadas con el sello de la dictadura. Los sublevados se apropiaron sin problema de la representación nacional: ellos eran España y solo a ellos les pertenecía; los otros por tanto quedaban reducidos *per secula seculorum* a ser *los enemigos de España*. El

5. Archivo General Militar de Ávila, C. 1261, 5 y C. 1621, 24.

arraigo de la fórmula *los dos bandos* para definir a la República y a los sublevados, aún vigente, asume la equiparación entre el gobierno legal salido de las urnas en febrero del 1936 y los golpistas que rompieron la legalidad en julio de ese mismo año. Resulta obvio que si de algún bando cabe hablar fue de este último. El franquismo también fue experto en el doble lenguaje, como bien muestra el hecho de que mientras los rojos *asesinaban*, ellos se limitaban a *fusilar*. Daba igual que el Gobierno no hubiera validado el bando de guerra, tal como era preceptivo, o que la ilegalidad de origen de la sublevación dejara fuera de la ley tanto los bandos como la actividad de los tribunales militares.

Otras palabras asumidas acríticamente siguen creando gran confusión. Sería el caso de los *paseos*, que ha llegado a usarse indistintamente en relación con la represión habida en ambas zonas. Los *paseos* están asociados a la represión que existió en el territorio bajo control de la República y define los crímenes llevados a cabo por las milicias de diferentes partidos. No significa esto que no existiera conexión con ciertos niveles del poder político, pero desde luego esta represión irregular fue en todo momento ajena al gobierno republicano, que por el contrario intentó controlar la situación y encontrar cauces legales para el castigo de los delitos. Un ejemplo paradigmático de ello sería el caso de Agapito García Atadell, que tuvo que abandonar Madrid y fue finalmente detenido y ejecutado en Sevilla gracias a la información que el Gobierno republicano trasladó a los franquistas.

Por el contrario carece totalmente de sentido hablar de *paseos* en la zona franquista. Aquí, aunque lo pudiera parecer, no había milicias deteniendo y asesinando a quien les viniera en gana, sino que por el contrario la estructura represiva estaba perfectamente planificada y cada uno cumplía su papel. De hecho conocemos casos en que individuos que actuaron por libre eliminando personas a las que no esperaba otra cosa que la muerte acabaron incluso ante el paredón. La causa era simple: los militares, por más que aceptaran influencias externas, nunca perdieron el monopolio de la violencia. La gente asociaba el terror a falangistas, guardia civiles y policías municipales, que era lo que veían, pero no siempre captaba que detrás de estos estaban los consejos formados por la oligarquía local y presididos por la Guardia Civil.

Ha habido por otra parte intentos de englobar todo lo relacionado con la represión bajo el concepto de *violencia política*, lo cual requiere algún comentario. En relación con el golpe militar de 1936 el concepto de represión tiene un significado concreto, que no es otro que la eliminación y el castigo de personas relacionadas con la experiencia republicana, de modo que cabe decir que abarca el proceso abierto el 17 de julio de 1936 y cerrado con la eliminación de la última resistencia antifranquista a mediados de la década de los cincuenta. Después el Estado siguió reprimiendo hasta la transición pero las causas ya no estaban directamente relacionadas con el golpe y la guerra, sino con los movimientos sociales de repulsa a la dictadura. Por el contrario con el concepto de violencia política podemos referirnos a hechos como la Semana Trágica (1909), la huelga general de 1917, la dictadura de Primo (1923), la República (1931) y seguir luego con la guerra civil pasando por dictadura y transición hasta el final del terrorismo ya en este siglo. Se trata pues de meter todo bajo un mismo concepto que parece que todo mezcla. Es posible que este concepto sea útil para las Ciencias Políticas, pero no para la Historia.

Del pasado oculto al pasado molesto

La relación de las obras y autores que llevaron al conocimiento del pasado pretende evitar esa idea de que se escribe con escasa conciencia de lo que se ha hecho antes. Es cierto que la manera en que se ha desarrollado la investigación de

la represión ha dificultado enormemente estar al día de lo que se iba publicando, tanto desde fuera como desde dentro de la Academia, en lo cual influye la incorporación tardía de la Universidad a dichas investigaciones. Así, durante una primera etapa abundaron las autoediciones y las publicaciones en pequeñas editoriales. La Academia se incorpora poco a poco a partir de los años noventa, viéndose superada y un tanto desconcertada ante el movimiento en pro de la memoria iniciado a fines de esa década y que tuvo su apogeo en la siguiente, llevando a ciertos sectores a posturas un tanto intransigentes ante lo que consideraban un absurdo exceso de memoria que daba lugar a casos de intrusismo profesional. Es posible que les pasara como a los políticos: que les molestara el hecho de que la sociedad estaba moviéndose al margen de ellos. De ahí los exabruptos de profesores como Fernando Sánchez Marroyo (UEX), que llegó a hablar de “historia militante” y de “historiadores frentepopulistas”, o Fernando del Rey Reguillo (UCM), que mantuvo que el boom de la memoria había caído como una losa sobre la historia profesional.

Había también otro problema de fondo. La investigación de la represión y el movimiento pro memoria socavaban la versión establecida del pasado reciente al mostrar de manera clara y contundente lo que la transición con la amnistía y el pacto tácito de olvido había decidido borrar. Historia y memoria carecían del cauce político que hubiera sido necesario para mover a partir de 1986 a la creación de ciertas políticas de memoria similares a las de algunos países de nuestro entorno. Ni siquiera en la prensa que pasaba por progresista encontraron eco estas propuestas, criticadas por personajes con poder mediático como Máximo Pradera, Santos Juliá o Álvarez Junco; de los medios claramente derechistas, dada su defensa a ultranza y sin complejos del legado franquista, poco hay que decir. Solo desde este punto de partida cabe entender el callejón sin salida al que se vio abocado el movimiento memorialista cuando no se aceptaron ninguna de sus propuestas por parte de la comisión interministerial encargada de elaborar la “ley de memoria” en la época de Rodríguez Zapatero o unos años después con motivo de la iniciativa del juez Garzón. El modelo de transición, útil en su momento dadas las circunstancias en las que España salió de la dictadura, constituía un lastre para la propia democracia, que exige historia y memoria en cualquier sociedad que pretenda evolucionar.

La masacre sobre la que se levantó la dictadura constituyó siempre el secreto mejor guardado del franquismo y eso fue precisamente lo que la investigación empezó a sacar a la luz en torno a 1980. Para la mayor parte de la gente resultaba algo absolutamente novedoso, ya que los sectores que procedían de los vencedores habían sido absorbidos por una campaña de propaganda incesante para la que solo existían las víctimas del *terror rojo*, cuyo icono era y sigue siendo Paracuellos, mientras que en el mundo de los vencidos, que sí sabía lo ocurrido, había primado el miedo y el silencio. De ahí que la publicación de obras donde los listados de víctimas se hacían públicos por primera vez movió a mucha gente a adquirir esos libros en los que por fin veían reflejada la parte de la historia que se les había negado. Para ellos, que no disponían de una Causa General que respaldara sus sufrimientos, estos libros venían a ser actas de lo vivido por familiares, amigos y vecinos.

El año 1996 marca un antes y un después tanto para el PSOE como para el PP. Antes de dicho año el primero de ellos no quería saber nada de estas investigaciones porque pensaban que podía afectarle negativamente a nivel electoral, actitud que cambió cuando perdieron el poder y vieron que esas mismas investigaciones podían ser contraproducentes para el PP. A su vez este vio llegado el momento de contrarrestar el movimiento de memoria y de iniciar una

dulcificación del franquismo que va desde cuando se aludía a la etapa última de la dictadura como los “años predemocráticos” hasta la reciente afirmación de una ex dirigente del PP de que “Franco hizo un país socialdemócrata”.⁶ Era el tiempo en que Aznar pregonaba sin complejo que su lectura de verano sería un libro de Moa.

Este rearme ideológico de la derecha representa el origen de su cada vez mayor radicalización, que tras un período de cierta calma pareció ver el campo abierto para decir lo que antes callaba, y de las políticas de antimemoria que llevarán a la legislatura de Rajoy, que se jactaba de haber reducido a cero las ayudas económicas a la memoria histórica de la época de Zapatero. No parece pues exagerado afirmar que desde Suárez a Rajoy, cuatro décadas, la sociedad se vio totalmente desasistida en este terreno y que el intento de Zapatero resultó insuficiente en todos los sentidos. Sirva de ejemplo el proceso de las exhumaciones, iniciado con grandes dificultades y sin apoyo oficial a fines de los setenta y del que aún hoy se debate sobre cuándo se completará y quién lo sufragará.

De los bandos de guerra a los sumarísimos de urgencia

El estudio de la represión permitió establecer dos grandes fases en dicho proceso. Una primera impuesta por el golpe militar mediante bandos de guerra allí donde se adueñó del poder en cuestión de semanas y otra en la que, consolidada la situación, optaron por los consejos de guerra sumarísimos de urgencia. La mayor parte de las víctimas en una cifra que debe rondar el 70% se produjeron durante la primera etapa y afectó total o parcialmente al norte de África (Ceuta, Melilla y Protectorado), Andalucía, Extremadura, Castilla-León, Galicia, Navarra, Aragón, Baleares y Canarias, es decir, más de medio país. Pongamos el ejemplo de Huelva, donde de las 6.019 víctimas que controlamos hasta la fecha pasaron por consejo de guerra 386. Es el momento del gran avance del ejército de África y de las fuerzas de Mola en el norte, que pudieron entrar en contacto directo tras la caída de Badajoz. La línea divisoria entre ambas etapas viene marcada por el fracaso de las columnas africanas ante Madrid en los primeros días de noviembre de 1936. Es el momento en que el golpe triunfal se transforma en guerra al amparo de las potencias fascistas, una terrible guerra que se prolongará durante casi dos años y medio. Fue por este motivo y por la presión de alemanes e italianos, asombrados ante las matanzas que presenciaban, por los que se dejó de asesinar a capricho y en masa y se optó por darle cierto barniz seudolegal a la carnicería que se venía practicando.

Hasta abril de 1939, por más que primara la actividad de la maquinaria judicial militar, siguieron conviviendo ambos procedimientos. De ahí las matanzas de prisioneros que tuvieron lugar tras la victoria. A partir de ese momento y hasta 1944, con las prisiones abarrotadas, se siguió asesinando gente por sentencia de consejo de guerra que no eran sino farsas o representaciones que simulaban justicia. Los años peores fueron 1941 y 1942, los años del terror y del hambre por antonomasia, y si luego fue disminuyendo se debió sin duda al curso de la guerra mundial y al destino incierto desde 1942 del nazifascismo. Esto adquirió carácter de pesadilla cuando los dirigentes franquistas tuvieron noticia del final de Mussolini y Hitler. Sin embargo, pasado el momento álgido, la represión renovó sus fuerzas contra los que aún resistían en numerosos lugares del país esperando que el resultado de la guerra mundial acarrearía la caída de Franco y su régimen. No obstante, el sistema surgido tras la victoria aliada no implicaba tal cosa, de manera que, pasado lo peor, la dictadura emprendió una campaña contra los resistentes que se prolongó hasta la década de los cincuenta. Solo en ese momento, dos décadas después, pudo darse por concluido el ciclo represivo iniciado en 1936.

La diferencia entre la represión anterior y posterior a 1939 fue que, si en 1936 se aplicaron métodos de terror para doblegar a los sectores de izquierdas que habían vencido en las elecciones de febrero de ese año y entre 1937 y 1939 se siguió con el proceso de depuración selectiva, a partir de 1939, asegurado el triunfo, ya no hacía falta matar a tanta gente como al principio. Además, a partir de 1937, los sublevados vieron las posibilidades que ofrecía el trabajo esclavo. Esto se vio bien en el informe sobre la ocupación de Cádiz que se envió al Estado mayor de Sevilla:

La peculiar organización de los pueblos andaluces hacía que en un pueblo de 20.000 habitantes existían 20 o 30 terratenientes, 200 o 300 tenderos o comerciantes, y 15.000 braceros sin más capital que sus brazos, todos asociados a organismos del Frente Popular. Cuando ellos dominan pueden fusilar a los primeros grupos y quedarse solos; en cambio, los dos primeros grupos no pueden fusilar al tercero por su enorme número y por las desastrosas consecuencias económicas que traería.⁷

La represión tenía un límite: el que marcaban las necesidades económicas, lo cual se percibía especialmente en las zonas rurales. Había que mantener la mano de obra suficiente para que se siguieran realizando las tareas agrícolas, pese a lo cual hay que señalar que fue precisamente la población jornalera la más afectada por el proceso represivo. Todo ello prueba el carácter clasista que tuvo la sublevación contra la República. El mundo de la propiedad no podía soportar que se pusiera en duda su estatus, cuestión que percibieron desde que poco después de abril de 1931 se estableciese la jornada laboral de ocho horas y el pago de las horas extras. Ahora había llegado el momento de dejar claro quién mandaba.

En las zonas de guerra la situación fue muy diferente y tuvieron que afrontar problemas de otra índole. También la represión tuvo otras características distintas al canalizarse por la vía judicial militar. Pensemos, por ejemplo, que la mayor parte de las víctimas de consejos de guerra habidas a partir de febrero de 1937, desde Málaga y el País Vasco hasta Madrid, Valencia y Barcelona fueron inscritas en los Registros Civiles. De ahí que su investigación haya sido muy diferente a la que se planteó en todo el territorio ocupado anteriormente.

El pasado en el presente

Muerto Franco y en medio del extraño período que se abrió, se produjo un importante proceso de exhumaciones en diferentes puntos del país entre 1977-1981. Ante la pasividad de los partidos políticos y de las autoridades fue la misma gente la que por sus propios medios se decidió a abrir las fosas comunes y dignificar los restos de sus familiares y vecinos. Cuando se ven fotografías y documentales de aquellas jornadas se percibe la firme voluntad que guió aquellas acciones realizadas por lo general por los hijos de los asesinados en ceremonias llenas de tensión dada la actitud de la Guardia Civil y de la mayoría de los curas a los que se pedía que oficiaran los actos en las iglesias y cementerios. Al carecer de los medios y del personal adecuado se trató de exhumaciones en la que todo se limitó a abrir la fosa con una excavadora y recoger los restos amontonándolos en féretros colocados luego en monumentos funerarios dedicados a la memoria de las víctimas. El golpe militar de febrero de 1981 acabó con esta etapa consiguiendo que la gente tomara conciencia de que el peligro no había concluido con la desaparición del dictador y el inicio del proceso de transición.

En 1982 llegó el PSOE al poder y bajo su mandato tuvieron lugar aniversarios importantes como el del golpe militar y el del final de la guerra civil. De nada sirvieron porque el PSOE no solo no tenía el más mínimo interés en poner

en marcha políticas de memoria sino que lo que deseaba era seguir como si antes de 1978 no hubiera nada. La derecha debió sentirse muy tranquila al ver que su pasado, con el que nunca rompieron, no les pasaba factura. La diferencia con Europa, donde izquierda y derecha partían del antifascismo, se convertía en un hecho diferencial. Mientras esto ocurría, y pese al marcado carácter derechista de algunos ministerios clave, el PSOE pasaba por un partido de izquierdas, lo cual no debió resultar complicado teniendo enfrente a la derecha española. Todo ello llegó a su fin en 1996, momento en que surgieron diversas iniciativas para el reconocimiento de los brigadistas internacionales, la guerrilla antifranquista o los niños que tuvieron que salir de España a consecuencia de la guerra.

Lo que vino después, de lo que se ha hablado antes en relación con la investigación, supuso una eclosión de asociaciones que buscaban, como indicaba su nombre, la recuperación de la memoria histórica. Fue este el momento en que la memoria se unió a la historia, que ya venía actuando en este sentido desde fines de los setenta, y también aquel en que los nietos de los asesinados se incorporan a una lucha ya iniciada dos décadas antes. Fue el momento de seguir con las exhumaciones, avanzar en las investigaciones locales, erigir lápidas, recuperar nombres, renombrar calles y muy especialmente de dar voz a quienes nunca la tuvieron en actos donde el equilibrio entre la razón y la emoción no siempre fue fácil y que llevaron a mucha gente al convencimiento de que algo importante había cambiado. Muchos vieron por fin que el silencio que marcó sus vidas se había roto. Aunque empezó antes y terminó después, el núcleo de lo ocurrido se produjo entre 2002 y 2008, es decir, entre la apertura de la fosa de Priaranza y el momento en que la justicia decidió que nada debía cambiar.

Después, con la travesía del desierto de la etapa de Rajoy, se pudo observar lo que había quedado. Hubo nuevas exhumaciones en algunas regiones realizadas siempre con medios propios o con ayudas externas; las publicaciones y las actividades locales se redujeron notablemente tras la suspensión de todo tipo de ayudas y subvenciones, y se consolidaron una serie de proyectos regionales gracias por lo general al apoyo oficial. Entre ellos cabe destacar Cataluña, Navarra, País Vasco y Galicia, a los que posteriormente se sumarían Baleares y Extremadura. El proyecto *Todos los Nombres* (Andalucía, Badajoz y Norte de África), uno de los primeros (2005), representó un modelo peculiar por carecer de relación alguna tanto con la Universidad como con la Junta de Andalucía. Esta situación general se ha mantenido hasta la llegada al gobierno de la coalición formada por PSOE y UP.

El cambio de ciclo que se produjo en torno a 2008 tiene también otro motivo. Las fuentes utilizadas hasta entonces para el estudio de la represión se agotaron. Hasta ese momento, como hemos visto, además de los testimonios orales, se utilizaron básicamente los Registros Civiles, los archivos municipales, los fondos de la Causa General depositados en el Archivo Histórico Nacional y los que para la represión del Comunismo y la Masonería se fueron enviando a la Delegación de Servicios Especiales de Salamanca a medida que se fue ocupando el territorio. A partir de 1997, con once años de retraso respecto a la fecha en que se cumplían los cincuenta años que marcaba la ley, se abrieron a la investigación los fondos judiciales militares de las diversas regiones, que por cuestiones burocráticas habían logrado sobrevivir a las diversas purgas que afectaron a los archivos de las Auditorías de Guerra. Así, por ejemplo, los ficheros represivos, que estas compartían con las Delegaciones de Orden Público (luego Comisaría provinciales) y con la Guardia Civil, desaparecieron.

La documentación relativa a los procedimientos abiertos a cientos de miles de personas, pese a ser una vez más documentación *de parte*, constituyen

8. El convenio entre Diputación y Defensa resultó excepcional en el caso de Huelva, en el que se consiguió que el trabajo realizado: 180.000 digitalizaciones de 2.488 procedimientos en 2.310 CD's fueran accesible para todos desde la Web de Diputación. Hablamos de digitalizaciones completas de los documentos, no de la portada y sentencia como se hizo en otros lugares.

sin duda un material de primer orden. El problema es que se encontraban en condiciones lamentables de abandono y desorden, como pudimos ver los pocos que accedimos a ellos en ese momento. Esto, salvo para algunos funcionarios privilegiados de alto rango que disponían de dichos fondos a capricho, acarreó largos años de catalogación. No obstante, hubo también otras limitaciones. La permanencia de dichos fondos en centros militares y no en archivos nacionales dificulta su consulta y aprovechamiento, lo que quizás explique lo poco que se han usado. La solución hubiera sido digitalizarlos y subirlos a Internet, solución en la que fue pionera la provincia de Huelva en 2006, pero tal vía se cortó desde el momento en que Defensa decidió que los convenios que se firmaran con posterioridad estableciesen que la consulta de la documentación digitalizada solo se haría en los organismos oficiales con los que se hubiera firmado el acuerdo.⁸ Si a esto unimos, como ya se ha indicado, que en 1998 los militares decidieron dejar fuera del Sistema Archivístico de Defensa los archivos judiciales con el beneplácito de PP-PSOE ya tenemos el panorama completo.

La investigación de la represión dará el avance definitivo el día en que se abran los archivos del Ejército, la Guardia Civil y la Policía. Será igualmente necesario que la Justicia, en cualquiera de sus instancias, desde los Juzgados de Paz hasta el Tribunal Supremo, permita el acceso a los documentos dentro del plazo legal existente y no dé la callada por respuesta o la simple negativa como suele hacer. No menciono en ningún momento a Falange porque sabemos que destruyeron sus archivos de la época anterior a la unificación de abril de 1937 y porque los fondos relativos a la dictadura, un archivo por provincia sobre Falange, Sección Femenina y la Organización Juvenil Española, fueron destruidos impunemente por orden de Rodolfo Martín Villa en 1977.

Las cifras

El primer recuento de víctimas de la represión que se conoció fue el que elaboró Francisco Moreno Gómez en 1999 para la ya mencionada obra *Víctimas de la guerra civil*. Se daban datos de treinta y seis provincias que consideraba investigadas y de otras ocho cuya investigación aún era parcial. Las primeras sumaban 72.883 víctimas y las segundas 20.181, lo que daba un total de 93.064. Se mostraban también datos de la violencia en zona republicana con 37.282 víctimas en treinta y dos provincias, parte de los cuales procedían de Salas Larrazábal, la Causa General o, en el caso de Madrid, del general Rafael Casas de la Vega. El paso siguiente se dio con la incorporación a la causa abierta por el juez Garzón el “Informe sobre la represión franquista”, elaborado por mí como miembro del comité que lo asesoró y cuyo cuadro de víctimas actualizado fue publicado en 2010 dentro de la obra *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. En esta ocasión la represión franquista, ya estudiada total o parcialmente en todo el país, daba un total de 130.199 y el número de víctimas de derechas había ascendido a 49.272, cifra que se debía a José Luis Ledesma Vera, autor del cuadro que se ofrecía en la referida obra.

Para este trabajo se ha procedido a revisar de nuevo, diez años después, las cifras de represión en base a las publicaciones habidas en esta década pasada y, sobre todo, contactando con los investigadores e historiadores expertos en estas cuestiones. Existe un problema de base que a estas alturas resulta irresoluble. Al no existir desde el principio, dada la dejación de las instituciones que debieran haber tomado la iniciativa, un modelo de trabajo definido, la investigación de la

represión se abordó con diferentes criterios no siempre fáciles de unificar. Hubo trabajos en que se establecieron apartados propios para las víctimas habidas por los bandos de guerra, las producidas por sentencia de los sumarísimos de urgencia, las causadas por las condiciones en que vivían en las prisiones o las que murieron a causa de bombardeos, y hubo otros en que todo esto se mezcló. La falta de criterios establecidos ha creado dificultades desde el primer momento a la hora de abordar las consecuencias de la represión franquista.

Por otra parte la investigación ha provocado cambios diversos en las cifras que se manejaban. Han subido en provincias y comunidades como Alicante, Badajoz, Baleares, Cáceres, Castellón, Castilla-León, Ciudad Real, Huelva, Murcia y Sevilla, y han bajado en el País Vasco y Navarra por la aplicación de nuevos criterios sobre la tipología de las víctimas, y Valladolid, por la confusión de la cifra que se venía manejando. En cuanto a la represión en zona republicana ha bajado en Cantabria y ha subido en Ciudad Real según el reciente estudio de Fernando del Rey Reguillo, que rompe con algo que hasta la fecha no se discutía, como es el hecho de que la Causa General tendía a aumentar el número de víctimas sumándolas tanto en el lugar en que residían como en el que murieron. Lo normal hasta ahora ha sido bajar dichas cifras, dado que la propaganda franquista siempre fue consciente de que las consecuencias del *terror rojo* estaban muy por debajo tanto de las había manejado la propaganda como de las del *terror fascista*, lo que llevó a que nunca se hicieran públicos los resultados de la Causa General, de la que solo se dio a conocer lo incluido en *Causa General. La dominación roja en España*, publicado por el Ministerio de Justicia en 1943 y con múltiples reimpresiones. En todo caso, dado que al *terror rojo* lo respaldan mil quinientos legajos depositados en el Archivo Histórico Nacional, accesibles en buena parte por Internet desde hace años, los cambios afectan sobre todo a la represión franquista.

Una de las obsesiones que más daño han causado a estas investigaciones ha sido el ansia de superar a todos los demás. En medio del boom de la memoria de la pasada década hubo personas y asociaciones empeñadas en demostrar a toda costa que sus respectivas provincias eran las más afectadas por el terror franquista y con las mayores fosas de España e incluso de Europa. El nacionalismo abertzale con Iñaki Egaña Sevilla a la cabeza se empeñó en asegurar que los vascos fueron los que más sufrieron la represión franquista, cuando la realidad era precisamente la contraria: el País Vasco, por diversos motivos, es una de las regiones que salió mejor parada de la purga general. En Valencia, una activista llamada Empar Salvador, presidenta del *Fòrum per la memòria de Valencia*, puso en marcha con éxito una campaña que convertía las fosas de Valencia en las mayores de Europa. Y por añadir otro ejemplo, de una fosa de un pueblo de Granada llegó a decirse que contenía restos de “entre 50 y 50.000 personas” y de otra de un pueblo de la Sierra de Huelva en el que se supone que había unas seis mil personas. La corriente era fuerte, todo era memoria y, al igual que pasa con la historia, en ella cabían excesos de todo tipo. Para frenarlos algunos mantuvimos que en relación con la dictadura y sus orígenes memoria e historia debían ir juntas, ya que se corría el riesgo de que la historia no llegara a la sociedad y el de que una memoria al margen de la historia terminara por perder el contacto con la realidad.⁹

El ya aludido agotamiento de las fuentes afectará poco a los territorios ocupados a partir de febrero de 1937, salvo por lo que se refiere a la eliminación de los soldados presos en las últimas operaciones de la guerra. Los cambios vendrán de la primera época en que se funcionó con los bandos de guerra, cuando las víctimas de la represión eran inscritas años después en los Registros Civiles o ni siquiera llegaban a inscribirse. En zonas del sur bien investigadas sabemos que entre el 30 y el 50% de las personas asesinadas nunca llegaron a los Libros de

9. Espinosa Maestre, F.(2009): “Sobre la represión franquista en el País Vasco”, en rev. *Historia Social*, nº 63, pp. 59-75 (versión completa en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2914416>) y “El increíble caso de las fosas de Valencia” (2011), publicado en la revista *Pasajes*, nº 35, pp. 115-121.

Defunciones. Las cifras reales de Andalucía occidental, Extremadura, Toledo o Canarias serán provisionales hasta que no se pueda acceder a los que en Latino América fueron llamados los “Archivos del terror”, que hasta la fecha siguen en poder de las mismas instituciones que los generaron.

En cualquier caso los datos con que contamos, aún provisionales, permiten subir las víctimas de la represión franquista a 140.159, lo que supone un aumento de diez mil personas desde 2010. Por el contrario el número víctimas en zona republicana se mantiene casi igual que el anterior: 49.426, con la única diferencia ya comentada. Algunos hemos mantenido desde el principio que detrás de las cifras siempre debe haber nombres y apellidos, ya que de lo contrario volvemos al mundo de los excesos. Sirva el caso de Badajoz, donde se llegó a decir que perdieron la vida ocho mil personas. Solo bastaba recordar que se trataba de una ciudad de 40.000 habitantes para darse cuenta de que era una exageración sin sentido. Esto conlleva que cuando se dan las cifras que se obtienen de la investigación muchos se sientan defraudados y de poco vale decir que se trata de un número provisional que deberá completarse.

De ahí que haya quien guste de redondear al alta estas cantidades y decir con toda calma que el resultado final estará por las ciento cincuenta mil o incluso por las doscientas mil...¹⁰ ¿De dónde sale, por poner un ejemplo más, una afirmación ya frecuente como que tras la guerra fueron ejecutadas 50.000 personas? Un análisis del Cuadro 1 mueve más bien a pensar que la distribución de la mortalidad entre las tres fases que cabe establecer: de julio a febrero de 1937, de este a abril de 1939 y de aquí a 1945 no fue esa pero, por lo que se ve, en cuestión de números cada uno es libre de dar el que le plazca.

Otros, sin embargo, pensamos que en cuestión de número debemos atenernos a lo que realmente tenemos e insistir en que lo que hay que conseguir es que se abran todos los archivos que puedan informar sobre aquellos hechos. Desde 1979, en que se publicó el primer artículo de Alberto Reig Tapia sobre la represión en la revista *Tiempo de Historia* hasta hoy han transcurrido cuarenta y un años en los que en base a investigación pura y dura la propaganda franquista ha saltado por los aires. No ha sido fácil, las trabas han sido continuas, queda mucho archivo oculto y ha sido preciso el aporte tanto de las iniciativas sociales, primera que se movió, como del mundo académico, pero el duro trabajo ha dado sus resultados. Lo único que no se ha conseguido ha sido trasladar a la sociedad lo que sabemos, permitiendo que los tópicos y falsedades franquistas hayan seguido perpetuándose. En este sentido resulta fundamental la ausencia de políticas de memoria que hubieran permitido mediante la enseñanza explicar a los jóvenes con datos objetivos saber de dónde venimos y la total ausencia de un debate público fuera de los ámbitos académicos que hubiera llevado a la sociedad algo diferente a lo que los medios de información en general la tienen acostumbrada.

10. Un ejemplo de esto es el caso de Antonio Míguez Macho, de la USC, quien en su apartado del libro *Verdugos impunes, Pasado&Presente*, Barcelona, 2017, mantiene que fueron 150.648 las víctimas de la represión franquista (pág. 93). Y esto pese a que se le olvidó incluir Murcia... Además para no complicarse la vida lo hace por Comunidades Autónomas y en base a una extraña relación de fuentes (ver nota 2, p. 244). Aunque en la obra no conste hay sobradas razones para suponer que el apartado pertenece a Míguez, ya que se trata de uno de esos libros, en este caso con cuatro autores, donde no se especifica quién es el autor de cada parte de la obra, de modo que en vez de como “colaboración en obra colectiva” pueden atribuirse la autoría del libro cada uno de ellos.

Final

No quisiera concluir sin aludir al Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática que hemos conocido a mediados de septiembre de 2020. En él se anuncian medidas que resultan sorprendentes para aquellos que llevamos décadas intentando sacar de la oscuridad de la dictadura a la luz de la democracia a las decenas de miles de víctimas producidas por el golpe militar desde julio de 1936 a 1944, momento en que ante el curso de la guerra mundial los golpistas dieron por clausurada la

primera etapa represiva. Resulta arriesgado escribir sobre algo que no pasa de ser una simple propuesta que no se sabe ni cómo seguirá ni en qué acabará. Pero, no obstante, aunque nunca hay que dar nada por imposible – ¡quién nos iba a decir que Franco saldría del Valle de los Caídos!– quiero comentar algunos puntos.

Llaman la atención varias de las propuestas como la ilegitimidad y nulidad de las sentencias y sanciones dictadas por tribunales militares durante la guerra, el derecho de reconocimiento y reparación personal, la creación de un censo nacional de víctimas y de un banco de ADN, derecho a la verdad (destino que tuvieron y paradero), búsqueda de desaparecidos con localización, exhumación e identificación, adquisición y protección de documentos sobre la guerra y la dictadura, derecho de acceso a archivos públicos y privados sostenidos con fondos públicos, creación de una Fiscalía para los delitos contra los Derechos Humanos durante el período 1936-1975 y de una Auditoría de los bienes expropiados, reparación del trabajo forzado, fomento de las políticas de memoria democrática o resignificación del Valle de los Caídos.

Tras leer el Anteproyecto queda uno sin palabras y preguntándose cómo se habrá gestado semejante programa. Y no porque esté mal, sino porque algo no acaba de encajar. Para empezar, uno se cuestiona de dónde saldrán los fondos para poner un plan tan ambicioso en marcha, ya que el anteproyecto no toca la cuestión económica. Sería curioso saber qué les ha parecido al Ejército, la Justicia y la Iglesia lo relativo a la anulación de sentencias, la creación de una Fiscalía para delitos contra los derechos humanos o el acceso a archivos eclesiásticos. Y digo esto porque la experiencia demuestra que dichas instancias de poder tienen recursos variados para llevar a la práctica el viejo precepto de la derecha española “Acato pero no cumplo”. Es de suponer por otra parte que previamente tendrán que anular la Ley de Amnistía de 1977. Por otra parte, ¿de verdad que harán una auditoría de los bienes expropiados? Y en ese caso, ¿de dónde sacarán la documentación? ¿Acaso se la pedirán a la Guardia Civil o a Falange, que controlaron las subastas salvajes de bienes robados? ¿Revisarán también las operaciones sospechosas de aquellos años en los registros de propiedad?

En el Anteproyecto se alude a la ley de impronunciable nombre aprobada por el gobierno de Rodríguez Zapatero a fines de 2007, pero no a otra iniciativa de bastante más contenido que aquella. Así, se evita en todo momento mencionar el Auto del juez Garzón en 2008, como si no hubiera existido, lo cual corrobora que el PSOE aún no ha asimilado el significado de aquella propuesta. Lo grave es que parecen haber olvidado que el único censo de víctimas de la represión franquista que existe en este país es el que se entregó al Juzgado nº 5 de la Audiencia Nacional, que por cierto, aunque superaba los 114.000 que se han manejado hasta ahora, se quedó en eso por filtrarse precipitadamente a la prensa. El *olvido* de lo ocurrido en 2008 no presagía nada bueno, ya que supone un desprecio por el único proyecto serio que ha existido en este país para afrontar la realidad de la historia reciente desde diversos ámbitos.

Además la prensa los tomó por *desaparecidos*, lo cual constituyó un nuevo error. Y digo esto porque el concepto de *desaparecido* en el caso español plantea problemas diversos.¹¹ Por lo demás leer lo del derecho de las víctimas a la verdad, después de cuarenta años de inhibiciones y obstruccionismos por parte de todo tipo de instancias oficiales plantea serias dudas. ¿Cómo sabrán el destino y paradero que tuvieron? ¿Abrirán por fin el Ejército, la Guardia Civil y la Policía sus archivos secretos? ¿Permitirán acceder a los ficheros que contenían los datos personales, las fuerzas que formaban el piquete de ejecución y el día y lugar en que ocurrió el hecho? Sabemos que existieron, ya que hemos visto algunos certificados con esos datos, pero ¿dónde están? Finalmente, por no seguir, lo de adquirir

11. Espinosa Maestre, F. (2010): “Sobre el concepto de desaparecido”, en Raquel Macciuci y María Teresa Ponchat, *Entre la memoria propia y la ajena*, Ediciones del lado de acá, La Plata, Argentina, y “Los desaparecidos del franquismo (1936-2018)”, en Albrecht Buschmann y Luz C. Souto (eds.), *Decir desaparecido(s)*, LIT Ibéricas, vol. 16, Münster, 2019, pp. 31-46. Allí se decía que, en relación con el golpe militar del 18 de julio de 1936, un desaparecido es la persona que, inscrita o no en el registro de defunciones, habiendo pasado o no por consejo de guerra, fue detenida ilegalmente, recluida en lugar conocido o no y asesinada, careciéndose de constancia oficial sobre el lugar donde yacen sus restos.

y conservar documentos relacionados con aquellos hechos llega un poco tarde, cuando ya han sido destruidos total o parcialmente con absoluta impunidad los archivos de los Gobiernos Civiles, las Auditorías, las Prisiones, Falange y los de los archivos municipales. Ciertamente la experiencia mueve a la duda.

Surge también pensar que algunas de esas iniciativas ya existían, solo que o no habían servido para nada o no pasaron jamás del papel a la práctica. Sería el caso del acceso a los archivos. ¿Acaso no existe ya desde 1985 una legislación que en teoría permite consultar los documentos a los cincuenta años de su fecha? Si esto fuera real podríamos estar consultando desde hace tiempo todo tipo de documentos relativos al ciclo 1931-1950, salvo los que afectasen a la seguridad del Estado, desde el año 2000. Sin embargo, cualquiera que esté relacionado con la investigación de esa etapa sabe que existen algunos fondos que nunca han estado accesibles o solo lo están para ciertas personas o para personal interno. ¿Se avendrán estos organismos a cumplir ahora la normativa legal que hasta la fecha han venido conculcando con los pretextos más absurdos (eterno proceso de catalogación, falta de personal, mal estado de los documentos, carencia de medios y de espacios, protección de la intimidad de las personas...)?

Estas son las circunstancias en que nos encontramos casi a finales de 2020. Con una conclusión: la verdad, la justicia y la reparación no han llegado a las víctimas del franquismo por la férrea defensa del olvido que han practicado en todo momento los poderes del Estado. Afirmó Milan Kundera que “La lucha del hombre contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido”, idea que puede ser también expresada afirmando que la lucha del hombre contra el olvido es la lucha contra el poder. Y esta lucha de la historia y de la memoria aquí no ha concluido.

12. Esta cantidad se desglosaría en Ávila: 1.000, Burgos: 2500, León: 5.800, Palencia: 1.322, Salamanca: 1.177, Segovia: 370, Soria: 586, Valladolid: 1.990, Zamora: 1.507. Las cifras de Berzal de la Rosa (Coord.), Voces..., p. 17-18 han sido actualizadas recientemente en el nº 18 de la revista *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, dedicado a la represión franquista en Castilla-León.

13. En este caso me he servido del informe sobre violaciones de los Derechos Humanos elaborado por el Gogora, la Fundación Aranzadi y el Instituto de Historia Social Valentín de Foronda en 2019. La particularidad de dicho informe es que solo se incluyen víctimas con vecindad en Euskadi. Las cifras son: Álava: 228 (represión judicial, 30), Guipúzcoa: 604 (represión judicial, 83) y Vizcaya: 636 (represión judicial, 571).

Nota: La revisión de las cifras ha sido posible gracias a la colaboración de Francisco Alía Miranda, Luis Castro Berrojo, Jaume Claret Miranda, Francisco Etxeberria Gabilondo, Vicent Gabarda Cebellán, Pablo García Colmenares, Bartomeu Garí Salleras, Damián A. González Madrid, Fernando Hernández Holgado, José Hinojosa Durán, Isabel Jiménez Barroso, José Luis Ledesma Vera, Antonio Martínez Ovejero, Fernando Mendiola Gonzalo, Sergio Nieves Chaves, Pedro Oliver Olmo, Manuel Ortiz Heras, Maximiliano Paisier Medina, Fernando Pineda Luna y Erik Zubiaga Arana.

Cuadro I		
REPRESIÓN FRANQUISTA		
Provincias	Represión franquista (guerra y posguerra)	Historiadores
ALBACETE	1.821	M. Ortiz Heras
ALICANTE	846 M.	Ors Montenegro V. Gabarda
ALMERÍA	373	R. Quirosa
ASTURIAS	5.952	Asociación de Viudas J. R Muñoz - R Gª Piñeiro Mª.E. Ortega V.
BADAJOS	9.551	J. Gallardo - F. Espinosa - J. Martín Bastos
BALEARES	2.265	D. Ginard i Fèron
BARCELONA	1.716	J. Mª Solé i Sabaté - J. Villarroya
CÁCERES	2.000	J. Chaves Palacios - C. Chaves Rodríguez
CÁDIZ	3.071	A Domínguez - F. Romero y otros
CANTABRIA	2.535	J. Gutiérrez Flores
CASTELLÓN	1.289	V. Gabarda
CASTILLA-LEÓN	16.252	E. Berzal de la Rosa - Varios ¹²
CÉUTA, MELILLA y PROT.	768	F. Sánchez Montoya - V. Moga
CIUDAD REAL	5.050	F. Alía Miranda
CÓRDOBA	11.582	F. Moreno Gómez - A.Bedmar
CUENCA	890	ARMH de Cuenca (Máximo Molina)
GALICIA	4.727	X. M. Suárez - J.A. Tojo - L. Lamela - M.J. Souto - Proxecto Universitario
GIRONA	519	J. Mª Solé i Sabaté J. Villarroya
GRANADA	5.500	M.I. Brenes - R. Gil Bracero
GUADALAJARA	976	C. Paramio - Hnos. García Bilbao
HUELVA 6.019	6.019	F. Espinosa Maestre - José Mª García Márquez
HUESCA	1.492	P. Salomón Chéliz
JAÉN	2.919	F. Cobo - L.M. Sánchez Tostado - S. de Córdoba
LA RIOJA	2.000	A. Hernández García - M.C. Rivero Noval - J.V. Aguirre
LAS PALMAS	1.000	J. L. Morales - M. Torres
LLEIDA	750	J. Mª Solé i Sabaté 1 J. Villarroya
MADRID	3.522	M. Núñez - A. Rojas - F. Hernández - T. Montero
MÁLAGA	7.471	A. Nadal Sánchez - E. Barranquero
MURCIA	1.417	P.M. Egea - Antonio Martínez Ovejero
NAVARRA	2.932	Altaffaylla Kultur Taldea - Proyecto UPN
PAÍS VASCO	1.468	J.Ugarte - P.Barruso - E. Zubiaga ¹³
SEVILLA	14.155	F.Espinosa-J.Ortiz-J.M.García Márquez
TARRAGONA	703	J. Mª Solé i Sabaté - J. Villarroya
TENERIFE	1.600	M. A. Cabrera Acosta - R. García Luis - R. Rivas García
TERUEL	1.031	A. Cenarro Lagunas
TOLEDO	4.867	J. M. Sabin Rodríguez - J.M.Ruiz Alonso
VALENCIA	3.130	V. Gabarda
ZARAGOZA	6.000	J. Cifuentes Chueca - P. Maluenda Pons

TOTAL: 140.159

* Cuadro elaborado por José Luis Ledesma Vera. En los casos de Álava, Baleares, Castilla-León, Guadalajara y Huesca las cifras son estimaciones a partir de la corrección de los datos proporcionados por la Causa General. Hay cifras necesitadas de revisión, caso de la de Cuenca.

14. La reciente investigación de Fernando del Rey ha elevado la cifra de 2.186 a 2.292.

15. Fueron 43 las personas asesinadas en los llamados *días rojos*. El resto hasta 101, que aparecían en el cuadro de 2010, incluían casos de acción de guerra y de víctimas de la guerrilla que esta vez no se han tenido en cuenta ni en un sentido ni en otro.

Cuadro II		
VIOLENCIA EN ZONA REPUBLICANA POR PROVINCIAS*		
	Violencia en la zona republicana	Historiadores o fuentes
ÁLAVA	c. 45	Causa General
ALBACETE	920	M. Ortiz Heras
ALICANTE	1.005	M. Ors Montenegro
ALMERÍA	471	R. Quirosa
ASTURIAS	c. 2.000	A. Caunedo Domínguez
BADAJOS	1.437	Causa General - Á.D. Martín Rubio
BALEARES	323	I. Martín Giménez y Causa General
BARCELONA	4.713	J.M. Solé i Sabaté - J. Villarroya
CÁCERES	130	J. Chaves Palacios
CÁDIZ	97	F. Romero Romero
CANARIAS	-	-
CANTABRIA	1.283	E. Menéndez Criado – J. Gutiérrez Flores
CASTELLÓN	1.031	V. Gabarda
CASTILLA-LEÓN	c. 575	Causa General y J. Gutiérrez Flores
CÉUTA, MELILLA y PROT.	-	-
CIUDAD REAL	2.292	F. Alía Miranda y F. del Rey Reguillo ¹⁴
CÓRDOBA	2.107	F. Moreno Gómez
CUENCA	516	A.B. Rodríguez Patiño
GALICIA	-	-
GIRONA	911	J.M. Solé i Sabaté - J. Villarroya
GRANADA	944	R. Gil Bracero
GUADALAJARA	c. 750	Causa General
GUIPÚZCOA	c. 400	P. Barruso
HUELVA	43	F. Espinosa ¹⁵
HUESCA	1.460	Causa General
JAÉN	1.640	L.M. Sánchez Tostado
LLEIDA	1.242	J.M. Solé i Sabaté 1 J. Villarroya
MADRID	8.815	R. Casas de la Vega
MÁLAGA	2.607	A. Nadal Sánchez
MURCIA	740	C. González Martínez
NAVARRA	-	-
LA RIOJA	-	-
SEVILLA	447	F.Espinosa, J.M ^a García
TARRAGONA	1.486	J.M. Solé i Sabaté - J. Villarroya
TERUEL	1.699	E. Casanova
TOLEDO	3.152	J. M. Sabin Rodríguez
VALENCIA	2.844	V. Gabarda
VIZCAYA	c. 500	Causa General – C. Landa Montenegro
ZARAGOZA	742	J. L. Ledesma

TOTAL: 49.367

Cuadro III				
LA REPRESIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
	Represión franquista	Represión republicana	Nº Exhumaciones	Restos Recuperados
Andalucía	51.090	8.356	95	3.922
Aragón	8.523	3.901	79	368
Asturias	5.952	2.000	13	88
Baleares	2.265	323	12	61
Canarias	2.600	-	6	44
Cantabria	2.535	1.283	2	6
Castilla-La Mancha	13.604	7.630	47	883
Castilla-León	16.252	575	225	1.882
Cataluña	3.688	8.352	45	382
Ceuta-Melilla-Protect.	768	-	-	-
Extremadura	11.551	1.567	39	426
Galicia	4.727	-	21	68
Madrid	3.522	8.815	3	7
Murcia	1.417	740	1	2
Navarra	2.932	-	48	204
País Vasco	1.468	945	47	109
La Rioja	2.000	-	4	22
Valencia	5.265	4.880	27	397

TOTAL: 140.159 49.367 714 8.871

Nota: Debo la información sobre exhumaciones y restos humanos a Francisco Etxebarria Gabilondo, a quien agradezco su amabilidad. Hay que señalar que el alto número de restos hallados en Andalucía viene marcado por los 2.840 del Cementerio de Málaga, cuya localización e identidad de conoce porque al pasar por consejos de guerra dejaron rastro en el cementerio y en el Registro Civil. En el resto de la región se han recuperado restos de 1.082 personas. En 2010 el número total de exhumaciones era de 207 y el de restos recuperados de 4.956. La región más activa sigue siendo Castilla-León.

Aguirre González, J.V., *Aquí nunca pasó nada. La Rioja, 1936*, Editorial Ochoa, Logroño, 2007.

Alía Miranda, F., *La guerra civil en retaguardia. Conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939)*, Diputación Provincial, Ciudad Real, 1994.

Altaffaylla Kultur Taldea, *Navarra, 1936. De la esperanza al terror*, Tafalla, 1986 (nueva edición en 2003).

ARMH de Cuenca (M. Molina)

Asociación de Viudas de los Defensores de la República y del Frente Popular de Asturias, *Represión de los tribunales militares franquista en Oviedo. Fosa común del cementerio civil de Oviedo*, Oviedo, 1988.

Fosa común del cementerio de Oviedo, Oviedo, 1984.

Barranquero Texeira, E., *La implantación del Nuevo Estado en Málaga (1937-1939)*, Universidad de Málaga, 1992.

Base de datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra (<https://memoria-oroimena.unanavarra.es/>).

Bedmar González, A., *Los puños y las pistolas. La represión en Montilla (1936-1944)*, El Autor, Lucena, 2019 (1ª ed. 2001).

República, guerra y represión. Lucena, 1931-1939, El Autor, Lucena, 2010 (1ª ed. 2000)

La campiña roja. La represión franquista en Fernán Núñez (1936-1943), El Autor, Lucena, 2009.

Baena roja y negra. Guerra civil y represión (1936-1943), El Autor, Lucena, 2008.

Desaparecidos. La represión franquista en Rute, El Autor, Lucena, 2007 (1ª ed. 2004).

Barruso Barés, P., *Violencia política y represión en Gipuzkoa durante la guerra civil y el primer franquismo*, Hiria Liburuak, San Sebastián, 2005.

Berzal de la Rosa, E., (Coord.), *Testimonio de voces olvidadas* (2 vols.), Fundación 27 de marzo, León, 2007.

Brenes, M. I. y Gil Bracero, R., *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*, Ediciones Osuna, Granada, 2009.

Cabrera Acosta, Miguel Ángel (Ed.), *La guerra civil en Canarias*, Francisco Lemus Editor, La Laguna, 2000.

Casado Montado, José, *Trigo tronzado: crónicas silenciadas y comentarios*. Ed. del Autor, San Fernando, 1992.

Casanova, J., Cenarro, A., Cifuentes, J., Salomón, P., Maluenda, P., *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Siglo XXI, Madrid, 1992.

Castro Berrojo, L., *Capital de la Cruzada. Burgos durante la guerra civil*, Crítica, Barcelona, 2006.

Chaves Palacios, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1995.

Chaves Rodríguez, C., “Justicia Militar y Consejos de Guerra en la Guerra Civil y Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos”, Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2014.

Cobo Romero, Francisco, *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*, Diputación Provincial, 1993.

Córdoba Ortega, S. de, *Todos los nombres de Jaén. Aproximación criminal al franquismo en la provincia de Jaén, 1936-1952*, ARMH-Jaén, 2006.

Domínguez, Alicia, “La represión franquista de postguerra en Cádiz (1936-1945)” (Tesis doctoral leída en diciembre de 2003 en la Universidad de Cádiz que estudia la represión en la ciudades de Cádiz y San Fernando).

Domínguez Lobato, Eduardo, *Cien capítulos de retaguardia (Alrededor de un diario)*, Ed. García del Toro, Madrid, 1973.

Egea Bruno, Pedro María, *La represión franquista en Cartagena (1939-1945)*, Ed. del Autor, 1987.

Espinosa Maestre, Francisco, *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Crítica, Barcelona, 2003.

La justicia de Queipo, Centro Andaluz del Libro, Sevilla, 2000 (Crítica, 2005).

La guerra civil en Huelva, Diputación Provincial, Huelva, 1996.

“Sevilla, 1936. Sublevación y represión”, en AA.VV., *Sevilla, 1936. Sublevación fascista y represión*, Muñoz Moya y Montraveta, Sevilla, 1990, pp. 171-269.

Gabarda Cebellán, Vicente, *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*, Edicions Alfons El Magnánim, Valencia, 1993.

La represión en la retaguardia republicana. País Valencià, 1936-1939, Edicions Alfons el Magnánim, Valencia, 1996.

Gallardo Moreno, Jacinta, *La guerra civil en La Serena*, Diputación Provincial, Badajoz, 1994.

García Márquez, J.M., *Las víctimas de la represión en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Aconcagua, Sevilla, 2012.

con Espinosa Maestre, F., “La desinfección del solar patrio. La represión judicial militar en Huelva, 1936-1945”, en Núñez Díaz-Balart, Mirta, *La gran represión*, Flor del Viento, 2009, Madrid.

García Bilbao, P.A., García Bilbao, X. y Paramio Roca, C., *La represión franquista en Guadalajara*, Foro por la Memoria, Guadalajara, 2010.

García Luis, R., *La justicia de los rebeldes: los fusilados en Santa Cruz de Tenerife (1936-1940)*, Tegueste, Santa Cruz de Tenerife, 1994.

García Piñeiro, R., *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, Universidad de Oviedo, 1991.

Garí Salleras, B., *La represió feixista a Mallorca durant la Guerra Civil i la posguerra (1936-1945)*, Lleonard Muntaner editor, Mallorca, 2020.

Garí Salleras, B. y Suárez Salvá, M., Censo de víctimas asesinadas i/o desaparecidas de la guerra civil y del franquismo a les Illes Balears (1936-1945), Direcció General de Participació Ciutadana i Memòria Democràtica del Govern de les Illes Balears, 2018-2020.

Ginard i Fèron, D., “Las repressions de 1936-1939: una anàlisi comparativa”, en Pagès i Blanch, P. (Ed.), *La guerra civil als Països Catalans*, Universidad de Valencia, 2007.

González Martínez, Carmen, *Guerra civil en Murcia*, Universidad de Murcia, 1999.

Granja Fernández, Pilar de la, *Represión durante la guerra civil y la posguerra en la provincia de Zamora: de los consejos de guerra al Tribunal de Responsabilidades Políticas en el partido judicial de Puebla de Sanabria (1936-1945)*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora, 2002.

Gutiérrez Flores, Jesús, *Guerra civil en una comarca de Cantabria: Campoo*, Comité del Festival de Cabuérniga, Santander, 2000.

Guerra civil en Cantabria y pueblos de Castilla (2 tomos), Libros en red, 2007.

Hernández García, A., *La represión en La Rioja durante la guerra civil*, El Autor, Almazán, 1984.

- Hernández Holgado, F. y Montero Aparicio, T. (eds.), *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2020.
- Herrero Balsa, G. y Hernández García, A., *La represión en Soria durante la guerra civil*, Asociación Recuerdo y Dignidad, 2010 (1ª ed., 1992).
- Lamela García, Luis, *A Coruña, 1936. Memoria convulsa de una represión*, Ediciós do Castro, A Coruña, 2002.
- Inmolados gallegos*, Ediciós do Castro, A Coruña, 1993.
- Estampas de injusticia. La guerra civil del 36 en A Coruña y los documentos originados en la represión*, Ediciós do Castro, A Coruña, 1998.
- Crónica de una represión en la Costa da Morte*, Ediciós do Castro, A Coruña, 1995.
- López García, Santiago y Delgado Cruz, Severiano, “Víctimas y Nuevo Estado, 1936-1939”, en Robledo, R. (Ed.), *Historia de Salamanca. Siglo XX*, T. V, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 219-324.
- Martín Bastos, J., Badajoz: *Tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista, 1936-1950*, Universidad de Extremadura, 2015.
- Martín Jiménez, Ignacio, *La guerra civil en Valladolid (1936-1939). Amaneceres ensangrentados*, Ámbito, 2000.
- Martínez Ovejero, A., “Víctimas mortales republicanas murcianas, dentro y fuera de la región (1936-1948)” (inédito).
- Memòria antifranquista del Baix Llobregat (números 11-20), revista con monografías sobre la represión franquista por Comunidades Autónomas. Dir. Tima Merino Tena.
- Moga Romero, Vicente, *Las heridas de la historia. Testimonios de la guerra civil española en Melilla*, Edicions Bellaterra, 2004.
- Morales, J.L. y Torres, M., “Jinámar, la sima de los caídos. Matanza de rojos en canarias”, *Interviú*, 66 (1977), pp. 24-28.
- “Jinámar, la sima de los caídos. El cementerio político guanche”, *Interviú*, 67 (1977), pp. 24-27.
- Moreno Gómez, Francisco, *Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Francisco Baena, Córdoba, 1987.
- La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Alpuerto, Madrid, 1985.
- Núñez Díaz-Balart, M. y Rojas Friend, A., *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de posguerra (1939-1945)*, Compañía Literaria, Madrid, 1998.
- Nadal, Antonio, *Guerra civil en Málaga*, Arguval, Málaga, 1984.
- Núñez Díaz-Balart, M. y Rojas Friend, A., *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*, Compañía Literaria, Madrid, 1997.
- Ors Montenegro, Miguel, *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1995.
- Ortiz Heras, M., *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*, Siglo XXI, Madrid, 1996.
- Ortega Valcárcel, M^a E., *La represión en Asturias. Ejecutados y fallecidos en la cárcel del Coto de Gijón*, Azucel, Avilés, 1994.
- Ortiz Villalba, Juan, *Sevilla, 1936: del golpe militar a la guerra civil*, Imprenta Vistalegre, Córdoba, 1998.
- Palomares Ibáñez, Jesús María, *La guerra civil en Palencia. La eliminación de los contrarios*, Cálamo, Palencia, 2002.
- Prieto Borrego, L., *La guerra civil en Marbella*, Universidad de Málaga, 1998.
- Proyecto *Nomes e Voces* (Universidad de Santiago de Compostela)
- Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Rafael, *Política y guerra civil en Almería*, Ed. Cajal, Almería, 1986.

Rey Reguillo, Fernando del, Retaguardia roja. Violencia y revolución en la guerra civil española, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2019.

Rilova Pérez, Isaac, *Guerra civil y violencia política en Burgos (1936-1939)*, Dossoles, Burgos, 2001.

Rivas García, R., *Tenerife, 1936. Sublevación militar: Resistencia y Represión*, Ediciones La Marea, Tenerife, 1998.

Rivero Noval, María Cristina, *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja (1936-1939)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1992.

Romero Romero, F., *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano Contemporáneo*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 2003.

Guerra civil y represión en Villamartín. Diputación Provincial. Cádiz, 1999.

Ruiz Alonso, J. M., *La guerra civil en la provincia de Toledo* (2 vols.), Almad Ediciones, Tomelloso, Ciudad Real, 2004.

Ruiz González, C., “La represión en Toro durante la Guerra Civil”, *Studia Zamorensia*, Segunda Etapa, vol. III, pp. 133-156.

Sabín Rodríguez, J.M., *Prisión y muerte en la España de posguerra*, Anaya-Mario Muchnik, Madrid, 1996.

Sánchez Montoya, Francisco, *Ceuta y el norte de África. República, guerra y represión, 1931-1944*. Ed. Nativola, Granada, 2004.

Sánchez Tostado, L.M., *La guerra civil en Jaén*, Junta de Andalucía, 2005.

Solé i Sabaté, J.M., *La represió franquista a Catalunya 1938-1953*, Edicions 62, Barcelona, 1985.

Solé i Sabaté, J.M. y Villarrolla i Font, J., *La represió a la retaguarda de Catalunya (1936-1939)*, Abadía de Montserrat, Barcelona, 1989-1990.

Souto Blanco, María Jesús, *La represión franquista en la provincia de Lugo*, Ediciós do Castro, A Coruña, 1998.

Suárez Martínez, Xosé Manuel, *Guerra civil e represión en Ferrol e comarca*, Concello de Ferrol, Santiago de Compostela, 2002.

Tojo Ramallo, José Antonio, *Testimonios de una represión. Santiago de Compostela, Julio 1936-Marzo 1937*, Ediciós do Castro, A Coruña, 1990.

Ugarte Terrería, J., *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación del 36 en Navarra y el País Vasco*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1998.

Vega Sombria, Santiago, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia* (Crítica, Barcelona, 2005).

Zubiaga Arana, E., *La huella del terror franquista en Bizkaia*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2017.

La recuperació de la memòria històrica al País Valencià i a Catalunya.

Similituds i diferències

Queralt Solé (Universitat de Barcelona)
Eulàlia Díaz i Ramoneda (Arqueòloga)

Introducció

Des de finals del segle passat i principis de l'actual, les investigacions, debats i publicacions en relació al que s'ha anomenat "memòria històrica" han viscut un creixement exponencial, esdevenint una constant tant en l'àmbit acadèmic com en els mitjans de comunicació, irrompent en l'ordre del dia a l'esfera política així com al teixit social.

La intensitat dels debats i pràctiques sobre aquest tema respon en gran mesura a conjuntures polítiques concretes. A l'estat espanyol, les investigacions i el coneixement històric del nostre passat més recent i traumàtic han anat acompanyades de debat social i polític sobre la memòria, així com de demandes de justícia i reparació per part de les famílies de víctimes represaliades o dels moviments memorialistes. Unes demandes que han estat respostes amb accions diverses desiguals, com ara l'aprovació de l'anomenada Llei de la Memòria Històrica, així com d'altres iniciatives autonòmiques (Porcar Orihuela, 2016). De fet, des de l'any 2007, quan és aprovada aquesta Llei (Llei 52/2007, de 26 de desembre, per la qual es reconeixen i s'amplien drets i s'estableixen mesures a favor dels qui van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la dictadura) la majoria de Comunitats Autònomes han anat aprovant reglamentacions diverses que van des de Lleis fins a altres tipus de normatives (Etxeberria Gabilondo & Solé, 2019).

Ja als anys vuitanta des de la historiografia es va començar a investigar de manera sistemàtica entorn la repressió franquista i durant la segona meitat dels noranta van donar-se a conèixer contundents fets i noves dades sobre les víctimes de la Guerra Civil i de la violència franquista (Espinosa Maestre, 2010; Preston, 2011). Les investigacions mostraven la magnitud de la repressió, nodrint de base històrica els reclams dels moviments que durant anys han reivindicat el reconeixement tant de les institucions democràtiques com de les víctimes del franquisme. Així mateix, cal destacar com el que s'entén per repressió s'ha anat ampliant en els darrers anys, i d'aquesta manera també els estudis que s'hi focalitzen: si bé inicialment aquesta s'entenia com la pèrdua de la vida, la privació de llibertat, les depuracions o les incautacions, en aquests darrers vint anys s'hi han afegint altres aspectes i qüestions, entenent la repressió franquista com quelcom més global i inclús intentant estudiar aspectes repressius que sovint difícilment son quantificables, com els culturals o els socials que, per exemple, tant van patir les dones durant al dictadura. De la mateixa manera s'ha ampliat el temps d'estudi a nivell

cronològic. Si les primeres anàlisis i investigacions arribaven a mitjans dels anys cinquanta, ara es vol abraçar tot el període de la Dictadura franquista, incloent també el període de la Transició, demostrant-se que també aleshores va persistir la violació continuada dels drets humans (Baby, 2012).

Malgrat com dèiem, s'havien anat fent i publicant investigacions històriques des dels anys vuitanta i sobretot noranta, no és fins al tombant del segle XXI quan es desperta una desconeguda dimensió social del record a la que s'anomena "memòria històrica". Per altra banda, la descendència de persones assassinades o represaliades d'alguna manera, sobretot terceres generacions, es pregunten pel propi passat, del que tenen la sensació que se'ls ha ocultat, i comencen a buscar respostes trencant el silenci que, per ells, ha estat imposat.

A Catalunya amb la mort de Franco van néixer algunes associacions que amb el temps es van demostrar ser clau perquè l'administració actués d'alguna manera respecte les víctimes del franquisme i el seu reconeixement. Destacaren *l'Associació Catalana d'Expresos Polítics del Franquisme*, fundada a principis de l'any 1976¹ i ben viva actualment; *l'Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat de Catalunya* (Bernal Creus & Corbalán, 2017), fundada el mateix any i que també perviu i l'associació *Agrupació de Supervivents de la Lleua del Biberó-41*, fundada l'any 1982 (Caralt Gimenez, 2017). Amb posterioritat tant a Catalunya com al País Valencià en van aparèixer d'altres, sobretot a partir de finals del segle XX i principis del XXI. És aleshores quan nombroses associacions de memòria històrica s'aniran configurant com un moviment social al marge dels partits polítics amb una doble dimensió de reivindicació. Per una banda, les reclames de reparació a les víctimes mitjançant un programa d'aplicació d'una justícia transicional i, per l'altra, la demanda de polítiques públiques de memòria per a la conformació d'un relat públic basat en valors democràtics i de drets humans.

D'aquesta manera, en el moviment de recuperació de la Memòria Històrica, els col·lectius i els grups d'investigació històrica (tant dins com fora de l'acadèmia) actuen com a interlocutors de persones que han sentit la necessitat de buscar respostes així com de relatar la seva memòria. En els darrers anys, les víctimes i les seves associacions han guanyat terreny en l'àmbit polític i social, de manera que la seva pressió i demandes han jugat un paper fonamental per a l'aprovació de programes de reparació (Porcar Orihuela, 2015). En són un exemple clar les indemnitzacions als expresos polítics atorgades per la Generalitat de Catalunya a partir de l'any 2000, en bona part aconseguides per la pressió de les associacions catalanes esmentades (Pérez, Eva (coord.), 2009). Ara bé, respecte les associacions, la competència entre elles i la politització en la que a vegades entren són factors que limiten la seva capacitat.

És evident que són necessàries polítiques públiques de la memòria que es basin en el coneixement històric per a fomentar des de les institucions els valors democràtics d'un territori (Porcar Orihuela, 2015). És per això que, en les darreres dècades, les comunitats autònomes, generalment aquelles no governades per el Partit Popular (PP), han desenvolupat un seguit de polítiques amb més o menys impacte sobre la Memòria Històrica, fins i tot creant organismes o departaments per a la seva gestió. De la mateixa manera, la llei estatal de 2007 suposa un abans i un després en la trajectòria de la institució com a agents actius en el procés de recuperació de la memòria històrica. Tot i així, les polítiques han anat molt lligades als contextos de manera que sovint s'han vist incrementades, paralitzades o eliminades com a conseqüència dels canvis polítics soferts en els diferents àmbits d'acció.

La major part de polítiques de memòria han tingut relació amb les mesures reparatòries respecte a les víctimes de la Guerra Civil i el Franquisme, i ac-

1. Vegeu la seva web: <https://expresospoliticsofrankuisme.com/> [Data de consulta: novembre 2020. Tots els links del capítol han estat consultats a novembre de 2020] o el llibre que va editar l'any 2001 *Notícia de la negra nit: vides i veus a les presons franquistes (1939-1959)*.

tivitats de difusió mitjançant jornades, homenatges, conferències, recerques subvencionades i projectes relacionats amb aquella etapa històrica; sense, amb prou feina, desenvolupar-se iniciatives i accions sobre l'esclariment i recerca judicial i històrica dels fets esdevinguts (Porcar Orihuela, 2016). En la recerca històrica, arqueològica, antropològica o forense, per citar només algunes disciplines, les administracions hi han entrat a partir de subvencionar-les, ja fos mitjançant concursos en què s'hi podien presentar universitats o professionals diversos, ja fos a partir de convenis.

Catalunya va ser la primera comunitat autònoma a incloure en el seu Estatut d'Autonomia de l'any 2006 un article específic referit a la memòria històrica, el número 54, titulat específicament "Memòria històrica" (., 2016). Concretament s'hi especifica que: "1. La Generalitat i els altres poders públics han de vetllar pel coneixement i el manteniment de la memòria històrica de Catalunya com a patrimoni col·lectiu que testimonia la resistència i la lluita pels drets i les llibertats democràtiques. Amb aquesta finalitat, han d'adoptar les iniciatives institucionals necessàries per al reconeixement i la rehabilitació de tots els ciutadans que han patit persecució com a conseqüència de la defensa de la democràcia i l'autogovern de Catalunya. 2. La Generalitat ha de vetllar perquè la memòria històrica es converteixi en símbol permanent de la tolerància, de la dignitat dels valors democràtics, del rebuig dels totalitarismes i del reconeixement de totes les persones que han patit persecució a causa de llurs opcions personals, ideològiques o de consciència."

Catalunya va ser pionera en moltes qüestions relacionades amb les polítiques de memòria públiques, però posteriorment han estat les comunitats autònomes d'Andalusia, el País Basc i el País Valencià les que arrepleguen taxativament en les seves polítiques de memòria -amb la tramitació de la llei andalusa i la creació del Programa de Memòria Històrica del Govern Basc i la Llei 14/2017 valenciana- intencions de seguir les recomanacions de l'ONU a Espanya en qüestió de drets humans sobre les víctimes del franquisme i a seguir i recollir en les seves disposicions els principis del Dret Internacional de Veritat, Justícia i Reparació.

Amb les diverses normatives aprovades per les Comunitats Autònomes s'ha fet evident quelcom important a destacar, i és que aquestes han anat cobrint la renúncia que l'Estat va fer d'assumpció de la pròpia responsabilitat respecte els drets dels represaliats durant la guerra civil i el franquisme i els seus familiars. Aquesta renúncia, malgrat l'aprovació de la Llei de 2007, la va fer evident el Grup de Treball sobre les Desaparicions Forçades o Involuntàries de les Nacions Unides quan va emetre un informe² l'any 2014 on, resumidament, reclamava a l'Estat que assumís el lideratge per desenvolupar els treballs de cerca de persones desaparegudes i el conjunt de mesures associades, mitjançant una política de caire integral, permanent i col·laboradora (Digón Martín, 2020).

2. Informe del Grup de Treball sobre les Desaparicions Forçades o Involuntàries (2/7/2014).

El condicionant del qui governa

És evident que si es porten a terme polítiques de memòria des de les institucions és en funció de qui governa, i el que s'ha fet evident aquests darrers vint anys és que allà on ha governat el PP les accions governamentals han estat nul·les. S'ha anat palesant que és un àmbit en el que la dreta no hi vol entrar, és més, sovint s'enfronta a les iniciatives que es puguin proposar.

Fins a 2015, al País Valencià ha estat absoluta la insensibilitat envers les víctimes del franquisme. Les iniciatives de recuperació toparen constantment amb les traves posades per la dreta valenciana, representada pel Partit Popular que es trobava instaurat en els llocs d'autoritat i que dificultaren i incompliren l'aplicació de la Llei estatal de la memòria històrica. Tant és així que alguns autors s'hi refereixen com a “política de la des-memòria” (Muñoz, 2006).

D'aquesta manera s'impedeix, sovint des dels ajuntaments, la retirada de símbols a la via pública així com el canvi de la nomenclatura franquista de places i carrers o bé s'opta per la tònica d'igualació amb l'acceptació així com la construcció de monòlits “a totes les víctimes” (Muñoz, 2006). La falta de voluntat política va quedar clarament reflectida en la insubmissió de l'ajuntament de la capital a la Llei de la Memòria Històrica estatal de 2007 de manera que el 2014 encara és comptabilitzaven més de 60 carrers dedicats a personalitats falangistes, franquistes, etc.

L'alcaldesa de la ciutat, en diverses ocasions va requerir ordre judicial per acceptar propostes relatives a la Memòria Històrica. De fet, no li va retirar el títol d'alcalde honorífic al dictador fins que no li ho va exigir un jutjat l'any 2012 (Santacreu Soler, 2016). De la mateixa manera ho demostraren a través de la constant negativa del Govern Local de València davant la intervenció de fosses localitzades al cementiri General de la ciutat. N'és un exemple les traves burocràtiques que l'ajuntament interposà davant projectes com l'exhumació de la família Alcorissa, en el que finalment es negava a autoritzar l'exhumació si un jutge no ho ordenava, arribant a fer perdre una subvenció estatal per la seva negativa o bé l'intent de construcció de nínxols en el cementiri de València sobre fosses de víctimes de la guerra civil i del franquisme (Muñoz, 2006).

En aquells anys, tan sols es desenvoluparen algunes disposicions en relació a les mesures de reparació, d'abast molt limitat, per als qui havien estat empresonats durant el franquisme. A diferència d'altres comunitats però, aquestes mesures exigien als sol·licitants de la indemnització acreditar almenys tres anys de reclusió en presons i haver complert els 65 anys a desembre de 2005. D'aquesta manera, només 92 ciutadans valencians complien els requisits imposats en el cens que va aprovar el Consell aquell mateix any (Porcar Orihuela, 2016).

Per altra banda, el Consell Valencià de la Cultura, l'any 2007, va elaborar un informe demanant recuperar el record de les víctimes de la Guerra Civil així com de la dictadura franquista, que malgrat provenir d'una institució de la Generalitat Valenciana, no va ser dotada de cap disposició ni mesura concreta per part del Govern Valencià (Porcar Orihuela, 2016), esdevenint tan sols una declaració d'intencions sense més repercussió. Constitueix així un exemple més que la política de la memòria del PP descuida absolutament el patrimoni contemporani de manera que la tasca que pertocaria a les institucions públiques fou assumida per part de grups i entitats, en definitiva per la societat civil.

Mentrestant, la situació a Catalunya va ser força diferent. Per situar-nos, cal recordar que els anys vuitanta i noranta fou governada per Convergència i Unió (CiU) i que a partir de l'any 2003 hi va haver alternança amb el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Iniciativa per Catalunya (ICV) i Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) l'anomenat, “tripartit”. Posteriorment els governs han estat de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) i els últims han estat de coalició entre ERC i nous partits independentistes, com Junts per Catalunya. Encara manca un estudi aprofundit respecte les polítiques de memòria, enteses aleshores com fer història per donar a conèixer la veritat, portades a terme per la Generalitat de Catalunya fins a la creació del Memorial Democràtic l'any 2007, però hi ha tres actuacions que es poden assenyalar com a importants: la creació del Centre d'Història

3. Llei 21/2005, de 17 de novembre, i els Decrets 183/2008, de 9 de setembre i el Reial Decret 2134/2008, de 26 de desembre.

Contemporània de Catalunya l'any 1984, que impulsà les investigacions al voltant de la repressió durant la guerra i el franquisme; la inauguració del Museu d'Història de Catalunya, l'any 1996, amb una cronologia que arribava fins el període de la Transició inclòs, evidenciant la voluntat de fer conèixer la història més recent a tota la ciutadania, i l'aprovació del Decret 288/2000, de 31 d'agost, pel qual s'establien els requisits per regular les indemnitzacions als expresos polítics. I, encara, abans de la creació del Memorial Democràtic i les indemnitzacions als expresos, ja hi va haver una llei de reparació, que malgrat ser estatal va ser incentivada des de Catalunya, bàsicament per la Comissió de la Dignitat (Cruanyes Tor, 2019), la del "retorn dels papers de Salamanca,"³ per la que l'Estat havia de retronar la documentació requirida a Catalunya pel franquisme i custodiada des d'aleshores a Salamanca, al que durant molt temps es va anomenar Archivo de la Guerra Civil española.

Si al País Valencià aleshores governat pel PP com s'ha explicat, s'hi van poder acollir només 92 persones degut a les restriccions imposades per la seva normativa autonòmica, a Catalunya l'any 2008 havien rebut una indemnització 21.652 persones (Pérez, Eva (coord.), 2009). La diferència va ser el que calia complir com a requisits per poder acollir-s'hi. Mentre al País Valencià s'havia de demostrar que s'havia estat privat de llibertat un mínim de tres anys, a Catalunya haver estat només un dia en algun dels indrets de privació de llibertat del franquisme (camp de concentració, batalló de treballadors, presons...) donava dret a rebre una compensació econòmica de 150.000 pessetes (900€), que podia arribar fins a un màxim d'1.000.000 de pessetes (6.000€) en funció del temps que s'acredités de privació de llibertat. I també ho podien sol·licitar les vídues i els descendents amb discapacitat. I encara l'any 2002 es va aprovar un altre Decret que regulava les compensacions econòmiques a les persones menors de 65 anys.

Però més enllà de les diferències de criteri, més que notòries, destaca el fet que ambdós Governos van haver de pal·liar la insuficiència del règim estatal d'indemnitzacions. Aquest havia aprovat l'any 1990 una Llei, la 4/1990, que establia indemnitzacions a favor d'aquelles persones que haguessin patit presó abans de la Llei d'Amnistia de 1977. Però només s'hi podien acollir aquells que tinguessin 65 anys el 31 de desembre de 1990 o que acreditessin presó en establiments penitenciaris un mínim de tres anys. Òbviament, molta gent l'any 1990 havia quedat fora de poder acollir-se a aquesta indemnització, tot un col·lectiu de persones que ara sí podia acollir-se a les indemnitzacions de les Comunitats Autònomes, d'entre les que Navarra va ser la primera en aprovar aquesta ampliació de les indemnitzacions, l'any 1995.

El moment clau a Catalunya en relació a les polítiques públiques encaminades a dignificar les víctimes de la guerra civil i la dictadura a partir de la recuperació de la memòria històrica va ser l'aprovació de l'article 54 de l'Estatut de Catalunya i la creació del Memorial Democràtic, l'any 2007, no exempt de polèmica (Culla, 2019; Llobart Huesca, 2014). Des d'aleshores i fins l'actualitat (2020) el Memorial Democràtic ha desenvolupat una tasca considerable: exposicions, organització de congressos, commemoracions, convocatòria de premis, edició de llibres, elaboració de material didàctic per professors de secundària, edició de còmics i la publicació de subvencions per ajuntaments i associacions. Cal dir, però, que tot plegat no ha tingut continuïtat i el seu dinamisme sempre ha depès de l'interès del partit del Govern i del qui hagi estat al capdavant de la Direcció del Memorial Democràtic en cada moment. També cal fer esment que ha canviat dues vegades de seu, havent de tancar la primera que s'inaugurà a Via Laietana l'any el març de l'any 2010 i havent-se de traslladar al barri del Rabal de Barcelona, on va obrir una biblioteca pública, té una sala per fer exposicions temporals i una altra per presentacions, conferències o cursos.

A Catalunya el Memorial Democràtic va significar un moment d'inflexió perquè la Generalitat tingués entre les seves polítiques la recuperació de la memòria històrica i, malgrat la seva irregular trajectòria (tant a nivell d'actuacions com de focalització de temàtiques) des de l'any 2007 no ha deixat d'actuar en cap moment.

Una important base en investigació històrica

Aquest mateix any 2007, possiblement rebent la influència del debat existent a Catalunya sobre el Memorial Democràtic i la seva creació, es va fer al País Valencià un intent no governamental de formar una comissió d'investigació de la repressió franquista a partir de la creació de la *Comissió de la Veritat del País Valencià*. La iniciativa va aconseguir importants resultats en la dimensió acadèmica i científica però, malgrat va comptar amb el suport de personalitats destacades de l'àmbit de la cultura i de la ciència a nivell internacional, el seu abast i difusió s'ha vist molt limitat pel seu caràcter no institucional, veient impeditos els avenços pel que fa la justícia i la reparació de les víctimes (Porcar Orihuela, 2016).

Però ni la recerca entorn el fenomen repressiu després de la Guerra tant a València com a Catalunya ni les reivindicacions memorialistes són noves, sinó que presenten una llarga trajectòria d'estudis i actuacions per part d'associacions i investigadores. Ja en els anys vuitanta, els historiadors i historiadores van començar a investigar de manera sistemàtica entorn la repressió franquista, i cap a la segona meitat dels anys noranta van començar a fer-se públics fets i noves dades rellevants en relació a les víctimes de la Guerra Civil i de la dictadura franquista. D'aquesta manera, a través del coneixement historiogràfic, la recerca històrica exposava la magnitud de la repressió franquista, dotant de base empírica els moviments que han reivindicat el reconeixement de les víctimes del franquisme (Porcar Orihuela, 2015). Així doncs, en l'àmbit acadèmic es fa evident una dilatada i continuada trajectòria a través de tesis doctorals i investigacions, a més de trobades i jornades científiques que, des de la dècada dels 80, han suposat un important impuls en la historiografia.

Es tracta d'estudis enfocats a diferents aspectes del fenomen repressiu i a diversos nivells, des d'estudis locals i comarcals a provincials com ara diversos treballs elaborats per membres del Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló fins a treballs tant imprescindibles com la investigació de l'historiador Vicent Gabarda entorn la repressió franquista al País Valencià des de finals dels anys 80, i la posterior publicació l'any 1993 del llibre de referència *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)* (Gabarda Cebellán, 2007). Aquesta investigació, esdevé un exemple clar de la importància clau de la tasca especialitzada dels i les professionals de la història en l'exercici de la memòria, com ho havia estat a Catalunya l'estudi de Josep Maria Solé i Sabaté publicat l'any 1985 *La repressió franquista a Catalunya: 1938-1953*. En ambdós territoris l'interès per la història de la Segona República, la Guerra Civil i la dictadura franquista no ha deixat de rebre atenció per part dels historiadors, que tant a nivell local com general constantment han anat publicant al respecte, ja sigui a nivell divulgatiu ja sigui a nivell acadèmic (Poveda Jover, 2014; Solé, 2010; Dueñas, 2020)

A més a més, des de finals del segle passat i principis de l'actual es va teixint una densa xarxa d'associacions de memòria històrica en les tres províncies

valencianes que han actuat sovint en front o bé al marge del paper jugat per les institucions (Ibáñez Domingo, 2019), i la seva pressió a través de les seves reivindicacions ha aconseguit posar en l'escena pública la problemàtica de la memòria al País Valencià, introduint-lo d'aquesta manera en el debat social. A Catalunya les associacions també han estat molt nombroses, actuant de la mateixa manera, i per tant totes elles desenvolupant una imprescindible tasca tant en l'assessorament i l'assistència a les víctimes de la repressió franquista com en alguns aspectes de la recerca i sobretot la sensibilització i difusió a través d'activitats com jornades, conferències i homenatges. Per totes les entitats ha estat molt important la xarxa i les possibilitats que ha donat internet. Ha estat a través d'aquesta eina que han pogut fer difusió de les tasques que duïen a terme, contactar amb persones interessades i amb víctimes o descendents allunyats del territori i, a mesura que avançava el temps i mantenien l'activitat, algunes d'elles han anat publicant bases de dades ben diverses en relació amb la repressió. Les associacions, doncs, també han participat en omplir un buit al que l'Estat no ha sabut donar resposta ni, en aquest cas, tampoc les institucions autonòmiques fins fa molt poc temps, com és el fet de fer públics a internet els noms de víctimes i la font d'informació. En el cas del País Valencià la Diputació de València té una sèrie de Bases de Dades públiques, com la que recull les dades investigades i fetes públiques per Vicent Gabarda, fitxes d'hospitals militars, els índex dels processos judicials del Tribunal Militar Primer o el llistat de passatgers dels vaixells Stanbrook o del Winnipeg⁴. En el cas català, l'any 2017 es van fer públics els resultats d'una feina de deu anys d'ordenació i indexació dels 99.654 procediments judicials militars numerats de l'1 al 111.262 custodiats pel Tribunal Militar Tercer de Barcelona (Tarradellas Prat, 2015), publicant a la web de l'Arxiu Nacional de Catalunya⁵ un document amb el nom i la pena imposada a 78.331 persones jutjades.⁶

Com s'ha dit, malgrat en l'àmbit de la memòria històrica es duen a terme nombroses iniciatives i activitats per part d'entitats i grups no institucionals, al País Valencià fins l'arribada del Pacte del Botànic es fa evident l'absència de suport institucional així com de cap tipus de política de memòria, quedant així limitada la seva capacitat d'acció. D'aquesta manera, en el context polític del País Valencià, les ajudes estatals concedides entre 2006 i 2011 consistiren en un recolzament econòmic fonamental per al desenvolupament de nombroses activitats com exhumacions, jornades i projectes de diferent naturalesa, que presentaran diferents resultats. En aquest període es van sol·licitar exhumacions, jornades i projectes diversos amb resultats molt variables, des de tasques amb molt poc rigor científic com la investigació del Fòrum per la Memòria del País Valencià sobre les fosses comunes del Cementiri General de València a l'important en coneixement històric en aspectes com el Tribunal d'Ordre Públic o la repressió sobre la dona durant la immediata postguerra (Ibáñez Domingo, 2019).

A Catalunya en canvi, fins l'any 2011 va ser un moment d'expansió del Memorial Democràtic, tot i que depenia sempre d'una Direcció General en comptes de dependre directament del Parlament, i per tant sempre condicionat a la dinàmica i interessos d'un dels Departaments del Govern, situació que es manté actualment per altra banda. Es poden fixar tres etapes de la seva trajectòria, molt lligades a la capacitat pressupostària (Duch Plana, 2017). Des de 2007 fins a l'any 2011, amb les actuacions que s'han comentat, les subvencions, l'establiment d'una xarxa de llocs de memòria o la creació del Museu Memorial de l'Exili a la Jonquera. De l'any 2011 al 2015, amb CDC al Govern i en mig de polítiques d'austeritat que van afectar l'activitat del Memorial, disminuint-la molt i sense convocar cap subvenció, i finalment l'etapa actual, des de finals de l'any 2015 fins el present any 2020. En aquesta, s'ha intentat recuperar tota l'activitat de la primera etapa

4. Disponible a: <http://memoriahistorica.dival.es/recursos/bases-de-datos/>; http://memoriahistorica.dival.es/wp-content/uploads/lista_pasajeros_stanbrook.pdf

5. Disponible a: <http://anc.gencat.cat/ca/coneix/Projectes/procediments-judicials-militars/>

6. Disponible a: <http://anc.gencat.cat/ca/detall/noticia/La-llista-de-reparacio-juridica-de-victimes-del-franquisme-en-dades-obertes>

7. La Direcció General de la que ha depès sempre el Memorial Democràtic ha tingut molts noms i responsables, i alhora el Memorial Democràtic ha anat canviant de Conselleria: Interior, Governació i actualment Justícia.

8. Abans hi havia hagut les intervencions a Alacant de 2003 i 2004 (impulsades per la diòcesi), i la troballa fortuïta de restes de soldats en la intervenció arqueològica al castell d'Onda el 2008.

9. *Exhumaciones llevadas a cabo en España desde el año 2000* (actualitzat el desembre 2014). En línia, disponible a: <https://politicadela memoria.org/wp-content/uploads/2010/10/Exhumaciones-llevadas-a-cabo-en-Espa%C3%B1a-2000-2014.pdf>

10. Projecte per a realitzar una bases de dades amb informació integral de les fosses comunes exhumades de la Guerra Civil. Aquest és encomanat a la Societat de Ciències Aranzadi sota la direcció de Francisco Etxeberria mitjançant la resolució del 27 de Novembre de 2009 de la Subsecretaria del Ministeri de la Presidència (BOE n° 290 del 2 de desembre de 2009). Disponible a: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/12/02/pdfs/BOE-A-2009-19297.pdf>

11. Abans s'havia exhumat, el 1999, de forma científica, la fossa on havia estat sepultat el maqui Ramon Vila Capdevila, "Caracremada". Vegeu Pujol Massip, Marta (2017) "Exhumación y estudio de los restos de Ramon Vila Capdevila en el cementerio de Castellnou de Bages", a *Ebre 38: revista internacional de la Guerra Civil, 1936-1939*, No 7. <https://revistes.ub.edu/index.php/ebre38/article/view/18126>

exceptuant els premis que atorgava, tot i que malgrat fer-se el mateix tipus d'acions el volum és molt menor. Així mateix, va ser despulat de la gestió de tot allò relacionat amb la localització i exhumació de fosses comunes, que es dirigeix directament des de la Direcció General de Memòria Democràtica.⁷

Exhumacions de fosses

Pel que fa a la intervenció de fosses comunes els dos territoris han seguit camins ben dispars.

Al País Valencià no és fins l'any 2010 que es du a terme a Benagéber la primera exhumació⁸ considerada de caràcter científic relacionada amb la repressió franquista a la comunitat Valenciana (Polo-Cerdà & García-Prosper, 2018), de manera que aquestes intervencions comencen de manera tardana en comparació amb d'altres territoris de l'Estat Espanyol. Per aquell aleshores, diferents equips científics ja havien exhumat 2.095 cossos a Espanya segons el llistat d'exhumacions elaborat per la Societat de Ciències Aranzadi⁹ en el marc del projecte per a realitzar una base de dades amb informació integral sobre les fosses exhumades de la guerra civil espanyola des de l'any 2000¹⁰.

Entre 2010 i 2012 es dona una primera etapa de les intervencions científiques al País Valencià que té com a principal característica l'ajuda econòmica de l'Estat a través de diferents convocatòries de subvencions convocades pel Ministeri de la Presidència. En total es parlaria d'uns 225.087 € efectius (dels 275.163 € concedits), destinats a projectes d'excavació i exhumació de víctimes del Franquisme segons les xifres aportades per Santacreu (Santacreu Soler, 2016). Es van dur a terme en aquests tres anys un total de 6 processos d'excavació i exhumació (Mezquida Fernández, 2017). Aquestes exhumacions subvencionades pel Ministeri de Presidència es van veure condicionades per les postures de diversos agents socials i polítics tant al País Valencià com a nivell estatal.

Amb el canvi de govern a l'Estat i la victòria del PP, després de les eleccions del 2011 s'acabaren els fons per als projectes de memòria històrica. Per aquesta raó es dona una segona fase de quatre anys pel que respecta les exhumacions al País Valencià en la qual les condicions de treball seran sota costos mínims, finançaments alternatius i generalment marcades pel treball voluntari (Mezquida Fernández, 2017). De la mateixa manera, la resta d'iniciatives en relació a la memòria al País Valencià tornen a quedar sense finançament institucional i per tant, limitades per les capacitats de cada entitat o associació.

Mentrestant a Catalunya va ser el 2004 que la Generalitat va exhumar la primera fossa comuna a Prats de Lluçanès¹¹ i la segona el 2008 a Gurb (Solé, 2012). Ambdues havien de servir per poder fer una normativa específica, la que finalment va ser la llei de fosses catalana, la "Llei 10/2009, de 30 de juny sobre la localització i la identificació de persones desaparegudes durant la guerra civil i la dictadura." La Llei també regulava un "cens de desapareguts", en què familiars de persones mortes entre 1936 i 1975 poden inscriure's inicialment esperant l'ajuda de la Generalitat per obtenir més informació del familiar mort (actualment 5.700 registres); si aquest és en una fossa comuna tot demanant la seva exhumació i, a partir de l'any 2017, podent donar mostres genètiques perquè siguin comparades amb aquelles mostres que s'extreguin de les restes exhumades.

Des de l'aprovació de la Llei fins l'any 2017, però, les actuacions en fosses foren puntuals (entorn 25 actuacions), i sovint es van fer recollides de restes òssies

en superfície o exhumacions d'urgència, és a dir, localitzacions de fosses comunes en anar a fer una obra civil, com va passar diverses vegades a la Terra Alta (indret on s'esdevingué la Batalla de l'Ebre). En aquest territori s'hi instal·laren desenes de molins de vent i a mesura que s'anaven alçant els molins els arqueòlegs prèviament confirmaven que no hi havia cap jaciment arqueològic en l'indret prèviament escollit. A vegades el que localitzaven en la seva prospecció eren fosses comunes de soldats republicans, que van anar exhumant-se a mesura que es van anar trobant (Solé, 2016). La Generalitat, fins l'any 2017, va optar per fer concursos puntuals i foren empreses d'arqueologia les que portaren a terme les exhumacions.

A partir de l'any 2017 i fins a l'actual 2020 s'està duent a terme l'anomenat "Pla de Fosses", que coordina la Direcció General de Memòria Democràtica. Aquest consisteix en exhumar fosses i en la creació d'un Programa d'Identificació Genètica a partir del qual es recullen mostres de familiars de les persones enterrades en fosses comunes i es preserven per poder anar comparant-les amb les mostres que s'extreguin de les restes que s'exhumin. La Generalitat va optar per treure a concurs les exhumacions de fosses, privatitzant en certa manera unes actuacions que potser s'haguessin pogut fer amb les universitats i centres de recerca, o fer de forma combinada amb aquests. Fins ara hi ha hagut dos Plans de Fosses, cada un d'ells dotat amb aproximadament 400.000€. Des de l'any 2017 s'han exhumat unes 35 fosses de les 517 que es tenen localitzades al Principat.

2015 al País Valencià: el tomb polític contra la desmemòria

Les eleccions de 2015 signifiquen un canvi de color polític generalitzat al País Valencià. Per una banda, la transformació de la Generalitat Valenciana dona inici a la legislatura de l'anomenat "Pacte del botànic" mentre que, arrel de les eleccions municipals celebrades el mateix dia, es configura un nou mapa polític als ajuntaments, especialment a la província de València, i per conseqüència un gir en l'organigrama de la Diputació (Ibáñez Domingo, 2019). Així doncs, a la província de València destaca la creació el mateix 2015 d'una Delegació de Memòria Històrica a la Diputació dins de l'àrea d'Inclusió social, teatres i Memòria Històrica, que en aquest cas no es tracta, com passa sovint, d'una competència subsumida o agregada a d'altres (sovint a cultura).

És a partir d'aleshores que comença el que podríem considerar com l'actual etapa pel que fa la memòria històrica al País Valencià en la que es dona un gran impuls a la memòria des de diferents institucions públiques, a partir de diverses activitats que tracten una gran diversitat de temàtiques que, fins fa ben poc, havien estat ignorades i fins i tot silenciades per part de les autoritats. D'aquesta manera, s'afavoreix un ambient propici per a aquestes tasques com a partir de la ordre 21 de 2016 (ORDRE 21/2016, de 19 de juliol, del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana¹²).

De la mateixa manera, la Conselleria de Justícia Valenciana va aprovar l'entrada en vigor la Llei 14/2017 de la Memòria Democràtica i per la Convivència,¹³ essent així la primera llei específica en relació amb la memòria històrica pròpia del País Valencià. La llei esdevé un signe a nivell de comunitat, un text complet amb diferents àmbits d'actuació del qual a poc a poc cal veure com es desenvolupen els diferents apartats i quin abast tenen.

12. ORDRE 21/2016, de 19 de juliol, de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, per la qual s'estableixen les bases reguladores per a la concessió de subvencions destinades a projectes i iniciatives en matèria de recuperació de la memòria històrica que afavorisquen la convivència democràtica, i a projectes i iniciatives que promoguen el desenvolupament de drets i llibertats fonamentals. Disponible a: <https://www.dogv.gva.es/va/eli/es-vc/o/2016/07/19/21/>

13. Llei 14/2017, del 10 de novembre, de la Generalitat Valenciana, de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana. Disponible a: http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10179.pdf

Per exemple, la nova llei proposa la creació de l'Institut Valencià de la Memòria Democràtica, els Drets Humans i les Llibertats Públiques que seria un organisme autònom enfocat a dur a terme l'estudi, investigació i impuls de les mesures establertes a la llei, i que per tant tramitarà i supervisarà les tasques de localització, exhumació i identificació de les víctimes. Tot i així, la seva creació encara no s'ha dut a terme l'any 2020, i per tant tampoc s'han desenvolupat algunes tasques que se li preveïen com ara l'elaboració d'un cens de víctimes de la Guerra Civil i de la posterior repressió franquista. A dia d'avui encara no s'ha dut a terme de manera exhaustiva, tot i que han sorgit algunes iniciatives en aquesta direcció com ara la creació de pàgines web institucionals al respecte, essent-ne un exemple les bases de dades online esmentades de la Delegació de Memòria Històrica de la Diputació de València.

En qualsevol cas, és molt ampli el camp d'iniciatives i mesures a prendre en relació a una política de memòria de manera que en els darrers anys s'han desenvolupat i impulsat nombrosíssimes actuacions des de projectes relatius als arxius de la Guerra Civil i la repressió, a iniciatives institucionals en l'àmbit de la justícia i la investigació de persones desaparegudes, i en el de la reparació de les víctimes (Porcar Orihuela, 2016). Així mateix, diferents institucions valencianes han volgut mostrar la seva disposició anunciant públicament el seu recolzament a la querrel·la argentina, així com utilitzant la nova cadena televisiva autonòmica com a altaveu de les diferents iniciatives i actuacions que es duen a terme.

En aquest nou escenari, les activitats i les investigacions realitzades per les associacions i les universitats passen d'anar a contracorrent a, pel contrari, col·laborar i rebre suport per part de les institucions (Ibáñez Domingo, 2019). Per tant, darrere de les noves polítiques i la seva aplicació, el teixit preexistent de les Associacions així com les Universitats segueixen tenint un paper fonamental, amb la diferència que les facilitats derivades de l'acompanyament i el recolzament institucional, en permeten un avenç així com un major abast. Així, Generalitat, Diputació i Ajuntaments es converteixen en actors actius en el desenvolupament de les nombroses activitats i reivindicacions, d'acord amb la seva capacitat i voluntat d'acció, sent fonamental la capacitat pressupostària que, cal tenir-ho present, és el que indica l'interès real per part dels qui governen en les polítiques que pretenen portar a terme.

Tant des de Generalitat, a través de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, com des de la Diputació de València, a través de la Delegació de Memòria Històrica amb uns pressupostos que han anat creixent exponencialment,¹⁴ s'han concedit en la darrera legislatura quantioses subvencions a entitats i ajuntaments, i en el cas de la Generalitat també a Universitats que han permès dur a terme nombrosíssimes actuacions i iniciatives en el camp de la Memòria Històrica des de 2015.

Per una banda, la Delegació de Memòria històrica de la Diputació de València ha anat engegant un seguit d'actuacions i programes que combinen accions puntuals amb projectes de més llarg recorregut temporal. N'és un exemple la oficina d'Atenció a les Víctimes que estigué activa de finals de 2018 fins a mitjans de 2019 o bé l'elaboració de documentals i exposicions de curta durada. Tot i així, la Delegació ha estat un referent especialment en la línia prioritària d'exhumacions amb especial protagonisme de les intervencions a les fosses comunes del cementiri de Paterna, de manera que entre 2017 i setembre de 2020 s'hi han intervingut un total de 16 fosses i 6 nínxols i s'hi han recuperat les restes de gairebé 900 persones.

En aquest context hi juga un important paper la Llei de 2017, que s'enfoca en gran mesura en la localització, l'exhumació i la identificació de les víctimes de les més de 500 fosses localitzades per ara al País Valencià (Tena, 2020). Tot i

14. Els pressupostos destinats per la Diputació en aquesta àrea han estat: 2016: 356.000 euros, 2017: 696.000 euros, 2018: 832.000 euros, 2019: 836.000 euros, 2020: 1.166.000 euros. Delegació de Memòria Històrica de la Diputació de València. Disponible a: <http://memoriahistorica.dival.es/val/presentacio/>

així, cal tenir en compte que si bé el suport institucional ha permès el finançament de les tasques d'exhumació, segueixen sent les famílies de les víctimes constituïdes en associacions, nascudes moltes d'elles a partir de l'any 2016, i els grups de memòria juntament amb els equips tècnics independents qui estan tirant-les endavant. Un altre exemple és el cas del Cementiri Civil de Castelló, en el que s'han realitzat diverses intervencions des de 2018 gràcies a la insistència del Grup de Recerca de Memòria Històrica de Castelló i al finançament per part de l'Ajuntament de la ciutat, al que aquest últim any se suma l'ajut econòmic de la Diputació de Castelló, que canvia de color arrel de les eleccions de 2019, i es preveu una propera intervenció a través del programa de licitacions de la pròpia conselleria.

El complex sistema de subvencions així com les muntanyes de burocràcia necessàries per a cada procés, dificulten els processos de recuperació de víctimes, i segueix recaient en les pròpies plataformes d'associacions i en els equips tècnics l'assessorament i l'acompanyament a les famílies sol·licitants. D'aquesta manera, les associacions de familiars juntament amb els equips tècnics són els protagonistes d'aquests processos d'exhumació en els quals la intervenció de les institucions es limita a la subvenció dels treballs i d'alguna manera a la difusió d'aquests, ja sigui mitjançant el finançament de documentals específics com a través de la seva publicació en els mitjans de comunicació autonòmics.

També les investigadores i investigadors des de les universitats han pres un paper rellevant en les mesures empreses per les autoritats. A nivell de comunitat s'estableix la Càtedra Interuniversitària de Memòria Democràtica, aquesta depenent de la Direcció General de Reformes Democràtiques de la Generalitat Valenciana (DOGV 5 de juny de 2017), sotmesa per tant al devenir polític, en conveni a amb la Universitat Jaume I de Castelló, la Universitat de València i la Universitat d'Alacant. Des que es va crear es van fer Jornades i es va començar una col·lecció de llibres amb l'objectiu de fer difusió i divulgació de les activitats i resultats de les investigacions realitzades al si de la Càtedra, col·lecció dirigida per José Miguel Santacreu (U. Alacant) amb Rosa Monlleó (U. Jaume I). Es van publicar diversos llibres,¹⁵ es van fer jornades, homenatges... però darrerament sembla que l'activitat de la Càtedra hagi minvat. En l'àmbit acadèmic també destaca la creació de l'Aula d'Història i Memòria Democràtica de València el febrer de 2016, impulsat pel professorat de l'àrea d'Història Contemporània de la Universitat de València. Tot i així, aquesta iniciativa no compta amb finançament pel seu funcionament sinó tan sols a través d'algunes subvencions i convenis per a actuacions específiques (Ibáñez Domingo, 2019) i en l'anterior legislatura col·laborà amb les activitats desenvolupades per les institucions. Destaca el seu paper en activitats d'assessorament i investigació per la implementació de polítiques públiques de la memòria, posada en valor del patrimoni de la Guerra Civil, divulgació a través de la organització i col·laboració en jornades, divulgació i iniciatives relacionades amb fonts, doncs darrere la seva creació està la convicció del paper actiu i necessari dels historiadors i historiadores especialitzades en l'elaboració de polítiques públiques de memòria del segle XX. N'és exemple l'elaboració d'informes per part de l'Aula a petició de l'Ajuntament de València entorn el nomenclàtor franquista de carrers i places de la capital en compliment de la llei de Memòria Històrica (Ibáñez Domingo, 2019), una enorme tasca rellevant entre les nombroses actuacions al llarg de la legislatura pel que fa el nomenclàtor de municipis, símbols i mencions honorífiques franquistes. Si bé els resultats pel que fa a les iniciatives de difusió són considerables pel que fa a nombre d'actuacions, impacte, etc, aquests es deuen en gran mesura als diferents agents que han intervingut en la organització que són, des d'associacions memorialistes a professorat universitari

15. Vegeu la referència complerta a la bibliografia.

i a Ajuntaments, així com qualsevol dels anteriors en col·laboració amb les institucions superiors.

Si bé la darrera legislatura ha suposat un important avenç pel la memòria del País Valencià en la qual s'hi ha dut a terme nombrosíssimes iniciatives els resultats de les quals podríem valorar positivament, la línia d'iniciatives i reivindicacions relacionades amb les fonts en canvi esdevindria d'alguna manera el punt feble de la legislatura. Si bé és cert que s'han dut a terme algunes iniciatives com ara el buidatge de fons de l'Arxivo General Militar de Guadalajara o a la presó central de Sta. Maria del Puig, els resultats de les iniciatives sovint es veuen lacrats per la falta de recolzament institucional en aquest àmbit així com a causa de una fórmula ineficient de subvenció.

El problema de les fonts és l'enorme obstacle per avançar en el coneixement històric, de tal manera que és una de les principals reivindicacions plantejades per part de l'Aula de memòria la qual ha sol·licitat reunions i elaborat informes. El més important l'elaborat per la Generalitat el 2016 sobre les fonts relatives a les modalitats judicials de la repressió de la postguerra en el que es posa de relleu exemples com el fons documental al centre penitenciari de Picassent el qual es troba en mal estat i si no s'hi intervé es poden produir pèrdues documentals irreparables o el cas de l'Arxiu de Riba-Roja de Túria, del qual es desconeix exactament quins fons s'hi conserven, però es creu que hi podria haver abundantíssima documentació entorn els Jutjats de primera Instància i Instrucció (Ibáñez Domingo, 2019).

Arrel de les eleccions del passat 2019, en les que es renova el govern del "Pacte del Botànic", la persona que havia estat al capdavant de la Delegació de la Memòria Històrica de la Diputació de València esdevindrà el punter de la Memòria a nivell autonòmic com a Consellera al càrrec de l'àrea de Qualitat Democràtica. En el darrer any, ha continuat la dinàmica de la legislatura anterior, amb algunes novetats com el finançament autonòmic d'actuacions com ara l'obertura de fosses comunes a partir d'un sistema de licitacions que s'ha posat en marxa, i que, per ara, conviu amb les subvencions concedides per ajuntaments i les diputacions de València i Castelló.

Així, en els darrer anys s'han pogut observar iniciatives recolzades pels diferents nivells institucionals com ara la col·locació d'una placa davant l'Antiga presó provincial de dones el passat 14 d'octubre per part de l'Ajuntament de València, la Diputació de Castelló s'ha coordinat amb l'Ajuntament de la ciutat per a Subvencionar els treballs d'exhumació a l'Antic Cementiri Civil, mentre que la Diputació de València ha concedit noves subvencions per a continuar els treballs de recuperació de les fosses del Cementiri de Paterna. De la mateixa manera des de la Generalitat s'han fomentat tant els recursos econòmics com els espais de trobada i difusió de manera que recentment s'ha donat espai a diversos programes entorn la memòria tant en la cadena de ràdio com televisiva autonòmica A punt.

Per altra banda, arrel d'una reunió de la conselleria amb diferents entitats memorialistes, les darreres van plantejar els seus projectes i reivindicacions, i és on neix la Coordinadora d'Associacions de Memòria Democràtica del País Valencià, en la que en un primer moment es van pre-inscriure 34 associacions, i a finals de 2020 en formen part unes 44. En aquesta, no només s'hi agrupen associacions memorialistes, sinó també ateneus republicans, l'Associació Stanbrook, l'Amical de Mauthausen i diverses associacions culturals, les quals dialoguen en torn les seves reivindicacions com ara l'anul·lació de les sentències dels judicis franquistes, espais memorials, banc d'ADN, derogació de la llei d'Amnistia, etc.

Al llarg dels darrers 15 anys s'ha constatat que a nivell estatal hi havia una voluntat mínima d'implicació respecte l'actuació en polítiques públiques de memòria, i que òbviament aquesta desapareixia en el moment en el que era el PP qui governava. Amb l'aprovació de la Llei de l'any 2007, coneguda com "Llei de la memòria històrica", malgrat l'avenç que representava també va fer evident com l'Estat traslladava la responsabilitat de l'actuació al respecte a les Comunitats Autònomes i a les associacions o entitats mitjançant subvencions. Catalunya primer i el País Valencià després, van assumir la responsabilitat a partir de l'aprovació de reglamentacions diverses, la creació de nous organismes i també concedint subvencions.

Entre les primeres accions catalanes i les valencianes van passar gairebé 10 anys, fent que els qui havien estat pioners, amb el pas del temps fossin superats per aquells que arribaven més tard a l'hora de fer polítiques públiques de memòria democràtica. A Catalunya fa més d'un any que s'està treballant en una llei que vol imitar la Valenciana, en que totes les normatives relacionades amb la recuperació de la memòria siguin unificades i justament s'ha pres com a exemple la Llei 14/2017 de València.

En ambdós territoris de parla catalana, però, s'hi observa clarament que aquestes polítiques s'han estructurat en funció de la governabilitat. És el qui governa el qui té la potestat d'atorgar més o menys pressupost a l'organisme de nova creació, en el cas català el Memorial Democràtic i en el cas valencià un Institut Valencià de Memòria Democràtica que malgrat té redactats els Estatuts i s'ha decidit que s'ubiqui a l'antiga presó de Benalua (Alacant), l'any 2020 encara no ha acabat de néixer. Cap dels dos territoris ha optat per crear institucions independents, amb un pressupost fix cada any i sota la tutela directa del Parlament i no d'una Conselleria del Govern. Això fa que finalment, malgrat la voluntat expressada i escrita en les Lleis i que aquestes siguin ambiciosos, acaba sent qüestió de prioritat política el compliment dels principis que reclamen les pròpies normatives de veritat, justícia, reparació i garanties de no repetició.

Catalunya els darrers tretze anys es va dotar de tres lleis principals que van ser pioneres i alhora també creava una determinada estructura administrativa que permetia implementar polítiques de memòria (Digón Martín, 2020). La llei per la que es creava el Memorial Democràtic, la Llei que regulava les exhumacions de fosses i la llei que anul·lava els Sumaríssims franquistes han estat referents per normatives autonòmiques posteriors, com la Valenciana, que va optar per plantejar en una àmplia llei integral amb tot allò que volia regular en relació a la memòria democràtica. Possiblement, les regulacions catalana i valenciana, igual que les de Navarra, Balears, Euskadi o Andalusia, han tingut influència en la recent proposta del govern de l'Estat de treballar en una nova Llei que s'anomena "Llei de Memòria Democràtica" i que hauria de substituir la coneguda "Llei de Memòria històrica". El PSOE, amb Unidas Podemos, l'any 2020 governa altre cop a l'Estat i vol refer i millorar la llei de l'any 2007, aquesta vegada sembla que assumint més responsabilitats i aprenent també del que s'ha estat fent en els darrers deu anys. S'ha de veure com acabarà sent aquesta proposta de llei finalment, atès que encara ha de passar tots els tràmits i discussions parlamentàries.

El País Valencià va trigar a poder desenvolupar de forma governamental polítiques de memòria. Però quan ho ha pogut fer ho ha fet a bastament i en bona mesura gràcies a la pressió de la societat civil, articulada al voltant d'associacions i entitats ben diverses que han estat exigents amb els governs a partir de l'any 2015. I

a part de les grans estructures administratives com son la Generalitat o les Diputacions, també hi ha jugat un paper molt important dels ajuntaments mitjans i petits, que amb menys capacitat econòmica demostren amb fets que finalment tota allò relacionat amb recuperar la memòria depèn en bona part de la voluntat política.

Potser una característica del País Valencià és la gran dispersió d'organismes públics que actuen, fent moltes activitats, oferint ajudes econòmiques o subvencions o bé implicant-se directament en exhumacions de fosses. Això permet un gran abast d'actuacions, però implica alhora una gran desigualtat entre territoris en funció de qui governa, de manera que en l'anterior legislatura per exemple, destaquen primordialment les actuacions a la província de València, promogudes per la Diputació, tot i que arrel de les passades eleccions, la diputació de Castelló així com la conselleria, han incrementat molt les actuacions en matèria de memòria històrica. És un tret diferencial respecte Catalunya, on per bé o per mal ha quedat tot centralitzat en el dinamisme que pugui tenir el Memorial Democràtic o la Direcció General de qui depengui. Per altra banda, cal reflexionar l'operativitat d'algunes mesures establertes per ambdues administracions, com ara els tràmits de subvencions, que donada la complicació burocràtica i els curts terminis d'execució, suposen una veritable dificultat per a les associacions, les universitats i els ajuntaments que voldrien beneficiar-se'n a l'hora de dur a terme activitats i iniciatives.

A nivell valencià, hi ha certes qüestions que a diferència de Catalunya està costant avançar. És el cas dels arxius i les fonts d'informació, encara molt difícil d'accedir i on sense el recolzament institucional serà difícil de resoldre. La Llei 11/2017 catalana, de reparació de les víctimes del franquisme, no hagués estat possible sense un acord entre el Memorial Democràtic, l'Arxiu Nacional de Catalunya i el Tribunal Militar Territorial Tercer de Barcelona. És un exemple de la capacitat que només té l'administració pública per arribar a certs acords. Però no només a nivell d'accés a les fonts cal avançar al País Valencià: a nivell educatiu o el canvi en el nomenclàtor de certes ciutats són reptes pel segon Pacte del Botànic escollit de nou el 2019, que hauria de ser una continuació de les polítiques de memòria encetades en l'anterior legislatura.

Les polítiques públiques de memòria engloben molts aspectes i son moltes les activitats que es poden i s'han de fer. Però indubtablement en aquest principi de segle XXI les fosses comunes i el que significa la seva pervivència i exhumació ocupen una centralitat indiscutible. A Catalunya es va començar cronològicament abans a treballar en les fosses comunes (localitzar, dignificar, exhumar) però tot i que es van anar fent exhumacions des de l'any 2004, no va ser fins l'any 2017 quan es va donar un impuls real, amb l'anomenat Pla de Fosses i amb el Programa d'Identificació Genètica. Bàsicament s'han exhumat soldats republicans, tot i que també s'ha obert una fossa de soldats franquistes, han estat fosses de soldats morts en combat o en hospitals militars i just l'estiu de l'any 2020 s'ha exhumat una fossa de civils emblemàtica, una de les fosses del Pallars, de la que se sabia de la seva existència i la identitat dels qui hi eren enterrats des dels anys vuitanta. Una de les fosses que segurament hagués hagut de ser de les primeres en exhumar-se.

Al País Valencià es comença a exhumar fosses a partir de l'any 2010 tot i que, com en tants altres aspectes, és a partir del 2015 quan augmenten les exhumacions, que a diferència de Catalunya es realitzaran a partir de subvencions, com dèiem de molt diversa procedència, atorgant-se des de la Diputació de València fins a través d'alguns ajuntaments. I tot i que s'exhumen fosses de soldats, les demandes de les associacions i el principal focus de les administracions serà l'obertura de fosses de civils i es converteix en simbòlica l'actuació al cementiri de Paterna. Tot i ser afusellats per condemna en un Sumaríssim franquista, les víc-

times eren enterrades al cementiri en profundes fosses escampades pels parterres tot aprofitant espais, sense que es pogués saber per part dels familiars en quin lloc havia estat enterrat el cos de la víctima.

Tant les fosses del cementiri de Paterna com al cementiri civil de Castelló (en el que s'hi ha intervingut en diverses actuacions al llarg dels darrers tres anys), s'ubiquen en parcel·les cementerials. D'aquesta manera, tant la localització d'aquestes fosses com l'existència de fonts documentals entorn els afusellaments, multipliquen les possibilitats d'identificació de les víctimes recuperades, configurant una concepció de les exhumacions diferent al cas Català. Actualment al País Valencià cada vegada són més els casos i les peticions per a la localització i la exhumació de fosses comunes, en part per la major presència mediàtica en les exhumacions que es duen a terme i per tant la difusió de la tasca, i per altra banda per l'augment de facilitats per part de les institucions d'ençà del canvi de govern. Tot i així aquest fenomen no va deslligat al creixement exponencial de la memòria històrica arreu de l'estat però evidentment presenta uns condicionants propis del territori com ho és el context socio-polític.

El País Valencià i Catalunya han seguit camins semblants, sense coincidir en el temps i emmirallant-se mútuament. Com un pèndol, les polítiques de memòria pública catalanes van ser cobejades per part de la societat civil valenciana, que va pressionar quan va poder les autoritats perquè s'actués, aconseguint finalment una Llei integral que, ara, vol ser imitada per Catalunya. S'ha de veure quin serà el futur per ambdós territoris, on sembla que malgrat els canvis polítics que puguin esdevenir-se les polítiques públiques de memòria potser disminuiran però serà difícil que desapareguin.

I finalment cal plantejar-se si, a part de dur a terme polítiques públiques de memòria, hi ha algun objectiu concret. Sembla clar que respecte les fosses comunes es volen localitzar totes i, si és possible, exhumar-les i identificar les restes per poder retornar-les a les famílies. Uns altres objectius potser són aconseguir transparència en els arxius si més no públics, recollir els màxims testimonis orals possibles, aportar instruments educatius i difondre, constantment difondre amb exposicions, amb teatre, atorgant premis... Però potser també s'haurien de plantejar objectius més ambiciosos a llarg termini. Crear arxius propis unificats de tot el que s'està fent i anar reflexionant del perquè és fa alhora que es deixen testimonis escrits pel futur més enllà de les notes a la premsa, les xifres i els resultats immediats. D'aquí un temps es començarà a voler analitzar amb profunditat què ha passat i quina ha estat l'actuació de les administracions amb el propi passat des de l'any 2000, data que es dona com a moment clau per l'esclat de la demanda de memòria per part de la societat. És indispensable que tot el que ara s'està treballant, des de tots els àmbits, es preservi. Amb el temps seran les fonts que els historiadors del futur utilitzaran per analitzar la societat actual i com aquesta va intentar posar punt i final, definitivament, a una memòria parcial imposada pel franquisme.

2016. *Estatut d'autonomia*. Cinquena edició electrònica, juny del 2016 ed. Barcelona: Parlament de Catalunya.

Associació Catalana d'Expresos Polítics, 2001. *Notícia de la negra nit : vides i veus a les presons franquistes, 1939-1959*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Xarxa de Municipis.

Baby, S., 2012. *Le mythe de la transition pacifique. Violence et politique en Espagne (1975-1982)*. Madrid: Casa de Velázquez.

Bernal Creus, M. D. & Corbalán, J., 2017. *La Veu dels morts silenciats : Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya Departament d'Afers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència.

Caralt Gimenez, A., 2017. *3.669 biberons : Agrupació de Supervivents de la Lleua del Biberó-41*. Barcelona: Generalitat de Catalunya Departament d'Afers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència.

Cruanyes Tor, J., 2019. Diez años de políticas de memoria en Catalunya. A: J. Guixé, J. Alonso Carballés & R. Conesa, ed. *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017)*. Madrid: Catarata, pp. 95-105.

Culla, J. B., 2019. *La història viscuda : memòries*. Barcelona: Pòrtic.

Del Olmo Ibáñez, M., 2016. *Guerra Cívil y Memoria histórica en Alicante*. Alacant: Archivo Histórico Provincial de Alicante. Dirección General de Cultura GVA..

Digón Martín, R., 2020. Lleis i cultura democràtica: la regulació de les polítiques públiques de memòria. *Revista Catalana de Dret Públic*, Issue 60, pp. 148-180.

Duch Plana, M., 2017. El Memorial Democrático catalán: ¿Un pacto insuficiente? . A: J. Guixé, ed. *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017)*. Madrid: Catarata, pp. 87-94.

Duch Plana, M., 2017. El Memorial Democrático catalán: ¿Un pacto suficiente? . A: J. Guixé, J. Alonso Carballés & R. Conesa, ed. *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017)*. Madrid: Catarata, pp. 87-94.

Dueñas, O., 2020. Un balanç dels estudis locals de la repressió franquista (2009-2019). *Plecs d'Història Local*, Issue 178, pp. 2-5.

Espinosa Maestre, F., 2010. *Violencia Roja y Azul*. Primera ed. Barcelona: Crítica.

Etxeberria Gabilondo, F. & Solé, Q., 2019. Fosas comunes de la Guerra Civil en el Siglo XXI: antecedentes, interdisciplinariedad y legislación. *Historia contemporánea*, Issue 60, pp. 401-438.

Gabarda Cebellán, V., 2007. *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. València: Universitat de València.

Ibáñez Domingo, M., 2019. Historia, memoria y políticas públicas en la provincia de Valencia: una mirada desde la universidad.. *Studia Historica Historia Contemporánea*, Volum 37, pp. 37-53.

Llombart Huesca, M., 2014. Sobre memòries: el memorial democràtic (2007-2011), un projecte sense futur?. *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, Issue 22, pp. 58-69.

Mezquida Fernández, M., 2017. Excavaciones y exhumaciones de fosas de la Guerra Civil y del Franquismo en el País Valenciano.. *Revista La Linde*, Issue 8, pp. 167-218..

Muñoz, G., 2006. La política de la memòria al País Valencià. Episodis contemporanis.. *Idees. Revista de temes contemporanis.*, Issue 28-29, pp. 153-160.

Pérez, Eva (coord.), 2009. *Expresos polítics. Memòria dels ajuts concedits pel govern català*. Barcelona: Memorial Democràtic. Generalitat de Catalunya: Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació.

Polo-Cerdà, M. & García-Prosper, E., 2018. En torno a los juicios sumarísimos: una visión desde la antropología forense. A: A. d. P. d. M. i. D. d. Castelló, ed. *Víctimes per violència i repressió als ports durant la Segona república i la Guerra Civil (1931-1941)*. Castelló: s.n., pp. 57-102.

Porcar Orihuela, J. L., 2015. Políticas de la memoria en España. *BARATARIA, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, Issue 20, pp. 61-77.

Porcar Orihuela, J. L., 2016. Arxius i polítiques de la memòria. *DRETS. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, Issue 2, pp. 47 - 62.

Poveda Jover, J., 2014. La recerca de la memòria democràtica valenciana en l'àmbit acadèmic: tesis doctorals, projectes universitaris i investigadors. A: E. Collado Fernández, J. Poveda Jover & J. Ruiz-Núñez, ed. *La memòria democràtica a la Comunitat Valenciana. Estat de la qüestió*. Alacant: Univesrtiat d'Alacant, Universitat Jaume I, Universitat de València, pp. 43-46.

Preston, P., 2011. *El Holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debate.

Sansano, Gabriel, 2018. *Silenci, oblit i preservació de la memòria democràtica. Una aportació interdisciplinària*. Alacant: Servei de Publicacions de la Universitat d'Alacant.

Santacreu Soler, J. M., 2016. *La recuperació de la memoria històrica al País Valencià: reparar i dignificar les víctimes amb les subvencions estatals (2006-2011)*. Castelló.: Universitat Jaume I/ Universitat d'Alacant/ Universitat de València.

Sebastiá Alcaraz, R., 2018. *Las escuelas normales de magisterio en la provincia de Alicante (1898-1975). Contribución a la memoria democrática del magisterio*. Alacant: Servei de Publicacions de la Universitat d'Alacant.

Solé, Q., 2010. La historiografia local de la Guerra Civil a Catalunya (1986-2009). *Afers: fulls de recerca i pensament*, , 25(66), pp. 333-360.

Solé, Q., 2012. Prats de Lluçanès i Gurb: les fosses comunes de la Guerra Civil exhumades com a prova pilot per part de la Generalitat de Catalunya. *Ausa*, 25(170), pp. 769-789.

Solé, Q., 2016. Gobiernos democráticos del Estado español frente la persistencia de la memoria y la historia de las fosas de la guerra civil española. La actuación de la Generalitat en Cataluña (2004-2015). *MUNIBE Antropología-Arkeología*, Issue 67, pp. 199-214.

Tarradellas Prat, E., 2015. *La sèrie documental Procediments Judicials Militars (Sumaríssims) 1939–1980 de l'Arxiu del Tribunal Militar Territorial Tercer de Barcelona*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.

Tena, V., 2020. Contra la desmemòria comuna. *El Temps*, Issue 1884, juliol, pp. 24-27.

La contribució de la Sección Femenina al projecte totalitari de Falange. Les feixistes espanyoles i els seus referents europeus

Toni Morant i Ariño*
Universitat de València

L'1 d'abril del 1939 el que arribà a tot Espanya no va ser la pau, sinó la *Victoria* franquista. I amb ella, com amb totes les guerres, era d'esperar que no trigaria a arribar la desmobilització... no només la dels soldats, sinó també la de moltes dones que havien contribuït a l'esforç de guerra dels revoltats a partir de juliol del 1936, abandonant les seues llars i les seues famílies. No pocs a l'Espanya franquista havien anhelat la fi de la guerra també perquè esperaven que comportara un retorn a una determinada 'normalitat' de gènere. Si -com ja albiraven alguns amb no poca resignació- no es podria tornar a expulsar les dones de l'esfera pública, s'esperava si més no que la *Victoria* en minvara la presència i la visibilitat públiques assolides, també a zona *nacional*. En paraules de l'influent Eugenio Montes quan, a les portes ja de Barcelona, s'albirava la fi de la guerra: "nos guste o no nos guste" seria "imposible" un "retorno simple a la existencia anterior" (*ABC*, Sevilla, 19.1.1939).

Tanmateix, la principal organització política de dones de l'ara victoriosa Espanya *nacional*, la Sección Femenina (SF) de Falange, en tenia una opinió ben diferent. Eixe mateix 1 d'abril, la seua Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera, publicà el seu propi "Mensaje de la Paz", en què, ben al contrari del que moltes veus estaven demanant, anunciava que la fi de la guerra no hauria de suposar la desmobilització de les feixistes espanyoles. Certament havien acabat "los servicios más urgentes", reconeixia, però per a les dones de Falange quedava encara "la obra constructora [...] una obra enorme". Fidel a la concepció falangista que la guerra no era la fi de res, sinó només el començament d'una nova etapa política (Saz 2003:186), a les files de SF no podia mancar ara ni que fóra una afiliada, ni una sola *mando*. Com conclouia la *mando* femenina de major jerarquia de l'Espanya franquista: "sería inútil la guerra si, una vez acabada, volvierais a la comodidad y al descanso" (*Y*, 15, 4.1939). Aquesta contundència a l'hora d'evitar que les dones del feixisme espanyol n'abandonaren les files i menys encara el seu compromís polític esdevingué una constant als anys posteriors, els de la immediata postguerra civil.

No és que les falangistes, amb Primo de Rivera al capdavant, no volgueren un 'retorno simple' a la situació anterior; és que no volien cap retorn, enlloc. D'acord amb els seus postulats ideològics, el seu objectiu no es trobava a cap època pretèrita, sinó a una de nova: una *Era Azul* que hauria d'estar -o això esperaven elles- sota el signe del feixisme espanyol. Esdevinguda després de la mort del seu germà "una sacerdotisa" del "fuego sagrado" de Falange (Serrano Suñer 1973:77), la més alta jerarquia falangista ho repetiria uns mesos mes tard, durant el IV Consejo Nacional de

*. L'autor forma part del projecte d'investigació *Derechas y nación en época contemporánea. Una perspectiva transnacional* (PGC2018-099956-B-I00), finançat pel Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad i els fons FEDER de la Unió Europea, així com del Grup d'Investigació d'Excel·lència GEHTID, Programa Prometeu de la Generalitat Valenciana (GVPROMETEO2020/250).

SF, el primer de postguerra, celebrat a Madrid al gener del 1940: “Pase lo que pase no se puede desertar ni por impaciencia, ni por desaliento, ni por cobardía” (*Fotos*, 13.1.1940). I encara ho recordaria a les seues *mandos* un any després, al V Consejo Nacional: “Si os hubierais alistado en otro sitio, quizá os dijeran ahora: Ya habéis trabajado bastante; os habéis portado bien, camaradas; por lo tanto, es hora de que descanséis. Eso, en definitiva, no sería más que una posición blanda frente a la lucha y una falta de fe en la Doctrina y en vuestra vocación” (*Y*, 37, 2.1941). Vist en perspectiva es pot dir que ho aconseguí, almenys durant la primera postguerra i els anys de la Segona Guerra Mundial: mentre que a les acaballes del 1940 els soldats franquistes havien completat la seua desmobilització (Leira, 2018:425), la majoria de les falangistes continuaren durant anys (algunes, durant dècades) als seus llocs.

La Falange femenina era conscient d'allò que devia al cop d'Estat i la posterior guerra: gràcies a ella, en menys de tres anys, la petita secció de dones d'un partit feixista electoralment fracassat i il·legalitzat havia esdevingut l'organització femenina de masses més gran de la història d'Espanya. Superada l'excepcionalitat bèl·lica (si més no, oficialment, perquè l'estat de guerra continuà gairebé una dècada), les falangistes havien de garantir-se -com ja havien hagut de fer les seues 'camarades' nazis a Alemanya el 1933- un lloc durador al nou règim i això volia dir procurar-se abans que res una justificació per a continuar existint com a organització en temps ordinaris. La seua Delegada nacional hi portava temps treballant. L'accent es posà ara en la formació de la dona per a la llar i la família... i en la capacitat de SF per a protagonitzar eixa formació. Eixe seria l'eix que ho havia de travessar tot, i que alhora, en última instància, justificava la supervivència de SF. Les seues ensenyances havien d'aconseguir adreçar les espanyoles cap als seus 'veritables' objectius com a dones: els fills, la cuina i la llar familiar (Richmond 2003:14ss.). I, tanmateix, posant la família i les tasques domèstiques com a la seua missió principal de postguerra, les falangistes aconseguiren situar-se ni més ni menys que al centre de l'escena política de l'Espanya del moment (Morcillo 2000:164). Això els comportà evidents implicacions que la martellejant retòrica oficial de la domesticitat mai no va aconseguir tancar per complet.

Però quina era la història, quins els models i quina l'evolució primera de l'organització femenina del partit feixista i després *Movimiento Nacional*, que si més no fins a les acaballes de la dècada de 1960 influí en la vida de milions i milions de joves espanyoles?

Valors tradicionals per a les dones de la Nueva España

Només huit anys enrere, la proclamació de la Segona República havia bastit unes estructures legals i de govern obertes a la participació política femenina, certament no sense matisos ni prevencions. La Constitució havia reconegut les dones com a ciutadanes amb un conjunt definit de drets i deures per primera vegada, no ja a la història d'Espanya sinó també de qualsevol altre país de tradició llatina (Iglesias 1991:109). Alhora, però, els sectors més conservadors de la societat perceberen la nova situació en termes de caos polític i social, que podia també ser llegit en clau de gènere, en coherència amb la “nova era de preocupació de gènere” que estava caracteritzant Europa des de la fi de la Primera Guerra Mundial (Cooper 1998:440). En aquest context, les dretes espanyoles assoliren un èxit espectacular a l'hora de mobilitzar les dones conservadores: en l'estela d'aquelles catòliques actives ja durant la dècada de 1920 en l'*Acción Católica*

de la Mujer, moltes s'afiliaren a partits conservadors i hi formaren agrupacions molt actives (Vincent 2003:194ss.; Blasco Herranz 2003; Pierce 2010). Una participació pública centrada fins al moment en el món de l'associacionisme catòlic esdevingué, doncs un compromís polític palès (Blasco Herranz 1999a:23).

Així doncs, la reacció que es va cristal·litzar el juliol del 1936 davant el caos que als seus ulls encarnava la República hi havia d'oferir una resposta també en clau de gènere. Això influí en la repressió desfermada des dels primers dies del cop d'Estat contra les dones que s'havien significat políticament o que no havien dut una vida acord als estrictes cànons de gènere imperants com a mínim fins al 1931. El triomf del bàndol rebel significà per a part de les dones que hi quedaren -moltes, literalment- atrapades quan no la mort o la repressió directa (en qualsevol de les seues nombroses gradacions i variants), com a mínim sí un pas enrere, si més no d'anys o dècades, en les seues experiències vitals. La subsegüent imposició d'un fervent nacionalcatolicisme en l'espai públic -potser encara no incontestable però sí impossible ja d'ignorar- comportà la reinstauració exacerbada dels tradicionals rols de gènere i, amb ells, de la submissió femenina com a element clau de la política franquista de control social (Ballarín 2001:111; Graham 1995b:184; Molinero 1998:99).

Arran el doble fracàs del cop d'Estat (ni el govern pogué reprimir la rebel·lió, ni els rebels derrocar el govern en tot el territori) ambdues rereguardes hagueren de preparar-se per a una inesperada guerra en una recerca sense precedents de recursos, humans i materials (Barrachina 1991). La resposta femenina fou immediata i desembocaria en "la primera movilizació de las mujeres en una guerra total" a Espanya (Blasco/Illion 2007:181), que dotaria les espanyoles d'una considerable visibilitat. Tot i que a ambdós costats del front s'apel·là a elles segons construccions de gènere convencionals,¹ la reafirmació d'una nítida delimitació entre gèneres i l'accentuació de l'autoritat masculina afectà especialment aquelles dones que contribuïren a l'esforç de guerra del bàndol revoltat. Partint dels valors defensats per la mobilització femenina conservadora durant els anys de pau de la República, les imatges construïdes al voltant del concepte tradicional de feminitat des del cop de juliol de 1936 denotaven una estratègia propagandística adreçada a obtindre la seua col·laboració amb l'esforç de guerra, però alhora suposaven també una forma de refermar un model de relacions entre els sexes basat sobre la complementarietat d'activitats, espais i valors. Per tant, no resulta estrany que en les urgències de primera hora aquestes dones assumiren unes activitats que responien precisament a eixos mateixos patrons: com a infermeres, mecanògrafes, reposant crucifixos a les escoles, tot i que també practicaren escorcolls a xiquets i dones, almenys a Saragossa i Valladolid (Graham 1995:110; Cenarro 2006:161, Illion 2005:273; Delgado Bueno 2010:50).

Des de les primeres passes de la construcció social i discursiva del franquisme es recorregué a definicions dicotòmiques de feminitat i masculinitat (Aguado/Ramos 2003:284), com si foren dues cares d'una mateixa moneda. Eixes diferències de gènere ocupaven un lloc molt destacat en la base del nacionalcatolicisme, que no trigaria a desplegar una decisiva influència ideològica en el futur del *Nuevo Estado*. No debades, totes les mesures adreçades a recloure les dones en l'esfera domèstica estaven articulades al voltant d'una "ideologia de género que exaltaba la virilidad y la masculinidad (asociándolas con la guerra, el imperialismo y el ejercicio del poder en todos los ámbitos), reforzaba la familia tradicional y ensalzaba un prototipo de mujer homogéneo", que atorgava a les dones la funció principal d'esdevindre mullers i mares, ara ja -com s'esdevenia a la resta d'Europa des del 1918- en clau patriòtica. (Blasco Herranz 2003:312-313).

Hi ha un cert consens historiogràfic al voltant de la política franquista de gènere que veu el seu objectiu primer en la "reclusión forzada en un mundo pequeño" (Molinero 1998), que no era cap altre que l'espai domèstic. En el marc

1. Per exemple, a la València en guerra no era estrany vore pancartes com "Todos los hombres al frente. ¡Las mujeres al Trabajo!" o "Fábricas y talleres para nosotras. Los hombres al frente"; Ferrer et alii, 2016:123.

dels seus esforços per consolidar-se, la dictadura reconeixia el paper central que les dones acomplien en les famílies i en depenia com a figures fonamentals de la patriarcal estructura familiar imperant. Per a garantir la seua pròpia estabilitat calia, doncs, bastir i imposar una feminitat 'ideal' ultraconservadora que parara una especial atenció a les dones (Graham 1995b:182-184; Aguado/Ramos 2002:278). El model defensat seguiria el patró de la "veritable feminitat catòlica" (Morcillo 2000), tot propugnant una dona passiva, sotmesa a l'home i que renunciava a tota mena protagonisme més enllà d'eixe 'petit món' que era la llar.

Val a dir, però, que aquest nou/vell ordre moral restablert a partir de juliol del 1936, amb la radical negació de la igualtat de gènere i que no concebia sinó dos sexes tan netament delimitats com inconciliables, no va ser cap creació original de la dictadura franquista. La desigualtat de gènere havia estat un dels elements constitutius de la societat contemporània des dels seus orígens en època liberal, bastida sobre uns avanços legals derivats de l'ideari liberal d'arrels il·lustrades usualment reservats als homes i una realitat social, sustentada precisament sobre eixa mateixa base legal, que discriminava les dones (Aguado/Ramos 2002:131). Per tant, la concepció franquista de la divisió sexual partia d'antics prejudicis d'arrel catòlica sobre la inferioritat femenina i reforçava els estereotipus antagònics d'allò masculí com a principal, actiu i heroic, i allò femení com a secundari, passiu i auxiliar. I, alhora, mostrava també no poques continuïtats amb corrents del pensament europeu del segle XIX, com ara l'irracionalisme, el nacionalisme conservador en deriva ja autoritària o el positivisme (Rodríguez López 2004:253). El que sí que seria original del model de gènere predominant en el franquisme seria la profunditat i la varietat de formes que tindria la repressió per a imposar-lo.

Malgrat tot, com en el cas de la Itàlia feixista o de l'Alemanya nazi -per posar-ne només dos exemples- tampoc a Espanya no es pot triar *una* única imatge que fóra aplicable a *una* experiència femenina estàndard a partir del 1936. Les dones experimentarien tant la pròpia Guerra Civil com les seues omnipresents repercussions en diferents llocs i a com a membres de col·lectius polítics, culturals,... diversos, quan no antagònics. En l'Espanya gris i famolenca de la immediata postguerra és probable que allò decisiu en la situació de la població femenina fóra l'agudització de les diferències socials (Graham 1995b:183). Així, mentre que per a unes dones la postguerra bastida sobre la derrota de la democràcia constituí efectivament un brutal xoc que negà els seus ideals i valors i truncà les seues expectatives, per a altres suposà en canvi la reafirmació o -si havien romàs a territori fidel a la República- la reinstauració 'amb tots els honors' de les seues creences i de la seua posició tradicional en la família davant tot allò que d'amenaça i dissolució havien vist en la modernitat republicana.

Les feixistes espanyoles: noves agents polítiques per a una situació nova

Ara bé, per molt que aquesta mobilització sorgís amb una finalitat i seguís uns patrons tradicionals de gènere, un cop mobilitzades aquestes dones quedaven exposades a experiències alternatives que podien alterar el contingut d'eixos mateixos rols tradicionals en virtut dels quals s'havien llançat al carrer a defensar la rebel·lió (Blasco Herranz 1999:53-56; Blasco/Illion 2007:181).² En certa mesura, ja havia sigut el cas de les dones conservadores que abans del 1936 s'havien mobilitzat tot propugnant esquemes -sens dubte- tradicionals de gènere, però precisament per això

2. Malgrat que no totes les transgressions serien igual de 'palmàries', el corresponsal del principal periòdic del partit nazi informava haver vist a Saragossa moltes dones que "portaven un revòlver", si bé -s'afanyava a assegurar tot explotant el clixé de la dona 'roja'- "no per això s'han convertit en repugnants fúries, sinó que han conservat tot el seu garbo i coqueteria femenina" (*Völkischer Beobachter*, 19.8.1936).

s'havien vist abocades -amb diferents matisos segons la respectiva línia política- a la retòrica de l'excelsitud: s'havien vist obligades a defensar -excusar- la seua activitat pública com a merament transitòria, que no respondria a cap motivació pròpia sinó que, ben al contrari, només tindria lloc en defensa de la religió, de la família i de la llar... la mateixa família i la mateixa llar que sovint abandonaven per a actuar en termes polítics (Vincent 2003:201; Arce Pinedo 2007:179-180).

Amb el cop d'Estat esdevingué aviat evident que la mobilització inherent a una guerra 'moderna' no hauria de deixar intactes els tradicionals models, rols i experiències de gènere, ni tan sols en el cas de les dones que recolzaren la revolta militar contra la democràcia republicana perquè hi veien la fi -benvinguda amb alleujament i alegria- del 'caos' social i polític republicà i la reafirmació dels valors tradicionals i autoritaris en què creien. Açò no significa que hagueren *conquerit* l'espai públic que, en una situació tan extraordinària, havien tot just ocupat contravenint un determinat 'ordre' social -i, per extensió, també de gènere-, però sí que aquest patiria un reajustament dels seus límits... un reajustament que, això sí, es pretenia temporal (Graham 1995:108-110).

Com s'esdevingué també amb la mobilització masculina, de les diferents opcions polítiques de la zona rebel (catolicisme, autoritarisme monàrquic, carlisme,...) qui més capacitat d'atracció mostrà entre la població femenina va ser el partit feixista, Falange. Moltes de les dones que es trobaven enquadrades ja a SF o s'hi afiliaren després de juliol del 1936, s'hi enrolaren, sobretot al principi, com a infermeres militars, personal d'administració substituït (secretàries), teixidores i rentadores d'uniformes,... Tasques que, com ja havia passat des de la fundació de la seua branca femenina al 1934, suposaven una extensió al plànol social de les funcions auxiliars desenvolupades tradicionalment en l'àmbit familiar i, per això mateix, considerades com a 'femenines' (Gallego 1983:52).

Durant els primers mesos de guerra, la SF es caracteritzà pels mateixos tres trets que afectaven els seus camarades homes: un creixement exponencial d'afiliació, fins a esdevindre "una verdadera fuerza política y social" (Gallego 1983:47); una atomització territorial entre els diferents nuclis revoltats que provocaria un "absolut cantonalisme" organitzatiu (Tusell 1992:126; Thomàs 1999:101) i, per últim, la pèrdua de moltes *mandos* (la Delegada i la Secretària nacionals trigaren més de tres mesos a passar a zona rebel) i, amb elles, dels canals de comunicació i comandament bastits als anys anteriors (Primo de Rivera 1983:77-79).

Com a mobilització femenina, la SF no suposà cap radical originalitat ni de Falange ni, després, de la dictadura franquista. Però l'abast de la seua afiliació ja a partir del 1937 i la seua consolidació dos anys després com a única organització femenina estatal no deixen de constituir novetats importants. Si la mobilització femenina sovint tingué una ràpida plasmació en la seua vestimenta, com se'n faria ressò el corresponsal en zona rebel del principal diari del partit nazi (*Völkischer Beobachter*, 19.8.1936), les falangistes veieren afavorida la seua visibilitat pel cridar color blau de les camises. Així, al mes de la revolta el monàrquic *ABC* se sorprendia d'una "manifestación" (no estava gens ben vist que les dones "desfilaren") que havia tingut lloc a Cadis en què "llamó la atención [...] que formaban numerosas y distinguidas señoritas, entonando el himno fascista" (*ABC*, 18.8.1936); tres setmanes després, tres mil dones falangistes "desfilaren" pels carrers de Saragossa (Illion 2004) i no és difícil trobar notícies semblants a altres nuclis falangistes del moment, com ara Salamanca o Valladolid (Delgado Bueno 2010:50).

Indubtablement, la raó primera d'aquesta mobilització femenina era contribuir de forma immediata a l'esforç de guerra del bàndol revoltat. Tanmateix, a cadascuna de les principals ciutats rebels les dones de SF anaren més enllà i començaren aviat a treballar pel seu compte en el bastiment del *Nuevo Estado*, la

qual cosa no volia dir sinó que les falangistes miraren de contribuir activament al projecte d'Estat totalitari que la Falange volia bastir. Junt amb la seua perceptible participació pública a actes i rituals del partit, eminentment propis de la litúrgia feixista, resultava imprescindible mobilitzar i enquadrar tota la població de la zona *liberada*. Així, on abans no hi havia grups de SF les falangistes en bastiren de nous mentre que, on sí que n'hi havia ja, abandonaren la clandestinitat i ocuparen ostentósament l'espai públic. En molts llocs van ser també les primeres a fer-se càrrec dels grups infantils del partit -fins llavors inexistents- que començaren a sorgir a les poques setmanes del cop i que calia convertir en "hombres del mañana que defiendan la Religión y la Patria" (*ABC*, Sevilla, 22.8.1936),

Amb tot, l'enquadrament de la població en les files del feixisme espanyol no es limitava a formar i educar els xiquets, sinó que, fruit precisament de l'afany totalitari de Falange, havia d'incloure també les xiquetes: les dones de demà. No debades, la socialització política havia de tindre lloc no en cap de les tres instàncies clàssiques (família, església, escola), sinó necessàriament en el marc del partit i, més en concret, en el de la seua organització femenina. La naturalesa, composició i finalitat de SF havien experimentat un canvi radical des de mitjan juliol del 1936: lluny de ser ja un reduït grup de joves que auxiliaven els seus 'camarades', la branca femenina de Falange pugnava ara per enquadrar *totes* les espanyoles en la seua incipient organització de masses. A les onades de falangistes que s'hi havien afiliat en un primer moment s'afegiren ara, i a un ritme molt més alt però més ordenat, les xiquetes i dones menors de 35 anys, en el que ja no era un procés des de la base, de baix a dalt, sinó de dalt a baix. En conseqüència, les xifres oficials d'afiliació a SF patiren un creixement espectacular: si en els dos anys entre la seua fundació i el cop d'Estat, havia passat de les 7 membres fundacionals a vora 2.500, en els primers sis mesos de guerra pujà abruptament a 60.000, que esdevingueren unes 250.000 a la primavera del 1937 i assoliren les 600.000 en acabar la guerra (Gallego Méndez 1983: 29, 47, 52 i 73; Suárez 1993: 31, 74, 100).

Certament, l'"explosió demogràfica" (Lazo 2008:48-49) experimentada per Falange s'explica, en part, per la recerca de seguretat en les seues files en un ambient de brutal repressió i intransigència política. Tanmateix, no es pot negar la capacitat d'atracció del seu programa polític, percebut per molts (i moltes) com a radical i innovador per comportar la destrucció de la tan odiada democràcia però amb una proposta 'a l'altura dels temps', això és, feixista, que tinguera un peu en la història d'Espanya però que alhora plantejarà quelcom més que un simple retorn a models pretèrits. I, en una època de política de masses i d'ampliació de drets, cap projecte polític amb aspiracions d'èxit podia permetre's ignorar la meitat de la població, les dones, i deixar-les a banda. Si en les darreres dècades hi havien hagut de comptar tant el catolicisme polític (la CEDA) i seglar (l'*Acción Católica*), com també el tradicionalisme (les *Margaritas* carlines), amb més raó ho hauria de fer ara un moviment com el falangista, que precisament es pretenia de masses i estatal.

A la recerca de models en l'univers feixista d'entreguerres

Una vegada quedà clar que Madrid resistiria i que la guerra no anava a ser qüestió d'uns pocs mesos, el feixisme espanyol decidí no esperar a la victòria final per a començar a construir el *Nuevo Estado* que volia per a la *Nueva España*. No es

podia perdre temps a l'hora d'escometre la tasca de formar les dones (i, durant els primers mesos de guerra, també els xiquets) que per milers, desenes de milers i, en acabant, centenars de milers anaven enquadrant-se en Falange. El torrent de noves afiliacions –no sempre voluntàries, però molt sovint conscients i entusiastes– i la forma de canalitzar-les retornaren al debat públic del bàndol *nacional* (com posteriorment també de l'Espanya franquista) una qüestió en diversos sentits ben present ja durant la primera democràcia espanyola: els models de dona i de feminitat. De bon començament, doncs, les falangistes es veieren obligades a renegociar els límits d'allò que havia de ser *la* dona espanyola i, per tant, també *la* falangista. En un zona rebel poc acostumada encara a veure (i acceptar) nombroses dones uniformades, amb comandament polític (per limitat que fos), tot saludant en públic braç en alt, desfilant, cantant himnes i fins i tot *cribant* entusiastament dempeus des de cotxes en marxa, la sorpresa quan no les crides a l'ordre van ser nombroses i no només provingueren de diaris conservadors.

Per a les i els feixistes la guerra no era sinó un mitjà per a llançar una revolució nacionalsindicalista que retornara a Espanya la seua grandesa imperial. I per això mateix SF buscava enquadrar i adoctrinar la meitat femenina d'eixa 'comunitat nacional', proposant-hi uns models de feminitat diametralment oposats al clixé de la perniciosa miliciània roja, però que alhora es diferenciaven també del paradigma de dona tradicional, conservadora i passiva. Era, sens dubte, un objectiu molt ambiciós, especialment mentre es lluitava una guerra civil i, encara més, per a una opció política com la falangista, que si més no fins la primavera de 1936 havia estat minoritària fins i tot dins del camp antidemocràtic.

Així doncs, com fer-ho? Com bastir una organització femenina de masses, com enquadrar-hi la meitat de la població i adoctrinar-la en els principis de la revolució nacionalsindicalista? A Espanya les falangistes estaven mancades tant de referents històrics femenins de mobilització política i enquadrament de masses, com també de models organitzatius. En termes històrics el feixisme era un fenomen molt recent, d'aparició molt més tardana que no el liberalisme o el comunisme. La solució –sembla que espontània– fou mirar més enllà de les fronteres espanyoles a la recerca de models coetanis. Que, tot i el seu ultranacionalisme, miraren cap a l'estranger a la recerca de models ideològics no va ser cap particularitat, ni de *les* falangistes ni tampoc del propi feixisme espanyol. Ans al contrari, en un plànol més general, s'encabien en un fenomen prou estès al període d'entreguerres: la tradició de relacions entre règims i moviments (partits, grups o grupuscles) feixistes d'influència variable, ja provingueren de països amb democràcies recents (com ara Romania, Iugoslàvia... o Espanya), de tradició democràtica ja consolidada (Gran Bretanya, França, Holanda o Noruega), o d'altres llunyans com ara el Japó o la Xina (Sluga 2009:381).

'Sorprenentment', les falangistes no anaren a buscar eixos models a tocar de la cantonada, per exemple, a un Portugal distant només un centenar de kilòmetres de Salamanca: malgrat ser el model polític de molts reaccionaris espanyols, les organitzacions juvenil i femenina de l'*Estado Novo* de Salazar es trobaven encara en un estat molt més embrionari i durant anys les falangistes hi tingueren poc contacte. I tampoc es van fixar en el cas austríac, amb la més recent dictadura de Dollfuss, la qual reflectia una combinació especial de feixisme i catolicisme, amb una Església que mostrà una "extraordinària proximitat" i "notables coincidències ideològiques" amb el règim sorgit de la destrucció de la primera democràcia austríaca (Tallós/Weininger 2017:79). Que cap d'aquests dos règims, on la religió catòlica tenia una marcada presència, atraguera la mirada d'unes feixistes espanyoles mancades de models, és una mostra que la seua recerca es guiava per factors eminentment polítics, però també que el catolicisme no hi tenia cap gran pes.

En canvi, les falangistes no tingueren cap dubte a l'hora de fixar-se en la Itàlia feixista i l'Alemanya nazi, tot i que si més no en aquest darrer cas tant la distància cultural com la geogràfica hi jugaven a priori en contra i al 1937 eren ja evidents els problemes amb l'Església catòlica. Confirmant novament el pes exclusiu del factor ideològic, la tria d'aquests dos països resultava plenament coherent (sobretot en el cas italià) amb els que havien estat els referents ideològics del fundador de Falange i del partit en general ja abans del 1936.

L'una i l'altra, Itàlia des de primeries dels anys vint i de forma creixent –sovint en competència– Alemanya des del 1933, havien conformat durant el període d'entreguerres una mena de veritable “camp magnètic”, polític i ideològic (Bauerkämper 2007:45). La capital italiana n'esdevingué el “centre gravitatori”, de forma indiscutible fins a la pujada dels nazis al poder (Woller 2011:141). En celebrar el primer decenni de la Marxa sobre Roma Mussolini havia profetitzat que “fra dieci anni l'Europa sarà fascista o fascistizzata” (*OOM*, XXV:147). Sense perdre de vista un nazisme ascendent (o, precisament, per això mateix), plovién les invitacions a visitar el feixisme al seu bressol. El *Duce* se sentia com a “cap del feixisme internacional” i era un “sol·licitat interlocutor”: una audiència amb ell a Palazzo Venezia constituïa un “acte d'acreditació en el món feixista”, seguit sovint no només de bons desitjos, sinó d'una favorable cobertura de premsa, d'un sucós finançament (com ara el NSDAP o la *British Union of Fascists*) o en alguns casos del subministrament d'armes (com per a la *Heimwehr* austriaca). En el marc d'aquests “viatges polítics” (Gehmacher/ Harvey 2011) que caracteritzaren l'Europa del moment (l'altra gran destinació era l'URSS; Mazuy 2002, Taillot 2012), feixistes de diferents països hi arribaven buscant vore de primera mà els ‘originals’ de la seua cultura política, els primers correligionaris a ‘conquerir’ el poder. Se'n pensava que inaugurarien una sèrie d'èxits per als feixistes de molts altres països, per així poder collir-ne estímuls i idees a aplicar –un cop adaptades– al propi país. El resultat va ser una “xarxa feixista de contactes” cada cop més estrets als anys trenta (Woller 2011:141).

Tot això és igualment aplicable al cas espanyol. Si els monàrquics alfonzins reberen armes d'Itàlia, nombrosos conservadors i reaccionaris (sovint ja o aviat feixistitzats) marxaren a Roma i/o a Berlin, com ara José María Gil Robles, cap del catolicisme polític de la CEDA, qui ja el 1933, qui ja el 1933 visità ambdues capitals en només huit mesos. Però, sens dubte, qui més hi destacà a Espanya foren els propis feixistes. A les poques setmanes de l'arribada dels nazis al poder, el seu primer projecte compartit, el fracassat setmanari *El Fascio. Haz hispano* (1/1933), no tingué cap inconvenient en situar-se gràficament en la mateixa línia de progrés històric de Mussolini i Hitler. No només per a molts d'aquests feixistes sinó també per a molts reaccionaris espanyols, el nou signe dels temps –quan no, directament, el curs de la Història– venia marcat des de Roma i Berlin. De fet, un dels promotors d'*El Fascio*, José Antonio Primo de Rivera, tampoc no dubtà en fer professió pública d’“esta nueva fe civil”, com definia el feixisme, i inserir-se en “el movimiento que ahora anuncia en Europa su pleamar” (*ABC*, 22.3.1933).

A l'octubre de 1933, pocs dies abans de fundar Falange, Primo de Rivera anà a Roma a buscar la seua pròpia ‘acreditació’ de mans de Mussolini. Per a ell i per a la majoria dels falangistes Itàlia era el referent ideològic (Payne 1998:264). De Palazzo Venezia l'espanyol s'emportà els millors desitjos del dictador per a l'incipient projecte i un retrat amb dedicatòria autografiada, que col·locà ben visible al seu despatx, just davall del de son pare, en mostra del seu “amor [...] por Italia y su Duce” (*Y*, octubre 1940). Sis mesos després hi seguiren una visita a Berlin (entrevista inclosa amb Hitler) i la primavera del 1935 una altra a Itàlia, d'on aconseguí un copiós finançament per al seu partit (gairebé 400.000 pessetes

3. Telegrama de l'ambaixador Welckeck al ministeri d'Exteriors a Berlín, 28.1.1934; conservat al *Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes* (Berlín), Secció Reich, signatura 71949.

de l'època, un dineral). Durant aquestes tres estades, l'espanyol no féu a ambdues dictadures sinó el que molts estrangers del moment: intentar reunir-se amb com més jerarquies millor i conèixer-ne el vessant 'favorable', això és, les organitzacions juvenils i socials... si bé el ja líder de Falange expressà també interès per les SA i les SS, segons informà l'ambaixador alemany a Madrid.³ A banda, aquells 1934/1935 assistí de forma no oficial a dos reunions dels *Comitati d'Azione per l'universalità di Roma*, l'intent italià més seriós –tot i que poc exitós– d'establir una mena d'Internacional feixista' (Saz 1986:124ss.). Com a resultat d'aquests contactes, tant Falange com el seu *Jefe nacional* reberen nombroses lloances de la premsa cisalpina (*Ottobre*, 18.5.1935), mentre que el darrer tampoc no estalviava elogis i mostres d'admiració envers un feixisme italià que veia com al “fatto storico più saliente dei nostri tempi [...] fondamento universal di tutti i movimenti politici del nostro tempo”, o envers Mussolini, “nel quale riconosciamo il maestro di questa nuova dottrina, ha tutta la nostra ammirazione” (*Il Lavoro Fascista*, 22.5.1935). Com es pot vore, si els falangistes deixaren aviat de definir-se a Espanya com a 'feixistes' (si més no, en públic) era per raons de política interna; de portes enfora, en canvi, el seu líder no hi tenia cap inconvenient.

La Itàlia feixista com a primer referent

A mitjan 1936, mentre a Espanya cristal·litzava encara l'assalt a la democràcia i Falange era un partit totalment desestructurat que tot just sorgia de la clandestinitat, a Itàlia l'*Opera Nazionale Balilla*, l'organització juvenil del Partit Nacional Feixista, enquadrava ja cinc milions i mig de xiquets/es i adolescents, gairebé la mateixa xifra que les Joventuts Hitlerianes tenia a Alemanya en aquells moments. No obstant això, les predileccions de SF no eren principalment fruit d'una qüestió tècnica, de desenvolupament organitzatiu, sinó de coherència ideològica: les falangistes anaren a fixar-se en els dos –si bé desiguals– referents de la Falange de preguerra i, en aquest sentit, s'inserien perfectament en la tradició dels contactes previs del feixisme espanyol. Només que, ara, aquests es multiplicarien de forma exponencial i, encara més important, estarien protagonitzats no exclusivament, però sí en bona part per *mandos* femenines, que abans del cop d'Estat no hi havien tingut cap paper.

El 30 d'octubre del 1936 (mentre les tropes *nacionales* preparaven l'assalt 'definitiu' a Madrid; i el mateix dia que a Valladolid una altra falangista molt influent als propers anys, Mercedes Sanz Bachiller, fundava el precursor de l'*Auxilio Social*), l'encarregada de premsa i propaganda de la SF de Sevilla demanà per carta al secretari nacional del partit feixista a Roma tota mena de dades sobre l'“organización y actividad de la juventud femenina fascista en Italia”, les polítiques socials i la contribució de les dones a l'esforç bèl·lic durant la invasió d'Etiòpia (també en això anaven les espanyoles mancades d'exemples); per últim, li demanava que la posara en contacte amb les més altes *mandos* de la “Falange Femenina Italiana”, una denominació que sí, d'una banda, palesava que la falangista desconeixia fins i tot el nom de l'organització de les seues homòlogues italianes, de l'altra i més important, posava però de manifest la completa identificació ideològica. Per si n'hi havia cap dubte, la *mando* sevillana s'acomiadava amb una retòrica plenament feixista: “el entusiasmo fascista es grande. Queremos un país

4. Carta manuscrita de Concha Herrera Murube al *Segretario* del PNF, 30.10.1936; conservada a l'Archivio Centrale dello Stato (Roma), fons Ministero della Cultura Popolare, Direzione Generale per la Stampa e la Propaganda, Caixa 204-1.

5. Respectivament, escrit de Faupel, 28.5.1937, i carta del cònsol alemany a Palma de Mallorca, Hans Dede, 28.11.1936, ambdós al seu ministeri d'Afers Exteriors; PA AA, fons *Botschaft Madrid*, lligall 782 i *Botschaft Rom*, lligall 766.

como el vuestro, grandioso. Nuestro tiempo total se acerca. ¡Viva Mussolini! ¡Viva Italia! ¡Arriba España!”⁴

Entre les acaballes de l'any i les primeries del 1937, conforme es prenien consciència que la guerra seria llarga, s'organitzà des de Roma i Berlin un sistema de distribució de material de propaganda cap a Salamanca i, des d'allà, a tota la zona nacionalista: fotografies, pancartes, llibres, fascicles... En qüestió de mesos, la capital rebel estava plena de cartells i retrats de Mussolini, i a Mallorca l'admiració popular i l'enquadrament juvenil s'adreçaven envers el feixisme italià, segons lamentaven en tots dos casos diplomàtics alemanys sempre atents -com a altres llocs d'Europa- a la competència italiana per vore qui influïa més el futur feixisme local.⁵

Alhora que es mantenia la distribució de propaganda, s'encetà aviat una nova fase, consistent a convidar directament falangistes a visitar Alemanya i Itàlia. L'objectiu declarat d'aquestes visites era que pogueren veure, de primera mà, les 'fites' d'ambdues dictadures, sobretot les organitzacions socials, juvenils i femenines, així com la propaganda i el recolzament popular al respectiu règim. Des de l'estiu del 1937 tingueren lloc vora cinquanta viatges polítics entre les organitzacions femenines de l'Espanya de Franco, d'una banda, i de les dos potències feixistes, Itàlia i Alemanya, de l'altra. Fins a l'estiu del 1943, les falangistes, les més necessitades de models, en protagonitzaren la part més important: 31 viatges, dels quals 22 van ser a Alemanya i 9 a Itàlia. En contrapartida, reberen a Espanya la visita de vora una vintena de delegacions femenines nazis i feixistes (Morant 2013).

Itàlia fou el país que primer visitaren oficialment. La primera estada de SF tingué lloc a mitjan estiu de 1937, amb un enorme grup mixt d'orfes de guerra cotutel·lat per l'*Organización Juvenil* del ja partit únic: vora 400 xiquets anaren a un campament juvenil, mentre que 220 xiquetes s'hostatjaren a una colònia d'estiu. Tot i el diferent tractament de gènere (ells a tendes; elles a edificis), ambdós subgrups estigueren sotmesos a l'instrument predilecte d'una educació total: el campament, i allunyats de qualsevol altra mena d'influència externa, com ara la família, l'església o l'escola. Al *Campo Mussolini* el grup desfilà i rebé entre d'altres la visita del comte Ciano, el ministre d'Exteriors i gendre de Mussolini. L'èxit d'aquesta primera visita sembla haver estat total. En paraules de Carolina Zamora, la *mando* del grup de nenes i *jefa* provincial de la SF a Còrdova: “Éste es un pueblo grande. Así sueño yo que sea y será, porque lo manda el Caudillo Franco, la España nueva. [...] Parece un sueño este país. Todo el mundo trabaja con el pensamiento en la Patria y en Mussolini, al que veneran” (*ABC*, 4.9.1937).

Fins al 1942, SF envià a Itàlia un total de nou delegacions, cinc durant la guerra civil i quatre durant la mundial. L'esmentat grup d'orfes fou amb diferència el més gran de tots els que mai anaren a Itàlia o Alemanya... i va ser únic també en la seua composició. La resta de delegacions de SF a Itàlia van tindre una composició molt més reduïda: en un parell d'ocasions, una cinquantena de falangistes; en d'altres poques, grups d'una dotzena de *mandos*. Durant les, com a molt, dos o tres setmanes que solien durar les seues estades a Itàlia, la SF visità ciutats del centre i del nord (Roma, Florència, Milà, Gènova,...), però mai no baixaren més al sud de Nàpols. Per exemple, les onze *mandos* que hi viatjaren el desembre del 1937 ho feren convidades a fer un “giro d'istruzione” i dur a terme “un accurato studio delle organizzazioni e delle attività dei Fascii Femminili, delle massaie rurali, dell'Opera maternità e del Dopolavoro”, així com -com no?- per tal d'“ammirare le grandiose opere del Regime” (*Annali del Fascismo*, 12, 1937).

A banda, la seua Delegada nacional hi viatjà en dos ocasions, una durant la guerra civil (a la tardor del 1938) i una altra durant la mundial (a mitjan 1942).

En el marc del seu primer viatge, Primo de Rivera s'entrevistà amb Mussolini, ministres tan importants com ara Ciano (Exteriors), Bottai (Educació Nacional) o Alfieri (Cultura Popular), així com amb jerarques feixistes com Starace (Secretari nacional del partit) i la plana major de les organitzacions femenines... Significativament, tot i el seu catolicisme i estar-hi a tocar, Primo de Rivera no visità la Santa Seu ni es reuní amb cap jerarquia vaticana. En tornar a Espanya, totes les seues paraules anaven adreçades al feixisme italià: relata l'"entusiasmo del pueblo italiano" i la seua "enorme simpatía [por] las cosas de España"; hi veia una "prueba evidente de los lazos de unión estrecha que ligan a los dos pueblos hermanos". No només la recepció amb el *Duce* (retrat inclòs) l'havia deixada "vivamente impresionada", sinó que tornava "maravillada" pel "perfeccionamiento y organización" de l'enquadrament juvenil i femení en el partit feixista (*ABC*, 16.12.1938).

La importància del referent italià no era pas exclusiva de la SF. També hi destacava l'*Organización Juvenil* de Falange. Ja a l'agost del 1936 els seus primers grupuscles havien rebut directament el nom de *balilla*, la denominació de la organització juvenil italiana i els seus primers uniformes presentaven visibles paral·lelismes amb els italians. Arran un debat a zona *nacional* sobre l'adient denominació per a les joventuts falangistes, s'acabà imposant la més 'espanyola' de *Flechas*, però les relacions continuaren més enllà de la fi de la guerra civil i només la invasió de Polònia frustrà l'organització d'un "Campamento juvenil internacional" que hauria d'haver aplegat a Barcelona delegacions juvenils (masculines) d'Espanya, Itàlia, Portugal i Alemanya. L'afinitat fins i tot de les més essencialistes de les organitzacions d'un partit ultranacionalista pel "País Hermano", com definí Itàlia una de les principals revistes de Falange (*Vértice*, gener de 1939), era tal que semblaven esvair-se les fronteres i les identitats nacionals: "En Italia no nos sentimos extranjeras, nos sentimos italianas", afirmà la ja esmentada *mando cordovesa* (*ABC*, Sevilla, 4.9.1937), i el periodista falangista César González Ruano es demanava si a Itàlia els xiquets espanyols del nombrós grup de visita s'hi podien sentir realment estrangers (*ABC*, Sevilla, 11.9.1937)

La importància creixent del model nazi

El feixisme italià fou el primer, però no l'únic referent ideològic i organitzatiu de la SF. Si els feixismes no es poden estudiar aïllats els uns dels altres, això és cert també pel que fa als seus contactes exteriors. Durant el període d'entreguerres hi hagué una dura competència entre Itàlia i Alemanya per la primacia ideològica en l'univers feixista, amb una proporció de forces que anà canviant en pocs anys en favor del nazisme. Un dels exemples d'aquest relleu, mai del tot complet ni excloent, fou el cas espanyol. I en la segona potència feixista les falangistes trobaren aviat l'altre gran referent, que ràpidament assolí una importància creixent.

També des d'Alemanya hi hagué primer una considerable transferència a Espanya de material de propaganda, engegada de forma molt conscient pel primer ambaixador nazi davant Franco, Wilhelm Faupel, president de l'*Ibero-America-nisches Institut* a Berlin i amb estrets contactes amb molts països llatinoamericans. La idea al darrere era furnir les organitzacions falangistes d'informació de tota mena sobre la vida de 'la Nova Alemanya d'Adolf Hitler' i, en concret, sobre les seues homòlogues del partit nazi. A la primavera del 1937, quan s'hagué bastit

el sistema de distribució de propaganda, es considerà arribat el moment d'enviar ja no només propaganda a l'Espanya rebel, sinó també delegacions de *mandos* falangistes a Alemanya per a que pogueren observar amb els seus propis ulls i sobre el terreny els 'progressos' del nacionalsocialisme. D'acord amb els principis de la pedagogia nazi, l'experiència de la vida al *Reich* comptava molt més que cap 'freda' conferència teòrica.

Sorprèn que, des d'un primer moment, en les llistes de les invitacions a *mandos* de Falange –que se suposava fornirien els quadres del futur *Nuevo Estado*– n'hi havia també de femenins, tant de la SF com de l'*Auxilio Social*. Fins i tot, quan la Unificació creà incerteses i trastocà els plans tot just abans de cursar les primeres invitacions, es decidí congelar-ne les *dels* falangistes i tirar endavant només amb les de *les* falangistes, les quals esdevindrien durant anys les principals protagonistes d'aquest 'turisme ideològic'. En conseqüència, de les vint-i-tres visites de les falangistes a Alemanya durant els sis anys posteriors (fins l'estiu del 1943), dèsset van ser de SF, cinc d'AS i una de composició mixta, amb *mandos* d'ambdues organitzacions. Cronològicament, les estades estigueren dividides a parts gairebé iguals entre la guerra civil (dotze) i la mundial (onze), si bé totes les d'AS s'esdevingueren entre 1937 i 1939 (Morant 2013). Entre les dèsset de SF criden l'atenció les sis (!) de Pilar Primo de Rivera, encara més si tenim en compte que quatre d'elles tingueren lloc en només tretze mesos entre l'agost del 1941 i el setembre del 1942, això és, en el punt àlgid del domini de l'Eix a Europa i el nord d'Àfrica (Bowen 2005).

Però per a les feixistes espanyoles la importància del referent nazi no era només quantitativa, sinó que eren les característiques mateixes de les estades que sobretot marcaven la diferència. Hi hagué trobades esportives, un viatge dels *Coros y Danzas* (que els suposà recórrer milers de kilòmetres fins arribar a Riga i Königsberg, a les vores de la mar Bàltica), així com les trobades multilaterals per preparar la Jove Europa, que tingueren lloc –tret d'una– a Alemanya entre el 1941 i 1942. Però al contrari que en el cas italià, bona part de les visites al *Reich*, sobretot les primeres durant la guerra civil, eren visites d'estudi; i d'estudi intensiu, res de vacances. En grups menuts, d'entre sis i dotze membres, les *mandos* recorrien Alemanya sovint al llarg de dos o tres mesos, durant els quals estudiaven detalladament de dilluns a dissabte allò que les respectives Delegades nacionals els havien encomanat abans de marxar d'Espanya: les joventust femenines i el Servei Nacional del Treball en el cas de SF; les organitzacions socials i de benestar, en el d'*Auxilio Social*. Primo de Rivera i Sanz Bachiller podien ser dures rivals en la seua lluita de poder al sí de Falange (Alfonso i Sánchez, 2008), però coincidien plenament a l'hora de veure en l'Alemanya nazi el seu principal referent organitzatiu.

Amb eixa finalitat, durant les seues estades les falangistes solien dividir el treball entre teoria i pràctica: sovint distribuïdes en subgrups que rotaven per a maximitzar l'aprofitament d'allò vist, visitaven les oficines centrals, regionals i locals així com les escoles de formació de les diferents organitzacions nazis, on paraven atenció i prenien notes de les explicacions. Més enllà de la teoria, però, buscaven també la coneixença pràctica i restaven a campaments juvenils d'estiu o de treball i escoles de *mandos*, maternals o d'economia domèstica, on duïen a terme, si fa no fa, les mateixes activitats que les alemanyes. Les *mandos* nazis, que les acompanyaven arreu (fins i tot el dia de descans), buscaven ensenyar-los no com ensenyar a Espanya sinó com ensenyaven elles a Alemanya, de forma que les espanyoles en pogueren treure les seues pròpies conclusions i aplicar-les a Espanya després de la seua tornada.

Així, aquests reduïts grups de *mandos* visitaren les organitzacions femenines, juvenils i socials del NSDAP, n'estudiaren l'estructura, 'visqueren' els seus

aspectes pràctics en campaments d'estiu de les Joventuts Hitlerianes femenines (el BDM, o Unió de Xiques Alemanyes), escoles de *mando* i domèstiques (també de la NSF, l'organització femenina nazi), camps del Servei de Treball del *Reich* (el RAD)... i s'entrevistaren també, en el cas de les altes *mandos* falangistes, amb destacats jerarques nazis: des de Hitler al seu ministre de Propaganda Goebbels, passant per l'ideòleg nazi Rosenberg o els caps nacionals de les organitzacions juvenils (Baldur von Schirach i Jutta Rüdiger) i femenina (Gertrud Scholtz-Klink). Atès que el treball i l'estudi de l'estructura organitzativa nazi tenia lloc a un nivell jeràrquic menor, aquestes trobades probablement no foren més que mers actes protocol·laris, però sens dubte tingueren també una importància simbòlica considerable, per a les *mandos* espanyoles i també per a qui a l'Espanya franquista en llegia les notícies.

Era una perspectiva absolutament assumida per les falangistes, tot seguint les preferències de les seues Delegades nacionals. Després de passar-hi tres mesos a la tardor del 1937, Cándida Cadenas, llavors 'delegada nacional de la Sección Femenina de Flechas', resumí allò vist a Alemanya com "algo admirable" (*ABC*, 10.12.1937). A l'abril del 1938, Pilar Primo de Rivera declarà la "magnífica impresión" que s'emportava de les àrees que més li havien interessat de l'organització femenina del NSDAP vistes durant la seua primera estada (*Völkischer Beobachter*, 14.4.1938). Si més no fins ben entrada la Segona Guerra Mundial, mentre l'Eix comptava per victòries les batalles, les visites d'unes i altres reberen tota mena de publicitat, tant en les revistes de SF com en la premsa generalista espanyola. De fet, tampoc no s'amagà (al principi, ans al contrari) que la finalitat de les espanyoles era precisament l'aprenentatge: "Queremos ver, ver mucho... y aprender", com declarà la cap del grup de SF en arribar a Hamburg l'estiu del 1938 (*Hamburger Fremdenblatt*, 14.8.1938). I si jutgem a partir de les declaracions d'altres falangistes sobre allò vist durant una estada posterior a Alemanya: "Mi impresión de conjunto -que es la impresión de todas- es inmejorable" (*Fotos*, 43, 18.12.1937).

Sense cap mena de dubte, sobre la base d'aquesta afinitat ideològica i d'allò après durant les estades a Itàlia i, sobretot, Alemanya, les diferents organitzacions i seccions de Falange constituïren àmbits de sociabilitat que aviat abastarien centenars de milers de dones i xiquets/es. En especial els i les enquadrades en la SF, l'*Auxilio Social* o les *Organizaciones Juveniles* (des del 1940, *Frente de Juventudes*) s'hi veieren exposades a discursos i símbols que reflectien -i alhora reproduïen- una identitat ideològica que s'entenia a sí mateixa com a part d'una cultura política transnacional més ampla: la feixista. Eixa identitat comuna també va tindre el seu reflex al terreny de la pràctica, en el cas de les falangistes amb concentracions a l'aire lliure portant banderes amb l'esvàstica, cosint banderes alemanyes i italianes o confeccionant ventalls amb els símbols dels partits i les 'nacions amigues', això és: activitats i objectes tradicionalment femenins esdevinguts ara transmissors d'una identitat política (Morant 2018).

No debades, per a les feixistes espanyoles el factor referencial resultava especialment important a l'hora de construir el seu projecte polític. Per a elles, Itàlia i Alemanya constituïen *els* models a seguir i, si més no fins a ben entrada la Segona Guerra Mundial, cap font indica que n'hi haguera d'altres. Als seus ulls, el present de les potències feixistes constituïa l'espill en què veien emmirallat el futur que volien per al *Nuevo Estado*. A tall d'exemple ho confirmen les declaracions de destacades falangistes en tornar de dos dels primers viatges. D'una banda, a *mando* andalusa de SF que passà l'estiu del 1937 de visita a Itàlia amb un grup ben nombrós d'orfes i òrfenes de guerra espanyols, el bressol del feixisme no només li va semblar "un sueño", pel nacionalisme i el culte al líder que observà

entre el poble italià, sinó que es mostrava convençuda que així hauria de ser també “la España nueva” (*ABC*, 4.9.1937). De l'altra, tres mesos després, unes *mandos* de SF que tornaven d'una estada d'estudi per Alemanya recorrien a termes molt semblants: en els anys transcorreguts des de l'arribada dels nazis al poder el 1933 elles veien una mostra de “las posibilidades de nuestra Falange” per als següents quatre anys de la *Nueva España* (*Fotos*, 43, 18.12.1937).

Formar la dona de la *Nueva España*

En el cas de *Sección Femenina* eixes ‘possibilitats’ passaven per la formació total de les espanyoles. Havia quedat clar en la I Concentració Nacional de SF, celebrada a Medina del Campo dos mesos després de la fi de la guerra civil per a retre-li tribut a Franco. Després que pocs dies abans ho feren a Madrid l'exèrcit amb el *Desfile de la Victoria* i l'Església catòlica en la cerimònia de Santa Bàrbara, a terres igualment castelleses Franco rebé de SF l’“homenaje de la mujer española” i, de les seues mans, “la ofrenda de los Frutos de las tierras españolas”, i proclamà les seues molt citades paraules adreçades a les falangistes: “Os queda [...] la reconquista del hogar. Os queda formar a los niños y a las mujeres españolas” (*ABC*, 27.5.1939). Tot seguit, recollint atentament la direcció marcada pel *Jefe Nacional*, Primo de Rivera prometé eixamplar la tasca formativa de SF per a fer als homes, eixos soldats que ara tornaven a casa amb els llorens de la *Victoria*, “tan agradable la vida de família que dentro de la casa encuentren todo aquello que antes les faltaba y así no tendrán que ir a buscar a la taberna o en el casino los ratos de expansión” (*Y*, 17, 6.1939).

Aquesta tasca formativa seguia, per bé que amb accents canviants, una mateixa constant: *Patria-Hogar-Dios*. Ja ho havia anunciat, al mig de la guerra, l'editorial del primer número d'*Y*, la revista mensual i principal publicació de SF: les falangistes no volien tindre, “como tantas veces lo ha sido en irritadas voces de mujeres, una voluntad de independencia, de incisión [sic], de Robinsonismo femenino”; ara bé, la seua no era voluntat “tampoco de humillación, de desentendimiento o de abandono del destino que por mitad –en la Patria, en el hijo, en Dios- nos corresponde” (*Y*, 1, 2.1938). Amb la *Victoria*, en uns moments en què, d'acord amb la retòrica falangista, Espanya tornava a discórrer per camins “otra vez iniciales” (recordem que la guerra havia estat, només, la primera etapa), les falangistes fixaven així tres àmbits en què elles s'havien autoproclamat ‘la meitat’ i dels quals, per tant, no podien ser excloses: Déu, fill, Pàtria, això és religió, llar i... Pàtria, no pas ‘Política’, perquè com a dones les falangistes la tenien vedada oficialment i discursiva i -com ja havien fet les catòliques una dècada abans- l'havien de sublimar amb la retòrica del patriotisme per a fer-la més assumible per a elles i acceptable per a tota la resta. A primeries del 1941, mentre Alemanya semblava haver-se quedat sense enemics al continent europeu (*Y*, 31, 8.1940), Falange es veia “tocando el cielo fascista” (*Saz* 2007:45) i tot Europa parlava del Nou Ordre nazi (n'hi havia que amb resignació, però altres amb entusiasme), Primo de Rivera hi insistiria quan, en parlar dels objectius per al nou any, recorreguera com de costum al seu germà (“la construcción de un orden nuevo tenemos que empezarla por el hombre, por el individuo”) per justificar que la SF s'esforçara per “formar totalment a l'individu” en els tres àmbits tot just esmentats: la formació religiosa, la política i la domèstica de la futura mare (*Y*, 36, 1.1941).

Partint del coneixement, molt aprofundit en els darrers anys, de les fluides relacions entre les dones del feixisme espanyol i les de l'alemany durant la guerra civil i la mundial, no és difícil caure en la temptació d'interpretar-les com una SF caracteritzada sovint per tindre des de l'inici un caràcter feixista assimilat sense problemes a un catolicisme tradicional que estudiava unes organitzacions femenines del partit nazi, les polítiques de gènere del qual no haurien buscat sinó la restauració de la família patriarcal i la reducció de la dona a la llar, mitjançant el tradicional model de les tres K's: *Kinder*, *Küche*, *Kirche* (en alemany 'infants, cuina, església'). I, tanmateix, les relacions de SF (en general, de Falange) amb el partit i les organitzacions nazis provocaren no poques friccions i crítiques (en temes de moral i religió) amb els cercles conservadors; especialment l'Església catòlica les observava molt i molt atentament, com ja a l'estiu del 1937 informava el cardenal Gomá, primat d'Espanya, al Vaticà (Andrés-Gallego i Pazo, 2004:588-589). La preocupació pel perill -més que únicament potencial- que a ulls catòlics aquests contactes suposaven per a la societat espanyola i, encara més, per a dos dels pilars de l'associacionisme catòlic d'entreguerres (dones i joventut), encara seria profunda, com a mínim, a primeries dels anys quaranta. I si sorprèn aquesta preocupació eclesiàstica per l'estudi que, d'una banda, una molt catòlica SF podia estar fent en Alemanya d'un model, d'altra banda, tan tradicional com el de les tres K és perquè ambdues premisses estan necessitades d'una profunda revisió.

D'una banda, acceptant que un règim tan policràtic com el nacionalsocialisme tinguerà una única política de gènere, certament aquesta no fou *mai* la de les tres K que amb tanta freqüència se li atribueix, també en treballs acadèmics. Suposadament característiques del model nazi, es tracta en realitat d'una expressió present en el vocabulari quotidià britànic i nord-americà ja a finals del segle XIX per a referir-se a les dones en una època en què eixa expressió podia respondre -aleshores sí- a l'ideal de gènere de la societat finisecular (Bock 1997:355). Tanmateix, estendre la seua aplicació a la dictadura nazi comporta -com la historiografia alemanya fa anys que apunta- seriosos problemes interpretatius, que ací només podem esmentar breument.

Pel que fa a la primera K (*Kinder*/infants), la creença que l'essència de les polítiques nazis de gènere residia en el pronatalisme i el culte a la maternitat és, "en gran mesura, un mite" (Bock 2000:205) i distava molt de ser, "en general, un objetivo primario de la política nazi y, en particular, de la política nazi en materia de género" (Bock 1994:112). Igualment, quant a la segona K (*Küche*/cuina), no només les opinions dins de l'NSDAP sobre el treball extradomèstic de les dones "distaban mucho de ser unánimes, y la oposición al mismo era solo una de ellas" (Bock 2000:207), sinó que la idea que des del 1933 les alemanyes foren expulsades sistemàticament del seu lloc de treball, per no dir ja de la vida pública, "fins i tot en massa i per la força, en nom de la maternitat", constitueix un altre "vigorós mite", la falsedat del qual s'ha demostrat "moltes vegades" des dels anys trenta (Durham 1998:168-9; Bock 2000:204). Per últim, defensar l'aplicabilitat de la tercera K (*Kirche*/església) suposa directament desconèixer un dels eixos fonamentals de la ideologia i la praxi política nazis: la seua pretensió totalitària i, en conseqüència, el seu creixent enfrontament amb les esglésies protestant però, sobretot, catòlica. Si hi ha res que als nazis mai no se'ls passà pel cap, va ser fomentar la influència eclesiàstica sobre les dones (Evans 1976:162). De fet, farien tot el possible per limitar-la, especialment en el cas de la joventut.

L'especificat de les polítiques feixistes de gènere està, doncs, en un altre lloc. En cas del nacionalsocialisme, juntament amb el seu paroxisme racial, reia en la radicalitat del seu projecte totalitari. Difícilment podia insistir el règim nazi en les tradicionals esferes de gènere, quan precisament un dels seus principals objectius

era suprimir, en el nom de la ‘comunitat nacional’ (la *Volksgemeinschaft*), les tradicionals barreres entre allò privat/personal, d’una banda, i allò públic/polític, de l’altra (Evans 1976:150). No pocs estudis es limiten a reproduir algunes frases del *Mein Kampf* o fragments d’alguns discursos dels més importants jerarques nazis, tot fent-les equivaldre a la realitat de les polítiques nazis de gènere. Però la seua interpretació no pot reduir-se a establir una “equivalència entre la ideologia incriminada i la política factual, i fins i tot amb els efectes derivats de l’aplicació de l’esmentada política”. Ben al contrari, calen estudis concrets que trenquen amb l’automatisme de traduir ideologia (textos doctrinals) amb polítiques realment aplicades i, encara més, llurs conseqüències (Frevert 2001:223-224). I, a banda, caldria deixar de confondre les paraules dels homes sobre el que havia de ser la vida de les dones amb el que, en realitat, era la vida d’això dones i, encara més, el que feien en la pràctica.

De l’altra banda, tornant ja a la SF, per a identificar l’especificitat de les polítiques falangistes de gènere cal parar atenció a la pròpia naturalesa del seu projecte. La historiografia va trigar dècades a percebre en l’Espanya *nacional* o franquista l’existència de cultures polítiques diferenciades (amb la falangista i la nacionalcatòlica com a les principals), els projectes i discursos de les quals no només divergien entre sí, sinó que en alguns aspectes eren directament contraposats (Saz 2003). Amb tot, en el cas de les dones que es reconeixien en -i formaven part de- les diferents cultures polítiques del bàndol revoltat -catòliques, carlines, falangistes- tendim encara a una visió que prima decididament els punts en comú, quan no ignora directament les seues considerables diferències polítiques, la qual cosa ens fa veure-hi una amalgama de discursos i projectes que, en el fons, no serien sinó diferents vessants d’un mateix discurs tradicional de gènere, gairebé immutable. Certament, no es tracta ací de negar el catolicisme de les falangistes, sinó de contribuir a mesurar amb un poc més de precisió el seu pes en el conjunt del projecte polític de SF. Així, amb les conservadores -per exemple, les de la CEDA- les feixistes espanyoles coincidien en la seua defensa de la religió catòlica, de la família i de la Pàtria, així com en el seu antimarxisme i antiliberalisme. Però més enllà d’això les separaven profundes divergències respecte del paper de la dona en el futur Estat i, per exemple, entre les *margaritas* carlines i les falangistes no semblava haver-hi molts més punts de confluència a banda del seu decidit caràcter antidemocràtic (Del Rincón 1982:58).

En canvi, les feixistes espanyoles, si més no, en la dècada de 1930 i primeries de la de 1940, aspiraven a quelcom més (Gallego 1983:33): es deien i se sentien revolucionàries, veien la guerra civil només com el primer pas de cara al bastiment d’un gran Estat (feixista) que portaria a un Imperi. I en ares d’eixe Estat i d’eixe Imperi estaven disposades a acomplir la seua part, la seua missió des de la llar, però -si més no, en el cas de les *mandos*- no només des d’allí i, probablement, tampoc principalment des d’allí. A tall d’això, no sembla cap casualitat que la part que la branca femenina de Falange s’assignava en el projecte totalitari del feixisme espanyol incloguera nombrosos aspectes relacionats amb les seues visites a Alemanya, molts dels quals són, a més a més, els que han romàs en el record col·lectiu de l’organització.

En primer lloc, l’organització femenina juvenil, un dels objectes d’estudi preferents de les estades al Tercer *Reich*. De tornada a Espanya, la ja esmentada Cadenas, primera cap de les joventuts de SF, es mostrava convençuda que les xiquetes i xiques espanyoles devien saber “ser dones perfectes per a ser dignes mares”, però per això mateix exhortà públicament les mares a “entregarnos a sus hijas confiadas; han de prestarnos su cooperación y secundar nuestra obra. Ninguna madre puede negar a la Patria este Servicio” (*ABC*, 10.12.1937). En segon lloc, el ‘servei a la Pàtria’ de les falangistes es plasmà durant dècades en la prestació d’un *Servicio Social*, creat

el 1937 per *Auxilio Social* però gestionat poc després i durant dècades per la SF, bastit sobre la base d'allò après a Alemanya i pel qual hagueren de passar centenars de milers d'espanyoles durant les següents tres dècades. En tercer lloc, la *Hermanidad de la Ciudad y el Campo*, eixes alegres joves que anaven als camps espanyols a ajudar amb la collita, comportava alhora estendre el control i l'adoctrinament de la població espanyola a les zones rurals, que era l'altra cara -la menys 'amable', la que no eixia en les fotografies- de l'*Hermanidad*, el bastiment de la qual tingué lloc després de dos llargues visites a Alemanya, inclosa la de la seua futura delegada. En quart lloc, les *escuelas del hogar* i la pràctica de l'esport, que tan importants resultaven per a la formació de la dona espanyola... i que s'inspiraven en allò après del model alemany, amb les seues escoles d'economia domèstica, les *Mutterschulen* (escoles maternals) i la gimnàstica. L'objectiu d'aconseguir-hi dones saludables i mares preparades remetia directament a la maternitat, en teoria quelcom propi de models tradicionals de gènere, però deixava de ser-ho per la seua pròpia finalitat: una política demogràfica que garantirà la futura força militar del país, al seu temps requisit imprescindible per a la consecució d'un Imperi. Per si en quedaven dubtes, l'obligatorietat de tot plegat (i l'objectiu últim) la posà de relleu Dionisio Ridruejo, director general de Propaganda, precisament en un dels *Consejos Nacionales* de SF: "no olvidéis jamás que por encima del hogar, del hombre, de los hijos, de la vida social, está la patria" (Southworth 1967:58).

Amb els matisos que es vulga, ni l'enquadrament, ja durant els primers mesos de guerra civil, de les xiquetes espanyoles en una organització feixista creada *ex novo*, ni l'assumpció de la formació de les futures mares, ni la pràctica d'activitats esportives per part de centenars de milers de joves espanyoles (amb els problemes que l'Església catòlica, i Pius XII en particular, tingueren amb la pràctica femenina de l'esport fins a la dècada de 1950) tenien lloc en cap de les tres instàncies o agents educatius tradicionals (la família, l'escola i l'església), sinó en el marc -mitjançant la SF- d'un partit feixista la irrupció del qual -i, per extensió a partir de la Unificació, la de l'Estat- en tots aquests àmbits, zelosament considerats privats fins al moment, difícilment podien formar part del model catòlic tradicional. Per molt que s'insistís en les semblances del model de gènere entre catòliques, carlines i falangistes, poc resulta menys inversemblant que imaginar-se una afiliada a la CEDA o una margarita cominant les mares espanyoles a "entregar" les seues filles al Partit, és a dir, a l'Estat, o a un membre dels seus partits dient-los que, per damunt de tot (també de la família i la llar), hi havia la Pàtria com a bé suprem. La singularitat de les polítiques de SF estava no en el seu caràcter tradicional ni domèstic, sinó en el seu protagonisme com a organització gairebé estatal i en la pretensió totalitària del seu projecte polític, aspectes l'un i l'altra que havien après dels seus models nazi i feixista.

Conclusió. Els límits de l'aprenentatge feixista transnacional i el pes del marc nacional

Tanmateix, tot tenia els seus límits i fins i tot l'entusiasme podia albergar matisos, plenament coherents amb la ideologia ultranacionalista de Falange i, d'altra banda, gens estranys en les relacions entre els diferents feixismes europeus del període d'entreguerres. Per a les espanyoles les visites aprofitaven per a observar de primera mà, estudiar i treure'n conclusions pensant en el seu propi país. Ara bé, la importància

fonamental dels altres dos grans feixismes europeus per a l'emergència i (re)configuració de la cultural política del feixisme espanyol no significava importar tal qual un model, ni encara menys calcar tot allò vist a Alemanya o Itàlia. Malgrat tot, el marc nacional comptava, 'pesava'. Les (i els) falangistes no buscaven la mera còpia, adoptar de forma acrítica un model, sinó adaptar-lo a les circumstàncies espanyoles.

Hi coincidien ambdós germans Primo de Rivera, tot i que amb les seues respectives preferències. Ho havia dit al 1935 el fundador i posterior líder de Falange, quan en declaracions a un diari italià diferencià en el feixisme una part italiana i una altra d'universal: la primera, certament, no podia aplicar-se a Espanya, però del "fundamento universale" bé que es podia extraure "quei principii e quella política che si adattino al nostro paese", una Espanya en què, de totes maneres, ell veia grans afinitats amb Itàlia (*Il Lavoro Fascista*, 22.5.1935). I ho repetiria el 1938 la ja Delegada Nacional de SF, pràcticament en els mateixos termes però en unes circumstàncies radicalment diferents, quan, tot just després de declarar la seua ja esmentada "magnífica impressió" sobre allò vist a Alemanya, no va tindre problemes a marcar-hi, però, una clara distinció entre 'esperit nacional' (traducció quasi exacta del *Volksgeist*) i 'organització': "Para mí es indudable que en un país sólo puede imponerse aquello que surge de su propio espíritu. La historia de mi país es prueba de que España rechaza todo lo que resulta extraño a su esencia. Pero es necesario diferenciar entre el espíritu y las organizaciones. Estas últimas, cuando se trata de ejemplos modélicos, pueden servir siempre como inspiración" (*Völkischer Beobachter*, 14.4.1938). Tenint en compte que ho afirmà a Berlin, al principal diari del NSDAP i en un moment de màxim prestigi del nazisme a Alemanya (després de l'*Anschluss* d'Àustria), són declaracions que cal no prendre per descomptades.

Aquestes precaucions no comportaven, ni molt menys, que les falangistes deixaren de veure en les organitzacions nazis el seu principal referent organitzatiu, ni tampoc no significaren cap minva de l'afinitat ideològica i solidaritat política envers l'Alemanya nazi, fins i tot quan la guerra mundial havia deixat de ser favorable a l'Eix. Em centraré només en els anys 1943-1944, quan el curs de la guerra havia canviat ja. En primer lloc, la sisena i última visita de Primo de Rivera a Berlin a mitjan estiu (*Arriba*, 27.7.1943), la qual tenint lloc dos dies després de la caiguda de Mussolini constituïa tota una declaració d'intencions. En segon lloc, el seu irat enuig per dos qüestions tan poc 'femenines' com ara la declaració del ministre-secretari del *Movimiento*, José Luis de Arrese, d'aquell setembre afirmant que Espanya no era un país totalitari ("decir que España no es totalitaria es hacer traición a la Falange", hauria respost la Delegada nacional) així com la retirada un mes després de la *División Azul* del front rus, que ella definí com "una traición a la Falange y a Alemania" (DIHGF 1994:506-509). Per últim, a la primavera del 1944, Primo de Rivera encara estava organitzant una visita de *mandos* juvenils alemanyes a Madrid,⁶ quan gairebé tot el continent -inclosos els alemanys- esperava un desembarcament aliat en qualsevol platja atlàntica.

En l'aspecte comparat, si confrontem tot això amb la Itàlia feixista la diferència és notable: no només pel nombre (més del doble de visites fetes a i rebudes des d'Alemanya, que no pas amb Itàlia), sinó també perquè no tenim tantes mostres de solidaritat expressa als mesos previs a l'ensorrament de Mussolini. Això és potser encara més indicatiu si tenim en compte la molt més gran proximitat cultural amb Itàlia, però sobretot el vincle d'un catolicisme comú. Tanmateix, la mera comparació 1:1 entre el referent italià i alemany tampoc no completa el quadre general de les relacions exteriors de SF durant 1936 i 1945. Com demostren les vora cinquanta visites i contravisites amb italianes i alemanyes, les relacions amb les seues 'compañeras', 'camaradas' i fins i tot 'hermanas' feixistes i nazis no conformaven per a les espanyoles una suma zero, és a dir, no s'anul·laven

6. Escrit d'Antonio Riestra del Moral (Delegado Nacional del Servicio Exterior de Falange) al sotssecretari del ministeri d'Afers Exteriors, 22.5.1944; conservat a l'*Archivo Histórico y General del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación* (Madrid), fons *Renovado*, caixa 1724, expedient 30.

ni neutralitzaven mútuament. Ben al contrari, ambdues afinitats resultaven compatibles i coherents. A més a més, quan es tractava de bastir un projecte totalitari per a l'Europa feixista posterior a la 'victòria final', les unes estaven al costat de les altres i les altres de les unes; és a dir, totes estaven del mateix costat: alemanyes, italianes i espanyoles.

I per això havien de dépassar no només els límits nacionals, sinó també els imposats pels models imperants de gènere. Potser de forma inconscient, ho confirmà Primo de Rivera a l'hora de definir la direcció de la joventut femenina europea, que ella mateixa conformava juntament amb les màximes dirigents femenines juvenils de l'Alemanya nazi i la Itàlia feixista. Va triar precisament la paraula "triumvirat" (*Y*, 10.1942), concepte llatí que no només fa referència a tres persones que divideixen el poder o les funcions directives d'un determinat fòrum amb igual o semblant dignitat, autoritat o grau, sinó que etimològicament vol dir 'tres homes'.

En acabant, en contra d'allò propugnat pels models de domesticitat i feminitat ofegantment imperants a l'Espanya franquista, i malgrat tota la retòrica conservadora sobre l'excepcionalitat de la presència femenina en l'espai públic de l'Espanya franquista, la *Victoria* en la guerra civil no suposà per a les falangistes el retorn a la llar. I no perquè no n'hi haguera intents, dins i fora del partit únic, sinó perquè per a la majoria de les falangistes calia encara completar el *Nuevo Estado*, impulsar la revolució nacionalsindicalista i bastir un Imperi. A primeries del 1940, un any després que Primo de Rivera advertira contra el retorn a la llar i el perill de fer malbé la victòria bèl·lica, la SF continuava reivindicant la seua presència pública. Coincidint, a més a més amb la celebració aquell gener del seu *Consejo Nacional* a Madrid, la seua principal publicació recorregué a l'aleshores sempre segur escut de l'Alemanya nazi i tot remetent-se a Hitler com a *auctoritas*, defensà que la meitat femenina de la població no havia de ser menyspreada i que calia permetre "su participación en el engrandecimiento de la patria"; altrament, reblaven, "nada se llegaría a hacer (*Y*, 24, 1.1940). L'article (sense signatura, però potser obra de Clara Stauffer, falangista hispano-germana i una de les més estretes col·laboradores de la Delegada nacional) parlava només d'Alemanya, però el missatge implícit travessava les fronteres entre un país i l'altre. En acabant, en llur contribució a destruir la democràcia i bastir primer una Espanya feixista i després una Europa totalitària, Pilar Primo de Rivera i les *mandos* de SF anaren molt més enllà de la llar, també de la nacional.

- Aguado, A i Ramos, M.D. (2002). *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Síntesis.
- Alfonso Sánchez, J.M. i Sánchez Blanco, L. (2008). *Las mujeres del nacionalsindicalismo. Poder y rivalidad entre Pilar Primo de Rivera y Mercedes Sanz Bachiller*. *Historia de la Educación*, 27, 433-455.
- Andrés-Gallego, J. i Pazos, A. (Eds.) (2004). *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil* (vol. 6, pp. 588-589). Madrid: CSIC.
- Arce Pinedo, R. (2007). *Dios, Patria y Hogar. La construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XX*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Ballarín, P. (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Madrid: Síntesis.
- Bauerkämper, A. (2007). *Ambiguities of transnationalism: Fascism in Europe between paneuropeanism and ultranationalism, 1919-39*. *German Historical Institute London Bulletin*, XXIX (2), 43-67.
- Blasco Herranz, I. (1999). *Armas femeninas para la contrarrevolución. La Sección Femenina en Aragón (1936-1950)*. Málaga: Universidad de Málaga – Instituto Aragonés de la Mujer.
- Blasco Herranz, I. (2003). *La movilización política de las mujeres católicas en Aragón durante la II República*. Dins I. Peiró i P. Rújula (Eds.). *En construcción. Historia local contemporánea* (pp. 323-336). Zaragoza: Centro de Estudios Darocenses.
- Blasco, I. i Illion, R. (2007). *Las mujeres en la guerra civil en Aragón*. Dins Á. Cenarro i V. Pardo (Eds.). *Guerra civil en Aragón. 70 años después* (pp. 181-196). Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Bock, G. (1994). *Antinatalism, Maternity and Paternity in National Socialist Racism*. Dins D. E. Crew (Ed.). *Nazism and German Society 1933-1945* (pp. 110-140). Londres: Routledge.
- Bock, G. (1997). *Ganz normale Frauen. Täter, Opfer, Mitläufer und Zuschauer im Nationalsozialismus*. Dins K. Heinsohn et alii (Eds.). *Zwischen Karriere und Verfolgung. Handlungsräume von Frauen im Nationalsozialistische Deutschland* (pp. 245-277). Frankfurt am Main: Campus.
- Bock, G. (2000). *Políticas sexuales nacionalsocialistas e historia de las mujeres*. Dins G. Duby i M. Perrot (Dirs.), *Historia de las Mujeres. 5. El siglo XX* (pp. 193-226). Madrid: Taurus [1993].
- Bowen, W.H. (2005). *Pilar Primo de Rivera and the Axis Temptation*. *The Historian*, 67(1), pp. 62-72.
- Cooper, S.E. (1998) [1977]. *Women in War and Peace, 1914-1945*. Dins R. Bridenthal, S.M. Stuard i M.E. Wiesner (Eds.). *Becoming visible. Women in European History* (pp. 439-460). Boston i Nova York: Houghton Mifflin Company.
- DD.AA. (1994). *Documentos inéditos para la Historia del Generalísimo Franco*. Madrid: Fundación Nacional Francisco Franco (Vol. 4).
- Del Rincón, F. (1982). *Mujeres azules en la guerra civil*. *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 7, 45-68
- Delgado Bueno, M.B. (2009). *La Sección Femenina en Salamanca y Valladolid durante la guerra civil. Alianzas y rivalidades*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Tesi Doctoral.
- Durham, M. (1998). *Women and Fascism*. Londres i Nova York: Routledge.
- Evans, R.J. (1976). *German Women and the Triumph of Hitler*. *The Journal of Modern History*, 48 (1), 123-175.

- Ferrer, M., Navarro, F.J. i Morant i Ariño, T. (Eds.) (2016). *Tot està per fer. València, Capital de la República (1936-1937)*. València: Universitat de València.
- Frevert, Ute (2001). *Frauen*. Dins: W. Benz Benz et alii (Eds.), *Enzyklopädie des Nationalsozialismus* (pp. 220-234). Munic: DTV [1997].
- Gallego Méndez, M.T. (1983). *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid: Taurus.
- Gehmacher, J. i Harvey, E. (Eds.) (2011), *Politisch Reisen. Dossier de l'Österreichische Zeitschrift für Geschichtswissenschaften*, 22 (1).
- Graham, H. (1995a). *Women and Social Change*. Dins H. Graham i J. Labanyi (Dirs.). *Spanish Cultural Studies. An Introduction* (pp. 99-116), Oxford, Oxford University Press.
- Graham, H. (1995b). *Gender and the State: Women in the 1940s*. Dins H. Graham i J. Labanyi (Dirs.). *Spanish Cultural Studies. An Introduction*. Oxford University Press (pp. 182-195), Oxford: Oxford Univeristy Press.
- Iglesias Rodríguez, G. (1991). *Derechos y deberes de las mujeres durante la Guerra Civil española: "los hombres al frente, las mujeres a la retaguardia"*. Dins DD.AA. *Las mujeres y la Guerra Civil Española* (pp. 109-117). Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales – Instituto de la Mujer.
- Illion, R. (2005). *Zaragoza, verano de 1936. Tensiones en las filas femeninas del bando nacional*. Dins C. Forcadell i A. Sabio (Coords.). *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de junio de 2003)* (pp. 273-279). Huesca. Instituto de Estudios Altoaragoneses-UNED.
- Lazo, A. (2008). *Una familia mal avenida. Falange, Iglesia y Ejército*. Madrid: Síntesis.
- Leira Castiñeira, F.J. (2018). *La socialización de los soldados del ejército sublevado (1936-1945). Su papel en la consolidación del Régimen franquista*. Santiago de Compostela: USC, tesi doctoral.
- Mazuy, R. (2002). *Croire plutôt que voir? Voyages en Russie Soviétique (1919-1939)*. Paris: Odile Jakob.
- Molinero, C. (1998). *Mujer, Franquismo, Fascismo. La clausura forzada en un "mundo pequeño"*. *Historia Social*, 30, 97-118.
- Molinero, C. i Ysàs, P. (2003) [1992]. *El règim franquista. Feixisme, modernització i consens*. Lleida: Eumo.
- Morant i Ariño, T. (2013). *Mujeres para una "Nueva Europa". Las relaciones y visitas entre la Sección Femenina y las organizaciones femeninas nazis, 1936-1945*. València: Universitat de València, tesi doctoral.
- Morant i Ariño, T. (2018). *"Un anticipo di ciò che speriamo diverrà [...] la nazione futura". Socializzazione politica nelle organizzazioni giovanili del fascismo spagnolo, 1936-1945*. *Spagna Contemporanea*, XXVII (53), 63-84.
- Morecillo, A. G. (2000). *True Catholic Womanhood. Gender Ideology in Franco's Spain*. DeKalb: Northern Illinois University Press.
- Payne, S.G. (1998) [1997]. *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español. Historia de la Falange y del Movimiento Nacional (1923-1977)*. Barcelona: Planeta.
- Pierce, S. (2010). *The Political Mobilization of Catholic Women in Spain's Second Republic: The CEDA, 1931-6*. *Journal of Contemporary History*, 45 (1), 74-94.
- Primo de Rivera, P. (1983). *Recuerdos de una vida*. Madrid: Dyrsa.
- Richmond, K. (2003). *Women and Spanish Fascism. The women's section of the Falange 1934-1959*. Londres: Routledge.
- Rodríguez López, S. (2004). *La Sección Femenina y la sociedad almeriense durante el Franquismo. De las mujeres del Movimiento al Movimiento Democrático de Mujeres*. Almería: Universitat de Almería, tesi doctoral.

- Saz, I. (1986). *Mussolini contra la II República*. València: Edicions Alfons el Magnànim – Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- Saz, I. (2003). *España contra España. Los nacionalismos franquistas*. Madrid: Marcial Pons.
- Saz, I. (2007). *Religión política y religión católica en el fascismo español*. Dins C. P. Boyd (Ed.). *Religión y política en la España contemporánea* (pp. 33-55). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales y Políticos.
- Scott, J.W. (1986). *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*. *The American Historical Review*, XIC (5), 1053-1075.
- Serrano Suñer, R. (1973). *Entre Hendaya y Gibraltar*. Barcelona: Nauta.
- Sluga, G. (2009). *Fascism and anti-fascism*. Dins A. Iriye i P.-Y. Saunier (Eds.). *The Palgrave dictionary of transnational history* (pp. 381-382). Houndmills: Macmillan.
- Southworth, H.R. (1967). *Antifalange. Estudio crítico de "Falange en la guerra de España: la Unificación y Hedilla" de Maximiano García Venero*. París: Ruedo Ibérico.
- Suárez Fernández, L. (1992). *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid: Asociación Nueva Andadura.
- Susmel, E. i Susmel, D. (1958). *Opera Omnia di Benito Mussolini*. XXV. Firenze: La Fenice.
- Taillet, A. (2012). *El modelo soviético en los años 1930: los viajes de María Teresa León y Rafael Alberti a Moscú*. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 9.
- Tallós, E. i Weininger, F. (2017). *Das austrofaschistische Österreich 1933-1938*. Münster: LIT.
- Thomàs, J.M. (1999). *Lo que fue la Falange. La Falange y los falangistas de José Antonio, Hedilla y la Unificación. Franco y el fin de la Falange Española de las JONS*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Tusell, J. (2012) [1992]. *Franco en la guerra civil. Una biografía política*. Barcelona: Tusquets.
- Vincent, M. (2003). *Spain*. Dins K. Passmore (Ed.). *Women, Gender and Fascism in Europe 1919-1945* (pp. 189-213). Manchester: Manchester University Press.
- Woller, H. (2011) [2010]. *Geschichte Italiens im 20. Jahrhundert*. Bonn: Bundeszentrale für Politische Bildung.

Fonts periòdiques

- ABC.
- Annali del Fascismo. Rassegna cronistorica degli avvenimenti.
- El Fascio. Haz hispano.
- Fotos. Semanario gráfico nacionalsindicalista.
- Hamburger Fremdenblatt.
- Il Lavoro Fascista.
- Ottobre. Quotidiano del fascismo universale.
- Vértice. Revista nacional de Falange.
- Völkischer Beobachter.
- Y. Revista de la Mujer.

Mujeres, guerra y violencia en el siglo XX. Una mirada desde la provincia de Valencia

Mélanie Ibáñez Domingo
Universitat de València

Las mujeres como víctimas de violencia en conflictos bélicos: las dos guerras mundiales

“Es simplemente un siglo de matanzas y de guerras”. “No puedo dejar de pensar que ha sido el siglo más violento en la historia humana”. Así reflexionaban sobre el siglo XX un conocido agrónomo y ecologista francés, René Dumont; y el escritor y poeta británico William Golding, premio nobel de literatura. Sus palabras se recogen en las primeras páginas de un manual clásico, “Historia del siglo XX”, del –no menos clásico- historiador británico Eric Hobsbawm.

El propio Hobsbawm caracterizaba su corto siglo XX, entre otros elementos, como un periodo que no podía entenderse disociado de la guerra. Una guerra siempre presente, aunque no se escuchasen armas y bombas. El historiador ponía el énfasis en el periodo que se extendía desde 1914 a 1945, los treinta y un años de guerra mundial; la era/época de las catástrofes, del derrumbamiento, al que dedica la primera parte de su manual (Hobsbawm, 2000).

Sin embargo, las guerras –no “frías”-, el horror, las dictaduras, la violencia, solo desaparecen después de 1945 en un puñado de países. La dictadura franquista en España –o las de Grecia, Chile o Argentina- son ejemplos de ello. Y la lista de países o zonas puede llegar a ser interminable: Rwanda, las guerras en la antigua Yugoslavia, República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Somalia, Yemén... Algunos de ellos forman parte de los denominados “conflictos ignorados” o “crisis olvidadas” (Taibo, 2006; López y Passola, 2006).

En estos contextos de conflictos bélicos, posguerras y/o dictaduras del siglo XX, las mujeres han sido víctimas de la violencia desplegada contra la población civil. En los análisis sobre esa violencia, sobre las diferentes formas de castigo, sobre los fenómenos represivos, la construcción sociocultural de la diferencia sexual no puede obviarse. La categoría género fue un componente central y transversal a la hora de punir; ha determinado y diferenciado, por ejemplo, a quiénes –a qué mujeres- se ha castigado o cómo se ha hecho. Por ello, debemos reflexionar sobre estas particularidades para ofrecer una explicación más general, global y compleja de estas violencias (Aguado, 2009).

Entre las múltiples formas que han adoptado la violencia y la represión contra las mujeres, pueden destacarse las violaciones y el rapado del cabello. Son

1. Véanse también los distintos informes emitidos por la ONU. Por ejemplo, el informe del secretario general sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, de 2019 (S/2019/280).

castigos especialmente significativos contra ellas por atacar directa –y brutalmente– su sexualidad o una de las principales características que se atribuyen a su feminidad: el cabello. Desde luego, no empiezan con las dos guerras mundiales –europeas– del siglo pasado. Durante la Edad Media, en algunos lugares se rapaba el pelo de las brujas o de las adúlteras, o se toleraba la violación como rito de iniciación masculina, con bandas de jóvenes en busca de una presa. Ni tampoco terminan. Por ejemplo, en Srebrenica, la violación fue usada sistemáticamente como arma de guerra. En Rwanda, la ONU cifra las violaciones en unas 200.000 (Perrot, 2008; Prada, 2017).¹

En 1914, durante la Primera Guerra Mundial o Gran Guerra, las violaciones fueron denunciadas por primera vez como crímenes de guerra. Una comisión francesa de investigación registró numerosas violaciones a mujeres de todas las edades y clases por parte de soldados alemanes, especialmente concentradas al inicio del conflicto (Terrasson, 2003). Las escenas se repitieron décadas después, cuando la invasión y ocupación nazi de Francia conllevaron una serie de atrocidades donde no faltaron las violaciones a mujeres. No fue, ni muchos menos, una excepción: en los campos no era infrecuente; y también en Túnez o Polonia –y en general en el avance hacia el este– fue una práctica habitual de los soldados alemanes, al menos durante los primeros momentos de ocupación en cada caso (Beteta, 2012; Evans, 2011).

Sin embargo, parece que fue en las etapas finales de la Segunda Guerra Mundial cuando las violaciones se convirtieron en un fenómeno masivo, de cifras desorbitadas, de dimensiones hasta entonces desconocidas. Entre otros, Keith Lowe se refiere en su “Continente salvaje” a la ola de violencia sexual cuando los ejércitos aliados se reunieron en Alemania; o a violaciones en masa, especialmente en Europa del Este. Perpetradas por soldados franceses, británicos o norteamericanos, pero con gran protagonismo del ejército ruso. Los episodios continuaron hasta años después del final de la contienda en un ambiente de impunidad (Evans, 2011; Kershaw, 2016; Lowe, 2012; Núñez Seixas, 2018).

En todos los casos, en mayor o menor medida, la acción de violar fue “un conjunto de brutalidades físicas”. La violencia verbal y física estuvo presente durante todo el ritual: insultos, patadas, bofetadas, golpes. Hasta llegar a la tortura, la mutilación y el asesinato. Aun no produciéndose este último desenlace, debe pensarse en el clima de terror y miedo a morir, normalmente incrementado por la presencia de armas. Las víctimas perciben la violación como un trueque por su vida. Además, no pocas veces se trataba de violaciones en grupo, múltiples; y podían ser presenciadas por testigos, normalmente familiares, ahondando en la humillación. Finalmente, debe tenerse en cuenta el mensaje de inseguridad que recibían todas las mujeres. La “amenaza de” tenía también un efecto paralizante, llegaba a crear un “estado de ansiedad permanente”, al auto-percibirse con el perfil de potenciales víctimas futuras (Evans, 2011; Lowe, 2012: 46; Terrasson, 2003: 309).

Historiar estos episodios es una labor muy compleja. Los historiadores e historiadoras se encuentran, en primer lugar, con un problema de fuentes. Su significado de dominio, su implicación de degradación absoluta y su carácter de experiencia especialmente traumática lo convierten en un aspecto sensible y de difícil tratamiento con fuentes orales. Además, suelen ser episodios ocultados, convertidos en tabú. En Alemania oriental, donde las violaciones de mujeres en el primer semestre de 1945 alcanzaron proporciones elevadas, muchas lo ocultaron de por vida. Solo una minoría reconoció su condición de víctima. Los perpetradores, en este caso los soldados soviéticos, también lo silenciaron en sus relatos (Núñez Seixas, 2018).

En otras ocasiones, estas violaciones sí han quedado registradas en documentación escrita –y se ha conservado– y/o se han desarrollado proyectos de in-

vestigación de específicos. Es el caso de las comisiones de investigación francesas de la Primera Guerra Mundial. O los proyectos alemanes de historia oral, archivos parroquiales, informes de funcionarios y policía secreta rusa y documentación sanitaria, entre otros, de la Segunda Guerra Mundial (Lowe, 2012; Terrasson, 2003).

No obstante, aun entonces, la interpretación de estas fuentes no es fácil. A este respecto, son interesantes las prevenciones de Brigitte Terrasson sobre las declaraciones de mujeres registradas por las citadas comisiones francesas de investigación durante la Gran Guerra. Entre otras, la memoria puede deformar estos episodios de terror o cabe tener en cuenta que fueron instrumentalizados con fines propagandísticos contra el enemigo.

Asimismo, puede haber un proceso de ocultación de determinados aspectos por parte de testigos y víctimas -con un fin de protección o de preservación de la reputación-. La violación es una “mancha del cuerpo”, con connotaciones de “vergüenza” y “deshonor”. Así, la mujer es doble víctima. Primero, de la agresión. Y, después, la sociedad le devuelve una imagen de culpabilidad y la permanente sospecha de un consentimiento o sometimiento –síntoma de debilidad y consentimiento-. Aún más: puede haber disfrutado.

Ello puede conllevar que, en ausencia de marcas físicas, ellas o los testigos insistan en la resistencia física o la presencia de armas cuando hay un único agresor, por ejemplo. El propio número de agresores puede ser una garantía puesto que cuando hay un único agresor la mentalidad colectiva apunta a que un solo hombre no puede agredir a una mujer sin un cierto grado de consentimiento. En este sentido, Michelle Perrot indica que, en el siglo XIX, cuando una mujer era violada por un solo hombre, se la presume consentidora al entenderse que podría haberse defendido. Por ello, los tribunales solo condenaban la violación colectiva (Perrot, 2008; Terrasson, 2003).

Por su parte, cabe detenerse, siquiera mínimamente, en otras dos cuestiones/problemáticas de ese historiar las violaciones. Por un lado, las motivaciones de los perpetradores, las causas. La historiografía ha planteado para las dos guerras mundiales numerosos factores. Fueron episodios de odio, cólera, revancha y venganza colectiva. Una válvula de escape, un acto de invasión o posesión. Regados por el alcohol, la autopercepción como hombres-soldados, el carácter de rito colectivo y de cohesión; el símbolo de conquista, victoria, dominación y superioridad; la afirmación de la virilidad. Otras piezas del puzzle pudieron ser la brutalización, el miedo propio, los cambios en la escala de valores, la brecha cultural, la mayor o menor disciplina o la impunidad (Evans, 2011; Lowe, 2012; Núñez Seixas, 2018; Terrasson, 2003).

Desde luego, los cuerpos de las mujeres fueron entendidos y utilizados como frente o botín de guerra, en este caso mediante violaciones. Un fenómeno multicausal, en el que concurrieron diversos factores que no pueden entenderse sin atender a la categoría género. En todo caso, al menos para las guerras mundiales, no se trató, salvo excepciones, de excesos individuales. La historiografía no puede simplificar estos episodios, como hizo el informe francés sobre la Primera Guerra Mundial, “como actos individuales y espontáneos de animales desencadenados”. Tampoco banalizarlos, aludiendo a la repetición constante de esta dinámica a lo largo de la historia por soldados –hombres- lejos de sus hogares (Terrasson, 2003: 311-312).

En relación con ello, cabe apuntar a una segunda cuestión/problemática: aunque no se tratara de una estrategia de guerra premeditada y organizada, las violaciones contaron, en no pocas ocasiones, con la complicidad, permisividad y/o pasividad de mandos militares y poderes de la sociedad civil. Eran conocidas y, aunque fuesen desaprobadas en privado o en informes, hubo impunidad. Los castigos impuestos por este cargo fueron mínimos durante y después de la Segunda Guerra Mundial (Evans, 2011; Núñez Seixas, 2018).

La segunda forma de castigo destacada es la que atacó a su feminidad a través del cabello. Según Michelle Perrot, el cabello de las mujeres “es el símbolo de la feminidad”, “la insignia misma de la feminidad”. Y su pérdida, cuando no es escogida, es particularmente sensible (Perrot, 2008: 40, 42). El rapado de pelo fue una práctica generalizada en Francia durante y después de la Segunda Guerra Mundial contra las mujeres sospechosas de la denominada “colaboración horizontal”. Aunque no hubiesen cometido delitos punibles legalmente, eran traidoras: habían mantenido relaciones sexuales o amorosas con soldados alemanes (Lowe, 2012).

Habitualmente, se trató de un ritual público que formaba parte de la fiesta, de la celebración en pueblos y ciudades. Podía realizarse sobre una tarima y acompañarse de un desfile, del dibujo de una cruz esvástica sobre el cráneo y de otro tipo de humillaciones. Podían ir casi sin ropa o ser directamente desnudadas, mientras recibían burlas e insultos. Esta forma de castigo no tuvo lugar exclusivamente en Francia. Escenas similares se extendieron por otros países como Dinamarca, Holanda e Italia. En esta última, se compusieron incluso pequeñas rimas, como la siguiente, cantada por los partisanos del Véneto: “E voi fanciulle belle / Che coi fascisti ándate / Le vostre chiome belle / Presto saran tagliate”²

De nuevo, la interpretación de estos fenómenos es compleja y vuelve a ser un elemento central la categoría género. El rapado del pelo degradaba su cuerpo, las desexualizaba, destruía su feminidad. Con ello, se las castigaba por su conducta, pero el ritual también adquiría un significado de purificación del pueblo, por ejemplo, de Francia. Era un rito expiatorio. Sus relaciones íntimas con alemanes eran políticas y leídas en clave nacional; habían cuestionado/atacado la masculinidad de sus compatriotas, los habían humillado; y habían entregado Francia, eran adúlteras a su país —en su mayoría eran solteras—.

La historiografía ha ofrecido otras diversas reflexiones y elementos a considerar. Entre otros, se ha destacado su carácter de represalia pública y masiva, en comparación con la poca envergadura de la venganza contra los colaboracionistas varones; el protagonismo mayoritario de los hombres en estos episodios o la pasividad de policías y soldados aliados, normalmente presentes. En algunas localidades, fueron incluso alentados por las autoridades, posiblemente entendiéndolo que podía ser una válvula de escape. Se liberaban las tensiones, la cólera, sobre el cuerpo de las mujeres, una propiedad pública (Lowe, 2012; Perrot, 2008).

La Guerra Civil española y los primeros años de la dictadura franquista se insertaron en este periodo de 1914-1945. Desde el golpe de estado y el inicio del conflicto bélico en el verano de 1936, las mujeres padecieron también distintas formas de violencia en ambas retaguardias —republicana y sublevada—. Posteriormente, a partir del final formal de la guerra en 1939, esta continuó durante los casi cuarenta años de dictadura.

Las violencias contra las mujeres en la retaguardia republicana. Valencia, un estudio pendiente

El análisis de la violencia durante la guerra y la posguerra implica distinguir entre, por un lado, la retaguardia republicana; y, por otro, las zonas controladas por los sublevados durante la contienda y la dictadura franquista. Las diferencias entre ambas son sustanciales y son abordadas en otras partes de este libro.

2. “Y vosotras hermosas señoritas / Que con fascistas andáis / Vuestras bonitas trenzas / Pronto os las cortarán”. Citado en Lowe, 2012: 127. Ejemplos de estos episodios en esta obra.

Tanto la ciudad de València como su provincia permanecieron durante toda la Guerra Civil en zona republicana. No fue hasta los días finales de marzo de 1939 cuando se produjo la toma del poder por parte de los partidarios de los sublevados y la llegada y ocupación del ejército franquista. Así, en una mirada desde Valencia al trinomio mujeres, guerra y violencia debemos referirnos primero a la violencia contra las mujeres en la retaguardia republicana para el periodo 1936-1939. Y, posteriormente, a la represión franquista, concretamente femenina, de posguerra.

José Luis Ledesma ha destacado que la represión física vivida a ambos lados del frente tuvo básicamente un carácter masculino. En ambas retaguardias, los hombres fueron mayoritariamente tanto los ejecutantes como las víctimas. Sin embargo, más allá de esta fundamental constatación general, cabe apuntar a diferencias cuantitativas y cualitativas.

A partir de su estudio sobre la mitad oriental de Aragón y un importante vaciado bibliográfico, Ledesma afirma que los diferentes indicios apuntan a que las mujeres no fueron un objetivo primordial de la violencia en la retaguardia republicana. En primer lugar, salvo excepciones como Madrid, las mujeres asesinadas en las regiones y provincias de la zona republicana fueron menos que en la zona sublevada. La represión física contra ellas fue excepcional y no sistemática.

A este respecto, además, en una parte importante de los casos de ejecuciones extrajudiciales de la mitad oriental de Aragón se repite una circunstancia: las asesinadas lo son junto a maridos, padres o hijos; o son familiares de huidos a la zona sublevada. Así, se produjo la persecución y castigo e las madres, hermanas, hijas o esposas “de”, si bien, siguiendo a este autor, no alcanzó la relevancia que tuvo en la zona franquista.

En cuanto a formas específicas de castigo, parece que estas tampoco adquirieron las dimensiones del otro lado. Para la mitad oriental de Aragón se ha documentado el trabajo forzado como la recogida de aceituna, pero destacando el doméstico como barrer, lavar ropa, cocinar o servir comida para milicianos, comités y organizaciones antifascistas. También la prohibición de llevar luto o de poseer imaginería religiosa. Sin embargo, no se han documentado violaciones, rapados de cabeza e ingestión de aceite de ricino (Ledesma, 2003).

Otros estudios históricos sí han constatado violaciones en la retaguardia republicana —no así humillaciones corporales como los mencionados rapados de pelo o el uso de aceite de ricino u otros—. Yannick Ripa diferencia entre las violaciones cometidas en zona sublevada y en zona republicana, pues en la primera se empleó como un arma o estrategia de guerra (Ripa, 1997). O Adriana Cases, a través del análisis de una violación múltiple y asesinato en Cuenca, invita a reflexionar sobre las motivaciones de los milicianos. La autora apunta a la multicausalidad, si bien destaca que puede insertarse dentro de las prácticas de violencia anticlerical revolucionaria y que estas mujeres fueron objeto de castigo como enemigas, como parte y referente del orden que se quería destruir. Los ejecutores fueron juzgados y condenados por el Tribunal Popular de Cuenca. Además, varios periódicos anarquistas se hicieron eco y reprobaron los hechos (Cases, 2014).

Sin embargo, salvo excepciones, queda mucho por conocer y explicar de las violencias desplegadas contra las mujeres en la retaguardia republicana. Actualmente, no es arriesgado afirmar que es un tema poco estudiado por la historiografía, poco conocido. Más aún si lo comparamos con la larga, potente y fructífera trayectoria de los trabajos sobre la represión femenina por parte de la dictadura franquista. En el año 2003, José Luis Ledesma titulaba una aportación básica en esta cuestión: “Las mujeres en la represión republicana: apuntes sobre un «ángulo muerto» de la Guerra Civil española”. El autor se refería a la relación mujeres-vio-

lencias como ejecutantes y como víctimas. Casi dos décadas después, podemos seguir usando esa elocuente expresión “ángulo muerto” (Ledesma, 2003).

La provincia de Valencia no es una excepción. Historiar la represión en la retaguardia valenciana desde la perspectiva de la historia de las mujeres y del género, explicarla, caracterizarla, es una cuestión pendiente. Contamos, como se verá a continuación, con avances. Pero no hay un estudio monográfico que aborde, desde la epistemología y metodología de la historia de las mujeres y del género, a las víctimas femeninas; las modalidades de castigo, diferenciadas o no, y su extensión; las causas de la punición... En el conjunto provincial, en una o varias localidades o en un partido judicial.

Desde mediados de la década de los noventa, contamos para la provincia de Valencia –también para Alicante y Castellón– con el trabajo de Vicent Gabarda sobre las víctimas mortales de la represión en la retaguardia republicana. Según esta investigación, el número de muertos asciende a nivel provincial a 2844 ejecutados, concentrados especialmente en los primeros meses del conflicto bélico –agosto, septiembre y octubre de 1936– hasta representar tres cuartas partes del total (Gabarda, 1996).

Dentro de esta cifra, las mujeres representan un 10’79% del total, con 307 mujeres ejecutadas, también concentradas en esos tres meses de 1936. No obstante, más allá del cómputo provincial, debemos ajustar el microscopio pues las diferencias entre comarcas son notables. De las catorce comarcas valencianas, en cuatro no hubo víctimas mortales femeninas: Camp de Morvedre, Rincón de Ademuz, Los Serranos y el Valle de Cofrentes-Ayora. Y en tres de ellas, las cifras son muy bajas: La Canal de Navarrés (1), La Hoya de Buñol (3) y La Costera (4).

En el otro extremo se sitúan dos comarcas con números absolutos muy destacados respecto a las restantes: L’Horta, con 154; y la Ribera Alta, con 86. Por el contrario, en términos relativos, destacan cinco comarcas donde las mujeres representan más del 10% de los ejecutados. En la Hoya de Buñol, las 3 mujeres ejecutadas representan un 11’54% del total de las víctimas. Una cifra relativa muy cercana a L’Horta, donde representan un 11’65%. Son también altos los porcentajes en La Ribera Baixa (13’97%), La Vall d’Albaida (15’62%) y la Ribera Alta (16’26%), que destaca de nuevo.³

Por su parte, diferentes estudios locales y comarcales que incluyen el periodo de la Guerra Civil han prestado atención específica a temporizar, caracterizar y explicar la represión física. Podemos destacar el estudio sobre el municipio de Cullera de Ricard Camil Torres (Torres, 1991); y, especialmente, los estudios de Antonio Calzado sobre la comarca actual de La Vall d’Albaida, la mancomunidad de La Valldigna –hoy integrada en La Safor–, y, junto a Bernat Martí, sobre la localidad de Gandía. Precisamente esta última es la publicación más reciente y actualizada, que además atiende explícitamente a las experiencias femeninas durante el conflicto bélico, integrando los avances y debates de la historia de las mujeres y del género (Calzado, 2004; Calzado, 2015; Calzado y Martí, 2017).

Estos trabajos han profundizado en estas cifras, más allá de los números, y nos permiten ir acercándonos a un posible perfil de la víctima femenina. Cabe señalar por adelantado que, al menos provisionalmente, no parecen destacar por encima de otras casuísticas las mujeres ejecutadas junto a o por sus familiares, como apunta José Luis Ledesma para la mitad oriental de Aragón. Asimismo, como se desprende de los cálculos de Vicent Gabarda y estos estudios confirman, la provincia de Valencia presenta cifras absolutas de mujeres ejecutadas y porcentajes relativamente elevados. Desde luego, su persecución no fue residual.

A partir de las referidas investigaciones, observamos tres perfiles de víctimas femeninas, tres casuísticas que destacan y se repiten. En primer lugar, mu-

3. Las cifras absolutas y porcentuales por comarcas se han extraído del estudio comarcal. Por su parte, el cómputo y porcentaje provincial se ha calculado a partir de los datos comarcales.

jeros con una militancia política conocida y, más o menos, activa. Para la Vall d'Albaida, la segunda comarca donde el porcentaje de mujeres en relación al total es mayor, Antonio Calzado ha localizado víctimas femeninas que pudieron colaborar con la "quintacolumna" local de Agullent, militantes de la Derecha Regional Valenciana y una vocal de la directiva de la Acción Cívica de la Mujer de Ontinyent. Precisamente en esta localidad, el autor destaca que "no se dudó en perseguir a las mujeres que más se habían significado como interventoras de la Derecha Regional Valenciana en las mesas electorales de febrero de 1936 o en sus ramificaciones femeninas".

Ejemplos de la misma Ontinyent son cuatro hermanas, de las cuales, al menos dos de ellas militaban en la misma Acción Cívica de la Mujer y habían pedido públicamente el voto para Derecha Regional Valenciana en febrero de 1936. Algunos testimonios añaden otro dato, seguramente clave: eran prestamistas. También otras dos mujeres ejecutadas habían protagonizado incidentes en una mesa electoral en las elecciones de febrero (Calzado, 2004. Cita p. 445).

En segundo lugar, destacan también las religiosas. Por ejemplo, en Cullera, nueve de las quince mujeres son monjas, o, en Gandia, las tres víctimas femeninas eran religiosas (Calzado y Martí, 2017; Torres, 1991; Torres, 2006). Estos dos colectivos de mujeres, religiosas y militantes de partidos o asociaciones de derechas, formaban parte activa y/o referente del considerado enemigo político y por ello fueron objeto de castigo.

Algunas de ellas tenían también familiares varones ejecutados, con ellas mismas o no. Entre otras, una de las religiosas de Gandia, carmelita, fue ejecutada junto a su hermano, escolapio. O la vecina de Ontinyent, maestra, que era vocal de la directiva de la Acción Cívica de la Mujer fue asesinada también junto a su hermano, un sacerdote muy combativo contra la Segunda República. (Calzado, 2004; Calzado y Martí, 2017). En este sentido, en el estudio sobre La Valldigna se destaca que en Tavernes se ejecutó a mujeres con vínculos familiares con otras víctimas masculinas. Pero, a su vez, y el autor lo destaca, eran mujeres que habían ocupado un papel importante en el partido de la derecha católica. Coincidimos en que no puede obviarse o colocarse en un segundo plano su militancia, su condición de enemigas (Calzado, 2015).

El tercer perfil, la tercera casuística repetida, es la de las mujeres que sí fueron ejecutadas con o por sus familiares. Por ejemplo, en Tavernes se ha localizado el caso de una chica asesinada por no encontrarse su padre en el domicilio. O en Ontinyent se han documentado varias ejecuciones donde al marido le acompañaba la esposa, incluso una cuñada. De hecho, para este municipio, se incluye como factor de la alta tasa de ejecuciones femeninas la extensión del castigo a esposas, madres o hermanas; "acallaban los gritos y los lamentos". A estas, se suma una revancha inmediata: un hombre trató de estrangular a un miliciano mientras lo conducían, seguramente, al lugar de las ejecuciones. Además de su asesinato, regresaron después a su domicilio y mataron a su mujer (Calzado, 2004. Cita de p. 445; Calzado, 2015).

En relación con ello, Antonio Calzado ha destacado en sus trabajos la dimensión familiar de esta represión física. En la referida localidad de Ontinyent, aproximadamente una cuarta parte de las víctimas mortales tenían relaciones de parentesco entre sí. No necesariamente se incluyen mujeres. Podían ser también padres e hijos o grupos de hermanos, ejecutados juntos o no. Incluso, en este caso en Simat, se ha documentado una matanza donde destacan las agrupaciones familiares, el hecho de que todos tengan algún vínculo familiar con alguno de los otros ejecutados (Calzado, 2015).

Por otro lado, además del posible perfil, estas investigaciones apuntan a otra característica de las ejecuciones femeninas. La persecución de estos perfiles,

al menos para su represión física, no pareció ser sistemática. Por ejemplo, en Cullera, como se ha mencionado, más de la mitad de las víctimas femeninas fueron monjas carmelitas del asilo de Santa Ana, trasladadas al Saler. Por el contrario, en Lliria, las religiosas de San Miguel desalojaron el monasterio sin padecer daños personales, con mediación política y protección. Y las de Santa Ana pasaron la guerra en casas particulares, sin hábitos. En la misma línea, no se registraron víctimas mortales ni detenciones conocidas en las congregaciones femeninas de la actual comarca de La Vall d'Albaida. En Benigànim, las hermanas de la Caridad permanecieron toda la guerra en la congregación, recibiendo refugiados y como enfermeras. Lo mismo sucedió en Ontinyent y Bocairent (Calzado, 2004; Simeón, 1993; Torres, 2006).

Igualmente, aunque contamos con menos información, habría que rastrear la persecución o no de activas militantes derechistas. Una falangista de Simat recordaba años después el miedo y su sensación de ambiente de terror. Según su testimonio, ocupaba uno de los primeros puestos de una lista de mujeres. Sin embargo, no se produjo su detención y posterior ejecución (Calzado, 2015). Así, estos indicios conducen a pensar que no hubo una ejecución sistemática de militantes derechistas, religiosas o familiares “de”. No obstante, como se ha señalado anteriormente y a falta de nuevos estudios que arrojen más luz, que esta persecución no fuese sistemática no quiere decir que fuese residual; que no alcanzase índices relativamente elevados, tanto en números absolutos como en porcentaje.

Más allá de las ejecuciones, militantes de partidos y asociaciones vinculadas a las derechas, religiosas y familiares “de” sufrieron otras formas de castigo. Otras caras de la violencia más desconocidas que la vertiente mortal, aún más pendientes de estudiar. No obstante, a falta de un análisis específico, los estudios locales y comarcales han documentado algunas de estas formas. Si seguimos la clasificación cuantificables-no cuantificables utilizada en el reciente estudio sobre la localidad de Gandia, respecto a las primeras se ha documentado, por ejemplo, la depuración municipal de los funcionarios desafectos. Entre ellos, la comadrona, también depurada en Bocairent. En L'Olleria fue destituida la encargada del centro telefónico.

Asimismo, se ha atestiguado la presencia de una mujer por “espionaje” en la Prisión de Partido Judicial de Gandia o la imposición de sanciones económicas a “señoras desafectas”. Por su parte, en La Vall d'Albaida, se han localizado mujeres bocairentinas encarceladas en València acusadas de pertenecer a Derecha Regional Valenciana o una encausada por cargos de “hostilidad y desafección” o de “alta traición” (Calzado, 2004; Calzado y Martí, 2017).

En cuanto a los castigos no cuantificables, especialmente encuadrados cronológicamente en el verano y otoño de 1936, las distintas investigaciones recogen la obligación de realizar tareas físicas de hombres y mujeres, con un importante componente de género y también de clase. Habitualmente, ellas eran obligadas a realizar trabajos asociados a la feminidad y el mundo de lo doméstico: fregar, barrer, limpiar, cocinar, hacer las camas... en los edificios públicos, en los hospitales –donde también fueron enfermeras- o en los comedores de pobres, entre otros. Ellos, a trabajar en el campo.

Algunos de estos castigos se convirtieron en humillaciones más o menos públicas. Por ejemplo, en Albaida se obligó a las mujeres de una familia a barrer la plaza y a aquellos que tenían monjas en sus casas a lavar las escaleras de la iglesia. En el caso de algunos hombres, en ocasiones se procuró también una ofensa de género, con episodios de detenidos forzados a lavar o desatascar retretes; o a barrer la acera y posteriormente lavarla con un trapo (Calzado, 2004; Calzado, 2015; Calzado y Martí, 2017; Natividad, 2015).

Finalmente, los estudios han atestiguado la imposición de no vestir hábito seglar, los insultos, burlas y amenazas a religiosas. O episodios específicos de coerción como la amenaza a una viuda -su marido había sido asesinado- para que pagara las facturas pendientes del coche familiar, que había sido requisado. (Calzado, 2004; Calzado y Martí, 2017; Simeón, 1993). Por el contrario, como en el caso de la mitad oriental de Aragón, no se han localizado casos de rapado de pelo y/o ingesta de aceite de ricino; ni tampoco violaciones. A este respecto, Ricard Camil Torres explicita para Cullera que, a diferencia de otros como rapiñas, no se han encontrado referencias para todo el periodo bélico de posibles delitos sexuales (Torres, 1991).

No obstante, cabe mencionar dos episodios, de muy diferente gravedad si nos atenemos al grado de violencia contra ellas, relacionados con la sexualidad de las religiosas. El primero de ellos es la burla de la ropa interior de las monjas durante el asalto e incendio de las Carmelitas de Ontinyent, ya en ausencia de estas. El segundo tiene que ver con la muerte en el Saler de las nueve monjas provenientes de Cullera. Al inhumarse sus cuerpos con motivo de las beatificaciones llevadas a cabo por la Iglesia Católica se observó que todas ellas tenían incrustada en su vagina una figura de yeso que emulaba rudimentariamente un falo (Calzado, 2004; Torres, 1991; Torres, 2003).

Desde luego, como se ha referido en páginas anteriores, nos queda mucho - ¿casi todo? - por conocer y, por tanto, por analizar y explicar de la violencia contra las mujeres en la retaguardia valenciana. Aunque, como ha podido verse, no partimos de cero y los avances e informaciones con las que contamos son importantes, es una cuestión pendiente. Necesitamos investigaciones que, desde la historia de las mujeres y del género, hagan nuevas lecturas de la Causa General; que crucen fuentes, producidas *a posteriori* por la dictadura -la propia Causa General o los Consejos de Guerra- y contemporáneas de la guerra -judiciales o penitenciarias, por ejemplo-; que periodicen y distinguan etapas dentro del conflicto bélico; que observen y clasifiquen las diferentes formas de castigo: que atiendan, entre otros, a las prisiones, a los expedientes de Tribunales Populares o del Tribunal de Espionaje y Alta Traición, a los episodios de pillaje y saqueos o a las multas e incautaciones.

Un (largo) epílogo o prólogo. La represión franquista en la inmediata posguerra⁴

En la provincia de Valencia, el final de la Guerra Civil coincidió con la ocupación del territorio por parte de las tropas franquistas en los últimos días de marzo de 1939. La ocupación se produjo sin resistencia armada y puede considerarse la apertura definitiva de una nueva etapa. Mientras avanzaba el ejército sublevado hacia pueblos y ciudades, sus partidarios tomaban el poder municipal a la espera de su llegada; se descomponía totalmente la retaguardia valenciana, con una impactante desbandada masiva de soldados y civiles; y comenzaba la persecución y detención de los considerados enemigos, que se intensificó con la llegada del ejército franquista.

El 30 de marzo llegaron a la capital valenciana y desfilaron por sus calles más céntricas. Ese mismo día se declaró mediante bando el estado de guerra, que se extendería mucho más allá del último parte bélico, hasta 1948. El bando se publicó

4. Una guía divulgativa y didáctica para la provincia de Valencia: Fuertes y Verdugo, 2017/2019.

al día siguiente en la primera página del Boletín Oficial de la Provincia. A partir de ese momento, “queda[ba]n sometidos a la jurisdicción Castrense todos los delitos cometidos a partir del 18 de julio de 1936, sea cualquiera su naturaleza”⁵

Así, con el final de la Guerra Civil, llegó a la provincia de Valencia otra violencia, la de la dictadura; con tiempos, protagonistas, víctimas, dimensiones y características diferentes. La historiografía especializada ha coincidido en caracterizar la dictadura franquista como esencialmente represiva, en la que la violencia fue una pieza básica, parte de su médula espinal. Una represión que fue brutal, compleja, versátil, permanente, sistemática, institucionalizada, eficiente, preventiva (Aróstegui, 2012; Casanova, 2002; Moreno, 1999; Rodrigo, 2008).

Durante la guerra y la posguerra se hizo una “enorme inversión en violencia”, una “inversión en terror” que a Valencia llegó, como se ha dicho, en el segundo de los momentos (Preston, 2011; Rodrigo, 2008). La represión de posguerra fue un fenómeno poliédrico, de múltiples caras. Las diferentes formas de castigo se conjugaron, se simultanearon, potenciando su capacidad punitiva y de control. Estas diferentes formas de castigo pueden clasificarse entre modalidades judiciales-contables y modalidades no judiciales-no contables. (Calzado, 2004; Calzado, 2015; Ibáñez, en prensa).

Las primeras son las que provienen de la aplicación de una norma, pueden hacerse estadísticas y dejaban a priori una huella documental sistemática, al margen de su desaparición posterior o de las posibilidades de consulta. Son la justicia militar –los Consejos de Guerra-, la Ley de Responsabilidades Políticas –eje de la represión económica de posguerra- o las depuraciones laborales. Las segundas, las modalidades no judiciales-no contables, conformarían una amalgama de límites difusos, no relacionadas con las principales leyes represivas, difíciles –por no decir imposibles- de cuantificar y cuya huella son las fuentes orales o documentación más dispersa y fragmentaria. Son las torturas, los castigos físicos; la violencia cotidiana del estigma –la “taca”-, de la marginación, del hostigamiento o de los despidos.

En esta represión franquista de posguerra, el género fue un componente central y transversal. Por ello, no pueden obviarse esos rasgos propios si se pretende una reflexión global, compleja y con potencialidad explicativa (Aguado, 2009; Sánchez, 2009). Entre las particularidades de la represión femenina puede destacarse, en primer lugar, los porqués, los supuestos delitos atribuidos que conllevaron el castigo. Podemos hablar de dos niveles de acusaciones, que en la práctica se entremezclaron.

Primer nivel: las mujeres de izquierdas fueron perseguidas por su doble transgresión social y moral; por salir a las calles, por manifestar posicionamientos políticos, por sus actitudes, por sus relaciones afectivas... con ello, habían cuestionado implícita o explícitamente el modelo de feminidad tradicional católico y habían invadido/ocupado un espacio que les estaba vetado, el espacio público (Sánchez, 2009). Segundo nivel: las mujeres fueron represaliadas con y por sus familiares varones. Es lo que se ha conceptualizado como represión por delegación, indirecta, subsidiaria o consorte (Aguado, 2009; Barrado, 2005; Egido, 2011).

En segundo lugar, pueden destacarse las particularidades del cómo, de los mecanismos utilizados para su punición. Contra las mujeres se utilizaron, ya desde la Guerra Civil, una serie de castigos físicos específicos como el rapado de pelo o la ingestión forzosa de aceite de ricino. También se han atestiguado las violaciones y los abusos sexuales (Joly, 2008; Prada, 2017). Por su parte, como los represaliados varones, fueron condenadas en Consejos de Guerra, a largos años de prisión o a muerte; encausadas por Responsabilidades Políticas o depuradas.

En estas modalidades judiciales, en las que la legislación no distinguía entre hombres y mujeres y muchas veces estaban burocratizadas y rutinizadas,

la centralidad y transversalidad el género es más invisible. Pero está, más allá de los delitos atribuidos. Por ejemplo, no podemos obviar los elementos propios de las cárceles de mujeres, como la presencia de los hijos e hijas de las presas. O las mujeres que, en ausencia de sus familiares varones, enfrentaron los expedientes de Responsabilidades Políticas en primera persona, como si ellas fuesen las encausadas. Esas “otras responsables políticas” que no aparecen en las estadísticas de víctimas.

Esta represión femenina de posguerra sí cuenta con una larga, sólida y fructífera trayectoria de investigaciones, destacando el impulso del estudio de las cárceles de mujeres. Ello no quiere decir que no queden vacíos o cuestiones menos conocidas, relacionadas no pocas veces con el eterno problema de las fuentes; o nuevas y sugerentes líneas de trabajo. De nuevo, la provincia de Valencia no es una excepción, si bien en el sentido opuesto a la violencia en la retaguardia republicana: en este caso sí podemos hablar de un notable grado de conocimiento de la represión femenina de posguerra en nuestro territorio. Aunque, no obstante, debemos seguir refiriendo la existencia de importantes vacíos.

Contamos con estudios que han participado de esa larga trayectoria de trabajos, centrándose específicamente en el análisis alguna modalidad de castigo desde la historia de las mujeres y del género. También con trabajos locales, de partido judicial, comarcales o monográficos de otro tipo que, en mínimos, tienen en cuenta la variable mujeres; o que han integrado, siquiera parcialmente, las aportaciones de las investigaciones sobre represión femenina. Todos han enfrentado, problemática que podemos hacer extensible al periodo de la Guerra Civil, la desaparición, dispersión, mal estado de conservación, negación de acceso público o desconocimiento sobre su paradero actual, que afectan a una parte nada desdeñable de la documentación.

Para las víctimas mortales, debemos acudir nuevamente al trabajo de Vicent Gabarda, en este caso sobre las muertes por causas directamente relacionadas con la represión franquista hasta 1956 (Gabarda, 2007). Ascenden para la provincia de Valencia a 3792, donde destaca el grueso de ejecuciones por condenas a muerte en Consejo de Guerra: 2831 personas. El cómputo más elevado se dio en 1939, si bien los altos porcentajes continuaron hasta 1942. Después de este año, las ejecuciones son pocas en relación a los años anteriores, pero cualitativamente son, incluso, más importantes, pues implican la continuidad del recurso de matar.

En términos cuantitativos, le siguen en importancia los muertos en prisiones o centros de reclusión, que ascienden a 813 víctimas, incluyendo reos comunes; lo que da idea de las condiciones de vida de estos espacios. A los ejecutados por sentencia militar y muertos en centros penitenciarios o de reclusión, habría que sumar los guerrilleros muertos no ejecutados, 68; las muertes violentas en plena calle o en centros de detención e interrogatorios, 61; y las muertes violentas y naturales en centros sanitarios de presos o después de un enfrentamiento con las fuerzas de orden público, 19. Tras estas cifras, se esconden las víctimas de palizas y torturas o los asesinatos extrajudiciales, prácticas conocidas y toleradas por la dictadura.

Las mujeres representan una parte mínima de estas cifras: 43 de las 3792, un 1,13%. El grueso se concentra en las mujeres ejecutadas y las muertes en prisiones, con cifras muy similares a diferencia de la represión masculina.⁶ Respecto a las primeras, el número de ejecutadas asciende a 21, un 0,74% del total.⁷ En siete comarcas la cifra es cero: La Canal de Navarrés, La Costera, Hoya de Buñol, Rincón de Ademuz, Los Serranos, La Vall d'Albaida y Valle de Cofrentes-Ayora. En el otro extremo destacan, en números absolutos, L' Horta, con 7 ejecutadas; y, en porcentaje respecto al total, la Plana de Utiel-Requena, donde las mujeres

6. Vicent Gabarda no ha documentado víctimas femeninas en el apartado de guerrilleros muertos, ni entre las muertes violentas y naturales en centros sanitarios de presos o después de un enfrentamiento con las fuerzas de orden público. Sí ha localizado dos mujeres entre las muertes violentas en plena calle o en centros de detención e interrogatorios.

7. Las cifras de mujeres ejecutadas han sido extraídas del estudio comarcal. A partir del mismo, se ha calculado el cómputo total provincial y su porcentaje.

8. En La Ribera Baixa, Vicent Gabarda reporta una víctima femenina y Ricard Camil Torres dos (Torres, 2003: 207-208).

9. Los datos se han extraído contabilizando en el anexo. No se incluyen niños y niñas.

10. Boletín Oficial del Estado, 20 de noviembre de 1941; y 24 de noviembre de 1947. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Colecciones históricas, *Gazeta*. Consulta *online*.

11. Cifras extraídas a partir del anexo. El propio Vicent Gabarda habla para Santa Clara de un verdadero infanticidio por la ausencia de condiciones sanitarias.

12. Excluimos Santa María del Puig, con una investigación en proceso, por su condición de prisión especial, aunque se ha atestiguado la presencia de presas políticas como destino de trabajo (Malonda, 2015).

13. Previamente, deben referirse los avances en el plano local y comarcal. Véase especialmente Calzado, 2004. Este autor incluye también otras interesantes informaciones y reflexiones sobre el significado de la dictadura para las mujeres en la Vall d'Albaida. Entre otros, incluye el ámbito laboral o el control moral.

representan un 2'83%, y El Camp de Morvedre, donde suponen 1'38%. En las restantes comarcas no superan el 1% y en números absolutos se sitúan como máximo en 4 (La Ribera Alta y Plana de Utiel-Requena).⁸

Un porcentaje mayor representan en las prisiones, donde ascienden a un 2'46% de las víctimas totales, con 20 mujeres fallecidas.⁹ Destacan la Prisión Provincial de Mujeres, con 7 muertas; y el Reformatorio Especial de Santa María del Puig, con 9 víctimas. Este segundo espacio de reclusión funcionó como cárcel de mujeres aproximadamente desde el segundo semestre de 1942 hasta su supresión por Orden de noviembre de 1947. Formaba parte de las “prisiones especiales” creadas para “regeneración y reforma de mujeres extraviadas”; pensadas especialmente para las prostitutas clandestinas “reincidentes”, que serían internadas por periodos de entre seis meses y dos años –muchas pasarían por estas cárceles en varias ocasiones- por orden de la Dirección General de Seguridad.¹⁰

Pero dentro de las cárceles femeninas de posguerra no solo murieron mujeres presas, sino también sus hijos e hijas. De nuevo, destaca el Reformatorio Especial de Santa María del Puig con un balance de 19 niños y niñas muertos entre sus muros en apenas cinco años. En menos tiempo fallecieron 7 niños en la Prisión Nueva Convento de Santa Clara, frente a una mujer fallecida. Finalmente, se ha documentado el deceso de 3 infantes en la Prisión Provincial de Mujeres. La cifra total asciende a 29.¹¹

Las dos principales cárceles femeninas de posguerra que albergaron presas políticas son espacios conocidos gracias a las investigaciones de Ricard Camil Torres y de Ana Aguado y Vicenta Verdugo. Son las ya referidas Prisión Provincial de Mujeres y la Prisión Nueva Convento Santa Clara. La segunda funcionó como filial entre 1939 y 1942 ante la saturación de la primera.¹² Ricard Camil Torres ha contabilizado 3989 presas políticas –con Consejo de Guerra- (Simó y Torres, 2016).

Ana Aguado y Vicenta Verdugo han profundizado en las características de estos espacios y las experiencias de las presas políticas. Entre otros, en el hacinamiento y las deplorables condiciones alimentarias, higiénicas y sanitarias, así como sus efectos de debilidad, avitaminosis, enfermedades o proliferación de parásitos; la dura disciplina, el trato recibido, los abusos y los castigos; su concepción como lugares “purificación” y “regeneración”; o la presencia de niños y niñas (Aguado y Verdugo, 2011).

Asimismo, contamos con trabajos sobre la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas contra las mujeres y la depuración del magisterio femenino. Respecto a la primera, se han contabilizado en torno a medio millar de encausadas; se ha profundizado en el funcionamiento de esta jurisdicción especial, así como en la incoación e instrucción de sus expedientes; o se ha reflexionado sobre sus efectos cotidianos y emocionales, más allá del plano económico (Ibáñez, en prensa).¹³

En cuanto a los procesos de depuración contra las maestras, los estudios de Carmen Agulló y Juan Manuel Fernández son pioneros. Ya a finales de la década de los noventa plantearon el papel determinante del constructo género en el mecanismo sancionador. Frente a las tesis que defendían una menor severidad por el paternalismo de la dictadura con las mujeres, estos autores argumentaron un igual rigor entre maestros y maestras, con unos patrones más exigentes a ellas en cuestiones como la moralidad, la religiosidad o el compromiso político (Agulló y Fernández, 1997).

Por el contrario, carecemos de una investigación específica sobre la justicia militar contra las mujeres valencianas. O sobre las depuraciones de otros colectivos de funcionarias, así como sobre los despidos de empresas o las dificultades

para encontrar empleo.¹⁴ Igualmente, quedan pendientes de estudio las prisiones de partido judicial o, en la medida de las posibilidades de la documentación, otros espacios que funcionaron como centros de detención y reclusión, especialmente en los primeros momentos de la posguerra.

Finalmente, las mujeres valencianas también padecieron durante la posguerra esa represión no judicial-no contable, y, en concreto, castigos físicos específicos. Para historiar estos episodios son claves los libros de memorias y las fuentes orales. También las investigaciones más “micro” que atienden al ámbito local, comarcal o de partido judicial, recurriendo a las propias fuentes orales y a la documentación de los archivos municipales.

Por su repetición y significado, el rapado de pelo, como espectáculo público y acompañado o no de la ingestión forzosa de aceite de ricino, es posiblemente el más representativo de estos castigos; el símbolo de la represión femenina de posguerra. Entre otros, se ha atestiguado en el partido judicial de Xàtiva en las localidades de Barxeta, Alcúdia de Crespins, Genovés o la propia Xàtiva, explicitándose además su condición de episodios especialmente traumáticos y de difícil tratamiento. En La Vall d’Albaida –en Albaida, Benigànim, Llutxent, la Pobla del Duc, Ontinyent- contra las izquierdistas más destacadas o familiares. También en L’Horta Nord, en Albalat del Sorells o Puçol, siendo, en el segundo, una práctica repetida cada domingo donde las mujeres republicanas eran citadas al ayuntamiento y posteriormente exhibidas en la puerta de la iglesia después de misa. O en Sagunto, donde a algunas las paseaban por el campo de fútbol durante un partido o las obligaban a estar todo el día en la puerta del ayuntamiento (Calzado, 2004; Girona, 2007; Pérez y Gutiérrez, 2019).

Un mecanismo punitivo que, además, no se limitó a los espectáculos públicos, ni a los primeros momentos tras el final de la guerra. Por ejemplo, la farmacéutica de Gandia Ángeles Malonda recuerda en sus memorias como en la Prisión Nueva Convento Santa Clara rapaban constantemente a una joven reclusa por sus contestaciones a las monjas. O la alcaldía de Ontinyent solicitaba al Gobernador Civil en junio de 1940 poder cortar el pelo a una mujer que “se dedica con alguna frecuencia a censurar actos que celebran las organizaciones del movimiento y a insultar públicamente a personas de derechas”. Esta alcaldía de Ontinyent, incluso, incluyó el corte de pelo como sanción a las mujeres que se bañasen en ríos y barrancos hasta que se encontrase un lugar reservado y vigilado que no implicara “constantes ataques a la moral y decencia públicas”. También en Tavernes “armar escándalo en la vía pública” podría implicar un corte de pelo (Calzado, 2004. Citas pp. 802 y 358; Calzado, 2015. Cita p. 213. Malonda, 2015).

Otros castigos habituales estaban relacionados con la realización de tareas domésticas en el espacio público. Limpiar edificios como el ayuntamiento, la iglesia o la sede local de FET y de las JONS, lavar ropa a los soldados o barrer las calles y plazas. Podían formar parte de la humillación pública de las “pelonas”, como en Sagunto; de una represalia por insultar “a los nacionales”, como en Benigànim; o del abuso cotidiano de las autoridades locales, como en Pobla de Farnals, donde llegaron a enviar notificaciones a las mujeres de izquierdas para que acudieran “con pozal y escoba de buen uso al local de Falange a las ocho de la mañana, donde se les dirá a donde tienen que trabajar” (Calzado, 2004; Girona, 2007; Pérez y Gutiérrez, 2019. Cita p. 74).

Por su parte, otras formas de tortura y castigo como los abusos sexuales, -verbales o físicos, con insultos, amenazas o tocamientos-; y las violaciones, son episodios aún más oscuros y complicados de tratar. Algunos testimonios reconocen explícitamente estos abusos y agresiones sexuales, aludiendo además a que se trataba de una realidad frecuente: “era verdad, las violaciones eran el pan nuestro

de cada día”. En otros casos, se produce un silencio en este punto, alusiones, eufemismos o se resalta a quién no violaron y por qué: “los fascistas, al detenerla, después de torturarla le quemaron los labios. No abusaron de ella por sus años, era una mujer que tendría unos cincuenta años”. Con ello, estas prácticas, sea la violación o los abusos, se reconocen como una realidad que no fue anecdótica. Igualmente, como se ha referido en las páginas iniciales, hay que tener en cuenta el permanente miedo a una violación, antes y durante la detención: “cuando las mujeres eran detenidas el primer temor era el de la violación” (Cuevas, 2004: 803; Doña, 2012: 156-157).¹⁵

Estas páginas han pretendido ser un recorrido breve y divulgativo sobre la violencia contra las mujeres en los conflictos bélicos; y, en concreto, contra las valencianas durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra. Dos fenómenos represivos con naturaleza, características, víctimas y tiempos muy distintos. Pero, en ambos, el componente género fue central y transversal en la persecución y castigo. Y, por ello, no podemos obviarlos en los análisis históricos, a riesgo de ofrecer explicaciones incompletas. Hay que observar las formas específicas de la punición, pero también las causas o los perfiles, el quiénes.

Como habrá podido observarse, casi podemos hablar de un gran vacío – no solo en la provincia de Valencia- en el conocimiento de la violencia en retaguardia republicana contra las mujeres. Nos queda casi todo por saber y explicar. Por el contrario, los estudios sobre la violencia de los sublevados y sobre la represión femenina de posguerra ya en dictadura cuentan con una larga y sólida trayectoria de investigaciones. El grado de conocimiento, caracterización y reflexión es notable. Pero sigue habiendo vacíos, cuestiones por trabajar, otras por profundizar, también para la provincia de Valencia. En vez de casi todo, “solo” nos queda mucho por saber y explicar.

15. Al respecto, puede verse también el documental valenciano “La preso de les dones”, de Matilde Alcaraz y Santi Hernández.

Aguado, A. (2009). Repressió franquista i identitats femenines. En P. Pagès (ed.). *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat* (pp. 133-158). València: Tres i Quatre.

Aguado, A. y Verdugo, V. (2011). Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar, reeducar. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, 55-85.

Agulló, C. y Fernández, J. M. (1997). La depuración franquista del magisterio primario. *Historia de la Educación*, 16, 315-350.

Aróstegui, J. (2012). Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo. En J. Aróstegui (coord.). *Franco, la represión como sistema* (pp. 19-59). Barcelona: Flor del Viento.

Barrado, J. (2005). Mujeres y derrota. La represión de la mujer en el Teruel de Posguerra. En M. Ortiz (ed.). *Memoria e historia del franquismo: V Encuentro de investigadores del franquismo*. Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.

Beteta, Y. (2012). La feminidad normativa y la violencia sexual en el III Reich. La deconstrucción de las identidades femeninas y la explotación sexual de las mujeres en los campos de concentración y exterminio. *El Futuro del Pasado*, 3, 107-135.

Calzado, A. (2004). *Segunda República, Guerra Civil y primer franquismo, la Vall d'Albaida (1931-1959)*. València: Tesis doctoral Universitat de València.

Calzado, A. (2015). *La Valldigna: un món en conflicte (1931-1979)*. Simat de la Valldigna: La Xara.

Calzado, A. y Martí, B. (2017). *Revolució i guerra a Gandia : (1936-1939)*. Simat de la Valldigna: La Xara.

Casanova, J. (2002). Una dictadura de cuarenta años. En J. Casanova et al. *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco* (pp. 3-50). Barcelona: Crítica.

Cases, A. (2014). La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil española. *Historia Actual Online*, 34, 69-80.

Cuevas, T. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Doña, J. (2012). *Desde la noche y la niebla: mujeres en las cárceles franquistas*. Madrid: Horas y Horas.

Egido, Á. (2011). Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor. *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 29, 19-34.

Evans, R. J. (2011). *El Tercer Reich en guerra (1939-1945)*. Barcelona: Península.

Fuertes, C. y Verdugo, V. (coord.). (2017). *Mujeres y represión franquista: una guía para su estudio en Valencia*. València: Universitat de València. [También: Fuertes, C. y Verdugo, V. (coord.). (2019). *Dones i repressió franquista: una guia per al seu estudi a València*. València: Universitat de València]

Gabarda, V. (1996). *La represión en la retaguardia republicana: País Valenciano, 1936-1939*. València: Alfons el Magnànim.

Gabarda, V. (2007). *Els afusellaments al País Valencià : (1938-1956)*. València: Publicacions de la Universitat de València.

Girona, M. (2007). *Una miliciana en la Columna de Hierro: María "La Jabalina"*. València: Publicacions de la Universitat de València.

Hobsbawm, E. J. (2000). *Historia del siglo XX, 1914-1991*. Barcelona: Crítica.

Ibáñez, M. (en prensa). Seguimos siendo culpables. La Ley de Responsabilidades Políticas contra las mujeres en Valencia (1939-c.1948). València: Publicacions de la Universitat de València.

Joly, M. (2008). Las violencias sexuadas de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto. *Historia Social*, 61, 89-107.

Kershaw, I. (2016). Descenso a los infiernos: Europa 1914-1949. Barcelona: Crítica.

Ledesma, J. L. (2003). Las mujeres en la represión republicana: apuntes sobre un ángulo muerto de la guerra civil española. En M. Nash y S. Tavera (ed.). *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea* (pp. 441-458). Barcelona: Icaria.

López, C. y Passola, J. (2006). Las geografías de las crisis olvidadas. En J. Nogué y J. Romero (coord.). *Las otras geografías* (pp. 97-112). Valencia: Tirant lo Blanch.

Lowe, K. (2012). Continente salvaje: Europa después de la Segunda Guerra Mundial. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

Malonda, Á. (2015). Aquello sucedió así. València: Publicacions de la Universitat de València.

Moreno, F. (1999). La represión en la posguerra. En S. Juliá (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil* (pp. 277-406). Madrid: Temas de Hoy.

Natividad, A. (2015). Revolución y represión: la retaguardia valenciana entre julio de 1936 y marzo de 1937. El caso de l'Horta Nord. En G. Gómez y R. Pallol (ed.). *Actas del Congreso Posguerras. 75 aniversario del fin de la guerra civil española* (pp. 1-21). Madrid: Fundación Pablo Iglesias.

Núñez Seixas, X. M. (2018). El frente del este: historia y memoria de la guerra hispano-soviética (1941-1945). Madrid: Alianza.

Pérez, P. y Gutiérrez, À. (2019). La postguerra a les comarques valencianes. L'Horta Nord i la partida judicial de Xàtiva. València: Diputació de València.

Perrot, M. (2008). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Prada, J. (2017). Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás: Mujer, violencia y represión sexual en la retaguardia sublevada. *Historia Social*, 87, 67-83.

Preston, P. (2011). El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después. Barcelona: Debate.

Ripa, Y. (1997). Armes d'hommes contre femmes désarmées: de la dimension sexuelle de la violence dans la guerre civile espagnole. En C. Dauphin y A. Farge (dir). *De la violence et des femmes* (pp. 131-145). París: Albin Michel.

Rodrigo, J. (2008). Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Madrid: Alianza.

Sánchez, P. (2009). Individuas de dudosa moral. Barcelona: Crítica.

Simeón, J. D. (1993). Entre la rebel·lia i la tradició: Llíria durant la República i la guerra civil. 1931-1939. València: Diputació de València.

Simó, A. y Torres, R. C. (2016). La violència política contra les dones (1936-1953): el cas de la privació de llibertat en la província de València. València: Alfons el Magnànim.

Taibo, C. (2006). La descartografía del mundo. Estados fallidos y conflictos olvidados. En J. Nogué y J. Romero (coord.). *Las otras geografías* (pp. 81-96). Valencia: Tirant lo Blanch.

Terrasson, B. (2003). Las violaciones de guerra y las mujeres en Francia durante el primer conflicto mundial: 1914-1918. En M. Nash y S. Tavera (ed.). *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea* (pp. 306-325). Barcelona: Icaria.

Torres, R. C. (1991). Cullera en guerra: un poble valencià a la reraguarda. Cullera: Ajuntament de Cullera.

Torres, R. C. (2003). Por el imperio hacia el campo. El franquisme en una comunitat rural, la Ribera Baixa, 1939-1975. València: Tesis doctoral Universitat de València.

Torres, R.C. (2006). La represión local en la Ribera Baixa. En M. Ors y J.M. Santacreu (coord.). Violencia y represión en la retaguardia (pp. 114-123). València: Prensa Valenciana. [colección A. Girona y J.M. Santacreu (dir.). La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana. Vol. 9].

Las víctimas de la guerra lejos de los frentes; los otros rincones de los cementerios

Vicent Gabarda Cebellán
Universitat de València (2020)

Introducción

Al igual que ocurriría tras la guerra civil, entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, rara es la ciudad, pueblo, villa o aldea de la provincia de Valencia, que se libraría de tener entre sus habitantes un número mayor o menor de víctimas de la represión como consecuencia indirecta de la sublevación y la guerra. Aunque la provincia de Valencia siempre estuvo en el lado republicano, y los frentes de guerra permanecieron alejados de sus límites hasta el final de la misma, la muerte llegó a tierras valencianas desde muchas direcciones: asesinatos, encarcelamientos, paseos, sacas, muertes de valencianos en los distintos frentes de Córdoba, Teruel, Madrid..., bien por las balas del enemigo o por las del propio bando (ejecutados o asesinados tras los informes recibidos desde los comités y ayuntamientos sobre la presumible ideología del sospechoso), o los pueblos bombardeos de la retaguardia, etc. etc. Hablar de los muertos durante la guerra y de la presencia o no de los vestigios materiales que puedan quedar de los mismos, o de sus enterramientos, hoy en día, no creo que sea algo que vaya en contra de la recuperación de la memoria, ni histórica ni democrática; tan sólo se trata de dejar constancia de su existencia en un momento dado, de la diferencia de trato que se les dio a unas víctimas y a otras, a las víctimas de la represión durante los años del conflicto y las de la represión una vez finalizado el mismo, y de la diferente situación por la que atravesaron unos restos y otros, siendo todos, restos humanos.

Si ha sido en el siglo actual, cuarenta años después de las últimas ejecuciones de sentencias de pena de muerte aplicadas en Paterna, 25 años después de la muerte del dictador, cuando han comenzado a realizarse las primeras exhumaciones de fosas comunes de víctimas de la represión franquista,¹ por el contrario, entre los sublevados la preocupación por la memoria de las víctimas de la represión perpetrada en la zona donde habían fracasado, ya había quedado patente durante la propia guerra, y puesta más de manifiesto nada más acabarse la misma; si la elaboración de un censo con las víctimas de cada localidad ocupada era una de las labores de la Columna de Orden y Policía de Ocupación, a la vanguardia de las tropas franquistas, también lo era la recuperación física de los cuerpos de las fosas comunes donde, comúnmente, yacían, no dejando en manos de los familiares la onerosa tarea de llevar a cabo trabajos de este tipo (exhumación, traslado e inhumación), sino eximiéndolos de las tasas municipales que ello conlleva; así, el 16 de mayo de 1939, Año de la Victoria, el propio Francisco Franco firmó una

1. Ya sabemos que anteriormente se habían realizado exhumaciones fuera de los cementerios, en mitad de la nada, en la década de los 70 del pasado siglo, pero con carácter científico, con la pretensión de identificar a los muertos y entregarlos a sus familiares, es en el siglo XXI cuando se está realizando de manera continuada y con apoyo del Estado y de los gobiernos autónomos.

2. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 137, de 17 de mayo de 1939, pp. 2687-2688.

3. En este afán por conservar los restos, se llegó a ordenar a los ayuntamientos donde hubiesen fosas fuera de los cementerios, el cerramiento de las mismas con el fin de evitar posibles profanaciones, yendo más allá como en casos como el Cementerio de Paracuellos, donde se llegó a desviar el cauce de un torrente cercano, para evitar posibles inundaciones, y la construcción de una variante de la carretera provincial para facilitar el acceso al mismo. Mientras, los cuerpos de los soldados republicanos muertos en combate seguían amontonados en las trincheras, utilizadas como fosas improvisadas, o semicubiertos en los lugares donde cayeron; las que se encontraban en cunetas o descampados fueron desapareciendo con el tiempo, y las de los que estaban siendo fusilados en esos años, ocupando rincones del cementerio, a disposición del titular del mismo para su vaciado o su transformación en tramadas de nichos.

4. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 130, de 9 de mayo de 1940.

5. Gobierno Civil en el caso de un traslado de un cementerio a otro de una localidad distinta; Sanidad en la mayoría de los casos por aquello de tratarse de cuerpos en descomposición; y Arzobispado cuando o el cementerio de entrada o salida era parroquial y no municipal, o los restos pertenecían a miembros del clero o de órdenes religiosas.

6. *Boletín de la Junta de Defensa Nacional de España*, número 3, 30 de julio de 1936, en PAGÉS, Pelai (2009): *Les lleis repressives del franquisme (1936-1975)*, València, Tres i Quatre, pp.85-88.

7. Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (*Boletín Oficial del Estado*, nº 310, 27/12/2007): **Disposición derogatoria.** *En congruencia con lo establecido en el punto 3 de la Disposición Derogatoria de la Constitución, se declaran expresamente derogados el Bando de Guerra de 28 de julio de 1936, de la Junta de Defensa Nacional aprobado por Decreto número 79, el Bando de 31 de agosto de 1936 y, especialmente, el Decreto del general*

Ley² por la cual se facultaba a los Ayuntamientos, durante un plazo de seis meses, de dispensar o reducir las tasas por inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres “víctimas de la barbarie roja” o muertos en el frente, transformando así lo que normalmente podría ser tomado como una muestra de pompa o boato, en una muestra de reconocimiento y homenaje de respeto; al tiempo, se satisfacían las peticiones realizadas en este sentido, tanto por familiares y particulares como por las propias corporaciones municipales. Para no dejar cabos sueltos, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos elaboraron en 1940 un modelo de acta de exhumación, a seguir en todos los procedimientos, y en que se observaba incluso la “expropiación temporal de un terreno cuando los restos se hallasen en fincas privadas” (no es el caso de la provincia de Valencia, pero sí en las de Alicante y Castellón), y la declaración del lugar como “tierra sagrada” hasta el momento en que se llevase a cabo la exhumación y traslado pertinente.³

Como complemento a la Ley de 16 de mayo de 1939, un año después, el 1 de mayo de 1940, su cuñado, Serrano Suñer, desde el Ministerio de Gobernación dicta una nueva Orden sobre exhumaciones e inhumaciones,⁴ ya que al parecer el tiempo estipulado no había sido suficiente, y transcurrido el plazo señalado (seis meses) continuaban llegando peticiones de exhumación y traslado, al irse localizando los cadáveres buscados por los diversos cementerios donde habían sido enterrados en su momento; Gobierno Civil, Dirección General de Sanidad y Arzobispado según las circunstancias,⁵ tomarán parte activa en el proceso, a la hora de facilitar los permisos correspondientes, y los trabajos continuarán exentos del pago de las tasas pertinentes al Ayuntamiento.

No podemos olvidar, a la hora de recordar a las víctimas de la represión franquista tras el fin de la guerra civil, que durante la misma, un total de 3.157 vecinos de la provincia de Valencia pasaron a convertirse en víctimas mortales de esa represión, llevada a cabo principalmente en los primeros meses de la guerra, desde julio de 1936 a enero de 1937, pero manteniéndose un goteo continuado hasta finales del conflicto; y como ocurrirá en la posguerra, a estos vecinos de Valencia, asesinados en su mayoría en la propia provincia, habría que añadir unos 200 casos de personas procedentes de otras provincias españolas, o de domicilio desconocido, igualmente asesinados en nuestro territorio.

En ocasiones podemos leer, como si de justificar estas muertes se tratase, que lo fueron en tiempos de guerra, como consecuencia de la misma, mientras que las víctimas de la represión franquista en València lo fueron en tiempos de paz. Si nos ajustamos a la realidad, vemos que eso no es cierto; el bando sublevado declaró el Estado de Guerra para toda la zona peninsular el 28 de julio de 1936, cuando aún eran mínimas las provincias bajo su control, unificando posteriormente los diversos bandos de los generales sublevados,⁶ y pese a que la guerra civil finalizó oficialmente el 1 de abril de 1939 con el conocido parte de guerra firmado por el propio Francisco Franco, el Estado de Guerra continuaría vigente hasta 1948, como queda reflejado en las sentencias emitidas por los tribunales militares; y en realidad no será verdaderamente derogado hasta el 2007;⁷ esa es la causa que tras el fin de la guerra en la provincia de Valencia no hubiese distinción entre delitos comunes y políticos cometidos durante los años anteriores a la hora de ser juzgados por los tribunales militares. Por su parte, el gobierno de la República tomó como medida para frenar la sublevación la anulación de dichos bandos declaratorios y la disolución de las unidades del Ejército que tomaran parte en la misma, pero no tomó la decisión de declarar el Estado de Guerra hasta fecha tan tardía como el 23 de enero de 1939,⁸ cuando prácticamente estaba acabada la misma; las víctimas de lo que conocemos como de la “represión popular o republicana” ¿dejan por ello de ser víctimas de la guerra?

Franco, número 55, de 1 de noviembre de 1936: las Leyes de Seguridad del Estado, de 12 de julio de 1940 y 29 de marzo de 1941, de reforma del Código penal de los delitos contra la seguridad del Estado; la Ley de 2 de marzo de 1943 de modificación del delito de Rebelión Militar; el Decreto-Ley de 18 de abril de 1947, sobre Rebelión militar y bandillaje y terrorismo y las Leyes 42/1971 y 44/1971 de reforma del Código de Justicia Militar; las Leyes de 9 de febrero de 1939 y la de 19 de febrero de 1942 sobre responsabilidades políticas y la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y el comunismo, la Ley de 30 de julio de 1959, de Orden Público y la Ley 15/1963, creadora del Tribunal de Orden Público.

8. Gaceta de la República, número 23, 23/01/1939, Presidencia del Consejo de Ministros.

Si tras el 1 de abril de 1939 la ejecución de las sentencias de pena de muerte en la provincia de Valencia se llevó a cabo en unos lugares determinados de nuestra geografía (lugares que suelen coincidir con aquellos donde quedaron establecidos los tribunales militares encargados de realizar los consejos de guerra), y los fallecidos en prisiones fueron enterrados en los cementerios de las ciudades donde estaban ubicadas las mismas, durante la guerra civil no podemos hablar de unos cementerios concretos donde se acumulan los cuerpos de los vecinos de varias localidades, como pasará en Paterna por ejemplo, sino de muchos cementerios donde en un momento determinado fueron recogidos los cuerpos de una serie de personas, de distinta procedencia (o de la misma localidad), resultado de un *paseo*, una *saca*, etc. que terminaría en los lugares más variados y dispares: carreteras de entrada y salida de las localidades, playas desiertas, campos de fútbol, cuarteles, cementerios, acequias, simas, incluso canteras y estercoleros; algunos cadáveres eran trasladados desde donde fueron asesinados hasta otras localidades para su enterramiento, como ocurrió con buena parte de los asesinados en Paterna, que fueron trasladados al cementerio general de València; otros lo fueron en una fosa del cementerio de la localidad donde habían sido asesinados; otros lograron ser trasladados en el momento de su hallazgo al lugar donde sus familiares deseaban que reposasen sus restos... otros lo serían después.

Como podemos intuir por las medidas dictadas por el propio Franco o su cuñado Serrano Suñer, aún hay otra diferencia fundamental entre lo ocurrido con las víctimas de la represión durante la guerra civil y las de la represión tras el fin de la misma: el diferente trato dado a unas y a otras, al igual que lo hubo en el dado a sus familiares (unos, familiares de *rojos*, otros familiares de *caídos*), incluso a la hora de facilitarles la recuperación de sus víctimas. En esa diferencia es en lo que vamos a centrarnos, en lo que pasó en 1936 y en lo que de todo aquello queda hoy en día.

Los lugares de memoria

Sin lugar a dudas, cuando hablamos de memoria en la provincia de Valencia, nos viene a la mente el cementerio de Paterna (y tantos otros) y el emblemático espacio conocido como *El Terrer* (o *Paredón de España*) como lugar donde se llevaron a cabo las ejecuciones de la posguerra (no olvidemos que, en menor medida, son varios los cementerios de la provincia que cuentan en su interior con una o varias fosas comunes con restos de fusilados, así como los fallecidos en prisión, o miembros del maquis, por ejemplo).⁹ Del mismo modo, durante los años de la guerra civil, dentro de la dispersión geográfica, aparecen una serie de lugares emblemáticos donde, por el número de víctimas o la singularidad del espacio, deben llamar nuestra atención a la hora de conocer nuestro pasado inmediato.

Centrándonos en la provincia de Valencia, sin duda el punto a destacar es la propia capital, donde se concentraban tanto los establecimientos penitenciarios como los acuartelamientos más importantes de la provincia, acuartelamientos donde, si bien no llegó a producirse la sublevación por la falta de un general que tomara las riendas en el momento adecuado, ya estaba preparado el bando declaratorio del Estado de Guerra así como las tropas y voluntarios civiles dispuestos a secundarlo; y también era el lugar donde la actividad económica era mayor, tanto por los servicios propios de una gran ciudad, como por ser la sede de la banca, empresas comerciales o fabriles, de comunicación, administración estatal y municipal, domicilio en suma de propietarios, rentistas, negociantes, y una Iglesia con una representación muy poderosa plasmada en multitud de edificios de culto, conventos, hospitales, colegios...

9. Remito a mi contribución "El estado actual del proceso de exhumación de las víctimas mortales de la represión franquista en la provincia de Valencia, 1939-1956", de este mismo libro.

10. Las Cámaras Beccari estaban situadas donde actualmente se encuentra el Centro Superior de Investigación de Salud Pública (CSISP) entre Avenida de Cataluña y Doctor Vicente Zaragoza. Comenzaron a construirse en 1932 para servir de tratamiento de basuras de Valencia, una planta de tratamiento de residuos urbanos y de reciclado, donde se realizaba el triaje y se dejaba fermentar la basura domiciliaria recogida por las calles por los servicios de limpieza. Habían sido clausuradas unos meses antes del estallido de la guerra, el 5 de abril de 1936 "por ser un peligro constante para la salud pública". Si buscamos en la memoria, veremos que, años después, y antes de la aparición del actual edificio, en sus instalaciones se acumulaban los coches retirados por la grúa municipal a la espera de su traslado al desguace. Como puede verse, siempre ha tenido algo que ver con los residuos sólidos y la salud.

11. Donde hoy está ubicada la Ciudad de las Ciencias.

12. Un gran rectángulo dividido en su momento en cuatro "Cuadros", cada uno de los cuales aparece seccionado por unos ejes horizontales y verticales, indicados en los muretes de ladrillo que los enmarcan, donde quedan señaladas las Filas (del 1 al 27 ó 33 según la anchura del Cuadro) y las Letras (de la A a la Z, ampliadas en ocasiones con la duplicidad de las mismas: AA, BB, o YY, ZZ); para indicar el "Lugar" que en profundidad alcanza cada cuerpo, éstos aparecen numerados del 1 al 5; en estas fosas los cuerpos serán enterrados siguiendo una normativa y un orden hasta su colmatación, sin tener nada que ver con una fosa común como las abiertas para acoger los fusilados de la posguerra: los cuerpos son enterrados de forma individualizada, separando cada uno de ellos con una capa de tierra, siendo inscrita su inhumación en los libros de registro de enterramientos, donde se hace constar la situación exacta de los mismos en la fosa, tanto en la Fila como en la Letra e incluso en la profundidad a que se encuentra.

13. Circular del ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega, a todos los gobernadores civiles, recogida en Levante EMV, 7 de febrero de 2009.

dirigidos por sacerdotes, monjas y religiosos, que se convertirán en uno de los polos de atracción de los revolucionarios; al tiempo, era una ciudad donde todo lo que en ella se realizase, iba a convertirse en un ejemplo a seguir por toda la provincia, y donde, no lo olvidemos, llegó a estar la sede del Gobierno de la República cuando decide abandonar Madrid por la presión de los atacantes.

Prácticamente tras la eliminación de todo posible intento de sublevación de los cuarteles de Valencia, comenzó la llegada a las puertas del Cementerio General, al Instituto Anatómico Forense o al propio Hospital Provincial, de los cadáveres recogidos por caminos y carreteras de acceso a la ciudad (Camino de Paiporta, el de Torrente o el de Burjassot, el Camino de Monteolivette, el de Algirós, o la carretera de la Devesa del Saler), las playas de Pinedo o la Malvarrosa, o la zona del puerto (calle Serrería, travesía Maderas, o el Camp del Suro), o en la Rambleta de la Cruz Cubierta, cerca del Cementerio General, o en las Cámaras Beccari,¹⁰ de la partida de Benimaçlet (también conocidas como "el Estercolero"), o en el cauce del río Turia, a la altura de la Cárcel Modelo (azud de Campanar), o más abajo, en el Azud de Oro,¹¹ y en los alrededores del Cementerio de Quart de Poblet, la Cruz de Beniferri, o el Picadero de Paterna. En estos momentos de caos, de auténtico temor ante una población armada con fusiles, escopetas, pistolas, como forma de demostrar un poder capaz de acabar con la vida de alguien, los jueces de instrucción poco podían investigar sobre los acontecimientos que habían conducido al asesinato de los cuerpos que tenían ante sí, debiendo limitarse a abrir el expediente de levantamiento de cadáver para proceder a su inscripción en el Registro Civil, en la mayor parte de los casos como "Hombre (o mujer) desconocido" al carecer totalmente de identificación; esta carencia era sustituida con una fotografía del cadáver, en cuyo reverso se anotaba el día en que había sido localizado, el lugar del hallazgo o de donde procedía, y el número de orden dentro de la partida (si era el 1, el 2, el x de tantos como habían sido encontrados) con el fin de poder facilitar a los familiares o interesados una referencia a cambio de una posible identificación, ya que los cuerpos eran rápidamente enterrados en una de las fosas comunes del Cementerio, de una capacidad enorme, y que en estos momentos era la de la Sección 5ª Derecha,¹² primer cuadrante, el único sobre el que no se levantaron con posterioridad tramadas de nichos o panteones familiares, y sobre el que la dictadura levantó una gran cruz que aún sigue en pie. Hemos de señalar que algunos de aquellos cuerpos que siguieron en la fosa después de acabada la guerra, al no ser reclamados por sus familiares en el momento adecuado, fueron exhumados de oficio para su traslado a Cuelgamuros, al Valle de los Caídos, en grandes cajas (de 120x60x60 cm o de 60x30x30 cm, según se tratase de restos sin identificar o de restos individualizados) diseñadas para almacenar los huesos de hasta 12 personas.¹³



Detalles Fosa Sección 5ª Derecha
Cementerio General de València (Cruz
y Cuadrante) (Fotografía de Vicent
Gabarda).



Detalles Fosa Sección 5ª Derecha Cementerio General de València (Cruz y Cuadrante) (Fotografía de Vicent Gabarda).

14. El Picadero era el lugar donde practicaban la equitación los oficiales del acuartelamiento de Paterna; un pequeño espacio cerrado, en la parte trasera del mismo, frente a la actual Feria Muestrario Internacional, donde al parecer fueron trasladados desde València y otras localidades de la provincia, cientos y cientos de derechistas, sacados de sus domicilios, o de la cárcel Modelo, o de las checas, algunos de ellos condenados por los tribunales populares, pero no todos, asesinados por los propios milicianos que les habían trasladado allí, o por soldados del acuartelamiento, de la Escuela de Guerrilleros. A través de la información recogida en la Causa General sobre el lugar en que fueron asesinadas las víctimas que aparecen en la Pieza Principal de la misma, podemos establecer que en el Picadero de Paterna fueron asesinadas entre 500 y 550 personas a lo largo de la guerra civil, un centenar de las cuales serían enterradas en su cementerio municipal.

15. TRIBUNAL SUPREMO, MINISTERIO FISCAL (1943): *La dominación roja en España. Causa General. Avance de la información instruida por el Ministerio Público*. Madrid, Pieza Principal o Primera, Estados número 1 (Relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas) y 2 (Relación de cadáveres recogidos en este término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja) de cada una de las poblaciones que componen la provincia de Valencia.

Hombres y mujeres asesinados por grupos de incontrolados, o de milicianos cumpliendo las órdenes emanadas por los comités o los tribunales populares, por motivos religiosos, ideológicos o económicos, e incluso personales, en paseos individuales o en sacas masivas de las cárceles o de los barcos prisión, anclados en el puerto de València, trasladados posteriormente al cementerio en furgones municipales, ambulancias o simples camiones, cerrados o abiertos, incluso en carros tirados por caballos (que no carruajes fúnebres), como los que, procedentes de Paterna, recorrían los caminos de la huerta de Campanar cargados con los cuerpos inertes de los asesinados la noche o el día anterior en las instalaciones del Picadero.¹⁴

Otro de los lugares emblemáticos de la ciudad de València era la Travesía de la Calle de las Maderas, en el Campo de Deportes del Grao (*El Camp del suro*, ya que al parecer era de corcho el terreno de juego), donde fueron ametrallados (a tenor de las declaraciones de algunos de los familiares) algunos de los militares implicados en la fracasada sublevación de la capital. Y famosos se harán igualmente los arenales del Saler o la playa de Pinedo, donde aparecían los cuerpos de los que, o bien eran sacados de la Cárcel Modelo para su traslado a las poblaciones del sur de la provincia, y no llegaban a su destino, o por el contrario, detenidos en esas localidades, eran asesinados cuando los trasladaban a la capital provincial.

Es de señalar que, como es lógico, en las fosas del Cementerio General de València no hay casi reos de la Modelo o San Miguel fallecidos mientras cumplían condena, bien porque el tiempo que permanecieron en la misma fue siempre más reducido que las condenas de la posguerra, bien porque antes de cumplirla eran “sacados” y “puestos en libertad”. Aún así, hay algunos casos registrados.

No sólo es València

Independientemente del origen de las víctimas, hay una serie de puntos geográficos que se repiten una y otra vez a lo largo de las páginas de la Causa General,¹⁵ más llamativos cuanto mayor es el número de víctimas allí recogidas; no voy a proceder a enumerar todas aquellas localidades en que alguno de sus vecinos murió de forma violenta, o recogió en su término municipal los cadáveres de vecinos de otras localidades sacadas del suyo para ser asesinados, dejando a su cargo el entierro de los mismos, pero sí hacer mención de los casos más llamativos. También indicar que, por norma general, salvo en el caso de la ciudad de València, donde el volumen de cuerpos recogidos era de tal magnitud que, salvo en aquellos casos que el cuerpo pudiese ser identificado por la documentación que llevase encima o por la rápida reacción de parientes o familiares que acudieron a tiempo al cementerio para hacerse cargo del cadáver, tanto vecinos de València como foráneos eran enterrados en una fosa común del cementerio, en el resto de localidades nos encontramos con que los cadáveres de los vecinos asesinados en ese mismo término municipal, al ser reconocidos por sus familiares que se hacían cargo de los restos, solían ser enterrados en los nichos individuales o las tumbas familiares, mientras que los cuerpos de aquellos asesinados que no eran de la localidad solían serlo en una fosa común abierta al efecto, donde permanecerían hasta el momento en que sería aprobado su traslado al cementerio del ayuntamiento de donde eran vecinos.

No podemos olvidar en este análisis aquellas fosas que albergan soldados fallecidos en los frentes de guerra y que han sido localizadas especialmente en



Cementerio de Canet d'En Berenguer, con las víctimas del Port de Sagunt. (Fotografías de Vicent Gabarda).

aquellos cementerios cercanos a la línea de combate, aunque como sabemos por otros estudios, la mayor parte de los soldados republicanos fallecidos en combate fueron enterrados en las mismas trincheras que habían estado defendiendo días antes, o bien simplemente abandonados en barrancos, cunetas, etc. etc.

Comenzando con la comarca del **Camp de Morvedre**, en **Albalat dels Tarongers** nos encontramos con la *Partida de la Venta*, donde fueron asesinados tres vecinos de Segorbe, enterrados en su cementerio, y cerca de él el de **Algimia de Alfara**, donde fueron enterrados los cuerpos de 30 vecinos de Sagunto asesinados el 26 de agosto de 1936 en la *Partida del Llano de Arguenas*.¹⁶ El cementerio de **Canet d'en Berenguer** recogió los cuerpos de 22 cadáveres, entre vecinos de Sagunto, Segorbe y de la propia población, asesinados en agosto de 1936 en las tapias del mismo cementerio y en otros puntos del término municipal. Del mismo modo, las tapias del cementerio de la localidad de **Gilet** fueron testigo del asesinato de 27 vecinos de la Puçol, Rafelbunyol, Foios y València, asesinados en septiembre y octubre de 1936; los cuerpos de los vecinos de Puçol fueron exhumados y trasladados al cementerio de esa localidad en 1939.¹⁷

En el Cementerio de la capital comarcal, **Sagunt**, aparecen varias sacas con cadáveres recogidos en la carretera de València a la altura del kilómetro 20, en la carretera de Sagunto a Teruel, o en el propio término municipal, entendiéndose por ello las tapias del cementerio, al ser el lugar habitual; se trata de unos 80 cadáveres, procedentes de las cercanas localidades de Rafelbunyol, Meliana, Puçol, el Puig, pero también de más alejadas como Benicarló, Burriana¹⁸ o Requena; la mayor parte de las muertes en los meses de agosto a octubre de 1936, aunque se prolongan hasta marzo de 1937. En la actualidad sigue en pie un memorial con el escudo franquista, levantado en un lugar preeminente, a la entrada del cementerio; sobre un monolito donde aparece el escudo franquista, se levanta la típica cruz de los caídos, y bajo el conjunto una cripta abierta al público, con los nombres y fotografías de las víctimas del bando franquista, como queda patente en la inscripción que las acompaña.¹⁹

16. Según la memoria presentada por Miguel Mezquida Fernández (2017), la fosa fue vaciada en mayo de 1939, sin duda haciendo uso de las ayudas impulsadas el gobierno que eximían de tasas municipales, siendo los restos trasladados al Panteón de los Caídos de Sagunto, en mayo de 1939.

17. Ibid. Idem.

18. Ibid. Los 4 vecinos de Burriana asesinados en marzo de 1937 serían trasladados al cementerio de su localidad en julio de 1939.

19. <https://www.elperiodicodeaqui.com/epda-noticias/el-ayuntamiento-de-sagunto-eliminar-los-elementos-franquistas-del-cementerio-municipal-y-modificar-la-entrada-de-los-fusilados-en-la-guerra-civil/95325> Visto el 22/10/2020.

20. Miguel Mezquida Fernández (2017). Al parecer posteriormente, en mayo de 1967 se llevaron a cabo nuevos traslados.



Monumento a los Caídos y cripta en Sagunt (Sagunt.es)

Si pasamos a la comarca del **Camp de Turia**, vemos que en el cementerio de **Benaguasil** fueron enterrados los cadáveres de varios de sus vecinos, asesinados en diferentes momentos y lugares, pero que, enterrados en una misma fosa común, fueron exhumados y trasladados al Valle de los Caídos en marzo de 1957.²⁰ En el cementerio de **Bétera** aparece una nueva fosa común, con los cuerpos de 8 vecinos de varias localidades, recogidos en diversos momentos en la carretera de Bétera a Olocau. Al cementerio de **Lliria** irían a parar los cuerpos de 16 vecinos de varias localidades (Mislata, Ribarroja, Villar del Arzobispo, Vilamarxant, o la



Monumento a los Caídos y cripta en Sagunt (Sagunt.es).

21. Según Miguel Mezquida (2017), fueron trasladados al Valle de los Caídos en marzo de 1959.

22. La labor de recuperación de los cuerpos de los vecinos u oriundos de Ayora, asesinados en diversos lugares de la geografía valenciana (incluidos los cuatro soldados muertos en la localidad toledana de Polán), comenzó desde el mismo momento del final de la guerra, de tal modo que el 4 de septiembre de 1940 ya pudo organizarse un funeral que recorrió las principales calles de la ciudad, formado por 24 féretros con los cuerpos de las víctimas, a hombros de militantes de FE-JONS, precedidos de la banda de cornetas y tambores de las milicias de la organización, de "Margaritas", "Pelayos", "Flechas", Organizaciones Juveniles y empleados municipales portadores de monumentales coronas de flores; del clero parroquial y Cruz alzada, y seguidos de los familiares; duelo presidido por las autoridades locales y representantes de las jerarquías del Movimiento, seguido de la Banda Municipal, Milicias de la FE-JONS, y "una muchedumbre compacta, un inmenso gentío, todo el pueblo de Ayora". En el cementerio se construyó un mausoleo para recoger los cuerpos de los Caídos. (José Rico de Estasen, "La revolución roja en el Valle de Ayora", en *Las Provincias, Almanaque 1940*, pp. 233-234).

23. Según Miguel Mezquida (2017), fueron trasladados al Valle de los Caídos en marzo de 1959 y en mayo de 1967.

propia Lliria, entre otras), asesinados entre septiembre de 1936 y febrero de 1937 en la carretera de Lliria a Chiva, la de Valencia a Ademuz, la *Partida La Colá*, o el propio cementerio. En **Náquera** fueron recogidos los cadáveres de 12 vecinos de la propia localidad, Meliana, Museros y València, asesinados entre agosto y noviembre de 1936 en la *Partida de La Carrasca* y la carretera de acceso a la localidad, y cinco serán los cuerpos recogidos en agosto de 1936 en la cercana localidad de **Olocau**, enterrados en su cementerio. Vecinos de Andilla, Benaguasil, València, Lliria, Vilamarxant o la misma **Pobla de Vallbona**, serían asesinados en diversos puntos de esta última localidad (carretera València a Ademuz es uno de los puntos más reiterados) entre agosto y octubre de 1936 y enterrados en su cementerio, Por último, en **Vilamarxant** fueron igualmente recogidos los cuerpos de cinco vecinos de diversas localidades y enterrados en el interior de su cementerio.

Por lo que respecta a la comarca del **Rincón de Ademuz**, por la propia característica de las localidades que la componen, no hay en sus cementerios fosas comunes que destaquen por su volumen; tal vez en alguno de ellos podrían haber de soldados procedentes del cercano frente de Libros (Teruel).

Pasando a la cercana comarca de **Los Serranos**, nos encontramos con la localidad de **Alpuente**, en cuyo cementerio fueron enterrados los cuerpos de tres sacerdotes, vecinos de la zona, asesinados en agosto de 1936; igualmente se conoce la existencia de varios enterramientos relacionados con soldados del cercano frente de guerra de Manzanera, al establecerse un Hospital de Sangre en la aldea de El Collado, así como las hay en Higuieruelas, afectadas en parte por las labores agrícolas, al encontrarse en mitad de la nada, en tierras de laboreo. En **Chelva**, en la *Partida del Muladar*, el 13 de agosto de 1936 fueron asesinados nueve religiosos y sacerdotes del convento de la localidad, siendo enterrados en el interior de su cementerio.²¹ En la localidad de **Domeño** serían 3 los cuerpos recogidos (dos en las *Cuestas de la Salada*, vecinos de Benaguasil) y enterrados en su cementerio. Por último, en **Villar del Arzobispo**, se recogieron varios cuerpos asesinados en la *Partida de la Señá* y otros lugares, desde agosto a diciembre de 1936, enterrados en el cementerio municipal, al tiempo que se conoce la existencia de fosas comunes con restos de combatientes y de internados en el campo de concentración que se estableció en la localidad, así como del Hospital de Sangre.

En la comarca de **La Vall de Cofrents** nos encontramos con **Ayora**, donde pese al elevado número de víctimas de la represión que sufrió durante la guerra civil, tan sólo cuatro fueron los cadáveres recogidos en su cementerio municipal, de sus propios vecinos, asesinados entre agosto y septiembre de 1936; buena parte de los restantes lo fueron en la localidad valenciana de la Font de la Figuera y en la provincia de Albacete.²² Tres serán los cuerpos recogidos en el cementerio de **Cortes de Pallás**, vecinos de Guadassuar y Millares, y dos en la localidad de **Zarra**.

En la **Canal de Navarrés** no hay casos especialmente llamativos en las localidades que la componen, al no recogerse en sus términos municipales respectivos cadáveres procedentes de sacas o paseos a destacar por su volumen (lo que no implica que no hayan víctimas). Otra cosa es el caso de **La Costera**, donde aparece **Canals**, en cuyo cementerio fueron enterrados los cuerpos de 18 vecinos de Villanueva de Castellón y Ontinent principalmente, aunque también los había de València, Xàtiva y Alcoi, recogidos en el Puerto de la Ollería y en las partidas de *La Pedrera* y *del Plá*, principalmente. Del mismo modo, en **La Font de la Figuera** se recogieron los cuerpos de 21 vecinos de la cercana Ayora y de Caudete (Albacete), asesinados entre julio y octubre de 1936 en el Puerto de Almansa y la *Partida Mariaga* principalmente.²³ Curiosamente, muchos de los vecinos de la Font asesinados durante la guerra, lo serían en la localidad albaceteña de Alman-

sa. Sin salirnos de la comarca, en la localidad de **Genovés**, 22 fueron los cadáveres enterrados en su cementerio municipal, resultado de los asesinatos perpetrados entre agosto y noviembre de 1936, en el Puerto de Benigánim, la carretera de Xàtiva a Manuel, o en las tapias del mismo cementerio, sobre vecinos procedentes de Benigánim, La Pobla del Duc, Simat de Valldigna, València, etc. etc. Llamativo es sin lugar a dudas el caso de **Llosa de Ranes**, donde no hubo víctimas mortales por ninguno de los dos bandos, pero en cambio se recogieron en su cementerio los cadáveres de 66 vecinos de las más diversas localidades (Xàtiva, Llairó, Alberic, Cansls, L'Alcúdia de Crespins, Montesa, Anna, Alcoi, Vilallonga, la Pobla Llargà...) desde agosto a diciembre de 1936, en paseos individuales o en grupos más o menos numerosos, asesinados en *el Puerto de Càrcer o Pont dels Gossos*, la partida *del Engullidor, de La Foya...*). En **Moixent** nos encontramos en su cementerio con cuatro de sus vecinos asesinados durante la guerra, entre agosto y septiembre de 1936, en varios puntos de la población, y en **Xàtiva**, la cabeza de partido comarcal, fueron recogidos unos 45 cadáveres, asesinados en los más diversos lugares (acuartelamiento militar, *Pont dels Gossos*, partidas de *La Solana, de Bixquert*, Puerto de Benigánim, carretera de Xàtiva a Alcoi, etc.) desde julio de 1936 a marzo de 1938, vecinos de las más diversas procedencias (Xàtiva, Almansa, Alcoi, Muro, Albaida, Alcudia de Crespins, València, Albal...); a ella habríamos de añadir la que recogió los cuerpos de los muertos por el bombardeo realizado sobre la estación ferroviaria que causó un elevado número de víctimas.²⁴

Pasando a la **Hoya de Buñol**, si la localidad que le da su nombre, **Buñol**, tiene una fosa común con tres cadáveres recogidos en su cementerio en agosto y septiembre de 1936 (vecinos todos ellos de Requena), cuatro son los que se encuentran en el cercano cementerio de **Cheste**, asesinados en diferentes momentos del conflicto; pero en **Chiva** nos encontramos con que fueron 11 los cadáveres enterrados en su cementerio, recogidos de diversos lugares (Campo de Aviación de El Poyo, *Llano de las Cabrillas...*) desde agosto a noviembre de 1936, y cinco varones de diversa procedencia en **Godolleta**, desde agosto a diciembre de 1936, recogidos en la *Cañada de Lucas, la Cruz de San Roque* o el camino de Chiva. Para acabar la comarca, dos cadáveres fueron recogidos en el cementerio de **Yátova**, en agosto de 1936, vecinos de Ontinyent.

En la comarca de **La Plana de Utiel**, aunque aparecen enterramientos en los cementerios de **Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Chera y Fuente-robles** entre otros, son **Requena y Utiel** las que concentran el mayor número de cadáveres recogidos. Al cementerio de la primera de ellas fueron a parar un total de 40 cadáveres recogidos desde el 2 de agosto de 1936 al diciembre de ese mismo año, vecinos de la propia localidad, Requena, pero también de Utiel, Zarra, Alzira o Simat de la Valldigna, asesinados en parajes como las partidas de *Fuencaliente, Pino del Pobre, El Regajo, Rambla Estenas, el Portazgo, las Canales*, o la aldea de San Antonio de Requena, entre otras varias. En el cementerio de Utiel otras cuarenta víctimas fueron recogidas, desde agosto de 1936 a febrero de 1937, entre los que destacan los trasladados desde Mira (Cuenca) para su asesinato (9 varones asesinados el 9 de octubre de 1936) y los de la localidad valenciana de Villagordo del Cabriel (el 17 de febrero asesinados 22 de sus vecinos), recogidos en parajes como la partida de *La Tejería, la Rambla de Estenas* o la carretera general de Madrid.

Alberic, en la comarca de **La Ribera Alta**, pese al importante número de sus vecinos que fueron asesinados durante la guerra civil, sólo recoge los cadáveres de 13 asesinados en su término municipal, desde agosto a diciembre de 1936 (42 de sus vecinos fueron asesinados, la mayor parte de los mismos en el *Puerto de Càrcer*, en el término municipal de Llosa de Ranes), 13 cadáveres entre los que

24. Una y otra fosas fueron afectadas por traslados posteriores a cargo de las familias de las víctimas, así como por traslados al Valle de los Caídos en marzo de 1959 y en diciembre de 1962, o simplemente por remociones en el cementerio para la construcción de tramadas de nichos (Miguel Mezquida, 2017).

encontramos algún vecino de la localidad pero también de Algemesí, l'Alcúdia, Xàtiva, Carlet, Guadassuar o València, asesinados en la carretera de Alberic a Gavarda, o en las mismas tapias del cementerio. Del mismo modo, el cementerio de L'Alcúdia, entre septiembre y noviembre de 1936 recibirá los cuerpos de más de 20 cadáveres recogidos en su mayoría en un punto determinado de la carretera que une Guadassuar con L'Alcúdia; se trataba de vecinos de Alzira, Algemesí, Carlet, Guadassuar, pero también de Alcoi y Benicassim, dos religiosos sin duda escondidos en casa de sus familiares.

Dentro de la misma comarca aparece **Algemesí**, en cuyo cementerio se recogieron los cadáveres de más de 40 vecinos de Alzira y Sollana casi exclusivamente, en dos fechas concretas, el 21 de septiembre de 1936 en que fueron asesinados los trasladados desde Alzira, y el 17 de octubre de ese mismo año en que lo fueron los procedentes de Sollana.²⁵ Si los cuerpos de los primeros aparecieron en la *Caseta del Chudiet* o el *sendero del Crespiñano*, los de los segundos directamente fueron asesinados en las tapias del cementerio. En éste se levantó una Cripta de los Caídos bajo la Ermita del Santísimo Cristo de la Agonía, con 54 nichos que recogen los restos de sus vecinos asesinados.

25. Sus cuerpos serían trasladados al cementerio de Sollana en la década de los años 40. Según Mezquida (2017), una segunda fosa común sería vaciada para el traslado de los restos al Valle de los Caídos en marzo de 1959.



Cementerio y cripta de Algemesí, (Fotografías de Grupotecnicas.com, Rehabilitación conjunto Ermita y cripta Algemesí).



26. La misma fuente nos señala que algunos de los mismos fueron trasladados al cementerio de Algemesí en la década de los años 40, así como al de Guadassuar en julio de 1939.

Una pequeña fosa común se abriría igualmente en la localidad de **Alginet**, donde al parecer fueron asesinados tres vecinos de Guadassuar, uno de Algemesí y cuatro de la propia localidad, aunque estos últimos serían enterrados en el cementerio de Silla, habiendo sido recogidos sus cuerpos del patio de Ayuntamiento según se hace constar en la Causa General.

En el cementerio de la capital de la comarca, **Alzira**, se recogieron más de 150 cadáveres desde primeros de agosto de 1936 hasta finales de marzo de 1937; si bien muchos de ellos eran vecinos de la misma ciudad (como por ejemplo los 28 asesinados del 19 a 23 de septiembre de 1936), al mismo fueron a parar los cuerpos de hombres y mujeres procedentes de Carcaixent, Tavernes, Albalat de la Ribera, Guadassuar, Algemesí (20 de ellos asesinados del 23 al 26 de septiembre de 1936),²⁶ Simat, Corbera, etc. etc.; como lugares donde fueron recogidos los cadáveres destaca sin duda el *Barranc de l'Estret*, aunque también se repiten nombres como la *Barraca de Aigues Vives*, *Quatre Camins* (puerta del cementerio) o las tapias del mismo cementerio.

El cementerio de **Benifaió** recogió en su momento los cuerpos de 14 asesinados, procedentes de Massanassa, L'Alcúdia, Guadassuar, València, Carlet y Paiporta, entre septiembre y diciembre de 1936; cerca de allí, el cementerio de **Carcaixent** son 41 los cadáveres recogidos durante la guerra civil, tanto de entre sus propios vecinos asesinados en las mismas tapias del cementerio, como de Alzira, Algemesí, Tavernes, etc. entre el 10 de agosto y el 13 de diciembre, y 17 serán los

27. . Los 32 vecinos de Carlet, asesinados durante la guerra civil en diversos lugares, fueron exhumados de los mismos y trasladados al cementerio municipal inmediatamente después de acabada la guerra, tal como queda reflejado en *Las Provincias, Almanaque 1940*, p. 371, "Carlet, durante el dominio rojo".

28. . Al parecer ambas fosas, la de Carcaixent y la de Carlet, fueron vaciadas, siendo trasladados algunos de los restos al Valle de los Caidos (el 24 de marzo de 1959 los de Carlet, y en octubre de 1962 los de Carcaixent).

29. En mayo de 1967 se llevó a cabo un traslado de restos al Valle de los Caidos.

30. Según el informe de Arqueoantró, algunos de los restos fueron trasladados al Cementerio de Albalat de la Ribera en julio de 1939, mientras que parte de la fosa se habría visto posiblemente afectada al transformarse el antiguo cementerio en terreno de cultivo.

31. Parte de los cuerpos serían trasladados al cementerio de Tavernes de la Valdigna en la década de los años 40, y otros lo serían al Valle de los Caidos en marzo de 1959.

32. Los restos de algunos de ellos serían trasladados al Valle de los Caidos en marzo de 1959.

recogidos en el de **Carlet**,²⁷ igualmente de la propia localidad (asesinados en una saca el 2 de noviembre de 1936) pero también de Algemés y Guadassuar, durante los meses de septiembre y octubre de ese mismo año.²⁸ Hablando de esta última localidad, en el cementerio de **Guadassuar** se recogieron una veintena de cadáveres, tanto de vecinos de la misma localidad como trasladados a ésta para su asesinato desde Alzira, Carcaixent, Algemés, Alginet o L'Alcúdia, entre el 21 de septiembre de 1936 y marzo de 1937, la mayor parte de ellos en las propias tapias del cementerio, o las carreteras de acceso a la población desde Alzira, L'Alcúdia o Algemés.

Otra localidad de esta comarca que destaca por el número de cadáveres recogidos (frente al número de víctimas que sufrió entre sus habitantes) es **Monserrat**, en cuyo cementerio se recogieron 26 cadáveres entre agosto de 1936 y marzo de 1937, casi todos ellos vecinos de Torrent (entre el 16 de agosto y el 22 de septiembre fueron asesinados 16 vecinos de esta localidad, sacerdotes y religiosos, en la *Partida Bonica*), aunque también los había de Mislata, Albal, Catarroja, Macastre o la misma Monserrat; junto a la *Bonica*, las partidas de *Casa del Alt o el Corral de Isidro*, fueron los lugares más comunes para la comisión de los asesinatos. Por último (el resto de localidades que componen la comarca cuentan con muy pocos casos de este tipo de víctimas) es **Villanueva de Castellón**, donde se recogieron un total de 22 cadáveres entre sus propios vecinos asesinados y otros trasladados desde Carcaixent, València, Aiello de Malferit o Simat de Valldigna, entre julio y noviembre de 1936.

Si pasamos a **La Ribera Baixa**, en la localidad de **Albalat de la Ribera** fueron seis los cuerpos recogidos en la carretera que comunica Albalat con Sueca, vecinos de Algemés, asesinados el 23 de septiembre de 1936, que nos pueden parecer pocos si los comparamos con los 24 recogidos desde julio de 1936 a octubre de 1937 en el cementerio de **Almussafes**, vecinos de Algemés, L'Alcúdia y la capital provincial (el 17 de noviembre fueron asesinados 8 vecinos de esta última), entre otras poblaciones, sin especificar el punto concreto pero sin lugar a dudas las puertas del cementerio.²⁹ Veinticuatro serán igualmente los cuerpos recogidos en el cementerio de **Corbera**, entre agosto y septiembre de 1936, procedentes de las cercanas localidades de Alzira, Albalat Benigánim o la Poble Llarga, en lugares tan conocidos como las partidas de *Granotera, del Budell, del Molinet, de l'Estret*, o las tapias del cementerio entre otros lugares, desde los que serían trasladados al interior del mismo.³⁰

En **Cullera** 13 son los cadáveres contabilizados como recogidos en su cementerio, tanto entre los propios vecinos (mucho más numerosos serían los asesinados en la Devesa del Saler) como los trasladados desde Sueca, Tavernes, Beniopa o Torrente, recogidos en los más diversos lugares, desde el cauce del río, hasta las mismas calles de la población.³¹ En el cementerio de **Sollana** (en las otras localidades de la comarca se recogieron igualmente cadáveres, pero en un número menos significativo) fueron 11 los cuerpos recogidos, en las partidas de *El Romaní o de Maquial* (o simplemente en el término municipal), asesinados entre agosto y noviembre de 1936 y procedentes de Almussafes, Sueca, Tavernes o Alcácer (asesinados el 4 de octubre en una saca única).

Sueca, la cabeza de partido judicial, volverá a alcanzar la cifra de 24 cadáveres recogidos en su cementerio, desde agosto de 1936 a enero de 1937, el cauce del río, la partida de *Campanar*, tapias del cementerio, o carreteras de acceso a la población desde El Perelló, Albalat o Valencia.³²

Por lo que respecta a la comarca de **La Safor**, en la localidad de **Benifairó** fueron recogidos los cadáveres de 21 vecinos de Carcaixent, trasladados allí para ser asesinados entre octubre y noviembre de 1936, en *el Portichol* y en otros lugares del término (sin duda las tapias del cementerio). Pero será la capital

comarcal, **Gandia**, la que contará con más cadáveres recogidos en su cementerio municipal, hasta un total de 99 aparecen reflejados en las páginas de la Causa General, procedentes de todas o casi todas las localidades de la comarca, pero también de otras como Pego o València, desde agosto de 1936 a diciembre de 1938, aunque estén más concentrados como en todos los demás lugares en la segunda mitad de 1936; el cementerio, el Hospital, las partidas de *los Bajos de San Juan, la Pedrera, la Dehesa, Marchuquera*, y otras sin nombre específico (término municipal) serán los testigos de estos asesinatos.³³

33. Parte de los restos habrían sido trasladados al Valle de los Caídos en dos ocasiones, marzo de 1959 y mayo de 1967.

Oliva, cercana a la anterior, recogerá los cuerpos de 34 vecinos de la propia localidad, de Rafelcofer, Almoines, Benimeli, Alquería de la Condesa o Piles, por ejemplo, asesinados desde agosto a octubre de 1936, en las partidas de *El Vedat, las Aguas de Pego, Posada San Jaime, Casals, o el Riuet del Fadrí*. En **Palma de Gandia** serán 6 los cadáveres recogidos, de diversas procedencias y en diversas localizaciones; en **Simat de la Vallidigna** serán 10, trasladados desde Carcaixent en noviembre de 1936 en su mayoría, los recogidos en el cementerio; y de nuevo, en **Tavernes de la Vallidiga**, volvemos a una cifra elevada, ya que son 35 los cadáveres recogidos en su cementerio, procedentes de Xeresa, Gandia, Xeraco, la propia Tavernes, Simat, pero también desde Denia, entre agosto y noviembre de 1936, recogidos en las tapias del cementerio, en la carretera de Gandia, o en la partida *Masaleri y el Tormo*.³⁴ **Xeraco** y **Xeresa** recogerán igualmente cadáveres en su cementerio (16 y 6 respectivamente), procedentes de las localidades cercanas en su mayoría (Gandia, Bellreguard, Sueca...).

34. Del mismo modo, parte de los restos lo fueron en marzo de 1959.

En la comarca de **La Vall d'Albaida**, en la localidad de Agullent, hubo en su momento una fosa común con los cuerpos de 8 vecinos de la misma localidad, asesinados en diversos lugares y en diversos momentos, que sin embargo permanecieron en la misma hasta su traslado al Valle de los Caídos en marzo de 1959,³⁵ más numerosos que en la cabeza de partido judicial, **Albaida**, donde sólo se recogieron los cadáveres de tres vecinos de Ontinyent, asesinados en Puerto de Albaida y en la carretera de Aiello de Malferit en octubre de 1936, donde igualmente fueron 3 los cadáveres recogidos, también vecinos de Onteniente. La pequeña localidad de **Benisoda**, que no cuenta entre sus vecinos con víctimas de la represión, fue en cambio receptora de cadáveres ya que en su término municipal fueron recogidos los restos de 8 vecinos de Onteniente, asesinados en la partida *del LLambo*, en septiembre de 1936.

35. Ibid., idem.

Bocairent será testigo del asesinato de 15 vecinos de Ontinyent, entre septiembre y diciembre de 1936, en la partida de *Masana*; entre ellos había uno de la localidad de Bañeres, asesinado en la partida del *Collado*; de Ontinyent eran igualmente la mayor parte de los 9 cadáveres recogidos en **L'Olleria**, entre agosto y septiembre de 1936, recogidos en su mayor parte en la partida *de la Pedrera*, o en el Puerto de Olleria (éste vecino de la misma localidad). **Ontinyent** en cambio sólo recogerá los cuerpos de 9 asesinados, entre vecinos de la localidad y procedentes de Bocairent o la Font de la Figuera, entre otras, durante los meses de agosto y septiembre de 1936, en las partidas de *La Baronía, la Pedrera, el Pozo Claro*...

Por último, en la comarca de **L'Horta**, aunque en todos o casi todos los municipios se recogieron víctimas mortales en su término municipal, por el volumen de las mismas destacan una serie de ellos, aparte de la propia capital o Paterna, ya señaladas anteriormente; como por ejemplo **Alboraia**, en cuyo término municipal se recogieron los cuerpos de 11 vecinos de Masamagrell, València, Carlet, Buñol, pero también de Pozoblanco (Córdoba) o Toledo, en agosto de 1936 en su mayoría, en puntos como las partidas *de Vera, de Masquefa, o el Camino de la Malvarrosa*. En **Alfajar** fueron enterrados en una fosa común

36. La fosa se vio afectada en marzo de 1959 por el traslado de los restos al Valle de los Caidos.

37. G. García de Consuegra; A. Gómez López; F. Gómez López (1989): *La represión en Pozoblanco (guerra civil y posguerra)*, Francisco Baena Editor, Córdoba, pp. 52-68.

38. Parte de la fosa se vio destruida con el traslado de sus restos tanto al osario del propio cementerio como al Valle de los Caidos en marzo de 1959.



los cuerpos de seis varones, sin identificar, asesinados a lo largo de la guerra en fechas igualmente indeterminadas, en la partida *de Orba, el Puente de Piedra*, o la propia puerta del cementerio.³⁶ En **Catarroja** serían igualmente 6 los cuerpos recogidos en su cementerio, procedentes de la misma localidad y de los pueblos de alrededor (Alfajar, Silla...). En **Foios** fueron 8 los cuerpos recogidos, procedentes de Vinalesa en su mayor parte, asesinados en el *Barranc de Carraixet* el 29 de agosto de 1936; 12 serían los recogidos en **Godella**, vecinos de la misma localidad, pero también de Bétera, Vinalesa, Alfara, Masamagrell o la propia València, entre agosto y septiembre de 1936, en la carretera de Bétera, partida *de la Ermita o Masía de Mauro*. En la localidad de **Manises** nos encontramos con el primer grupo importante de asesinados procedentes de Pozoblanco y la comarca de Los Pedroches, sacados del barco prisión anclado en el puerto, y condenados por un tribunal popular, 13 de los casi 300 que fueron asesinados, en este caso en la carretera de Quart de Poblet, los días 17 y 18 de agosto de 1936.³⁷ Más numerosos serían los recogidos en **Massamagrell**, 21 cadáveres, la mayoría de los cuales eran vecinos de Rafelbunyol, la mayor parte de los cuales fueron asesinados en septiembre de 1936; **Picanya** recogerá en la partida *del Rafol* los cuerpos de 6 vecinos de Alfajar, asesinados en la tardía fecha de febrero de 1937; **Picassent** superará ampliamente esta cifra de cadáveres recogidos ya que fueron 42 los cuerpos de los asesinados, procedentes de València, Xirivella, Carlet, Carcaixent, Alfajar, Torrent o Benifaió, entre otros muchos lugares, asesinados en las partidas de *La Coma, Torre Espioca* o la carretera de Madrid, entre agosto de 1936 y enero de 1937.³⁸

Al menos 46 son los cuerpos enterrados en el cementerio de **Quart de Poblet**, muchos de ellos sin identificación y sin ni siquiera constar la fecha en que fueron recogidos e inhumados; de los que se sabe, procedían de la capital provincial, Sagunt, Cheste, Ribarroja o Torrent, asesinados entre agosto y noviembre de 1936, en las tapias del cementerio o en la carretera de Madrid, en *La Escombrera* o *El Testar*; se supone que en su cementerio fueron enterrados igualmente los cuerpos de algunos de los asesinados procedentes de Pozoblanco.



Cementerio de Quart de Poblet
(Fotografía cedida por Arqueoantro).

Silla, en la salida de València con dirección a Albacete-Alicante, sería el punto elegido para acabar con la vida de al menos 35 vecinos de Cullera, Picassent, Albal, L'Alcúdia, Massanassa, entre otras poblaciones, entre agosto

y diciembre de 1936, recogidos en lugares como la partida de *la Coma, la Llega, el Barranco Maset...* Por no bajar de cifras, y para acabar en esta relación sucinta de cementerios con víctimas de la represión durante los años de la guerra civil, en **Torrent** fueron enterrados los cuerpos de 36 asesinados procedentes de Moncada (el 21 de agosto de 1936), la Poble de Vallbona (el 16 de septiembre), Catarroja, Mislata, Aldaia, Burjassot, Alfafar... entre otras muchas poblaciones, y entre agosto de 1936 y febrero de 1937, en lugares como la *Ermita de San Gregorio, Camino de Albal, de Monserrat, carretera de Picanya*, o el propio cementerio municipal.

Hemos dejado para el final **Paterna**, que si será el lugar de memoria indiscutible en la posguerra, ya lo había sido en los años anteriores; tanto el *Picadero de Paterna*, como el *Cuartel de Ingenieros*, como la *Carretera de Liria, el Pla del Pou, la Revolta del Pixaor o el Acuartelamiento Militar* se repiten cientos de veces como lugares donde fueron recogidos los cuerpos de los centenares de asesinados en el término municipal que, salvo un centenar, no serán enterrados en el cementerio municipal sino en el Cementerio General de València, como se ha indicado; los que se quedaron en Paterna lo fueron en una fosa común abierta en la Sección 2ª del Cementerio, colmatada con algunos cuerpos de los asesinados tras un *paseo*, o tras una saca de la cárcel Modelo o San Miguel de los Reyes; los últimos en llenar la fosa fueron el resultado de la aplicación de la sentencia de pena de muerte dictada por tribunales contra espionaje y terrorismo, sobre unos trasladados desde Madrid, Jerez del Marquesado y otras localidades.³⁹

39. La fosa fue vaciada en parte tras el fin de la guerra civil, con la entrega a sus familiares de los cuerpos identificados; aquellos que no habían sido reclamados en ese momento, serían trasladados en 1959 al Valle de los Caídos.



Cementerio de Paterna
(Fotografía de Vicent Gabarda).

40. RICARDO SUAREZ: "Homenaje de Valencia a sus caídos", en *Memento*, Editado por la Delegación Provincial de Excautivos de Valencia del Cid en memoria de los que ofrecieron su vida por Dios y por España, s/p, pp. 11 y ss. Tras pormenorizar sobre los miles de asistentes al acto (se da la cifra de 20.000 asistentes), autoridades civiles, militares, eclesiásticas... se indica que el Cónsul de Alemania "colocó una magnífica corona de flor natural con cinta de los colores alemanes y la Cruz gamada".

Lugares de Homenaje

Fuera de los cementerios, y de forma oficial, el primer monumento a los Caídos levantado en València fue el inaugurado el 29 de octubre de 1943,⁴⁰ en las playas de la Devesa del Saler; un sencillo monumento en palabras del autor de la crónica, "que viene a reivindicar una memoria digna de perpetuarse en Valencia, la de 35.000 gloriosos caídos", algo tan exagerado como la marcha a pie organizada por Falange para la inauguración, o la cifra de 10.000 valencianos que según la misma fuente fueron asesinados en aquellos parajes. El monumento estaba situado sobre un montículo, en cuya base había estado emplazada una batería de costa, de la que se conserva toda la estructura hoy en día (no el monumento), y consistía en un obelisco rematado con una cruz.



Nuestros Delegado y Secretario Provinciales colocan una corona de laurel en el monumento del Saler a los caídos

Monumento a los Caídos de Valencia en playa de El Saler (Fotografía tomada de Memento, p. 12, facilitada por Matías Alonso). Búnker sobre el que se alzaba (Fotografía de Vicent Gabarda, 2020).

41. *Memento*, Editado por la Delegación Provincial de Excavativos de Valencia del Cid, en memoria de los que ofrendaron su vida por Dios y por España. Gráficas Casado, Abtao, 6, Madrid (sin fecha), pp. 8-9.

Pero no fue el único. Una buena muestra de esta proliferación de monumentos a los Caídos, levantados dentro y fuera de los cementerios de la provincia de Valencia, queda patente en este montaje fotográfico recogido en *Memento*,⁴¹ de las localidades de Albaida, Requena, Sueca, Gandía, Chelva, València, Benifayó, Carcaixent, Torrent, Catarroja y Alaquàs.



Monumentos a los Caídos en la provincia de Valencia (*Memento*, pp. 8-9).

Casi todos han desaparecido, desmantelados, o al menos han sido trasladados desde su ubicación primitiva a otros lugares menos visibles, como el interior del Cementerio; otros han sido modificados haciéndoles desaparecer algunos de sus caracteres genuinamente franquistas, y disimulados de tal modo que hoy forman parte de nuestro entorno sin darnos cuenta de lo que significaron en su momento. Es el caso del proyecto pensado para la propia ciudad de València, donde en 1942 se decidió la construcción de un monumento en memoria de los Caídos, en lo que popularmente se conoce como la Porta de la Mar; hoy en día es una rotonda que sigue manteniendo buena parte de los elementos de su origen. Presupestada en más de un millón de las pesetas de entonces (unos 7 millones de los euros de ahora), en un contexto de miseria, hambre, escasez de materias primas para otros menesteres... fue inaugurado finalmente en diciembre de 1946. En abril de 1980 una placa de mármol cubrió la dedicatoria original, y más tarde se procedió al cambio de nombre de la plaza.⁴²

42. Carlos Aimeur, Valenciaplaza <https://valenciaplaza.com/la-oscura-y-tortuosa-historia-de-la-porta-de-la-mar-el-monumento-que-no-es-monumento> Fotografías Kike Taberner. Visto el 22/10/2020.



Plano del alzado (Archivo Municipal de València) y vista del mismo en 1946 (de la primera, Kike Taberner).



Las exhumaciones, traslados, secuestros...

43. Imaginemos, por un momento, el panorama que reinaría en cementerios como el de Paterna, pero también el de Alzira, Gandia, Sagunt, Ontinyent... donde en un mismo espacio temporal, se estaba procediendo a la exhumación de unas víctimas, y la inhumación de unos ejecutados, en unos pocos metros cuadrados de distancia.

44. Analizando las páginas de la Causa General, puede observarse información indirecta sobre estos procedimientos en las declaraciones realizadas por los familiares al fiscal instructor de la misma, reiterando las ya realizadas en el momento de la denuncia de los hechos ante las autoridades militares, y en los que se señala la detención de la víctima, la localización o no del cuerpo de la misma, y su situación en el momento de hacer esta declaración (si continúa en el lugar en que fue enterrado, si se realizó su traslado a otro cementerio tras el fin de la guerra, o si se desconoce el lugar donde se encuentra por no haber sido localizado en el momento de su desaparición) así como su inscripción o no en el Registro Civil correspondiente.

45. Es copia literal, con los errores ortográficos tal como aparecen en el documento recogido en Causa General, Caja 1381, Exp. 2, Ramo Separado de Caudete de las Fuentes, p. 182. Como puede verse, no se trata de unas identificaciones de una rigurosa exactitud pero que, como en las llevadas a cabo en la actualidad, a falta de pruebas de ADN, se utilizan detalles de todo tipo para alcanzar el fin deseado.

46. Es curioso porque en fecha de 15 de enero de 1947 dirige un escrito al Fiscal Instructor de la Causa General de Valencia solicitando el permiso de la exhumación y posterior traslado, cuando ya se habían concedido los permisos pertinentes por Gobierno Civil y Arzobispado. Además, la carta de Asunción Martínez es un perfecto testimonio de la utilidad de las fotografías tomadas a los cadáveres previa su inhumación pues, aunque tarde, sirvieron para identificar a su padre entre los 50 desconocidos que fueron trasladados al Cementerio General tras su asesinato en el Picadero, el 3 de octubre de 1950.

Se ha dicho en líneas anteriores, que el proceso de exhumación de los Caídos en los cementerios donde fueron enterrados en el momento de su asesinato, comenzó en la provincia de Valencia nada más acabada la guerra civil,⁴³ con el expreso deseo del Estado de facilitar a los familiares el mismo;⁴⁴ y que los plazos previstos fueron ampliados por la imposibilidad material de localizar a todas las víctimas ya que muchas de ellas no habían sido identificadas en el momento de su inhumación, debiendo indagar los familiares el lugar donde podía ser enterrado. Los plazos se prolongaron, pero aún así se mostraron insuficientes, lo cual no sirvió de freno ni a las exhumaciones ni a la petición de los permisos correspondientes a lo largo de la década de los años cuarenta e incluso cincuenta. Un ejemplo de estas exhumaciones lo tenemos en el Testimonio del Acta de Exhumación, realizado en el Cementerio de Caudete de las Fuentes (La Plana d'Utiel), que, literalmente, dice así: "En la Villa de Caudete de las Fuentes, provincia de Valencia, siendo las ocho horas del día veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Cementerio de esta Villa el Juzgado Municipal de la misma, el Médico Titular D. Miguel Marín Martínez, y D^a Emilia Ferrer Peñarrubia, hermana del caído D. Alejandro Ferrer Peñarrubia, se procedió a la exhumación de los restos de éste, los que se encontraban en tierra a ocho metros a la derecha de la puerta de entrada pegados a la pared, sin ataúd; en cuanto al estado de éstos se encontró la osamenta completa, con algunas prendas a medio podrir, unos lentes y una navajita, lo que sirvió a su hermana para su identificación como objetos pertenecientes al ya citado caído. Por el Médico Titular se procedió al reconocimiento de estos restos, y dijo: Que debido al estado de ellos (osamenta), no ha sido posible apreciar lesiones, solamente la cabeza hecha trozos, como consecuencia quizá de disparos hechos sobre la misma.- Los restos una vez identificados y reconocidos, fueron colocados en un féretro siendo cerrado y soldado debidamente, observándose en ello las disposiciones de la Ley de Sanidad, haciéndose entrega de ellos a la hermana del caído antes citado para su traslado a Minglanilla, provincia de Cuenca, de donde era natural; con lo que se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes con el Sr. Juez, de que yo el Secretario del Juzgado, certifico.- Hay un sello del Juzgado – Hilario García- Miguel Marín – Emilia Ferrer – Emilio Oviedo – Rubricados. Es copia exacta del original a que me remito. Y para que conste y su remisión al Sr. Fiscal instructor de la Causa General de Valencia, expido el presente en Caudete de las Fuentes a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fé. EL JUEZ DE PAZ – EL SECRETARIO."⁴⁵

Un caso más llamativo es el de un vecino de Tabernes Blanques, asesinado el 3 de octubre de 1936, y enterrado en esa fecha en el Cementerio General de Valencia. El 14 de enero de 1947, Gobierno Civil de Valencia accede a la petición de la hija del finado, y el día anterior había hecho lo propio el Vicario General de Valencia;⁴⁶ 15 días después, el 31 de enero, a las 10.30 de la mañana se procede a la exhumación con la presencia del médico forense, procediéndose a la expedición de la siguiente ACTA: "En la Ciudad de Valencia a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Constituidos en el Cementerio General el Sr. Fiscal Instructor Delegado de la Causa General, Médico Forense Don Francisco Moltó Aura, e Infrascrito Secretario en la Sección 5^a, Cuadro 1^o, fila 8 letra LL, se comenzó la excavación y en el 6^o lugar se encuentra un féretro con la madera muy deteriorada por efecto de la humedad y sacado al exterior y abierto se encuentran los restos de un adulto

casi destruido por la acción del tiempo que contiene parte del esqueleto y algunas ropas que son reconocidas sin duda alguna por Asunción Martínez Belenguer como pertenecientes al que fue su padre Miguel Martínez Dolz. Reconocidos por el Médico Forense Don Francisco Moltó Aura, no puede encontrar señal de lesión alguna dado el estado en que se encuentran los restos.

Trasladados estos a una caja interior revestida de cinc una vez debidamente soldada, se entregan a Don Antonio Soria Cuñat, dueño de la Funeraria de su nombre, se hace cargo de ella para su traslado a Tabernes Blanques, donde tienen que ser inhumados.

Y para que así conste se extiende la presente que hallada conforme la firman todos los concurrentes al acto. Doy fe. Cinco signaturas.⁴⁷

Los restos de don Miguel Martínez Dolz no fueron inhumados sin más en el cementerio de Tabernes Blanques. Se trataba de un “Caido por Dios y por España” y eso se había de notar (no son los restos de José Antonio, trasladado a hombros desde Alicante a la localidad madrileña de San Lorenzo de El Escorial, pero se había de hacer de notar):

“ACTA DE RECEPCIÓN Y SEPULTURA DE LOS RESTOS DE DON “MIGUEL MARTINEZ DOLZ” GLORIOSO CAIDO POR DIOS Y POR ESPAÑA.=

En TABERNES BLANQUES (Valencia) siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, por el Funerario Antonio Soria Cuñat, se hace entrega a este Juzgado de Paz de los restos de Don MIGUEL MARTÍNEZ DOLZ (PRESENTE), los cuales fueron depositados con carácter provisional, en el domicilio de sus padres, Calle de San José número 19, de esta localidad, donde de antemano se había instalado una capilla ardiente, previa la oportuna autorización concedida por Don ALFREDO ROIG SERNEGUET, Juez de Paz de esta localidad, Asesorado por don FERMIN VERDEGUER VILA, Secretario propietario del mismo, cuyos restos permanecieron en dicho domicilio hasta las once horas del día primero de Febrero del presente año, en cuya hora fueron trasladados los citados restos, al Cementerio Parroquial de esta localidad, con Cruz Alzada y Clero Parroquial. La Presidencia de este acto estuvo representada por los familiares del Caido, Autoridades Civiles, Judiciales y Jerarquias del Movimiento de la población, asistiendo a dicho acto todos los militantes de F.E.T. y de las J.O.N.S., así como la población en masa que se asoció al citado acto, dándose con ell motivo a una expresión sincera de dolor, que las Autoridades y pueblo en general de Tabernes Blanques, rindieron al Glorioso Caido MIGUEL MARTÍNEZ DOLZ víctima de la barbarie marxista, y que con su muerte aportó su sangre en pro del Glorioso Movimiento Nacional.-

A continuación y siendo las doce horas del citado día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, recibieron sepultura en el MAUSOLEO levantado en el Cementerio de esta localidad, dedicado a los CAIDOS POR DIOS Y POR ESPAÑA, vecinos de esta población.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta esta por duplicado y a un solo efecto, remitiendose el original al Ilmo. Sr. Fiscal Instructor de la Causa General de Valencia, como se ordena en el mismo, firmando la presente el Sr. Alcalde, Jefe Local del Movimiento, con el Sr. Juez de Paz, de que yo sou el Secretario, certifico... Firman el Juez de Paz, el Alcalde, el Jefe Local del Movimiento y el Secretario.⁴⁸

48. Ibid., idem, pp. 171-172.

49. Ejecutado en Alicante en noviembre de 1936, fue enterrado en una fosa común del cementerio municipal, de la que fue exhumado para su inhumación en un nicho individual del mismo cementerio; posteriormente sería vuelto a exhumar y trasladado a hombros por miembros de Falange desde Alicante a la localidad madrileña de San Lorenzo de El Escorial, para su inhumación en el Monasterio, entre reyes, para ser de nuevo exhumado, vuelto a trasladar e inhumado en Cuelgamuros.

50. Queralt Solé I Barjau (2009): "Inhumados en el Valle de los Caídos. Los primeros traslados desde la provincia de Madrid", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Número 9. <http://hispanianova.rediris.es/9/articulos/9a009.pdf>

51. *Ibidem*.

El 1 de abril de 1959, en el 20 aniversario del final de la guerra civil, fue inaugurado el gran Mausoleo, Monumento, Cripta verdaderamente faraónica del Valle de los Caídos, en el paraje madrileño conocido como Cuelgamuros. Lo que habría de convertirse en la tumba del Generalísimo, fue en un primer momento la del eterno Presente José Antonio Primo de Rivera,⁴⁹ y de miles de cuerpos, anónimos unos, identificados otros, exhumados de los cementerios de soldados repartidos por toda la geografía, pero también de civiles sacados de sus cementerios, unos con el consentimiento familiar, otros secuestrados ante la necesidad de llenar unos cupos establecidos. Si el Ministerio de Gobernación procedió al envío de una circular a todos los gobernadores civiles el 23 de mayo de 1958, donde se pedía una relación de enterramientos, dentro y fuera de los cementerios, en los que hubiesen restos de personas muertas o asesinadas como consecuencia de la guerra civil, en enterramientos individuales o colectivos, de civiles o de militares, etc. (contando para la elaboración de la misma con la participación de alcaldes, Guardia Civil, párrocos y autoridades locales), de donde se podrían realizar las exhumaciones que considerasen pertinentes para su traslado a la cripta. En la misma circular se demandaba la elaboración, en el plazo de un mes, de otra relación de las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores (víctimas de la guerra civil), sus parientes más próximos cedieran al deseo de trasladar los restos al Monumento que iba a inaugurarse en fechas cercanas;⁵⁰ para facilitar el conocimiento de esta posibilidad por parte de los familiares, se establecía la publicación de la información en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en los periódicos de mayor tiraje y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos, ya que, como se indicaba en la nota, "Uno de los principales fines que determinaron la construcción del Monumento Nacional a los Caídos en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama) fue el de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieron, según exige el espíritu cristiano que inspiró aquella magna obra, con tal que fueran de nacionalidad española y de religión católica."⁵¹

Los objetivos eran claros, llenar la cripta; los resultados al parecer no tanto, pues si se dio el plazo de 15 días desde su publicación en los diferentes medios para que los familiares deseosos del traslado lo comunicasen al Gobierno Civil (también se indicó la posibilidad de mostrar la disconformidad con el traslado en el caso de ser uno de los designados desde Gobernación), especificando el "nombre, apellidos y domicilio del solicitante y su parentesco con la persona cuyo traslado de restos se interesa", así como el "nombre y apellidos del fallecido, con expresión de la fecha, lugar y circunstancias de su muerte, si fueran conocidas", así como el "lugar en que actualmente esté enterrado con el mayor número de indicaciones posibles para su exacta localización", no había tantos familiares deseosos de realizar ese traslado, o los gobernadores civiles no fueron tan eficaces como se esperaba.

Una nueva circular de 31 de octubre de 1958, firmada igualmente por Camilo Alonso Vega, comunica la creación de una Comisión específica para centralizar y gestionar los traslados, especificando el tamaño de las urnas donde irían depositados los restos exhumados, los libros de registro y ficheros de los restos trasladados y su procedencia, fechas de exhumación en cada una de las provincias, itinerarios a seguir por los camiones que realizarán el traslado, etc.

El resultado se ha ido viendo en las líneas anteriores, cuando se hace referencia al traslado de restos al Valle de los Caídos en buena parte de los cementerios de la provincia de Valencia, como hemos visto, unos por expreso deseo y conformidad de los familiares (se sabe que incluso en la década de los años setenta continuaron trasladando restos de víctimas de la guerra civil, o de nos-

tálgicos de la misma a Cuelgamuros), otros procedentes de los cementerios de combatientes que no habían sido exhumados en su momento y que se extendían por toda la geografía, y otros “secuestrados” al no contar con el permiso de los familiares para su exhumación (si bien es cierto que las listas de los propuestos por Gobernación para su exhumación eran publicadas en el BOP, prensa y tabloneros de anuncios, ¿quién puede pensar que van a secuestrarle a un muerto?). Tenemos el caso de Juan José Ruiz, un vecino de València, que a sus 17 años, al llegar un día al Cementerio General de València se encontró con que en la fosa 5ª Derecha, donde reposaban los restos de su abuelo, se habían realizado una serie de “catas” y exhumado los restos hallados: “estaba removida y con agujeros abiertos, como si fuese un tablero de ajedrez donde habían vaciado un cuadrado si y otro no”; uno de los enterradores le indicó que “ací han vengut amb una autorització de Madrit i s’han endut el que han volgut”.⁵² De los 785 restos enviados desde la provincia de Valencia, 48 procedían de nichos y el resto, 737, de fosas comunes.⁵³

52. Rafael Montaner: “Franco robó el cuerpo de mi abuelo”, *Levante EMV* 7/02/2009, p. 16.

53. Ibid.: los restos procedían de los cementerios de General de València, Atzeneta de Albaida, Paterna, Alfarp, Algemesi, Benaguacil, Carlet, Cullera, Chelva, Dos Aguas, la Font de la Figuera, Gandía, Xàtiva, Macastre, Ontinyent, el Puig, la Pobla Llarga, Picassent, Quesa, Rotglà i Corbera, Silla, Sueca, Tavernes de la Vallidigna y Villanueva de Castellón.

Sobrevivir para construir memorias: El largo camino de las prácticas monumentales sobre fosas comunes

Daniel Palacios González
Universidad de Colonia* (2020)

Introducción

Quizás uno de los sucesos más mediáticos relacionados con la historia de la Guerra de 1936 y la dictadura posterior es el de la exhumación en el año 2000 de una fosa común en Priaranza del Bierzo (Etxeberria Gabilondo et al., 2002). Este evento se ubicado en la mayor parte de la literatura académica y también en la crónica periodística como un punto de partida en la denominada “Recuperación de la Memoria Histórica”. La exhumación de trece personas asesinadas por falangistas en 1936 por iniciativa privada de familiares y haciendo uso de metodología forense que presuntamente confrontaba la sociedad con un pasado traumático, interpretando el evento como la vuelta de los “fantasmas de la Guerra Civil”(Ferrándiz, 2006), como una “sacudida de los cimientos de la sociedad”(Yusta Rodrigo, 2014), o como un “resurgir del pasado”(Aguilar Fernández & Payne, 2018). El hecho es que una asociación fundada por el promotor de esa exhumación, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), comenzaría a copar mediáticamente los dates generando un *mito* por el cual los nietos en busca de las fosas comunes en las cunetas a través de esas exhumaciones no solo recuperarían el cuerpo del ser querido sino que de alguna manera estarían haciendo un acto de justicia, pese a que no existiesen procesos judiciales de por medio más allá de la retórica periodística. Lo que aquí interesa, de la exhumación de Priaranza del Bierzo, es el poder que ha tenido para eclipsar todos los trabajos de la memoria históricamente desarrollados en torno a las fosas comunes, como si aquellos lugares estuvieran todos en el olvido y nadie hubiera vuelto a ellos, año tras año, llevando flores y construyendo monumentos incluso desde el mismo 1936. La exhumación de Priaranza del Bierzo se ha construido como un verdadero *mito* en los términos que lo definía Roland Barthes, de manera que ha sido creado mediáticamente y de manera consciente, generando una retórica propia y su propio sistema de significados (Barthes, 2014). El *mito* de Priaranza no hace desaparecer el pasado de los trabajos de la memoria, pero ha deformado la realidad haciéndonos creer que la única manera de relacionarnos con las fosas comunes es: buscándolas por desconocimiento de su ubicación exacta, exhumándolas tras localizarlas, todo ello por iniciativa familiar y sin intervención estatal, ni procesos judiciales de por medio, y sin dejar rastro tras terminar los trabajos de exhumación.

En la larga estela del *mito* de Priaranza, en 2017 se iniciaron las exhumaciones en el Cementerio de Paterna (Iglesias, 2017). Desde entonces han

*. Investigación financiada a través del programa a.r.t.e.s. EUmanities parte del programa Marie Skłodowska-Curie Horizonte 2020 de la Unión Europea con el número de contrato 713600 y del proyecto SUBTIERRO: Exhumaciones de fosas comunes y derechos humanos en perspectiva histórica, transnacional y comparada, Proyecto I+D+i CSO2015-66104-R, ILLA-CSIC.

proliferado imágenes, en la prensa local y estatal, de los trabajos de exhumación desarrollados por los técnicos, pudieron verse imágenes de familiares iniciando la excavación ante las cámaras y sucesivamente se han expuesto fotografías de los cuerpos al descubierto. No obstante, algo falla en relación a la retórica del *mito*. Estamos hablando de un Cementerio, no de una cuneta, y las imágenes de los inicios de los trabajos explicitaban un hecho fundamental: se estaban retirando lápidas, placas, y destruyendo con un martillo hidráulico otras construcciones a modo de sepultura que no solo daban lugar exacto a la ubicación de los cuerpos sino también identidad y significación política. En este sentido, gracias al trabajo de Vicent Gabarda Cebellán conocemos los procesos represivos que llevaron a la creación de estas fosas comunes en la periferia de Valencia (V. A. Gabarda Cebellán, 1986) pero también que desde la inmediata posguerra fue un lugar al que los familiares acudían, llevaban flores, comenzaban a instalar construcciones para generar una sepultura sobre el enterramiento en tierra, algo que tendría continuidad con sucesivos monumentos construidos durante la transición y que llegan a nuestros días (V. Gabarda Cebellán, 2019). Extrañaría por tanto que se pudiese hablar en los mismos términos sobre las fosas comunes del Cementerio de Paterna que de la de Priaranza del Bierzo, pues en Paterna se encuentra un lugar nunca olvidado, cuidado por los familiares y militantes, que frente al relato hegemónico de la dictadura y la monarquía no dejaron de acudir con sus ofrendas. De hecho, la iniciativa que cada año tiene lugar el 14 de abril, la *Caravana Republicana de Paterna*, que desde hace más de veinte años parte de los viveros para terminar en las fosas comunes, representa uno de los mayores eventos de homenaje que tienen lugar sobre una fosa común en todo el Estado. Pero la experiencia de Paterna, no es la única, no es la excepción, y con este texto me gustaría por tanto explicitar tal condición: la presencia de cientos de fosas comunes que han sido objeto de prácticas monumentales en todo el territorio, rompiendo por tanto con el *mito* de las exhumaciones como vía única para relacionarnos con el pasado y alterar el orden *necropolítico* (Mbembe, 2019) que hemos heredado de la dictadura.

De esta manera el presente texto representa un pequeño fragmento de una investigación mucho más amplia, un proyecto que forma parte del programa a.r.t.e.s. Eumanities financiado desde el programa Marie Skłodowska-Curie Horizonte 2020 de la Unión Europea con el número de contrato 713600 y del proyecto SUBTIERRO: Exhumaciones de fosas comunes y derechos humanos en perspectiva histórica, transnacional y comparada, Proyecto I+D+i CSO2015-66104-R, ILLA-CSIC. Pero pese a la limitación de este trabajo es posible aportar una visión global de las prácticas monumentales sobre las fosas comunes en el conjunto del Estado, con vistas a explicitar que ni el *mito* de Priaranza es la norma, ni la experiencia del Cementerio de Paterna una excepción. Esta investigación, implica un extenso trabajo de campo desarrollado a través de técnicas etnográficas, por las cuales he podido acceder a una comprensión de la realidad que por los medios tradicionales de la historia del arte me hubieran sido imposibles. Al contrario que la literatura y los medios afirmaban, existían cientos de lugares donde las fosas comunes habían sido monumentalizadas. Pude reconocer más de 600, aunque probablemente existan más, y puede documentar un centenar de ellos de manera cualitativa visitándolos *in situ*, entrevistando a los agentes involucrados y participando como observador en ritos, homenajes y en la producción misma de algunas de estas prácticas monumentales. Lejos de buscar la unidad, traté de encontrar la lógica que subyacía en cada una de las experiencias, y para ello decidí tomar una muestra tan amplia como me fuese posible y dejar el estudio cuantitativo para acercarme a las propias prácticas monumentales.

Los epígrafes que se suceden a continuación representan una brevísima síntesis del desarrollo de las prácticas monumentales en perspectiva histórica. El primer epígrafe expone la práctica monumental en tanto que proceso, que tiene su origen en el acto violento mismo, en el asesinato y la creación de la fosa común. Sobre ella es donde se genera un recuerdo, un punto en la memoria para evitar que ese lugar se pierda, y será a ese lugar al que desde la propia guerra y primera posguerra se comience a visitar. El fundamento, y primer paso para el desarrollo de la práctica monumental será el recuerdo del cuerpo violentado en el cuerpo del superviviente, y por primera vez toma forma material en los gestos: ofrendas florales, marcas, colocación de piedras sobre las fosas, no obstante representando estas acciones un riesgo en un clima represivo. Esa resistencia es entendida en primer lugar desde el duelo, y en segundo como un acto político, de oposición activa de un cuerpo que recuerda a un orden social, político y económico instaurado a través de la violencia. Los epígrafes segundo y tercero desarrollan las prácticas monumentales desarrolladas durante los años setenta y hasta la actualidad, momento en el que las fosas son objeto de ajardinamientos, construcción de monolitos, placas y otros conjuntos escultóricos o por el contrario exhumadas para finalmente inhumar los cuerpos en estructuras monumentales a modo de panteones que al igual que las construidas sobre las fosas identifican y significan los cuerpos que allí se contienen. Finalmente, más que dar unas conclusiones claras a un proceso cuyo estudio es aún incipiente, propongo abrir la puerta a entender la fosa común como un signo mucho más complejo. Relacionarnos con las fosas comunes como un “problema” a ser “solucionado” únicamente a través de las exhumaciones, representa una lectura parcial y oportunista de la situación, que niega la realidad histórica de las mismas. No sólo como consecuencia de la represión sino como vehículo mismo de la memoria y testimonio de un pasado violento en sí, y también de la supervivencia de una serie de ideales y voluntades políticas por parte de los vivos que a través de sus prácticas monumentales se unen a las de los que allí fueron enterrados.

Un lugar en la memoria, una marca en el territorio

Parto de la noción compartida por todos los lectores de este libro de que la sublevación de 1936 trajo consigo un plan de eliminación sistemática de amplios grupos sociales (Espinosa Maestre et al., 2004). Merece la pena aclarar un componente fundamental para entender las consecuencias espaciales más básicas de dicho proceso represivo. En las zonas en las que el golpe de Estado tiene éxito comienza la eliminación sistemática de la oposición política al mismo, patente o potencial, siguiendo instrucciones como las del General Mola y el Bando de Estado de Guerra emitido por Francisco Franco (Preston, 2010). No obstante, pese a la pretensión de tomar el Estado los sublevados no disponen en un primer momento de un entramado institucional definido, siendo muchos lugares tomados por los grupos paramilitares afines al Ejército sublevado. Por ello, tal y como señala Francisco Espinosa los enterramientos irregulares en fosas comunes serían muy comunes en 1936, y progresivamente se irían creando fosas comunes organizadas en los cementerios de los municipios donde se producían los asesinatos que pasarían a formar parte de las condenas vinculadas a los procedimientos

judiciales abiertos por la justicia militar sublevada (Espinosa Maestre, 2010). De esta situación se producen dos grandes lugares de enterramiento claramente definidos: las fosas comunes al interior de los cementerios y las fosas comunes en el exterior de los cementerios. Desde esta situación y para que hoy dispongamos de centenares de monumentos construimos sobre esas fosas o tras la exhumación de esas fosas, resulta necesaria una primera acción protomonumental que tiene lugar en este momento inmediato a la represión: *marcar el lugar*. Por ello la vuelta al lugar en los años de la inmediata posguerra tuvo lugar en multitud de fosas comunes, no obstante, es extremadamente complejo documentarlas y tienen formas muy dispares. He podido registrar, como en Castillejo de Martín Viejo en Salamanca o en el Bercial de Zapardiel en Ávila, cruces grabadas en los árboles, en Morata de Jalón en Zaragoza, Villamayor de los Montes en Burgos o en Cobertaleda en Soria, fosas marcadas con piedras. Las piedras resultaran un elemento fundamental, y representa un gesto básico de marcar el territorio que puede rastrearse desde la antigüedad, especialmente cuando se tratan de fosas comunes ubicadas en campo abierto, como las citadas.

Juan Miguel Baquero explica esta situación en relación a la acción de un vecino de Guillena tras el asesinato del jornalero y concejal Antonio García Botella: “Un vecino de El Ronquillo, llamado Plácido, presencia la escolta mortal y oye varios disparos. Al regresar de su jornada laboral observa el cuerpo a medio enterrar, a la derecha del camino y junto a un tipo de árbol denominado «aguape-ro». Con ayuda de su hijo colocan varias piedras encima de la tumba para evitar la previsible acción de los lobos.”(Baquero Zurita et al., 2018, p. 88). No obstante marcar el lugar para evitar su pérdida también resultaba pertinente en el interior de los cementerios, pues pese a que muchos de los asesinatos son consecuencia de los irregulares juicios militares de los sublevados y existiesen parcelas públicas donde se tuviese noción de la presencia de las fosas comunes, la especulación con la venta y cesión del suelo para nuevas tumbas y lo difuso de los enterramientos en tierra podría llevar a la pérdida de ubicación de los cuerpos. Así me lo explicaba Manuel Ramírez Gimeno, promotor en 2012 de la exhumación de la fosa de Alcaraz, ese acto era consecuencia de un acuerdo entre las familias cuando había que guardar silencio y no significarse políticamente demasiado en sociedad. Pero colocar la piedra les resultaba fundamental, si no señalaban el lugar podían perder el espacio. Gracias a ello, pudieron realizar posteriormente otras intervenciones. Esta sería por ejemplo la experiencia vivida en la fosa común de Oviedo, donde precisamente ante esa posibilidad de pérdida ya en 1967 se construye un primer cercado (García, 1990).

Pero sumado a la marca existe un gesto fundamental, que es el que explicita no solo la preservación en la memoria de un punto exacto en el territorio sino la necesidad de seguir vinculándose con los allí enterrados a través del proceso de duelo. Esta es la ofrenda de flores, una actividad que también comenzó en los años de la inmediata posguerra y que pese a que se haya tratado de asociar a una forma de “resistencia sutil” por tratarse de mujeres las que lo promovían (Martín Chiappe & de Keragnat, 2019), por el contrario, a mi parecer, habla del gran valor y perseverancia de unas mujeres que sin ninguna sutileza se enfrentaban a unas autoridades que las vetaban el acceso a las fosas comunes y a una sociedad que las humillaba. Por ello, la vuelta a las fosas comunes para la ofrenda floral supone un primer y subversivo momento de toma de conciencia en tanto que dominado, y de oposición consciente y explícita con el cuerpo mismo frente al Estado y su monopolio de la violencia. Este sería el caso de mujeres como las que en el Monte de Estepar llevaban flores a las fosas comunes sorteando los piquetes de la Guardia Civil en la estación de tren establecidos, en el Día de Todos

los Santos (Albo Basurto, 2015), el de mujeres como las que en Ocaña se organizaban para pasar las flores sobre la tapia del cementerio a fin de evitar que se las arrebataran al entrar a sabiendas de que iban a la fosa común tal y como me narraba en una entrevista uno de sus nietos, Teófilo Raboso, o las hoy monumentalizadas *mujeres de negro* en La Barranca. A este último lugar, la mayor fosa común de La Rioja ya habían comenzado a acudir mujeres aun sin acabar la guerra: madres, hijas, hermanas, viudas. Llegaban caminando, cargadas de flores, en el Día de Todos los Santos, pese al acoso de la población local, a las inclemencias climáticas y a la misma represión militar, por la cual las expulsaban del lugar, para sin miedo ni amnesia, volver al lugar de los asesinatos al año siguiente con la misma decisión pese a los golpes (Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica de La Rioja, 2011).



Las mujeres de negro en La Barranca. Sin fecha. Fotografía cedida por "La Barranca", Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica de La Rioja.

Pero si estas primeras prácticas monumentales o protomonumentales, por el carácter efímero o temporal de su materialización física como es la presencia de los cuerpos, piedras o de las flores, tienen un carácter ya de subversión del orden *necropolítico* establecido por parte de los familiares supervivientes, progresivamente las organizaciones políticas, irán poco a poco reorganizándose en la clandestinidad. En este sentido una ilustración perfecta es la experiencia de la CNT de Dos Hermanas, donde Joaquín Benítez Villalta comenzó a acudir al Cementerio donde se encontraba la fosa común sin mayor señal. Progresivamente se le unieron otros militantes, que se veían proyectados como herederos de la lucha de aquellos que habían sido asesinados y allí enterrados. Así en una entrevista Pepe Sánchez me explicaba como él junto a otros anarcosindicalistas se ocultaban las flores y organizados en pequeños grupos las dejaban en la fosa común (Guijarro González, s. f.). Un primer paso, efímero pero que denota una voluntad de trabajo sobre las fosas comunes: un trabajo de la memoria para significar de otra manera el signo fosa, para subvertir ese instrumento de terror y construir referentes en el presente.

Construir memorias en la lucha por una democracia

No hace falta prevenir al lector de que al igual que el *mito* de Priaranza, la Transición ha resultado también objeto de idealizaciones y celebraciones por su carácter “ejemplar” y “democrático” que no han hecho sino ocultar el alto grado de entrega de ciudadanos y militantes comprometidos con un proyecto democrático y enfrentados a una violencia sistemática que encauzase la Transición por el camino deseado por el régimen, ya que como señala Alfredo Grimaldos cada crimen fascista “conllevará alguna cesión al Gobierno por parte de los grupos mayoritarios de la izquierda”(Grimaldos Feito, 2013, p. 109). Si bien esto es evidentemente aplicable al ámbito sindical, político, educativo, de género... entre tantos, también lo es en el campo de la producción de memorias sobre el pasado violento del régimen en general y en particular sobre las prácticas monumentales sobre las fosas comunes. Por ello es en esta trayectoria de violencia donde se materializa la valentía de quienes habían preservado en la memoria y en el territorio los lugares de las fosas comunes, y es en este momento cuando toman de una manera masiva formas materiales, siendo el periodo en el que más monumentalizaciones se han producido de la historia reciente desde el inicio de la guerra.

Es en torno a 1977 cuando numerosas fosas comunes comienzan a ser objeto de las intervenciones, y es el mismo año de la legalización de las CCOO y del PCE, era el del asesinato de los abogados laboristas en la Calle de Atocha (Heras, 2007). Por ello la amenaza violenta debe considerarse como un factor esencial para comprender la materialización de las prácticas monumentales, como en Lora del Río, donde la fosa común donde fueron enterrados más de 1000 asesinados en 1936 dejó, en 1977, de ser vertedero en el cementerio para limpiarse, perimetrarse, llenarse de flores, velas y banderas (Lozano, 2006), mientras los militantes locales montaban guardia, según me narraba en una entrevista Rafael López Álvarez, ante la amenaza de ataques de los grupos armados vinculados a Fuerza Nueva que operaban en la región. Como él, he documentado como sufrieron amenazas en iniciativas similares en Aragón, Navarra, La Rioja o Extremadura. De hecho, el Estado tampoco era un ente confiable, y en la inauguración del monumento construido sobre la fosa común de Magallón, en la provincia de Zaragoza, en 1978 el Gobernador Civil Francisco Laína envió un fuerte dispositivo militar preparado para intervenir en el acto. Dos años después sería nombrado director de Seguridad del Estado con rango de Secretario de Estado durante el golpe de Estado del 23 de febrero (Murillo Gracia, 2017). Finalmente un condicionante que no debe perderse de vista, sumado a esa presión violenta ejercida desde grupos paramilitares como desde el propio Estado, es la de la autocensura derivada de la adhesión a los *pactos de silencio* fomentados por las grandes formaciones políticas como el PSOE y el PCE durante la Transición (Aguilar, 2006). Así Emilia Cañadas, histórica militante del PT, hija de uno de los Alcades de Guadalajara asesinados, y parte del grupo que promovió un monumento junto a las fosas comunes en 1979, me explicaba “Pusimos lo que nos dejaron” en referencia al texto que enuncia “Murieron por la libertad y la democracia”. De manera que si bien en lugares como Casas de Don Pedro el Gobernador Civil pidió que no se hicieran manifestaciones políticas en la inauguración del panteón con los exhumados de la fosa común, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, entonces diputado del PSOE por Extremadura, mediaría en el proceso para también evitarlo (Aguilar Fernández, 2018). Por otra parte, esa falta de apoyo institucional o la limitación del mismo a agrupaciones políticas locales y eventualmente ayuntamientos, llevaría al alto grado de informalidad a la hora de proyectar y materializar estas prácticas monumenta-

les: venta de bonos, colectas, donaciones particulares o de organizaciones políticas y sindicales. En ocasiones algunos ayuntamientos se comprometieron financiando directamente las iniciativas o al menos cediendo el suelo o los materiales, pero siendo gran parte del trabajo llevado a cabo por comisiones gestoras autogestionadas quienes agrupaban vecinos, familiares y militantes, siendo ellos mismos en muchas ocasiones los que construían el monumento o incluso quienes exhumaban los cuerpos (Gastón Aguas & Layana Ilundain, 2019). Este punto lleva a reflexionar sobre las dos diferentes tipologías de fosas enunciadas al inicio y que en este momento de mayor desarrollo de las prácticas monumentales va a resultar determinante. Las fosas comunes monumentalizadas sobre la propia fosa y aquellas que fueron exhumadas para construir un monumento con los cuerpos recuperados.

La primera de las posibilidades, *la construcción de monumentos sobre las propias fosas comunes*, fue la más común de todas en aquellos años. Como explicaba en el punto anterior, muchas fosas quedaron grabadas como lugares en la memoria de los supervivientes e incluso a muchas de ellas no se dejó de acudir durante los años más duros de represión. Disponiendo de ese lugar en la memoria y en el territorio, la práctica monumental ante las concesiones de libertades a las que el régimen se veía forzado permitieron tomar forma material permanente. Un claro ejemplo de ello son las fosas comunes del Cementerio de Ocaña, las cuales albergaban los cuerpos de los asesinados en el penal del mismo municipio. Esas fosas habían resistido 40 años, pese a las amenazas y agresiones sufridas por las familias que trataban de desarrollar el duelo, incluso deteniendo el traslado de los cuerpos al Valle de los Caídos. Así en 1979 con el apoyo del Ayuntamiento lograron, tras recabar el dinero de manera autogestionada, construir tres grandes monumentos sobre las fosas. Tres obeliscos, grandes losas y cadenas que perimetaban el lugar donde se encontraban los cuerpos, al cual ya llevaban décadas trayendo flores. Carmen Díaz Escobar me comentaba a propósito de esta acción “Fue un paso de gigante. Alguna gente ya descansó. Por ejemplo, mi abuela dijo que ya se podía morir.”



Monumento sobre una de las fosas comunes de Ocaña. Fecha desconocida. Fotografía cedida por Teófilo Raboso. AFECO, Asociación de Damiliars de Ejecutados en el Cementerio de Ocaña.

Esa forma de actuar sobre las fosas es compartida por la mayor parte de las que se optó por construir el monumento sobre la fosa misma. Crear un perímetro definido sobre el lugar que se encontrarían los cuerpos, deteniendo así la posi-

bilidad de pérdida del espacio, pero también simulando una gran sepultura colectiva. Los cuerpos estaban enterrados, pero ahora a través de la práctica monumental toma forma el gesto mismo de ser sepultados y significados lingüísticamente a través del dispositivo monumento. Así a través de diferentes formas, bien cadenas como en Benavente, Zamora; jardines, como en Aracena, Huelva; bordillos, como en Oviedo... las fosas fueron perimetradas y sobre ellas en todo caso se construiría adicionalmente el monumento que verticalmente incidiese sobre el territorio y las hiciese visibles, tales como obeliscos y monolitos, y muy eventualmente crucifijos. Pero muchos de estos proyectos no estaban necesariamente cerrados y a la instalación de una escultura, placa, monolito o jardín por unos primeros promotores se han podido ir sumando otras muchas placas con nombres o nuevas significaciones políticas. Una perfecta ilustración de ello es el *fossar de la Pedrera* en el Cementerio de Montjuic en Barcelona, donde, tras una primera concentración reivindicativa de familiares en 1977, se forma una comisión para la construcción de un memorial, que toma forma en el encargo en 1981 de una escultura de una *piEDAD* a Ferrán Ventura tras una recaudación cívica en la que las instituciones catalanas también se volcaron con donaciones (Bernal & Corbalan, 2017). Pero a esa iniciativa se sumaron las decenas de lápidas construidas sobre el fosa, a título personal dedicadas a un familiar o fallecido concreto, y en nombre de colectivos y organizaciones políticas, desde excombatientes de las Brigadas Internacionales, al PSUC o logias masónicas (Conesa i Sánchez, 2013). De esta manera la fosa se convierte en un espacio dinámico en el que durante décadas se han ido actualizando, introduciendo nuevos nombres, y nuevas losas, una práctica que llega a la actualidad, como en Talavera de la Reina donde el ayuntamiento ha tenido que intervenir, ante el riesgo de que la tapia misma donde las familias y colectivos colocaban sus placas pudiera caer por el excesivo peso de las placas memoriales.



Fosa común en el Cementerio de Talavera. Fotografía del autor. 2019.

Finalmente, una práctica monumental sobre las fosas comunes esencial también en estos años es la de la construcción de *sepulturas simuladas*, a modo de panteones familiares, que sin embargo se ubicaban en el espacio de la fosa común en tierra. Esta simulación de una sepultura familiar además resulta especialmente característica pues si bien es en las que ciertos esquemas tradicionales se reproducen: uso de panteones en granito en castilla como en las que se pueden encontrar en los cementerios de Toledo, Colmenar o Guadalajara, o la cerámica del levante como sucede en los de Castellón o Paterna, se convierten en espacios que por la propia composición de los nombres se denota su anomalía. Diferentes apellidos,

en un mismo lugar, con una fecha de fallecimiento en común. Aunque en algunas de estas construcciones en Toledo puede leerse “Al alba y por la libertad” no dejando espacio a la duda.

No obstante, algo que es común a la mayor parte de estas iniciativas de desarrollar prácticas monumentales sobre la propia fosa es que se encuentran en lugares no solo localizables sino también de fácil acceso: los cementerios. Las fosas comunes de los cementerios, como mencioné al inicio responden a un segundo momento en la represión tras la sublevación y en la dictadura y los registros o la facilidad del recuerdo del lugar son evidentes en contraste con aquellas ubicadas en campo abierto, producto sobre todo de la violencia inmediata tras la sublevación. Si bien existen excepciones de grandes monumentalizaciones en este momento fuera de los cementerios tal y como es La Barranca que a finales de los setenta se convirtió en un gran espacio memorial que albergaba las fosas en un recinto perimetrado, con un espacio techado y una gran escultura en la entrada (Aguirre González, 2010), en la mayor parte de las fosas intervenidas en estos años fuera de los muros del cementerio la opción fue la de la exhumación.

Se ha estimado que entre 1978 y 1979 se produjeron decenas de exhumaciones en distintos puntos del territorio, momento en el cual ante las primeras elecciones multipartidistas desde la muerte de Francisco Franco, ciertos ayuntamientos habría permitido, facilitado o incluso apoyado estas iniciativas que partieron principalmente de los familiares y organizaciones militantes (de Kerangat, 2019). Esas exhumaciones atienden principalmente a cuerpos de asesinados fuera de los cementerios, con ciertas excepciones como las de La Carolina o Aranjuez. De esta manera la práctica monumental, pese a que en ocasiones se iniciase con la ofrenda de flores sobre la propia fosa, como ocurrió en Cervera del Río Alhama, en el momento que fue posible la exhumación se ejecutó. Una comisión creada en 1976 comienza a barajar la organización de un homenaje en el recuerdo de los detenidos, torturados, asesinados y enterrados en el paraje conocido como el Carrascal. Pese a que la fosa fue perimetrada, se realizaron ofrendas florales y existió autorización del Gobernador Civil para el acto. No obstante, la práctica monumental no quedó en la delimitación, señalamiento y ofrenda sumado al reconocimiento político de los asesinados a través del homenaje. Un año después, coincidiendo con la fecha de los fusilamientos, proceden a la exhumación, para finalmente reinterhumar los cuerpos en el cementerio (Aguirre González, 2012). Quedarían así en un panteón que iría creciendo con nombres y epitafios que ponían en valor a los asesinados y condenaban el acto represivo. Este tipo de prácticas explicitan que los cuerpos eran necesarios, no la fosa en sí. De esta manera, pese a que no se procediera a un entierro cristiano, se daba un lugar al interior del espacio urbano a las personas condenadas no solo a la muerte sino a la exclusión de sus comunidades. Así el dispositivo simbólico que supone el panteón no solo significaba políticamente los cuerpos sino también subvertía el orden *necropolítico* (Mbembe, 2019) impuesto por los represores a la hora de ubicar los cuerpos en un lugar que no les era el propio para ser enterrados, tal y como es fuera del cementerio.

Esta situación se reproduce en puntos por todo el territorio, así, Jimi Jiménez plantea como en Navarra, que pese a ciertos rasgos propios, pueden definirse características comunes. La organización de comisiones gestoras y asambleas, la autogestión económica, las eventuales ayudas municipales y sobre todo el hacer frente con las propias manos el proceso de exhumación y reinterhumación (Gastón Aguas & Layana Ilundain, 2019). Lo informal del proceso lleva a que en contraste con las prácticas monumentales realizadas sobre las propias fosas, estas sean mucho más minoritarias y se concentren en ciertas regiones. Zoé de Kerangat propone en este sentido la interpretación del hecho de que se concentren en

Navarra, la Rioja o Extremadura, como un proceso de influencias de las experiencias que tenían lugar en unas localidades sobre las otras cercanas (de Kerangat, 2019). Por otra parte, resulta fundamental entender el carácter colectivo de estas acciones, no solo a la hora de organizarlas y llevarlas a cabo sino también a la hora de materializar el monumento que albergase los cuerpos.

Las exhumaciones no solamente eran organizadas por una colectividad, sino que además, implicaban la exhumación de los asesinados en tanto que colectivo. Si bien desde un punto de vista actual puede interpretarse esa exhumación y re-inhumación colectiva como consecuencia de la ausencia de metodologías forenses que permitiesen identificar e individualizar los cuerpos, tras el trabajo en el campo y al entrevistar a diversos promotores de este tipo de iniciativas, me dejaban claro que tal idea nunca estuvo sobre la mesa. La noción de que formaban un grupo unido por su trayectoria política en vida y su destino trágico los unía pese a que se alterase el lugar donde se encontraban sepultados. Emilio Barco Rojo que formó parte de la comisión que promovió la exhumación y construcción de un panteón en Alcanadre me afirmaría como existía un sentimiento de pertenencia de los cuerpos de todos, por parte de todos los miembros (Aguirre González, 2012). De esta forma las construcciones más comunes para este tipo de iniciativas tendrán la forma de grandes panteones sobre el nivel del suelo de manera que se pudieran alojar un número importante de cuerpos.



Panteón en el Cementerio de Alcanadre. Fecha desconocida. Fotografía cortesía de Jesús Vicente Aguirre.

La supervivencia del monumento en tiempos de la “Memoria Histórica”

Pese a que desde el año 2000 se generalizase el concepto de “Memoria Histórica” y el debate quedase monopolizado casi en su totalidad por los procesos de exhumaciones, durante las tres décadas anteriores las fosas comunes que fueron objeto de monumentalizaciones no dejaron de ser visitadas, siendo lugar de homenajes anuales por organizaciones políticas, organizaciones cívicas y los propios familiares. A pesar de que es un hecho que la apertura de las fosas comunes desde el año 2000 y su visibilidad mediática produce un cambio de paradigma y una modificación sustancial del discurso.

Habría sido la llegada del Partido Popular al poder en 1996 lo que habría empujado al PSOE y a IU a recuperar en su estrategia discursiva a nivel estatal del pasado vinculado a la dictadura de parte de la dirigencia del partido en el

gobierno, y sería en el momento en el que habrían surgido desde esa estrategia de oposición en los debates parlamentarios la guerra, la dictadura y la figura de Franco (Aguilar, 2006). Esto se produce en un momento de crisis de legitimidad como “izquierda” del PSOE e IU frente a sus votantes, tras décadas de moderación y pérdida de sus valores históricos originales por lo que apostarían ahora por reforzar su vínculo con el partido histórico (Fernández de Mata, 2007) y el apoyo al movimiento surgido en torno a las exhumaciones y la noción de “Memoria Histórica” serían un punto clave en su agenda de cara a su legitimación política (Palacios González & Saqqa Carazo, 2019). En ese contexto es en el que se producen durante 7 años exhumaciones privadas, no judicializadas y sin vinculaciones legales, llenas de irregularidades en muchos casos, que en todo caso si había éxito por parte del trabajo de los técnicos forenses permitía la recuperación de los cuerpos de los asesinados y la devolución a los familiares en un modelo de impunidad que vino a reforzarse a través la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica de 2007 (Peinado, 2020). Sin embargo, un componente fundamental de ese proceso es que aunque los medios diesen nula o escasa visibilidad de ello, deslumbrados generalmente por la imagen *pornográfica* de los cuerpos torturados sacados de la tierra, de una manera sistemática se habrían producido prácticas monumentales tras esos procesos de exhumación.

La llegada de la retórica en torno a la “víctima” las apelaciones a las cortes de Derechos Humanos y la introducción de las metodologías forenses marcan el proceso entendido como “Giro Forense”(Dziuban, 2017), que sin embargo llega al contexto de la guerra y la dictadura de una manera limitada, por la falta de consecuencias jurídicas, de recursos y sobre todo por el largo tiempo pasado desde los asesinatos, lo cual dificultaría enormemente las identificaciones. Esto es algo que genera situaciones de gran conflictividad ante el denominado efecto *CSI* y las expectativas que genera (Schweitzer & Saks, 2007). El factor determinante en este sentido es que ante la imposibilidad de las identificaciones o por el deseo de ciertos familiares de que un cuerpo individualizado e identificado no se separe de sus compañeros de fosa después de tantas décadas, la práctica más común tras la exhumación de las fosas es la de la construcción de nuevo de monumentos, de grandes panteones que significan los cuerpos exhumados como ocurría treinta o cuarenta años atrás. He documentado este tipo de experiencias en las Castillas, País Vasco, Navarra, Galicia, Cataluña, Andalucía, Valencia, Extremadura... y mientras siga habiendo exhumaciones este tipo de prácticas monumentales seguirán teniendo lugar, pues si bien la fosa puede resultar un lugar indeseable para los cuerpos desde la perspectiva actual, existe la necesidad de que los cuerpos reposen finalmente en algún sitio, sobre todo cuando la mayor parte de ellos no se identifican o no tienen quien los reclame.

Un ejemplo claro de esta situación se encuentra en Burgos, provincia donde se han exhumado mayor número de fosas comunes desde el año 2000. El primer ejemplo puede encontrarse en Villamayor de los Montes, donde por iniciativa de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Burgos (independiente de ARMH) se procedió mediante financiación privada a la exhumación de una fosa que llevaba desde la dictadura marcada con una piedra en un paraje cercano a una carretera. En 2004 el proceso concluye con la recuperación de 46 cuerpos por el equipo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi y la Universidad Autónoma de Madrid (Ferrándiz, 2013). Sólo 9 habrían sido identificados, por lo que se decidió la re-inhumación colectiva en un panteón en el cementerio de la localidad (Fuentes, 2005).



Panteón con los exhumados de la fosa común de Villamayor de los Montes. 2019. Fotografía del autor.

Lo determinante es que esta situación no resulta excepcional, y la propia asociación que promovió durante años las exhumaciones en Burgos se vio forzada a construir un monumento aún mayor en Aranda de Duero para dar sepultura a los cuerpos exhumados en fosas comunes en la comarca. La profesionalidad de la Sociedad de Ciencias Aranzadi y de equipos universitarios como el de la Universidad Autónoma de Madrid o el de la Universidad de Burgos no son incompatibles con la imposibilidad técnica de identificar y devolver los cuerpos a los familiares en muchas ocasiones a la contra de las promesas de los medios de comunicación. Hoy dos placas con centenares de nombres flanqueaban un gran relieve con una paloma, y decenas de flores cubren la estructura (Ferrándiz, 2018). Así, a través de este tipo de prácticas monumentales tras la exhumación no solamente se les estaría dando una suerte de “funeral adecuado” sino también una significación política, patente en los textos y referencias republicanas, a lo criminal del asesinato o a su sacrificio por ciertos ideales.



Monumento en Aranda del Duero. 2019. Fotografía de Miriam Saqqa.

Por otra parte, y en contraste con los monumentos producidos tras las exhumaciones de los años setenta y ochenta, en este caso aun siendo de nuevo enterramientos colectivos se opta por dejar algún tipo de puerta o de forma de acceso a los cuerpos en la estructura. He encontrado este tipo de formas de producir el monumento en fosas donde la iniciativa asociativa se encontró con la realidad de la imposibilidad de la identificación de todos los asesinados en municipios tan distantes como Puebla de Alcocer en Badajoz, Paterna de Rivera en Cádiz, Magallón en

Zaragoza, Mondoñedo en Lugo... y es la situación a la que desde 2019 se enfrentan las asociaciones que promovieron las exhumaciones en el propio cementerio de Paterna. En este sentido la apuesta desde las instituciones y autoridades públicas comprometidas ha sido la de la construcción de grandes complejos a modo de panteones o columbarios donde acoger los cuerpos de los exhumados que no fuesen identificados o de aquellos que los familiares prefiriesen que allí fuesen re-inhumados. Complejos como los construidos por el Gobierno Vasco en Elgoibar (Alonso Carballés, 2017), por el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona en la misma ciudad (EITB, 2019) o por el Ayuntamiento de Málaga en el desaparecido Cementerio de San Rafael (Fernández, 2010). En ese sentido queda explícita la necesidad del apoyo público para este tipo de situaciones en un momento en el que las exhumaciones progresivamente se han ido haciendo cada vez más frecuentes y la aparición de cuerpos sin posibilidad de identificación o sin quien los reclame, un hecho masivo. Pero adicionalmente representa una oportunidad asumida por las administraciones locales y regionales para, pese a que el estado central niegue el derecho a la justicia a este tipo de procesos, dotar a los cuerpos de los asesinados de un valor social y una significación política a la contra del modelo de impunidad y de borrado de la historia que fomenta el Gobierno de España, asumido también por ciertas autoridades locales y reivindicado incluso desde la oposición, deseosa de que se produzcan exhumaciones privada en el ámbito familiar y que no se politice el proceso (Mateo, 2015). Así es interesante recuperar las palabras del alcalde de Pamplona Joseba Arison al inaugurar el panteón en el Cementerio de Pamplona en 2019 “Para nosotros los que hoy homenajeamos no son simples huesos como los denominan algunos, se trata de personas que fueron injustamente encarceladas, perseguidas y asesinadas” (Europa Press, 2019). Lo paradójico aquí resulta que la solución dada finalmente tras la apuesta por la metodología científica y forense, sea la de unas estructuras tradicionales a través de las cuales se pone en valor un ideal a la vez que se contiene los cuerpos para darles sepultura.

Este hecho lleva a la necesidad de explicitar por tanto que las prácticas monumentales desde el año 2000 no han estado únicamente vinculadas a las exhumaciones. Igualmente resultan frecuentes las acciones no solo de mantenimiento, también la resignificación política de monumentos construidos décadas atrás o su actualización para la inclusión de nombres. Añadir textos que refieran a la condición militante de los asesinados, a su entrega por ideales concretos o a las condiciones de su asesinato, se suman a la inclusión de banderas republicanas y otros símbolos que en ocasiones producto de la censura o autocensura no fueron posibles en los años setenta. Una ilustración explícita de ello es la fosa común de Benavente, que desde los años setenta estaba perimetrada y en ella se ubicaban



*Fosa común de Benavente. 2017.
Fotografía de Manuel Burrón García.*

dos cruces. Así por iniciativa del concejal Manuel Burrón García en 2017 se instala una figura de un puño alzado sobre un monolito preexistente sobre la fosa común, no dejando lugar a duda de la significación política de los asesinados.

Desde el año 2000 la situación también habría cambiado en lo que al conocimiento de la represión se refiere, a los trabajos académicos se suma el impulso de las asociaciones locales que comenzaron también a acudir a archivos y que fueron recuperando las identidades e historias de ciertos asesinados en las fosas comunes permitiendo así que los monumentos construidos colectivamente años atrás ahora pudiesen estar acompañados de placas que incluyesen los nombres de los que allí se encontrarían enterrados. Es por ello en este momento en el que incluso algunas asociaciones se formalizan para este fin, un ejemplo de ello, para vincularlo con el punto anterior, es el de la Asociación de Familiares de Ejecutados en el Cementerio de Ocaña. Esta se habría formalizado tras décadas de resistencia sobre la fosa durante la dictadura a fin de llevar flores, tras la promoción en los setenta de la construcción de los tres grandes monumentos que cubren las fosas y sobre todo: tras fomentar generacionalmente el cuidado de estos espacios para que la generación de los nietos se estuviera haciendo cargo ya en los años 2000 de profundizar en el conocimiento de la represión y de los que allí fueron asesinados para recuperar sus historias, identidades y nombres, y finalmente poder instalarlos en grandes placas sobre las fosas comunes. (AFECO, s. f.).

La importancia que adquiere la resignificación política de ciertos monumentos desde el año 2000 sumada a la inscripción de nombres en los monumentos preexistentes explicita la necesidad de la escritura de la historia a través de este tipo de artefactos en una sociedad en la que la política de la memoria se ha basado históricamente en la construcción de una épica en torno a la idea fetichizada de España, en la que el proyecto republicano, como otros, no tiene cabida (Ledesma & Rodrigo, 2006). Además la lógica de exclusión impuesta por el régimen durante décadas habría llevado no solo a la falta de reconocimiento de los asesinados, también en muchas ocasiones a la omisión de los mismos de la propia existencia social, ya que en el espacio público dejaron de ser nombradas, se dejó de hablar del pasado, e incluso llegaron a dejar de estar inscritas en los registros civiles ni si quiera como fallecidos (Espinosa Maestre et al., 2004). Por ello, a la hora de escribir, con los cuerpos mismos al interior o bajo los monumentos, los nombres de aquellos que fueron asesinados y reconocer su agencia política dentro de un proyecto, está alterando de manera sustancial el orden *necropolítico* no solamente de la dictadura sino también del modelo de impunidad fomentado desde la oposición y de los gobiernos del PSOE a través de las Leyes de Memoria Histórica de 2007 y 2020. Pese a no obtener justicia se establecen estos cuerpos como referentes en el espacio público a través del monumento, creando una suerte de *escritura de la historia* a través de estas particulares sepulturas. Y es que las sepulturas, siguiendo la tesis de Paul Ricoeur no son simplemente lugares para el entierro de los muertos apartados de las ciudades, bajo el paradigma higienista denunciado por Michel Foucault (Foucault, 1994). La sepultura es un gesto, no momentáneo, sino que permanece. Transforma la presencia interior de los muertos en el superviviente, en el espacio exterior ante la ausencia del objeto perdido, y se convierte a través de la sepultura misma en un lugar material duradero, donde se puede producir la propia memoria más allá del duelo (Ricoeur, 2000). En este sentido Ricoeur sigue la idea de la escritura de la historia de Michel de Certeau, quien plantea como existe en este tipo de acciones una función simbólica por la cual la sociedad presente se sitúa a través del lenguaje en un pasado, que abre así en el presente un espacio propio. Se “marca” el pasado al dar un lugar al muerto, se redistribuye el espacio y se determina negativamente que hay que hacer, como

tenemos que utilizar la narrativa generada que parte de la sepultura en el presente. Es a través de esa narrativa por la cual se genera un sentimiento de “deber hacer” por el cual los vivos proyectan su futuro en base a la necesidad de responder ante los muertos (Certeau, 1975).

Pensando por tanto las prácticas monumentales sobre las fosas comunes a través de este breve recorrido, es fácil comprender que hayan sobrevivido durante décadas, pese a que no haya existido una política pública seria al respecto, un gran proyecto nacional o un lineamiento político claro y unificado. Se trata de iniciativas que han partido de la sociedad civil, de familiares, de autoridades locales y progresivamente han sido asumidas por los gobiernos regionales. Iniciativas que no llevan a “cerrar heridas” como se presume generalmente por parte de agentes políticos de organizaciones de todo el espectro político. Por el contrario, se trata de iniciativas que dan un lugar en la historia, que combaten el olvido y que traen al presente, en el monumento a través de los cuerpos, la necesidad de incidir en la sociedad actual y construir un futuro bajo una lógica de la deuda histórica con aquellos que fueron asesinados para establecer el estado hegemónico en el que vivimos hoy.

Conclusión

En 2019 uno de los antropólogos físicos que trabajaba en las exhumaciones de las fosas del Cementerio de Paterna me puso en contacto con familiares de una de las asociaciones agrupada en la Plataforma de Asociaciones de Familiares de Víctimas del Franquismo de las Fosas Comunes de Paterna. Los trabajos de exhumación avanzaban rápido y dentro de poco podrían comenzar a recibir los cuerpos de los exhumados. Sin embargo, había un problema: muchos de ellos quizás no se identificasen y en algunos casos también el deseo por parte de los familiares podía ser que los cuerpos continuasen unidos a los de sus compañeros. Para exhumar las fosas hubo que destruir la monumentalización construida sobre las mismas que se había iniciado ya en los años de dictadura y que Vicent Gabarda recoge en sus trabajos (V. Gabarda Cebellán, 2019). Una monumentalización que ya había dotado de nombre y significado político a aquellos cuerpos, y que cada año se reactivaba a través de iniciativas como la de la *Caravana Republicana de Paterna*, unida a los homenajes personales y las ofrendas familiares. Hoy, ante la perspectiva de que sería necesario un lugar para albergar los cuerpos exhumados el Ayuntamiento de Paterna se niega a ofrecer una solución monumental para albergar los cuerpos: ni panteones, ni monumentos, la única posibilidad que el Ayuntamiento ofrece a los familiares después de tantos años de lucha para subvertir el orden *necropolítico* de la dictadura, es volver a enterrarlos en la fosa, mantenido así el mismo orden que impuso el fascismo en Valencia. En una carta dirigida a la alcaldía, una de las familias reclama lo siguiente:

La creación prioritaria y urgente por parte del AYUNTAMIENTO DE PATERNA como responsable y a convenir con la Asociación FAMILIARES DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO DE LA FOSA COMÚN N°94 DE PATERNA, de un Gran Mausoleo sobre el nivel del suelo, en una nueva ubicación, dentro del Cementerio Municipal que cumpla las condiciones óptimas de conservación de los restos, así como accesibilidad para futuras identificaciones, y a la vez cumpla la cualidad de gran Espacio de Memoria y dignidad hacia las víctimas de la dictadura.

A la vez se solicita como futuro proyecto, reconvertir el cuadrante primero 1º izquierda en una Gran Plaza Memorial donde se localice la delimitación de las fosas existentes y los nombres de las 2.238 víctimas asesinadas en Paterna, recordando e informando de los horrores de la dictadura y el fascismo, como garantía de no repetición.

Rogamos se atienda esta necesaria petición cumpliendo siempre la legalidad vigente, y se reconozca y se establezcan medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El profundo malestar por parte de los familiares quienes ven como un ayuntamiento presumiblemente democrático decide perpetuar el orden *necropolítico* de la dictadura es evidente. Pero quizás el punto clave no sea la falta de voluntad política de ayuntamientos como el de Paterna sino el vacío legal de la Ley de 2007 y el protocolo de 2011. En dichos documentos se indica someramente que los cuerpos no identificados o no reclamados se re-inhumen en el cementerio municipal sin especificaciones para su reconocimiento simbólico:

Se inhuman en el cementerio de la población donde se halla la fosa. Para ello, se utilizarán los contenedores más adecuados, según las indicaciones de técnicos en conservación y restauración. Cada individuo será inhumado de manera individualizada previa una identificación que permita su localización en futuras exhumaciones, junto con los efectos personales que hayan sido hallados. Dicha identificación deberá incluir en todos los casos el número de registro de estudio.

Sin embargo, resulta evidente que un “contenedor adecuado” no resulta satisfactorio para una parte de la sociedad que no olvida los ideales por los cuales aquellas personas fueron asesinadas y que ha tenido que luchar contra un discurso hegemónico respaldado por el Estado, por lo cual, algo que se salga de los marcos de la exhumación privada y no politizada en el ámbito familiar puede ser negado por parte de las administraciones locales en términos burocráticos para ocultar una voluntad política reaccionaria. Pero por otra parte estas acciones, las prácticas monumentales sobre las fosas comunes en lugares como Paterna hoy, hay que verlas en una perspectiva de subversión contra un orden establecido, contra los deseos de un régimen de negar un *status* de reconocimiento a las personas que asesinaba para constituirse como ente hegemónico. Desde las mujeres que se negaron a renunciar al duelo y acudían a la fosa, pese a la represión y el acoso militar durante los primeros años de posguerra, a la unión entre familiares y militantes antifascistas en los años setenta, al apoyo de los primeros ayuntamientos pluripartidistas formados tras la muerte de Franco, a los homenajes que no cesaron en cuarenta años y a que hoy numerosas autoridades regionales apuesten por la construcción de memoriales recuperando esas reivindicaciones cívicas. Se trata de un largo recorrido, en el que se mezcla la lucha política, la necesidad de afrontar la producción de memorias con sus propios recursos, la de fijar la existencia del pasado mismo en el territorio y que hoy, ante la ausencia de justicia, aun, este tipo de estructuras resulten necesarias, pues el proyecto social al que se vinculan las personas asesinadas se encuentra inconcluso. El olvido, por tanto, no es una posibilidad, y el deseo de cambiar el orden simbólico de las fosas comunes trasciende más allá del duelo o los deseos de una sepultura en base a una lógica cristiana o humanitaria. Las prácticas monumentales sobre fosas comunes y tras la exhumación de las mismas pueden ser entendidas como parte de los *trabajos de la muerte* de los que habla Thomas W. Laqueur. De esta manera:

Los muertos, como la muerte misma, son de una importancia abrumadora. Nos preocupamos por ellos, y ellos trabajan para nosotros en hacer y rehacer los cimientos del Ser de nuestra especie, individual y comunitaria. Los muertos en el subsuelo, o en cualquier lugar donde se les haya puesto cuidadosamente, constituyen un sistema simbólico que desafía el nihilismo cultural y lleva dentro de sí una larga, reiterativa y lentamente cambiante historia de significado. Como tal, los muertos son poderosos. Cambiar el sistema simbólico de los muertos es cambiar el mundo. (Laqueur, 2018, p. 106)

- AFECO. (s. f.). *¿Qué es AFECO?* AFECO. Recuperado 26 de febrero de 2020, de <http://afeco.net/breve-historia-de-afeco/>
- Aguilar Fernández, P. (2018). El primer ciclo de exhumaciones de fusilados republicanos en La Siberia extremeña. Iniciativas ciudadanas de memoria y reparación en la transición española. En G. León & J. Andrade (Eds.), *Extremadura durante la transición (1975-1983)*. Diputación de Badajoz.
- Aguilar Fernández, P., & Payne, L. A. (2018). *El resurgir del pasado en España: Fosas de víctimas y confesiones de verdugos*. Taurus.
- Aguilar, P. (2006). La evocación de la guerra y del franquismo en la política, la cultura y la sociedad españolas. En S. Juliá (Ed.), *Memoria de la guerra y del franquismo* (pp. 279-318). Taurus.
- Aguirre González, J. V. (2010). *Aquí nunca pasó nada 2: La Rioja, 1936*. Ochoa.
- Aguirre González, J. V. (2012). *Aquí nunca pasó nada: La Rioja 1936*. Ochoa.
- Albo Basurto, S. (2015). Conflicto y patrimonio disonante: El Monte de Estépar como ejemplo de espacio de memoria. *Identidad y patrimonio en Castilla y León, 2015, ISBN 978-84-16419-02-9, págs. 73-92*, 73-92. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6273432>
- Alonso Carballés, J. (Ed.). (2017). *Memorias de piedra y acero: Los monumentos a las víctimas de la Guerra civil y del franquismo en Euskadi (1936-2017)*. Fundación Museo de la Paz de Gernika.
- Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica de La Rioja (Ed.). (2011). *Mujeres de Negro*. Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica de La Rioja.
- Baquero Zurita, J. M., Andalucía, & Consejería de Presidencia, A. local y M. D. (2018). *Las huellas en la tierra: Intervenciones en fosas comunes del franquismo en Andalucía : anuario 2016-2017*. Junta de Andalucía.
- Barthes, R. (2014). *Mythologies*. Éditions Points.
- Bernal, M. D., & Corbalan, J. (2017). *La veu dels morts silenciats* (1 edition). Generalitat de Catalunya.
- Certeau, M. de. (1975). *L'écriture de l'histoire*. Gallimard.
- Conesa i Sánchez, R. (2013). Del duelo clandestino al recuerdo colectivo: El Fossar de la Pedrera del cementerio de Montjuïc. *Duelo y Memoria: Espacios Para El Recuerdo de Las Víctimas de La Represión Franquista En Perspectiva Comparada.*, *Espai/temps*(61), 171-198.
- de Kerangat, Z. (2019). *Remover cielo y tierra. Las exhumaciones de víctimas del Franquismo como fisuras del silencio en la transición*.
- Dziuban, Z. (Ed.). (2017). *Mapping the «Forensic Turn»: Engagements with materialities of mass death in Holocaust studies and beyond*. Vienna New Academic Press.
- EITB. (2019). *Inhumados en Pamplona los restos de 46 víctimas del golpe militar de 1936*. Euskal Irrati Telebista. <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/6307643/inhumadas-pamplona-46-victimas-golpe-militar-1936-1-abril-2019/>
- Espinosa Maestre, F. (2010). *Violencia roja y azul: España, 1936-1950*. Crítica.
- Espinosa Maestre, F., Moreno Gómez, F., & Mir, C. (2004). *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco* (J. Casanova, Ed.). Booket.

Etxeberria Gabilondo, F., Vidal, J., Macías, S., Herrasti Erlogorri, L., Pastor, F., & Prada, M. E. (2002). Antropología del pasado reciente: Una fosa común de la Guerra Civil Española en Priaranza del Bierzo (León). *Antropología y biodiversidad, Vol. 1, 2002 (Antropología y biodiversidad)*, ISBN 84-7290-113-0, págs. 431-446, 431-446. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=847801>

Europa Press. (2019, abril 1). *Inhumados en el cementerio de Pamplona los restos de 46 víctimas de la Guerra Civil sin identificar*. Europa Press. <https://www.europapress.es/navarra/noticia-inhumados-cementerio-pamplona-restos-46-victimas-guerra-civil-identificar-20190401134719.html>

Fernández, A. (2010). Los trabajos en las fosas comunes del cementerio de San Rafael (Málaga). Metodología arqueológica y fuentes documentales. *Arch-e, Revista andaluza de archivo, 5*, 177-203.

Fernández de Mata, I. (2007). El surgimiento de la memoria histórica: Sentidos, malentendidos y disputas. *La tradición como reclamo: antropología en Castilla y León, 2007, ISBN 978-84-9718-476-2, págs. 195-208*, 195-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2732174>

Ferrándiz, F. (2006). The return of Civil War ghosts: The ethnography of exhumations in contemporary Spain. *Anthropology Today, 22*(3), 7-12. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8322.2006.00437.x>

Ferrándiz, F. (2013). Gritos y susurros: Exhumaciones y relatos de la derrota en la España del siglo XXI. En *Evidencias y narrativas en la atención sanitaria: Una perspectiva antropológica, 2013, ISBN 978-84-695-7892-6, págs. 447-478* (pp. 447-478). Publicacions URV. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6224698>

Ferrándiz, F. (2018). Death on the Move. En *A Companion to the Anthropology of Death* (pp. 189-204). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119222422.ch14>

Foucault, M. (1994). *Dits et écrits: 1954-1988*. Editions Gallimard.

Fuentes, Á. (2005). Exhumació i arqueologia forense. Els afusellats a Villamayor de los Montes (Burgos). *L'Àveç, 299*, 28-30.

Gabarda Cebellán, V. (2019, junio 5). *El Cementeri de Paterna com a exemple de monumentalització popular*. Postguerres. Congrés internacional, Universitat de Barcelona.

Gabarda Cebellán, V. A. (1986). Un aspecte de la repressió franquista: Els afusellaments a Paterna. *Afers: fulls de recerca i pensament, 2*(3), 261-270.

García, C. G. (1990). Aproximación al estudio de la represión franquista en Asturias: «Paseos» y ejecuciones en Oviedo (1936-1952). *El Basilisco: Revista de materialismo filosófico, 6*, 69-82.

Gastón Aguas, J. M., & Layana Ilundain, C. (Eds.). (2019). *Bajo tierra: Exhumaciones en Navarra = Lur azpian : desobiratzeak Nafarroan, 1939-2019*. Nafarroako Gobernua = Gobierno de Navarra.

Grimaldos Feito, A. (2013). *Claves de la transición 1973-1986: De la muerte de Carrero Blanco al referéndum de la OTAN*. Península.

Guijarro González, J. (s. f.). *José Sánchez Gutiérrez. La importancia de recordar todos los nombres*. Todos los Nombres. Recuperado 31 de enero de 2020, de <http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/jose-sanchez-gutierrez-la-importancia-recordar-todos-los-nombres>

Heras, G. C. de las. (2007). La matanza de Atocha y la Semana Negra de la transición española. *Historia del PCE : I Congreso, 1920-1977, Vol. 2, 2007, ISBN 978-84-96381-01-8, págs. 399-412*, 399-412. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2304200>

Iglesias, J. (2017). *Proceso de exhumación, cadena de custodia e identificación de los cuerpos. Aspectos técnicos y jurídicos. Antropología forense durante los trabajos en el Cementerio Municipal de Paterna*. I Jornades de Memòria Democràtica a Paterna, Valencia.

Laqueur, T. W. (2018). *The work of the dead: A cultural history of mortal remains*. Princeton University Press.

Ledesma, J. L., & Rodrigo, J. (2006). Caídos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica (1939-2006). *Ayer*, 63, 233-255. JSTOR.

Lozano, J. M. (2006). *A sangre y fuego: Los años treinta en un pueblo andaluz*. Almuzara.

Martín Chiappe, M. L., & de Keragnat, Z. (2019). Mujeres en -y en torno a fosas comunes de la represión franquista en la Guerra Civil española. En A. Torija & J. Morín (Eds.), *Mujeres en la Guerra Civil y la Posguerra. Memoria y Educación* (pp. 261-286). Audema Editorial.

Mateo, J. J. (2015, noviembre 18). Rivera se compromete a apoyar las exhumaciones de la Guerra Civil. *El País*. https://elpais.com/politica/2015/11/17/actualidad/1447796568_381704.html

Mbembe, A. (2019). *Necropolitics*. Duke University Press.

Murillo Gracia, S. (2017). Políticas de la memoria en Mallén y Magallón durante la Transición española. En C. Forcadell & C. Frías (Eds.), *Veinte años de congresos de Historia Contemporánea [1997-2016]* (pp. 413-426). Institución Fernando el Católico.

Palacios González, D., & Saqqa Carazo, M. (2019). De la exhumación a la monumentalización: Una perspectiva interdisciplinar sobre la legitimación política en España desde el año 2000. *Amnis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques*, 18. <https://doi.org/10.4000/amnis.4377>

Peinado, A. (2020, febrero 11). Las fosas del franquismo: Qué y para qué. *Cuartopoder*. <https://www.cuartopoder.es/ideas/2020/02/12/las-fosas-del-franquismo-arturo-peinado/>

Preston, P. (2010). *Franco y la represión: La venganza del justiciero*. 59-70.

Ricoeur, P. (2000). *La memoire, l'histoire, l'oubli*. Editions du Seuil.

Schweitzer, N. J., & Saks, M. J. (2007). *The CSI Effect: Popular Fiction About Forensic Science Affects Public Expectations About Real Forensic Science* (SSRN Scholarly Paper ID 967706). Social Science Research Network. <https://papers.ssrn.com/abstract=967706>

Yusta Rodrigo, M. (2014). El pasado como trauma: Historia, memoria y «recuperación de la memoria histórica» en la España actual. *Pandora: revue d'etudes hispaniques*, 12, 23-41.

El Paredón de Paterna: Una deuda con uno de los Espacios de Memoria más significativos del País Valenciano.

Miguel Mezquida Fernández
Alejandro Calpe Vicente



Fragmento del Paredón de El Terror (Paterna), donde se puede observar una corona de flores con la bandera republicana tras los actos del 14 de abril.

Introducción

Este trabajo se basa en diferentes fuentes bibliográficas que tratan la idoneidad de preservar e interpretar “lugares simbólicos”, tanto a nivel estatal como a nivel internacional. Como bien indica la Relatora de Naciones Unidas, Farida Shaheed, los Estados tienen el papel de “garantizar que los sitios en los que se cometieron atrocidades se conviertan en centros de conocimiento”, desde los cuales poder “elaborar nuevos relatos de paz”. Empleándose, por tanto, parte fundamental de la bibliografía teórica aportada. Aunque también incluiremos y manejaremos bibliografía en la cual se recogen algunos ejemplos prácticos de cómo se está trabajando en la actualidad el patrimonio de la Guerra Civil y de la Dictadura; unas iniciativas en las que entendemos que especialistas como Alfredo González Ruibal (y su equipo del CSIC), están a la cabeza. Siendo además, un firme defensor del papel didáctico de estos elementos constructivos. En esta línea también se han mostrado favorables investigadores y eruditos locales, como en nuestro caso serían José María Azkárraga, José Peinado, Andrea Moreno o Tono Vizeaíno.

Pero no sólo se van a exponer casos patrimoniales cargados de Memoria (muy significativos o emblemáticos en la mayoría de las ocasiones), relacionados con la Guerra Civil española y la Dictadura Franquista. Sino que también veremos algunos ejemplos singulares en Alemania, Argentina, Francia, Italia, Chile o Perú. Viajaremos pues, desde perspectivas internacionales hasta otras actuaciones más domésticas, ya que gracias a un clima social y político más propicio, en los últimos años, tanto en la Comunidad Valenciana como en la ciudad de Valencia, hemos podido ver cómo han cuajado diversas iniciativas de dignificación e interpretación de Espacios de Memoria (un ejemplo que conocemos de primera mano, es el Refugio del Ayuntamiento de Valencia).

La única fuente de estudio no será la bibliografía o la documental (como la Causa General de Paterna). La experiencia vivida y las fuentes orales recogidas

tras casi 12 años inmerso en proyectos de Arqueología y Memoria (desde 2011 en concreto, en la localidad de Paterna), vendrán a enriquecer el discurso del estudio. Realmente, es el trato día a día con los familiares de las víctimas, y las impresiones que vierten sobre nosotros, los técnicos de la Asociación Científica ArqueoAntro, el que nos ha hecho ver y entender (más incluso que nuestra propia formación académica), la necesidad de que todos los espacios de memoria que envuelven hechos traumáticos, como los que se sufrieron en el Paredón de Paterna, deban estar debidamente dignificados e interpretados. El caso específico del paredón de “El Terror”, debería de contar con un proceso metódico de excavación, restauración y puesta en valor, para su posterior sociabilización. Teniendo en cuenta, entre otras, las voces de los familiares escuchadas y recogidas en los últimos años.

Finalmente, tampoco hay que olvidar el marco legislativo propio que permite desarrollar este tipo de actuaciones, desde el punto de partida que suponen la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, y la Ley estatal de Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre); hasta las regulaciones más concretas que implican la Ley 4/1998, de 11 de junio, sobre Patrimonio Cultural Valenciano (que recientemente, en una nueva normativa, ha ampliado su protección hasta los vestigios de la Guerra Civil y el Franquismo), y la Ley de Memoria Democrática de la Comunidad Valenciana (Ley 14/2017, de 10 de noviembre). Podría decirse que en nuestra autonomía este patrimonio, y especialmente los Espacios de Memoria, actualmente están doblemente protegidos, tanto por leyes nacionales como regionales.

Contexto histórico

El conocido popularmente como el paredón de “El Terror”, no fue el único enclave utilizado para materializar los fusilamientos en Paterna durante la Guerra Civil y el Franquismo. Hay documentados por diversas fuentes otras localizaciones, como el “Picadero” del Cuartel Militar de Paterna (Gabarda, 2007), o la Cruz del término de Paterna¹ durante la represión de la retaguardia republicana; y el “Pont de la Mort” (referido por un gran número de testimonios orales recogidos por Vicent Gabarda); o posiblemente también junto a las tapias del propio cementerio (tal como nos han sugerido en más de una ocasión los familiares de víctimas de diversos procesos, como Carmen Gómez Sales, Presidenta de la Asociación de Familiares de la Fosa 112 de Paterna), ya en la posguerra. Sin embargo, las galerías de tiro de “El Terror” son las únicas que se han conservado hasta hoy con evidencias visibles, y que de alguna manera, aglutinan en un mismo elemento material, al menos para el recuerdo de los “vencidos”, todo el simbolismo que podría tener cada uno de los diferentes espacios.

Dicha galería estaba dentro de las construcciones que en su momento pertenecieron al “Campamento Militar de Paterna” (en buena parte, aún en uso), y contaba con todo lo necesario para el adiestramiento y alojamiento de tropas militares. Este complejo militar fue ampliándose a lo largo del siglo XIX, y finales del XX. Y en concreto, la construcción de la galería tuvo que ver con los cambios logísticos que se estaban produciendo dentro del recinto, ya que hasta mediados del siglo XIX la práctica totalidad del campamento albergaba soldados del cuerpo de artillería. La presencia de tropas de infantería era casi testimonial, pero en la segunda mitad del XIX se decidió incluir una mayor cantidad de soldados de esta arma, construyéndose un cuartel de infantería. Por ello, iban a necesitar un

1. Causa General de Paterna (Valencia), Legajo 1388, Expediente 5, Imagen 4 (Archivo Histórico Nacional). Se incluyen imágenes en el Anexo documental.

2. Ley 4/1998, de 11 de junio, sobre Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana.

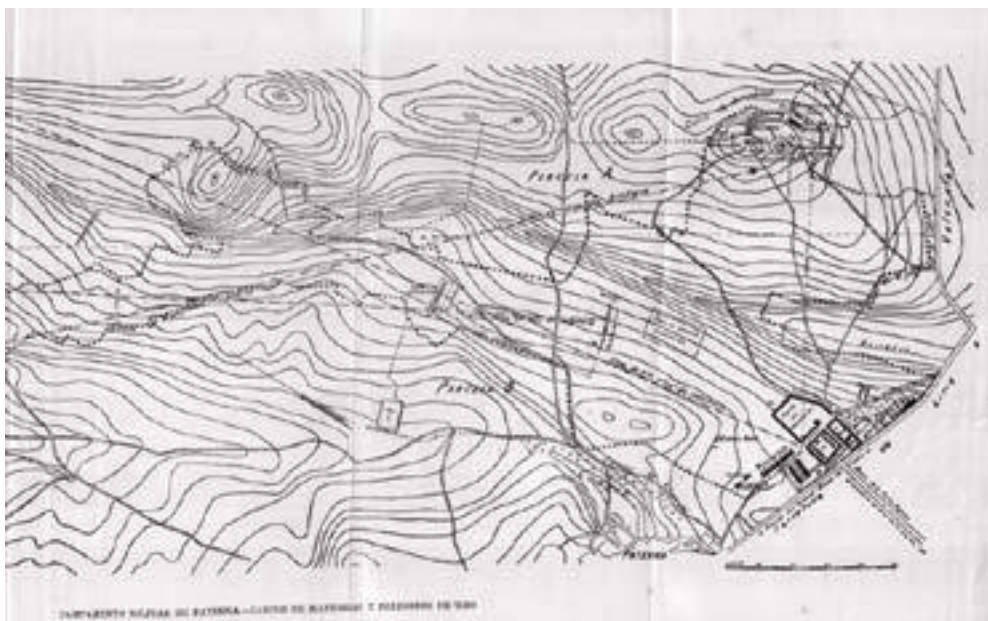
3. Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

lugar para hacer prácticas de tiro, y se construyó la citada galería. Esta contó con varias modificaciones a lo largo de los años; la más importante se registró con la llegada del fusil “Mauser” al ejército español, ampliándose su distancia total de 85 a 100 metros.

Para el conocimiento de esta estructura es de gran valor el metódico trabajo de Francisco De Castells, Coronel de Ingenieros, encargado de efectuar ciertas reformas en las instalaciones militares de Paterna durante el año 1924: “Tiene 85 metros de longitud, que van a ser ampliados muy en breve hasta 100, mediante un retorno o trozo de 25 que se le ha de agregar, por 6.50, término medio de altura. En la parte anterior existe un foso de 2.30 de anchura por 1.80 de profundidad y en la parte posterior (cuyo talud está revestido con muros de mampostería ordinaria, en forma de escalones, para contener las tierras...) [...]En el citado foso existen nueve puestos de observación, blindados, para los sirvientes de los blancos y otro para el oficial”.

Actualmente es visible una mínima parte de lo que en su momento fue el conjunto original, y que se debe en buena parte al total abandono que aún padece este lugar (utilizándose frecuentemente como vertedero ilegal), a pesar de la protección con la que cuenta tanto a nivel patrimonial², como a nivel memorialista³.

Parte del plano del Campamento Militar de Paterna y de sus instalaciones para el entrenamiento de tropas, incluido en la publicación de Francisco De Castells (que puede consultarse completo en el Anexo documental).



Volviendo a la historia del complejo militar, tras la Guerra Civil, debemos recordar que Franco sólo aceptó una rendición sin condiciones para el bando republicano y toda la gente afín a este, los “perdedores”, llegando el último parte de guerra del ejército golpista con fecha del 1 de Abril de 1939. Muchos pensaron que con el fin de la guerra llegaría la calma, al menos, para la mayoría. No en vano la prensa en aquel momento bombardeaba a la sociedad con la promesa de que toda aquella persona que hubiera apoyado a la República, pero que no hubiera cometido delitos de sangre, no sufriría ninguna pena, lo que hizo que mucha gente se entregara de forma voluntaria. Pero nunca más regresaron a sus casas. Con el fin de la Guerra Civil Española, la represión franquista comenzó de manera firme y sistemática en la Comunidad Valenciana (aunque con la ocupación de las tropas sublevadas de gran parte de Castellón ya se vivieron los primeros epi-

sodios en 1938), desarrollándose hasta 1956, según los estudios de Vicent Gabarda o de Juan Luis Porcar (Porcar, 2013). Reproduciéndose una represión de los vencedores que María García Alonso (García, 2016), explica como más rigurosa en las zonas que quedaron en la retaguardia republicana, motivada en muchos casos por los desmanes contra la población conservadora vivida durante los tres años de guerra. La Comunidad Valenciana bien podría ser un ejemplo, aunque no siempre fue así, algunas regiones no registraron tantos fusilamientos tras su conquista militar, en el País Vasco se documentan 1.900 víctimas y en Cataluña 3.668 (Preston, 2012); mientras que las actuales autonomías más castigadas por la represión franquista, como lo fueron Andalucía y Castilla y León, sufrieron 47.399 y 17.195 represaliados, respectivamente, habiendo caído muy pronto en manos de los sublevados.

Para hacerse una idea de la importancia de este lugar, primero hay que entender que hasta Paterna eran enviados todos los sentenciados a muerte por el Tribunal Militar de Valencia, ejecutándose 2.237 víctimas de las 2.981 asesinadas en la provincia de València (Gabarda et al., 2019). Sin olvidar que el total de represaliados en la retaguardia republicana y durante el franquismo en el País Valenciano fueron, según los últimos recuentos de Vicent Gabarda, 5.549 y 5.265 (Gabarda, 2020). Centralizándose por tanto, en Paterna, gran parte de la represión franquista de la provincia y casi la mitad de la región, donde a día de hoy, nuestra asociación contabiliza más de 150 fosas de las 502 catalogadas en la autonomía (como se puede observar en gráficas y planos del Anexo documental).

Las víctimas que llegaban al campo de tiro de “El Terror”, procedían de diversos penales: la mayoría venían de la Prisión Celular o “Cárcel Modelo” y del Penal de San Miguel de los Reyes, aunque también de prisiones menores como la Prisión Militar de Monteolivete, o centros provisionales como la Prisión de las Torres de Quart, todos ellos situados en Valencia. Además, Vicent Gabarda también ha documentado casos en los que se trasladaron víctimas desde otras cabezas de partidos judiciales, como Llíria, Gandía o Xàtiva.

La “saca” de condenados de ese día, sacados y enviados desde los diferentes centros penitenciarios, eran previamente “puestos en capilla” para que si lo deseaban se pudiesen confesar. Poco después, se les maniataba (Iglesias et al., 2018), y se les subía a camiones para ser trasladados hasta Paterna. Según cuentan diferentes testimonios, los presos llegaban en camión hasta la misma galería, y dependiendo de la cantidad de sentenciados a muerte, podían realizarse diferentes tandas de fusilamiento. Tras su ejecución, los cuerpos eran cargados y subidos a un carromato que los llevaría directamente al cementerio, a escasos 500 metros. Al camino, aún existente, que recorría este carro se le acabaría llamando el “Camí de la Sang”, debido según la tradición oral al reguero de sangre que se formaba tras cada ejecución.

Salvo alguna excepción, este “proceso” fue el habitual para todas las víctimas conducidas hasta Paterna, sobre todo en los primeros años de la dictadura (1939-1941), cuando la represión fue dura y sistemática a partes iguales, siendo rara la semana en la que no se cometían asesinatos. Durante los años sucesivos, y aunque el ritmo fue menor (cada vez había menos presos políticos), no se detuvieron las ejecuciones hasta los años 50, momento en el que fueron prácticamente residuales y muy concretas, al tratarse de maquis. Doroteo Ibañez Alconchel, miembro del AGLA (Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón), sería el último represaliado en el municipio valenciano.

Por otro lado, gracias a la munición recuperada y a los estudios antropológicos (Gabarda et al., 2019), también hemos podido verificar los relatos transmi-



Estado actual del Paredón, se observa cómo está prácticamente colmatado de tierra y escombros. Además, la estructura ha sufrido repetidamente diferentes actos vandálicos, como pintadas.

tidos por las fuentes orales e historiográficas, que situaban en los pelotones de fusilamiento a miembros del Ejército sublevado y de la Guardia Civil (aunque en los primeros meses también se ha mencionado la posible presencia de falangistas). El cambio de unos piquetes de perpetradores por otros, sin embargo, no fue tan drástico como se había mantenido hasta ahora, entre finales de 1939 y principios de 1940, sino que fue más gradual. A través de la documentación de este material bélico, tanto en Paterna como en Castellón puede constatarse que conviven hasta finales de 1940 y principios de 1941 sendas tipologías de munición. Evidencias que incriminan a ambos protagonistas de la represión de posguerra. Sería a partir de 1941 cuando finalmente, la Guardia Civil acabó asumiendo el cometido de aplicar las penas capitales.



Interpretación de las inhumaciones de las víctimas del Franquismo en el Cementerio de Paterna. Ilustración realizada por la antropóloga de la Asociación Científica ArqueoAntro Gema López García (KURONEKO), para la publicación de *“La Memòria en un Racó”*.

Con todo esto, a partir de 1956 el paredón perdió esta función, y siguió empleándose en la instrucción militar de nuevos miembros del cuartel de Paterna. Posteriormente, ya en democracia la galería de tiro cayó en el olvido, siendo indudable que este silencio fue intencionado, aunque en sus primeras décadas el régimen franquista no tuvo problema en jactarse de sus crímenes. Sin embargo sus herederos políticos empezaron a no ver con tan buenos ojos este tipo de legados, y más una vez superada la Transición. Pero para los vecinos de Paterna los hechos allí vividos también suponían un triste e incómodo recuerdo, especialmente dramático para gran parte de la población local que vivía en las proximidades de esta periferia, y que llegó a oír los disparos de cada una de las ejecuciones. Por ello, hasta que no fue entrando en años la actual Democracia (finales de los años 90 del siglo XX y principios del siglo XXI), no se pusieron en marcha diferentes iniciativas por parte de colectivos memorialistas (como ARPA o el GRMHV, Ateneo Republicano de Paterna y Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia, respectivamente), que a la vez que promovían diversos actos de recuerdo y memoria en Paterna, exigían la dignificación de este emblemático Espacio de Memoria.

La preservación de los espacios de memoria

Este paraje donde se ubica la galería de tiro y su correspondiente espaldón (sobre los cuales indistintamente pudieron darse los fusilamientos de las víctimas, según los testimonios orales), popularmente es conocido en la localidad de l'Horta de València, como “El Terror”. Como se desprende, por ejemplo, de los testimonios recogidos en los trabajos audiovisuales de Óscar Navarro y Sergi Tarín⁴. Aunque posteriormente ha recibido otras denominaciones, ya en democracia, tales como el “Paredón de España”. Principalmente, debido a la diversa procedencia de los penados, de todos y cada uno de los rincones de la geografía española. Sin embargo, este tipo de apelativos, se ha generado a veces más con una intencionalidad política, o simplemente para vender periódicos. Y resulta poco rigurosa con la tradición popular, y con los hechos históricos sufridos tanto en la Guerra Civil como en el Franquismo, ya que hubo muchos e improvisados paredones de España, en los cuales se fusilaron a ciudadanos de todo el conjunto del Estado, tanto durante la guerra como durante la posguerra.

Como ya exponíamos previamente, son pocos los espacios como este que se han conservado en España, y menos aun los que a día de hoy han sido puestos en valor y se han interpretado adecuadamente para visitas del público en general. Haciendo un breve recorrido por algunos de los lugares más trágicos del conflicto y de la posguerra, podemos pensar en las tapias del Cementerio de la Almudena (Madrid), las del Cementerio de San Rafael (Málaga), del Cementerio de San José (Granada), o del Cementerio de Torrero (Zaragoza); los muros del Castillo de Montjuïc o el “Camp de la Bota” en Barcelona; los márgenes del Riu Sec de Castelló, o el Campo de Aviación de Rabasa (Alicante), entre muchos otros. De todos los mencionados sólo cuentan con elementos conmemorativos o interpretativos los casos de Granada⁵; mínimamente una zona de la tapia de la Almudena (donde hay una placa en recuerdo de las 13 rosas⁶); en Barcelona existe un monolito conmemorativo unipersonal del fusilamiento de Lluís Companys en el foso de Santa Eulàlia (cuando allí fueron ejecutadas centenares de víctimas tanto durante la guerra como en la posguerra), mientras que en el “Camp de la Bota”, tras la desaparición del paredón bajo el mar, recientemente se erigió un memorial para recordar a los más de 1.700 fusilados por el franquismo⁷; finalmente, en la Comunidad Valenciana, de estos emblemáticos espacios, existen escasos ejemplos dignificados, como en la ciudad de Castelló donde se emplazó un monolito junto al Riu Sec (el cual es frecuentemente dañado⁸), o en el Cementerio Municipal de Dénia, junto a la antigua tapia del que fue cementerio civil.

4. <http://www.culturavisual.uji.es/documental-el-terror-un-poble-emmudit/>

5. <https://www.elindependientede-granada.es/ciudadania/victimas-tapia-ya-tienen-memorial>

6. https://elpais.com/politica/2019/10/24/actualidad/1571931177_464901.html

7. <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20190214/46465934905/barcelona-memorial-camp-bota.html>

8. <https://www.levante-emv.com/castello/2018/11/22/compromiso-condena-ataque-monolito-memoria/1799007.html>



Monolito a la memoria de las víctimas del franquismo en Castelló, junto a la canalización actual del Riu Sec. Fotografía Eloy Ariza (documentalista de la Asociación Científica ArqueoAntro).

Como bien sabemos, y como comentábamos en la introducción, la bibliografía suele contemplar positivamente la preservación de los “lugares simbólicos”, entendiendo que deben destinarse los recursos suficientes para conservarlos e interpretarlos, siendo el caso que planteamos, el del Paredón de Paterna, un ejemplo de gran magnitud, en el que trabajar en un consenso social suficiente para la construcción de un elemento memorialista que dignificase el espacio.

Farida Shaheed, por ejemplo, en su informe señala que las intervenciones culturales de estos elementos pueden contribuir positivamente en los procesos de transición, visibilizando a las víctimas al ofrecerse espacios donde pueden exponer sus experiencias. Aunque incide en el hecho de que “los procesos de preservación de la memoria sólo son liberadores cuando se recuerda a todas las partes”. Sin embargo, esto no significa que se muestren las situaciones como similares, ya que caeríamos en el error de negar los “desmanes del pasado”, como también señala.

Por su parte, Conxita Mir escribe en su artículo “Acción pública y regulación memorial del territorio”: “la recuperación de la memoria a partir de los elementos físicos, permite fijar el pasado en el territorio, puede ofrecer la oportunidad de utilizar el espacio público como un instrumento eficaz al servicio del aprendizaje democrático”.

Mientras que autores como Alfredo González Ruibal defienden este tipo de actuaciones de preservación de elementos cargados de memoria, también por su importante papel didáctico (González, 2009), pero también porque “ninguna sociedad sana puede basarse en el olvido de sus errores, porque, si pretende hacerlo, reaparecerán como espectros y envenenarán la convivencia democrática de los ciudadanos”.

Si observamos a nivel internacional, podemos encontrar muchos y buenos ejemplos de lugares de la memoria que se han preservado e interpretado, hasta el punto de que algunos se han convertido en importantes centros de atracción de visitantes. A parte de los archiconocidos campos de concentración nazi en Alemania, Polonia o Austria, en Europa contamos con espacios como la “Escuela de Paz Monte Sole” en Italia, donde las SS asesinaron a 770 civiles, y donde hoy se exponen valores de justicia y democracia. De conflictos más recientes, como la última guerra en los Balcanes (la Guerra de Bosnia), puede analizarse el Monumento del Genocidio de Srebrenica, un complejo memorial que recuerda a las 6.838 víctimas bosnias de religión musulmana y croatas católicos, asesinadas por serbobosnios. Sin embargo también podemos encontrar ejemplos anteriores: la traumática experiencia de la Gran Guerra condujo a una grave crisis no sólo económica, sino también de pensamiento, y en recuerdo de aquellas víctimas se erigieron un gran número de monumentos, tanto en sus países de origen como en los campos de batalla donde perecieron. Siendo el espacio de la batalla de Verdún, uno de los más relevantes. Según Conxita Mir, “este espacio se ha mostrado capaz de nutrir un importante turismo de memoria, al tiempo que complementa mejor la exaltación de las gestas militares con la reflexión sobre los horrores de la guerra”.

En latinoamerica, quizás uno de los casos más conocidos sea el Espacio de la Memoria que se decidió establecer en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), situado en Buenos Aires (Argentina). Lugar que funcionó como centro clandestino de detención durante la dictadura argentina (1976-1983), y desde el cual se “gestionó” la desaparición de unos 5000 detenidos. También son de especial interés el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura del Perú (LUM⁹), que es un espacio que ofrece actividades culturales, pedagógicas, de investigación y conmemoración, y de dialogo en torno a temas de derechos humanos, especialmente para tratar la violencia sufrida en el país entre los años 1980 y 2000; o el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Chile¹⁰,

9. <https://lum.cultura.pe/>

10. <https://www3.museodelamemoria.cl/>

que en una línea muy similar al anterior ejemplo, también trata de dar visibilidad a las violaciones de los derechos humanos cometidas por este Estado entre 1973 y 1990; a dignificar a las víctimas y a promover la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto y la tolerancia. Estos últimos serían dos buenos ejemplos de “lugares de conciencia”, a los que aludía Conxita Mir, en los cuales se explica “el tránsito hacia la democracia a través de la memorialización de un pasado aún reciente donde los derechos humanos fueron objeto de reiterada violación”.

Finalmente otro caso paradigmático, y que no por la distancia deja de tener aun hoy su polémica entre la población estadounidense¹¹, es la Guerra de Secesión, que supuso un durísimo enfrentamiento civil entre diversos sectores norteamericanos. Para superar aquel enfrentamiento se han ido levantando diferentes monumentos, como en el famoso lugar donde se libró la batalla de Gettysburg, donde se tributa homenaje a las dos confederaciones de estados participantes (tanto unionistas como confederados).

Muy variados en su conjunto son los espacios que se han trabajado en todo el Estado (en algunas ocasiones con más de una dificultad). Por un lado, el equipo dirigido por Alfredo González Ruibal e integrado por miembros del CSIC y del INCIPIT, ha llevado adelante diferentes campañas con diversas actividades en los Espacios Históricos de Abánades¹² (Guadalajara), el Proyecto de recuperación del Penal de Bustarviejo (Madrid), o diversas campañas de excavación tanto en Belchite como en varias ocasiones en la Ciudad universitaria de la Complutense de Madrid (González, 2016), con mayor o menor impacto en la sociedad por las polémicas surgidas en torno a las dinámicas culturales paralelas a las excavaciones. Por otro lado, encontraríamos una línea de actuación más sistemática, y posiblemente con más recursos, desarrollada por el “Memorial Democràtic de Catalunya”, que ha generado “els Espais de la Batalla de l’Ebre¹³”, o “els Espais del Front del Segre¹⁴”. Ambos son conjunto culturales vinculados a la recuperación de la memoria histórica de hechos bélicos trascendentales para la Guerra Civil, en los cuales se combinan centros de interpretación y espacios históricos, con una amplia variedad de iniciativas patrimoniales, naturales e incluso gastronómicas y de enoturismo. Otros casos interesantes, los podemos encontrar también en Aragón y en Andalucía, donde han contado generalmente con apoyo institucional para poner en marcha espacios como “La Ruta Orwel¹⁵” (Huesca), o el “Barranco de Viznar” (Granada), para erigir memoriales como el de las víctimas del franquismo del Cementerio de Torrero y de Calatayud (Zaragoza), o el Mausoleo de la Memoria Histórica de Málaga, incluso para poner en valor los Refugios de la ciudad de Almería. Sin olvidar las activas políticas de memoria impulsadas por el Gobierno Vasco¹⁶, otro ejemplo a seguir.

Recientemente, tras el cambio político vivido en la Comunidad Valenciana, y en muchos de sus municipios (como la ciudad de Valencia), se está dando un fuerte impulso a la Memoria desde diferentes instituciones públicas (Mezquida, 2017), incluyéndose un gran número de actos, actividades, estudios e intervenciones tanto sobre el patrimonio del conflicto como sobre las fosas comunes y otros lugares de memoria. Hasta hace 5 años, habían sido pocas, por no decir nulas, las iniciativas de preservación de la memoria desarrolladas en nuestro ámbito autonómico. Y estas habían sido normalmente encabezadas por asociaciones memorialistas al amparo de las ayudas estatales (que finalizaron en 2012), como el nuevo memorial instalado en el Cementerio Municipal de Paterna, que se sumó a los construidos en los años ochenta y noventa. Pero por lo general, el silencio o la censura institucional habían dificultado enormemente la lucha por la preservación de la memoria, contando incluso con la complicidad de los ámbitos académicos (salvo honrosas excepciones).

11. <https://www.rtve.es/noticias/20200611/pelosi-estados-unidos-confederados-esclavismo/2016740.shtml>

12. <http://espacioshistoricosdeabana-des.blogspot.com/>

13. <http://www.batallaebre.org/>

14. <http://www.espaisdememoria.udl.cat/>

15. <https://www.huescalamagia.es/blog/memoria-de-un-conflicto-en-la-ruta-orwell/>

16. <https://www.gogora.euskadi.eus/inicio/>

17. <https://mucc.castello.es/es/itinerarios/república/>

18. https://cadenaser.com/emisoras/2018/07/06/radio_castellon/1530894922_546027.html

19. <https://cultural.valencia.es/es/sobre-cultural-valencia/valencia-en-la-memoria/>

20. <https://mnavarrohistoria.blogspot.com/2019/07/el-picadero-del-cuartel-de-paterna.html>

21. <http://www.culturavisual.uji.es/dones-de-novembre/>

Pese a todo, también alguna puesta en valor y musealización se había acometido antes del “cambio de régimen”. Varias muestras hay de ello, como la recuperación de trincheras en Jérica, Viver o Náquera (“Cabeç Bord”), o la adecuación para visitas de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil de Alcoi, Alcu- blas, Cullera, Gandía o La Pobla del Duc.

De este nuevo periodo, en el cual estamos pudiendo disfrutar del resurgir de una nueva era histórica tras el silencio de las dos décadas anteriores, son ya muchos los proyectos de preservación de la memoria que se han fomentado desde ámbitos locales, provinciales o autonómicos en nuestra región. Pero quizás por ser los más visibles, señalaré los de dos capitales de provincia: Castelló y València. En la ciudad de Castelló se han promovido dinámicas muy positivas que se han materializado entre otras cosas en el “Itinerario Castelló Republicano¹⁷”, y en la apertura del Refugio de la Plaza Tetuán¹⁸. Por su parte, l’Ajuntament de València, ha instalado una serie de hitos en lugares y edificios destacados durante la Segunda República como parte de la ruta “València en la Memòria¹⁹”, que se complementan con la puesta en valor del refugio antiaéreo del Grupo Escolar del Ayuntamiento de Valencia, que fue inaugurado con gran expectación (Moreno, 2017), por medio de la exposición temporal “Tempesta de Ferro. Els refugis antiaeris a València” (Azkàrraga et al., 2017); y que posteriormente dio paso a la intervención del refugio de la Calle Serranos, y la rehabilitación del refugio de la pedanía de Massarrojos; manteniéndose en todos estos, recursos una misma línea interpretativa en favor de la memoria democrática.



Rehabilitación y puesta en valor del refugio antiaéreo del Grupo escolar de l’Ajuntament de València. Fotografía de Jose María Azkàrraga, uno de los comisarios de la exposición temporal “Tempesta de Ferro. Els refugis antiaeris a València”.

En cuanto a Paterna, como veremos a continuación el recuerdo a las víctimas se ha centralizado principalmente en su cementerio, aunque existen otros lugares de la memoria de remarcado interés; entre ellos, por supuesto, el paredón.

En esta localidad valenciana, como en el resto del Estado, la diferencia de trato a la memoria de las víctimas de los vencedores y a las víctimas de los vencidos ha sido patente hasta nuestros días. Ciertamente es que la crudeza de los fusilamientos en la retaguardia republicana, motivó la posterior reacción de los afines al régimen franquista. Por las investigaciones de Vicent Gabarda, sabemos que en torno a 1.000 personas consideradas sospechosas de respaldar el golpe de estado fueron fusiladas en Paterna, Principalmente, entre 1936 y 1937, siendo unas 200 de ellas, las que llegaron a ser inhumadas en el Cementerio Municipal. Pero estas víctimas fueron exhumadas para ser trasladadas al Valle de los Caídos, y se desarrollaron diversas iniciativas para ensalzar la memoria de los “vencedores”²⁰. En cambio, como bien sabemos, los “perdedores” no pudieron honrar a sus muertos prácticamente hasta la Transición, y Paterna, en este caso no es una excepción. Es un ejemplo más, en el que se dificultó a los familiares poder recordar dignamente a sus víctimas, como se recoge en gran número de testimonios orales (algunos visibles en el documental “Dones de Novembre”²¹). A las viudas y al resto de familiares de los represaliados, sólo se les permitía ir al cementerio el 1 de noviembre, teniendo que padecer además, un gran número de humillaciones durante todo el franquismo; hasta el punto de ver rotos (incluso simples azulejos con los nombres), año tras año los elementos funerarios depositados encima de las fosas.

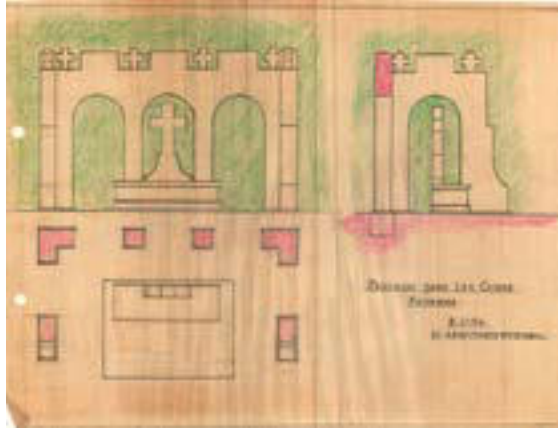


Memorial existente en el conocido como “El Picadero de Paterna”, en el interior del actual cuartel militar. Fotografía del archivo personal de Francisco Martínez Navarro (<https://mnavarrohistoria.blogspot.com/2019/07/el-picadero-del-cuartel-de-paterna.html>).

La prueba de esta diferencia de trato a las víctimas la tenemos en las construcciones conmemorativas que se alzaron al poco de finalizar el conflicto, dos de las cuales aún se conservan: el Memorial a los Caídos en el picadero del cuartel de Paterna”, y el Panteón-Monumento a los Caídos del Cementerio Municipal de Paterna.

En cambio, los primeros memoriales a las víctimas del franquismo empezaron a aparecer durante la Transición, por parte de las familias que conocían el

paradero de sus parientes al haber mantenido desde el momento de los fusilamientos la propiedad de la parcela cementerial donde se ubicaba la fosa común. Un poco más tarde, a mediados de los ochenta, el consistorio municipal construyó un Memorial en recuerdo de los vencidos. Mientras que en los noventa, en la Fosa 126, se levantó un gran monolito con la bandera republicana. Finalmente con las primeras subvenciones estatales el “Foro per la Memòria del País Valencià” instaló un último elemento conmemorativo diseñado por Antoni Miró. Pero todas estas diferentes construcciones no cuentan con ninguna interpretación, ni tienen un nexo de unión con el paredón de Paterna (al cual se accede por un tortuoso camino, aunque apenas esté a 500 metros). Y mucho menos existe un eje vertebrador de todos estos espacios de la memoria que pueda interrelacionar también los puntos de fusilamiento o de inhumación de las víctimas de la retaguardia republicana.



Planos del Panteón a los Caídos del Cementerio Municipal de Paterna, realizados por el arquitecto municipal Joaquín Rieta Sister (<http://hdl.handle.net/10251/84424>).



Memoriales a las víctimas del franquismo en el Primer cuadro del Cementerio Municipal de Paterna. Fotografía de Eloy Ariza.

Una solución a toda esta amalgama, sin aparente conexión, de lugares de la memoria de gran trascendencia a nivel autonómico (posiblemente sean los más representativos, al menos, por la cantidad de personas asesinadas), la tendríamos con la adecuación, señalización e interpretación de los diferentes espacios de las diversas víctimas, generando una ruta de la memoria.

Arqueología y Memoria

Por todo lo que hemos visto hasta ahora, actualmente a nadie se le escapa el papel que juega la Arqueología dentro de la Memoria. Quién mejor para tratar los “elementos físicos”, como apuntaba Mir Curcó, o los materiales relacionados con la Guerra Civil y la Posguerra. Dicho esto, teniendo muy presente la sensibilidad especial que generan, lo más adecuado es contar con un equipo interdisciplinar, para que se aborde su preservación desde distintas perspectivas y enfoques. Tal y como hemos visto que ha funcionado en otros equipos, esta dinámica especial es la que tratamos de emular en la Asociación Científica ArqueoAntro.

Además, el marco legal también involucra a los arqueólogos en el tratamiento de estos elementos. Tanto las leyes de patrimonio como las leyes de memoria (ya sean estatales o autonómicas), capacitan a los arqueólogos para actuar sobre estos espacios con valor memorial y patrimonial. La figura del arqueólogo, tantos años denostada (y aún vista como una molestia en muchos sectores), se pre-



Reposición de los sacos terreros para la puesta en valor de las trincheras de la Ermita de San Cristobal, Teruel (durante el primer curso de Arqueología de la Guerra Civil de Trowelschool, julio y agosto de 2013).

senta en estos casos como uno de los agentes culturales claves para la recuperación e interpretación de los lugares y del patrimonio de la memoria.

Alfredo González Ruibal, entiende que “el impulso que ha tenido la arqueología en los últimos años debería servir para hacerla partícipe, no solo de la mera recogida y estudio de restos materiales, sino también de la construcción de la memoria colectiva a todos los niveles”. La implicación de los arqueólogos en los procesos de excavación y exhumación, ha hecho de nuestra profesión una herramienta útil en los ámbitos de la memoria. Pero, “estos ejemplos de recuperación quedarán incompletos si no se les dota de un sentido científico e histórico más allá del puro hecho sentimental, que indudablemente tiene. Es pues imprescindible, para que el trabajo tenga sentido, que la gestión arqueológica referida a los hechos del pasado más cercano, cobre una significación histórica, no sólo metodológica, que facilite la reflexión crítica de los acontecimientos. Y es por este sentido último, por el que no debemos concebir una solución de olvido y eliminación, sino de entendimiento y reinterpretación, a través de una explicación imparcial y coherente de los distintos símbolos que reflejen la Historia de los últimos años. La construcción de museos, itinerarios o la instalación de simples placas en los lugares más significativos, lograría la percepción de estos como una parte de la Historia, que no se debe olvidar, sino de la que se debe aprender” (González, 2009).

Según Andrea Moreno, “la historia, la antropología y la arqueología se dan la mano cuando ponemos en marcha proyectos de memoria. Las fuentes, la materialidad y el trabajo etnográfico de campo se imbrican para reconstruir episodios históricos, para analizar la cultura (material e inmaterial) que se generó entonces, y para recuperar testimonios y oralidades que humanizan y ponen voz a la ardua tarea de la investigación de nuestro pasado más reciente” (Moreno y Nuñez, 2016).

Como ya apuntamos en “Arqueología de la Guerra Civil. Una arqueología por asimilar”: “la realidad es que las posibilidades del patrimonio procedente de la Guerra Civil son muchas y diversas, sobre todo como dinamizador turístico, especialmente en zonas más rurales o deprimidas con menos recursos”, pero además añade un atractivo pedagógico en valores democráticos y de derechos humanos que desde otros elementos o espacios patrimoniales no podemos transmitir (Mezquida, 2013).

Por suerte, hoy, tras 20 años en los que poco a poco se ha ido potenciando esta disciplina de la Arqueología del Conflicto (o la Arqueología de la Guerra Civil), y la correlación entre Arqueología y Memoria, podemos encontrar una gran variedad de espacios y patrimonio relacionado con la Guerra Civil y la Dictadura (a pesar de algunos reductos políticos revisionistas y reaccionarios), puestos en valor en nuestro Estado; desde pequeños municipios como Sarrión (Teruel), o Quart de Poblet (Valencia), Vilafames (Castelló); hasta grandes capitales como Bilbao, Sevilla o Barcelona, se han unido a esta tendencia. Aunque no siempre esta interpretación, como argumenta Conxita Mir, se hace de la mejor manera, debido a que en ocasiones los parámetros explicativos se mueven únicamente entre los límites estrictos de la “Arqueología Bélica” y la “Mitología Militar”.

De vuelta a Paterna y su paredón, creemos que en este municipio la propuesta sería tan sencilla, como seguir los parámetros de otras intervenciones similares de espacios de la memoria (existentes tanto en ámbitos internacionales como estatales), para llevar adelante un proyecto de excavación del entorno, para su posterior adecuación e interpretación, en el que se contase con las voces de los familiares y de otros agentes sociales que se han visto hasta ahora sensibilizados por este elemento, sin perder de vista un discurso integrador, pero sin caer en la banalización de lo ocurrido.



Estudio de paramentos mediante la excavación de catas murarias (Refugio antiáereo del Grupo escolar de l'Ajuntament de València, abril de 2016).

Debido al lamentable estado actual del paredón, con todo el foso de la galería de tiro colmatada por tierra y escombros (ya que durante años la zona ha sido utilizada por vecinos de la zona para deshacerse ilegalmente de material constructivo, como puede observarse en fotografías del anexo documental), sería preciso en primer lugar una excavación que sacase a la luz toda la estructura militar en concreto, pero también sería interesante intervenir sobre el resto de elementos del entorno, como el espaldón. Para que pudiese entenderse mejor en su conjunto toda esta zona de “El Terror”. Seguidamente, se haría necesario un proceso de restauración y conservación, por la degradación de ciertas partes de los paramentos de la galería. Posteriormente debería adecuarse el paraje, al cual aún hoy se accede por una zona donde los viales están inacabados, y las personas con movilidad reducida padecen para llegar hasta él. Ya en último lugar, quedaría posiblemente la fase más compleja, la de la interpretación. Siendo, por tanto, dos los objetivos principales de la actuación: la preservación del elemento, pero también su recuperación en favor de la “Memoria Colectiva”.

Además, como hemos ido destilando a lo largo del trabajo, lo interesante sería no sólo intervenir e interpretar este espacio de la memoria de incalculable valor para el pueblo valenciano. Sino que este emblemático lugar debería de ponerse en conexión con el resto de elementos simbólicos que por suerte se conservan en Paterna, como el “Picadero”, el “Camí de la Sang”, el Cementerio de Paterna con su multitud de memoriales (desde el Panteón de los Caídos, a los mausoleos de las víctimas del franquismo que se pretenden construir), ... Sin dejar de lado, la posibilidad de generar un centro de interpretación de la memoria, que consideramos que debería situarse, sin ninguna duda, en este municipio. Todos estos espacios y recursos, bien señalizados, por tanto, deberían integrarse en una ruta, en un sendero o en un itinerario de la Memoria.

Finalmente, la necesidad de rescatar el Paredón de Paterna, resulta más acuciante si atendemos a las peticiones y deseos que nos llegan desde los familiares de las víctimas, incluso existe una asociación de familiares de las víctimas del paredón de Paterna, que llevan años intentando proteger y dignificar este espacio. Así lo podemos ver y entender a través de los siguientes testimonios que me he permitido incluir.



Fotogrametría del Paredón de El Terror de Paterna, realizada por Alejandro Calpe Vicente (arqueólogo y miembro fundador de la Asociación Científica ArqueoAntro).

Testimonios

De manera paralela a las propuestas que en este artículo se presentan, que de una manera u otra (aunque se intente evitar), siempre acaban por sacar a relucir la “deformación profesional” de cada cual. Y es que, como María García Alonso nos describe *“cada disciplina que se acerca a la memoria tiene su propia definición y la utiliza para distintos fines”*, por ello *“los referentes son diferentes para un historiador, un legislador, un político, una víctima o un victimario”*. Y claro, en nuestro caso, la visión patrimonial o material en determinadas circunstancias podría ser excesivamente unidireccional, a pesar de todo el bagaje a pie de fosa junto a las familias de los represaliados. Así que hemos creído interesante incluir las respuestas de diferentes representantes de asociaciones de víctimas del franquismo de Paterna a dos sencillas preguntas: ¿Qué supone el paredón de Paterna para ti?; ¿Qué debería hacerse con él?

Eduardo Ortuño Cuallado (nieto de Bautista Cuallado Doménech, vecino de Benifaió, fusilado en Paterna entre el 25 y el 27 de octubre de 1939).



Entrevista y toma de ADN a una hija de un fusilado inhumado en la Fosa 128 de Paterna, por parte de la antropóloga Sheyla Sancho Peris (Mayo de 2018). Fotografía de Eloy Ariza.

“El paredón ha marcado una historia en mí, y dentro de mi familia”.

“Debería hacerse con él un lugar histórico, incluso declararlo patrimonio de la humanidad”. “Allí han muerto muchísimas personas”.

Vicenta Juan Escobar (nieta de Juan Bautista Escobar Fenollosa, vecino de Manises, fusilado en Paterna el 6 de abril de 1940).

“El paredón significa para mí el punto más sangriento y más horrible de todos, porque ahí es donde se atrevieron a sacar las pistolas y los rifles, y matarlos a sangre fría, y después darles el tiro de gracia”... “Lo que pasa es que después al llevarlos a las fosas se quedó un poco olvidado, porque todos íbamos a las fosas que es donde estaban los cuerpos. Pero para mí el paredón es el punto más grave de todos, donde hicieron la escabechina, se los cargaron a todos y no tuvieron contemplación con nadie. Y es el punto más negro de la historia, el más duro, el más cruel...”

“Pienso que debería decentarse, se tendría que limpiar y mantenerlo limpio, y poner el nombre de todas las personas que allí fusilaron. Todos aquellos que dejaron su vida en aquel trozo que hoy es como un trozo de suelo, de hierba, de monte abandonado, del que sólo se acuerdan cuando viene el día de la república para poner una coronita y dos flores, y ya está. Pero aquello debería de estar... No sé... Como... Debería de ser... Si 2.237 personas perdieron allí la vida, esos 2.237 nombres deberían de estar allí, y aquello debería de estar como si fuese un lugar de visitar, de cultura, de memoria, de conocimiento de todo el mundo para la no repetición, que es lo más importante. Pienso que lo más importante de todo es el conocimiento, que la gente lo sepa para que nunca se repita”.

Amelia Hernández Monzó (nieta de Manuel Hernández Sáez, vecino de Carlet, fusilado en Paterna el 28 de julio de 1939).

“Es el lugar donde asesinaron a mi abuelo y otras personas inocentes como él, es un lugar de memoria del horror y para recordar siempre... a nuestros antepasados, y lo vivido en la dictadura”.

“A parte de las especulaciones urbanísticas que ya están alrededor... Pienso que debería de preservarse. A mí me sorprendió mucho cuando fui la primera vez... Bueno, la primera vez que fui seguramente fui con mi padre pero yo era muy pequeñita y no lo recuerdo como tal. Pero seguro, seguro que mi padre me llevó allí. Seguro...”. “Y yo soy una persona entre tantas otras que tienen el recuerdo de sus antepasados ahí. Por supuesto, el Gobierno debería de mantener estos lugares como memoriales y preservarlos de cualquier especulación, protegerlos al máximo. Sin hablar de que en otros países cualquier cosa se protege y se conserva... Ahora me viene a la cabeza un campo de concentración que estaba muy cerca de Mauthausen, este era el más relevante, pero del otro ya que no quedaba prácticamente nada, el gobierno se ha hecho cargo y lo ha protegido. Debería hacerse exactamente igual. Y del “camino de la sangre” que unía el paredón de Paterna con el cementerio debería de hacerse con todo este lugar un memorial. Por supuesto. Completamente preservado. Completamente protegido. Y dentro de un espacio dedicado a la memoria. Cosa

que dudo porque esto es un terreno muy bueno para edificar chalets, no sé...”. “Dudo que la memoria prevalezca sobre la especulación urbanística y el dinero, como siempre”.

Alberto Pedro Martínez (bisnieto de José Manuel Murcia Martínez, vecino de Ayora, fusilado en Paterna el 6 de noviembre de 1939).

“El paredón de Paterna para mí es un sitio de horror y muerte. Si me pongo en la situación de mi bisabuelo, fue el último sitio donde estuvo con vida y debió de sentir muchas cosas, lo mataban y lo iban a hacer desaparecer para que no lo encontrara ni su familia ni nadie. Esa situación debe de ser desoladora. Por eso el paredón es un lugar de terror”.

“Creo que debe de conservarse, pero debería de protegerse y adecuarse para hacerlo un sitio didáctico, donde se pueda visitar y poder conocer la verdadera historia. Para que sirva como garantía de no repetición. Que hay mucho facha suelto”.

Silvia Talens Pedrosa (nieta de Carlos Talens Enguix, vecino de Carcaixent, y fusilado en Paterna el 16 de mayo de 1941).

“El paredón para mí es el lugar donde asesinaron a muchísima gente inocente, segando familias y vidas sin causa justificada. Un lugar de horror y de injusticia que tenemos en Valencia. Lugar deplorable, testigo de una monstruosidad que la gente tiene que conocer para que no se olvide nunca”.

“El paredón debería mantenerse para que las generaciones más jóvenes sepan lo que ocurrió, que no se vuelva a borrar como se intentó con el régimen franquista. Que se convierta en un lugar de peregrinaje al igual que los campos de concentración de Alemania”.

Daniel Galán Valero (nieta de Miguel Galán Domingo, vecino de Fuente Podrida (Requena), fusilado en Paterna el 23 de octubre de 1940).

“Al menos para mí el paredón es más que significativo. Pensar que fue el último lugar en que estuvieron vivos nuestros abuelos me provoca tanto o más sentimiento que la fosa abierta con los restos. No puedo ni imaginar el horror que supone la espera, ya desde la noche anterior cuando se preparaba la fatídica lista, ver a quien le toca... Y luego, las sacas más numerosas si fusilaban de a 15 ó 20, la de mi abuelo 57, esperar al lado del paredón viendo morir a tus compañeros, era una tortura añadida. Aunque por las cartas de despedida que he leído, todos parecen conformarse... No les quedaba otra. Y aunque acudían a la muerte sabiéndose inocentes, imagino el sufrimiento de tantos hombres jóvenes que no verían crecer a sus hijos, muchos no llegaron a conocerlos, pues esperaban ser padres cuando los asesinaron.

“Es indudable que se debe preservar el paredón como lugar de memoria, que las generaciones futuras sepan los actos horribles que se cometieron allí. Si no todo, al menos una parte si debería mantenerse como ejemplo de lo que no se debe hacer bajo ninguna circunstancia, imponer por la

fuerza un ideario y perseguir, encarcelar, torturar y asesinar a quienes no comulguen con él. El dictador ya se encargó de dejar su impronta por todo el territorio nacional a la vez que ocultaba la vergüenza de sus delitos para que pareciera que no habían ocurrido. Por eso es tan importante conocer la historia, para aprender de nuestros errores y que no se repita. Todas las democracias del mundo que sufrieron la lacra del fascismo, han sabido superarlo, dignificando en la medida de lo posible la memoria de las víctimas y condenando a los victimarios, promulgando leyes que tipifican como delito el ensalzamiento a sus respectivos dictadores, o a sus regímenes. Sanciones económicas, incluso cárcel espera a quienes quebranten esas leyes. España por contra, cuarenta y cinco años después de la muerte del dictador, sigue manteniendo viva la aberración democrática que supone conservar su memoria con más de 60 leyes firmadas de puño y letra por la bestia y aún en vigor. Monumentos, títulos, y condecoraciones varias heredadas por sus descendientes. Y XIV legislaturas democráticas después, con el olvido sistemático hacia las víctimas. De los 13 años de vida de la Ley de Memoria Histórica, llevamos 8 sin partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para este fin. Para nuestra vergüenza y la de la democracia, el legado del dictador sigue vivo. Con la rehabilitación y conservación del paredón, y junto con el columbario que se construyera en el cementerio de Paterna para las víctimas no identificadas ni reclamadas, se construiría una magnífica Ruta de la Memoria Democrática, que daría gran relevancia a la ciudad de Paterna”.

Así pues, no quería que en este trabajo quedase reflejado ni sólo la visión de una disciplina, ni aportar tan sólo fuentes bibliográficas y documentales. Por ello consideraba fundamental, también plasmar las fuentes orales, siendo las voces de diferentes familiares de víctimas indispensables para que el día menos pensado, cuando se intervenga sobre el paredón, sean escuchadas.

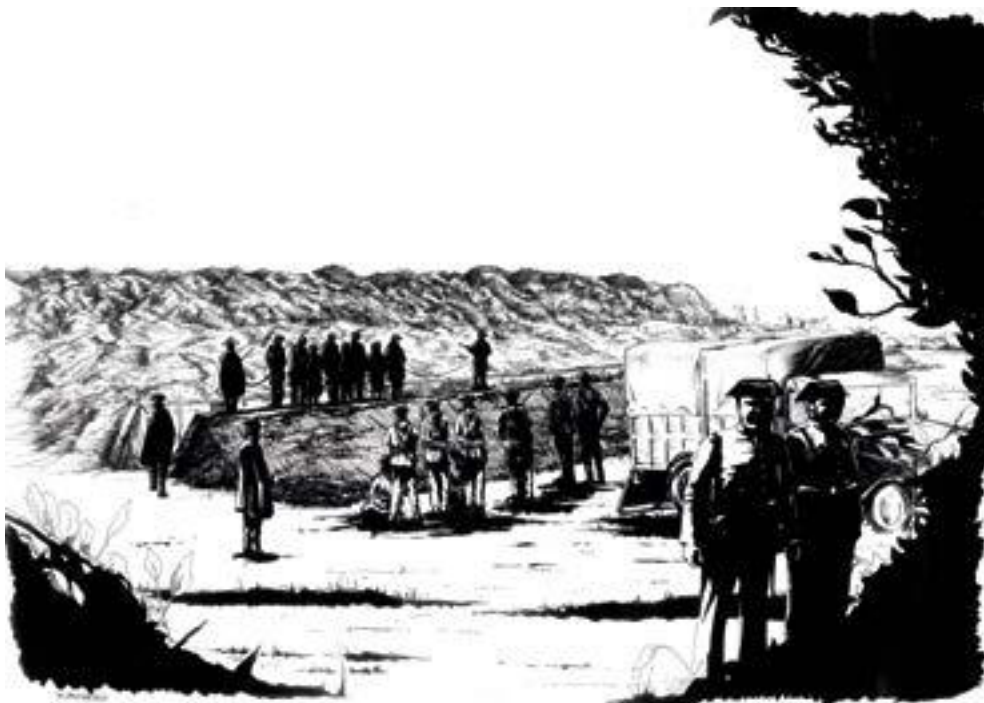
Conclusiones

En definitiva, después de lo mucho que se ha avanzado en términos de preservación de la memoria en los últimos 20 años, a pesar de las dificultades pasadas (como una dictadura genocida y una democracia desmemoriada), y presentes (bloques políticos y sociales que aún niegan el “Holocausto español”, como escribió Paul Preston, y la condición de víctimas también por parte de los “vencidos”), aún hoy encontramos anomalías democráticas que nos deberían hacer ruborizar. De igual manera que el Valle de los Caídos sigue sin “resignificarse”, salvando las distancias, podemos encontrar otros espacios de la memoria como el Paredón de Paterna que no cuenta ni con una sencilla señalética que identifique el lugar y explique lo que allí sucedió.

Isabel Piper mantiene que “somos las memorias que construimos y las subjetividades que producimos y, por tanto, somos quienes, por medio de la articulación de diferentes prácticas, estamos en poder de transformarlas” (Piper, 2009). Además, como dice Montserrat Iniesta, ante un mundo globalizado “necesitamos lugares a los que no se vaya a aprender sino a comprender, a pensar y a crear, y no a creer” (Iniesta, 2009).

Por tanto, aún estamos a tiempo de corregir estos errores, y estas deudas con la Memoria, y dejar un legado de salud democrática para las generaciones

venideras. Por su carga emocional, por ser un lugar de peregrinación para los familiares de las víctimas, por la importancia que se le da desde el movimiento memorialista, y por lo intrínsecamente relacionado que está con las excavaciones y exhumaciones que se llevan haciendo los últimos años en esta localidad, tenemos una oportunidad única en el País Valenciano de rescatar y mostrar un espacio tan singular como indigesto, el Paredón de Paterna.



Interpretación de los fusilamientos en la galería de tiro de "El Terror". Ilustración realizada por Gema López García (KURONEKO), para la publicación de *"La Memòria en un Racó"*.

Anexo documental



Plano desplegable incluido en la publicación del Coronel de Ingenieros Francisco De Castells sobre el "Campamento Militar de Paterna (Valencia)". Impreso por el Memorial de Ingenieros del Ejército (Madrid, 1924).

Apuntamiento de Paterna ESTADO NUMERO 1

RELACION DE NOMBRAS Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PARTICULARES QUE PUEDEN SER NOMBRADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DE OTROS SERVIDORES PARTICULARES.

Nombre y apellido de la persona	Edad	Profesion	Calificación profesional	Fecha de nacimiento	Fecha de inscripción en el Registro	Observaciones
E. Lopez San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	

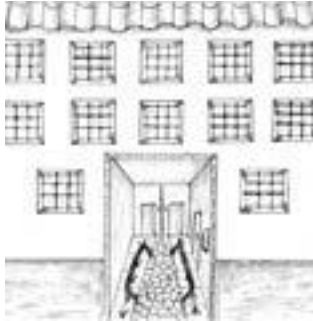
Apuntamiento de Paterna ESTADO NUMERO 2

RELACION DE NOMBRAS Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PARTICULARES QUE PUEDEN SER NOMBRADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DE OTROS SERVIDORES PARTICULARES.

Nombre y apellido de la persona	Edad	Profesion	Calificación profesional	Fecha de nacimiento	Fecha de inscripción en el Registro	Observaciones
E. Lopez San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	
M. Garcia San Carlos	27	Abogado	Abogado de oficio	17-12-1878	17-12-1878	

Imágenes de la Causa General de Paterna (Valencia), Legajo 1388, Expediente 5, Imagen 4 (Archivo Histórico Nacional). Extraído del portal público PARES.

Imágenes de detalle del actual estado de abandono del Paredón de “El Terror”, que se ha visto frecuentemente colapsado por gran cantidad de escombros, hasta el punto de que hay tramos que están completamente cubiertos de restos constructivos, o según Vicent Gabarda de la propia tierra de El Terror, que se empleó para allanar trincheras, fosos, y demás construcciones militares tras su abandono final.

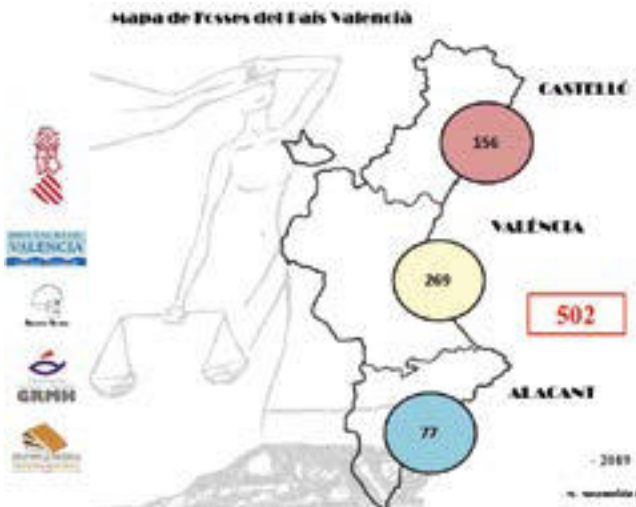


Dibujo de la Prisión Militar de Monteolivete (València), realizado por Ana Cano Navarrete (hija de Miguel Cano González), penal al cual acudía la familia para visitarle durante el año 1939, antes de su fusilamiento. Cedido por la familia de la víctima.

Fotografía de la Prisión de Monteolivete antes de su restauración por el Ayuntamiento de Valencia para ser transformado en el Museo Fallero (Fuente: <https://elmasolet.com/2012/12/23/el-museo-fallero-una-ilusion-hecha-realidad/>).

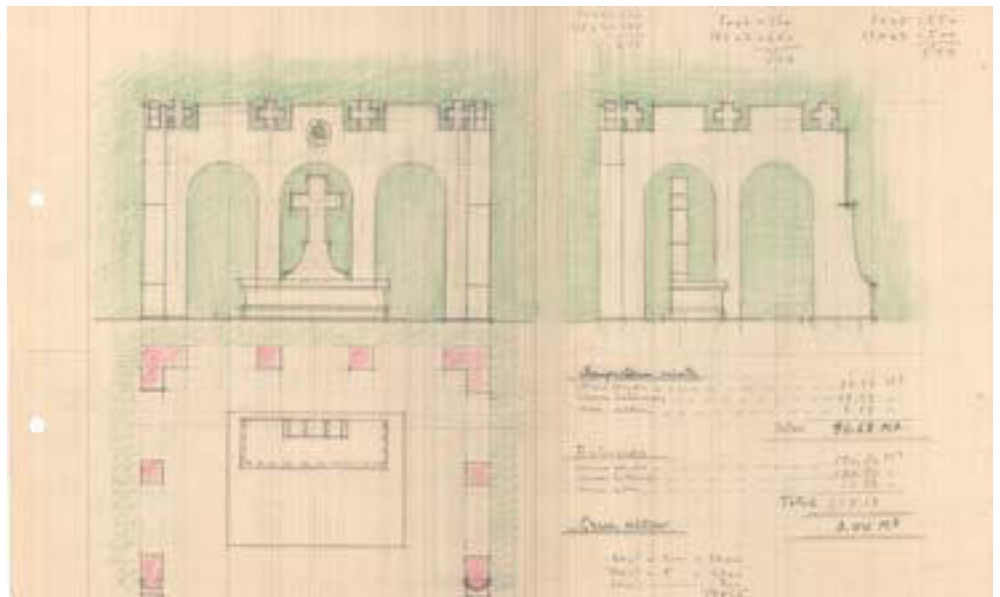


Gráfico provisional de las fosas catalogadas en el País Valenciano tras los últimos trabajos realizados con la colaboración o financiación de diferentes instituciones, como la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana, la Diputació de València, o los grupos de memoria histórica de València y Castelló. La imagen tiene como fondo el diseño realizado por Azahara Martínez y María Fortuna para de la “Causa Benifaïó”.





Levantamiento topográfico del antiguo recinto cementerial de Paterna (primer tercio del siglo XX), en el cual señalamos en rojo las fosas. Realizado por Cristina Albir y Alejandro Calpe.



Planos con mediciones del Panteón a los Caídos del Cementerio Municipal de Paterna, realizados por el arquitecto municipal Joaquín Rieta Sister.



Estado actual del Panteón de los Caídos de Paterna situada en la zona central del Cuadrante Segundo del Cementerio Municipal de Paterna (Valencia). Fotografía realizada en Junio de 2011, durante la realización de los trabajos del Mapa de Fosas de la provincia de Valencia.

Visita de Silvia Talents (nieta de Carlos Talents Enguix, represaliado el 16 de mayo de 1941), junto con Amelia Hernández (Presidenta de l'Associació Memòria Històrica de Carlet, nieta de Manuel Hernández), al Cementerio Municipal de Paterna y al Paredón de "El Terror" en compañía de los técnicos de ArqueoAntro (Diciembre de 2016).



Visita con alumnos de secundaria al Paredón de Paterna, guiados por técnicos de ArqueoAntro, en los que diferentes familiares de víctimas cuentan la historia de sus familiares represaliados y sus vivencias propias para conseguir recuperarlos (Junio de 2019). Fotografía de Alejandro Calpe Vicente.



Referencias bibliográficas:

Azkárraga, J. M^a; Calpe, A.; Mezquida, M.; Peinado, J. (2017). *Tempesta de Ferro. Els refugis antiaèrics a València*. Ajuntament de València. València.

De Castells, F. (1924). *Campamento Militar de Paterna (Valencia)*. Memorial de Ingenieros del Ejército. Madrid.

Gabarda Cebellán, V. (2007). *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. PUV, Universitat de València. València.

Gabarda, V.; Mezquida, M.; Iglesias, J.; Calpe, A.; López, G.; Ariza, E. (2019). *La Memòria en un Racó*. Ajuntament de Manises. Manises.

Gabarda Cebellán, V. (2020). *El cost humà de la repressió al País Valencià (1936-1956)*. PUV, Universitat de València. València. (En prensa).

García Alonso, M. (2016). *La purificación de la memoria en la España del siglo XXI: transformaciones y confrontaciones*. En García Alonso, Zambrano y Nates (eds.), *Territorio y memoria*, Bogotá, ICAHN y Universidad de Caldas. (En prensa).

González Ruibal, A. (2009). *Arqueología y Memoria Histórica*. Revista Patrimonio Cultural de España. IPCE. *Conservar o destruir: la ley de Memoria Histórica*, 1, pp. 103-122. Madrid.

González Ruibal, A. (2016). *Volver a las trincheras*. Alianza Editorial. Madrid.

Iglesias, J.; Benito, M.; Mezquida, M.; Martínez, A.; Calpe, A.; Fortuna, M. (2018). *Proceso de exhumación, cadena de custodia e identificación de los cuerpos. Aspectos técnicos y jurídicos*. Antropología forense durante los trabajos en el Cementerio Municipal de Paterna. I Jornades de Memòria Democràtica a Paterna. Diputació de València. València.

Iniesta González, M. (2009). *Patrimonio, ágora, ciudadanía. Lugares para negociar memorias productivas*. En Ricard Vinyes, *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, pp. 467-498. RBA. Barcelona.

Mezquida Fernández, M. (2013). *Arqueología de la Guerra Civil. Una arqueología por asimilar*. La Linde, N° 1, pp. 42-50. Valencia.

Mezquida Fernández, M. (2017). *Excavaciones y Exhumaciones de fosas de la Guerra Civil y del Franquismo en el País Valenciano*. La Linde, N° 8, pp. 167-218. València.

Mezquida, M.; Martínez, A.; Calpe, A.; Benito, M.; Iglesias, J.; Fortuna, M. (2018). *Procesos de Excavación y Exhumación en el Cementerio Municipal de Paterna*. I Jornades de Memòria Democràtica a Paterna, pp. 146-156. Diputació de València. València.

Mir Curcó, C. (2009). *Acción pública y regulación memorial del territorio*. En Ricard Vinyes, *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, pp. 523-548. RBA. Barcelona.

Moreno Martín, A; Núñez Santaemilia, L. (2016). *La cultura material del Franquismo: Deconstruyendo la Memoria Histórica*. La Linde, N° 7, pp. 152-181. València.

Moreno Martín, A. (2017). *Recuperando la Memoria... El Refugio del Grupo escolar del Ayuntamiento De València*. La Linde, N° 8, pp. 141-154. València.

Piper Shafir, I. (2009). *Investigación y acción política en prácticas de memoria colectiva*. En Ricard Vinyes, *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, pp.151-172. RBA. Barcelona.

Porcar Orihuela, J. L. (2013). *Un país en gris i negre: memòria històrica i repressió franquista a Castelló*. Universitat Jaume I. Castelló de la Plana.

Preston, P. (2012). El Holocausto Español. Editorial Debate. Barcelona, 2012.

Rieta Sister, J. (1943). Panteón - Monumento a los caídos en el Cementerio Municipal de Paterna. Paterna.

Shaheed, F. (2014). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales. ONU, Asamblea General. 2014.

Enlaces de red:

Apuntes de Paterna (Blog visual):

<https://mnavarrohistoria.blogspot.com/2019/07/el-picadero-del-cuartel-de-paterna.html>

Arqueología de la Guerra Civil Española:

<http://guerraenlauniversidad.blogspot.pt/>

Asociación Científica ArqueoAntro:

<https://arqueoantro.org/>

<https://www.facebook.com/ArqueoAntro?fref=ts>

Ateneo Republicano de Paterna:

<https://www.facebook.com/ARPA-Paterna-1025189240829005/>

Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Valenciana:

<http://participacio.gva.es/va/>

Cultura Visual. Universitat Jaume I:

<http://www.culturavisual.uji.es/documental-el-terror-un-poble-emmudit/>

<http://www.culturavisual.uji.es/dones-de-novembre/>

Delegación de Memoria Histórica de la Diputación de Valencia:

<http://memoriahistorica.dival.es/>

Ley de Memoria Histórica:

<http://leymemoria.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/LeyMemoria/es/memoria-historica-522007>

Ley de Memoria Democrática de la Comunidad Valenciana:

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf

Ley de Patrimonio Cultural Valenciano:

<http://www.upv.es/~csahuqui/lphagvsc.pdf>

Ley del Patrimonio Histórico Español:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>

Revista digital de arqueología profesional “La Linde”:

<http://www.lalindearqueologia.com/index.php>

UNESCO:

<https://ich.unesco.org/es/inicio>

“Lo que entierran no son huesos,
son las semillas que van creciendo”

Enrique Villarreal Armendáriz, “La tierra está sorda” (Barricada).

“Sé que está de moda decir que casi

toda la historia escrita es una sarta de mentiras.

Estoy dispuesto a creer que la mayor parte de la

historia es tendenciosa y poco sólida, pero lo

que es característico de nuestro tiempo es la

renuncia a la idea de que la historia se podría

escribir con veracidad.”

George Orwell, “Recuerdos de la Guerra Civil española”.

El estado actual del proceso de exhumación de las víctimas mortales de la represión franquista en la provincia de Valencia, 1939-1956

Vicent Gabarda Cebellán
Universitat de València (2020)

Introducción

Cuando hablamos de las víctimas mortales de la represión franquista en la provincia de Valencia, a no ser que por circunstancias personales estemos más vinculados a otro lugar, automáticamente nos viene a la mente el Cementerio Municipal de Paterna (y *el Terrer* por supuesto), y en menor medida en el Cementerio General de València; el primero por ser el lugar elegido para la aplicación de buena parte de las sentencias de pena de muerte dictadas por los tribunales militares de la posguerra en la ciudad de València; el segundo por ser el lugar donde, en un momento determinado se divulgó la noticia de que albergaba unas enormes fosas comunes repletas de víctimas mortales de la represión franquista, fosas que iban a ser violentadas y profanadas para la construcción de panteones y nichos por el gobierno municipal de turno.

Pese a la evidente importancia de ambos lugares, hemos de tener en cuenta que la represión franquista es mucho más que un número de víctimas mortales, por ejecución o muerte natural en un centro penitenciario; hemos de indicar que hay más lugares de la provincia de València donde hay víctimas de esta tipología, y que la recuperación de la Memoria Histórica es mucho más que la recuperación e identificación de los cuerpos enterrados, por lo general, en una fosa común, para su posterior entrega a sus familiares con el fin de poder realizar un entierro digno de los restos. La represión es también el expolio a que se sometió a los familiares de los represaliados, la depuración de funcionarios o trabajadores de empresas vinculadas a la administración, la implantación de una lengua, una cultura, en detrimento de la propia, la subyugación del vencido... Pero en el presente trabajo vamos a centrarnos en el primero de los aspectos señalados y en la situación en que se encuentra la recuperación de la Memoria Histórica en la provincia de València.

Podemos partir de una idea previa, y es que, por regla general, y a diferencia de lo que pudo ocurrir en aquellas otras provincias que, desde el primer momento o a lo largo del desarrollo del conflicto, fueron cayendo en manos de los sublevados,¹ en la provincia de València, al permanecer bajo el control del gobierno (o de las fuerzas sociales que en mayor o menor medida apoyaron al gobierno) hasta el final del conflicto, no nos encontramos con este tipo de enterramientos señalados fuera de los recintos de los cementerios como víctimas de la represión franquista. Tras el fin de la guerra civil, salvo en algunos casos puntuales donde

1. Nos estamos refiriendo a Cádiz, Sevilla, Badajoz, Pamplona, Coruña, Zaragoza, Burgos, Toledo..., en donde la represión de los primeros meses se materializó en forma de paseos, sacas, asesinatos, ejecuciones, que acabaron con el abandono de los cuerpos de las víctimas en muchas ocasiones en las puertas de los cementerios, pero también en descampados, cunetas, caminos, barrancos... abandonados allí a la espera de su traslado a los cementerios o enterrados en el mismo lugar donde habían sido asesinados.

tomaron contacto los restos del desmantelado Ejército Republicano y las fuerzas de ocupación de los vencedores, no se llevaron a cabo este tipo de paseos incontrolados al hacerse cargo rápidamente los militares del control de la situación, eso sí, contando con la colaboración de las nuevas autoridades locales, antiguos militantes de las perseguidas Derecha Regional Valenciana, Falange, Tradicionalistas, etc. que habían ocupado las corporaciones municipales ante la inminente llegada de las tropas franquistas.

Sí es posible que hayan fosas y enterramientos de este tipo, en medio del monte, en un barranco, como resultado de la lucha entre las fuerzas del orden público (Guardia Civil principalmente) y los miembros del maquis, ya a mediados de la década de los cuarenta y primera mitad de los años cincuenta; ello se debe a que si bien los detenidos o abatidos por el monte eran trasladados al municipio cercano con el fin de llevar a cabo las diligencias previas, posiblemente más de uno acabaría muerto por las heridas producidas y fallecido en su huida, como animal herido en una batida de caza, y sus restos perdidos entre la maleza. También es cierto que en el monte pueden aparecer restos humanos de soldados, republicanos en su mayor parte, abandonados allí tras los enfrentamientos bélicos de los últimos meses de la guerra,² abandonados a su suerte, o todo lo más lanzados al interior de las trincheras y tapados con tierra y piedras. Pero de ellos no vamos a ocuparnos, al igual que no entran en nuestro estudio las víctimas de la represión republicana, cuyos restos en muchas ocasiones, en la provincia de València, al igual que indicábamos ocurrió en las provincias que habían caído o iban cayendo en manos de los sublevados, sí fueron abandonados en parajes alejados del casco urbano. No vamos a ocuparnos porque por el devenir de los acontecimientos, por haber ganado la guerra los sublevados, tras su exhumación de los lugares donde habían sido enterrados en un primer momento, tras su identificación y reconocimiento por sus familiares, fueron inscritos en el Registro Civil como *Caídos* una vez acabada la guerra civil e inhumados en los cementerios de sus localidades de vecindad; y si no fue posible llevar a cabo todo el procedimiento al no haberse podido recoger e identificar el cadáver (algunos fueron quemados, lanzados al mar, o simplemente hechos desaparecer), se llevó a cabo igualmente su inscripción en el Registro, pasando de *desaparecidos* a igualmente *Caídos por Dios y por España*.

Para el tema que nos ocupa, podemos decir, que independientemente del lugar y forma de su muerte, bien por ejecución de sentencia de muerte, bien de muerte natural mientras cumplían condena en un centro penitenciario de la provincia de Valencia, bien como resultado de los sutiles interrogatorios a los que fueron sometidos en muchas ocasiones en comisarías, dependencias de Gobierno Civil, cuartelillos, etc. o bien como resultado de la lucha contra los miembros del maquis, el destino último de los cuerpos, tras su certificación como cadáveres por un médico forense y su inscripción en el Registro Civil del Ayuntamiento en que produjo la misma, sería el interior del Cementerio local, municipal o parroquial, en el fondo de una fosa común de mayor o menor tamaño, por su carácter de *muertos de solemnidad*, o bien en el interior de un nicho individual, si los familiares podían permitirse el reclamar el cuerpo, en el contexto de posguerra y en el de la presión que debía suponer ser víctimas de la represión impuesta por los vencedores de la guerra, ser *familiar de rojo*.

No hemos de pensar ni por un momento que Paterna es el único lugar de la provincia de Valencia en cuyo cementerio reposan víctimas de la represión franquista; porque ni Paterna fue el único lugar de la provincia donde se llevaron a cabo ejecuciones, ni porque la ejecución es la única forma de acabar con la vida de un enemigo; estas otras formas de morir han dado lugar a que un buen número de cementerios de la provincia aparezcan en el listado de lugares de memoria

2. A diferencia de los soldados republicanos, los franquistas se preocuparon de recoger a sus muertos y darles sepultura en lugares específicos, llevando a cabo el listado de las bajas y su inscripción en el Registro Civil del Ayuntamiento correspondiente.

donde, en un momento determinado, fueron depositados los restos mortales de las víctimas de la represión franquista tras su fallecimiento.

El que València fuese uno de los últimos reductos en caer en manos de los sublevados, el hecho de que toda la provincia de Valencia hubiese permanecido bajo el control del gobierno republicano hasta el final del conflicto, llevó a que miles y miles de soldados, junto a miles y miles de civiles, valencianos y no valencianos, pasaran a convertirse en objeto de custodia, clasificación, investigación y redistribución desde los lugares donde fueron confinados, los llamados campos de concentración, hasta su posterior destino en función de los resultados de esa primera investigación realizada sobre su supuesta identidad y responsabilidad (o bien se les facilitó un salvoconducto para poder volver a sus domicilios respectivos, o bien fueron trasladados a otros campos, a la prisión, e incluso a un solar, descampado o paredón, donde acabaron sus días).

Aún en retirada desde los desaparecidos frentes de guerra hacia la costa levantina o hacia sus respectivos pueblos, miles y miles de soldados fueron detenidos por las fuerzas franquistas e internados en campos de concentración que de forma improvisada en ocasiones, fueron levantándose por toda la provincia de Valencia, funcionando algunos tan solo unos días, otros durante varias semanas, y otros incluso años, en los municipios de Torres Torres (en la Fábrica de ladrillos *El Pelicano*), Alfara de la Baronia, Benaguasil, Serra (Camp de Portaceli), Catarroja, Venta del Moro, Montserrat, Sueca, Carcaixent, Manuel, Villar del Arzobispo... a los que añadir los conocidos como *Centros habilitados de detención*, es decir, aquellos edificios de cualquier tipo que sirvieron para almacenar detenidos, entre los que aparecen, junto a la Cárcel Modelo o Prisión Celular, como se conocía a la prisión provincial de València, las prisiones comarcales de Alzira o Gandia, y las ubicadas en monasterios, sanatorios, asilos, escuelas, cuarteles, etc. como San Miguel de los Reyes, Santa María del Puig, Convent del Remei (Llíria), las militares de Monteolivete o las Torres de Quart, o incluso las plazas de toros, como las de València o Utiel. Con la puesta en marcha de las colonias penitenciarias militarizadas, dentro y fuera de las grandes ciudades (Pantano del Generalísimo en Benagéber, Pat-Protección o Canteras SICOT de Quart, Maestranza de Artillería...), como resultado en ocasiones de accidentes laborales, o por convertirse en punto de encuentro con los miembros del maquis, otros ayuntamientos verán en sus terrenos la plasmación de esta violencia represiva.

Además, no podemos olvidar (porque más adelante nos encontraremos con ellas) las dependencias judiciales o municipales, es decir los depósitos de presos o calabozos, que aparecen en municipios como en Chelva, Villar del Arzobispo, Torres Torres, Sagunt, Llíria, Utiel, Requena, Chiva, Godella, Torrent, Picassent, Carlet, Sueca, Alzira, Alberic, Enguera, Gandia, Xàtiva, ampliadas en ocasiones con edificios anexos o próximos, como el convento de las Carmelitas de esta última, o edificios similares en Albaida, Ontinyent o Ayora, por citar sólo unos ejemplos.³

En todos o casi todos estos lugares, militares con y sin graduación, se mezclarían con civiles, en conjunta retirada, o siendo detenidos en el momento de retornar a sus localidades de origen por las nuevas fuerzas vivas que se habían hecho cargo de la situación hasta la llegada de las tropas del Ejército de Ocupación. Tanto hombres como mujeres y los niños que las acompañaban, si eran pequeños, todos encerrados hasta su clasificación, aunque eso sí, las mujeres en edificios separados, como el Convento de Santa Clara de València, cuando la Prisión de Mujeres ya no daba abasto, o en una sección del penal de Santa María del Puig.

Si no en todos ellos, en muchos de los mismos, por las especiales circunstancias del momento, por las condiciones del encierro, por la forma de realizar los

3. Para un listado pormenorizado de estos centros de reclusión o internamiento en el País Valencià, TORRES FABRA, Ricard Camil (2013): *Alambradas, muros y corrientes de aire. El Universo Penitenciario Franquista en la Postguerra del País Valenciano*. Ulleye, Xàtiva, pp. 60-63.

interrogatorios... algunos de los miles y miles de encerrados allí o que pasaron por allí, quedarían enterrados en un rincón del cementerio local, en una fosa común, cuya pervivencia ha dependido en muchas ocasiones de la política municipal (o parroquial) de utilización del suelo del camposanto.

Y en ellos han permanecido y permanecen, en buena parte de las ocasiones de forma anónima e incluso desconocida para el resto de la población (salvo para los familiares y allegados, claro está), ya que hasta hace no mucho tiempo era impensable la recuperación de los cuerpos del interior de una fosa común para su enterramiento de forma individual y del modo como los familiares desearan; eran enemigos de la patria castigados por sus delitos, robados a los familiares y enterrados en la mayor parte de las ocasiones sin comunicación a los mismos del modo y dónde habían sido enterrados, y, como decía, sin la posibilidad de que estos familiares pudiesen dejar constancia visible de quién y porqué estaba enterrado bajo esos montículos de tierra, de forma anónima y rodeados de cruces, lápidas, ángeles, nombres y apellidos de otros muertos *normales* (o en grandes explanadas, dependiendo de los cementerios), susceptibles de ser, en un momento dado, exhumados y lanzados sus restos a un osario en el mejor de los casos, o simplemente usados como cimentación de nuevos bloques de nichos individuales, o nuevos panteones o enterramientos familiares, más lucrativos para los dueños del terreno que ocupaban, la Iglesia o el Ayuntamiento de turno.

Los cementerios y los Registros de enterramientos

De ahí la importancia que tienen los cementerios para la memoria histórica, ya que en ellos siguen permaneciendo buena parte de las víctimas de la represión, víctimas desconocidas para el resto de la población, que ha olvidado (o que desconoce) lo que en su término municipal ocurrió en un momento determinado, desde abril de 1939 a la década de los años sesenta, por poner sólo unas fechas. En su interior podemos encontrarnos espacios rectangulares, cubiertos de césped, o de plantas, que resultan ser una inmensa fosa común; o espacios repletos de fosas comunes entremezcladas con enterramientos familiares en suelo; o nichos abandonados en medio de las tramadas que componen esas ciudades de los muertos; rincones en cualquier lugar del camposanto, junto a un banco, un pasillo, una jardinera, o debajo de esas mismas tramadas de nichos; no hay una forma específica, y fosas de todo tipo nos podemos encontrar, dependiendo del cementerio. Unas víctimas y unos espacios identificados, reconocidos, localizados, y, en fechas determinadas, homenajeados por una población concienciada de la necesidad de recuperar la memoria histórica; otros en cambio olvidados, formando parte del paisaje, si es que aún permanecen en su interior los restos de los que en un momento determinado fueron allí enterrados, porque se desconoce su historia y el olvido se ha apoderado de la memoria.

Pero, ¿qué es un cementerio? Básicamente un cementerio es un recinto rectangular (más o menos grande en función de las necesidades de la localidad a la que está vinculado, y de la que suele ser un fiel reflejo en su interior, ya que por ello son llamados *las ciudades de los muertos*), rodeado y custodiado por un muro, que lo aísla y protege; a su interior se accede por una puerta principal y en él hay una serie de instalaciones (capilla, depósito de cadáveres, recepción, oficinas...) y

4. Por ese carácter tan especial que tenía el paso de la vida a la muerte en el mundo católico, la obligatoriedad de construir nuevos recintos fuera del casco urbano se había dejado en manos de la Iglesia, y con ello su gestión y organización, así como el registro de los difuntos, tal como venía haciendo con el registro de los nacidos y matrimonios. Es por ello que muchos de los nuevos cementerios aparecen junto a ermitas ya existentes situadas en las inmediaciones de las poblaciones, por aquello de no perder su carácter de espacio sagrado.

5. La idea de que el muerto debía ocupar una especie de morada propia era inexistente en la España de los siglos XVII y XVIII; no existían, ni en los antiguos *fosars* ni en los nuevos cementerios las concesiones a *perpetuidad* ni a más o menos largo plazo; la memoria de los cadáveres se perdía rápidamente, sustituida por la conformidad tras la entrega de los cuerpos ya sin vida a la Iglesia, la cual los depositaba *ad sacros* y los conservaba en recinto sagrado en las distintas fases de descomposición, primero en el fosar y después, tras la limpieza del mismo, en las criptas existentes bajo el suelo de las iglesias adyacentes (Catalá Gorgues, Miguel Ángel (2007): *El Cementerio General de Valencia. Historia, Arte y Arquitectura. 1807-2007*. Carena Editores, Valencia, p. 51).

6. Una incongruencia bastante común en la época, y que aún puede observarse en algunos casos, es que los cementerios, al ser levantados cerca de ermitas, que a su vez suelen estar situadas en lo alto de una montaña, hace que cerca de los mismos se encuentre, en ocasiones, el punto de almacenaje y recogida de las aguas pluviales (los aljibes) que, pasando por las inmediaciones del mismo, llegarán a las fuentes públicas distribuidas por el casco urbano.

7. Fue Carlos III, en la *Real Cédula de 3 de abril de 1787*, el que establece la obligación de construir los cementerios fuera de las poblaciones, en sitios ventilados y distante de las casas de los vecinos, aprovechando alguna ermita del extrarradio como capilla del mismo; aunque por aquello de la resurrección de la carne, había quien prefería seguir siendo enterrado en el interior de las iglesias, por aquello de estar más cerca de la gracia de Dios (FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a

el espacio destinado a la conservación de los cuerpos de los fallecidos, durante un periodo de tiempo determinado por el tipo de enterramiento realizado.

Los cementerios, grandes y pequeños, desde el General de València hasta el parroquial o municipal de un pequeño pueblo del interior, nacen como un intento de resolver los problemas de salubridad generados por la costumbre histórica de enterrar a los muertos en un recinto adosado a la iglesia parroquial, e incluso dentro de ella, en función del poder económico y social del fallecido o fallecida; en una nación como la española, tan tradicionalmente católica (aunque luego no se practique el culto religioso, todos al nacer son bautizados, y todos en el último momento son bendecidos por un sacerdote antes de ser entregados a las manos de un sepulturero), los cementerios nacen como lugares sagrados, de culto, con los privilegios y prerrogativas de los mismos, ya que eran como una parte desgajada de las propias iglesias.⁴ Este peculiar origen hace que hoy en día, aunque todos los núcleos urbanos tienen su cementerio al tratarse de un servicio obligatorio que se ha de prestar a los vecinos, éste no siempre es de propiedad municipal ni está gestionado por el Ayuntamiento; pueden seguir siendo parroquiales, aunque eso sí, sujetos a las mismas políticas sanitarias que los demás, al ser los ayuntamientos y las autoridades civiles las que dictaminan las normativas referentes a los enterramientos.

En el momento de su edificación solían ser eso, un paralelogramo dividido en dos secciones separadas por un pasillo que las atraviesa, donde los muros aparecen cubiertos por tramadas de nichos individuales, y el suelo con algún panteón y enterramientos familiares, pero la mayor parte del mismo una (o varias) fosa común, ya que ésta era la forma de enterramiento más utilizada.⁵ La visión que hoy tenemos de los cementerios como calles continuas de nichos iguales es algo muy contemporáneo, y el de Valencia en 1800, como el resto de los cementerios de la época y posteriores, estaban concebidos en un principio para habilitar sólo enterramientos en tierra, en profundidad, y con unos pocos panteones en el propio cuerpo arquitectónico de la capilla.

Epidemias como la de la fiebre amarilla o las tercianas que asolaron el levante español a principios del siglo XIX, obligaron a tomar en consideración una serie de medidas higiénico-sanitarias hasta ese momento obviadas, como eran la elección del lugar más adecuado para su construcción (ya no era necesario que se construyese en las inmediaciones de una ermita)⁶ basada en un informe del médico de la localidad y un plano del arquitecto o maestro de obras, con el fin de conocer algunas peculiaridades del terreno en cuanto a filtraciones, cursos de agua, orientación, etc.,⁷ al tiempo que comienza a plantearse el doble papel de los cementerios, tanto como un servicio público para los ciudadanos (un lugar donde dejar a los muertos) como una fuente de ingresos continua y diversificada, desde el mismo momento del fallecimiento (traslados, permisos, obras...) hasta la renovación de los permisos de ocupación del espacio privado, o las obras de remodelación del mismo, nuevos enterramientos, etc. etc. porque los cementerios pasan a ser las *ciudades de los muertos*, con las llamadas *sepulturas de distinción* (Catalá Gorgues, 2007, 61). La administración municipal ya comienza a inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia, al decidir el lugar adecuado, eso sí, por motivos de salubridad.

Así, con el paso del tiempo, especialmente en las grandes ciudades comienza a darse en los cementerios esa diferenciación económico-social presente en la propia localidad o ciudad de los vivos, debido sin duda a un cambio en la concepción del sentido de permanencia, más allá de la frontera de la muerte, como resultado de querer dejar una huella de tu paso por la vida, impensable siglos atrás (esto, aunque general para toda España, puede verse muy claramente en

el Cementerio General de València, pero también en otros como Gandia, Alzira, Carcaixent...). Los cementerios, además de un servicio, comienzan a convertirse en un negocio, rentable tanto para las arcas municipales como para todo el sector que vive a su alrededor; el coste de los enterramientos variará en función del lugar donde van a ser realizados y del tiempo en que el cadáver va a permanecer en el mismo, desde los enterramientos a perpetuidad, hasta las cesiones por un determinado periodo de tiempo, al finalizar el cual el espacio que ocupa el cuerpo, si no se produce una renovación del contrato, es vaciado y queda disponible para otra inhumación. Lo mismo ocurre con las fosas comunes, las que albergan los enterramientos más económicos, incluyendo “los de solemnidad”: vaciadas y vueltas a ocupar pasado un periodo de tiempo prudencial estipulado en la legislación correspondiente. El antiguo pudridero se ha transformado así en una fuente de ingresos para las arcas municipales en función de la explotación del suelo y del servicio que generan, estableciéndose toda una serie de ordenanzas municipales que regulan el precio estipulado para cada tipo de enterramiento que puede realizarse en ese recinto, así como las características del mismo, desde el tipo (nicho individual, enterramiento familiar en suelo, panteón, fosa común...) hasta el tiempo que se cede el uso del mismo (en propiedad, durante cinco años renovables, etc. etc.), con distinta rentabilidad para cada uno de los modelos. La recalificación del suelo, la conversión de una fosa en una zona de panteones, por ejemplo, se hará presente de forma continuada.

Si se comenzó con la construcción por los ayuntamientos de cementerios en aquellas localidades en las que la Iglesia no se había hecho cargo de semejante función, con el fin de garantizar la existencia de uno en cada localidad, se continuó con la elaboración de los registros de enterramientos y lo que sería el origen del Registro Civil,⁸ con el número de nacimientos, matrimonios y defunciones de cada ayuntamiento, elaborado por el cura párroco, y las causas de la muerte, elaborada por el médico local. También a partir de 1845 comienzan a regularse las condiciones en que debían realizarse las exhumaciones y los traslados de cuerpos de un cementerio a otro o de un lugar de enterramiento a otro, mediante una serie de decretos, órdenes y disposiciones que buscaban que dichos traslados no fuesen perjudiciales para la salud en general, a través, por ejemplo de medidas como la obligatoriedad de que hubiesen transcurrido un tiempo prudencial desde el momento del enterramiento (primero cinco y posteriormente 3 años), o que se certificase por un médico la viabilidad del mismo, o que fuese autorizado por el Gobernador Civil; del mismo modo se establecía que los huesos procedentes de la limpieza de una fosa o enterramiento, fuesen a parar al osario situado en el mismo recinto. Si bien quedaba para la Iglesia la gestión del tránsito de uno a otro mundo, los cuerpos quedaban luego bajo el control municipal,⁹ aunque con una serie de limitaciones resultado de la tradición y la injerencia eclesiástica: considerado el cementerio como espacio sagrado, en el mismo no pueden ser enterrados los suicidas, ateos, muertos en pecado, etc. etc., para lo cual una parte del mismo queda como “Cementerio Civil”;¹⁰ este espacio aparte desapareció durante la República para volver a ser de nuevo instaurado con el franquismo, y dejar de existir definitivamente a finales de los años setenta del pasado siglo.

Yendo más despacio, indicar que la *Ley de Registro Civil de 17 de junio de 1870*, en el apartado de *Defunciones* (artículos 75 a 95), señala que ningún cadáver puede ser enterrado sin haber sido inscrito con anterioridad en el Registro Civil de la localidad, y sin que el juez municipal haya expedido la correspondiente licencia de enterramiento, estableciéndose multas para los encargados de cementerios que incumpliesen estos requisitos; del mismo modo, se establece que para poder realizar la inscripción es necesario el testimonio de los parientes del difun-

8. El *Decreto de 24 de enero de 1841*, disponía que en las secretarías de todos los Ayuntamientos de más de 500 vecinos se establecía el Registro Civil de nacidos, casados y muertos dentro de su término jurisdiccional, llevándose a cabo en libros oficiales, no pudiéndose bautizar ni enterrar a nadie si la previa inscripción en el Registro.

9. Una *Real Orden de 13 de noviembre de 1872* dictaminó que debía haber dos juegos de llaves del cementerio, una en poder de la autoridad municipal para poder ejercer sus atribuciones en materia de higiene, policía y orden dentro de los cementerios, y otra en manos del párroco, en cuyas manos seguirían los cometidos espirituales y religiosos. Y posteriores decretos hacen ver que los cementerios se están convirtiendo en dependencias municipales para todo aquello que no sea lo estrictamente espiritual.

10. *Real Orden de 28 de febrero de 1872*, ampliada y modificada por la *Real Orden de 2 de abril de 1883*.

11. Fernández Hidalgo, M^a del Carmen; García Ruipérez, Mariano (1994), p. 62. Por eso, en el caso que nos ocupa, la inscripción se realiza por orden de un Juez Militar (o Juez Instructor Especial en los casos del maquis) o por un funcionario de prisiones en la mayor parte de las ocasiones.

12. En cuanto a los libros cementeriales, no hay una disposición que regule las características de los mismos, amoldándose a las necesidades municipales; en algunas poblaciones eran una especie de libro diario, donde se anotaban las inhumaciones o exhumaciones realizadas, en registros diferentes, conforme se realizaban; en otros se utilizaron diferentes libros para cada cuadro en que se dividía el cementerio; en otros, se iban inscribiendo siguiendo un orden cronológico pero en un libro donde quedaban anotadas la fecha de inhumación, renovación, los datos personales del finado, el lugar donde ha sido inhumado... y en otros se optó por una especie de fichero en lugar del libro de Registro.

to, junto a la certificación facultativa en la que se hace constar nombre y apellidos del difunto, estado civil, profesión, domicilio, hora y día de la muerte y la causa de la misma; en la inscripción se hace constar el cementerio (que no el lugar) donde va a ser inhumado (artículo 79). Si el fallecimiento ocurre en “hospital, lazareto hospicio o cárcel”, serán los directores de los mismos los encargados de solicitar la licencia de entierro y su inscripción en el Registro (artículo 81); y si se trata de una muerte violenta, la licencia de entierro queda en suspenso hasta que el juzgado de instrucción conceda el permiso (artículo 84).¹¹

A lo largo del siglo XIX los cementerios de las poblaciones más importantes vieron aprobados los reglamentos que regulaban su régimen y gobierno, referente a administración, dirección, regulación en lo concerniente a tarifas, pompas, conducción de cadáveres, enajenación de terrenos y sepulturas, derechos de enterramiento, etc. que conduciría a la creación del negociado “de cementerios” en Secretaría del Ayuntamiento. Aparte de regularse el tipo de sepulturas, el tiempo de permanencia de los cuerpos en las mismas, la intervención municipal en la construcción de los diferentes tipos de sepulturas, en los epitafios de las mismas, planos de mausoleos, etc. se establece la obligatoriedad de llevarse un libro de enterramientos donde se anotaría el nombre, apellidos, procedencia del cadáver y lugar donde iba a ser enterrado, así como los cambios producidos en el mismo (exhumación, renovación de contrato, etc.).¹²

Y ya el *Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924* establece que es de exclusiva competencia de los ayuntamientos cuanto guarde relación con los cementerios y enterramientos; poco después, el *Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925* establece que los ayuntamientos deben proporcionar enterramiento a los pobres, sin cobrar derecho municipal alguno y costeando la caja o ataúd en que hayan de ser conducidos e inhumados (art. 63) (Fernández Hidalgo; García Ruipérez, 1994, 68).

Cuando por algún motivo, el espacio ocupado por unos restos, bien en fosa común, bien en nicho individual, se va a reutilizar, se ha de proceder a la exhumación de los mismos y su traslado dentro del mismo cementerio, bien sea al osario, bien a otra ubicación; es lo que se conoce como reducción de restos. Ello viene establecido ya desde los orígenes de los cementerios como lugar de paso de los restos humanos, y legislado desde la Real Orden de 30 de enero de 1851, que establecía que estas *limpias* de los cementerios debían ser parciales, limitadas a los cadáveres que llevaran ya cinco años enterrados, y sin necesidad de la intervención de ningún facultativo, al ser dentro del mismo recinto; es decir, prácticamente un trabajo de mantenimiento del recinto, en función de las necesidades de espacio; en los propios reglamentos municipales se recoge la cláusula por la cual una vez acabado el período de concesión de un nicho o sepultura, si no se procedía a su renovación por parte de los familiares o interesados, el ayuntamiento procedería al traslado de los restos al osario general.

Si estos son los lugares donde fueron a parar los restos de las víctimas de la represión franquista, y estas fueron las normativas en materia de conservación de los mismos y de registro de sus defunciones, la realidad nos ofrece muchas particularidades, dentro de la tónica, en función del tamaño de los cementerios, de la política municipal de reutilización de los mismos, o de la propia característica de las localidades en que están ubicados, pues como indicábamos más arriba, no sólo en Paterna hubo víctimas de la represión sino que aparecen diseminadas por toda la provincia. Vamos a ver los diferentes casos con que nos podemos encontrar, con unas indicaciones de cuál es la situación actual de las, normalmente, fosas comunes a las que fueron a parar los cuerpos de las que venimos considerando como víctimas mortales de la represión franquista.

Los cementerios de las cabezas de partido judicial: Albaida, Alberic, Alzira, Ayora, Carlet, Chelva, Chiva, Enguera, Gandia, Lliria, Ontinyent, Requena, Sagunto, Villar del Arzobispo y Xàtiva

De forma paralela a la ocupación de la capital, las tropas franquistas fueron *liberando* cada una de las localidades de la provincia, encontrándose normalmente con unas instituciones municipales en manos de los quintacolumnistas locales, que les hacían entrega de las mismas a la espera de su confirmación en los cargos. Como en la propia capital provincial, lo primero que se realiza en cada localidad, y especialmente en las cabezas de partido judicial, es el establecimiento de oficinas de recepción de denuncias y delaciones, así como la detención de todo aquel elemento sospechoso de haber tenido alguna intervención, del tipo que fuera, en los años anteriores. Falange Española, tradicionalistas, guardias civiles... se pelearán por la eficacia de sus informes, y colegios, conventos, almacenes y todo tipo de edificios se convertirán en cárceles provisionales por las que pasarán todos estos acusados. La Falange local sería la encargada de guiar a los soldados de las tropas de ocupación en su labor de conquista, indicándoles las personas a encerrar, elaborando los informes sobre los detenidos con el propósito de iniciar los trámites para su enjuiciamiento, dando lugar en ocasiones a enfrentamientos entre ambos, Falange y Ejército, al querer la primera atribuirse funciones que los militares habían hecho suyas desde el mismo momento de la proclamación del Estado de Guerra, como por ejemplo las ejecuciones; al final Falange quedó desmarcada en las labores de vigilancia, que pasaron definitivamente a manos de los militares y guardia civiles.

Ochenta y seis tenientes del Cuerpo Jurídico Militar, o asimilados, respaldados por una pequeña guarnición militar como forma de consolidar la *ocupación*, se harán cargo de los juzgados militares instalados a lo largo de toda la provincia, siguiendo la antigua división judicial de los distritos; su misión, cribar a los detenidos, civiles y militares, e iniciar, de considerarlo oportuno, el encausamiento de los mismos, con vistas a la celebración de los consejos de guerra, tras la elaboración del Procedimiento Sumarísimo de Urgencia. Buena parte de los sentenciados a la pena de muerte por estos tribunales serán ejecutados en las tapias del cementerio de la localidad en la que se habían celebrado los juicios, al tiempo que serán enterrados en una fosa común en el interior de los mismos. Son la primera manifestación de la justicia franquista, capaz de llegar rauda y veloz a todos los rincones de la geografía española, y de realizar la primera purga entre aquellos elementos más destacados de las localidades del partido judicial correspondiente (alcaldes, concejales, miembros de las colectividades, de los comités...), conocidos por todo el mundo, susceptibles de ser denunciados por todo el mundo, y al alcance de la mano. Hemos de señalar que el número de encarcelados y encausados era tal, que estos tribunales quedaban desbordados y muchos de los procesados serían juzgados en la capital provincial pese a seguir encerrados en las prisiones comarcales, siendo trasladados desde éstas a la Audiencia de València el día del juicio, atados de pies y manos, y custodiados por la Guardia Civil.

Una primera purga que, tomada localidad a localidad y comparada con el total de víctimas de la represión franquista en la provincia de València, puede parecer proporcionalmente escasa, pero que en su conjunto son un tanto por ciento considerable; si ésta es una de sus características, otra sería su carácter de fulminante y directa: rápidamente, en escasos días, se lleva a cabo en cada una de las cabezas de partido judicial todo el procedimiento que llevará al condenado ante el pelotón de ejecución: juicios sumarísimos y con carácter de urgencia que buscaban

13. . Información entresacada de Calzado Aldarí, Antonio (2004): *II República, guerra civil y primer franquismo: La Vall d'Albaida (1931-1959)*, Tesis doctoral, Universidad de València. <https://core.ac.uk/download/pdf/71030471.pdf>

14. Archivo Municipal de Albaida, Correspondencia Salidas 1939-1941, oficios del 13 y 14 de julio de 1939.

más el satisfacer el ansia de venganza de los familiares de las víctimas de la represión revolucionaria, que un auténtico deseo de justicia, al tiempo que sin duda tenían un carácter intimidatorio ante el conjunto de la población; y el hecho de realizarse en las inmediaciones de la localidad, en las tapias del cementerio municipal donde en esos momentos posiblemente se estuviesen iniciando los procesos de exhumación de las víctimas del *terror rojo*, sin duda contribuiría a crear ese ambiente especial de dominio, de satisfacción, de reparación, de aplastamiento. Los testimonios sobre el sonido de las descargas escuchado claramente desde la localidad, se repiten en todos los lugares donde se llevaron a cabo este tipo de ejecuciones.

Los juicios solían realizarse en el propio ayuntamiento, en su salón de sesiones, o en el mismo juzgado si el tamaño del mismo lo permitía. Juicios masivos, en grupo, públicos, con la presencia de familiares de las víctimas, denunciante en busca de venganza, y de los presos y de sus familiares, en busca de una última posibilidad de lograr la benevolencia de los miembros del tribunal. Una vez dictada sentencia, ésta era ratificada por la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, con sede en València, y en el caso de los condenados a muerte, pasaban a la espera de su ratificación o no por el Cuartel General de Franco.

El Cementerio Municipal de Albaida (La Vall d'Albaida)



Cementerio Municipal de Albaida.
Fotografía de Ayuntamiento de Albaida.

El primero de los casos a analizar es el del municipio de **Albaida**, sede del partido judicial del mismo nombre, que abarcaba las localidades de Aiello de Rugat, Alfarrasí, Atzeneta d'Albaida, Bèlgida, Beniatjar, Benicolet, Benigànim, Benissoda, Benissuera, Bufali, Carrícola, Castelló de Rugat, Guadasséquies, Llutxent, Montaverner, Montixelvo, L'Ollería, Otos, El Palomar, Pinet, La Pobla del Duc, Quatretondeta, Ràfol de Salem, Rugat, Salem, Sempere, Terrateig y la propia Albaida.

Aquí, la sede del Juzgado y de la prisión militar quedaron instalados en el Palacio del Marqués de Albaida,¹³ que ya había sido utilizado con otros fines ajenos a residencia familiar durante la guerra, al ser la sede del Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización nº 11 (CRIM nº 11), y que pasaría a ser custodiada por un destacamento de soldados que acompañaron a los integrantes del cuerpo jurídico; el palacio sería así testigo del hacinamiento en que vivían los allí ingresados (en un número indeterminado que oscilaba entre los 360 y los 470 detenidos, pero cuya cifra exacta era desconocida incluso por los propios administradores)¹⁴ y de las pésimas condiciones sanitarias en que malvivían, hasta el punto de que el mismo alcalde de Albaida se atrevió a reclamar al gobernador civil su intervención con el fin de evitar la propagación de enfermedades infecciosas por la población.

El resultado de la actuación del Tribunal Militar allí instalado fue el dictamen de 20 sentencias de condena a muerte, ejecutadas en las tapias de su cementerio municipal. La primera de las sacas se llevó a cabo el 4 de mayo de 1939, integrada por un único vecino de Bèlgida, ejecutado por fusilamiento; a ella le seguirían la saca del 10 de junio de 1939 en que fueron pasados por las armas cinco vecinos de Albaida y seis de Benigànim; seis días después serían siete los ejecutados: tres vecinos de Albaida y cuatro de Benigànim.¹⁵ Labradores, jornaleros, alpargateros, son las profesiones más comunes de los ejecutados, aunque también aparece un contable, vecino de Albaida. Los cuerpos de todos ellos fueron enterrados en una fosa común situada en el interior del cementerio, que a fecha

15. Entre los vecinos de Benigànim se encontraba Bautista Cuquerella Sanchis, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Comité Revolucionario local.

16. Testimonio oral de Salvador Borrás (1997). Francisco Quilis Argente, un labrador de 44 años, vecino de Otos y afiliado a la UGT había sido 1er Teniente Alcalde en la Gestora del 12 de julio de 1936 y alcalde desde el 18 de julio de 1936 hasta julio de 1937

17. De 35 años, y ganadero de profesión, había ocupado cargos de presidente del Consejo Municipal del 6 y del 25 de febrero de 1938 en representación de Izquierda Republicana. La versión oficial de su muerte en Archivo Municipal de Albaida (AMA), Correspondencia. Salidas 1939-1941, 20-X-1939. 109 Tomado de SOLER, A. (2002): *Benissoda. On s'abraca la serra i el pla*, Benissoda, Ajuntament de Benissoda, p. 229. José Estaña contó el suceso a dos vecinos de Benissoda, y el autor recogió sus recuerdos, v. nota a pie de página núm. 416, p. 227.

de hoy (septiembre del 2020) no ha sido intervenida, desconociéndose con ello la presencia o no de los cuerpos.

Junto a estos ejecutados, en el Cementerio de Albaida fueron enterrados igualmente los restos de cinco personas que fallecieron mientras cumplían condena o permanecían encerrados en las instalaciones carcelarias a disposición de las autoridades militares (Prisión Militar y Depósito de Presos); es decir, víctimas en ocasiones de las palizas y torturas propinadas para la obtención de confesiones, e incluso por la aplicación de la ley de fugas; son los casos del vecino de Otos, Francisco Quilis Argente, fallecido el 22 de mayo de 1939, al parecer de una paliza;¹⁶ del vecino de Benissoda, Francisco Lloret Soler, el 19 de octubre de 1939, quien, herido en una pierna por los disparos de los guardias cuando pretendía escaparse de la prisión, fue masacrado a sangre fría mientras estaba siendo atendido por el médico de la misma José Estaña;¹⁷ el del Secretario del Ayuntamiento de Bélgida, Juan Pérez Torres, asesinado el 8 de noviembre de 1939 cuando asomaba la cabeza por una ventana de la prisión;¹⁸ Francisco Alberola Vidal,¹⁹ de Quatretonda, y el vecino de Sagunto Vicente Chuliá Seguer,²⁰ fallecido el 4 de septiembre de 1940. No hay información sobre el lugar en que fueron enterrados, aunque es de suponer que lo serían en el mismo cementerio.

El Cementerio Municipal de Alberic (La Ribera Alta)



Cementerio Municipal de Alberic (Fotografía tomada de lapidasparanichos.com).

En la localidad de **Alberic**, sede del partido judicial del mismo nombre, que abarcaba las localidades de Alcàntera de Xúquer, Antella, Beneixida, Benimuslem, Càrcer, Cotes, Gavarda, Massalavés, La Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Sumacàrcer, Tous, Villanueva de Castellón y la propia Alberic, se llevaron a cabo igualmente varios consejos de guerra, como resultado de los cuales, el 20 de junio de 1939 fueron pasados por las armas en las tapias de su cementerio municipal los cuerpos de ocho personas, presumiblemente condenados en el mismo juicio; jornaleros y labradores en su mayor parte, siete de ellos eran vecinos de la misma localidad, Alberic, y uno de ellos era vecino de Borriana, posiblemente refugiado en la zona tras la caída de la localidad en manos de las tropas franquistas el verano anterior. Posteriormente se celebrarían más consejos de guerra, aunque con condenas de 30 años de reclusión como conmutación de la pena de muerte.

Los restos de estos ocho ejecutados fueron enterrados en el cementerio municipal en una fosa común que, hasta el momento (septiembre del 2020) no se tiene proyectada su exhumación, no estando recogida en los mapas de fosas comunes elaborados por Arqueoantropología y el Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia (de la Fundació Societat i Progrés) (GRMHV).

El Cementerio Municipal de Alzira (La Ribera Alta)

Alzira y su partido judicial destaca por el número de procesados así como por el número de ejecuciones que allí tuvieron lugar; un partido judicial con una serie de



Cementerio Municipal de Alzira.
Memorial por los asesinados durante la guerra y la posguerra.

18. La versión oficial en AMA, Caja Correspondencia-Salidas 1939-1941, 8-XI-1939.

19. Proclamado alcalde en las elecciones de abril de 1933, cesado tras la Revolución asturiana y retomando el cargo en febrero de 1936 hasta octubre del mismo año.

20. CG Cj 1399 PP (Castelló): Miembro de Socorro Rojo Internacional y de la Brigada de Investigación y Vigilancia, en calidad de Agente. Miembro de la checa "El Amanecer". Miembro del sindicato siderometalúrgico y del PC, organizador de la huelga general de julio del 36. Realizó confiscaciones y patrullas de control en nombre de su sindicato.

21. Josefa Martínez Huguet, vecina de Tous, Secretaria General de la agrupación local de la sindical UGT.

22. Entre los que se encontraba Vicente Gomis Ricarte, President de la Comissió Gestora Municipal.

23. Uno de los mismos, Francisco Cuquerella Capsir, había sido Presidente del Consejo Municipal.

24. Uno de ellos, Rafael Ferrando Alario había ocupado el cargo de Alcalde en Simat.

25. Esta «saca», compuesta por un total de 30 individuos de diversas localidades, es un tanto especial; no murieron ante un pelotón de ejecución en las tapias de un cementerio, sino en la puerta de la prisión comarcal de Alzira, donde estaban encarcelados a la espera del cumplimiento de su sentencia, y quer cayeron acribillados por los disparos de una ametralladora que les estaba esperando cuando pretendían escaparse de la misma, contando con la complicidad de elementos del exterior (MAINAR, Eladi,

poblaciones (Alzira, Algemesí, Barx, Benifairó de la Vall d'igna, Carcaixent, Corbera, Favara, Fortaleny, Guadassuar, Llaurí, Polinyà de Xúquer, Riola y Simat de Vall d'igna); la importancia numérica de la población de alguna de estas localidades condicionó sin duda que el trabajo de los jueces militares allí establecidos fuese mayor que en otras cabezas de partido judicial, hasta el punto que las sentencias de condenas a muerte finalmente ejecutadas, conviertan a la localidad de Alzira en la segunda por importancia numérica después de Paterna, pese a no contar con un edificio al que pudiese llamarse Prisión. La improvisación convirtió un antiguo almacén situado cerca de la calle Gandia en lo que se conocería como Cárcel del Distrito, en la que produjeron varios intentos de fuga, uno de los cuales terminó de forma sangrienta con la muerte de 30 presos, el 10 de septiembre de 1939. Las ejecuciones de estos frustrados fugados, así como la del resto de los condenados, tuvieron lugar, como hasta ahora hemos visto, en las tapias de su cementerio.

La primera saca tuvo lugar el 1 de mayo de 1939, en que fueron ejecutadas 26 personas (entre las que se encontraba una de las dos únicas mujeres ejecutadas en esta localidad),²¹ vecinos de Albalat de la Ribera, Algemesí, Benimodo, Guadassuar, Tous y Alzira, a la que le seguiría otra saca diez días después, el 11 de mayo, integrada por 25 hombres igualmente, vecinos de las localidades de Alzira, Carcaixent y Guadassuar; el 31 del mismo mes, serían 19 los ejecutados en su cementerio, vecinos todos ellos de Alzira y Carcaixent. El mes siguiente, junio, fue testigo de la ejecución, el día 6, de 8 vecinos de las localidades de Carcaixent, Alzira y Algemesí; pero en julio se recrudece el número de casos, ya que el día 12 se aplica la sentencia a 25 vecinos de Alzira, Carcaixent, Corbera, Guadassuar, Llaurí y Simat de Vall d'igna; y en agosto, pese a las vacaciones estivales, serán dos las sacas llevadas a cabo, una el día 10, con seis vecinos de Alzira, Corbera, Llaurí y Simat, y otra el 22 de agosto con dos vecinos de Alzira y Simat de Vall d'igna.

Si daba la impresión de haber disminuido el número de condenados a muerte, septiembre nos sacará del equívoco, pues una nueva saca tendrá lugar el día 2, en el que fueron ejecutados cuatro vecinos de Algemesí y de Guadassuar, seguida de otra, el día 10, en que fueron ejecutados 33 vecinos de Alzira, Algemesí,²² Carcaixent,²³ Guadassuar y Simat de Vall d'igna,²⁴ junto a tres casos cuya vecindad desconocemos.²⁵

Si el mes de octubre será testigo de una única saca, el día 31, integrada por 11 vecinos de Carcaixent y uno de Guadassuar, el de noviembre tiene más días a recordar; el primero el mismo día 1, pese a la festividad, en que fue ejecutado un vecino de Algemesí; le seguirá el día 4 en que lo fueron 17 hombres, vecinos de Carcaixent, Corbera, Favara y Llaurí; a él le seguirá el 28 en que de nuevo fueron ejecutados 17 hombres vecinos de Algemesí, Guadassuar, Poliñá del Júcar y Simat de Vall d'igna. Ya en 1940, el 19 de enero fue fusilado un vecino de Algemesí, cesando las ejecuciones hasta abril del mismo año en que dos vecinos de Alberic (y en ellos está la segunda de las mujeres ejecutadas en Alzira) fueron pasados por las armas, siendo estos los últimos ejecutados en las tapias del Cementerio de Alzira.

Tres alcaldes o presidentes de comisiones gestoras, pero acompañados de un importante número de regidores municipales o concejales de Ayuntamiento, así como de integrantes de los comités revolucionarios de las distintas localidades afectadas; y con unas profesiones que la falta de este dato personal en el Registro Civil hace que supongamos que, como en el resto de las localidades valencianas el predominio o al menos la presencia de jornaleros y labradores sería muy importante.

En total, 198 ejecutados, los restos de la mayoría de los cuales fueron enterrados en un total de 7 fosas comunes en el interior del Cementerio Municipal de Alzira (Arqueoantropología y GRMHV, 2016), las fosas nº 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138, las cuales fueron exhumadas a mediados de la

26. Entre ellos se encontraban Antonio Cortina Tormo, el que fuese Alcalde de Benifaió durante la guerra civil, así como tres concejales-regidores de su Ayuntamiento, así como tres más del Ayuntamiento de Carlet.

27. En esta ocasión fueron ejecutados, entre otros, el Secretario del Ayuntamiento y dos regidores municipales de Carlet, y un miembro del Comité Revolucionario de Alginet.

década de los años ochenta del pasado siglo y trasladados los restos a un Panteón honorífico construido entre los años 1985 y 1986; en este panteón no se encuentran ni los vecinos de Algemesí, que habían sido trasladados al cementerio de su localidad en la década de los años cuarenta, ni los de Guadassuar, que lo fueron en el momento de su ejecución, en julio de 1939.

El Cementerio Municipal de Ayora (La Vall de Cofrents)

El 26 de mayo de 1939, en las tapias del cementerio municipal de **Ayora** fueron ejecutados diez vecinos de la localidad, jornaleros de profesión en su mayor parte (cuatro de ellos habían sido integrantes del Comité Revolucionario, uno de ellos en calidad de Presidente del mismo, Miguel López Gómez), presumiblemente previamente juzgados y condenados a muerte por el tribunal militar establecido en la localidad una vez finalizada la guerra civil, presidido por el Juez Militar de la demarcación de Xàtiva-Albaida-Ayora (el partido judicial de Ayora abarcaba las localidades de Ayora, Cofrents, Cortes de Pallás, Jalance, Jarafuel, Millares, Teresa de Cofrents y Zarra).

Presumiblemente fueron enterrados en una fosa común abierta al efecto, pero como ocurre con el caso del Cementerio Municipal de Alberic, en el momento de la elaboración del trabajo, dicha fosa no aparece recogida en el mapa de fosas elaborado por Arqueoantropología, desconociéndose por tanto su situación en la actualidad y si ha sufrido algún tipo de modificación durante la transición.

El Cementerio Municipal de Carlet (La Ribera Alta)

Como ocurre en las poblaciones hasta ahora analizadas, en **Carlet** quedó establecido un Juzgado Militar que abarcaría como mínimo los ayuntamientos que quedaban bajo su partido judicial: L'Alcúdia, Alfarp, Alginet, Benifaió, Benimodo, Carlet, Catadau, Llombai, Montserrat, Montroi y Real.

En las tapias de su cementerio municipal fueron aplicadas las sentencias de pena de muerte dictadas por los mismos (o algunas de ellas), en una serie de sacas, la primera de las cuales se produjo el 6 de mayo de 1939 en que fueron pasados por las armas 19 vecinos de la misma localidad y de la cercana Benifaió;²⁶ los cuerpos de los primeros fueron enterrados en nichos individuales adquiridos por miembros de las familias de las víctimas, donde reposan desde aquel momento, mientras que los de Benifaió lo fueron en una fosa común, abierta al efecto, la Fosa nº II, que no ha sido intervenida hasta el momento, y que está perfectamente señalizada; el 14 de junio del mismo año, doce sería el número de ejecutados en el mismo lugar,²⁷ y como en el caso anterior se produjeron diferencias a la hora de enterrar a las víctimas: procedentes de varias localidades (Alzira, Alginet, L'Alcúdia y Carlet), dos de los cuerpos pudieron ser enterrados en nichos individuales dentro del mismo cementerio (se trataba de vecinos de Carlet) mientras que el resto lo fue en una nueva fosa común,



Cementerio Municipal de Carlet (fotografía de Amelia Hernández, 2020).

28. ARQUEOANTRO (2018): *Memoria justificativa del trabajo de indagación y localización de fosas en el cementerio municipal de Carlet, València*.

Ajuntament de Carlet/Associació de Memòria Històrica de Carlet.

29. JM. VIGARA, *Levante EMV*, 31/10/2018 <https://www.levante-emv.com/comarcas/2018/11/01/localizan-georradar-tres-fosas-comunes/1789109.html>

30. Uno de ellos, Joaquín Muñoz Pamblanco, Alcalde de la localidad, y cuatro más integrantes del mismo Ayuntamiento y del Comité Revolucionario.

31. Fernando Hernández Novella, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpuente.

32. Natural de Villar del Cobo, se incorporó en 1947 al sector núm. 11 de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA), pasando en 1948 al 5º Sector de la misma (Sánchez Cervelló, Josep (edit.) (2003): *Maquis: el puño que golpeó al franquismo*. Flor del Viento Ediciones, Barcelona, p. 470).



Vista de un cementerio (Chelva), J. Belenguier, Biblioteca Digital Bivaldi, La Comunidad Valenciana en Imágenes.

la Fosa nº III, que tampoco ha sido intervenida, y donde irían a parar igualmente los cuerpos de los restantes ejecutados en esta localidad, los días 17 y 23 de junio, el 22 de julio y el 2 de agosto, todos ellos de 1939.

Labradores, jornaleros, empleados, son las actividades profesionales de la mayor parte de los ejecutados, aunque también aparecen albañiles, herreros, ferroviarios o dedicados a actividades comerciales, siempre en menor proporción que los primeros.

Junto a ellos, en el mismo cementerio, deben estar los cuerpos de los tres que fallecieron en la Prisión Local de Carlet mientras permanecían allí encerrados a la espera de su procedimiento (en noviembre y diciembre de 1939, y en agosto de 1940), y de los que se ignora el lugar concreto donde fueron enterrados y la situación de sus restos, al no haber sido recogidos en los informes elaborados por Arqueoantro.²⁸

El Cementerio Municipal de Chelva (Els Serrans)

En esta relación le sigue el Cementerio municipal de **Chelva** (cabeza de partido judicial de las localidades de Ademuz, Alpuente, Aras de Alpuente, Benagéber, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabib, Chelva, Domeño, Loriguilla, Puebla de San Miguel, Sinarcas, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca y La Yesa); en el momento de la elaboración del informe de Arqueoantro no se contó con las fosas existentes en su interior, pero informes posteriores realizados con vistas a una posible exhumación de los cuerpos, hablan de tres fosas comunes donde habrían sido lanzados los cuerpos de las diferentes sacas.²⁹

La primera de éstas se realizó el 25 de abril de 1939, integrada por catorce hombres, doce de ellos vecinos de la propia Chelva,³⁰ uno de La Rioja y otro cuya vecindad desconocemos; posteriormente, el 10 de mayo del mismo año serían ejecutados nueve hombres más (ocho chelvanos, seis de los cuales habían formado parte del Ayuntamiento o del Comité Revolucionario, y uno de vecindad desconocida) a los que le seguirían la ejecución de dos hombres más, el 24 de mayo siguiente (un vecino de Alpuente³¹ y otro de la propia Chelva). Las profesiones de las víctimas registradas curiosamente no muestran ese predominio de los integrantes del sector primario, ya que entre los mismos hay muchos integrantes de lo que podríamos llamar sector terciario representado por camareros, relojeros, farmacéuticos, comerciantes, venta ambulante, cobradores, etc.

A estas ejecuciones se le pueden añadir los represaliados enterrados en su cementerio tras su enfrentamiento con las fuerzas de orden público: el primero de ellos el 10 de febrero de 1948 en que Claudio Valero García (a) «*Ramiro*»,³² aunque falleció en el término de Domeño, por su carácter de muerte violenta fue inscrito y enterrado en el de Chelva. El 21 de octubre de 1950 fue inscrito en el Registro Civil de Chelva, y enterrado en su cementerio, un hombre desconocido, sin duda como resultado de los enfrentamientos con la Guardia Civil (desconocemos más información sobre el mismo). Y por último, el 1 de marzo de 1952 un nuevo caso de lucha guerrillera dejará un cadáver más enterrado en el cementerio de Chelva. Sus cuerpos se supone serían enterrados en alguna fosa común en algún recóndito lugar del recinto cementerial, que al igual que los fusilados tras la guerra, no están localizados ni exhumados.

El Cementerio Municipal de Chiva (Xiva, la Foia de Bunyol)



Cementerio Municipal de Chiva
(Fotografía tomada de Wiquiloc, 2020).

Le sigue por orden alfabético el cementerio municipal de **Chiva**, cuyo partido judicial abarca las poblaciones de Alborache, Buñol, Cheste, Chiva, Dos Aguas, Godelleta, Macastre, Siete Aguas, Turís y Yátova; los consejos de guerra celebrados en la localidad dictaron, entre otras, once sentencias de pena de muerte sobre vecinos de la comarca y de otras localidades de fuera de la misma (Villagordo del Cabriel, Quart de Poblet o Utiel, por ejemplo), que fueron aplicadas en las tapias de su cementerio el 26 de julio de 1939, siendo sus cuerpos enterrados en una fosa común, la nº 1 del mismo, que hasta el momento no ha sido intervenida para su exhumación o vaciado. Como viene siendo habitual, entre los ejecutados había antiguos integrantes tanto del Ayuntamiento como del Comité de algunas de las localidades afectadas, y como suele ser usual, hay mayoría de labradores y jornaleros entre los mismos.

El Cementerio Municipal de Enguera (La Canal de Navarrés)

El municipio de **Enguera**, cabeza del Partido Judicial que comprende las localidades de Anna, Bicorp, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Mogente, Montesa, Navarrés, Quesa, Sellent y Vallada, fue testigo, al igual que los anteriores, de la acción de los tribunales militares establecidos en la población, y de cuya actuación salió, al menos, la condena a muerte por ejecución de los integrantes de tres sacas distintas de diverso volumen; la primera de ellas fue una ejecución individual, la de un vecino de València, en las tapias del Cementerio el 25 de mayo de 1939, que sería seguida el 6 de junio por la ejecución de siete vecinos de la localidad, seis de los cuales habían formado parte de los órganos de poder local (Ayuntamiento y Comité) durante los años de la guerra civil; aún sería ejecutado otro vecino más unos días después, el 16 de junio; es de señalar que la mayor parte de los mismos eran trabajadores del ramo textil.

Los cuerpos de todos ellos, según el informe de Arqueoantropología, fueron enterrados en una fosa común, la nº 1, en el interior del cementerio, (Fosa 167, 052-V), que en estos momentos (septiembre del 2020) aún no había sido intervenida.

El Cementerio Municipal de Gandia (La Safor)

Los juzgados de la ciudad de **Gandia**, son la sede de la cabeza de un partido judicial que abarca numerosas localidades (Ador, Alfauir, Almiserà, Almoines, L'Alqueria de la Comtessa, Bellreguard, Beniarjó, Beniflá, Beiopa (Gandia), Benipeixcar (Gandia), Benirredrà, Castellonet de la Conquesta, Daimús, La Font d'En Carròs, Gandia, Guardamar de la Safor, Llocnou de Sant Jeroni, Miramar,



Vista aérea del Cementerio Municipal de Gandia (Google Maps).

Oliva, Palma de Gandia, Palmera, Piles, Potries, Rafelcofer, El Real de Gandia, Rótova, Vilallonga, Xeraco y Xeresa); como tal, fue sede de tribunales militares en los años de la posguerra, dictando sentencias sobre los encerrados en su prisión comarcal y en otros locales destinados a este fin, hasta su posterior traslado a otros centros penitenciarios.

En Gandia se habilitó como cárcel la antigua Universidad de los Borja, en el casco urbano de la ciudad, que tras diversos usos había pasado a ser convertida en las Escuelas Pías, cuartel durante la guerra y cárcel en la posguerra, bajo la dirección y organización de los soldados encargados de la custodia de los presos, hasta su transformación en prisión definitiva, al mando de oficiales de prisiones, pero con soldados de la guarnición que permanecía acuartelada en la ciudad.

Con sus correspondientes tribunales militares, se dictaron una serie de sentencias de pena de muerte, que serían aplicadas en las tapias de su cementerio municipal, siendo los cuerpos de las víctimas enterrados en una o varias fosas comunes, ya detectadas por Arqueoantropología en su trabajo de localización (Fosa I o 053-V), que fueron alteradas con el paso de los años tanto por exhumaciones parciales como por reestructuración del terreno del cementerio.

El 25 de mayo de 1939 fueron ejecutados un total de 13 vecinos de varias localidades de la comarca (Gandia, Xeresa, Rafelcofer) y de otras limítrofes, seguidas al día siguiente, 26 de mayo, de la ejecución de cuatro vecinos de L'Alqueria de la Comtessa, encontrándonos entre los primeros hasta cuatro antiguos integrantes del poder municipal durante los años del conflicto. Casi un mes más tarde, el 22 de junio, se llevaría a cabo una de las sacas más voluminosas de las allí realizadas, ya que un total de 19 individuos, vecinos de Oliva, Tavernes de la Vallidigna, L'Alqueria de la Comtessa y la propia Gandia, pero también de Sueca, fueron ejecutados en las tapias del cementerio igualmente, siendo en esta ocasión seis los concejales o miembros del Comité que fueron pasados por las armas; las sacas continuarían el día 7 de agosto, en que fueron ejecutados siete vecinos de Benirredrà, Gandia, Oliva y Sueca. Y para despedirse de esta tarea, más de un año después, como en un intento de vaciar la prisión, el 31 de octubre de 1940 se ejecutó la sentencia de muerte sobre un total de 20 individuos de la más diversa procedencia (Anna, Beniopa, Càrcer, Cullera, Gandia, Xeraco, Moixent, Ontinyent, Simat de la Vallidigna, Sollana y Tavernes de la Vallidigna).

Como se ha señalado, entre los ejecutados y enterrados en el cementerio de Gandia aparecen presidentes o miembros del Comité Revolucionario (L'Alqueria de la Comtessa, Anna, Benirredrà, Càrcer, Cullera, Gandia, Xeresa, Moixent y Oliva), así como Concejales o Regidores municipales (L'Alqueria de la Comtessa, Beniopa, Benirredrà, Cullera, Gandia, Xeraco, Xeresa, Moixent, Oliva, Sueca y Tavernes de la Vallidigna).

Una de esas sacas, la del 7 de agosto de 1939, fue resultado de un fracasado intento de fuga, cuyo resultado fue un juicio sumarísimo y una acción de escarmiento dentro de la propia prisión, pese a la oposición y protesta de las autoridades municipales, no dispuestas a permitir una ejecución sumaria en el mismo centro urbano; una acción de escarmiento por la que fueron fusilados, en una de las paredes del patio de la prisión, iluminado con focos para darle más vitalidad, siete individuos atados de pies y manos, por un pelotón formado por quince soldados y frente a toda la población reclusa vigilada por el resto de la guarnición y encañonados por una serie de ametralladoras que coartaban todo intento de protesta; una vez ejecutados los condenados, el resto de reclusos fueron obligados a desfilar ante los cuerpos masacrados y sobre los regueros de sangre que los envolvían.³³

Junto a ellos sería enterrado posiblemente el vecino de Rafelcofer fallecido en la prisión comarcal mientras estaba a disposición del Juez Militar, el 3 de

33. CASTELLÓ, Gonçal (1979): *Sumaríssim d'Urgència*. Ed. Prometeo, València, pp. 176-178.

34. <http://www.revistaadios.es/noticia/2507/Comienza-en-el-cementerio-de-Gandia-la-busqueda-con-geo-radar-de-restos-de-62-fusilados-del-franquismo.html> consultado en diciembre del 2019.
<https://saforguia.com/art/55664/el-georadar-detecta-una-posible-fosa-de-represaliados-en-el-cementerio-de-gandia> consultado en marzo del 2020.

junio de 1939, al igual que lo estará el de Almoines fallecido en similares circunstancias el 6 de agosto de 1939, o el vecino de Bellreguard que lo hizo el 4 de noviembre del mismo año, el de Villalonga fallecido el 20 del mismo mes, o, incluso después de acabadas las ejecuciones, el vecino de Beniopa fallecido en el mismo lugar el 13 de diciembre de 1940, o el de esos cuya vecindad desconocemos, que lo hicieron el 15 de enero de 1941 y el 20 de marzo del mismo año. Un tiempo antes, el 14 de febrero de 1940 había fallecido en el mismo establecimiento una vecina de Gandia, mientras permanecía encerrada.

Al tratarse de un elevado número de víctimas, es complicado generalizar sobre sus actividades profesionales, pero sin duda, las relacionadas con la agricultura son las predominantes pese a la presencia de las relacionadas con la actividad portuaria y, como no, las de una gran ciudad como Gandia.

En noviembre del 2019 comenzaron los trabajos de georádar en el interior del cementerio municipal con el fin de localizar las fosas comunes donde fueron enterrados las víctimas de estas ejecuciones y procedes a su exhumación, identificación y entrega a sus familiares para darles una digna sepultura. Ello ha sido posible por la creación de una asociación de familiares y la subvención de la Diputación de Valencia.³⁴

El Cementerio Municipal de Llíria (El Camp de Turia)



Tapia del Cementerio Municipal de Llíria (WordPress.com).

Otro de los cementerios que sirvieron para recoger los cuerpos de los represaliados es el de **Llíria**, cabeza de partido judicial de las localidades de Benaguasil (en cuyo cementerio como veremos también se llevaron a cabo ejecuciones), Benissanó, Bétera, Llíria, Marines, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Riba-roja de Túria y Vilamarxant. En las tapias de su cementerio se aplicaron un buen número de sentencias de penas de muerte sobre los encerrados en la Prisión Comarcal de El Remedio, por unos tribunales militares establecidos en la misma localidad. Desde el 15 de abril de 1939 hasta el 11 de mayo de 1948 (fecha tardía en comparación con otras cabezas de partido judicial) se aplicarán estas sentencias en una serie de sacas, que irán acompañadas con los fallecidos en el propio centro penitenciario por causas “naturales”. Vistas una a una serían las siguientes.

La primera se llevó a cabo, como se ha indicado, el 15 de abril de 1939, apenas acabada la guerra, prueba de la celeridad y *eficacia* en la celebración de los juicios y la aplicación de las sentencias, sin facilitar la recogida de avales o justificantes de los detenidos; 20 varones, en su mayoría labradores, vecinos de varias localidades de la comarca, aunque especialmente de Benaguasil (18 de esta localidad,³⁵ uno de Valencia ciudad y otro de Paterna), que complementarían las ejecuciones realizadas 15 días más tarde en la cercana localidad de Benaguasil sobre los vecinos de la misma, y de los que hablaremos más adelante. Le sigue la saca del 21 de abril del mismo año, en que siete vecinos de Liria fueron ejecutados en las mismas tapias del cementerio; el 20 de mayo serían seis los vecinos de la Puebla de Vallbona los integrantes de la saca que pasaría a engrosar el contenido de las fosas comunes abiertas para recoger los cuerpos de los ejecutados (casi todos ellos habían formado parte del Ayuntamiento o del Comité Revolucionario, o de los dos organismos, en los años del conflicto); catorce serían los integrantes de la saca pasada por las armas el 3 de junio de 1939, esta vez, y a diferencia de las ante-

35. Uno de ellos, Valentín Mecinas Sánchez, había sido Alcalde Presidente de su Ayuntamiento, y otros dos, miembros de la corporación municipal.

riores, integrada por vecinos de diversas localidades (Benaguasil, Lliria, La Pobla de Vallbona y Riba-roja de Túria) pero eso si, de la misma comarca; en esta saca había una mujer, vecina de La Pobla de Vallbona, la única mujer ejecutada en este término municipal de Lliria. Frente a las sacas masivas o numerosas, el 12 de junio fue ejecutado, de forma individual, un vecino de l'Ollería (La Vall d'Albaida).

El 22 de julio vuelven las sacas voluminosas, con la ejecución de 13 varones de diversas localidades y comarcas (Alpuente, Benaguasil, Chelva, Higueuelas, La Pobla de Vallbona, Riba-roja y la ciudad de València), entre los que aparecen hasta seis cargos municipales, seguidas el 5 de agosto en que fueron ejecutados cinco hombres más, en su mayoría vecinos de Vilamarxant, todos los cuales igualmente habían ocupado cargos en el Ayuntamiento y en el Comité.

En septiembre se realizaron dos sacas, una de seis personas el día 6, vecinos de Benaguasil y de Lliria, y otra de seis igualmente el día 29, sobre vecinos de Riba-roja. Como habían ocurrido antes, a estas dos sacas le sigue una ejecución individual, el 2 de octubre de 1939, sobre un vecino de Murcia. Y de nuevo, tras esa ejecución individual, una más voluminosa, integrada por 11 vecinos de diversas localidades de la comarca y más alejadas (Bétera, Lliria, La Pobla de Vallbona, Riba-roja, pero también Cuenca y Teruel), ejecutados el 24 de octubre de 1939. Octubre sería testigo de una nueva saca, el último día del mes, integrada por 12 vecinos de Benaguasil, Bétera, Lliria y Vilamarxant.³⁶

Las últimas ejecuciones de 1939 se llevaron a cabo en el mes de noviembre, en concreto el día 23, en que ocho vecinos de Benaguasil, Bugarra, Pedralba, Puebla de Vallbona, Ribarroja y Villamarchante, acabaron su vida en las tapias del cementerio municipal. A ellas le seguiría la ejecución de un vecino de Gátova el 24 de octubre de 1940, la última muerte por aplicación de sentencia en esta localidad, aunque no la última de las muertes ocurridas en la misma.

Junto a las víctimas por aplicación de las sentencias de pena de muerte, aparecen, como se ha señalado, los cuerpos del vecino de Lliria fallecido en la Prisión del Remedio el 19 de junio de 1939, el cuerpo del lliriano que fue abatido por el certero disparo de uno de los vigilantes de la prisión a cambio de un permiso extraordinario, el 2 de octubre de 1939, el mismo día en que se llevó a cabo una de las ejecuciones individuales, o el fallecido en el Depósito de Presos local el 25 de abril de 1943, también vecino de Lliria. En abril de 1940 habían fallecido en la misma prisión dos vecinos de Madrid, y el 22 de noviembre de 1940 lo había hecho uno de Alpuente.

Además, en los libros del Registro Civil de Lliria aparecen recogidos toda una serie de casos de presos que fallecen en ese recinto penitenciario conocido como la Prisión del Remedio, de los que desconocemos su último domicilio, y que son los siguientes: uno de ellos el 25 de abril de 1940, otro más el 26 de mayo, los días 11 y 29 de julio del mismo año, el 11, 21 y 23 de agosto de 1940, el 10 de septiembre y el 30 de diciembre; en 1941 continuaron las muertes los días 2 y 13 de febrero, el 6 y 12 de marzo y el 5 y 7 de abril de 1941.

Y como no podía ser menos, en su término municipal también tenemos la figura del maquis, personificado en un hombre desconocido, muerto en su término municipal el 11 de mayo de 1948, un hombre del que desconocemos sus datos personales, pero cuya muerte trajo cola, ya que la negativa del cura a enterrarlo en tierra sagrada originó una serie de trámites que pusieron en evidencia una muerte que en otras ocasiones habría sido fácilmente ocultada.

Todos ellos reposaron en su momento en una serie de fosas comunes identificadas y numeradas por Arqueoantro y sus colaboradores, iniciándose en octubre del 2018 los procesos de su localización mediante el Georadar.³⁷ En la información previa, se dice que estaban enterrados en Tres Fosas Comunes, la 175 (060-V),

36. Uno de ellos, Miguel Asensi Fambuena, había sido Presidente de la Comisión Gestora Municipal, y como en el resto de las poblaciones afectadas, varios integrantes de las corporaciones municipales o de los comités revolucionarios, integraron las primeras sacas.

37. Ignacio Zafra, El País, visto el 28/10/2018 https://elpais.com/politica/2018/10/24/actualidad/1540393603_781980.html

situada en el antiguo Cementerio Civil, afectada en los 80 por remociones en el cementerio (algunos traslados a nichos); la 176 (061-V), afectada igualmente en los 80 por remociones en el cementerio (ubicación del osario), y la 177 (062-V), afectada en los 80 por remociones en el cementerio (ubicación de nuevos nichos).

El Cementerio Municipal de Ontinyent (La Vall d'Albaida)



Exhumación de un nicho en el Cementerio Municipal de Ontinyent (fotografía de Diputación de Valencia).

Cambiando de comarca, en la Vall d'Albaida aparece la localidad de **Ontinyent** como cabeza de un partido judicial que comprendía las localidades de Agullent, Aiello de Malferit, Bocairent, Fontanars dels Alforins, La Font de la Figuera y la propia Ontinyent; aquí el fin de la guerra vino marcado por la actuación de un grupo de guardias de asalto, falangistas, carabineros y miembros de la quinta columna, que el día 30 de marzo procedieron a la detención de las autoridades locales, dirigentes de las colectividades o miembros representativos de las mismas, así como otros vecinos de ideología contraria. Con la llegada las tropas de ocupación, serían los militares los encargados de la custodia de estos detenidos, a las órdenes de un Coronel Jefe de la Unidad Militar de la Comandancia de Ontinyent, como apoyo a la labor de los tribunales militares que iban a establecerse, y que permanecerían en la localidad hasta el mes de octubre en que buena parte de las tropas, en concreto el Batallón nº 196, fue trasladado a Castellón de la Plana.

Los presos se amontonaron primero en el campo de fútbol, transformado en improvisado campo de concentración, desde donde serían trasladados progresivamente a la mansión de los Condes de Torreñel³⁸ y a las dependencias del convento de las Monjas Carmelitas, incapaces de albergar a los cada vez más numerosos detenidos; la situación aún se agravó más cuando a mediados de julio llegaron a la población los detenidos procedentes de Bocairent, viéndose el ayuntamiento obligado a habilitar como cárceles dos edificios más. Pero al igual que las cárceles se llenaron rápidamente, todo se vació del mismo modo, hasta el punto de que a partir de septiembre, el depósito de presos y la cárcel del partido volvían a estar ubicados en el convento de las Carmelitas.³⁹

A finales de diciembre de 1940 los presos fueron trasladados a la cárcel del partido de Játiva, pasando a depender de su Comandancia Militar; a finales de noviembre de 1940 se suprimió el Juzgado Militar de Ontinyent, y como había ocurrido con los presos, en enero de 1941 el Juzgado Militar del Partido Judicial quedaba agregado al Tribunal Militar de Xàtiva.

En este intervalo de tiempo, el tribunal militar establecido en Ontinyent había tenido tiempo de dictar varias sentencias de muerte, confirmadas por el Auditor, y siendo ejecutadas por fusilamiento en una de las paredes del cementerio en el atardecer del 15 de diciembre de 1939, una única saca integrada por 13 varones, vecinos de Ontinyent salvo uno que lo era de Alcoi,⁴⁰ siendo sus restos enterrados en una fosa común en el interior del mismo.⁴¹ Como es de suponer, entre sus integrantes había varios miembros del Ayuntamiento y del Comité revolucionario de Ontinyent.

Exhumada la fosa a comienzos de la década de los años 70 de pasado siglo, los restos de diez de los cuerpos fueron inhumados de nuevo, de forma un tanto anárquica, en el interior de los nichos 266 y 267 del Cementerio de Ontinyent, mientras que los tres restantes lo fueron en sendos nichos propiedad de los

38. Información tomada de Bernabeu Galbis, A. (1994): *Edificis histories i carrers d'Ontinyent*, Caixa d'Estalvis d'Ontinyent, Ontinyent, p. 28.

39. Reig Silvae, Rafael (2010): *Orgia de pasiones. Vivencias de guerra y de represión*. Ontinyent, Associació de veïns El Llombó, p. 261.

40. Esta saca es conocida popularmente como "*Els Tretze de la corda*"; la integraban labradores y jornaleros, pero también tejedores, albañiles, comerciantes y hasta un dibujante de profesión.

41. A una de las dos fosas comunes abiertas en el cementerio, ambas desaparecidas en la actualidad, ya que una de ellas estaba ocupada por víctimas de la represión durante los años de la República y sus restos habían sido trasladados al Valle de los Caídos el 24 de marzo de 1959, mientras que la otra fue vaciada para la remodelación del cementerio y construcción de tramadas de nichos. (064-V).

42. Los nombres de los individuos que desde un primer momento fueron enterrados en nichos familiares eran Rafael Vidal Martínez, Vicente Tormo Olcina y Rafael Sarrión Boronat.

43. <https://www.dival.es/es/sala-prensa/content/la-diputacion-inicia-la-exhumacion-de-los-nichos-266-y-267-del-cementerio-de-ontinyent>.

familiares respectivos, en un trabajo, como es evidente, nada científico, donde faltaba hasta su reflejo en el libro de enterramientos del cementerio. Una serie de proyectos de exhumación e identificación de los restos, iniciado en mayo del 2017, ha permitido, en varias etapas, lo primero, la exhumación de los restos, mostrando la evidencia del caos producido en la primera ocasión en que fueron sacados de la fosa; pero no ha permitido lo segundo, la identificación de los mismos, por el estado de los restos. Para la inhumación de los restos de los diez primeros, se construyó un mausoleo, inaugurado en el aniversario de su ejecución, el 15 de diciembre del 2019; los tres restantes fueron inhumados de nuevo en los nichos donde habían estado hasta ese momento.⁴² Hay un reportaje fotográfico de la Diputación de Valencia sobre el momento de la exhumación⁴³

Además de esta saca (y éste no ha sido exhumado según da la impresión), en el cementerio de Ontinyent fue enterrado el cuerpo de un vecino de Castelló de Rugat, fallecido el 26 de junio de 1939 mientras permanecía en el Hospital Militar ubicado en la localidad; la edad del mismo (41 años) nos indica que no se trataba de un soldado cumpliendo el servicio militar, sino más bien implicado en una acción de los militares, aunque es algo muy susceptible.

Los Cementerios Municipales de Requena y Utiel (La Plana d'Utiel)



Cementerio Municipal de Requena (Fotografía tomada de Entre piedras y cipreses.com).

Por orden alfabético le sigue la localidad de **Requena**, cabeza de partido judicial de algunas de las poblaciones que componen la comarca (Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Fuenterrobles, Requena, Utiel, Venta del Moro y Villagordo del Cabriel), y como tal sede del tribunal militar encargado de realizar la primera purga entre los enemigos del nuevo régimen. Como resultado de sus juicios, además de los condenados a prisión, en las tapias del cementerio de Requena se aplicaron las sentencias de pena de muerte dictadas por esos tribunales, salvo el caso de un vecino de Cortes de Pallás, exclusivamente sobre vecinos de la misma, en una serie de sacas que comenzaron el 19 de mayo de 1939, con la ejecución de quince varones, a los que seguirían los cinco ejecutados el 12 de julio siguiente, y los siete que lo fueron el 9 de agosto del mismo 1939. Entre los ejecutados el 19 de mayo aparece José M^a García Roda, Presidente de la Comisión Gestora Municipal y miembro del Comité Ejecutivo; tres de los ejecutados el 12 de julio habían ocupado igualmente cargos en el Ayuntamiento (Miguel Argilés, José Bástidas y Antonio Sisternas), al igual que dos de los ejecutados el 9 de agosto (Pedro Fernández y Modesto Giménez); sus profesiones, principalmente las vinculadas al trabajo del campo (labradores y jornaleros) con la presencia de los dedicados a las actividades del sector secundario y de servicios, pero en clara minoría; los cuerpos de todos ellos fueron inhumados en cinco fosas comunes (fosa 148 a fosa 152 según la numeración de Arqueoantro) que no han sido intervenidas con posterioridad.

Junto a ellos, aunque posiblemente enterrados en otros lugares del cementerio, fueron inhumados los cuerpos de tres miembros del maquis asesinados en fecha posterior al periodo de las ejecuciones; el primero de ellos murió el 12 de diciembre de 1946, el segundo lo fue el 18 de marzo del año siguiente, y el último el 7 de junio de 1952.

En el Partido Judicial de Requena aparece otra localidad en cuyas tapias del cementerio se aplicaron sentencias de pena de muerte dictadas por los tribunales establecidos en Requena; nos estamos refiriendo a **Utiel**, de la misma comarca,

donde no se aplicó una saca de castigo como veremos que pasó en otras localidades, sino una serie de ellas como complemento a las realizadas en Requena.

La primera aplicación de sentencia de pena de muerte, lo fue sobre un vecino de la propia localidad, ejecutado de forma individual el 15 de mayo de 1939; un mes después, el 26 de junio, cinco serían los pasados por las armas en las tapias del cementerio, un vecino de Caudete de las Fuentes, y cuatro de la misma Utiel; uno de ellos, Trinidad Llaosa Salom, era miembro del Ayuntamiento y del Comité Revolucionario, al igual que lo eran seis de los catorce vecinos de Utiel ejecutados el 2 de agosto de 1936 (la totalidad de la saca): Eusebio Díaz López, Daniel Garijo Ponce, Juan López Sánchez, Julián Ponce Martínez, Julián Ruiz Pérez y Eulogio Segovia Rubio; junto a ellos uno de los alcaldes de la localidad, Isidro Sánchez Landete; el 29 del mismo mes serían cinco los ejecutados, tres de la misma localidad (uno de ellos, Enrique García Agüe, alcalde igualmente) y dos vecinos de Villagordo del Cabriel (uno de ellos, Sandalio Güaita Haya, vocal del Comité Revolucionario, presidente del Comité de Justicia y miembro de la Junta Administradora de Fincas Incautadas; junto a él, una mujer, la única ejecutada en Utiel); finalizarían las sacas con los cinco ejecutados el 14 de noviembre de 1939 (cuatro vecinos de Utiel y uno del cual se desconoce la vecindad).

Aparte de las ejecuciones, en el término municipal de Utiel ocurrieron otras muertes, como la del vecino de Caudete de las Fuentes fallecido en el Depósito de Presos el 23 de junio de 1939, y las que posteriormente al periodo de las ejecuciones tuvieron lugar tras el enfrentamiento de miembros del maquis contra las fuerzas de la Guardia Civil, tres hombres, miembros del maquis o colaboradores con el mismo, los días 22 de agosto de 1940 (uno) y el 15 de diciembre de 1951 (dos); no tenemos referencias sobre a qué grupo pertenecían, o cómo fueron abatidos, pero sin duda son miembros de este grupo armado.

Los restos de unos y otros fueron enterrados en el interior del cementerio municipal de Utiel, en siete fosas comunes que según el informe elaborado por Arqueoantropo no han sido intervenidas en el momento actual (septiembre del 2020).

El Cementerio Municipal de Sagunto (El Camp de Morvedre)



Cementerio Municipal de Sagunto; lápida en memoria de los fusilados el 5 de mayo de 1939. Fotografía de Vicent Gabarda, 2020.

En **Sagunto** se encuentra y se encontraba la sede del Partido Judicial que abarcaba los pueblos de Albalat dels Tarongers, Alfara de la Baronia, Algar de Palancia, Algimia d'Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Canet d'en Berenguer, Estivella, Faura, Gilet, Massalfassar, Massamagrell, Museros, Nàquera, Petrés, La Pobla de Farnals, Puçol, El Puig de Santa Maria, Quart de les Valls, Quartell, Rafelbunyol, Sagunt, Segart, Serra y Torres Torres, como puede observarse pertenecientes en la actualidad a diferentes comarcas. En la sede de Sagunto quedaron establecidos los correspondientes tribunales militares, estando los presos a disposición de las autoridades militares encerrados tanto en la prisión comarcal como en el monasterio del Puig de Santa Maria o la cercana prisión de San Miguel de los Reyes; y como en el resto de cabezas de partido judicial, en el de Sagunto se llevaron a cabo ejecuciones en las tapias de su cementerio municipal. También se utilizaba como lugar de permanencia de los presos que iban a ser prontamente juzgados, unos almacenes de frutas situados a pocos centenares de metros de la sede del Ayuntamiento, donde, por cierto, se llevaron a cabo los juicios.⁴⁴

44. Agustí Monzonis, José Vicente (2019): *Expediente 266. Los 17 de Puçol. Plataforma Republicana 14 de Abril*, Puçol, p. 17.

45. . Idem, p. 59.

46. Cortés, Guillem (2017): *Un estiu devastador*. Ed. Afers, Catarroja, p. 121 y siguientes.

Las sacas comenzaron con una auténtica masacre realizada el 5 de mayo de 1939, en que fueron ejecutados en una de las tapias del cementerio —junto a una acequia que discurre junto a la misma—,⁴⁵ y en varios grupos de cinco individuos, 27 vecinos de las localidades de Puçol (12), El Puig de Santa Maria (7) y Sagunto (8). Un pelotón de ejecución formado por diez soldados al mando de un sargento, fue el encargado de ejecutar la sentencia dictada por los tribunales militares, aunque el organizador del acto y encargado de dar el tiro de gracia, era un teniente de la misma guarnición.

Entre sus integrantes aparecen 3 miembros del Ayuntamiento y del Comité Revolucionario de Puçol, el Alcalde del Puig de Santa Maria así como varios de sus concejales y miembros del Comité Ejecutivo del mismo, y un miembro del ayuntamiento y otro del Comité Revolucionario de Sagunto; a ésta le seguiría la saca del 25 de octubre de 1939 en que fueron ejecutados 8 vecinos de Canet d'En Berenguer, Puçol, El Puig de Santa Maria y Sagunto, entre los que igualmente habían varios representantes del poder local durante los años de la guerra.

Pero junto a esas ejecuciones aparecen una serie de muertes de diverso tipo, siendo la primera de ellas la ocurrida el 29 de abril de 1939, de un hombre cuya última vecindad desconocemos, pero con todas las características de ser un integrante de lo que con el tiempo pasaría a conocerse como el maquis; en similares circunstancias aparecen las muertes recogidas el 15 de noviembre de 1939 y el 17 de junio de 1942; de ninguno de ellos tenemos información, tan sólo que cayeron en enfrentamientos por el monte contra las fuerzas de orden público, presumiblemente guardias civiles.

Junto a ellos aparecen los casos de fallecidos en el Depósito de Presos local mientras permanecían allí encerrados a la espera de las decisiones judiciales; son tres los casos recogidos, los dos vecinos de Sagunto fallecidos el 4 de mayo de 1939 y el 9 de agosto de 1940, y el vecino de Cuevas de Vinromá fallecido el 12 de septiembre del mismo año.

Todos ellos fueron enterrados en el interior del Cementerio Municipal de Sagunto, sin que hayan sido recogidos en el trabajo de Arqueoantropología, y sin saber por tanto la situación en que se encuentran actualmente sus sepulturas. Pero sabemos que los integrantes de la saca del 5 de mayo, la más numerosa, fueron exhumados en un momento determinado y vueltos a inhumar sus restos en unos nichos donde permanecen tras una lápida conmemorativa y en recuerdo de los mismos.

El Cementerio Municipal de Sueca (La Ribera Baixa)



Cementerio Municipal de Sueca
(Fotografía de Guillem Cortés, 2020)

En el caso de **Sueca**, cabeza de partido judicial de las localidades de Albalat de la Ribera, Almussafes, Cullera, Sollana, Sueca y Tavernes de la Valldigna, antes incluso de la llegada de las tropas franquistas, una serie de falangistas y requetés de la localidad comenzaron a realizar detenciones sobre aquellos que, a su parecer, eran susceptibles de serlo tras las acusaciones se les podrían realizar posteriormente; el Comandante del Cuerpo de Inválidos, Francisco Cervera Malagrava⁴⁶ tomó posesión de la localidad como comandante militar de la plaza, contando con la ayuda y respaldo del teniente de la Guardia Civil, Daniel Osama Sánchez, así como del alférez jurídico militar Castro Pérez Arévalo, ocupando un edificio situado a las afueras de la localidad. Una de las primeras medidas adoptadas por este grupo fue

47. En ella se encontraba José Juan Sales, que había ocupado los cargos de Síndico en el Ayuntamiento, y Vocal en el Comité Ejecutivo de Albuixech.

48. En esta saca aparecen Pablo Castelló Sabater, de Cullera, Consejero en el Consejo Municipal y miembro del Comité Ejecutivo; los vecinos de Oliva José R. Campos Barber e Higinio Granell García, presidentes de la Comisión Gestora Municipal, o los miembros del Ayuntamiento y del Comité Revolucionario José Bolinches Barber y Vicente Morera Julve; de Tavernes de la Valldigna fueron fusilados en esta saca dos regidores del Ayuntamiento: Juan Company Gascón y Luis Gascón Félix; y de Xeraco aparecen Vicente Bosch Salom, Alcalde y Regidor del Ayuntamiento, Antonio Estrugo Bofi, Regidor municipal, Abilio Castelló Aparisi, Presidente del Comité de Incautaciones, y Francisco Morán Martínez y Joaquín Romero Jaijo, miembros del Comité Ejecutivo.

49. En una noticia aparecida en el diario *Las Provincias* del día 8 de mayo de 1939, se hace referencia a este acto: *Hoy día 8 de Mayo, día de la Virgen de los Desamparados a las 8:50 de la mañana han sido ejecutados en las tapias del cementerio de Torrent tres vecinos de Aldaya, sus cuerpos han estado expuestos durante doce horas para que sirva de lección a todos los ciudadanos.* http://valenpedia.lasprovincias.es/wiki/1939/fusilamientos_en_torrent. Consultado el 13 de julio de 2019.

la creación de un campo de concentración para acoger a los cada vez más numerosos detenidos, tanto civiles como soldados del derrotado Ejército republicano, campo que contaba incluso con su sección de mujeres, ya que las instalaciones de la prisión del Partido, ubicada en el Convento de Sales, era a todas luces insuficiente, pese a contar como complemento con un molino arrocero habilitado como prisión.

Como auditor de guerra aparece Bartolomé Beneyto, que se hace cargo del Juzgado de Instrucción, pero con el nombre de Juzgado Militar nº 8, comenzando los juicios el 5 de abril, tan sólo dos días después de haber tomado posesión del mismo; como hemos visto hasta ahora, las sentencias de pena de muerte dictadas por el tribunal militar se aplicaron en las tapias del cementerio de la localidad. Y como viene siendo habitual, las víctimas de las mismas eran en su mayoría vecinos de la comarca. Lo ya no tan habitual es que los integrantes del piquete fueran falangistas de la localidad.

Guillem Cortés, en su libro dice que el primer ejecutado lo fue, de forma individual y en una fecha tan señalada como el 14 de abril, un jornalero de 40 años, fusilado en la Partida de Campanar, como preludio de lo que ocurrirá en los meses posteriores; a él le seguiría la saca realizada un mes después, el 17 de mayo, integrada por 13 hombres, todos ellos vecinos de la misma localidad de Sueca; un mes más tarde, el 13 de junio, serían diez los ejecutados, vecinos de Albuixech,⁴⁷ Sueca y Tavernes de la Valldigna; y un mes después, el 20 de julio de 1939, como si quisieran acabar el trabajo pendiente y cerrar las instalaciones, 31 hombres fueron ejecutados en varias tandas en las tapias del cementerio, vecinos de ésta comarca pero también de otras colindantes como la Safor o la Ribera Alta: Almussafes, Carcaixent, Cullera, Gandia, Oliva, Sueca, Tavernes de la Valldigna y Xeraco.⁴⁸

Junto a ellos podría encontrarse el cuerpo del vecino de Tavernes de la Valldigna muerto en la Prisión Comarcal mientras estaba a disposición de los tribunales militares.

Salvo el cuerpo del primero, que no se sabe dónde fue enterrado, los restos de todos ellos lo fueron en tres fosas comunes en el interior del cementerio que se han mantenido con los años, sin haber sido alteradas con modificaciones en el mismo o con exhumaciones de algunos de los integrantes de las sacas. Arqueoantro las contabiliza con los números 161, 162 y 163; y se sabe que hay proyectos de exhumación o dignificación de las mismas.

El Cementerio Parroquial de Torrent (L'Horta)



(Fotografía cedida por Arqueoantro, 2020).

El Partido Judicial de **Torrent** comprendía los municipios de Alaquás, Albal, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Beniparrell, Catarroja, Lloc Nou de la Corona, Manises, Massanassa, Picanya, Picassent, Quart de Poblet, Sedaví, Silla, Torrent i Xirivella. En Torrent quedó establecido el tribunal militar encargado de incoar a los acusados por los delitos relacionados con la guerra civil de los pueblos de su distrito, trasladarlos a las prisiones de la capital, o juzgarlos y condenarlos, en algunas ocasiones a la pena de muerte. En las tapias del cementerio parroquial de Torrent se aplicaron estas sentencias, pocas sin duda por la cercanía de la capital provincial, de sus cárceles y de sus múltiples tribunales militares, y repartidas en dos sacas; en la primera de ellas, efectuada el 8 de mayo de 1939, fueron ejecutados un total de siete vecinos de las localidades de Aldaia, Alfafar y Torrent⁴⁹ (José

Martínez Lluna, Alcalde, Teniente Alcalde y Regidor del Ayuntamiento de Aldaia, su vecino Salvador Villanova Cánovas, igualmente Teniente Alcalde y miembro del Comité Revolucionario; y José Valenzuela Carrivero, del Comité Revolucionario de Alfajar), a los que seguirían los dos vecinos de Torrent, ejecutados el 22 de mayo del mismo año, y entre los que se encontraba Salvador Yago Puig, miembro del Comité Ejecutivo y Teniente Alcalde de la Comisión Gestora de Torrent.

Los cuerpos de los mismos fueron enterrados en una fosa común del interior del cementerio parroquial, que al parecer fue exhumada en un momento determinado, no habiendo constancia documental de qué ocurrió con los restos existentes en la misma, como pusieron en evidencia los infructuosos trabajos de exhumación llevados a cabo en mayo del 2011, a petición de los familiares; los descendientes consiguieron una subvención de Presidencia del Gobierno, así como los permisos del Arzobispado de València y de la Parroquia de Torrent, al tratarse de un cementerio parroquial y no municipal, comprobando además en los libros de enterramientos del Cementerio que el lugar donde la memoria oral indicaba dónde estaban los cuerpos, coincidía con el indicado en el libro de registro de enterramientos de octubre de 1939. Los trabajos de exhumación demostraron que la fosa había sido reutilizada en épocas posteriores (al menos en tres momentos diferentes, con restos humanos, pero ninguno con heridas de bala, pese a que los certificados de defunción de los cuerpos buscados confirman como causa de la muerte un traumatismo de cabeza y tórax). Como muestra de este caos documental, hasta en las fuentes eclesiásticas, no hay constancia en los libros del cementerio de una exhumación de los restos y de su traslado a otro lugar del cementerio, lo que hace suponer fueran a parar al osario o, lo que sería más grave, como escombros.⁵⁰

Para acabar de complicar las cosas, Vicent Sanz, sobrino de uno de los fusilados, declaró a la prensa que en 1995 su familia solicitó la exhumación de su tío del cementerio de Torrent (de la que tampoco hay constancia en los libros), siéndole entregados unos restos que fueron enterrados en el cementerio de Aldaia; cuando conoció los resultados negativos de la exhumación de la fosa donde, en teoría habían sido inhumados los miembros de la saca, se procedió a la realización de una prueba de ADN, con unos resultados muy poco esperanzadores, que ponen de manifiesto la posibilidad de que se trate de restos humanos, pero no de los restos de su tío, y que, incluso, sean restos de varias personas, al aparecer algunos huesos duplicados.⁵¹

50. <https://www.levante-emv.com/comarcas/2011/05/05/represaliados-aldaia-aparecen-exhumaciones-fosa-comun-torrent/804222.html> Consultado el 13 de julio de 2019.

51. <https://www.hortanoticias.com/la-exhumacion-confirma-que-los-restos-de-los-ediles-de-aldaia-fusilados-ya-no-estran-en-la-fosa-de-torrent/> Consultado el 14 de julio de 2019.

El Cementerio Municipal del Villar del Arzobispo (Els Serrans)

Siguiendo por la ruta de las cabezas de partido judicial, nos encontramos con **Villar del Arzobispo**, que en su momento abarcaba las poblaciones de Alcublas, Andilla, Bugarra, Casinos, Chera, Chulilla, Gestalgar, Higuieruelas, Losa del Obispo, Sot de Chera y el propio Villar del Arzobispo. Tras el fin de la guerra, los salones del Ayuntamiento serán el escenario de los juicios sumarísimos aplicados sobre los presos encarcelados en las escuelas de la localidad, así como en el trinquete y en el conocido como Chalet de Heliodoro, o los propios calabozos municipales; y sobre soldados del derrotado ejército republicano, detenidos en las inmediaciones de la localidad, fueron trasladados rápidamente al campo de concentración de Barracas, aunque también perseguidos y fusilados por los Regulares y legionarios de las tro-

52. Según el historiador local César Salvo (2011): *Crónica de la guerra civil en El Villar*, Ayuntamiento del Villar del Arzobispo, junto a los inscritos en el Registro Civil del Villar tras su ejecución, debe haber toda una relación de cadáveres que por motivos desconocidos no fueron registrados; según el autor, repetido en la página web del Ayuntamiento, "se conoce que a fecha del 28 de junio se habían fusilado al menos a 115 presos procedentes de diversos lugares, de una lista de 142 condenados a muerte. Tras el envío de tres camiones a Valencia con los presos que quedaban en el pueblo, el 5 de julio de 1939 finalizan los juicios y fusilamientos en Villar, mientras que varios paisanos de este municipio son fusilados desde 1939 hasta 1942 en el cementerio de Paterna, y otros tantos perseguidos y encarcelados"; según la misma fuente, se contabilizan en su cementerio unos 900 muertos <https://www.facebook.com/notes/ayuntamiento-de-villar-del-arzobispo/cr%C3%B3nica-de-la-guerra-civil-en-el-villar-por-c%C3%A9sar-salvo-garc%C3%ADa/2335481849854588/>

pas de ocupación; pero también sobre paisanos de los pueblos de alrededor y de la misma localidad, denunciados por sus actuaciones en los años anteriores; esta amalgama (más de 600 detenidos al mes de acabarse la guerra) abarrotaba estos improvisados locales hasta el momento en que fueron aplicadas las sentencias de pena de muerte, o el traslado de los reos a València.

Si los salones del Ayuntamiento fueron los testigos de los juicios sumarísimos, las tapias de su cementerio municipal y en el campo de fútbol de La Loma serían los lugares donde se aplicaron esas sentencias de pena de muerte, de forma rápida y fulminante, como un adelanto de lo que iba a ocurrir; el 21 de junio de 1939 fueron ejecutados 10 vecinos de Benaguasil, Losa del Obispo y Riba-roja de Túria, en la primera de las dos sacas que se llevaron a cabo en la localidad; entre los ejecutados de Benaguasil se encontraba el que fuera Presidente del Comité Revolucionario y consejero en el Ayuntamiento; los dos fusilados de Losa del Obispo habían sido miembros de su Comité Revolucionario, y de los tres ejecutados de Ribarroja, uno había sido miembro del Comité y otro de la Comisión Gestora Municipal; al día siguiente, como si se hubiesen olvidado de ellos, serían ejecutados dos vecinos de la Poble de Vallbona. Curiosamente, los vecinos de la población encausados, juzgados y condenados la muerte, serían ejecutados en el Terrer de Paterna.

Y como hemos visto en otras localidades de esta zona montañosa, en su cementerio serían enterrados igualmente los restos de un guerrillero abatido en su lucha contra las fuerzas del orden público el 16 de noviembre de 1947, aunque no tenemos información de sus actuaciones.

Los cuerpos de todos ellos serían enterrados en el interior del Cementerio municipal en unas fosas que tampoco fueron identificadas por Arqueoantropología en el momento de su trabajo, pero que están en la actualidad en vías de estudio por una asociación local de memoria histórica.⁵²

El Cementerio Municipal de Xàtiva (La Costera)



Cementerio Municipal de Xàtiva (fotografía cedida al autor por Arqueoantropología, 2011).

Xàtiva, Cabeza de partido judicial que abarca los pueblos de L'Alcudia de Crespins, Barxeta, Bellús, Canals, Cerdà, L'Énova, El Genovés, La Granja de la Costera, Llanera de Ranes, La Llosa de Ranes, Llocnou d'en Fenollet, Manuel, Novelé, Rafelguaraf, Rotglà i Corberà, Vallés i la propia Xàtiva. En su sede se celebraron numerosos juicios sumarísimos que llevaron a las tapias del cementerio a muchos vecinos de la misma localidad y de sus alrededores, aunque también aparecen entre los allí fusilados, vecinos de otras provincias de España.

La primera de las sacas se llevó a cabo el 15 de mayo de 1939, en que fueron fusilados 11 hombres procedentes de Genovés, Xàtiva, Llocnou d'en Fenollet y Manuel; 11 hombres entre los que se encontraban un concejal del Ayuntamiento de Genovés, el presidente y uno de los vocales del Comité Revolucionario de Llocnou, un regidor del ayuntamiento y un miembro del comité revolucionario de Xàtiva; al mes siguiente, el 7 de junio, serían 10 los cuerpos que perdieron la vida ante el pelotón de ejecución, esta vez vecinos de Alcoi, Beniatjar, Gandia, Xàtiva y Ontinyent; de entre los vecinos de Xàtiva ejecutados en esta ocasión, dos habían sido miembros del Comité Revolucionario. La siguiente saca fue la más numerosa, realizada el 8 de julio de 1939, y compuesta por un total de 19 vecinos de L'Alcudia de Crespins, Xàtiva, Manuel, Montesa y Sevilla (uno); de los cinco vecinos de L'Alcudia de Crespins eje-

cutados en esta ocasión, cuatro eran miembros del Comité, entre ellos su presidente, y dos de ellos eran además, regidores en la Comisión Gestora Municipal; uno de los dos ejecutados de Manuel era igualmente miembro del Comité de Avituallamiento, y los tres ejecutados de Montesa habían sido regidores municipales.

Tras un periodo de descanso, el 13 de octubre de 1939 son ejecutados dos vecinos de Xàtiva, a la que acompañarían una serie de sacas individuales hasta finalizar la actuación de los pelotones de ejecución en este cementerio: el 25 de octubre es ejecutado un vecino de Genovés, Manuel Cháfer Cháfer, Presidente de la Comisión Gestora Municipal y Vocal del Comité Revolucionario; el 21 de febrero de 1941 lo fue un vecino de Sax, y el 18 de noviembre de 1941 lo fue uno de Jaén.

Junto a estos cuerpos en el cementerio municipal fueron enterrados los cadáveres de los reos que fallecieron mientras permanecían encerrados en la Prisión Comarcal de Xàtiva: un vecino de L'Alcudia de Crespins, vocal de la Comisión Gestora Municipal, que falleció el 29 de noviembre de 1939, uno de Vallada que lo hizo el 15 de agosto de 1941 y uno del que desconocemos el último domicilio, que falleció el 5 de febrero de 1942.

Los cuerpos de todos ellos debieron ser enterrados en una de las tres fosas comunes que en su momento existieron en el interior del Cementerio de Xàtiva, la destinada a recoger las víctimas de los bombardeos que sufrió la localidad durante la guerra, y que fue afectada por remodelaciones en el cementerio; la fosa que recogió a parte de las víctimas de la represión durante la guerra civil, y que fue exhumada para su traslado al Valle de los Caidos entre marzo de 1959 y diciembre de 1962, y la fosa de las víctimas de la represión franquista, que al igual que la de los bombardeos, fue afectada por posibles traslados posteriores por parte de familiares. Fueron localizadas e incluso fotografiadas, sabiendo que habían sido modificadas por las transformaciones realizadas en el interior del Camposanto. Es de resaltar que en el Archivo Municipal de Xàtiva, en el Libro Registro del Cementerio, aparecen algunos de los nombres de los fusilados, que no todos, haciéndose referencia a que algunos de ellos fueron enterrados en nichos individuales (tres de los vecinos de Xàtiva y uno de Gandía), así como dos de los que fallecieron mientras estaban en la cárcel, que constan como enterrados en el parterre, de forma gratuita.

El caso especial del Cementerio municipal de Paterna



Fachada Cementerio Municipal de Paterna Fotografía de Vicent Gabarda, 2020).

A pocos kilómetros de la capital, en dirección a Liria, se encuentra Paterna, pequeña localidad de poco más de 6.000 habitantes en la década de los años cuarenta del pasado siglo, que sin ser sede de partido judicial (tan sólo tenía en su ayuntamiento un modesto juzgado de paz), recogerá en los libros de su Registro Civil (Sección 3ª o De Defunciones) las inscripciones de más de 2.200 defunciones ocurridas en su término municipal, como consecuencia de la aplicación de las sentencias de pena de muerte dictadas por los tribunales militares establecidos en la capital provincial, sentencias que habían sido ejecutadas en las inmediaciones del cementerio municipal, que será al tiempo el lugar donde serían inhumados la mayor parte de los cuerpos.

Sobre el porqué se eligió Paterna para llevar a cabo este sangriento espectáculo, podría suponerse que fue debido a la presencia en la localidad de un importante acuartelamiento militar, mayor que el de la propia capital, junto al cual se extendía, hasta no hace muchos años, un grandioso campo de instrucción

con todas las instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades de los soldados de dicho acuartelamiento, así como los de otras localidades de la provincia y de fuera de ella, cubriendo el paisaje local (campos de algarrobos, almendros y olivos fundamentalmente) de trincheras, zanjas, alambradas, una *pista americana*... y una enorme montaña artificial, *El Terrer*, que se alzaba paralela a un muro de hormigón aún visible hoy en día, en donde los soldados practicaban la puntería con sus fusiles y pistolas, sobre unas dianas colocadas sobre el mismo, para recoger las balas que las atravesaban, quedando enterradas en el mismo; a unos centenares de metros se encuentra el Cementerio Municipal de Paterna.



Vista aérea de la zona, donde puede verse parte del acuartelamiento, el *Pont de la mort*, *El Terrer* y el Cementerio Municipal (Vuelo AMS-46/47. Ministerio de Defensa (CECAF). Imagen procedente de los archivos del Ejército del Aire, tomada el 24/02/1946).

Tenemos así una ubicación perfecta, ya que se concentran en pocos metros todo lo necesario para poner en marcha la maquinaria represora que, en este caso se materializará en la aplicación de las sentencias de muerte en un volumen importante y con una densidad en determinados momentos fastuosa: soldados del acuartelamiento (junto a miembros de la Guardia Civil) como integrantes de los pelotones de ejecución, médicos militares, del mismo acuartelamiento, encargados de certificar la defunción de los ejecutados, un espacio aislado, con infraestructuras para llevar a cabo las mismas, y un cementerio cercano para albergar los cuerpos en su interior, en una serie de fosas comunes abiertas exclusivamente para recoger esos cadáveres, y que en su conjunto alterarán totalmente la fisonomía del mismo.

Pero no es tan sencillo; porque podría haberse llevado a cabo todo este proceso en la misma capital, como ocurrió en Barcelona, Madrid, Sevilla, Granada, Zaragoza o Castellón, por ejemplo, donde los condenados fueron ejecutados en el patio de la prisión, en las tapias del cementerio o en un paraje relativamente cercano, como podría haber sido en València el mismo cauce del río, a las puertas de la Prisión Celular, al igual que ocurrió en Castellón, por ejemplo, y de ahí en camiones trasladados los cuerpos al Cementerio General para su inhumación en una de las enormes fosas comunes existentes en el mismo. Tal vez el motivo fue más simbólico que práctico: Paterna, durante los años de la guerra civil, había sido uno de los lugares elegidos por las milicias de retaguardia, por los incontrolados y no tan incontrolados, para llevar a cabo los célebres *paseos* de los *desafectos* de la República, así como también lo fue para la aplicación de las sentencias de

pena de muerte dictadas por algún que otro tribunal; ¿una forma de lavar la *ignominia* cometida en las instalaciones militares en años anteriores?

Por una u otra razón, el resultado fue un constante trasiego de camiones, desde los centros penitenciarios (San Miguel de los Reyes y la Modelo o Celular principalmente) y Paterna, y de las instalaciones militares al cementerio, con los cuerpos ya sin vida de los ejecutados para proceder a su inhumación.

El Terror, cuyos miserables restos aún pueden observarse hoy en día camuflados entre pinos y escombros, y señalado con un cartel a juego (por lo de miserable) colgado en un tronco de uno de los pinos que pueblan el paraje, fue testigo desde abril de 1939 hasta noviembre de 1956, de un espectáculo propio de los circos romanos, repetido mañana y tarde, igual en la forma aunque diferente por el volumen de implicados, donde las órdenes militares, los gritos, los murmullos, los llantos... finalizaban con las descargas cerradas y los tiros de gracia, que confirmaban a los habitantes de las poblaciones cercanas (Paterna, Benimàmet, Burjassot...) el número de ejecutados en la saca de ese momento. Hoy se habla del paredón, se comentan los agujeros que pueden observarse en el descascarillado y violado muro; pero no se recuerda el otro muro, el de tierra, sobre el que se alojaban las balas que atravesaban las dianas, o los cuerpos. Sacas muy voluminosas en un principio (sacas de cincuenta y más personas), muy frecuentes al comienzo (un par de ellas o tres en una semana, más tarde una semanal, luego una mensual...), tres años de horror, de ecos de disparos, de ráfagas. Luego ese mismo espectáculo continuó llevándose a cabo aunque de forma más esporádica, pero marcando igualmente por la presencia de los soldados y su horror, la prohibición de circular por la zona cuando habían prácticas de tiro... y lo que es peor, la certeza de que la mano dura seguía golpeando a todo aquel que pretendiese cuestionar la victoria de las armas y la pervivencia de los vencedores.

No hay (o no se conocen) testimonios gráficos del procedimiento seguido, ni de las instalaciones de la época, ni incluso documentos; y las que había, en un momento determinado de nuestra historia fueron eliminadas;⁵³ pero quedan los recuerdos de algún que otro testimonio que nos hablan de otro punto de memoria apenas nombrado y del que aún quedan menos restos; justo frente a la puerta trasera del acuartelamiento hay un túnel que sirve para salvar la carretera que bordea Paterna y sirve de acceso al Polígono industrial (la CV 365 según la nomenclatura actual); en los años cuarenta esa carretera ya existía aunque por la ausencia de tráfico era un simple camino sin asfaltar siquiera, que rodeaba el cuartel y cuyos principales usuarios eran, como no, los militares; ese túnel, ese puente, se le conoce como *el pont de la mort* ya que sobre los bloques de piedra de sustentación del mismo fueron ejecutados por fusilamiento un número indeterminado de personas, hasta que se decidió ir más allá y utilizar el campo de tiro.⁵⁴ Los presos, bajados de los camiones, eran alineados contra el muro, y tras su ejecución, cargados en los mismos camiones y, por ese camino, trasladados a la puerta del cementerio. Este camino sería el verdadero *camí de la sang* y no el que en la actualidad discurre paralelo a las tapias del cementerio y que es de muy reciente trazado.

Un cementerio, de reducidas dimensiones, más que suficiente para la población del momento, como lo demuestran las escasas remodelaciones efectuadas en el mismo desde el momento de su inauguración, en 1886, hasta la ampliación realizada en 1932; un cementerio en el que, como en todos los de la época, predominaban los enterramientos en suelo, individuales o familiares, con posiblemente alguna fosa común, de propiedad municipal, donde enterrar a aquellos pobres de solemnidad, cuyos gastos de inhumación corrían a cargo de las arcas municipales; y por supuesto, aunque en desuso por la normativa republicana, pero vuelto a utilizar a partir de 1939, la sección del cementerio "civil", que todos recordamos como un rincón sucio, lleno de maleza, de trastos, incluso de restos de

53. Un día, en un mes indeterminado de un año indeterminado de finales de la década de los años 70 del pasado siglo, al igual que las palas excavadoras modificaron el paisaje del campo de instrucción, unos soldados del acuartelamiento, en concreto de la Plana Mayor del Regimiento 20 de Guadalajara, recibieron la orden de hacer desaparecer unas cajas que durante años habían permanecido en la parte superior de los armarios que vestían el despacho del oficial de guardia del Cuartel; las cajas contenían unos estadillos (en un cuartel todo se mueve por estadillos) con las balas utilizadas cada día por los pelotones que llevaban a cabo las ejecuciones por fusilamiento de los reos procedentes de las prisiones.

54. Del mismo modo, hay testimonios que señalan el *Picadero* como el lugar donde se llevaban a cabo las ejecuciones en los primeros momentos; es más, incluso en algunos informes de Ayuntamientos sobre la situación en que se encontraba determinado vecino, o incluso de la misma Dirección General de Seguridad de Valencia, se hace referencia del *Picadero* como el lugar donde había sido ejecutada la sentencia de muerte de la persona sobre la que el Fiscal Instructor de la Causa General de Valencia solicitaba información (por ejemplo, Tabernes Blanques, CG Cj. 1388, Exp.7, hoja 36 y 61).

ataúdes procedentes de alguna exhumación; allí iban a parar los suicidas, los no bautizados o aquellos que negasen expresamente los últimos auxilios espirituales de la Iglesia católica.



Informes del Ayuntamiento de Tabernes Blanques y de la Dirección General de Seguridad, de octubre de 1941, sobre dos vecinos de Tabernes, ejecutados “en el Picadero” en marzo de 1940 y abril de 1941 (Fuente, PARES, CG, Cj 1388, Exp 7).

55. En noviembre del 2019, mediante la técnica del georádar se procedió a la búsqueda de señales inequívocas de aquello que la memoria individual y colectiva ubicaba en esta segunda sección del Cementerio de Paterna, una serie de fosas comunes, o de enterramientos de mayor o menor volumen, donde irían a parar aquellos que por los más diversos motivos no fueron enterrados en las fosas que iban abriéndose en la primera sección; si es cierto que podían apreciarse a simple vista los abultamientos en el suelo que reflejaban la presencia de enterramientos, a finales de la década de los años 80 del pasado siglo, una remodelación de la superficie de toda la zona eliminó esas alteraciones, sustituyendo los montículos por bancos y las plataneras por rosales; una capa de grava y tierra acabó de borrar huellas. Pero no fueron vaciadas las fosas, únicamente nivelado el suelo; bajo él siguen estando los cuerpos de un número indeterminado de personas, pues junto a una serie de sacas concretas, más o menos controladas, se supone que algunos de los que no fueron enterrados en la sección primera, junto al resto de su saca, lo fueron en esta segunda.

Un cementerio donde la tranquilidad propia de los mismos se vería alterada por el continuo trasiego de cuerpos, enterradores, albañiles, militares, guardias civiles, viudas, y cuya fisonomía se vería igualmente alterada por la construcción de fosas comunes para albergar los cuerpos de los ejecutados en los terrenos militares. Unas fosas comunes de diferente tamaño y profundidad, en función del número de cuerpos que iban a contener, y que pasaron a ocupar la mayor parte del primer cuadrante superior izquierdo, donde casi todas las fosas corresponden a víctimas de la represión; con el paso de los años y con la continuación de los fusilamientos, sería necesario comenzar a abrir nuevas fosas comunes en el segundo cuadrante izquierdo, alterándose con las abiertas para enterrar a los vecinos de la localidad; incluso podemos encontrar algunas de ellas en el segundo cuadrante de la parte derecha; es más, al parecer en un momento determinado, tal vez por no haber tenido tiempo de abrir más fosas en la zona superior del cementerio, algunos de los ejecutados se enterraron en la sección segunda del mismo, bajando las escaleras, una zona que ya había sido ocupada por las víctimas de la represión pero de los años de la guerra civil.⁵⁵

En el informe realizado tras las prospecciones técnicas, se hace constancia de la presencia de restos en la zona que ocupó la fosa destinada a los represaliados durante la guerra civil, supuestamente vaciada a finales de la década de los años cincuenta para su traslado al Valle de los Caídos; según las investigaciones realizadas,⁵⁶ en la citada Sección pueden observarse varias “anomalías”, siguiendo la terminología geofísica, que podrían corresponder con hasta cinco fosas comunes de diferentes dimensiones, cuatro como de víctimas de la represión franquista, y una con víctimas de la represión de la retaguardia republicana.

No se sabe cuántas fosas se abrieron, al igual que no se sabe la causa de porqué, siendo un terreno de propiedad municipal, en un momento determinado no se procedió a la reutilización del mismo para, o bien realizar nuevos enterramientos de ejecutados (que los siguió habiendo) o bien para realizar enterramientos de pago para los vecinos de la localidad; se sabe que se esto

56. ARQUEOANTRO (2019):
Memoria final de la prospección con georádar para la localización de fosas comunes en el Cuadrante Segundo del Cementerio Municipal de Paterna (Valencia), promovido y encargado por la Delegació de Memòria Històrica de la Diputació de València.

último se llevó a cabo en algunos casos concretos, pero la mayor parte de las fosas continuaron como tales hasta la transición, en que su fisonomía cambió de forma radical.

Lo que durante años habían sido anónimos montones de tierra, con una numeración, alguna cruz, algún ladrillo con un nombre y una fecha, algún memorial levantado por el tesón de los familiares más irredentos...a partir de la década de los setenta comenzó a cubrirse de memoriales, lápidas, azulejos con nombres y localidades que reflejaban gran parte de nuestra geografía y provincias de más allá de los límites de nuestra Comunidad; con mayor o menor gusto, de mármol, de hormigón cubiertas de “manisetas”, para todos los gustos y colores, y sacando a la luz parte de los nombres de los que había debajo de los mismos, pero nunca de todos. El motivo de este cambio, la permisividad a los familiares de adquirir a perpetuidad la propiedad del terreno que ocupaban las fosas, y la posibilidad de algunos familiares de realizar la compra; otras, al seguir siendo propiedad municipal, fueron reocupadas o reconvertidas en tumbas familiares.

Desde hace unos años, no muchos, se está procediendo a la exhumación de las fosas comunes, a petición de los familiares de las víctimas allí enterradas, con el propósito de identificar los restos y entregárselos a los familiares para un entierro digno y donde ellos decidan realizarlo; pero no es tarea sencilla, tanto por el tiempo transcurrido desde su inhumación y la forma en que se realizó, como por la sencilla razón de que no se sabe el número real ni la identidad de los enterrados en las fosas comunes del cementerio de Paterna. Se sabe el número de fusilados pero no de los que aún permanecen bajo tierra; en un momento determinado de los años de la transición, uno de los libros del Registro Cementerial, el que hace referencia a los enterramientos en suelo (panteones, tumbas familiares, individuales o fosas comunes) desapareció misteriosamente (si es que ha llegado a haber en algún momento, pero por la importancia del mismo a la hora de conocer el propietario de las parcelas y el contenido de las mismas, es presumible de que sí había), y del otro, donde aparecen recogidos los enterramientos en los nichos que componen las paredes del cementerio, fueron arrancadas las hojas que recogían los mismos hasta enero de 1940. ¿El motivo?

Y se sabe además que no todos los ejecutados en Paterna fueron enterrados en el Cementerio municipal; se sabe que hay muchas excepciones, pero no se sabe cuántas; por ejemplo, los cuerpos de los primeros ejecutados en Paterna fueron trasladados al Cementerio General de Valencia y enterrados (casi en su totalidad) en la Fosa de la Sección 7ª Derecha, tal vez porque aún no se había valorado la posibilidad de hacerlo en el de Paterna y siguieron con la tónica de la guerra civil de trasladar los cuerpos de los asesinados en Paterna al Cementerio General; del mismo modo, a lo largo de los años, en determinadas ocasiones los familiares conseguían, de forma legal o no, arrancar de la fosa anónima a sus seres queridos y trasladarlos al cementerio de su localidad para su inhumación en el mismo, pero al no haber libro de enterramientos, se conocen sólo algunos casos concretos, pero no todos;⁵⁷ también, y por el tesón de los familiares, algunos de los ejecutados no fueron a parar a una fosa común con el resto de compañeros de la saca, sino a un nicho individual del propio cementerio de Paterna, adquirido por los familiares en el momento de la ejecución para inhumar allí a la persona en cuestión; se han identificado algunos de ellos, pero se ignora cuantos de los ejecutados hasta 1940 lo fueron igualmente, al haber sido arrancadas las páginas del libro; y también se sabe que, a partir de la década de los años sesenta, algunos familiares más decididos y salvando el temor a las dificultades, consiguieron la exhumación de sus seres queridos y su traslado a otros cementerios, desconociendo igualmente el número y la identidad de los mismos salvo el de aquellos casos que, de una forma u otra

57. Al no haber constancia de ese “no enterramiento” en Paterna, no se puede indagar su presencia en otro cementerio porque no se sabe en qué cementerio buscarlo.

hemos obtenido la información. En este último caso se ha de hacer referencia a lo costoso, económicamente, de la operación, y a la inseguridad de la correcta identificación de los restos, y más al proceder de una fosa común en la que habían sido lanzados 30, 40 o 50 individuos, mezclados, sin separación entre unos y otros, en descomposición conjunta durante 15 o 20 años, o más.

Lo difícil es creer que en el Ayuntamiento de Paterna, en la Sección de Cementerios, no haya otra documentación sobre traslados, tasas de enterramiento, licencia de obras, etc. que la que quedó recogida en los desaparecidos libros de enterramientos; que no haya quedado constancia documental de lo que representó para las arcas municipales la construcción de estas fosas, de la apertura de las mismas, de los jornales abonados, de la cal necesaria para evitar la propagación de malos olores y facilitar la descomposición de tantos cuerpos, o sobre la propia identidad de los enterradores, trabajadores del ayuntamiento al fin y al cabo (porque si la labor de ejecutarlos era de los militares o guardia civiles, la de enterrarlos era de los empleados municipales, una vez descargados en el interior del mismo). Ello ha dado lugar igualmente a toda una serie de historias dadas como reales pero no probadas documentalmente, y asimiladas por la memoria histórica, aunque en ocasiones pueden ser verdaderamente cuestionables. Lorenzo Badía, el enterrador de Paterna, sin lugar a dudas realizó una labor encomiable hacia los muertos y hacia las familias de los mismos, facilitando a los familiares la información sobre el lugar donde reposaban los fusilados, pero se le atribuyen demasiadas cosas para sus pobres espaldas. Los retales, botones, etc. recogidos en esas cajas de zapatos que custodió en su propio domicilio sirvieron en muchas ocasiones para que una viuda, hermana o hermano, hija o hijo, enterada de la reciente ejecución de su familiar pero llegada ya tarde para verlo fuera de la fosa, supiese que el cadáver de donde había recortado esa tela o ese botón, estaba enterrado, junto a otros más, en tal fosa, e incluso que, conocedor de la adquisición de algún nicho por los familiares de alguno de los que iban a ser ejecutados en tal fecha, retrasase el momento de lanzarlos al fondo de la fosa a la espera de que algún familiar pudiese reconocerlo y trasladarlo a nicho correspondiente, porque Lorenzo no tenía en sus manos una lista con los nombres de las personas que acababan de ser ejecutadas; no creo que los cadáveres llevasen consigo el permiso del Juez Militar nº 8 para ser enterrados; y si lo llevaban, esos permisos de enterramiento habrían desaparecido de las dependencias municipales al igual que lo hicieron los libros del Registro. Lorenzo no fue el único enterrador; antes que él ocupase el puesto ya habían fusilado a muchos republicanos en Paterna, si seguimos la información facilitada por su hija Maruja, una niña que más tarde jugaría con los botones que su padre había guardado años y años en cajas, y que sin embargo hablaba con él como si de una adulta se tratase; me cuesta hacerme a la idea de un padre contándole a su hija, diez años después, la conversación que, según ella misma manifiesta, mantuvo con el alcalde para poder conseguir trabajo, ese trabajo tan especial, y más si después confiesa que su padre nunca quería hablar del cementerio; un enterrador que, por los testimonios recogidos, se dedicaba más a ayudar a las familias que a realizar su trabajo, un trabajo duro de recoger cadáveres (algunos dicen incluso que los tenía que traer desde el lugar de la ejecución hasta el interior del cementerio; otros dicen que los cuerpos eran cargados en los mismos camiones que los habían traído y trasladados ahora al lugar del enterramiento), abrir las fosas, las profundas fosas de más de cinco metros de profundidad (lo que hace suponer que no fue él el encargado de abrirlas) y de enterrar con cuidado a los integrantes de cada saca, lo que es igualmente increíble viendo la profundidad de las mismas y la forma en que aparecen los cuerpos, presumiblemente lanzados desde el exterior de la misma, y no colocados. Tal vez sí se dedicase a apartar aquellos cuerpos cuyos familiares

hubiesen tramitado su enterramiento en otro lugar (nicho del mismo cementerio o traslado a otro cementerio) o en la misma fosa pero en caja de madera, por ejemplo, y para ello demorase su enterramiento; tal vez esa sea la causa de que en el interior de cada fosa no aparecen los integrantes de una serie de sacas consecutivas en el tiempo, sino que muchas veces aparecen alterando la cronología.

Muchas leyendas y muchos problemas con que tropiezan los arqueólogos y forenses que hoy en día trabajan para la identificación y recuperación de los restos.

No vamos a proceder a analizar saca por saca, viendo los integrantes de la misma, sus cargos públicos, etc. pues esto ya se ha visto en otros lugares y momentos; nos limitaremos a hablar de algunas sacas, de algunas fosas, de algunas “personalidades” que están o han estado, en un momento determinado, enterrados en algún lugar del cementerio de Paterna.

Como hemos comentado, la primera saca se llevaría a cabo el 3 de abril de 1939, con la ejecución de 21 miembros del SIMP, cuyos cuerpos fueron enterrados en el Cementerio General de València, de forma extraordinaria;⁵⁸ a ellos le seguiría una saca individual de una persona no corriente, Horacio Pérez Pérez, vecino de Torrent, capitán de corbeta, y Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra del Ejército Republicano;⁵⁹ ejecutado el 17 de abril de 1939, se desconoce el lugar del cementerio de Paterna donde reposan sus restos, al igual que no se conoce el lugar donde fueron enterrados los del hombre desconocido hallado cadáver en la galería de tiro del cuartel de Paterna el 21 del mismo mes. Para finalizar el mes de abril, el día 28 son ejecutados seis vecinos del Villar del Arzobispo, de los que tampoco se tiene constancia de donde fueron enterrados.

El mes de mayo comienza con la ejecución, el día 10, de dos varones, uno de los cuales fue exhumado de la Fosa nº 70 el 6 de diciembre de 1973, para su traslado al cementerio de Bétera (se supone que el otro cuerpo sería igualmente exhumado y enterrados sus restos en algún rincón del cementerio, en forma de “reducción”; habría que cuestionarse qué se llevaron a Bétera y qué se quedó en Paterna). Al día siguiente, 11 de mayo, serían ejecutados 15 varones, enterrados en el patio inferior del Cementerio (salvo uno de ellos que fue trasladado al Cementerio General de Valencia para su inhumación, posiblemente por su calidad de militar de carrera, de una familia de militares); el lugar elegido para su inhumación tal vez fuese debido a que era el más accesible desde la puerta trasera del cementerio; pero el volumen de cuerpos que iban a ir llegando al mismo, hacía que ese recinto fuese insuficiente y el proceso de traslado impracticable, y de ahí que se pasase a la sección primera del cementerio.

58. Como se ha indicado, hay algunos casos más de ejecutados en Paterna que, por motivos que desconocemos, en el momento de su ejecución, a diferencia del resto de la saca, fueron trasladados al Cementerio General de València para su inhumación, bien en un nicho individual, bien en un panteón familiar, bien incluso en una fosa común.

59. Natural de San Fernando (Cádiz), la sublevación militar le sorprendió en Madrid, poniéndose a las órdenes del Gobierno, y siendo responsable indirecto del hundimiento del *Baleares*. <http://jesusnarcisonunezcalvo.blogspot.com/2015/02/gaditanos-que-murieron-lejos-de-su.html>



Fosa común en la Sección 2ª del Cementerio de Paterna (Fotografía de Vicent Gabarda, 2020).

60. Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, colaboró con Asensio en la reorganización del Ejército de la República; ante la inminente caída de Madrid en marzo de 1939, se refugió en el Consulado de Panamá, en València, siendo detenido, procesado y rápidamente ejecutado.

Ya en el mes de junio comienzan los enterramientos en las grandes fosas comunes abiertas en la Sección 1ª; así, el día 12 una saca de 22 personas es enterrada en la Fosa nº 29, y el día 23 de ese mismo mes, 20 más lo serían en la Fosa nº 19; entre ellos se encontraba Toribio Martínez Cabrera, General Gobernador Militar de la Plaza de Murcia el 18 de julio del 1936, y miembro de la Junta de Defensa de Madrid.⁶⁰

El 15 de julio de 1939 se llevó a cabo una nueva saca, integrada igualmente por 20 personas, que fueron lanzadas a la Fosa nº 021, a excepción de Joaquín Tirado Tomás, Comandante de Infantería de la guarnición de València, que se puso al frente de las milicias que frenaron la sublevación en la capital; pese a ello, la familia obtuvo permiso para inhumarlo en un nicho individual, en la Sección 2ª del Cementerio. A esa misma fosa nº 021 irían a parar los cuerpos de 17 de los 19 ejecutados el 17 de julio (uno de ellos sería enterrado en un nicho individual y otro de forma individual en otra fosa común, la nº 009, de donde sería exhumado en enero de 1975 para su posterior inhumación en un nicho individual del mismo cementerio de Paterna). A la misma fosa 021 irían a parar también los restos de los 19 ejecutados el día 19 del mismo mes. Una fosa común con 56 cadáveres.

Sin salir del mes de julio, el día 21 se llevaría a cabo una nueva saca integrada por 18 personas, algunos de cuyos cuerpos fueron repartidos en diversas fosas, según las informaciones recogidas de diversas fuentes: las número 021, 023, 025, 030 y 049 (de 12 de ellos no se tiene constancia de donde fueron enterrados); en esta saca aparecen las primeras mujeres ejecutadas en Paterna, sin distinción del resto de los condenados, a la hora de ser ejecutadas o enterradas. Y el 28 de ese mismo mes, una última saca, integrada por 39 miembros, ejecutada y enterrada en la Fosa nº 022, salvo uno de ellos que fue enterrado directamente en el Cementerio General de València. La fosa nº 022 fue acabada de exhumar en mayo del 2018, recuperando un total de 38 cuerpos del conjunto de 39 que fueron ejecutados ese día; si tenemos en cuenta que se sabe que uno de los integrantes de la saca había sido enterrado en el Cementerio General de Valencia, cuadraban las cifras, pero se sabe que otros dos integrantes lo habían sido en otras fosas comunes, las nº 036 y 044 (éste último exhumado y trasladado a Manises en noviembre de 1972), por lo que “*sobrarían*” cuerpos.

El jueves 3 de agosto, una saca integrada por 19 individuos, iría a parar a la Fosa nº 015, sin excepción, pese a la personalidad de algunos de ellos, como Manuel Gascón Briega, uno de los pilotos organizadores de las Fuerzas Aéreas de la República, miembro de la Junta de Defensa de Casado, detenido tras hacer entrega de los aviones a su cargo en el aeropuerto de Los Llanos (Albacete), o Enrique Tomás Vázquez, alcalde de Catarroja. Un par de semanas después, el 17 de agosto, 15 serían los fusilados y lanzados al fondo de la Fosa nº 101; entre ellos se encontraban Juan Arades Mola y Enrique Martínez Trenzano, ambos alcaldes de l'Olleria, y Felipe Aragón Andrade, presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.

El 7 de septiembre serían 13 los integrantes de la saca, lanzados a la Fosa nº 069, salvo un vecino de l'Olleria que lo fue a la Fosa 074 (posteriormente sería exhumado y trasladado al cementerio de su localidad, aunque sin que conste la fecha del procedimiento); entre ellos había cinco vecinos de Enguera, que fueron exhumados 30 años después, en septiembre de 1969 para su traslado y posterior inhumación en el cementerio de su localidad. Una semana después, el día 14 de septiembre, serían nueve los ejecutados y enterrados en la Fosa nº 027.

Cuando daba la impresión de que habían finalizado las ejecuciones, a finales del mes de octubre, el día 27 serían pasados por las armas 20 individuos de diversas localidades, entre los que se encontraban el alcalde de Benifaió, Francisco Sanchis Blasco, así como concejales de otros ayuntamientos; todos ellos serían

61. . Mezquida Fernández, Miguel y otros (2018): "Procesos de excavación y exhumación en el Cementerio Municipal de Paterna", en SANCHIS MORENO, Francisco J. (coord.) (2018): *I Jornades de Memòria Democràtica. Paterna, novembre 2017*. Ajuntament de Paterna /Diputació de València, 2018, pp. 137-140. En la exhumación de las 4 fosas se recuperaron un total de 23 cuerpos de los cuales 8 son susceptibles de pertenecer a víctimas de la represión franquista.

enterrados presumiblemente en la Fosa 082. Y cuatro días más tarde, el 31 del mismo mes, serían ejecutados 20 individuos más, sin que tengamos conocimiento exacto del lugar donde fueron enterrados, aunque se sabe que dos de ellos lo fueron en las fosas 084 y 092.

Para la localización de estas víctimas, se dispuso de una subvención encaminada a la exhumación del espacio situado entre las fosas individuales número 081 y 082 del cuadrante 1º Izquierdo del Cementerio; tras casi dos semanas de trabajo se constató que tal fosa común no existía, pese a los testimonios que hablaban de lo contrario, aunque los restos hallados, inferiores a los esperados, también mostraban signos de violencia y reducción (habían sido previamente exhumados, de ésta u otra ubicación, y vueltos a inhumar para dejar espacio a otros enterramientos). Ante el no éxito de la búsqueda, se procedió, entre julio y agosto de 2017, a la exhumación de las fosas 091 y 092 del mismo, cementerio, donde sí apareció una tercera fosa entre ambas, la 091B; tras el hallazgo de los restos redepósitos que aparecían en primer lugar, aparecían enterramientos colectivos de dudosa procedencia, tal vez resultado de reubicación de restos, junto a evidentes restos de represaliados por los objetos hallados junto a los mismos, lo cual sin duda dificulta su identificación y con ello la entrega a los familiares interesados en su recuperación.⁶¹



Fosa nº 092 Interior de la Fosa 092 del Cementerio Municipal de Paterna (Fotografía de Arqueoantro).

El mes de noviembre comienza con la ejecución, el día 2, de 28 individuos de diversas localidades, especialmente de la comarca de La Safor, y enterrados en casi su totalidad en la Fosa nº 100 (tres de ellos serían enterrados en nichos individuales del propio cementerio en el momento de su ejecución, tras el pertinente permiso municipal, y uno de ellos consta como enterrado en el cementerio de Gandia). Entre los fusilados aparece Lorenzo Calatayud Colom, alcalde de Oliva, así como numerosos cargos públicos en los ayuntamientos o en los diversos comités desarrollados. La fosa nº 100 ha sido exhumada el pasado mes de mayo, dándose la circunstancia de que, como suele ocurrir en este cementerio, los números no acaban de cuadrar. De los 28 integrantes de la saca, se suponía que iban a ser recuperados 24 cuerpos, pero los trabajos de exhumación sólo han facilitado la extracción de los restos de 21 ejecutados. Como nota curiosa que nos hace dudar de la exclusividad de las ejecuciones a manos de soldados o miembros de la Guardia Civil, en el cráneo de uno de los ejecutados apareció alojado un proyectil nada usual entre las armas reglamentarias, sino más bien un proyectil de posta de escopeta de caza o similar, lo que hace suponer la participación en las ejecuciones (es cierto que se trata de un caso puntual, nada frecuente al menos entre los exhumados hasta el momento) de miembros de la Falange, idea repetida

en ocasiones en los testimonios de la época, o de algún particular especialmente interesado en la muerte de uno de los integrantes de la saca.

Dos días más tarde, el 4 de noviembre, 42 individuos más fueron igualmente ejecutados y enterrados en una fosa común; tras la muerte de Franco, el ayuntamiento de Paterna procedió a exhumar los cuerpos de esta saca y trasladar los restos a dos nichos de propiedad municipal, los nº 54 y 55, con el fin de levantar un monumento en recuerdo y homenaje al conjunto de fusilados y enterrados en el cementerio municipal. En septiembre del 2017 se procedió a la exhumación de los restos con el fin de proceder a su identificación y entrega a los familiares que lo desearan. Aunque procedían de muy diversas localidades, hay una clara mayoría de la comarca de Xiva, la Foia de Bunyol, entre ellos Urbino Blay Máñez, Alcalde de Bunyol, Javier Monea Cambra, presidente del Comité Revolucionario de Chiva, o Vicente Peris Pastor, “El Xiquet de Paterna”, cantautor de Rondalles y del Cant valencià.⁶²

Dos días más tarde, el 6 de noviembre, una nueva saca, esta vez integrada por 39 vecinos de las comarcas de la Vall d’Albaida, la Costera y la Vall de Coirens principalmente; Francisco Montes González o José Manuel Murcia Martínez, presidentes de los comités de Fuente la Higuera y Ayora respectivamente, son sólo dos de los muchos cargos públicos a nivel municipal que integrarán esta saca, siendo inhumados en la Fosa 094 del Cementerio. Las fuentes consultadas hacían suponer que los 29 individuos ejecutados dos días después, el 8 de noviembre, habían sido enterrados igualmente en esa fosa 094, aunque algunos testimonios de familiares hablaban de que algunos de ellos lo fueron en la 096, e incluso que uno de ellos lo fue en la 073 y otro en el Cementerio General de València. Finalmente, en el momento en que fue exhumada, en junio del 2018, pudo comprobarse la única presencia de la saca del 6 de noviembre, recuperándose un total de 39 esqueletos, y estando en la actualidad a la espera de los resultados de las pruebas de ADN para su identificación

Y siguen las ejecuciones el mes de noviembre: 38 fueron los ejecutados el día 9, entre los que se encontraba el que fue Alcalde de Aldaia, Miguel Ferrer Navarro, junto con varios concejales y miembros de los comités revolucionarios de las diversas localidades de procedencia; sus cuerpos fueron exhumados de una fosa común años después de su muerte, para ser enterrados en dos nichos de propiedad municipal, números 043 y 044, levantándose sobre la fosa en que se encontraban un memorial como homenaje a todos los represaliados; en mayo del 2018 fueron exhumados para su identificación y entrega a los familiares interesados, acto que se realizó en septiembre del 2020; entre los mismos se encontraban los restos de dos pilotos de la Aviación Republicana (Arquímedes Gómez Palazón, de Albacete, y Julio Mata Marín, de Madrid), que curiosamente habían sido inscritos en el Registro Civil como “estudiantes” de profesión. Y sin dejar el mes de noviembre, el día 17 son ejecutados 46 individuos más, en varias tandas sin duda, entre los que se encontraban, entre muchos miembros de la autoridad municipal, los alcaldes de Albaida (José Pla Tormo) y de Canet de Berenguer (Vicente Ribelles Nebot). Todos ellos irían a parar al fondo de una fosa común, la nº 095. Y 46 más serían ejecutados el 25 de noviembre, esta vez lanzados a interior de la fosa nº 063; entre las víctimas, de las más diversas localidades, pero con una fuerte presencia de vecinos de la capital, aparece el Alcalde de la Puebla de San Miguel, así como varios concejales y miembros de los comités revolucionarios, colectividades, etc. etc.⁶³ Para acabar este nefasto mes de noviembre, el mismo día 30, una última saca más, ésta integrada por 50 condenados, en buena medida vecinos de la Ribera Alta y Baixa, así como de la Safor, que serán lanzados a la fosa nº 112. Un total de 318 ejecutados en un mes, en 8 días, sin distinción del día

62. Muy recordado en el mundo de la canción popular valenciana de las primeras décadas del siglo XX, reflejando en sus canciones tanto su ideología como trabajador, de un pueblo de labradores y albañiles, y su anticlericalismo, no reñido con su admiración por la Virgen de los Desamparados o el Cristo de la Fe. Condenado a 12 años de prisión, las envidias, celos y rencillas le llevaron al paredón ese 4 de noviembre. <https://paternateca.blogspot.com.es/2015/01/vicent-peris-pastor-el-xiquet-de-paterna.html>

63. Junto a ellos encontramos a Manuel Molina Conejero, colaborador asiduo de *Fragua Social*, fue Secretario de la UGT de la provincia de Valencia, Presidente de la Federación Valenciana del PSOE y diputado por la ciudad de València en febrero de 1936; Presidente de la Agrupación Socialista Valenciana, gobernador civil de València, por si le faltaba algo era además miembro de la logia masónica Federación Valentina nº 2.

de la semana en que se llevaron a cabo. Los de la última saca, la del día 30, junto a los de las otras sacas que contribuyeron a su llenado, fueron exhumados en unos trabajos que finalizaron en agosto del 2018, estando los restos, como la mayoría de los exhumados hasta el momento, en el largo proceso de identificación por ADN.

Esta fosa nº 112 acogerá igualmente los restos de los fusilados el 8 de diciembre de 1939, 49 ejecutados procedentes de varias localidades de la Ribera Alta y l'Horta Sud, aunque también del Camp de Túria o el de Morvedre; entre ellos aparecen los que fueran alcaldes de Torrent, Salvador Fernández Ros y Salvador Miguel Puchades, el Alcalde de Tavernes de la Valldigna, Vicente Gómez Mari, y el Alcalde de Alberic, José Llopis Ausina.

Un total de 99 ejecutados y lanzados a la Fosa nº 112; sin embargo, en la exhumación de la misma sólo aparecieron 98 cuerpos, 49 en cada una de las sacas; es evidente que alguien no fue enterrado en la misma en el momento de su ejecución, o bien fue sacado posteriormente; pero ni de lo uno ni lo otro hay constancia en los libros de enterramientos, porque no hay libros de enterramientos. Además, al parecer hay una diferencia de fechas: en el Registro Civil de Paterna aparece como fecha de ejecución o muerte el 9 de diciembre, y en cambio, en los procedimientos sumariales pone el día 8 como la fecha de la ejecución; al parecer al secretario del juzgado de Paterna se le acumulaba la faena.

El día 19 de diciembre se lleva a cabo una saca que posiblemente sea la más numerosa de todas las realizadas. Un total de 63 personas son ejecutadas en diversos grupos y trasladados al interior de la Fosa nº 115, a excepción del Capitán de Aviación Agustín Trujillo Holgado, que fue enterrado en un nicho individual dentro del mismo cementerio de Paterna. Entre los fusilados, de las más diversas localidades de la provincia de Valencia, aparecen el que fuera Alcalde de Ontinyent, Ramón Morales Espí, o el Alcalde de Gandia Marcelino Pérez Martí; el Alcalde de Mogente Antonio Soler Francés, y el de Oliva, Félix Vallecillo López; junto a ellos, varios presidentes de los comités locales, regidores, concejales, etc. etc. A esta misma fosa irían a parar buena parte de los 45 ejecutados en vísperas de Navidad, el día 23 de diciembre (dos de ellos fueron enterrados en el Cementerio General de València y uno al parecer en la Fosa nº 056; otro consta como enterrado en el Cementerio de l'Alcudia de Crespins, sin duda trasladado allí, aunque sin indicar la fecha del mismo), ejecutados entre los que se encontraban, Víctor Güaita Pardo, Alcalde de Villagordo del Cabriel, José Lozano Ruiz, Alcalde de Turís, Felipe Ribot Pérez, Alcalde de l'Alcudia de Crespins, o Juan Rochina Martínez, Presidente del Comité de Bugarra; junto a ellos, todo un sinnúmero de concejales, regidores, miembros de comités, etc. etc. La Fosa fue exhumada entre abril y julio del 2019, estando a la espera de la identificación de los cuerpos a través de las pruebas de ADN.

Iniciamos el nuevo año con la voluminosa saca del día 18 de enero, en que serían 52 los ejecutados, cuyos cuerpos irían a parar al interior de la Fosa 113, a excepción de dos de ellos que fueron enterrados en nichos individuales; vecinos de muy diversas localidades de la provincia de Valencia, así como de algunas del resto de España, entre ellos aparecen Rafael Beneyto Calabuig y Francisco Mármol Gallego, Presidentes de los Comités Revolucionarios de La Font de la Figuera y L'Alcudia, respectivamente; Manuel Cárdenas Berbel, Alcalde de Sagunto, cuyo cuerpo reposa en un nicho individual del mismo cementerio; Fausto Sanz Giménez, Alcalde de La Font de la Figuera; Francisco Pedro Félix y Nicasio Ripoll Ortola, Presidentes del Consejo Municipal de Manises y La Pobla Llarga respectivamente, así como un importante número de concejales, regidores o miembros de los Comités revolucionarios, entre otros cargos públicos y sindicales locales.

La Fosa comenzó a exhumarse en mayo del 2017, prolongándose los trabajos hasta julio del mismo año, hallando en su interior los restos de 50 cuerpos

que, junto a los dos mencionados al comienzo, hacen el total de la saca (como venía siendo habitual, antes de llegar a la “saca”, aparecieron enterramientos ordinarios de los que tampoco aparece rastro documental). Como se vería posteriormente en otras fosas, la presencia de una capa de cal sobre los cuerpos lanzados al interior de la misma con el fin de acelerar el proceso de descomposición y de reducir el nivel de emanaciones, hacía evidente la cercanía de los restos que, como es de esperar, por el hundimiento que se produce por la propia descomposición de los cuerpos, y pese a la evidencia de una colocación de los mismos (los cráneos aparecían situados hacia la pared este de la fosa), estaban entremezclados, en posiciones forzadas; una indicación de lo que podía aparecer más al fondo, cuando ya no eran colocados sino lanzados desde el exterior, sin ningún cuidado ni orden, lo cual no deja de ser lógico si analizamos la profundidad de algunas de ellas. Además, como también ocurriría en otras fosas comunes, junto a los restos humanos iban apareciendo las evidencias de su procedencia: proyectiles insertos en los restos, o bajo de ellos, donde habían ido a parar en el momento de su ejecución (Mezquida Fernández, Miguel y otros (2018), pp. 141-142). Fue la exhumación más mediatizada ya que, al ser en un primer momento judicializada, la convirtió en el lugar de encuentro de políticos de todos los niveles, municipales, provinciales, autonómicos... del gobierno y de la oposición, prensa, televisión, etc. que sirvieron para poner a Paterna en el centro del mundo de la memoria histórica.

Si el mes de febrero no fue mes de ejecuciones, el mes de marzo comenzó con la ejecución, el día 8, de 52 nuevas víctimas, 51 de las cuales serían lanzadas en esta ocasión a una fosa ya comenzada a utilizar en el mes de diciembre, la Fosa nº 115 (la otra fue enterrada en un nicho común del mismo cementerio de Paterna). En esta ocasión, entre las víctimas aparecen, junto a dos mujeres, ejecutadas junto a los hombres y enterradas como ellos en la fosa, los alcaldes de Bellreguard y Benigànim, Antonio Vicente Borrás Ibáñez y Miguel Carbonell Guarner (éste también Presidente del Comité Revolucionario), respectivamente, y Enrique Fuster Gilabert, Presidente del Comité Revolucionario de Rafelcofer, entre otros cargos públicos y sindicales.

Ese mismo mes vería el inicio del llenado de una nueva fosa, la nº 111, que recogería los cuerpos de las 52 personas ejecutadas el día 27, al igual que irían a parar los 47 ejecutados en la única saca realizada en el mes de abril, el día 6, procedentes de las más diversas localidades de la provincia de València, pero también de fuera de ella; dos de los integrantes de la saca fueron enterrados en nichos individuales del cementerio de Paterna. La fosa acabará siendo llenada con los integrantes de la saca realizada el 1 de mayo de 1940, integrada por 53 personas, salvo uno de ellos, militar de profesión, que fue enterrado en el cementerio de València.⁶⁴ La fosa fue exhumada entre los meses de junio y agosto del 2020, en plena pandemia y con las medidas de seguridad que exigía el procedimiento; el volumen de cuerpos la convierte en una de las más grandes del cementerio de Paterna, alcanzando una profundidad cercana a los seis metros. En esta última saca, junto al cadáver de una mujer, vecina de Oliva, aparecen los cuerpos de los Presidentes de los Comités Revolucionarios de Alberic y Bugarra, Ernesto Hernández Brines y Miguel Sanga Mascarós, respectivamente, y el Alcalde de Moixent, Vicente Revert Hernández; por supuesto que acompañados de varios miembros de las corporaciones municipales o del mismo comité revolucionario, al igual que ocurre con las otras dos sacas.

Nueve días después, serán 49 los ejecutados en Paterna, enterrados en la Fosa nº 114, la “Fosa de los socialistas”, en cuya primera capa de cadáveres aparecen, entre otros, los nombres de Salvador Borrás García, Alcalde de Bellreguard, o Juan Balaguer Serra, Alcalde de Palmera. El 20 del mismo mes, 47 personas más

64. Se trataba de Juan Forés Puig, Teniente Coronel de Caballería, Jefe de Estado Mayor del XXIII Cuerpo de Ejército Republicano.

serían fusiladas, y 45 de las mismas lanzadas a la misma fosa, la 114 (dos serían los enterrados en nichos individuales del mismo cementerio); entre ellos aparece José Montoro Tarazona, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Comité Revolucionario de Paiporta. Los restantes, vecinos de las comarcas de La Safor, Horta Est y Sud, pero también de la Ribera Baixa, la Plana d'Utiel o la misma capital provincial; no se sigue una lógica geográfica, ni a la hora de las ejecuciones ni a la hora de los enterramientos. Y esa misma semana, el viernes 25 de mayo, fueron ejecutados 32 hombres más que, como los anteriores, fueron lanzados al interior de la Fosa 114 (salvo uno de ellos, enterrado en un nicho individual en el momento de su muerte); como los anteriores, procedentes de un buen número de localidades, con una diversidad de profesiones, así como de cargos públicos municipales, como son los casos de Juan Martí Ten, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bétera, o Ramón Pérez Nuevados, Presidente del Comité Revolucionario de Venta del Moro.

Ya en junio de 1940, el día 14 serán 37 los ejecutados, siendo enterrados en diversas fosas del interior del cementerio (no hay constancia de donde fue enterrada la saca al completo, sino que hay información individualizada sobre el enterramiento de algunos de los integrantes de la saca, en las fosas nº 034, 065 y 089, desconociéndose la ubicación del resto de cuerpos; el último de los indicados, fue trasladado a la Poble de Vallbona en 1971). En esta fosa no aparece ningún alcalde entre los fusilados, aunque sí otros cargos locales y sindicales.

Sin dejar el mes de junio, dos semanas después, el viernes 28, 31 hombres más serán ejecutados y enterrados en la ya saturada Fosa nº 114, salvo los cuerpos de dos personajes insignes de nuestra historia, enterrados en nichos individuales: Luis Cisneros Delgado, Magistrado de la Audiencia Provincial de València, y Vicente Miguel Carceller, el director y dueño de *La Traca* (entre otras actividades), ejecutado junto a alguno de los dibujantes de su plantilla, como Carlos Gómez Carrera. En esa misma saca aparecen el Alcalde de Godella, Arturo Caballer Feliu, junto al Presidente del Comité Revolucionario de esa misma localidad, Vicente Hernández Berga, o el Alcalde de Foios, José Ros Lacruz; junto a ellos reposan los restos de Isidro Escandell Úbeda, socialista con una importante carrera en el mundo de la política, social y cultural valenciana,⁶⁵ o del polifacético artista, Vicente Talens Singla.

El 13 de julio de 1940, y como si de recuperar el tiempo perdido se tratara, 67 personas son ejecutadas en varias tandas y trasladadas al interior del cementerio de Paterna, siendo sus cuerpos lanzados al fondo de la Fosa nº 127. Procedentes de Valencia, Riberas Alta y Baja, Costera, Plana d'Utiel... y de fuera de la provincia de Valencia; campesinos, militares, albañiles, todos juntos a la espera de ser exhumados, salvo uno de ellos que fue enterrado en un nicho individual, y otro que aparece como inhumado en la Fosa 091. Entre ellos aparecen uno de los oficiales que, junto al Sargento Fabra, procedió a la detención de los oficiales que iban a sublevarse en el Cuartel de Ingenieros de Paterna, Enrique Arolas Galera; del mismo modo aparecen hasta cuatro miembros del Comité Ejecutivo de La Poble del Duc, o el Alcalde y a la vez Presidente del Comité de la localidad de Albalat dels Sorells.

El miércoles siguiente, 24 de julio, una nueva saca, esta vez integrada por 54 personas, será ejecutada en el Terror y sus cuerpos lanzados igualmente a la Fosa 127 (como en la anterior saca, hay excepciones, y dos de ellos no irían a parar a la misma: uno a un nicho individual en el momento de la ejecución, y otro a la Fosa 093, desde donde sería trasladado a un nicho individual, sin que tengamos constancia de en qué momento se produjo el traslado). Entre los ejecutados aparece José Company de los Santos Juanes, Secretario de la Agrupación Socialista de Valencia, Vicente Fuster Marco, Presidente de la Comisión Gestora municipal de Oliva, el Comandante del Cuerpo de Carabineros, Ricardo Ortiz de Zárate, o los alcaldes de Potries y Xeraco, José Serquera Antolí y José Torres Martí, respectivamente.

65. Diputado a Cortes, Presidente de la Federación Socialista Valenciana y de la Agrupación Socialista Valenciana, Diputado Provincial, Vicepresidente de la Diputación, Secretario del Ateneo Mercantil, director del diario *Adelante*...

Para acabar de rellenar la fosa, el día 27 del mismo mes, 36 personas más fueron ejecutadas y lanzados sus cuerpos a esa misma Fosa, la 127, salvo los dos cuerpos enterrados en nichos individuales y los dos enterrados, al parecer, en la Fosa 110. Entre los fusilados aparecen los Presidentes de las Comisiones Gestoras Municipales de Alfara del Patriarca, Vinalesa y Rafelbuñol, Luis Ferrer Marcos, Dionisio Folguera Gimeno y Francisco García López, respectivamente, así como varios tenientes de Alcalde y regidores de diversas corporaciones municipales.

La Fosa nº 127 fue exhumada entre los meses de junio y agosto del 2019, siendo exhumados un total de 143 cuerpos, estando en la actualidad los restos en proceso de identificación mediante la técnica del ADN.

El mes de agosto de 1940 fue testigo de dos sacas casi consecutivas, a finales del mismo; el día 27, martes, 48 personas fueron ejecutadas (entre las que se hallaba una mujer), siendo sus cuerpos enterrados en diversos lugares del cementerio de Paterna, sin que tengamos constancia de que fuesen a parar a una fosa determinada; así, tenemos constancia de que los cuerpos de seis de ellos fueron enterrados en nichos individuales del mismo cementerio, y uno de ellos aparece como enterrado en la Fosa nº 126, pero del resto no hay evidencias. Como viene siendo habitual, procedían de los más diversos puntos de nuestra geografía, y algunos de ellos habían destacado por su actividad político-social en sus localidades respectivas. El día 29 de agosto, serían 59 los ejecutados, que serían enterrados en su mayoría en la Fosa nº 126, lo que hace suponer que la anterior saca lo fuese igualmente en esta misma; entre los de la saca del 29 de agosto; del mismo modo, algunos de los integrantes de la saca aparecen registrados en nichos individuales del mismo cementerio (2 de ellos) y de algunos se indica que están enterrados en las fosas 026 (2 casos) y 011 (un caso), tal vez debido a errores a la hora de transcribir los datos. Como la anterior, procedían de los más diversos lugares y habían ocupado muchos de ellos puestos en los comités políticos locales.

Una nueva saca de 60 individuos, es de suponer que en varias tandas, fue llevada a cabo el 11 de septiembre de 1940, siendo sus cuerpos repartidos en varios espacios del cementerio, según la información adquirida (2 de ellos en nichos individuales, otros en el cementerio de Valencia, el resto por varias fosas del de Paterna, algunos de ellos sin ubicar en una en concreto). Entre los ejecutados aparecen dos mujeres, vecinas de Alçira y València, así como los alcaldes de Tavernes de la Vallidigna (Basilio Alberola Cardona, cuyos restos serían trasladados a Tavernes en diciembre de 1976), Guadassuar (Vicent Camarasa San Vicente), Requena (Andrés Ochando Real, también trasladado al Cementerio de València en noviembre de 1976) y Bicorp (Pascual Poquet Berenguer); junto a ellos, otros integrantes de ayuntamientos, comisiones gestoras o comités, así como dirigentes locales de sindicatos y partidos políticos.

El día siguiente, 12 de septiembre, 33 serían los ejecutados y, como los anteriores, enterrados en diversos lugares del cementerio, aunque se repite mucho la Fosa 119 (cuatro de ellos lo fueron en nichos individuales). Entre Los ejecutados encontramos al alcalde de la Puebla de Farnals, Enrique Pérez Badía, ejecutado junto a su hermano José María.

Dos días después, el 14 de septiembre, una nueva saca, integrada por 43 individuos, 39 de los cuales eran vecinos de Masamagrell, entre los cuales se encuentra el que fuese su alcalde, Daniel Soria Pelegrí, su 1º Teniente Alcalde, Ramón Dedén San Luis y su Presidente del Comité Revolucionario, Fernando Pallardó Devis. Sobre la situación de estos cuerpos, es algo muy confuso, pues fueron exhumados algunos de ellos por la aplicación de la Ley de Memoria Histórica de Rodríguez Zapatero, aunque algunos de ellos vueltos a inhumar al no ser reclamados por sus familiares; además, no todos los integrantes de la saca están al parecer en el mismo lugar.

De esta saca, aparecen dos individuos enterrados en nichos individuales, y varios como enterrados en las fosas 122, 126 y 128, pero son una minoría.

Centrándonos más en esta saca, la del 14 de septiembre de 1940, como se ha indicado, mediante una subvención de Presidencia de Gobierno en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, se procedió al desmontaje del memorial que cubre la fosa nº 126, con el objeto de recuperar el cuerpo de uno de los vecinos de Masamagrell enterrado en la misma, que se suponía estaba situado en la última capa de cuerpos, en ataúd de madera, y con una botella de cristal que contenía el nombre del buscado; tras múltiples peripecias administrativas, y bordeando los plazos, pudo procederse a la exhumación, no ya de un cuerpo, sino de 12, enterrados “con caja” y con las mencionadas botellas; pero la humedad había jugado una mala pasada y los tapones de corcho no habían resistido el paso del tiempo en todos los casos; tras unas labores de identificación, los restos de tres de los exhumados pudieron ser entregados a sus familiares, siendo los demás devueltos a la fosa, que, de nuevo, fue cubierta por el memorial que había sido retirado.⁶⁶

Como un paréntesis en estas ejecuciones masivas de represaliados republicanos, el 17 de octubre de 1940 se fusila a un militar profesional, implicado al parecer en asuntos de extorsión. No se sabe dónde fue enterrado.

Pero el 23 se lleva a cabo de nuevo una saca espectacular, integrada por 58 individuos, de las más diversas procedencias, entre los que aparece Vicente Cerdá Sanchis, Luis Ocaña Navarro y César Sancho de la Pasión, Presidentes de los Comités Revolucionarios de Benavites, Faura y Meliana respectivamente, así como el alcalde de este último municipio, Antonio Zaragoza Tamarit.

Si los integrantes de la saca habían sido lanzados al interior de la Fosa nº 128, al menos en parte (diecisiete cuerpos, enterrados en cajas, y seis de ellos con una botella de cristal con información sobre la identidad de los mismos, fueron enterrados en la Fosa nº 120, que ha sido exhumada, recientemente, en septiembre del 2020), al ser exhumada la fosa entre mayo y octubre de 2018, se demostró que las predicciones no suelen ser casi nunca acertadas: por las informaciones recogidas previamente a la exhumación, se estimaba que los 58 estaban distribuidos de la siguiente forma: seis de ellos enterrado en nichos, 34 lo habían sido en la fosa nº 128, 12 en la Fosa nº 120, 1 en la Fosa nº 014, 1 en la Fosa nº 083 y 4 en la Fosa 123, dos de los cuales fueron trasladados a sus ayuntamientos, sin determinar fecha; tras el vaciado de la fosa, de la saca del 23 de octubre tan sólo aparecieron los restos de 24 cadáveres.

Para acabar el mes, el jueves 31 de octubre, una nueva saca, esta vez de 31 individuos, dos de los cuales eran mujeres; en sus listados se repite la variedad de domicilios, de profesiones y de cargos públicos locales; al igual que la anterior, los cuerpos fueron enterrados en la Fosa nº 128, aunque no en su totalidad ya que tres lo fueron en nichos individuales, y hay referencias de 9 enterramientos en la nº 62, pero como ocurría en la anterior saca, no cuadran las cifras, pues a la hora de la exhumación sólo aparecieron 10 cuerpos, entre ellos los de las dos mujeres.

Casi todo el mes de noviembre transcurre sin ejecuciones hasta que, de repente, el día 23, son pasados por las armas siete individuos, hombres, vecinos de València y Vinalesa, enterrados no en la Fosa 128 sino en nichos individuales (dos) y en lugares indeterminados; entre ellos aparece Alfredo Torán, escultor, artista, y masón, suficiente para ser condenado a muerte,⁶⁷ y Leoncio Lara Díaz-Córdoba, Fiscal de uno de los Tribunales Populares que actuó en la capital provincial.

Y diciembre sin ejecuciones...

Nuevo año, 1941, y nuevo mes; se retoman las ejecuciones con el fin de rellenar la fosa abierta y hasta el momento incompleta, la 128; para ello, el día 14 de enero se procede a la ejecución de 44 personas más, tres de cuyos cuerpos irían

66. Alonso Blasco, Matías (2018): Paterna 1936-1956: termómetro de la represión en el “Levante Feliz”, en Sanchis Moreno, J. (Coord.) (2018): *Jornades de Memòria Democràtica, Paterna, novembre 2017*, Diputació de València/Ajuntament de Paterna, pp. 46-49.

67. Miembro de la Junta de Confiscación de Obras de Arte, a las órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la misión de retirar pinturas y esculturas de aquellos pueblos cercanos al frente; tras su condena a muerte, al parecer le era útil al nuevo régimen en los talleres de imaginería religiosa que se montaron en San Miguel de los Reyes.



Esquema de la Fosa 128 del Cementerio Municipal de Paterna, elaborado por Gema López García (KURONEKO).

a nichos individuales y el resto a la enorme fosa; misteriosamente, como en el resto de las sacas lanzadas a esta fosa, en el momento de la exhumación de la misma en el verano del 2018, de los 41 que supuestamente debían aparecer, tan sólo habían 37. Entre ellos, a la espera de poder identificarlos, estaban los cuerpos de varios cargos públicos de diversas localidades valencianas, como viene siendo habitual.

Trece cuerpos más serían ejecutados ese mismo mes de enero, como despedida, el día 31, y como los anteriores lanzados al interior de la Fosa nº 128, salvo dos de los mismos que fueron enterrados en nichos individuales; pero como en los casos anteriores, las cuentas falla, pues de los 11 restantes, sólo aparecieron ocho; uno de los ejecutados fue Vicente Estela Grau, Alcalde de Tabernes Blanques.

La Fosa seguía sin llenarse (y como es de suponer, sin cerrarse), debiendo esperar casi dos meses para acoger a la próxima saca, el 15 de marzo, en que fueron ejecutados 21 individuos más, de la provincia y, numerosos, de fuera de ella, y que servirán, ahora sí, para colmar la Fosa 128. Como no podía ser menos, de los 21 integrantes de la saca, y sin que se tenga noticia de inhumaciones en otros cementerios o en otros lugares del de Paterna, a la hora de la exhumación sólo aparecieron los restos de 17 personas. Entre los fusilados, el que fuese Alcalde de Ribarroja, José Bigorra Pedrós.

Tenemos así una fosa, la 128, donde en teoría hay elementos de 6 sacas distintas: 11 elementos de la saca del 14/09/1940, 24 elementos de la saca del 23 de octubre de 1940, 10 elementos de la saca del 31 del mismo mes y año, 37 elementos del 14 de enero de 1941, 8 elementos del 30/01/1941 y 11 elementos del 15 de marzo de 1941. No coincide con el contenido de ninguna de las sacas, ya que además de los enterrados en nichos, aparecen los, al parecer, enterrados en fosas distintas, lo que dificulta aún más su identificación. Pero además, esta Fosa tiene una serie de particularidades que no se han dado en otras:

En primer lugar, según la documentación previa, en ella se encontrarían 5 “sacas” de personas fusiladas entre el 23 de octubre de 1940 y el 15 de marzo de 1941. Se encontró una sexta saca de fecha desconocida, que previsiblemente podría corresponder al 11, 12 o 14 de septiembre de 1940, por la documentación y el número de víctimas. En segundo lugar, bajo la primera saca exhumada, con 17 cuerpos, encontramos una gruesa capa de hormigón que la separaba de la segunda saca. En tercer lugar, y corroborando la documentación previa, en la cuarta saca encontramos y exhumamos a dos mujeres, que serían las dos primeras mujeres víctimas de represión franquista exhumadas en el País Valencià.⁶⁸ Además de todo esto, en la quinta saca se había producido un proceso de saponificación importante, que produjo una conservación óptima de ropa y objetos asociados a los cuerpos.

Los trabajos realizados en la fosa 128 se prolongaron durante casi seis meses y dieron como resultado la recuperación de 107 cuerpos, todos con evidencias de violencia. El punto en común con el resto de procesos, tristemente, vuelve a ser el fallido intento de judicialización.

Sin salirnos de marzo, aunque sí de la Fosa nº 128, el viernes día 28 son ejecutados nueve varones más, de los cuales uno fue enterrado en el Cementerio General de Valencia, otro en un nicho individual del de Paterna y otro aparece como inhumado en la Fosa nº 135, no teniendo constancia de dónde están los cuerpos de los seis restantes.

Abril sería testigo de dos sacas más, llevabas a cabo los días 5 (sábado) y 22 (martes), integradas por 12 y 4 respectivamente; en la primera de ellas uno de los ejecutados fue enterrado en un nicho individual, otro consta como inhumado en la Fosa nº 72 y el resto aparecen como enterrados en la 135, de la que uno de ellos sería exhumado en fechas posteriores y trasladado al cementerio de Castelló de la Ribera; de la otra saca no hay constancia de donde fueron enterrados.

68. Las dos primeras mujeres exhumadas, no ejecutadas, pues como hemos visto en páginas anteriores ya se habían dado varios casos previos; pero las exhumaciones, como vemos no se producen siguiendo la cronología de las exhumaciones sino siguiendo la obtención de los permisos y subvenciones necesarias para llevar a cabo el proceso. Del mismo modo, ese proceso de saponificación se verá posteriormente, en mayor o menor intensidad, en las grandes fosas del cementerio municipal, las que alcanzan los seis metros de profundidad, que son varias.

En mayo se llevaron a cabo dos sacas igualmente, y ambas, salvo los cuatro vecinos de Castelló de la Ribera, enterrados en nichos individuales, irían a parar a una fosa abierta en el patio inferior; fueron las sacas realizadas los días 16 y 24 de mayo, viernes y sábado respectivamente, en que serían ejecutados 20 en la primera y cuatro en la segunda, uno de los cuales era el Catedrático de Medicina y Rector de la Universidad de València, Joan Peset i Aleixandre. Junto a Peset fue ejecutado el que fuese Alcalde de Sagunt, Antonio Agustí Gil.

A partir de este momento, desaparecen las sacas masivas, aunque no las ejecuciones y los enterramientos en el cementerio de Paterna; pero ya no será en fosas inmensas con varias sacas, sino en otras de menor tamaño (o en nichos individuales) que por diversos motivos no han dejado constancia monumental en el mismo, y sólo se conoce la ubicación de algunos de los enterramientos; tampoco se ha procedido a la exhumación de alguna de ellas, por lo que no se ha de repetir aquí los nombres de los ejecutados pues ya aparecen en otros lugares de la obra.

Como ejemplos de estas sacas, un tanto especiales por el tipo de enterramiento, tenemos la del 8 de junio de 1942, en que fueron ejecutadas 10 personas; de cinco de ellos no tenemos constancia de donde fueron inhumados, mientras que los otros cinco lo fueron en nichos individuales;⁶⁹ ese mismo mes, el lunes 29 de junio, fueron ejecutadas 8 personas, enterrados en la Fosa nº 020, salvo uno de ellos que lo fue en un nicho individual; a esa misma fosa irían a parar los 5 ejecutados el sábado 11 de julio; entre los de la primera saca se encontraba el que fuese Alcalde de Burjassot, Luis Martínez Valero, y entre los segundos, el presidente de la Gestora Municipal de Guadassuar, Bernardo Castera Aliño. Julio de 1942 en que también sería ejecutado, junto a siete hombres más, presumiblemente compañeros de la CNT, el que fuese ministro de Industria en el gobierno de Largo Caballero, Joan Peiró i Velis, enterrado en un nicho individual, del que fue exhumado para su traslado a Mataró, en julio de 1989; de los siete, tenemos constancia de dos de ellos como enterrados en la Fosa nº 145 y uno enterrado en un nicho individual.

Alcaldes ejecutados fueron igualmente Miguel Uribes Moreno, de Manuel, ejecutado junto a su hermano el 5 de agosto de 1942; Guillermo Ferrandis Bolufer, alcalde de Masamagrell, ejecutado el 3 de octubre de 1942, enterrado en la Fosa nº 78, de la que fue exhumado en octubre de 1981 para su traslado al cementerio de su localidad; Eduardo Bañuls Peiró, Alcalde de Beniopa, ejecutado el 5 de febrero de 1943 y enterrado en un nicho individual del cementerio; Ventura Picher Mainero, de Bétera, ejecutado el 3 de marzo de 1943 y enterrado en la Fosa nº 188, de la que fue exhumado para su traslado a Bétera en febrero de 1980 y José Romeu Primo, de Silla, ejecutado el 8 de junio de 1943, sin que se tenga constancia de donde fue enterrado su cadáver.

Y a partir de 1947 veremos reflejadas las ejecuciones de integrantes del maquis o de la oposición urbana, detenidos, encerrados, torturados para obtener información, y finalmente ejecutados en el *Terrer*, como Vicente Galarza Santana, Mariano Ortega Galán o Atilano Quintero Morales, ejecutados los tres el 1 de agosto de 1947, enterrados en nichos individuales; o Miguel Roca Yuste o el propio Basilio Serrano Valero, "*El Manco de La Pesquera*", ejecutado el 10 de diciembre de 1955, y exhumado 50 años después, en diciembre del 2005, para su traslado a su localidad originaria, La Pesquera, en la provincia de Cuenca; el trabajo de exhumación fue llevado a cabo por el equipo científico de Paleolab. El último de los ejecutados en Paterna sería un miembro del maquis igualmente, Doroteo Ibáñez Alconchel, ejecutado el 10 de noviembre de 1956, y enterrado en un nicho individual, cuya localización fue especialmente dificultosa.

Una fosa que llama la atención, en medio del desolado paraje del segundo cuadrante izquierdo, es la número 167, que acoge los restos de María Pérez Lacruz,

69. Dos de ellos eran los hermanos José y Pedro Pellicer Gandía, fundadores de la Columna de Hierro, enterrados en dos nichos continuos en la Sección 2ª del Cementerio de Paterna; curiosamente, y pese a la notoriedad de los mismos, no se ha llevado a cabo su proceso de exhumación sino que por el contrario en esos nichos, junto a ellos, fueron inhumadas, con el paso del tiempo, sus respectivas esposas y la hija de uno de ellos.

“*María la Jabalina*”, ejecutada el 8 de agosto de 1942 junto a seis hombres más y enterrada, no se sabe si en solitario o junto al resto de los integrantes de la saca.

La presencia de un movimiento familiar, no propiamente memorialista, consiguió el mantenimiento hasta la actualidad de las fosas comunes, al lograr la adquisición en propiedad de los terrenos donde están ubicadas las mismas, al menos en una parte muy importante, como queda reflejado en un simple vistazo de la sección 1ª izquierda del cementerio; a partir de los años cincuenta, cuando podrían haberse vaciado y reutilizado como otra forma de enterramientos, los familiares comenzaron un proceso de adquisición, adcentamiento y montaje de memoriales que dejasen constancia escrita de quien estaba bajo esas losas, memoriales y fosas que poco a poco fueron cubriendo el espacio visible.

El trabajo de exhumación de las fosas comenzó de forma individualizada ya en la década de los años cincuenta, lo que aún dificulta más la identificación de los que se están exhumando hoy en día, por la falta de científicidad en aquellas exhumaciones que pretendían sacar un cuerpo en concreto de entre un amasijo de cuerpos lanzados al interior de la fosa sin separación individual por ataúdes o simples sudarios. Posteriormente se llevaron a cabo en los años de la transición pero en condiciones similares a las anteriores, aún más agravadas si cabe por el proceso de descomposición (a saber qué se llevarían a los cementerios de Aldaya, Manises, Ayora, Fuente la Higuera...). No sería hasta la ley de Memoria Histórica de Rodríguez Zapatero cuando se inician los procesos de exhumación de forma científica, ralentizados por las trabas burocráticas presentadas por las diversas administraciones, cada una de ellas en manos de un partido político (nacional, autonómico o municipal).

Habrà de ser la Diputación Provincial de Valencia la que, cogiendo al toro por los cuernos, se lanzó a ese proceso de exhumación fosa por fosa, en un proceso que se inició en el 2016 y que desde entonces continúa sin pausa, aunque no se sepa qué hacer con los cuerpos por la discrepancia de opiniones entre las autoridades municipales y los familiares de las víctimas, y entre los mismos familiares; proceso agravado por el relativo fracaso de las actuaciones, que si están orientadas a la exhumación, individualización de los restos e identificación de los mismos para su entrega a los familiares, se ve frenado por el estado de conservación de los restos, que impide la obtención de un ADN que sirva para su correcta identificación, y de ahí que el porcentaje de éxitos sea más bien bajo tras tanto tiempo de lucha y espera.

Diecisiete años de ejecuciones, que añadir a los tres años previos en que Paterna se convirtió igualmente en el lugar elegido por los incontrolados (o no) para asesinar a las víctimas de los años de la guerra civil, que también fueron muchos.

Los cementerios de la venganza: Benaguasil, Cullera, Godella

Independientemente de aquellos ayuntamientos donde quedaron establecidos los tribunales militares cuya actuación llevó parejo la ejecución de un determinado número de sentencias de pena de muerte en las tapias de su mismo cementerio, tenemos otros casos de localidades donde, pese a no ser sede de partido judicial, no haberse establecido en los mismos un tribunal militar, y no tener en su término municipal unas instalaciones militares que la hicieran especialmente apetecible para



Cementerio Municipal de Godella
(Fotografía cedida por Arqueoantro).

este tipo de actividades, fueron testigos de la ejecución por fusilamiento de algunos de sus vecinos, agrupados generalmente en una única saca, realizada en la tapia del propio cementerio, como muestras del deseo de satisfacer la venganza de los familiares afectados por la represión llevada a cabo durante los años de la guerra.

Es el caso de **Benaguasil**, localidad del Camp de Turia, donde, además de las ejecuciones llevadas a cabo en la cercana Lliria (cabeza de partido judicial) o en la misma Paterna, el 29 de abril de 1939, nueve de sus vecinos, acompañados de dos hombres más de los que no tenemos constancia de su vecindad, fueron sacados de la Prisión del Remedio de Lliria, y trasladados a Benaguasil para ser ejecutados por un pelotón formado presumiblemente por integrantes de la Guardia Civil y soldados de la guarnición encargada de la custodia de los presos en el Remedio. Sus cuerpos fueron enterrados en una fosa común, la nº 1 (fosa 141 V-027 del mapa de fosas) que hasta el momento no ha sido intervenida.

Y una explicación similar debe tener el caso de **Cullera** (La Ribera Baixa), en donde el 6 de abril de 1939, nada más acabar la guerra civil, un vecino de Villahermosa fue ejecutado en las tapias de su cementerio municipal, sin tratarse de una localidad con sede judicial (es Sueca), y sin que se produjesen más ejecuciones. La fosa o nicho no ha sido identificada por Arqueoantro y por tanto se desconoce su situación actual.

En similares circunstancias aparecen los ejecutados en **Godella** (L'Horta), localidad que sin ser sede de partido judicial, ni tener en su término un acuartelamiento militar de especial relevancia (están situados en Paterna y Bétera, y en sus proximidades tan sólo había un polvorín bajo el control de los militares), en dos ocasiones las tapias de su cementerio fueron testigos mudos de la aplicación de las sentencias de pena de muerte dictadas por un tribunal militar; la primera será el 15 de abril de 1940, sobre cinco vecinos de diversas localidades de la comarca (Burjassot, Godella, Moncada y València); dos meses después, el 15 de junio, lo sería sobre un vecino de la cercana población de Bétera. Los cuerpos de todos ellos, según el informe de Arqueoantro, fueron enterrados en una fosa común, la 171 (056-V), parcialmente afectada por una serie de exhumaciones realizadas en la transición para la recuperación de parte de los cuerpos.

Los cementerios del maquis: Ademuz, Albalat dels Tarongers, Benagéber, Bétera, Bicorp, Buñol, Campo Arcis (Requena), Caudete de las Fuentes, Cofrentes, Cortes de Pallás, Higuieruelas, Losa del Obispo, Marines, Siete Aguas, Teresa de Cofrentes y Venta del Moro

Y por último tenemos aquellos cementerios donde fueron enterrados los miembros del maquis, muertos en enfrentamientos con las fuerzas de orden público, principalmente la guardia civil, y que no llegaron a ser detenidos ni trasladados a las cárceles valencianas para su posterior juicio y condena.

Fueron miembros de la oposición al régimen de Franco, perseguidos por la guardia civil, las contrapartidas, y los juzgados específicos, que no se coartaban a la hora de inscribir sus muertes como resultado de la acción de las fuerzas del orden contra actos de bandidaje y terrorismo, y que verán sus actuaciones desarrollarse por todo el interior montañoso de nuestra provincia, especialmente en la zona más cercana a Castellón, aunque también estuvieron presentes en las montañas colindantes con Cuenca y Albacete.

Miembros en su mayor parte de la Agrupación Guerrillera de Levante (AGL), no hemos de menospreciar la presencia de los guerrilleros libertarios, como *El Manco de La Pesquera*, o los hermanos Gómez Corrales, que compartieron las montañas del Rincón de Ademuz, los Serranos, la Plana de Utiel o de la Costera, y en general aquellas zonas donde la montaña ofrece tantos lugares de refugio y donde la actividad de la Guardia Civil veía reducida su eficacia por la existencia de terreno abierto, contacto con el pueblo (no siempre de forma voluntaria) y facilidad de escape.

El fenómeno del maquis, declarado materia reservada con el fin de que la población desconociera su existencia e importancia real con el fin de evitar una posible insurrección general, hace que las pocas noticias que aparecen en prensa hagan referencia a atracadores, bandidos, ladrones, etc. en busca de obtener un botín, es decir, motivos económicos y no políticos. El fenómeno fue tan extenso que el 23 de enero de 1947 tuvo lugar en Madrid una reunión extraordinaria de altos cargos de la Guardia Civil donde se acordó la eliminación efectiva de los elementos incontrolados, disparando sin aviso previo contra aquellos que pretendieran huir, es decir, la aplicación sistemática de la Ley de Fugas (Romeu Alfaro, Fernanda, 1987, 61).

A los miembros de estas partidas capturados vivos, les era impuesta la pena de muerte, por delitos de atentado contra la seguridad del Estado, hasta la promulgación, en abril de 1947, de la Ley de Represión de Bandidaje y Terrorismo, que sometía a la jurisdicción militar cualquier acción antifranquista. Según esta Ley, las condenas que debían aplicarse eran: para los jefes de grupos guerrilleros, pena de muerte; para los miembros de la partida, pena de muerte o cadena perpetua; y la delación jugó un importante papel a la hora de optar por una u otra sentencia, de tal manera que aquellos que facilitaran eficazmente la captura de un grupo, quedaban excluidos de la pena de muerte, mientras que los no colaboradores veían sus sentencias agravadas (Solé i Sabaté, J.M^a, 1985, 88).

Uno de estos lugares es el **Cementerio de Ademuz** (El Racó d'Ademús), donde fueron enterrados los cuerpos de dos hombres desconocidos, abatidos por los disparos de la Guardia Civil en dos momentos diferentes, uno de ellos el 7 de enero de 1948 y el otro el 17 de mayo del mismo año; en sus partidas de defunción sólo se recoge que el segundo de ellos tenía unos 30 años, pero se cree que uno de ellos era el bandolero "Cristino", (Aguado Sánchez, Francisco, 1975, 335) guerrillero del 11º Sector de la AGL, que había tomado parte en el asalto y saqueo a la pedanía de Torrealta, donde cayó muerto (pero las fechas se confunden). Se desconoce la ubicación de la fosa, y por ello el estado de conservación de la misma.

El 15 de marzo de 1947 nueve miembros del maquis, vecinos en su totalidad de localidades de la provincia de Teruel, fueron enterrados en el Cementerio Parroquial de **Albalat dels Tarongers** (El Camp de Morvedre), inscrita su defunción por Oficio del Capitán Juez Instructor de la 3ª Compañía Móvil de la Guardia Civil de Valencia; se les había aplicado la ley de fugas mientras eran trasladados desde Teruel a Valencia;⁷⁰ durante el trayecto, alegando una avería en el vehículo en que eran transportados, fueron obligados a bajar del mismo y, pretextando un conato de huida, asesinados; curiosamente ninguno de los nueve resultó herido. Enterrados en una fosa común en el interior del Cementerio, en noviembre del 2010 fueron exhumados, y, tras su identificación, entregados a sus familiares para su enterramiento en el lugar por ellos deseado.

De mismo modo, en el cementerio de la localidad de **Benagéber** (El Serrans) fueron enterrados los cuerpos sin vida de un grupo de ocho varones, "trabajadores del Pantano" y de profesión desconocida, que fueron asesinados-ejecu-

70. «Diligencia de traslación. En Teruel, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. El instructor acordó (sic) el traslado de los detenidos José Martínez Ribera (sic), Ernesto Marco Escart (sic) Antonio Delgado Viadera, Francisco Dols (sic) Escriche, Pedro Navarrete García (sic) Antonio Delgado Mir, José Martínez Belmonte, Fernando Durango Palacio, José Bertolín Cubero, todos ellos a disposición del señor Juez Especial número dos de València. Y para que conste firma la presente en Teruel en el día, mes y año expresado. Pascual Arbona Puig (capitán de la GC) (firmado y rubricado). Ángel Salazar Martínez (cabo 1º de la GC) (firmado y rubricado)».

tados el 26 de marzo de 1947; según Francisco Aguado, (1975, 350), procedían de Losa del Obispo (Els Serrans) donde habían causado la conocida como «*matanza de Losa*», en la que murieron ocho guardias civiles, siendo sorprendidos en Benagéber por la guardia civil; en el “Informe-Documento del Estado Mayor de la AGL de 1952 (Archivo del PC), *Víctimas y represaliados de la Guardia Civil* (Romeu Alfaro, M^a Fernanda, 1987, 87), se dice que fueron detenidas más de 100 personas de los alrededores, entre mujeres y hombres, sometidos a tormentos, aplicándoseles inyecciones de aguarrás, la silla eléctrica, pinchazos con agujas saqueras por todo el cuerpo. etc. etc. asesinando a nueve hombres en Benagéber, y a dos guerrilleros más, en el vecino pueblo de Nieva donde, heridos, habían sido recogidos por uno de sus vecinos, que fue igualmente asesinado.

Procedentes de diversas localidades valencianas, fueron enterrados en varias fosas comunes en uno de los laterales del cementerio, siendo “intervenidas positivamente” en marzo del 2010 (fosa común nº 141 (026-V), aunque no se indica en el informe el número de las mismas ni el de los cadáveres que contenían.

Años más tarde, el 27 de octubre de 1952 un nuevo miembro del maquis fue abatido por las fuerzas del orden público, siendo su cuerpo enterrado igualmente en ese cementerio.

Siguiendo con los cementerios que recogen los restos mortales de miembros de la guerrilla o de la oposición de la posguerra, nos encontramos con el de **Bétera** (El Camp de Turia), donde el 20 de noviembre de 1940 fue muerto un miembro del maquis por fuerzas de la guardia civil, siendo enterrado en el cementerio municipal de Bétera, sin que tengamos más información sobre el mismo, ni sobre la fosa ni sobre la situación de la misma (no aparece recogida en el trabajo de Arqueoantro).

Y algo similar ocurre en el Cementerio Municipal de **Bicorp** (La Canal de Navarrés), donde el 21 de abril de 1947 era abatido un vecino de L'Alcúdia, que más que un auténtico maquis era un escondido, un “topo” desde el final de la guerra, por miedo a las represalias; murió como bandolero ya que fue encontrado en un campamento del maquis y tomado como tal. Como en el caso anterior, se desconoce el lugar concreto donde fue inhumado su cadáver, y el estado de conservación del mismo, al no aparecen en el registro de fosas comunes de Arqueoantro.

En el Cementerio Municipal de **Buñol** (Xiva, La Foia de Bunyol), fue enterrado el cuerpo de un maquis muerto el 13 de junio de 1946, en una fosa común que Arqueoantro numera como la 146 (031-V) y que en el momento de elaboración del informe no había sido intervenida.

En este mismo grupo aparece el Cementerio de **Campo Arcis** (aldea de Requena, en la Plana d'Utiel), donde según el informe de Arqueoantro existe una fosa común con víctimas de la represión franquista (es de suponer que relacionados con el maquis) pero de los que desconozco a quien puede hacer referencia. Se trataría de la fosa nº 148 (033-V), que no ha sido intervenida hasta la fecha.

En el cementerio municipal de la localidad de **Caudete de las Fuentes** (La Plana d'Utiel), hay una fosa, la nº 153 del trabajo de Arqueoantro (038-V) que hasta el momento no ha sido intervenida; en ella se hayan los restos de los cuerpos de tres elementos del maquis que fallecieron el 23 de febrero de 1954, muertos en especiales circunstancias como quedó reflejado en su momento: Tres bandoleros «*han sido muertos por la Guardia Civil al intentar la fuga, después de derribar a uno de los Guardias que les conducían, mientras otro se había alejado para interrogar a un sospechoso*» (ABC, 28 de marzo de 1954); cuando iban a ser trasladados a Caudete de las Fuentes para su identificación, se les aplicó la ley de fugas de forma evidente.

En este periplo por cementerios donde en su momento hubo restos de maquis, nos encontramos con el cementerio municipal de **Cofrentes** (La Vall

de Cofrents), donde el 21 de mayo de 1952 fue enterrado el cuerpo de uno de ellos, Benjamín Company Gomila (Llorens Castillo, Carlos, 1983, 580), uno de los cuarenta labradores de la localidad que habían sido detenidos por su presunta relación con las partidas del «*Manco de La Pesquera*»; apaleado y muerto por la Guardia Civil en las afueras del pueblo, lo envolvieron en una manta y justificaron su muerte como un intento de fuga. Enterrado en la Fosa 156 (Fosa III) (046-V) según Arqueoantro, no ha sido intervenida hasta la actualidad.

En la cercana población de **Cortes de Pallás** (La Vall de Cofrents), hay una Fosa, la nº 1 (161, 046-V según la numeración de Arqueoantro), sin intervenir hasta la fecha, donde reposan los cuerpos de tres miembros del maquis muertos en diferentes momentos de la posguerra; el primero lo fue el 14 de mayo de 1944, sin que tengamos más información sobre su caso; posteriormente, el 23 de abril de 1946 sería asesinado otro miembro del maquis, presumiblemente de la partida del «*Manco de la Pesquera*» (Basilio Serrano Valero), en misión de una posible expansión por Ayora, siguiendo el curso del río Cabriel. Posteriormente, el 24 de julio de 1952 sería abatido en maquis conocido como «*Emilio*» (Romeu Alfaro, 1987, 169-170), enlace directo del buró político del PC en Francia, que llevaba la orden de evacuación general y mucha documentación falsificada para facilitarla; compañero del «*Manco de La Pesquera*», murió en el enfrentamiento con la Guardia Civil en que éste fue detenido.

Del mismo modo, en el cementerio municipal de **Higueruelas** (Els Serrans) fueron enterrados los cuerpos de dos varones, muertos el 11 de abril de 1947, de los que no tenemos ninguna información salvo su nombre, y que fueron muertos por la Guardia Civil, acusados de ser enlaces o apoyos de las partidas del maquis actuantes por la zona. En el informe elaborado por Arqueoantro no aparecen recogidos, por lo que se desconoce la fosa o nicho donde fueron enterrados, y el estado de conservación de las mismas.

Cerca de allí, en el cementerio municipal de **Losa del Obispo** (Els Serrans) se encuentran enterrados los cuerpos de dos hermanos, Gómez Corrales, muertos el 10 de diciembre de 1950 en un enfrentamiento con las fuerzas de la Guardia Civil; perseguidos por sus ideas contrarias a la nueva situación de la posguerra, al parecer habían estado implicados en un encontronazo con las fuerzas locales unos meses antes, lo que les indujo a huir al monte y formar parte de la guerrilla. Su fosa no aparece recogida en el trabajo de Arqueoantro, por lo que no tenemos referencias sobre su estado actual, pero siendo vecinos de la localidad es posible que se mantenga aún en perfecto estado de conservación.

En el de **Marines** (El Camp de Turia) fueron enterrados los cuerpos de tres integrantes de la lucha armada de la posguerra; el primero de ellos lo sería el 28 de diciembre de 1947, sin que sepamos nada sobre el grupo al que pertenecía; unos meses después, el 5 de julio de 1948, dos serían los integrantes del maquis muertos, uno de ellos, Miguel Gómez Corrales, hermano de los dos abatidos en Losa del Obispo, y que al parecer formaban parte de un «*Batallón Especial*» que, a las órdenes de «*Tobarix*», atacó el pueblo de Marines con el fin de conseguir alimentos; una fuente consultada (Aguado Sánchez, 1975, 370) afirma que en el combate murieron cuatro guerrilleros, pero en los libros del Registro Civil sólo se recogen como fallecidos dos de ellos; posiblemente, de localizarse la fosa común, aparecerán los restos de cuatro y no dos guerrilleros como queda constancia documental. La fosa no fue recogida por el trabajo preliminar de Arqueoantro.

En el cementerio municipal de **Siete Aguas** (Xiva, la Foia de Bunyol), se recoge el cuerpo de un miembro del maquis abatido por la Guardia Civil en febrero de 1947; aunque se desconoce su nombre, se sabe que su caída provocó la disolución de la plana mayor de la AGL por la documentación que llevaba con-

sigo; un compañero de viaje pudo escapar del encontronazo. La fosa, catalogada como la número 159 por Arqueoantro, no ha sido intervenida hasta la actualidad.

En el Cementerio Parroquial de **Teresa de Cofrentes** (La Vall de Cofrentes) fueron enterrados los cuerpos de dos desconocidos, abatidos por la Guardia Civil en su término municipal el 8 de noviembre de 1941, sabiéndose que la fosa común a la que fueron lanzados no ha sido intervenida, según el informe de Arqueoantro.

Y en el de **Venta del Moro** (La Plana d'Utiel) a lo largo del periodo estudiado se recogieron los cadáveres de cinco guerrilleros, muertos en diferentes momentos, desde febrero de 1943, hasta mayo de 1952; aunque el carácter de luchadores antifranquistas les concede una gran importancia a todos ellos, sabemos que uno de ellos era miembro de la partida del “Manco de la Pesquera”, y el último de ellos era el conocido como “Paisano”, uno de los últimos guerrilleros importantes de la Comunidad Valenciana.

Sus restos reposan aún en cinco tumbas individuales, que pese al tiempo transcurrido no han sido modificadas ni alteradas, estando pendiente su exhumación.

Los cementerios de los presos: Serra y El Puig de Santa María

Aunque ya hemos visto algún caso en los cementerios anteriores referentes a fallecidos en las prisiones comarcales existentes en aquellas localidades donde se establecieron los tribunales militares, hay una serie de casos de localidades en las que no se aplicaron de forma sistemática sentencias de pena de muerte, pero en cambio sí que cuentan con víctimas mortales de la represión al estar situados en su término municipal unas instalaciones especiales (campos de concentración) o edificios específicos donde se hacinaban los reos condenados por esos tribunales militares, o estaban a disposición de los mismos a la espera del juicio.

De forma paralela a las ejecuciones, las cárceles y otros edificios acondicionados para ello, fueron llenándose masivamente con los reos pendientes de sentencia o los condenados a penas de prisión, que oscilaban desde los 6 años y un día a los 30 años de reclusión mayor, generalmente como conmutación de la pena de muerte.

La realidad fue tan desbordante que el hacinamiento, la mala o nula alimentación en muchas ocasiones (especialmente en los primeros meses de la posguerra), la mala o nula asistencia médica en el interior de las mismas y la limitación de los traslados de los presos enfermos a lugares más adecuados para su curación como las salas de detenidos de los hospitales, hizo que proliferasen los casos de muertes por “causas naturales” en el interior de las prisiones mientras cumplían esas sentencias impuestas. No hay ningún problema a la hora de inscribir su fallecimiento en los Registros Civiles, haciendo constar como domiciliados, en muchísimas ocasiones, el nombre del centro penitenciario donde estaban reclusos, y al ser su muerte notificada por un oficio del funcionario de prisiones encargado del mismo.

Uno de ellos es el Cementerio municipal de **Serra** (El Camp de Turia), en cuyo término municipal quedó establecido en 1939 el Campo de Concentración de Porta-Coeli, y que más tarde se transformaría en Sanatorio Penitenciario, aprovechando las instalaciones en construcción de un futuro sanatorio antituberculoso que la guerra civil había truncado, y donde irían a parar algunos de los

enfermos de tuberculosis de los centros penitenciarios valencianos con el fin, no de buscar su curación, sino más bien de evitar que esa enfermedad se convirtiese en una verdadera epidemia que se extendiese por los edificios carcelarios y pusiese en peligro a la propia población donde estaban ubicados.

A lo largo del periodo analizado, en el Registro Civil de Serra aparecen un importante número de fallecidos, todos por la misma causa, cuyos cuerpos fueron enterrados en fosas comunes en el interior del cementerio de Serra (se habla también del cementerio de Bétera y de unas fosas comunes en las inmediaciones del campo, pero que no se han podido localizar). Las identificadas recogerían como mínimo los restos de 186 cuerpos desde abril de 1939 hasta diciembre de 1942, en que el edificio pasó a albergar unas instalaciones sanitarias para enfermos no penados, y ello dificulta la identificación entre los fallecidos de los presos; estos 186 cuerpos estarían distribuidos de la siguiente forma: 6 fallecidos durante 1939, cinco de los cuales como encerrados en el Campo de Concentración de Porta-Coeli, cifra a todas luces inexacta pero no han podido localizarse listados de fallecidos; 17 durante 1940, 62 durante 1941 y 101 durante 1942.

Junto a ellos estará posiblemente el cuerpo del hombre desconocido, miembro o colaborador del maquis, que falleció en su término municipal en noviembre de 1947.

Aunque Arqueoantro habla de dos fosas comunes para la recogida de estos prisioneros, una en el Cementerio Municipal de Serra y otra en las cercanías del mismo Sanatorio, es complicada la confirmación pues trabajos de búsqueda de la segunda no han dado resultados positivos.

Otro punto a destacar en esta geografía de los cementerios valencianos es el del ayuntamiento del **Puig de Santa María** (L'Horta); el monasterio mercenario de su localidad, tras la guerra civil se convirtió en centro de internamiento como complemento del cercano penal de San Miguel de los Reyes; en él, como en el resto de centros penitenciarios que hemos visto y veremos, fallecieron por las pésimas condiciones de salubridad e higiene un buen número de prisioneros mientras estaban cumpliendo la sentencia dictada por los tribunales, o a la espera de pasar por los mismos, aunque la primera víctima mortal sería la del desconocido que falleció, el mismo día del final de la guerra, mientras estaba encarcelado en el Depósito de Presos de la localidad.

Por las huellas que dejó en el Registro Civil del juzgado de El Puig, funcionó como prisión desde nada más acabar la guerra (el primer fallecido en su interior lo fue el 12 de julio de 1939) hasta enero de 1951 (el último fallecido, el día 4), aunque el mayor índice de mortalidad se dio en los años 1939 a 1942; un total de 62 varones, cuyos cuerpos serían enterrados en el interior del cementerio municipal del Puig, en una o varias fosas, sin que haya constancia de haber sido identificada, preservada o estudiada.

Entre los allí fallecidos, por aquello de poner nombres, se encuentra Francisco Romaguera González, el primero de los recogidos en estas circunstancias, miembro del Comité Revolucionario de Picassent, fallecido en julio de 1939; en diciembre de ese mismo año lo haría Ramón Benavent Cuquerella, Alcalde de Benigànim, como alcalde había sido igualmente Bautista Sales Porter, de Chulilla, fallecido el 22 de enero de 1941; concejales de Alfara de la Baronia, Higueuelas y Lliria aparecen entre los allí fallecidos, así como miembros de los comités revolucionarios de otras localidades.

Pero no estaban solos; en un sector del mismo edificio (o posiblemente un edificio anexo) se encontraba la sección de mujeres encarceladas, conocida como Reformatorio Especial de Mujeres de Santa María del Puig, donde, al igual que ocurrió en la sección de hombres, muchas mujeres fallecieron mientras cum-

plían su condena, y junto a ellas sus hijos menores, nacidos allí o allí trasladados con sus madres por su minoría de edad; los cuerpos de las mujeres adultas, presumiblemente (la falta de datos sobre la edad en algunas ocasiones nos impide precisar cifras) ascendió a diez, desde marzo de 1943 a marzo de 1947; pero el número de bebés fallecidos en ese mismo periodo, alcanza los 19.

Al igual que los hombres, sus restos serían enterrados en el cementerio municipal del Puig, salvo aquellos casos en que pudieron ser reclamados los cuerpos por los familiares para su enterramiento en un nicho individual, y las autoridades accedieran a ello, que no era lo usual.

El Cementerio General de Valencia

El último de los cementerios a analizar, con víctimas de la represión franquista enterrados en el interior del mismo es, precisamente, el más grande en extensión de todos, y el que cuenta entre sus restos con la mayor variedad de los mismos a la hora de analizar su procedencia y la tipología de la represión que les condujo a este lugar; nos estamos refiriendo al Cementerio General de Valencia, la ciudad de los muertos de la capital provincial, donde junto a los fastuosos mausoleos reflejo del poder económico de la naciente burguesía comercial y financiera, emparentada con la rancia nobleza de la ciudad, aparecen las callejuelas de nichos trazadas a cordel, cubiertas de lápidas de mármol que las distingue en su homogeneidad, o las tumbas familiares que ocupan en suelo de muchas de las secciones que componen el camposanto, como punto intermedio entre el mausoleo y el nicho individual; y junto a toda esta variedad nos encontramos con los enterramientos en las fosas comunes, hoy desmarcados por la nueva legislación en materia de higiene, pero hasta la década de los años setenta práctica muy común en todos los cementerios de la provincia, pero muy especialmente en el de la ciudad de Valencia.

El régimen de Franco en ningún momento pretendió amagar las víctimas que su labor represora iba dejando atrás, sino todo lo contrario; tanto durante la contienda bélica como en la posguerra, son continuas las noticias de prensa en las que se hace referencia a la “aplicación de la justicia del Caudillo” sobre condenados a muerte, comunicados sobre traslados de presos políticos o soldados del extinto Ejército republicano desde las ciudades a campos de concentración, selección de los mismos, situación de los presos en las cárceles, o incluso la referencia explícita a la causa y lugar de la muerte de estos presos políticos a la hora de inscribirlos en el Registro Civil (y en el Registro de Enterramientos de los Cementerios), saltándose la norma de impide este tipo de anotaciones con el fin de evitar problemas sociales a sus descendientes: los presos del franquismo fallecen en los centros penitenciarios, y los ejecutados fallecen por aplicación de sentencia de pena de muerte⁷¹. Como consecuencia de ello, en el cementerio general de València, en las distintas fosas que ha habido en el recinto, fueron en su día enterradas personas a las que correspondería el calificativo de “represaliadas”. Pasemos a indicarlas.

Inaugurado a comienzos del siglo XIX, tan sólo 30 años después ya había alcanzado su nivel de ocupación total, al tiempo que había aumentado la demanda de nichos en propiedad, lo que obligó a su ampliación espacial y a la creación de bloques de nichos y panteones y sepulturas familiares, destinados a su venta a par-

71. El Título IV de la Ley Provisional de Registro Civil de 17 de junio de 1870, en su artículo 85 dice textualmente: *El Juez encargado de hacer ejecutar la sentencia de muerte, inmediatamente que se haya ejecutado lo pondrá en conocimiento del Juez municipal, acompañando testimonio con referencia a la causa, de las circunstancias mencionadas en el artículo 79 que en ella constasen para que pueda extenderse la partida de defunción del reo y expedirse la licencia de entierro.* Y redundando en el tema, el artículo 86 especifica que: *Cuando la muerte hubiese sido violenta, o hubiere ocurrido en la cárcel, establecimiento penal, o por efecto de ejecución capital, no se hará mención en la partida correspondiente del Registro Civil de ninguna de estas circunstancias.*

72. En donde las sepulturas o fosas se excavaban directamente en el suelo, de forma anárquica y desorganizada, llegándose a superponer unas inhumaciones con las anteriores lo que obligaba a limpiezas continuas del terreno, en ocasiones demasiado prematuras (Catalá Gorgues, Miguel Ángel (2007), p. 50). Es de señalar que enterrar los cadáveres directamente en tierra, en fosas individuales o comunes, acelera su descomposición –entre 4 y 6 años-, dependiendo en su forma y duración de las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo, de su pH, así como de la propia orientación del terreno; el suelo del cementerio de Valencia posee un grado de humedad satisfactorio, pues no es excesivamente arcilloso, sino más bien arcilloso-arenisco-calcáreo; frente a ello, la nueva práctica de inhumación en nichos individuales ralentiza la desintegración cadavérica debido a que los agentes básicos de la fermentación son las bacterias aerobias, productoras de una descomposición que desprende menos líquidos y gases malolientes, en tanto la fauna cadavérica, los bacteriófagos primero, después los insectos necrófagos, los pomposamente llamados “trabajadores de la muerte”, apenas contribuyen al proceso de desintegración al no poder acceder al cadáver por su aislamiento hermético, sobre todo en lo que se refiere a los nichos de las tramas superiores; en éstos, si están orientados al mediodía, los restos aún se conservan mejor (Guardia Moreno, Carles (1973): En torno a la muerte. Los cadáveres como problema sanitario, C.A.U., enero-febrero 1973 y Becarés, Dr. (1943): *Policia sanitaria de cadáveres: enterramientos y cementerios*. Gráfica Universal, Valladolid, en Catalá Gorgues, Miguel Ángel (2007), p. 124).

73. Archivo Municipal de València (AMV), Libro de Actas y Documentos, 1854, sig. D-297, sesión ordinaria del 20 de abril. En Catalá Gorgues, Miguel Ángel (2007), p. 165.

74. AMV, Cementerios, Sección 1ª, Subsección E, Clase Iª, Subclase B, 1900, expediente nº 4 y Actas de la Junta de Cementerios. Quinquenio de 1904 a 1909, fol. 121, en Catalá Gorges, Miguel Ángel (2007), pág. 215. Hemos de tener en cuenta que en la actualidad cuenta con más de 20 secciones, tras haber desbordado todo el espacio

ticulares, delimitando el espacio ocupado por las antiguas fosas e incluso en ocasiones ocupándolas completamente; al tiempo, en 1854 se llevó a cabo un cambio en el sistema de enterramientos en las fosas comunes, que sería aplicado paulatinamente en el resto de los cementerios de la provincia: a diferencia de los antiguos *fosars*,⁷² las fosas se abrirían en zanjas rectas de siete palmos de profundidad y dos y medio de ancho; los cadáveres se irían colocando en las mismas zanjas, en línea recta, pies con cabezas, separándose en compartimientos, abriéndose nuevos espacios conforme se vayan realizando nuevos enterramientos; al principio de la zanja se colocaría una tablilla donde quedaría marcado el día y año en que se inició el enterramiento; además, esas zanjas se abrirían una si y una no, para consolidar el suelo y las paredes de la fosa, hasta que puedan abrirse las intermedias...⁷³

Estas medidas irían acompañadas de la progresiva ampliación del recinto a lo largo de los años, hasta el punto que en octubre de 1901, según el proyecto del arquitecto municipal Rafael Alfaro, se plantean ya las ampliaciones que darán lugar a las Secciones 5ª y 7ª Derecha por el lado norte, la Sección 8ª Derecha e Izquierda por el flanco oeste y las Secciones 6ª y 7ª Izquierda por la fachada meridional,⁷⁴ con la construcción de unas fosas comunes de dimensiones extraordinarias.

Un somero análisis de los libros nos informa, a simple vista, que las fosas comunes no son algo que creación espontánea y como un medio de solucionar un problema momentáneo, sino como una forma muy importante de enterramiento, tal vez la más importante por el número de personas que acceden a ella. Tanto es así que, al observar los listados de enterrados en el Cementerio, ordenados cronológicamente por la fecha de inhumación (que suele ser un día después de la de fallecimiento), la inmensa mayoría es enterrado en la Fosa Común, la que verdaderamente da nombre a la Sección, y que son minoría los enterrados en nichos individuales o en panteones familiares, estos últimos en otra sección.⁷⁵

Con pequeñas diferencias de tamaño entre ellas, las fosas comunes del Cementerio General de Valencia son de forma rectangular, ocupando de esta forma el total de la superficie de la Sección correspondiente. Dividida generalmente en cuatro zonas o “Cuadros”, cada uno de ellos aparece seccionado por unos ejes horizontales y verticales, indicados físicamente en los lados del mismo, que nos señalan las Filas (del 1 al 27 ó 33 según la anchura del Cuadro) y las Letras (de la A a la Z, ampliadas en ocasiones con la duplicidad de las mismas: AA, BB, o YY, ZZ); para indicar el “Lugar” que en profundidad alcanza cada cuerpo, éstos aparecen numerados del 1 al 5, profundidad alcanzada en la mayor parte de las fosas (salvo en una que se alcanza el nivel 7), aunque al estar enterrados juntos cadáveres de adultos, de infantes e incluso restos quirúrgicos o abortos, en ocasiones aparecen números más altos que no corresponden a mayores profundidades de la fosa. En estas fosas los cuerpos serán enterrados siguiendo una normativa y un orden hasta su colmatación, de forma individual y correlativa, separados por un murete de tierra.

Cuando con el paso de los años ya no hay nichos disponibles y la demanda de sepulturas preferentes o a perpetuidad aumenta, se van levantando tumbas de este tipo en los terrenos que ocupa la fosa, y se realizan nuevas adquisiciones de terreno para su ampliación. Pero en el interín, la fosa ha podido ser vaciada y llenada varias veces, combinando los cuadros de que se compone, como si de un terreno de cultivo en régimen de barbecho se tratara.

Los restos humanos procedentes de las exhumaciones, clasificados y separados de los otros tipos de restos propios de una inhumación (restos de ataúdes por ejemplo), son trasladados a los osarios, recintos especiales existentes en el perímetro del cementerio.⁷⁶ Si bien es verdad que, al no tratarse de traslados a otros lugares de enterramiento no existen documentos que certifiquen las exhuma-

disponible en su entorno, motivo que indirectamente provocó toda una serie de movilizaciones por la recuperación de la memoria histórica en un momento determinado.

75. Esto es así hasta el punto de que puede afirmarse que el propio cementerio crece alrededor de la fosa y sobre la fosa, siguiendo un proceso que, de forma esquemática, sería más o menos el siguiente: Tras la aprobación del proyecto y la adquisición de los terrenos necesarios, generalmente en forma de rectángulo, se rodean éstos con un muro que se convertirá en la pared exterior del cementerio, y al conjunto se le aplicará el nombre de *Sección X*. Esta nueva sección quedará comunicada con el resto del recinto mediante la apertura de un paso en el muro sobre el que se ha realizado la ampliación, y sobre los nuevos cuatro muros se irán construyendo tramadas de nichos para las sepulturas “a perpetuidad” mientras que el centro, un rectángulo perfectamente marcado y delimitado con muretes de albañilería, quedará como fosa común.

76. De gran capacidad, son localizables a simple vista: uno de ellos aparece en la Sección 4ª Derecha, donde ocupa buena parte de la antigua fosa común, quedando visibles 78 “tapas” de 78 respectivos receptáculos cúbicos. El otro, siguiendo la arquitectura del recinto, ocupa toda la parte superior de las tramadas de nichos que forman en perímetro de la sección 3ª Derecha.

77. Una vez finalizado el llenado de esta 4ª Sección, se pasará de nuevo a la Fosa de la Sección 8ª Derecha.

ciones masivas necesarias para limpiar la fosa, éstas debieron realizarse pasados los años prudenciales para poder inhumar nuevos cuerpos en los mismos lugares. En el supuesto caso de que no se hubieran realizado, las obras de asentamiento de las tramadas de nichos y la apertura de tumbas familiares habría puesto en evidencia en su momento lo que no debe ocurrir en el normal funcionamiento interno de un cementerio.



Cementerio General de Valencia, vista parcial del Osario situado en la Sección 4ª Derecha (Fotografía de Vicent Gabarda, 2001).

El resultado del análisis superficial de esos libros, por lo que se refiere a la fecha de defunción (la primera de las columnas que aparecen en los libros), nos da una cronología de la utilización de las mismas, pudiendo adivinarse así el tiempo que permanecen los cuerpos en ellas hasta que, una vez vaciadas completamente, de nuevo son reutilizadas hasta que vuelven a ser llenadas de nuevo.

Analizando los libros del Registro Cementerial, podemos ver que, para el periodo histórico que nos ocupa, la primera de las fosas comunes a analizar es la **Fosa de la Sección 7ª Derecha**, que ya había comenzado a ser utilizada como fosa común en noviembre de 1928; con una superficie de 9.659 m², aparece dividida en cuatro Cuadros con 20 Filas cada una de ellos, y letras de la A a la Z (salvo el tercero que tiene menor número de éstas).

Es en este Cuadro 3º de la Fosa 7ª Derecha donde aparecen registradas las primeras víctimas de la represión franquista, en abril de 1939, con los ejecutados procedentes de Paterna, de los que ya hemos hablado. La inhumación en este Cuadro 3º continuará hasta julio de 1939, en que se pasará a inhumar en el Cuadro 4º de la misma fosa, finalizando a finales de febrero de 1940 el llenado de sus 20 Filas.⁷⁷

Al parecer permaneció como fosa común desde el momento de su creación en noviembre de 1928 hasta que se planteó la construcción de tramadas de nichos en el 2006. Analizando los libros del Registro, podemos observar que en enero de 1951 se están realizando de nuevo enterramientos en el Cuadro 1 de la Fosa de la Sección 7ª Derecha, continuando cuadro a cuadro hasta su llenado hasta noviembre de 1954. De nuevo, en enero de 1962, comienza el llenado de la fosa, hasta su colmatación en septiembre de 1966.

En esta Sección se recogen los únicos casos de muertos que, como “ejecutados”, constan inscritos en el conjunto de libros de registro de enterramientos del Cementerio General de Valencia, los catorce “Desconocidos” y “Ejecutados” que fueron enterrados dentro del Cuadro 3, Fila 5, Letras E y F, y Lugar 4,5,6,7,8,9,1,2,3,4,5,6,7,8 (aunque sin que tengan que coincidir en este orden), junto a los siete restantes, registrados con nombres y apellidos y enterrados dos en la misma fosa común, y los cinco restantes en nichos individuales o panteones familiares.

A esta misma fosa irían a parar los restos de 52 internos en la Cárcel Modelo, fallecidos desde el 6 de abril de 1939 al 10 de septiembre de 1951; los de 20 internos en San Miguel de los Reyes, fallecidos desde el 10 de junio de 1939 al 15 de mayo de 1953; 6 casos de muertes naturales en distintos centros penitenciarios de la ciudad de Valencia, no tan notorios como los vistos hasta ahora: Prisión militar de Monteolivete, Torres de Quart, Prisión Nueva de Santa Clara, etc. y 13 casos de personas cuya muerte nos puede hacer sospechar de una intervención de las fuerzas represoras y cuyo resultado fue el fallecimiento en un hospital, comisaría, D.G.S., Capitanía General, o en plena calle, entre abril y agosto de 1939, prolongándose hasta febrero de 1940. Entre ellos cabe destacar una serie de casos por su actuación durante los años de la guerra, como por ejemplo Ramón Bertomeu Zaragoza, Teniente Alcalde del Ayuntamiento y miembro del Comité Revolucionario de Albalat dels Sorells, fallecido en la Cárcel Modelo en abril de 1939, Francisco Olmos Alonso, Presidente del Comité Revolucionario de Masanassa, impulsor de su sindicato agrícola, fallecido en julio en el mismo centro penitenciario, donde también fallecería Juan Ros Carceller, Vocal de la Comisión Gestora de Meliana, o Enrique Cerezo Cardona, Magistrado de la Audiencia de Valencia, fallecido en San Miguel de los Reyes en noviembre de 1939; en enero de 1940 fallecería en San Miguel de los Reyes Asterio Gómez López, del Puerto de Sagunto, que había ocupado varios cargos en el ayuntamiento, comité revolucionario y Unificado del Puerto y del control de la Siderúrgica.

Resumiendo, fue llenada en su totalidad en las siguientes ocasiones: 1928-1932, 1938-1940, 1951-1954 y 1962-1966, lo que nos lleva a suponer que los restos aparecidos en la cantera de Sagunto cuando se estaba procediendo al vaciado y limpieza de la fosa para la construcción de tramadas de nichos, difícilmente podrían corresponder a los restos de las víctimas de la represión franquista como se pretendió en su momento.



Vista de la Fosa 8ª Derecha en la actualidad (del autor).

Siguiendo la cronología, nos encontramos con la fosa denominada de la “**Sección 8ª Derecha**”, con una superficie de unos 5.000 m², que, a diferencia de las restantes fosas, sólo cuenta con tres cuadros; aparece por primera vez en los libros del registro de enterramientos en diciembre de 1932, pero como lugar donde fueron enterradas víctimas de la represión franquista nos interesan las inhumaciones realizadas a partir de febrero de 1940, en que es utilizada pero de forma esporádica siendo utilizadas tan sólo 17 Filas de uno de los tres cuadros en que está dividida, pasándose rápidamente a utilizar la fosa de la Sección 10ª, en septiembre de 1940. En la actualidad está transformada en una zona de sepulturas

preferentes individuales, pudiéndose ver a simple vista las indicaciones en el suelo de las Filas y Letras, y continuando dividida en sus tres cuadros originales. Las tumbas ofrecen inscripciones de los años 1960-1961 y posteriores, lo que nos sirve para datar el momento en que fue transformada y dejó de ser fosa común.

Aquí fueron registrados, entre cientos de enterramientos ordinarios, los restos de 25 internos de la Cárcel Modelo, fallecidos desde el 22 de febrero de 1940 al 3 de septiembre del mismo año; 17 internos en el Penal de San Miguel de los Reyes, fallecidos desde el 7 de marzo de 1940 al 13 de febrero de agosto del mismo año; 4 internas (o hijas de internas) en la Prisión Provincial de Mujeres, fallecidas desde el 3 de abril de 1940 al 28 de mayo del mismo año; 3 internas (o hijas de internas) en la Prisión Nueva de Santa Clara, fallecidas desde el 31 de marzo de 1940 al 17 de julio del mismo año, y 1 fallecido en las prisiones militares de Monteolivete; igualmente aquí pueden recogerse una serie de casos (cinco) cuya muerte nos puede hacer sospechar de una intervención de las fuerzas represoras cuyo resultado fue la muerte de una persona, en un hospital, comisaría, D.G.S. o en plena calle, en febrero de 1940.

De la fosa creada en la **Sección 10ª**, podemos decir que fue utilizada entre septiembre de 1940 y diciembre de 1942, en el intervalo entre las inhumaciones de la Sección 5ª Izquierda y el vaciado de la Sección 5ª Derecha.

De la primitiva Fosa, en la actualidad sólo queda visible un pequeño rectángulo cubierto de enterramientos individuales o familiares, permaneciendo visibles las marcas de la Fosa, aunque esté cubierta de enterramientos familiares en suelo (a partir de los inicios de los años 50 del pasado siglo); una serie de tramadas de nichos separan la antigua fosa en dos rectángulos desiguales, unidos tan sólo por la numeración que permanece intacta, así como el alfabeto.

En ella podemos localizar los restos de 81 internos en la Cárcel Modelo, fallecidos desde el 7 de enero de 1940 al 6 de diciembre de 1942; 67 internos en San Miguel de los Reyes, fallecidos desde el 20 de septiembre de 1940 al 2 de diciembre de 1942; 3 internas (o hijas de internas) en la Prisión Provincial de Mujeres, fallecidas desde el 27 de noviembre de 1940 al 16 de noviembre de 1942; 2 internas (o hijas de internas) en la Prisión Nueva de Santa Clara, fallecidos el 24 de marzo de 1941 y el 26 de enero de 1942; 3 casos de personas fallecidas en la Prisión Militar de Monteolivete en febrero y marzo de 1941; y 7 casos de personas fallecidas en diversos lugares y establecimientos de la ciudad de Valencia, susceptibles igualmente de ser considerados como “víctimas de la represión franquista”.

Entre ellos aparecen los nombres de Vicente Górriz Roselló, Presidente Suplente del Juzgado de Urgencia nº 2 de València, fallecido en la Cárcel Modelo en octubre de 1940, o Miguel Sendra Díez, regidor del ayuntamiento de Llaurí, fallecido al día siguiente en el mismo establecimiento, donde también fallecería, en febrero de 1941, Francisco Luz Vicente, concejal y miembro del comité revolucionario del Villar del Arzobispo; en la Cárcel Modelo fallecería el 15 de mayo de 1941 Brígido Richard Calvo, de Castellón, Presidente del Consejo Ferroviario de Control, de la CNT; un mes después lo haría Teodoro Arnáez González, Teniente Alcalde de Manises y miembro de su Comité Revolucionario, y Antonio Lluesma Nebot, Presidente del Comité Revolucionario de Ribesalbes y de su Consejo Municipal. En San Miguel de los Reyes, en Noviembre, lo haría Elías Cubells Solaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aras de Alpuente, y en la Modelo de nuevo fallecería el que fuese Alcalde de Riola, y miembro de su Comité de Avituallamiento, Agustín Chofré Capellino; en enero de 1942 lo haría Ramón Carbonell Zaragoza, miembro de la Comisión Gestora de Rafelbunyol; ese mismo mes lo haría José Domínguez Navarro, Vocal del Comité Revolucionario de Sagunto; en San Miguel de los Reyes falleció el miembro del Consejo Municipal y del Comité

Revolucionario de Chella, Vicente Juan Gómez Talón, y en noviembre de ese mismo año el miembro del Comité Revolucionario de Domeño, Ismael Díaz Espert.

Si pasamos a la **Fosa de la Sección 5ª Izquierda**, dividida igualmente en 4 Cuadros, una profundidad cinco cuerpos y una superficie de 5.763 m², vemos que aparece por primera vez en los libros del Registro de Enterramientos en diciembre de 1942, e que comienzan a ser inhumados los cuerpos, de forma ordenada en los dos primeros Cuadros, hasta agosto de 1943, en que se pasa a la Fosa de la Sección 5ª Derecha, volviendo de nuevo a ser utilizada diez años después, en noviembre de 1954, recogiendo los cadáveres hasta octubre de 1957, en que se pasa a la Fosa Común de la Sección 11ª. En la actualidad hay construidas sobre ella tramadas de nichos (en 1969 en el conjunto del recinto del cementerio se levantaron casi 1500 de éstos) que la hacen irreconocible, no conservándose señal externa alguna.

En ella se recogen, como mínimo, 32 internos de la Cárcel Modelo, fallecidos desde el 12 de noviembre de 1941 al 11 de junio de 1945; 17 internos en San Miguel de los Reyes, fallecidos desde el 12 de noviembre de 1941 al 24 de junio de 1948; un bebé fallecido en la Prisión de Mujeres de Valencia en febrero de 1942 y 7 casos de muertes en diversos lugares del término de Valencia, en 1942 y 1943, ocurridas de forma traumática o violenta, pero fácilmente atribuibles a actos represivos. Entre ellos podemos encontrar al que fuera presidente del Consejo Municipal de Almassora, miembro de su Comité Revolucionario y dirigente de la agrupación local de IR, Vicente Morales Ros, fallecido en San Miguel de los Reyes el 17 de diciembre de 1942; a Baltasar Beneyto Cabanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bocairant, fallecido en San Miguel de los Reyes el 26 de enero de 1943, Rafael Heras Lapuebla, Comisario Político del Ejército Republicano, fallecido en la Cárcel Modelo el 29 de marzo de 1943, Enrique Benlloch Balbastre, miembro del Comité Revolucionario de Mislata fallecido en San Miguel de los Reyes en abril de ese mismo año, donde también fallecería al mes siguiente Enrique Arenas Maestre, Vocal del Comité Revolucionario de Benifairó de les Valls; en enero de 1945 fallecería en ese mismo centro Antonio Marco Pons, de Benafer, donde había formado parte de su Comité Revolucionario.

La **Fosa de la Sección 5ª Derecha**, con una superficie de 14.721 m², dividida en 4 Cuadros y una profundidad no inferior a cinco cuerpos de adulto, comienza a ser utilizada por primera vez en enero de 1918, pero por lo que respecta a las víctimas de la represión, tras ser ocupada y desocupada en varias ocasiones, vuelve de nuevo a ser utilizada en agosto de 1945, a partir de sus cuadros 3º y 4º, que acabarán de llenarse en febrero de 1948, comenzando entonces a llenarse el primero y segundo de los cuadros, hasta octubre de 1950.

Tras un intervalo de tiempo en que se llevaron a cabo las inhumaciones en otras fosas comunes (Secciones 7ª Izquierda, 5ª Izquierda, 11ª y 7ª Derecha), el 15 de septiembre de 1966 se reanudan de nuevo las inhumaciones en esta fosa de la sección 5ª Derecha, comenzando como la vez anterior, por el Cuadro 3º, que no terminará de llenarse hasta agosto de 1972, en que se pasará a una fosa distinta, la de la Sección 11ª.

En la actualidad, de esta fosa sólo conserva parte de un Cuadro, habiéndose construido sobre los tres restantes tramos de nichos y sepulturas preferentes individuales

Se han podido contabilizar un total de 35 internos de la Prisión Celular de Valencia, fallecidos entre el veintiocho de agosto de 1945 y el 28 de septiembre de 1950; 18 internados en el Penal de San Miguel de los Reyes, fallecidos desde el 28 de agosto de 1945 al 28 de septiembre de 1950; 4 casos de fallecidos en diversos lugares de la ciudad de Valencia (Cuartel de Arrancapinos, Camino del

Canal, Depósito Judicial y Hospital Provincial), susceptibles de ser considerados víctimas de la represión franquista por la especial causa de su muerte, el juzgado que ordena la inscripción o el haber ocupado durante la guerra civil los cargos de Teniente Alcalde y Regidor de la localidad de Aldaya.

Es decir, que fue llenada por primera vez entre 1918 y 1925; por segunda vez entre 1925 y 1936; posteriormente fue llenada entre 1936-1938 (Cuadros 1º y 2º), 1945-1948 (Cuadros 3º y 4º), 1948-1950 (Cuadros 1º y 2º de nuevo) y 1966-1972 (Cuadros 3º y 4º).

El 17 de enero de 1950 comienzan a realizarse inhumaciones en la fosa de la **Sección 7ª Izquierda**, que irá llenándose paulatinamente hasta noviembre de 1954, en que se pasará de nuevo a la Sección 5ª Izquierda. En la actualidad sus cuatro cuadros aparecen cubiertos por sepulturas individuales y familiares, quedando sólo las señales en sus bordes que indican las antiguas filas y las letras, y que hoy siguen sirviendo para localizar los nuevos enterramientos. Sobre su superficie pueden observarse lápidas que hacen referencia a enterramientos de 1952 (o reinhumaciones en este espacio tras su vaciado) en el primero de los cuadros, pero también pueden verse de la década de los años noventa del pasado siglo.

Entre los allí enterrados, en los años que funcionó como fosa común, no aparece ningún caso que pueda atribuirse a la represión franquista.

Aparte de las anteriores, existe en el Cementerio de Valencia una fosa común en la que se realizaron enterramientos con posterioridad a los años anteriormente indicados, lo que viene a confirmar la falsedad de la idea por la cual todo aquel que es enterrado en una fosa común es una víctima de la represión franquista. Se trata de la fosa de la **Sección 11ª**, en cuyo Cuadro nº 2 comenzaron a realizarse inhumaciones en octubre de 1957. Sus 19 Filas acabarán de llenarse en enero de 1962, pasando de nuevo a realizar los enterramientos en la Fosa 7ª Derecha, retomándose las mismas en agosto de 1972 y continuando hasta tres años después.

A partir de estos momentos, los enterramientos en fosas se ven reducidos a “indigentes”, “pobres de solemnidad”, “asilados”, etc. así como algunas excepciones de personas que no ven ninguna necesidad en que sus restos se mantengan “a perpetuidad” en un habitáculo de hormigón, prefiriendo el anonimato de un enterramiento “temporal” hasta la descomposición de su cuerpo, y el traslado de sus restos al osario.



Vista parcial de la Sección 4ª del Cementerio General de València, o Cementerio Civil (Fotografía de Vicent Gabarda, 2001).

Un caso especial, por lo especial de las circunstancias sociales que forzaron su creación, es la fosa situada en la actual **Sección 4ª Izquierda**, conocida

popularmente por el “Cementerio Civil”. Cementerio dentro del cementerio, está separado del resto del recinto por un muro, y franqueado tan sólo por una puerta de paso; inaugurado en agosto de 1892, funcionó como tal hasta la secularización de los cementerios durante la II República, retomando sus funciones a partir de abril de 1939, hasta su desaparición como ente aparte en 1979, en que sería incorporado a la Sección 4ª Izquierda. En sus terrenos se repiten los diferentes tipos de enterramientos que hay en el General: nichos individuales, panteones familiares y la consabida fosa común, siendo lo único peculiar que en él eran inhumados aquellos que no pertenecían a la Iglesia católica o que en el momento de su muerte habían “contravenido con ciertos actos las leyes de esta religión”. Y tal vez por su carácter de “especial”, en su perímetro no se han realizado enterramientos sistemáticos como en las otras fosas comunes, sino esporádicamente, cuando las circunstancias del fallecido así lo indicaban.

Así, en el libro de enterramientos del Cementerio Civil sólo se hace referencia a 21 inhumaciones en 1940; 34 en 1941; 28 en 1942; 18 en 1943; 12 en 1944; 13 en 1945; 13 en 1946; 22 en 1947; 26 en 1948; 16 en 1949; 19 en 1950; 15 en 1951; 7 en 1952; 12 en 1953; 5 en 1954; 1 en 1955 y 2 en 1956. Es de señalar que en él fueron enterrados, aparte de algunos casos de posibles suicidios y muertos de forma violenta, buena parte de los fallecidos en el Penal de San Miguel de los Reyes.

Posteriormente, hojeando los diversos libros de enterramientos de años posteriores, puede observarse alguna inhumación realizada en estos terrenos, como por ejemplo las dos que tuvieron lugar en noviembre de 1967, en el Cuadro I, Letra H, Lugar 1 y 2, o el inhumado el 10 de enero de 1977 en el Cuadro I, Fila 6, Letra D, Lugar 1.

De reducido tamaño, aún permanecen indicados sus límites con indicaciones de las filas y letras de la fosa, aunque se procedió a su ajardinado, eliminando todo vestigio de lápidas a finales del siglo pasado.

Aquí pueden recogerse una serie de casos cuya muerte nos puede hacer sospechar de una intervención de las fuerzas represoras cuyo resultado fue la muerte de una persona, en un hospital, comisaría, D.G.S. o en plena calle, y que abarcarían desde junio de 1940 a marzo de 1948. Junto a ellos aparecen veinte casos de presos fallecidos de muerte natural o violenta, desde 1941 a 1954, mientras permanecían encerrados en el Penal de San Miguel de los Reyes, y una mujer fallecida en similares circunstancias pero en la Prisión de Mujeres. Nombres propios destacan Luis Buenavida Soriano, de Sagunto, Vocal de Obras Públicas en el Comité Revolucionario, fallecido en San Miguel de los Reyes en mayo de 1941, o José Garay Arnal, miembro del Comité del Pueblo de Serra, fallecido en abril de 1943; Francisco Collado Gimeno, Presidente del Comité Revolucionario de Caudiel, o Juan Hernández Amor, miembro del Comité Revolucionario de Catí, ambos muertos en octubre de 1943. En esta fosa se encontraba Teófilo Román Alcorisa Monleón, exhumado en febrero del 2016 tras largas polémicas con el Ayuntamiento de València.

* * *

Junto a estos enterramientos, aparecen 18 casos de internos de la Cárcel Modelo y 17 de San Miguel de los Reyes, no enterrados en las fosas comunes, al igual que ocurría con 5 de los 21 ejecutados en Paterna en abril de 1939, a los que añadir cinco casos más, ejecutados igualmente en Paterna en mayo, julio y noviembre de 1939 y marzo y mayo de 1941, cuyos cuerpos, separados de sus compañeros de saca, fueron trasladados a este cementerio y enterrados en nichos adquiridos por sus familiares.

Presos de Monteolivete, Prisión de Mujeres, y otros fallecidos en diversos lugares de la ciudad de forma violenta, hasta un total de nueve, se encuentran en esta situación de no enterrados en fosas sino en nichos individuales, reclamados igualmente por sus familiares en el momento de su muerte.

Igualmente aparecen ocho casos de internos de la Cárcel Modelo y cinco de San Miguel de los Reyes, de los que no tenemos constancia de dónde fueron enterrados; aunque todo hace pensar que por sus circunstancias de presidiarios y presumiblemente falta de recursos económicos, el ayuntamiento correría con los gastos del sepelio y por ello irían a parar a una de las fosas comunes en funcionamiento, cabe la posibilidad de que sus cuerpos fueran inhumados en otro cementerio, bien de la ciudad de Valencia, bien de su lugar de residencia en libertad, reclamados en el momento de su muerte por sus familiares. El análisis de los libros de registro del Cementerio General nos muestra, en la columna de “Observaciones” los traslados realizados “a posteriori” de algunos cuerpos que en un primer momento fueron enterrados en una de estas fosas comunes.

Y algo muy similar podríamos decir de aquellos que aparecen en el Registro Civil como fallecidos en “Esta ciudad”. Tras completar la información del Registro Civil con la que aparece recogida en los libros del cementerio, la primitiva lista de estos casos especiales ha quedado reducida a ocho personas fallecidas entre 1944 y 1952, que no he podido localizar, pero sin por ello dejar de pensar que siguen perteneciendo a la categoría de “represaliados”.

También hay casos que no han sido recogidos en las listas de las fosas, y que son de ese tipo de muertes cuyas circunstancias nos puede hacer sospechar de una intervención de las fuerzas represoras cuyo resultado fue la muerte de una persona, en un hospital, comisaría, D.G.S. o en plena calle; nueve personas se encontrarían en estas circunstancias.

Y lo insólito por lo extraño, tres casos de ejecución efectuados al parecer en el interior de la Prisión Celular, el 17 de febrero de 1940, sobre tres vecinos de la capital.

Conclusión

El franquismo en Valencia, al igual que en el resto de España, utilizó la violencia como modo de imponerse sobre una población que había permanecido fiel al gobierno republicano durante los años del conflicto, dando como resultado un ingente número de víctimas mortales por toda la geografía, en todas sus facetas: ejecutados, muertos en prisión mientras cumplían condena, muertos en enfrentamientos con las fuerzas de orden público, o en los interrogatorios para obtener información sobre los nuevos movimientos de oposición.

Por su carácter de presos o procedentes de las prisiones en el momento de ser ejecutados, o su carácter de huidos, o clandestinos... hace que la mayor parte de ellos fuesen enterrados en unas fosas comunes propiedad de los ayuntamientos respectivos donde perdieron la vida, cuya suerte ha variado en función de las decisiones municipales o del interés mostrado por los familiares en la conservación y adquisición de las mismas para su pervivencia hasta el momento de poder realizar su exhumación.

Algunas ya se llevaron a cabo a partir de la década de los años 50 y 60 del siglo pasado, aunque no sería hasta la vuelta de la democracia especialmente hasta el cambio de siglo cuando las generaciones de los nietos más que de los hi-

jos, iniciaron el proceso de búsqueda de permisos, ayudas y subvenciones para, en la medida de lo posible, realizar la exhumación de las fosas, la identificación de los restos y la entrega a los familiares de los mismos o al menos su inhumación individualizada y no de la forma tan denigrante en que se encontraban y se encuentran en muchas ocasiones hasta el momento.

Cientos de fosas, miles de víctimas, unas ya imposibles de recuperar por las actuaciones en los cementerios ocurridas con el paso de los años, otras por estar a la espera de las ayudas necesarias para realizar la exhumación. Pero todas en el interior de un recinto cerrado, aunque en ocasiones en las mismas condiciones en que se encuentran las fosas extendidas por la geografía española en medio de un monte, en una cuneta o bajo una granja de cerdos como la exhumada recientemente en Asturias.

- AGUADO SÁNCHEZ, Francisco (1975): *El maquis en España*. Ed. Sanmartín, Madrid.
- ALONSO BLASCO, Matías (2018): Paterna 1936-1956: termómetro de la represión en el “Levante Feliz”, en SANCHIS MORENO, J. (Coord.) (2018): *I Jornades de Memòria Democràtica, Paterna, novembre 2017*, Diputació de València/Ajuntament de Paterna.
- AGUSTÍ MONZONÍS, José Vicente (2019): *Expediente 266. Los 17 de Puçol*. Plataforma Republicana 14 de Abril, Puçol.
- ARQUEOANTRO (2018): *Memoria justificativa del trabajo de indagación y localización de fosas en el cementerio municipal de Carlet, València*. Ajuntament de Carlet/Associació de Memòria Històrica de Carlet.
- (2019): *Memoria final de la prospección con georádar para la localización de fosas comunes en el Cuadrante Segundo del Cementerio Municipal de Paterna (Valencia)*, promovido y encargado por la Delegación de Memòria Històrica de la Diputació de València (nº referencia 2019/0992-V).
- ARQUEOANTRO y Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia (de la Fundació Societat i Progrés) (2011): *Base de datos integrada de fosas comunes de la guerra civil y la dictadura franquista en la provincia de València*.
- (2016) *Mapa de fosas comunes en el País Valenciano*.
- BECARÉS, DR (1943): *Policía sanitaria de cadáveres: enterramientos y cementerios*. Gráfica Universal, Valladolid.
- BERNABEU GALBIS, A. (1994): *Edificis histories i carrers d’Ointnyent*, Caixa d’Estalvis d’Ointnyent, Ointnyent.
- CALZADO ALDARIA, Antonio (2004): II República, guerra civil y primer franquismo: La Vall d’Albaida (1931-1959), Tesis doctoral, Universidad de València. <https://core.ac.uk/download/pdf/71030471.pdf>
- CASTELLÓ, Gonçal (1979): *Sumaríssim d’Urgència*. Ed. Prometeo, València.
- CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel (2007): *El Cementerio General de Valencia. Historia, Arte y Arquitectura. 1807-2007*. Carena Editores, València.
- CORTÉS, Guillem (2017): *Un estiu devastador*. Ed. Afers, Catarroja.
- FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a Del Carmen, GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (1994): Los cementerios. Competencias municipales y producción documental, en *Boletín de la ANABAD*, Tomo 44, nº 3.
- GUARDIA MORENO, Carles (1973): En torno a la muerte. Los cadáveres como problema sanitario, C.A.U., enero-febrero 1973.
- MEZQUIDA FERNÁNDEZ, Miguel y otros (2018): Procesos de excavación y exhumación en el Cementerio Municipal de Paterna, en SANCHIS MORENO, Francisco J. (coord.) (2018): *I Jornades de Memòria Democràtica. Paterna, novembre 2017*. Ajuntament de Paterna /Diputació de València.
- REIG SILVAJE, Rafael (2010): *Orgia de pasiones. Vivencias de guerra y de represión*. Ointnyent, Associació de veïns El Llombó.
- ROMEU ALFARO, M^a Fernanda (1987): *La Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón*. Ed. Alfons el Magnànim, València.
- SALVO, César (2011): *Crónica de la guerra civil en El Villar*, Ayuntamiento del Villar del Arzobispo.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (ed.) (2003): *Maquis: el puño que golpeó al franquismo*. Flor del Viento Ediciones, Barcelona.
- SANCHIS MORENO, J. (Coord.) (2018): *I Jornades de Memòria Democràtica, Paterna, novembre 2017*, Diputació de València/Ajuntament de Paterna.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep M^a (1985): *La represió franquista a Catalunya 1938-1953*. Edicions 62, Barcelona.

SOLER, A. (2002): *Benissoda. On s'abracen la serra i el pla*, Ajuntament de Benissoda, Benissoda.

TORRES FABRA, Ricard Camil (2013): *Alambradas, muros y corrientes de aire. El Universo Penitenciario Franquista en la Postguerra del País Valenciano*. Ulleye, Xàtiva.

Referencias de la red:

JM. VIGARA, Levante EMV, (31/10/2018)

<https://www.levante-emv.com/comarcas/2018/11/01/localizan-georradar-tres-fosas-comunes/1789109.html>

MAINAR, Eladi, *Levante EMV* (16/09/2018)

<https://www.levante-emv.com/ribera/2018/09/16/masacre-olvidada-alzira/1768209.html>

Valenpedia

http://valenpedia.lasprovincias.es/wiki/1939/fusilamientos_en_torrent

Consultado el 15 de julio de 2019

Laura SENA, Levante EMV, 05/05/2011

<https://www.levante-emv.com/comarcas/2011/05/05/represaliados-aldaia-aparecen-exhumaciones-fosa-comun-torrent/804222.html> Consultado el 13 de julio de 2019.

Hortanoticias 04/11/2011

<https://www.hortanoticias.com/la-exhumacion-confirma-que-los-restos-de-los-ediles-de-aldaia-fusilados-ya-no-estan-en-la-fosa-de-torrent/> Consultado el 14 de julio 2019

Ignazio ZAFRA, El País, 25/10/2018

https://elpais.com/politica/2018/10/24/actualidad/1540393603_781980.html Visto el 28/10/2018

Diputación de València

<https://www.dival.es/es/sala-prensa/content/la-diputacion-inicia-la-exhumacion-de-los-nichos-266-y-267-del-cementerio-de-ontinyent>.

<https://paternateca.blogspot.com.es/2015/01/vicent-peris-pastor-el-xiquet-de-paterna.html>

<http://jesusnarcisonunezcalvo.blogspot.com/2015/02/gaditanos-que-murieron-lejos-de-su.html>

Procesos de investigación, localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en el Levante peninsular

Miguel Mezquida Fernández

Javier Iglesias Bexiga

Alejandro Calpe Vicente

Azahara Martínez Vallejo



Espera de diferentes familiares de víctimas bajo los retratos de los alcaldes de Oliva (algunos de ellos fusilados en el Franquismo), durante una jornada de recogida de muestras de ADN en agosto del año 2017, organizada por el Ayuntamiento de la localidad en colaboración con la Asociación Científica ArqueoAntro. Fotografía de Eva Máñez.

Introducción

En primer lugar, como ya hemos dicho en más de una ocasión, los equipos interdisciplinares tenemos un papel muy importante en los procesos de excavación y exhumación (Mezquida, et al., 2018), y lejos de ponernos de perfil no podemos ser neutrales ante violaciones de Derechos Humanos (Etxeberria, 2012), como insistentemente también repite Francisco Etxeberria. Por ello, debemos de mostrar a la sociedad la realidad de la Guerra Civil española y del Franquismo. Esta realidad la hacemos visible, principalmente, a través de los trabajos de recuperación de víctimas de las fosas, pero también mediante un sinfín de investigaciones, como con el estudio de los testimonios de familiares de víctimas, las prisiones, los penales, los campos de concentración, los juicios sumarísimos, los métodos de tortura, los paseos y ejecuciones clandestinas, o el exilio y el hambre de posguerra (entre tantas otras temáticas).

Se puede entender como una parte activa de nuestra lucha contra la “desmemoria” (Gabarda et al., 2019), y en favor de los Derechos Humanos, acabando con falsas visiones románticas de la Guerra Civil y de versiones edulcoradas del Franquismo, que tanto daño hacen a la conciliación de las “dos Españas” para avanzar hacia un futuro basado en la tolerancia y la democracia.

La mayoría de estos procesos, a diferencia de los casos de combatientes exhumados en el Frente de Levante (Mezquida, et al., 2019), se han realizado a petición de los familiares. Este es el verdadero inicio de las búsquedas de víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, cuando un familiar o un grupo de familiares solicitan formalmente que se les asesore y se les ayude en la localización de los restos de su pariente desaparecido. Estas demandas han sido frecuentemente re-

cogidas por asociaciones memorialistas, en nuestra autonomía pioneras fueron La Gavilla Verde o el GRMH (Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia), y posteriormente también el GRMHC (Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló), mientras que a nivel estatal quizás la más conocida seguramente sea la ARMH¹; pero también estas solicitudes han ido llegando directamente a los equipos técnicos, como en la zona de Levante al Grupo PaleoLab o a la Asociación Científica ArqueoAntro, siendo la Sociedad de Ciencias Aranzadi la más activa en todo el territorio nacional. Recientemente, con el cambio político de los “Gobiernos del Botánico”, estas peticiones también han empezado a llegar directamente a las instituciones públicas, como a las Diputaciones de València y Castelló o a la actual Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Valenciana.

Sin contar el periodo previo, en ocasiones indeterminado (en el que muchas familias ya han invertido décadas o lustros), de investigación y localización de las fosas, los familiares han tenido y tienen que pasar frecuentemente por un duro y largo periplo hasta conseguir la financiación para abordar los trabajos de excavación y exhumación (uno, dos, tres o más años cuando no ha habido ayudas públicas), tiempo al que se le añaden los agónicos meses o años (en procesos de fosas con gran número de víctimas), de las identificaciones de las víctimas finalmente recuperadas. Sumando, en definitiva, desde un mínimo de dos años hasta una o dos décadas, desde la realización de las peticiones de búsqueda hasta la finalización de los cotejos genéticos, tras completar las intervenciones en campo (frecuentemente la fase más breve de todo el proceso). Así se ha venido revelando en otras regiones del país, donde llevan unos quince años con identificaciones de víctimas, como por ejemplo en las actuaciones del Penal de Valdenoceda² (Burgos).

Esta situación de espera aumenta la tensión en las asociaciones de familiares de víctimas, en ocasiones, con hijos octogenarios o nonagenarios cuyo proyecto vital se centra en la localización de sus progenitores. Esta presión, lógicamente, suele trasladarse a los equipos técnicos que frecuentemente tienen que abordar a la vez no sólo el trabajo de investigación, de campo y de laboratorio, sino también el de asesoramiento y acompañamiento en todo momento de los parientes de los represaliados.

Los trabajos de investigación, localización, excavación, exhumación e identificación desarrollados a nivel autonómico, al menos desde 2010 (Mezquida, 2017), han confirmado la importancia de diferentes centros de represión, ya destacados en décadas anteriores por diferentes historiadores (Vicent Gabarda; Miguel Orts, o Juan Luis Porcar), como así lo fueron tanto durante la Guerra Civil como durante el Franquismo, Alicante, Castelló o Paterna (esta última con unas 154 fosas de las más de 550 registradas para toda la comunidad). Pero estas intervenciones han venido también a corroborar, desde los campos de la antropología y de la arqueología, una gran cantidad de hipótesis planteadas a nivel historiográfico, desde años posteriores a la Transición, en relación a la represión franquista vivida tanto en nuestra autonomía como en el resto del ámbito estatal. De hecho, cada fosa es una prueba en sí misma de crímenes de lesa humanidad por la gran cantidad de evidencias que se documentan en su contexto forense.

Actualmente, para el desarrollo de todas estas actuaciones contamos con un marco legal que se ha ido perfeccionando (desde la promulgación de la Ley de Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre), a lo largo de más de trece años con leyes autonómicas, como la Ley de Memoria Democrática de la Comunidad Valenciana 14/2017, del 10 de noviembre. Generándose unas bases que regulan en todo momento los pasos a seguir a la hora de emprender la excavación y exhumación de una fosa con víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura³. Quedando

1. <https://memoriahistorica.org.es/>

2. <https://exhumacionvaldenoceda.com/>



Los familiares de Bautista Cuallado Domenech (natural de Benfaió y asesinado en Paterna), llevan desde 2012 en contacto con el GRMH y con la Asociación Científica ArqueoAntro tratando de localizar sus restos, aún sin identificar después de la apertura de cinco fosas, y pendientes de una sexta intervención. Fotografía de Irene Monllor López.

3. Descrito con detalle en el “Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura”, Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, anexa a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

además, a la espera de la revisión de la norma general por parte del Gobierno de España, en la que se espera que se definan aún mejor algunos conceptos que quedaban un poco vagos o indeterminados, o demasiado sujetos a la buena voluntad de las administraciones (algunas de las cuales no han mostrado en ningún momento ni buena, ni voluntad).

Los pasos previos: Investigación y Localización

El inicio de las investigaciones, al menos para los equipos técnicos, se da como comentábamos previamente, desde el momento en el que un familiar o un grupo de familiares solicita la búsqueda de un pariente desaparecido. Aunque en muchas ocasiones, algunos de estos familiares ya llevan largo tiempo indagando y buscando documentación que les ponga en la pista del paradero de su pariente. También los hay más “afortunados” que siempre han conocido la localización de la fosa en la que se encontraban los restos de sus antecesores, pero desgraciadamente cada vez son más los casos que llegan en los que el desconocimiento del paradero de la víctima y de la fosa que lo contiene es total.

Por ello, para los primeros pasos que suelen dar en soledad las familias para localizar la ubicación de sus familiares es de gran importancia la existencia de diferentes herramientas públicas como los Mapas de Fosas, o los buscadores de víctimas. Sin embargo, en muchas ocasiones han tenido que ser iniciativas privadas las que han paliado las carencias de las plataformas gubernamentales, o en el mejor de los casos las comunidades autónomas han mejorado un buscador de fosas a todas luces obsoleto para todo el ámbito estatal⁴.

Tras la creación de los marcos de las leyes de memoria histórica o memoria democrática, quedaron previstas y se han fomentado estos recursos gráficos y documentales. Pudiéndose consultar en la actualidad diferentes ejemplos más o menos sencillos y prácticos, y con mayor o menor información relacionada, como en los casos de Andalucía, de Aragón, del País Vasco y Navarra, de Cataluña, o de la Comunidad Valenciana (donde gracias al cambio político se generó en la anterior legislatura un primer mapeo de fosas que sigue desarrollándose a día de hoy con nuevos trabajos de localización, y que tuvieron parte de su base en un primer trabajo de 2011⁵). Sin embargo, hay diferentes autonomías como la Región de Murcia, que no han desarrollado ninguna iniciativa al respecto, y siguen apareciendo prácticamente en blanco en la aplicación del Ministerio de Presidencia (actualmente encargado de estos menesteres), siendo esta situación una anomalía democrática (Mezquida y Calpe, 2020).

Así pues, estos mapas donde se facilitan información sobre localizaciones de fosas constituyen, en primer lugar, una herramienta más al servicio de los familiares de las víctimas, pero también un recurso al alcance de toda la sociedad (Mezquida, et al., 2019). El conocimiento y la localización de las fosas clandestinas, tanto de represaliados como de los caídos en el frente de guerra, son necesarios para conocer la verdad, necesarios para conseguir la justicia que no han tenido en más de 80 años las víctimas, y necesarios para reparar el mal hecho a millares de personas que lucharon por la libertad y la democracia en este país (Mezquida y Porcar, 2017).

Por todo ello, es imprescindible un Mapa de Fosas para poder identificar y ubicar adecuadamente las fosas relacionadas con la Guerra Civil y el Franquis-



Captura del Visor del Mapa de Fosas de la Comunidad Valenciana del Instituto Cartográfico de Valencia (Fuente: <https://visor.gva.es/visor>).

4. https://mapadefosas.mjusticia.es/exovi_externo/CargarMapaFosas.htm

5. Base de Datos Integrada de Fosas Comunes de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en la provincia de Valencia.

mo, catalogándose y ofreciéndose la información útil para que familiares, investigadores, asociaciones memorialistas o instituciones públicas puedan desarrollar proyectos de excavación, exhumación, identificación y/o dignificación de los espacios de memoria (Mezquida y Calpe, 2020).

De manera paralela a la búsqueda de la localización exacta de la fosa deben afrontarse otros retos, como la obtención de documentación relativa a los casos de los ejecutados de la guerra y la posguerra, o de los desaparecidos en los innumerables campos de batalla.

Las incógnitas que se le plantean a un especialista en el momento que tiene que afrontar la investigación de la localización de una fosa común y la cantidad de víctimas inhumadas en ella es muy amplia, ya que factores como el tiempo pasado, los cambios institucionales (sobre todo a nivel local), juegan en contra de los equipos técnicos. Todo ello sin entrar a valorar la calidad de la documentación, ni la escasez de testimonios orales primarios que se puedan recopilar actualmente (la mayoría de ellos de una edad avanzada hoy en día y de corta edad en el momento de los sucesos).

Las experiencias vividas por los familiares de las víctimas y los equipos involucrados en estas pesquisas, desde el final del régimen franquista, indican que la investigación puede ser muy diferente dependiendo del municipio en el que vayas a trabajar, fundamentalmente por la voluntad de políticos y funcionarios de turno, encontrando en ocasiones, verdaderos insumisos a las leyes de memoria.

Como primer ejemplo podríamos reseñar el caso en el que la institución tiene una documentación rigurosa, en la que consta la ubicación total de las fosas, orden de los cuerpos y datos de las víctimas, pero la clara limitación a la hora de consultar esos datos, dejando revisar los datos mínimos, con poco margen de tiempo y de manera parcial. Cuando es sabido que para sacar buenas conclusiones es necesario que no haya limitación ni temporal ni de consulta. En este caso encajaría perfectamente el Caso Alcorisa (Mezquida, 2017), su proceso de documentación tanto para el proyecto de intervención como en los propios trabajos de campo. En una zona del Cementerio General de Valencia en la que la delimitación de las fosas era casi inexistente, solo se permitió la revisión de zonas muy concretas durante un margen escaso de tiempo.

En el caso contrario tendríamos el ejemplo del antiguo Cementerio Civil de Castelló de la Plana, si bien es cierto que aquí el papel jugado por el GRMHC en el vaciado de archivos es diferencial, encuentras un lugar en el que el registro cementerial es meticuloso (se ha podido comprobar gracias a las campañas de exhumación que se vienen desarrollando desde el año 2018); y la información es totalmente pública no sólo por su facilidad para la consulta de los documentos originales, sino porque hay cartelería “in situ” donde se encuentra la documentación interpretada y una serie de paneles con los nombres de todas las víctimas.

Hay otros ejemplos en los que la documentación puede parecer rigurosa, pero está por verificar, como en el Cementerio de Alicante, donde juega en su contra que la zona en la que se encuentran las fosas (zona de enterramientos “comunes” también), estuvo activa durante muchos años, con el riesgo que ello conlleva. Pese a todo con los próximos trabajos de campo que va a sufragar la Conselleria de Transparència de la Generalitat Valenciana, se podrá certificar la fiabilidad de dicha documentación.

Cómo muestra de una documentación cementerial inexistente o muy poco fiable podríamos hablar de las exhumaciones de 2013 en el Cementerio de Borriol (Mezquida, 2017). Aunque es cierto que las actas de defunción de la época permitieron sacar a la luz una gran cantidad de soldados franquistas inhumados en la zona, incluso también de víctimas de un bombardeo. El problema viene

con el registro cementerial y la ubicación de sus difuntos en suelo. Para quién no conozca “La Memoria de Borriol⁶” fue un proyecto para la localización de dos personas fusiladas en el propio camposanto castellonense. Para ello se excavó una zona ajardinada, donde el testimonio oral de una de las hijas decía que sólo deberían estar los fusilados. Sin embargo, la excavación mostró una superficie plagada de enterramientos ordinarios (algo totalmente normal teniendo en cuenta los años pasados y la modificación del propio cementerio); cuando en el Libro de Defunciones del ayuntamiento apenas existía un pequeño croquis de una libreta a cuadros con anotaciones a bolígrafo en el que constaban unas pocas defunciones y una veintena de exhumaciones realizadas en los últimos veinte años.

Finalmente, tal vez, el caso más paradigmático sea el de Paterna, una de las localidades en las que más víctimas se asesinaron de todo el Estado, las pruebas documentales juegan un papel contradictorio en las tareas de un investigador. Todo ello a pesar de la gran labor que ha realizado Vicent Gabarda, facilitando una parte muy importante del trabajo, ya que el historiador paternerero recopiló el nombre y los datos de todas las víctimas allí asesinadas. Siendo un referente a día de hoy para cualquier persona que quiera saber ya no solo de la represión en este pueblo valenciano, sino de todo el País Valenciano (Gabarda, 2020).

¿Por qué la información documental es contradictoria? La razón es muy sencilla, su parcialidad y la carencia de información. Por ello debe interpretarse, y en ocasiones “cogerse con pinzas” la información reflejada en los documentos, debido a que puede perjudicar más que ayudar en determinados procesos. Esta parcialidad viene precedida porque en ocasiones los registros cementeriales pueden estar rehechos mucho después de los sucesos, por lo tanto, la información que se detalla, es la aportada por los propios trabajadores del cementerio o las familias de las víctimas, como pasa en Paterna. Incluso hay zonas de enterramientos en suelo que no constan, lo que dificulta aún más las tareas, formando parte de los inventarios o catálogos solo aquellas fosas que tienen algún tipo de elemento funerario con los datos de la víctima.

Esta parcialidad se ha podido ir demostrando en Paterna principalmente gracias a las diferentes actuaciones, que han mostrado la constante falta de nombres en los asientos cementeriales. Por ejemplo la Fosa 94 cuenta con un total de 13 nombres y se exhumaron 39 víctimas en esta localización, la Fosa 100 tiene la información de 3 víctimas, pero se extrajeron hasta 21 cuerpos; y así con la práctica totalidad de las fosas.

Sin embargo, esto no tiene por qué ser un impedimento a la hora de llevar a cabo las tareas de indagación, es cierto que no facilita las cosas, pero bien utilizado puede ser una herramienta útil, puede ser utilizada a modo de pista para hallar las sacas. El mayor problema viene para las zonas en las que no existe ningún tipo de documento, limitándonos a los testimonios orales que puedan quedar. Este extremo es muy similar a lo que acontece cuando tienes que investigar una fosa común de retaguardia o represión en caliente, o la de soldados desaparecidos en el frente, apenas cuentas con la poca información que puedan darte los familiares en persona y te encuentras en la disyuntiva de que la única solución para saber que hay bajo tierra es la apertura en extensión del máximo terreno posible.

Por todo esto, en esta fase es de vital importancia tanto la documentación conservada al respecto (Juicios Sumarísimos, Expedientes Penitenciarios, Actas de Defunción, Registros cementeriales...), como la existencia de herramientas básicas de información como los Mapas de Fosas o los buscadores de víctimas, facilitándose a los familiares a través de ellas una documentación que en ocasiones supone un verdadero calvario su adquisición.

Relacion de cadaveres enterrados por Comunidad Militar
de la 12 División en el Cementerio de 'El Toro'

Nº de Cuerpo	Nº de Ficha	Nombre y apellidos	Grado	Edad	Tasa
1	70	José José Gamá (Alférez)	El Toro	1º	18
2	71	Después de identificar	"	1º	20
3	72	Ramón Gu. Bustamante	"	1º	22
4	73	Rafael de la Cruz (Capitán)	"	1º	25
5	74	Francisco Ferraz J. Laga	"	1º	27
6	75	José María Cases (Cabo)	"	1º	28
7	76	Ricardo Cases	"	1º	29
8	77	José María Cases	"	1º	30
9	78	Diego Álvarez Cases	"	1º	31
10	79	Francisco Cases	"	1º	32
11	80	Después de identificar	"	1º	33
12	81	Francisco Cases	"	1º	34
13	82	Francisco Cases	"	1º	35
14	83	Francisco Cases	"	1º	36
15	84	Francisco Cases	"	1º	37
16	85	Francisco Cases	"	1º	38
17	86	Francisco Cases	"	1º	39
18	87	Francisco Cases	"	1º	40
19	88	Francisco Cases	"	1º	41
20	89	Francisco Cases	"	1º	42
21	90	Francisco Cases	"	1º	43
22	91	Francisco Cases	"	1º	44
23	92	Francisco Cases	"	1º	45
24	93	Francisco Cases	"	1º	46
25	94	Francisco Cases	"	1º	47
26	95	Francisco Cases	"	1º	48
27	96	Francisco Cases	"	1º	49
28	97	Francisco Cases	"	1º	50
29	98	Francisco Cases	"	1º	51
30	99	Francisco Cases	"	1º	52
31	100	Francisco Cases	"	1º	53
32	101	Francisco Cases	"	1º	54
33	102	Francisco Cases	"	1º	55
34	103	Francisco Cases	"	1º	56
35	104	Francisco Cases	"	1º	57
36	105	Francisco Cases	"	1º	58
37	106	Francisco Cases	"	1º	59
38	107	Francisco Cases	"	1º	60
39	108	Francisco Cases	"	1º	61
40	109	Francisco Cases	"	1º	62
41	110	Francisco Cases	"	1º	63
42	111	Francisco Cases	"	1º	64
43	112	Francisco Cases	"	1º	65
44	113	Francisco Cases	"	1º	66
45	114	Francisco Cases	"	1º	67
46	115	Francisco Cases	"	1º	68
47	116	Francisco Cases	"	1º	69
48	117	Francisco Cases	"	1º	70
49	118	Francisco Cases	"	1º	71
50	119	Francisco Cases	"	1º	72
51	120	Francisco Cases	"	1º	73
52	121	Francisco Cases	"	1º	74
53	122	Francisco Cases	"	1º	75
54	123	Francisco Cases	"	1º	76
55	124	Francisco Cases	"	1º	77
56	125	Francisco Cases	"	1º	78
57	126	Francisco Cases	"	1º	79
58	127	Francisco Cases	"	1º	80
59	128	Francisco Cases	"	1º	81
60	129	Francisco Cases	"	1º	82
61	130	Francisco Cases	"	1º	83
62	131	Francisco Cases	"	1º	84
63	132	Francisco Cases	"	1º	85
64	133	Francisco Cases	"	1º	86
65	134	Francisco Cases	"	1º	87
66	135	Francisco Cases	"	1º	88
67	136	Francisco Cases	"	1º	89
68	137	Francisco Cases	"	1º	90
69	138	Francisco Cases	"	1º	91
70	139	Francisco Cases	"	1º	92
71	140	Francisco Cases	"	1º	93
72	141	Francisco Cases	"	1º	94
73	142	Francisco Cases	"	1º	95
74	143	Francisco Cases	"	1º	96
75	144	Francisco Cases	"	1º	97
76	145	Francisco Cases	"	1º	98
77	146	Francisco Cases	"	1º	99
78	147	Francisco Cases	"	1º	100

Listado de bajas de combatientes de la 12 División del ejército golpista con fecha del 12 de septiembre de 1938, cuando se estaba llevando a cabo una contraofensiva republicana en el Frente de Levante que dio lugar a la conocida como Batalla de Javalambre (Archivo Municipal de El Toro).

N.º	N.º	NOTABLES Y APPELLIDOS	CANTIDAD	Edad	Sexo
46	141	José García Barbalet (Burgos) St. Don	1º	4	
47	141	Esteban Gil Cabrera	-	4º	41
48	142	Juan Pablo Sánchez	-	4º	44
49	142	Pedro Ferrnández (Catal)	-	4º	45
50	143	José Carballe López	-	4º	46
51	144	Roberto Sánchez Robles	-	4º	47
52	145	Roberto Carrón	-	4º	48
53	146	Agustín San Sebastián (Catal)	-	4º	49
54	147	Agustín de la Cruz Pde	-	4º	50
55	148	Emilio Pérez Rodríguez	-	4º	51
56	149	Francisco Ferrnández Robles	-	4º	52
57	150	Andrés Ferrnández	-	4º	53
58	151	Antonio Ferrnández	-	4º	54
59	152	Roberto Ferrnández Amador	-	4º	55
60	153	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	56
61	154	Agustín Ferrnández Ferrnández	-	4º	57
62	155	José Ferrnández	-	4º	58
63	156	José Ferrnández	-	4º	59
64	157	Ramón Ferrnández Ferrnández	-	4º	60
65	158	Roberto Ferrnández	-	4º	61
66	159	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	62
67	160	José Ferrnández Ferrnández (Burgos)	-	4º	63
68	161	José Ferrnández	-	4º	64
69	162	Roberto Ferrnández	-	4º	65
70	163	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	66
71	164	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	67
72	165	José Ferrnández Ferrnández	-	4º	68
73	166	José Ferrnández Ferrnández	-	4º	69
74	167	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	70
75	168	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	71
76	169	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	72
77	170	Roberto Ferrnández Ferrnández	-	4º	73

El Teniente Coronel don D. Sebastián de la Cruz

Comandante de la Brigada



Amador Ferrnández Ferrnández

(1) Presidente del Valle de los Caídos

Nota: Esta relación se ajusta a los antecedentes acaecidos el día 20 de Julio al de la fecha en la Tula 1ª fase 1ª aparece el soldado Gregorio Álvarez Ferrnández número del 10-1738

La Excavación y Exhumación: o la “fase de campo”

Curiosamente, esta fase suele ser la que menos se prolonga en el tiempo, y la más visible para los familiares, debido a que frecuentemente pueden seguir los trabajos a “pie de fosa”. En este momento es cuando los equipos interdisciplinarios nos dedicamos literalmente a “escarbar” la tierra (tal como algunos personajes del inframundo revisionista escriben con desprecio). Sin embargo, no escarbamos la tierra como “pollos sin cabeza”, sino que seguimos los preceptos de la metodología arqueológica acuñada por Edward Cecil Harris (Harris, 1991). Un método que tienen unos resultados excelentes aplicados a los contextos forenses.

En la Comunidad Valenciana o País Valenciano, vienen desarrollándose estas intervenciones científicas desde el año 2010 (Polo et al., 2012), aunque se han ido conociendo también algunas breves experiencias previas, al menos desde el año 2003 (Santacreu, 2016). Unos trabajos que actualmente superarían el número de 46 procesos y más de 1.000 víctimas recuperadas en 10 años de trabajos (cifras recopiladas por la Asociación Científica ArqueoAntro, cuyo plano de actuaciones en diferentes localidades se puede observar en el anexo documental).

Estos trabajos, ya por suerte, incluyen actuaciones en las tres provincias valencianas, aunque en Alicante por ahora sólo una, en Monòver⁷, y con resultado negativo. Pero están a la espera nuevas campañas en Benissa o en la propia ciudad de Alicante. En cambio, en otras zonas del Levante peninsular, como en la Región de Murcia siguen sin darse estas excavaciones, al menos, las denominadas “científicas” desarrolladas por todo el Estado en los últimos veinte años. Y justo matizamos que el inmovilismo es una cuestión de las últimas décadas, porque Murcia fue pionera en las exhumaciones de fosas del Franquismo durante la Transición (Mezquida y Calpe, 2020). Parece, por tanto, que este problema actual en Murcia para la investigación, localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas viene dado por el contexto sociopolítico de la región, con unos gobiernos autonómicos poco proclives al esclarecimiento de la verdad, como también se ha vivido en Alicante con unas instituciones provinciales y municipales que no se han mostrado muy favorables a estos trabajos.

7. <http://agorahabla.com/noticias/mvinalopo/la-excavacion-en-monovar-confirma-la-desaparicion-de-los-restos-oseos-de-los-26-personas-fusiladas-de-la-fosa-comun>



Recorte de prensa de las exhumaciones realizadas durante la Transición en el Cementerio de Espinarde de Murcia. (Fuente: www.eldiario.es, *La Verdad* 14-03-1979, Archivo Municipal de Murcia).

Sin embargo, a pesar de lo que muchos piensan o repiten para que los demás lo crean, las exhumaciones se han dado desde el momento de acabarse la Guerra Civil, aunque en ese momento sólo podían recuperarse una parte de las víctimas, las víctimas de los “ganadores”. Mucho después, principalmente desde la Transición, lentamente se iniciaron las exhumaciones de las víctimas de los “perdedores”, aunque estas actuaciones no se intensificaron hasta el año 2.000, cuando se exhumó la fosa de “Los trece de Priaranza del Bierzo”⁸.



Trabajos de excavación y exhumación en la Fila 6 del antiguo Cementerio Civil de Castelló (intervención financiada por l'Ajuntament de Castelló), desarrollados durante los meses de septiembre y octubre del año 2019. Fotografía de Pablo García Sacristán.

Los trabajos de localización, excavación y exhumación de fosas de los últimos años tanto a nivel de la provincia de Valencia, como del resto de la Comunidad Valenciana, han confirmado la importancia de Paterna como epicentro de la represión franquista en el área de Levante, superando incluso las cifras de las provincias catalanas o de la Región de Murcia (Preston, 2012). A la vez, gracias a este esfuerzo en la intervención de fosas se ha podido poner en evidencia la importancia de otras ubicaciones como puntos clave del genocidio vivido en España durante la posguerra, como en las ciudades de Castelló o Alicante. Finalmente, aunque con bastante menos apoyo institucional también se ha podido mostrar que a día de hoy existe una gran cantidad de desaparecidos, aún por cuantificar en el Frente de Levante (como en buena parte de los campos de batalla de la Guerra Civil), entre las provincias de Castellón, Valencia y Teruel.

Así pues, todos estos trabajos científicos, como venimos insistiendo, han permitido contrastar arqueológica y antropológicamente muchas de las hipótesis históricas planteadas desde los años '80 y '90 en relación a la sistematización de la represión franquista (Gabarda et al., 2019). Hasta el punto de verificar estas teorías con pruebas y evidencias registradas en los propios contextos forenses.

Como comúnmente se había pensado y diferentes testimonios orales así lo aseguraban, los presos “sacados” de los penales franquistas (de ahí el nombre de “saca” que reciben los grupos de ejecutados), solían ir maniatados para evitar intentos de fuga. Y así, en diferentes sacas de fosas de Paterna (en la Fosa 94, 111, 112, 113, 115 o 128), se ha podido registrar este hecho por la posición de las manos de las víctimas o incluso por la conservación de diferentes ligaduras vegetales (Gabarda et al., 2019). Este patrón se ha podido documentar en todo el Estado español, con claros ejemplos como el del Alto de la Mazorra (Burgos, 2011), o más recientemente en Porreres (Mallorca).

Por otro lado, gracias a la munición registrada en las fosas de Castelló o de Paterna (como puede apreciarse en las láminas incluidas en el anexo documen-

tal), podemos asegurar que hubo tanto piquetes integrados por soldados del ejército sublevado, como otros formados por la Guardia Civil (Gabarda et al., 2019). E incluso se documenta alguna munición bastante inusual, como un proyectil de escopeta de posta, que podría responder a la inclusión de civiles (posiblemente pertenecientes a grupos paramilitares como la Falange), en los piquetes de ejecución (como también se ha repetido constantemente por las fuentes orales).

Tradicionalmente se había pensado que en un primer momento, tras el fin de la guerra y hasta finales de 1939, las ejecuciones en la Comunidad Valenciana habían sido perpetradas por el ejército golpista. Y que posteriormente la Guardia Civil, había asumido la aplicación de las penas capitales. Sin embargo, y aunque este patrón en líneas generales suele cumplirse, este cambio fue paulatino, y no supuso una brusca ruptura temporal (Gabarda et al., 2019). Así, en la saca del 30 de noviembre de 1939 de la Fosa 112 de Paterna encontramos las primeras evidencias del uso de proyectiles del calibre 9 mm largo para el fusilamiento (en las vértebras torácicas del Individuo 84). Una munición que aparte de ser empleada por pistolas reglamentarias de ambos cuerpos, era utilizada por un arma característica de la Guardia Civil en aquella época, el subfusil RU-35, Si-35, TN-35 y Atlantic (Mezquida et al., 2017). Pero en diferentes sacas del año 1940 y 1941 (del 23 de octubre de 1940 o del 14 de enero de 1941, localizadas en la Fosa 128), aún se han podido recuperar proyectiles de 7 mm Mauser, representativo del fusil adoptado por el ejército español desde finales del siglo XIX hasta bien entrado el siglo XX. Por ello, podemos decir que hasta principios de 1941 la Guardia Civil no asumió por completo esta misión de exterminio de la oposición al régimen franquista, que extendió en tierras valencianas hasta 1956, cuando se fusiló al último maqui (Gabarda, 2020).

Los orificios de entrada y de salida motivados por los tiros de gracia han sido recurrentes en la mayoría de cuerpos recuperados tanto por el Grupo PaleoLab (García-Prosper y Polo, 2017), como por la Asociación Científica ArqueoAntro (Gabarda et al., 2019), en la mayoría de fosas de la represión franquista, ya fuese de los primeros momentos de la posguerra (como en los cementerios de Castelló o Paterna), como de casos de la represión del movimiento guerrillero o maqui una vez avanzada la Dictadura (Polo et al., 2012). Estos traumatismos craneales (Guerra e Iglesias, 2019), eran producidos por impactos de proyectiles del calibre 9 mm largo (abundantemente recuperados y registrados en las fosas de Paterna), disparados por los jefes de los pelotones con pistolas como la Astra 400 modelo 1921, o la Star modelo 1922 (Gabarda et al., 2019).

El uso de la cal ha estado también documentado en muchas de las fosas de Paterna (en la número 22, 94, 100, 111, 112, 113, 115 o 128), con mayor o menor grosor (con capas que oscilan entre los 5 y los 20 centímetros), constatándose así que sobre los cuerpos de los ejecutados se vertía cal líquida como aseguraban los familiares de dichas víctimas (Gabarda et al., 2019). Sin embargo este hecho no se ha registrado en las fosas de Castelló, donde los cuerpos aparecen “libres” tanto de la capa de cal como de ligaduras. En cambio, sí que se ha podido evidenciar que en los casos en los que había familiares presentes en el momento de la inhumación, y podían permitirselo económicamente, se introducían los cuerpos de los represaliados en cajas de madera. Siendo además, un recuerdo muy vivo mantenido entre las diferentes generaciones de familiares de víctimas que nos ha llegado hasta hoy, y que en ocasiones supone una pista diferencial para los equipos de investigación a la hora de encaminar las identificaciones, tanto en casos del antiguo Cementerio Civil de Castello (Filas I, 5 u II), como del Cementerio Municipal de Paterna (fosas 115, 120 o 126).

Los enterramientos colectivos con gran cantidad de víctimas exhumadas en Castelló y Paterna han revelado dos tipologías claras de inhumación de represaliados, aparte de las fosas de tamaño individual que también responden a otras



Ilustración realizada por Gema López a partir de fotografía de Eloy Ariza, enmarcada en la exposición “Ojos”. Podemos observar al arqueólogo Alejandro Vila realizando el sondeo final en la fosa 128 del Cementerio de Paterna, a 6,50 metros de profundidad.

circunstancias (como nuevamente la presencia de familiares en el cementerio tras las ejecuciones, o un menor número de víctimas apiladas en una inhumación de 1x2 metros). Una primera en forma de zanjas longitudinales de unos 2 metros de ancho por aproximadamente 22 metros de largo y no más de 1’5 metros de profundidad en Castelló (en la actualidad aún no se ha excavado completamente ninguna fila, sólo de manera parcial 7 de estas); mientras que en Paterna suelen presentar una morfología cuadrangular en planta de unos 2x2 metros, con profundidades que alcanzan hasta los 6’5 metros (como en la Fosa 128), por ello se han definido como de tipo “pozo” (Gabarda et al., 2019).

El registro arqueológico y las fuentes orales han permitido constatar también que los traslados desde mediados del franquismo fueron más habituales de lo que podíamos pensar en un primer momento, siendo una constante en el Cementerio de Paterna, donde además no hay constancia documental de estos traslados. Dificultando en algunos casos la localización de algunas víctimas, que podrían darse por desaparecidas para disgusto de familiares y equipos técnicos.



Trabajos de excavación y exhumación en la Fosa XI de Bejís (Peña Juliana, Castellón 2018). Realizada por Eloy Ariza.

Finalmente también tendríamos las intervenciones de combatientes, sobre todo, en el Frente de Levante para la zona en la que nos encontramos donde lo más positivo ha sido la recuperación de una treintena de soldados (probablemente republicanos), recuperados hasta el momento en diferentes campañas desarrolladas desde 2011 (Mezquida et al., 2019). Posiblemente esta treintena de combatientes rescatados de este campo de batalla son sólo una gota en un océano, debido a la gran cantidad de desaparecidos que existen aún dispersos por toda la geografía española, pero un triunfo si contamos que estas intervenciones se han realizado sin apenas apoyos ni financiación pública.

En las actuaciones desarrolladas en este frente, todas las evidencias apuntan a la recuperación de combatientes republicanos: localización de las fosas en medio del campo de batalla, materiales asociados a los enterramientos, marcaje de la munición, situación de abandono de gran parte de las víctimas; junto al análisis de la bibliografía y los mapas del frente, que nos hacen pensar en que los restos óseos pertenecen a integrantes del Ejército Popular de la República (Mezquida et al., 2019).

Desde un punto de vista antropológico, los resultados preliminares, destacan la edad temprana de los soldados caídos en el Frente de Levante, presentando horquillas de edad comprendidas principalmente entre los 18 y los 30 años, con algunas excepciones aún de menor edad (entre los 14 y los 16 años). A nivel tafonómico es interesante la dinámica de dispersión que se ha observado dentro

de gran parte de las fosas excavadas, siendo muy evidente la remoción en alguna de las fosas por causas como el expolio y la profanación, aunque en otros casos se ha debido a desplazamientos por efectos naturales, como escorrentías por fuertes lluvias (Mezquida et al., 2019). En general, que muchas de estas inhumaciones fuesen secundarias (con restos redepositados), o que hayan padecido afecciones antrópicas o climatológicas al estar normalmente muy someramente sepultados, ha generado que el estado de conservación de los restos óseos sea quebradizo y de color blanquecino de aquellos restos que quedaron en superficie y expuestos al sol, o ennegrecidos por grandes incendios que asolaron estas sierras levantinas.

En estos casos es de interés el estudio del material bélico y logístico recuperado (con algunos ejemplos de munición en las láminas del anexo documental), al permitirnos conocer a través de la materialidad la dureza de los enfrentamientos en estos campos de batalla del Frente de Levante, a pesar del corto espacio de tiempo que estuvieron activos algunos de ellos. Estos elementos arqueológicos también nos permiten hablar de la procedencia de la munición que les llegaba a los diferentes ejércitos implicados en la contienda, con materiales de más de medio mundo (Palomar y Navarro, 2008).

Todos estos elementos son evidencias de una guerra, vivida e interpretada en algunos casos casi de manera paralela a la represión de civiles, que a pesar de tener una fecha oficiales de inicio y de final, continuó para muchos durante varias décadas. Así lo dejan patente los restos arqueológicos de los maquis, como a través del rastro dejado en diferentes campamentos, siendo un buen ejemplo el del Rodeno en la Sierra de Albarracín (Teruel), pero tantos otros dispersos por más de 10 zonas de actuación guerrillera (Collado, 2014). Pero quizás, las pruebas más claras de esta lucha guerrillera prolongada hasta los años 50 sean las fosas documentadas y exhumadas por Paleo-Lab, La Gavilla Verde y el GRMH desde 2005 hasta la actualidad en la zona de influencia de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA), donde se han intervenido unas 11 fosas con un total de 46 individuos recuperados entre las provincias de Castellón, Cuenca, Teruel y Valencia (García-Prosper y Polo, 2017).



Laboratorio de campo en la antigua sala de autopsias del Cementerio Municipal de Paterna. Fotografía de Santi Donaire.

Así pues, la excavación de la fosa común de Priaranza del Bierzo en el año 2000 marcó una nueva fase en materia de exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la que la aplicación de una metodología científica con equipos técnicos. Esta aplicación de las ciencias forenses permite dar las garantías necesarias para la identificación de las víctimas, aún a falta de contar con el apoyo de poder judicial y los medios estatales para llevar a cabo los trabajos con absoluta tranquilidad técnica. La ley de Memoria Histórica, en su artículo 11, dice textualmente: *Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.* Aún así, no es raro encontrar ciertas dificultades burocráticas impuestas por funcionarios en las administraciones que, por un lado, o por otro, se ven obligadas a “facilitar” estas actividades. Como con la gestión de permisos, documentación extraordinaria, interpretaciones de la ley, aplicación de leyes promulgadas con anterioridad a estos procesos, etc. En general estas trabas administrativas provocan que los procesos se retrasen en el tiempo, o incluso, que no se puedan llevar a cabo, como sucedió con la familia Alcorisa (Mezquida, 2017).

Generalmente la exhumación de una fosa común puede resultar un proceso rutinario de llevar a cabo, aunque es necesario, por supuesto, el conocimiento del trabajo técnico arqueológico y la experiencia previa en procesos de esta relevancia. En numerosas ocasiones resulta fundamental tener el apoyo de los ayuntamientos para cuestiones tan simples como disponer de un espacio para almacenar, limpiar y secar los huesos exhumados, como en los casos del cementerio de Castelló, o de Paterna, donde los esqueletos presentan un estado de conservación muy fragmentario. Por lo que es preciso contar con estos espacios para su limpieza, análisis y reconstrucción de los huesos antes de trasladarlos al laboratorio de Antropología forense.

Una de las particularidades más destacables respecto a los fenómenos de conservación cadavérica observados en el cementerio de Paterna es el de la saponificación o adipocira. En dos de las fosas exhumadas (la Fosa 128 y la Fosa 111), a una determinada profundidad (normalmente a partir de 4 o 4'5 metros), los cuerpos presentaban este estado. No obstante, el proceso se ha podido documentar parcialmente en otros esqueletos de otras fosas y de otras sacas dentro de las mismas fosas (112, 115, 127).

La adipocira o saponificación es un proceso natural que modifica la putrefacción debido a la hidrólisis e hidrogenación del tejido adiposo, transformando los triglicéridos en ácidos grasos, que conlleva la formación de una sustancia de aspecto graso-céreo (Casas et al, 2016).

En el caso de estas fosas, las condiciones de profundidad, mayores a 4 metros (en algunos casos con unas cotas máximas de 6'5 metros), su morfología (2x2 metros), la gran concentración de cuerpos por saca (cerca de tres decenas), la climatología lluviosa de Paterna y la geología del lugar, han permitido este proceso, debido a que como se ha demostrado, las propias fosas comunes actúan como pozos artesianos aumentando la humedad en el interior de las fosas. Si a esto le sumamos la cal arrojada sobre los cadáveres antes de enterrarlos, con el fin de hacerlos desaparecer, y que actúa como “tapadera” de la fosa, se propicia el ambiente anaerobio necesario para que se produzca el fenómeno de la saponificación (Etxeberria y Serrulla, 2019; Nociarová, 2016).



Ilustración de la vestimenta del Individuo 74 de la Fosa 128 del Cementerio Municipal de Paterna, realizada por Gema López García (KURONEKO), en base a una fotografía de Eloy Ariza para la publicación de “La Memòria en un Racó”. Puede apreciarse la singular conservación de la ropa motivada por la saponificación de la víctima.

La Identificación: los estudios y análisis en la oscuridad del laboratorio

El proceso de identificación de las fosas comunes comienza antes del traslado de los restos óseos al laboratorio de Antropología. Como se ha expuesto anteriormente, la ausencia de una documentación completa y un registro oficial hace que, cuando se inician los trabajos de apertura de una fosa común, los equipos técnicos contemos con una información que será necesaria contrastar con los resultados obtenidos. El caso del cementerio de Paterna, donde si existe un registro de los asesinatos cometidos pero no un registro cementerial, es muy llamativo. Los investigadores cuentan con un listado de víctimas, pero también con una serie de documentos orales donde se dice que se produjeron exhumaciones posteriores, algunas clandestinas, por parte de las familias que pudieron pagarlas. Por lo que en numerosas ocasiones estaríamos tratando de grupos abiertos donde no se conoce la identidad de la/s persona/s exhumadas posteriormente.

El número de individuos recuperados, así como los objetos recuperados y la documentación antemortem de las familias tienen mucha importancia para poder confirmar, al menos, la identificación correcta de la fosa que se excava.

Uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los/as antropólogos/as es la ausencia de documentación antemortem de las víctimas. En la gran mayoría de los casos las familias no recuerdan o no saben cómo eran sus familiares ya que los únicos supervivientes que los conocieron eran niños y niñas cuando los ejecutaron y en las familias imperaba el silencio como forma de protección ante las amenazas y temor hacia los vencedores. La ausencia de esta información, junto con una documentación sesgada proveniente de los registros civiles, hace muy difícil realizar una identificación antropológica, dejando la identificación en manos de los análisis genéticos. Además, es importante tener en cuenta que la ausencia de un registro cementerial preciso, como es el caso del cementerio de Paterna, impide conocer el número exacto de enterramientos, así como los traslados ocurridos desde que fueron enterradas las víctimas.

Desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, también conocida como Ley de Memoria Histórica, y de la publicación del Protocolo de actuación científica anexo a la Ley, la mayoría de los equipos interdisciplinares que trabajan en las exhumaciones prevén los trabajos de las exhumaciones con un carácter forense. Siendo conscientes que la justicia española siempre ha rechazado la investigación de estos crímenes (previsiblemente de Lesa Humanidad), se pretende mantener en todo momento las garantías judiciales rigiéndose por las directrices que plantea el Protocolo de Minnesota o Protocolo Modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. Este carácter forense es muy interesante conservarlo ya que ante la ausencia de mandato judicial existen varias asociaciones memorialistas, alguna de carácter estatal como el Foro por la Memoria, que reclaman la judicialización de todas las fosas comunes, incluso antes de su apertura, lo que impediría la entrega de los cuerpos a los familiares directos como los hijos e hijas debido a la lenta actuación de la Ley.

Una vez finalizada la exhumación de una fosa común los esqueletos individualizados son trasladados, bajo cadena de custodia, al laboratorio de antropología forense para su análisis y estudio. Este se inicia con la limpieza y secado

completo de todos los esqueletos. Cuando los cuerpos se encuentran desarticulados o incompletos y mezclados, como es el caso de las fosas removidas por exhumaciones clandestinas o intencionalmente, o como la mayoría de las de los soldados muertos en combate, se hace necesario determinar el número mínimo de individuos.

El análisis del perfil biológico permite determinar la edad biológica, el sexo y la estatura de cada uno de los esqueletos. Estos datos se pueden contrastar fácilmente con los listados de sacas de presos fusilados recopilados por diversos investigadores en los casos de Paterna y Castellò.



Trabajos y estudios antropológicos en laboratorios de la Universidad Autónoma de Madrid, donde un pequeño equipo dirigido por el Doctor Javier Iglesias completa el trabajo desarrollado en campo para tratar de identificar a las víctimas de manera paralela a los análisis genéticos. Fotografía de Paloma Brinkmann.

El estudio de las patologías y de las variantes de la normalidad, así como el análisis de los traumatismos perimortem, muy comunes en el contexto forense en el que nos encontramos, permiten determinar las evidencias de muerte violenta como consecuencia del fusilamiento o de la lesión producida en combate. Cada una de las características identificativas del esqueleto, así como las heridas producidas por los impactos de proyectil es documentada fotográficamente. Es necesario insistir en cómo el tiempo transcurrido desde que ocurrieron estos hechos hace que la información antropológica de las personas fallecidas se encuentre muy sesgada e impida su identificación antropológica.

Para el análisis genético se selecciona y documenta una muestra ósea (principalmente fémures) y otra dental (principalmente molares), las cuales se envían al laboratorio encargado del estudio genético y cotejo con las muestras indubitadas donadas por las familias. En los últimos años se ha podido comprobar que el estado de conservación del material genético de los huesos es deficitario, es decir, en muchos casos se encuentra incompleto, por lo que se dificulta mucho su uso para contrastarlo con los familiares vivos, que en su mayoría se trata de nietos y nietas. Las cifras suelen estar en torno a una media de un 20 o 25% de resultados genéticos positivos del total de víctimas por fosa (Alonso et al., 2012). Estos datos comparados con el número total de familiares demandantes en los procesos pueden ascender hasta un 40 o 50% (como ejemplo la Fosa 112 de Paterna). Para mejorar el índice de identificados, últimamente se están realizando exhumaciones de los hijos e hijas de las víctimas, llegando casi a un cien por cien de éxito cuando se cuenta con este ADN.

Finalmente, la información generada es reflejada en un informe antropológico forense que será incluido en otro informe forense integrado junto con los informes generados por el resto de las y los profesionales que han participado en el trabajo de recuperación de los restos de las personas asesinadas.

Conclusiones: la entrega

Como ya se ha dicho, la espera ha sido tan larga como una vida entera. Y como ya se sabe, en una larga espera siempre se antojan más interminables los últimos cinco minutos.

La búsqueda, los papeles.

Como ya se ha dicho. Puede durar meses, incluso años. Tiempo extra, el descuento del partido, que es una pugna entre las familias y el equipo que pelea por acortar; y algunas personas, no muy buenas personas, piedras en el camino, que se empeñan en extender.

Ya se ha dicho. Es largo. Ya se sabe. Pero es demasiado largo para algunos. Y la ansiedad en numerosas ocasiones nubla el proceso.

La excavación, la fosa.

Supone un pequeño descanso, un bordillo al que agarrarse unos minutos antes de seguir nadando. Porque has podido hacer al fin aquello que se te negó. Porque vences el vértigo, y al asomarte ves los huesos. Si no son míos, son de algún compañero. Porque ves los huesos, y las posturas, y las cuerdas, algo de tela. Y un lápiz gastado en un bolsillo, y un puñadito de cacahuets secos en el otro. Alguna inicial, si hay camisa. Vencido el vértigo te asomas a ese momento congelado hace ochenta años, y de repente ya no están solos. Los acompañas.

Ya se ha dicho, ya se sabe. Pero el tiempo quema. Y se vacía la fosa, se trasladan los huesos y aún hay que esperar. A ser medidos y tallados. Limpiados y escudriñados.

Y aún falta un poco más. Para que llegue esa llamada del laboratorio con la última pieza del puzle que intentamos completar. Esa llamada que demasiadas veces no nos resuelve el enigma. Pero que otras... ¡ay, otras! Otras resuelven, completan, llenan y explotan.

Y no es más que eso. Y es todo eso. Lo es todo.

Se acabó la espera. Se acabó la duda y la pelea. Se acabó parte de esa resignación. Porque, no olvidemos, ellos no volverán. Los mataron y no volverán. Dejaron de vivir porque alguien lo decidió. Y ya nada puede cambiar eso.

Pero la muerte la viven los vivos. La muerte duele y el dolor tiene que parar. Intentamos sanar. Y sanamos cerrando el círculo, diciendo adiós.

Así que llega el día.

El equipo. Ya con las botas colgadas, seco el sudor, curadas las manos.

La familia. Con el pecho un poquito más ligero, los ojos siempre húmedos, pero el estómago blando.

En un domingo de sol, o de lluvia, brilla igualmente en el calendario.

Y el cuerpo. Vicente, Miguel o Pedro... vuelven por fin a su regazo.



Entrega de los restos e inhumación de Verónica Calle y Pedro Simón en Palacios de la Sierra Burgos). Fotografía de Santi Donaire.

Referencias bibliográficas:

Alonso, M.; García, E.; Polo, M (Coordinadores). (2011). Base de Datos Integrada de Fosas Comunes de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista en la provincia de Valencia. Proyecto 211.I Orden PRE/786/2010, de 24 de marzo. Promovido por la Fundació Societat i Progrés. Financiado por el Ministerio de la Presidencia. Entidades colaboradoras: Grupo PaleoLab y Asociación La Gavilla Verde. València.

Alonso, A.; Martín, P.; Albarrán, C.; García, P.; Aguirre, A.; Fernandez, C. (2012). La identificación genética de víctimas de la Guerra Civil Española: la experiencia del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Boletín Galego de Medicina Legal y Forense, Nº 18. Asociación Galega de Médicos Forenses. Ourese.

Casas Sánchez, J. d D.; Santiago Sáez, A.; Rodríguez Albarrán, M^a. S.; Albarrán Juan, M^a. E. (2006). Fenómenos de conservación cadavérica. Saponificación. Revista de la Escuela de Medicina Legal. Septiembre. Madrid.

Collado Cerveró, F. (2014). Homes del Bosc. Una historia dels maquis. La Imprenta, Comunicació Gráfica. València, 2014.

Etxeberria, F. (Coord.). (2012). Antropología Forense de la Guerra Civil. Boletín Galego de Medicina Legal y Forense, Nº 18. Asociación Galega de Médicos Forenses. Ourese.

Etxeberria, F.; y Serrulla, F. (2019). El caso de los cerebros de la Pedraja. Ciencias Forenses y Memoria Histórica en España. Mètode Science Studies Journal. Universitat de València. València.

Gabarda Cebellán, V. (1996). La represión en la retaguardia republicana. País Valenciano, 1936-1939. Arxius i Documents, 18. Edicions Alfons el Magnanim, València.

Gabarda Cebellán, V. (2007). Els afusellaments al País Valencià (1938-1956). PUV, Universitat de València. València.

Gabarda, V.; Mezquida, M.; Iglesias, J.; Calpe, A.; López, G.; Ariza, E. (2019). La Memòria en un Racó. Ajuntament de Manises. Manises.

Gabarda Cebellán, V. (2020). El cost humà de la repressió al País Valencià (1936-1956). PUV, Universitat de València. València. (En prensa).

García-Prosper, E.; Polo Cerdá, M. (Coordinadores). (2017). Exhumant el Silenci. Ajuntament del Portell de Morella. Castelló.

Gassiot Ballbé, E. (2008). Arqueología de un silencio. Arqueología forense de la Guerra Civil y del Franquismo. Complutum, Vol. 19, pp. 119-130. Madrid.

Gil Hernández, E.R. (2007). El estudio de las fosas comunes. La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana, Vol. 18, pp. 96-103. Premsa Valenciana, València.

Guerra Portillo, P.; Iglesias Bexiga, J. (2019). Fotogrametría y ciencias forenses. Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense. Vol. 2, Nº1. Verín (Ourense).

Iglesias, J.; Benito, M.; Mezquida, M.; Martínez, A.; Calpe, A.; Fortuna, M. (2018). Proceso de exhumación, cadena de custodia e identificación de los cuerpos. Aspectos técnicos y jurídicos. Antropología forense durante los trabajos en el Cementerio Municipal de Paterna. I Jornades de Memòria Democràtica a Paterna. Diputació de València. València.

Harris, E. C. (1991). Principios de Estratigrafía Arqueológica. Editorial Crítica. Barcelona.

Herrasti Erlogorri, L.; Jimenez Sánchez, J.M. (2012). Excavación arqueológica de los enterramientos colectivos de la Guerra Civil. Boletín Galego de Medicina Legal e Forense, Núm. 18. Xunta de Galicia. Ourense.

Mezquida Fernández, M. (2017). Excavaciones y Exhumaciones de fosas de la Guerra Civil y del Franquismo en el País Valenciano". La Linde, N° 8, pp. 167-218. València.

Mezquida, M.; Martínez, A.; Calpe, A.; Benito, M.; Iglesias, J.; Fortuna, M. (2018). Procesos de Excavación y Exhumación en el Cementerio Municipal de Paterna. I Jornades de Memòria Democràtica a Paterna, pp. 146-156. Diputació de València. València.

Mezquida, M.; Calpe, A.; Vila, A.; Iglesias, J.; Martínez, A. (2019). El mapa de fosas de la provincia de Alicante. Herramienta fundamental para la localización de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo. Nuevas aportaciones a la recuperación de la Memoria Histórica de Alicante. Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante. Alicante.

Mezquida, M.; Martínez, A.; Calpe, A.; Iglesias, J.; López, G; Guerra, P.; Ariza, E. (2019). Excavación y exhumación de fosas de combatientes de la Guerra Civil en el Frente de Levante. En, Congrés de la Batalla de Llevant. Universitat Jaume I. Castelló. (En prensa).

Mezquida Fernández, M.; Calpe Vicente, A. (2020). Introducción al Mapa de Fosas de la Región de Murcia. Cómo iniciar la localización y catalogación de fosas de la Guerra Civil y del Franquismo en Murcia". Cuadernos de Estudio de la Asociación Alumbra Alumbre de Mazarrón, N°5 (Actas de las IV Jornadas). Mazarrón.

Nociarová, D. (2016). Taphonomic and Anthropological Analysis of Unclaimed Human Remains from Cemetery Context in Barcelona. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona. Barcelona.

Ors Montenegro, M. (1995). La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945). Textos Universitarios, Instituto de Estudios Juan Gil Albert y Generalitat Valenciana. Alicante.

Palomar, J. M. y Navarro, N. (2008). Símbols en el ferro. Corpus de municions de la Guerra Civil española (1936-1939). Editorial Base. Barcelona.

Polo, M.; García, E.; Et. Al. (2012). Fosas comunes exhumadas en el territorio de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (2005-2011), en Boletín Galego de Medicina Legal e Forense, Núm. 18. Xunta de Galicia. Ourense.

Porcar Orihuela, J. L. (2013). Un país en gris i negre: memòria històrica i repressió franquista a Castelló. Universitat Jaume I. Castelló de la Plana.

Preston, P. (2012). El Holocausto Español. Editorial Debate. Barcelona, 2012.

Santacreu Soler, J.M. (2016). La recuperació de la memoria històrica al País Valencià: reparar i dignificar les víctimes amb subvencions estatals (2006-2011). Colecció Història i Memòria. Patrimoni. Publicacions de la Universitat Jaume I. Castelló de la Plana.

Enlaces de red:

Arqueología de la Guerra Civil Española:

<http://guerraenlauniversidad.blogspot.pt/>

Asociación Científica ArqueoAntro:

<https://arqueoantro.org/>

<https://www.facebook.com/ArqueoAntro?fref=ts>

Asociación de Familias de Represaliados en Valdenoceda:

<https://exhumacionvaldenoceda.com/>

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica:

<https://memoriahistorica.org.es/>

Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Valenciana:

<http://participacio.gva.es/va/>

Diputació de Castelló:

<https://www.dipcas.es/es/>

Delegación de Memoria Histórica de la Diputación de Valencia:

<http://memoriahistorica.dival.es/>

Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló:

<http://www.memoriacastello.cat/>

Grupo PaleoLab:

<http://grupopaleolab.blogspot.com/>

Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia:

<https://www.facebook.com/GRMH-436808436432907>

La Gavilla Verde:

<https://www.lagavillaverde.org/>

Ley de Memoria Histórica:

<http://leymemoria.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/LeyMemoria/es/memoria-historica-522007>

Ley de Memoria Democrática de la Comunidad Valenciana:

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10176.pdf

Ley de Patrimonio Cultural Valenciano:

<http://www.upv.es/~csahuqui/lphagvsc.pdf>

Ley del Patrimonio Histórico Español:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>

Mapa de Fosas del Gobierno de España:

https://mapadefosas.mjusticia.es/exovi_externo/CargarMapaFosas.htm

Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil

y la Dictadura:

<https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568>

Revista digital de arqueología profesional “La Linde”:

<http://www.lalindearqueologia.com/index.php>

Sociedad de Ciencias Aranzadi:

<http://www.aranzadi.eus/>

Visor del Mapa de Fosas de la Comunidad Valenciana del Instituto

Cartográfico de Valencia:

<https://visor.gva.es/visor>

“Todo lo que no se ve,

lo que nadie nos contó,

lo que se quedó en la piel,

la memoria del dolor”.

Fito & Fitipaldís, “Medalla de cartón”.WWW

